GOBIERNO PROVINCIAL
AZUAY

PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2022

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Administración 2019-2023

Soc. Cecilia Méndez Mora

PREFECTA DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

SANCION: De conformidad con el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), **SANCIONO** el Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2022 del Gobierno Provincial del Azuay, el mismo que entrará en vigencia a partir del primero de enero del año dos mil veinte y dos.

Cuenca, 9 de diciembre del 2021

Soc. Cecilia Méndez Mora
PREFECTA
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Abg. Tania Vásquez Abad, Secretaria General del Gobierno Provincial del Azuay, CERTIFICA: Que, la Soc. Cecilia Méndez Mora, Prefecta del Gobierno Provincial del Azuay del Azuay, sancionó y firmó el presente Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2022.

Cuenca, 9 de diciembre del 2021.

Abg. Tania Vásquez Abad
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY.

CONTENIDO

1. Modelo de Gestión 6
1.1. Antecedentes 6
1.2. Definición de POA 6
1.3. Presupuesto anual 6
1.4. Articulación 7
1.5. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Azuay 2019 - 2030 8
1.6. Sujeto Social 9
1.7. Seguimiento y Evaluación 9
1.8. Articulación con Instrumentos de Planificación 12
2. Base Legal 14
2.1. Constitución de la República del Ecuador. (Constitución, 2008) 14
2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, (Ecuador c. , 2010) 2010 16
2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (COPFP, 2010) 22
2.4. Ley Orgánica de Participación Ciudadana. (Ley de Participación Ciudadana, 2018) 27
2.5. Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público. (Normas de control interno, 2014) 27
2.6. Ordenanzas Provinciales 30
3. Componentes Estratégicos 32
3.1. Equidad Social y Territorial 32
3.2. Planificación Mancomunada Territorial 32
3.3. Sostenibilidad y Soberanía Alimentaria 33
3.4. Fortalecimiento Social - Administrativo 34
4. Presupuestos Participativos desde una visión de Equidad Social 36
4.1. Beneficios del presupuesto participativo en la gestión provincial 36
4.2. Proceso de Construcción de los Presupuestos Participativo 2022 37
4.3. Método de cálculo para distribución de Presupuestos Participativos del Gobierno Provincial del Azuay año 2022 37
4.4. Distribución actual del presupuesto participativo por cantones 39
5. Directrices Presupuestarias 42
5.1. Estructura de ingresos de la proforma presupuestaria año 2022 43
5.2. Estructura de egresos proforma presupuestaria año 2022 44
6. PROFORMA de Presupuesto año 2022 48
6.1. Ingresos año 2022 48
6.2. Egresos año 2022 55
6.3. Análisis de los presupuestos 2021 / 2022 124
6.4. egresos por departamento año 2022 131
6.5. Disposiciones generales 134
6.6. Presupuesto de la Corporación Provincial 136
7. Asignación del 10% para grupos de atención prioritaria (incluye 3% para niñez y adolescencia) 139
7.1. Base legal 139
7.2. Justificativo 139
7.3. Asignación del 3% para niños, niñas y adolescentes 144

8. Proyectos 2022 146
8.1. Vialidad 146
8.2. Riego 152
8.3. Participación ciudadana 163
9. Planes operativos anuales POAs - 2022 170
9.1. Ingresos 170
9.2. Equidad y género 173
9.3. Prefectura 191
9.4. Viceprefectura 193
9.5. Secretaría general 195
9.6. Sindicatura 199
9.7. Dirección financiera 203
9.8. Administrativo 207
9.9. Talento humano 213
9.10. Auditoría interna 219
9.11. Salud y seguridad ocupacional 221
9.12. Tecnologías de información y comunicaciones 230
9.13. Comunicación institucional y territorial 234
9.14. Relaciones internacionales 238
9.15. Talleres 244
9.16. Secretaría de administración 249
9.17. Fiscalización 251
9.18. Secretaría de gestión interna institucional 257
9.19. Participación ciudadana 259
9.20. Planificación 273
9.21. Riego 281
9.22. Gestión ambiental 314
9.23. Cultura 339
9.24. Vialidad 348
9.25. Presupuesto complementario 370
9.26. Desarrollo económico 386
10. Anexos 405
10.1. Acta de asamblea ciudadana del 28 de octubre de 2021 405
10.2. Acta de la sesión de la comisión de planificación y presupuesto 410
10.3. Certificación de acciones - elecaustro 420
10.4. Estado de cuenta del banco central al 30 de abril de 2021 423
10.5. Documentos habilitantes 425
10.6. Distributivo de personal año 2022 435
10.7. Liquidación presupuestaria y estados financieros año 2020 448
10.8. Liquidación presupuestaria y estados financieros primer semestre año 2021 509
10.9. Presupuesto de la corporación provincial (POAs empresas) 558

CAPÍTULO 1

MODELO DE GESTIÓN

GOBIERNO PROVINCIAL
AZUAY

1. MODELO DE GESTIÓN

1.1. ANTECEDENTES

La articulación entre la planificación y el presupuesto constituye un elemento fundamental de la gestión pública dado que la misma constituye una herramienta que permite: realizar una mejor asignación de recursos, realizar seguimiento al desempeño institucional y evaluar las políticas públicas implementadas.

La articulación entre la planificación y el presupuesto responde a la necesidad de asignar de manera eficiente los recursos públicos de la provincia para concretar el Modelo Territorial Deseado, planteado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Azuay 2019 – 2030. Es decir, esta articulación busca una armonía entre las decisiones de corto y largo plazo entre el PDOT y los presupuestos anuales.

La metodología utilizada para medir y potenciar la articulación entre la planificación estratégica y operativa con el presupuesto anual tiene como propósito guiar el accionar del Gobierno Provincial del Azuay hacia una gestión estratégica que logre consistencia y correspondencia entre los instrumentos de planificación y los de ejecución de recursos.

1.2. DEFINICIÓN DE POA

El plan operativo anual (POA) constituye el nexo entre la planificación y el presupuesto, en la medida que proporciona los elementos para la toma de decisiones de asignación de recursos a los planes, programas y proyectos planteados desde el PDOT.

Los elementos considerados para la elaboración de los Planes Operativos son los siguientes:

- Formulación de los objetivos operativos
- Definición de metas e indicadores de los proyectos de inversión.
- Determinación de recursos de los proyectos de inversión.

1.3. PRESUPUESTO ANUAL

El proceso de planificación operativa se ocupa fundamentalmente de establecer los objetivos operativos, sus metas y resultados esperados, los que para su concreción exigen la definición de proyectos de inversión. Sin embargo, el presupuesto debe contener los recursos que deben destinarse para cubrir los requerimientos de las actividades operativas institucionales, inclusive aquellos gastos que surgen por la puesta en funcionamiento de la nueva capacidad productiva creada a partir de los proyectos de inversión ya concluidos. Para la formulación del presupuesto anual se requiere:

- Realizar la estimación de ingresos y gastos.
- Análisis de la disponibilidad de financiamiento.
- Selección de proyectos y actividades.
- Elaboración del Plan Anual de Inversiones.

La proyección de los ingresos esperados y de los requerimientos de gastos operativos anuales se sustentará tanto en los principios y componentes estratégicos de la administración, como en los objetivos y políticas generadas en el PDOT. La proyección de ingresos esperados comprende los de naturaleza permanente y no permanente y tiene el objetivo final de establecer el monto del que es posible disponer para contribuir al financiamiento de los proyectos de inversión propuestos en el POA.

Los gastos operativos constituyen tanto los de naturaleza permanente como los originados en la adquisición de bienes de capital que no corresponden a los proyectos de inversión, es decir, gastos no permanentes.

1.4. ARTICULACIÓN

1.4.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

1.4.2. PLAN NACIONAL DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES

Económico	O1.1. Incrementar empleo O1.2. Fomentar comercio, turismo, inversiones O1.3. Fomentar productividad y competitividad **O1.4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas**
Social	O2.1. Garantizar derechos de las familias O2.2. Garantizar el derecho a la salud gratuita O2.3.Potenciar capacidades y promover educación **O2.4. Oportunidades y bienestar en zonas rurales**
Seguridad integral	O3.1. Garantizar seguridad ciudadana O3.2. Garantizar la soberanía nacional
Transición Ecológica	**O4.1. Conservar, restaurar, proteger y usar RN** **O4.2. Desarrollo sostenible con énfasis en CC** **O4.3. Gestión integral de los recursos hídricos.**
Institucional	O5.1. Fortalecer justicia. O5.2. Ética pública, transparencia y lucha corrupción O5.3. Integración regional

1.5. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AZUAY 2019 - 2030

El 11 de septiembre de 2021, el Consejo Provincial del Azuay en Sesión Extraordinaria 23 – 021 resuelve aprobar en segundo debate, la Ordenanza que regula el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Azuay 2019 – 2030. Este documento alineado a los instrumentos de planificación nacional, regional y en el marco de los principios y componentes estratégicos del GPA, constituye en la guía para el accionar de la administración provincial

1.5.1. VISIÓN

Azuay al 2030, es un territorio mancomunado, con equidad social, soberanía alimentaria y sostenible, que; a través de la ética de lo social comunitario y público estatal, de la participación ciudadana, democracia deliberativa y de la organización social libre autónoma y soberana; respeta los derechos de la mujer rural, el campesino, los y las indígenas, los y las habitantes de las zonas periféricas y de las ciudades en armonía con la naturaleza.

1.5.2. MISIÓN

La Prefectura del Azuay construye e implementa las políticas públicas para mantener el desarrollo social y autonomía comunitaria en concordancia con el ambiente y los territorios rurales y urbanos; desde unas miradas diferentes e integradoras con enfoque en género e interseccionalidad, intergeneracional y equidad territorial.

1.5.3. PRINCIPIOS

Ética de lo Social Comunitario y Público Estatal, es la base de la construcción social, cuya finalidad es fortalecer principios y comportamientos, aporta valores fundamentales para incentivar la conducta social e individual; así como el desempeño institucional. Garantiza el cumplimento de los derechos humanos, la responsabilidad y el sentido de pertenencia a la vida social y comunitaria.

Participación Ciudadana y Democracia Deliberativa, principios que implican la construcción e intervención social comprometida de todos sujetos y actores sociales de la localidad en la toma de decisiones de su territorio. Así como en la elaboración de mecanismos de redistribución de los recursos para su propio desarrollo. Facilita el acceso y la socialización de la información pública; la participación en la rendición de cuentas de manera cíclica y permanente a nivel de comunidades, parroquias, cantones.

Organización Social Libre Autónoma y Soberana, está constituida por personas que interactúan entre sí, donde mantienen y comparten ideas, visiones, con el fin de alcanzar objetivos planteados de manera libre, organizada y mancomunada, en base a criterios y realidades propias del territorio, que brinda capacidades a sus miembros para actuar de forma independiente y con poder ciudadano; con lo cual la institucionalidad pública refuerza su accionar respetuoso al libre pensamiento, identidad cultural, sentido de pertenencia, tradiciones y formas de organización.

1.5.4. COMPONENTES ESTRATÉGICOS

EQUIDAD SOCIAL Y TERRITORIAL

Objetivo

- Establecer lineamientos y estrategias que permitan disminuir las brechas de inequidad existentes en lo urbano - rural.

Objetivos específicos

- Acompañar a las mujeres rurales y campesinas por el derecho a la alimentación, agua; a una vida libre de violencia y con igualdad de oportunidades.
- Fortalecer las alianzas estratégicas con los gobiernos territoriales para mejorar las condiciones y el cuidado para el bienestar de niños, niñas y adolescentes en el marco de sus derechos.
- Mejorar la relación intergeneracional y el reconocimiento de la diversidad, mediante la generación de espacios de recreación, formación y diálogo.

PLANIFICACIÓN MANCOMUNADA TERRITORIAL

Objetivo

- Impulsar un modelo de gestión participativo que permita integrar mancomunadamente a los diferentes actores en el territorio, mediante mecanismos de planificación para la efectivización de las políticas públicas.

Objetivos específicos

- Fortalecer procesos participativos en cada territorio, en el marco del sistema de participación, como un derecho a la construcción colectiva, democrática y deliberativa.
- Establecer medios y mecanismos de planificación que permitan un ejercicio eficaz y eficiente del gobierno provincial acorde a sus competencias.

SOSTENIBILIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Objetivo

- Promover la soberanía alimentaria en el marco de las competencias de la provincia, donde se prioricen acciones en favor de la economía campesina y local, respetando la naturaleza y la cultura de los pueblos.

Objetivos específicos

- Aprovechar adecuadamente los recursos hídricos, para el fomento productivo agroecológico a través de la implementación mancomunada en lo técnico y social del riego, protegiendo el medio ambiente con una participación activa de las juntas de regantes.
- Generar y fortalecer estrategias, espacios, herramientas y redes enfocadas en la protección, conservación y uso sustentable de la naturaleza, planificando y administrando los territorios desde los actores locales.
- Gestionar y mejorar la competitividad turística de la provincia del Azuay, a través de la ejecución de acciones innovadoras orientadas a la dinamización mancomunada del turismo.
- Impulsar la conectividad vial de las zonas productivas de los sectores rurales para mejorar las condiciones de vida de las campesinas y campesinos a fin de pagar la deuda histórica de la ruralidad.
- Fortalecer la economía familiar - campesina en la provincia, mediante el desarrollo local de sus capacidades a través del fomento de los actores sociales productivos en territorio.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo

- Establecer lineamientos estratégicos a nivel institucional que permitan la gestión descentralizada del territorio donde se promueva el fortalecimiento de la identidad cultural y territorial de los azuayos.

Objetivos específicos

- Fomentar y potenciar el talento humano del GPA.
- Preservar y actualizar los bienes y servicios del GPA.

1.6. SUJETO SOCIAL

La mujer rural, los campesinos y campesinas, los pueblos originarios, las y los habitantes de las zonas periféricas y de las ciudades; quiénes interactúan entre sí en un contexto integrador que favorece su crecimiento y desarrollo en pleno ejercicio de sus derechos, respetando la identidad de cada uno, para buscar la complementariedad y la satisfacción de sus necesidades.

La **mujer rural** tiene un rol protagónico en el desarrollo del territorio, sosteniendo y dinamizando la economía familiar, comunitaria y de las sociedades desde la economía del cuidado; es quién se identifica con la pachamama, defensora de los derechos de las personas y de la naturaleza por su condición social asignada, mantiene y transmite las tradiciones, saberes y conocimientos locales.

El **campesino/a** es quién trabaja la tierra, sustenta su vida en la diversidad productiva; expresada en la chacra andina, cultivada con conocimientos y saberes ancestrales que han resguardado la capacidad alimentaria del campo y la ciudad. Asegurando la continuidad socio-cultural y alimentaria para su familia, comunidad y sociedad.

Los pueblos originarios, se identifican con la cosmovisión andina con base en el territorio comunal, con sentido de pertenencia propio de su identidad cultural-social; destacando la convivencia colectiva a la que le dan valor, con leyes y normas que priorizan el relacionamiento social y natural en la que conviven todas las condiciones de la vida.

1.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento: comprende la recolección y análisis de información realizados con regularidad en la etapa de funcionamiento del proyecto, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad y sentar las bases de la evaluación y el aprendizaje. Proporciona información para verificar la realización progresiva, así como su avance y resultados, en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial; con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

Evaluación: consiste en la valoración desde el inicio hasta después de terminado el proyecto, de manera objetiva de los efectos de los proyectos, intervenciones o políticas públicas enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial sobre la base de sus situación actual, de la cual se desprenden juicios críticos sobre el diseño, ejecución, operación de sus estrategias e intervenciones y análisis de indicadores impacto; con la finalidad de identificar nudos críticos y establecer planes de acción.

1.7.1. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1.7.2. CICLO DE LA PLANIFICACIÓN

Los productos de seguimiento y evaluación son los siguientes:

Del seguimiento institucional:

- Asignar responsable del seguimiento para cada Dirección
- Informe mensual con generación de alertas tempranas presupuestarias por departamento
- Informe departamental trimestral
- Informe por componente estratégico
- Informe anual
- Retroalimentación

Del seguimiento territorial:

- Asignar responsable del seguimiento por cada cuenca territorial
- Informe mensual con generación de alertas tempranas territoriales por cuenca
- Informe trimestral por cuenca
- Informe por componente estratégico para cada cuenca
- Informe anual
- Retroalimentación

1.7.3. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

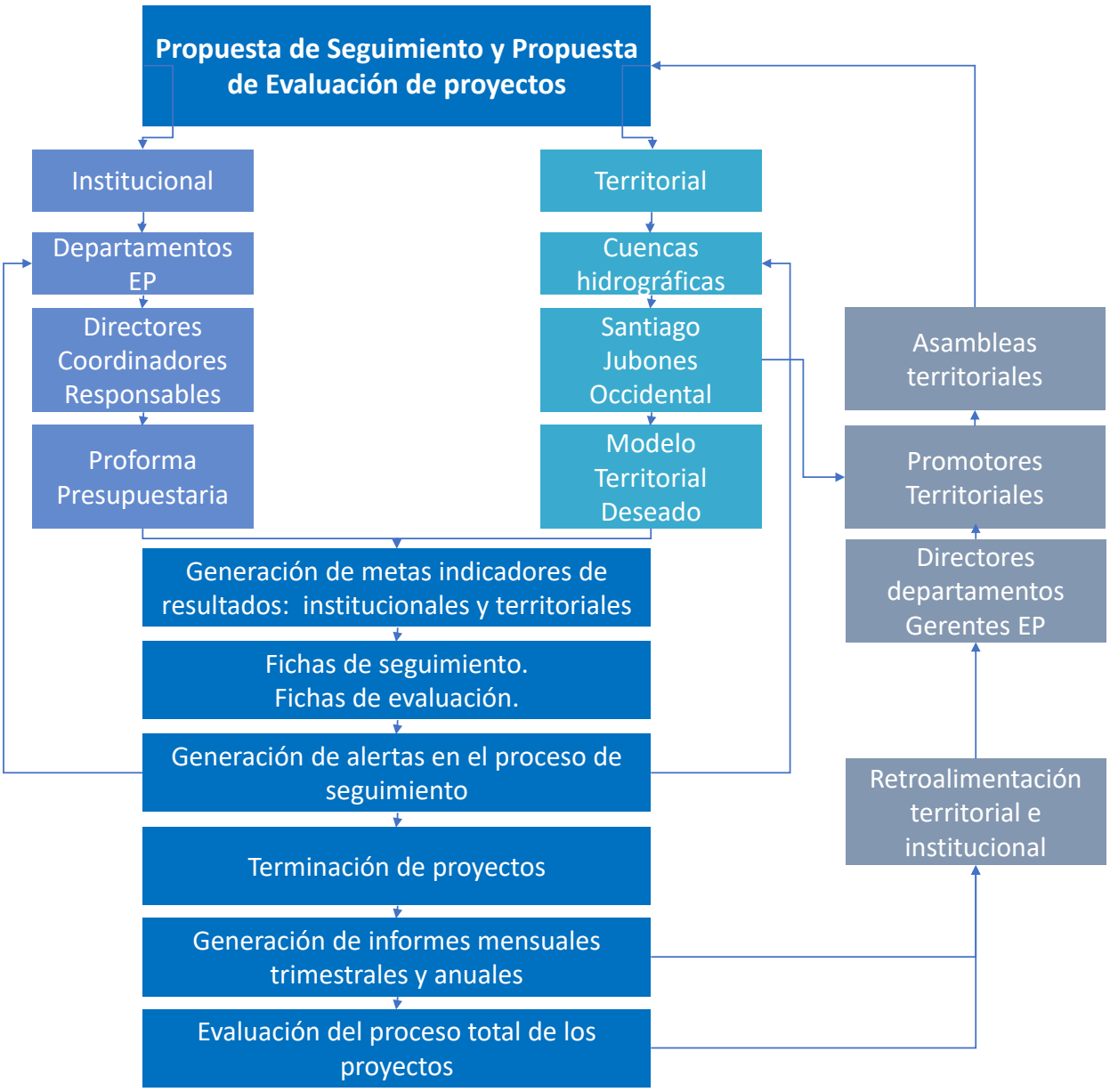

1.8. ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

1.8.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO 2030

OBJETIVO 1:

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Metas del Objetivo 1: Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

Indicadores 1.a.1: Proporción de los recursos generados a nivel interno que el gobierno asigna directamente a programas de reducción de la pobreza.

Indicadores 1.a.2: Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social).

OBJETIVO 17:

Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Metas del objetivo 17.4: Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda y, hacer frente a la deuda extrema de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

Indicadores 17.4.1: Servicio de la deuda en proporción a las exportaciones de bienes y servicios.

1.8.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 EJE ECONÓMICO

OBJETIVO 4:

Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

Políticas 4.1: Priorizar el gasto público para la atención de salud, educación, seguridad con enfoque en los derechos humanos.

Metas al 2025:

- 4.2.1 Incrementar de 32,01% a 35%, la proporción del Presupuesto del Gobierno respecto al Presupuesto General del Estado.
- 4.2.2 Incrementar de 30,64% a 32,61% los ingresos de autogestión respecto a los ingresos totales de los GAD.

1.8.3. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DEL AZUAY 2019-2030

Eje Estratégico de Plan de Gobierno: Planificación Mancomunada Territorial.

Objetivo Estratégico del Plan de Gobierno: Garantizar un servicio a la comunidad de forma oportuna enmarcada en un modelo de planificación participativa, considerando principios de reciprocidad, complementariedad, interculturalidad y correlación, para que el sujeto social coparticipe en el accionar de la institución.

Objetivo Estratégico de Desarrollo – PDOT: Impulsar un gobierno que garantice un servicio ético, eficiente y eficaz en beneficio de la población azuaya bajo principios de reciprocidad, complementariedad e interculturalidad.

Política: Consolidar una gestión eficiente, ética, democracia y cercana a la población azuaya, que impulse las capacidades ciudadanos e integre las acciones sociales en la administración pública.

Meta: Al 2030 alcanzar un índice de cumplimiento de metas (ICM) de 90%.

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de metas de acuerdo al reporte de cédulas presupuestarias.

Programa: Participación Ciudadana e Integración mancomunada.

Proyecto: Presupuestos Participativos.

CAPÍTULO 2

BASE LEGAL

GOBIERNO PROVINCIAL
AZUAY

2. BASE LEGAL

2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (CONSTITUCIÓN, 2008)

Que, en su Art. 238 que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiero, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Que, en el Art. 239 dispone que: "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo".

Que, el Art. 240 expresa que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales".

Que, en el Art. 241 indica que: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, se dispone en el Art. 252 que: "Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una Prefecta o Prefecto y una Viceprefecta o Viceprefecto elegidos por votación popular; por alcaldesas o alcaldes, o concejalas o concejales en representación de los cantones; y por representantes elegidos de entre quienes presidan las juntas parroquiales rurales, de acuerdo con la ley.

La Prefecta o Prefecto será la máxima autoridad administrativa, que presidirá el Consejo con voto dirimente, y en su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por la persona que ejerza la viceprefectura, elegida por votación popular en binomio con la Prefecta o Prefecto". ***(Concordancias "Ley Orgánica Electoral, Código de la democracia Arts.90)***

Que, en su Art. 263 se expresa que: "Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

Que, en el Art. 270 que: "Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad".

Que, el Art. 271 dispone que: "Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, en el Art. 272 expresa que: "La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado".

Que, en el Art. 273 dispone que: "Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias. (…)".

Que, se dispone en su Art. 274 que: "Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley". ***(Concordancias "Ley de Hidrocarburos, 1978, Arts.93)***

Que, en su art. 280 que: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores." ***(Concordancias "Ley Orgánica de Empresas Públicas, Arts.2, 8)***

Que, se dispone en el Art. 283 que: "El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin: propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por los tormos de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios".

Que, se dispone en su Art. 284 que: "La política económica tendrá los siguientes objetivos:

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética.
4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.
5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y lo ciudad, en lo económico, social y cultural.
6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.
7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.
9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable".

Que, en el Art. 285 se expresa que: "La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables".

Que, se dispone en su Art. 286 que: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes".

Que, en el Art. 287 se indica que: "Toda norma que cree una obligación financiado con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley".

Que, se dispone en su Art. 292 que: "El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados."

Que, se dispone en su Art. 293 que: "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley." ***(Concordancias "Código Orgánico de la Función Judicial, Art. 3)***

Que, en su Art. 295 que: "La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados".

2.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, (ECUADOR C. , 2010) 2010

Que, el Art. 2 Objetivos.- Son objetivos del presente Código:

a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;

b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;

d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;

e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;

f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;

g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;

h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;

i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los

criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente; y,

j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno. ***(Concordancias: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 60, 238, 239).***

Que, en el Art. 41 de funciones menciona que " … las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales:,

d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencia y en su circunscripción territorial , de manera coordinada con la planificación nacional, regional y parroquial y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y; en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, y participación y equidad.

Que el Art. 42 expresa que las competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respecto a la diversidad; ***(Concordancias: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 263).***

Que, en su Art. 47 dispone que: "Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: (…)

e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

f) Crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute;

g) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se expidan para el efecto;(…)

i) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado provincial, aprobado por el directorio de la respectiva empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno provincial;

j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten. (…)"

Que, en su Art. 50 dispone que: "Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: (…)

g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación; (…)

l) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los

mismos; (…)

u) Presentar al consejo y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el consejo; y,

y) Las demás que prevea la ley."

Que, el Art. 168 expresa "Toda la información sobre el proceso de programación. Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en el la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.

La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.

Que, en su Art. 171 dispone que: "Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

a) Ingresos propios de la gestión:

b) Transferencias del presupuesto general del Estado;

c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;

d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y.

e) Recursos provenientes de financiamiento."

Que, en su art. 172 dispone que: "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, Simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de ingresos propios y de ingresos delegados de los otros niveles de gobiernos. Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios.

Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios."

Que, en el Art. 173 transferencias del presupuesto general del Estado se indican. "Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general de Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley.

Que los Principios para la participación en las rentas del Estado se expresan en el Art. 188 "Los gobiernos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial".

Que, en su Art. 192 dispone que: "Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme al tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno."

Que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados indica en el Art. 215 " .. se ajustará a los planes provinciales (…) , en el marco del Plan de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorial izados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados" ***Concordancias: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 293).***

Que, en su Art. 218 dispone que: "El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios."

Que, en su Art. 228 dispone que: "Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas. Proyectos, y actividades. En cada programa. subprograma, proyecto y actividad debieron determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarios para la mejor programación".

Que el Art. 233.- Plazo, indica que "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley (…)"

Que el Art. 234 .- Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Art. 235.- Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local

o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de Enero del 2014

Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad financiera.- Los programas subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo.

Que, en su Art. 240 dispone que: "Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre."

Que, en su Art. 241 dispone que: "El anteproyecto de presupuesto será conocido por lo asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará o la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local".

Que, en su Art. 242 dispone que: "La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con lo asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre las cuales figurarán los relativos o los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente".

Que, en su Art. 243 dispone que: "El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva."

Que, en su Art. 245 dispone que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias (…)."

Que, en su Art. 246 dispone que: "El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo."

Que, en su Art. 247 dispone que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el Proyecto, por el legislativo local son ilegales o in-

convenientes.

El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.

Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas."

Que, en su Art. 248 dispone que: "Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero."

Que, en su Art. 249 dispone que: "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."

Que, en su Art. 255 dispone que: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código."

Que, en su Art. 256 dispone que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Que, en su Art. 257 dispone que: "No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

   a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

   b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

   c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

Que, en su Art. 258 dispone que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado."

Que, en su Art. 261 dispone que: "Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario."

Que, en su Art. 262 dispone que: "Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos."

Que, en su Art. 267 dispone que: "Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos di-

rectorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos."

Que, en su Art. 268 dispone que: "El período de vigencia así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable."

Que, en su Art. 269 dispone que: "Con el producto de todos los ingresos y rentas de la empresa se formará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos sus gastos. "

Que, en su Art. 270 dispone que: "El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes.

En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto."

Que, en su Art. 272 dispone que: "Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se sujetarán a las normas de la contabilidad comercial y conforme a ellas establecerán sus propios resultados anuales. El superávit que se produjere, si no se ha previsto en el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados como aporte de la empresa, constituirá un fondo para futuras aplicaciones, de conformidad con la Constitución y la ley. Además, llevará el control presupuestario correspondiente.

En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública, se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas, sus subsidiarias, relacionadas o asociadas; en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que no fueren invertidos ni reinvertidos, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente."

2.3. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. (COPFP, 2010)

Que, en el Art. 1 dispone que: "El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas."

En el Art. 5 dispone que: "Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República. (…)"

Según el Art. 8 dispone que: "Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial."

El Art. 34 dispone que: "El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional,

la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la Seguridad Social. Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se construirán considerando la aplicación de la estabilidad económica determinada en la Constitución, el principio de sostenibilidad fiscal y las reglas fiscales.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 52 dispone que: "La programación presupuestaria cuatrianual y los presupuestos de las entidades públicas son instrumentos complementarios del Sistema Nacional de Planificación Participativa."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 71 dispone que: "La rectoría del SINFIP corresponde a la Presidenta o Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas, que será el ente rector del SINFIP."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 77 dispone que: "El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 78 dispone que: "Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

- **Ingresos permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.
- **Ingresos no-permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 79 dispone que: "Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

- **Egresos permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.
- **Egresos no-permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital."

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 80 dispone que: "Programación presupuestaria.- Constituye la primera etapa del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la Planificación y la programación presupuestaria cuatrienal, se definen las erogaciones que incluyen los programas a incorporar en el presupuesto; los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios; y, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.

Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria anual, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas."

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 81 dispone que: "Sobre la base de la programación presupuestaria cuatrienal y del Marco Fiscal Sectorial Plurianual, el Ministerio de Economía y Finanzas definirá las políticas que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus proformas presu-

puestarias anuales. Las políticas versarán sobre el tratamiento de los ingresos, gastos y financiamiento; y activos y pasivos.

El Ministerio de Economía y Finanzas elaborará las directrices presupuestarias y las expedirá hasta el 31 de mayo de cada año, salvo lo establecido para los años de posesión del Presidente de la República."

Que, en su Art. 91 dispone que: "Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas nacionales ingresarán al Presupuesto General del Estado una vez descontados los costos inherentes a cada actividad y las inversiones y reinversiones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de cada empresa. Los procedimientos y plazos para la liquidación y entrega de los recursos serán determinados en la normativa que dicte el ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la empresa correspondiente.

Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ingresarán a los respectivos Presupuestos de cada Gobierno Autónomo Descentralizado conforme a la ley."

Que, en su Art. 95 dispone que: "Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas."

Que, en su Art. 96 dispone que: "El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados."

Que, en su Art. 97 dispone que: "PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. Contenido y finalidad.-Fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

En lo referente al Presupuesto General del Estado y a las empresas públicas de la Función Ejecutiva el ente rector de las finanzas públicas emitirá los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto.

Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine.

El ente rector de las finanzas públicas, sobre la base de la programación presupuestaria cuatrianual, las proyecciones macroeconómicas y del techo presupuestario global, establecerá los techos presupuestarios institucionales y de gasto, determinará los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado y las empresas públicas de la Función Ejecutiva. Si los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, consultará con la entidad rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública.

El techo presupuestario global, los techos presupuestarios institucionales y de gasto serán comunicados con las directrices presupuestarias para la elaboración de la proforma de cada ejercicio fiscal, tendrán el carácter vinculante y permanecerán vigentes para todo el ejercicio fiscal correspondiente. Podrán ser actualizados guardando concordancia con las disposiciones de esta ley para las modificaciones presupuestarias y aprobaciones de incrementos de los presupuestos públicos.

En los proyectos aprobados bajo la modalidad de asociación público - privada o cualquier otra modalidad de delegación al sector privado, el ente rector de las finanzas públicas, podrá certificar y comprometer recursos originados en pagos por disponibilidad o aportes públicos por los periodos establecidos en los contratos de asociación público - privada o delegación al sector privado.

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, con base en estos límites, podrán otorgar certificación y establecer compromisos financieros plurianuales.

Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación

de este Código, así como los supuestos específicos determinados por cada una de estas entidades en la materia específica correspondiente.

Las entidades sujetas al presente Código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional."

Que, en su Art. 98 dispone que: "FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA. Contenido y finalidad.- Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación."

Que, en su Art. 100 dispone que: "Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Toda planificación de gasto permanente y gasto no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto comunicado por el ente rector de las finanzas públicas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán elaborar su Plan de Ejecución de Obras.

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes."

Que, en su Art. 101 dispone que: "En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP."

Que, en su Art. 102 dispone que: "Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto. (…)"

Que, el en su Art. 106 dispone que: "La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la formo y términos establecidos en lo Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la preforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último dio del año previo al cual se expida."

Que, en su Art. 107 dispone que: "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados."

Que, en su Art. 109 dispone que: "Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de lo República".

Que, en su Art. 110 dispone que: "El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año".

Que, en su Art. 111 dispone que: "Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos que impliquen:

1. Transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto.
2. Supuestos diferentes de los que se utilizan para la formulación del Presupuesto General del Estado; y, costos e inversiones incompatibles con dicho presupuesto, en los casos pertinentes."

Que, en su Art. 112 dispone que: "Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez

aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional."

Que, en su Art. 113 dispone que: "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo."

Que, en su Art. 119 dispone que: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos."

Que, en su Art. 121 dispone que: "Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal sin incrementar el techo presupuestario institucional y en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas."

Que, en su Art. 122 dispone que: "La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que este expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público."

Que, en su Art. 126 dispone que: "Las entidades del sector público que requieran operaciones de endeudamiento público lo harán exclusivamente para financiar:

1. Programas.
2. Proyectos de inversión:

   2.1 para infraestructura; y,

   2.2 que tengan capacidad financiera de pago.

3. Refinanciamiento de deuda pública externa o renegociación de deuda pública interna en condiciones más beneficiosas para el país.

Se prohíbe el endeudamiento para gasto permanente. Con excepción de los que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la Presidenta o el Presidente de la República."

2.4. LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2018)

Que, en su Art. 64 dispone que: "En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con lo finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados (…)."

Que, en su Art. 67 dispone que: "Del presupuesto participativo.- Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con los autoridades electas y designadas".

2.5. NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. (NORMAS DE CONTROL INTERNO, 2014)

Que, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, emitidos por la Contraloría General del Estado, señalan en su Art. 402-01 Responsabilidad del control que "La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente.

En la formulación del presupuesto de las entidades del sector público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales.

La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.

Para los componentes del sistema de administración financiera tales como: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Recaudación, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, se coordinarán e implantarán procedimientos de control interno necesarios para que sean cumplidos por las servidoras y servidores de acuerdo a las funciones asignadas, con la finalidad de que generen adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas."

Que, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos, emitidos por la Contraloría General del Estado, señalan en su Art. 402-02 Control previo al compromiso que "Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos. 2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma. 3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias"

Que, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos, emitidos por la Contraloría General del Estado, señalan en su Art. 402-03 Control previo al devengado que "Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética.
2. Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente.
3. Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado.
4. Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos.
5. La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos.
6. La corrección y legalidad aplicadas en los aspectos formales y metodológicas del ingreso.
7. La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso."

Que, las normas de control interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado, señalan en su Art. 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados que "La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.

La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional.

Cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causas de las variaciones registradas.

La evaluación, también permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas esperadas en términos de ahorro, resultado financiero y estructura del financiamiento, lo cual se utiliza para analizar la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente.

El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna.

La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos.

Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria, comprobarán que el avance de las obras ejecutadas concuerde con los totales de los gastos efectivos, con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractualmente.

Mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario, tales como:

- Controles sobre la programación vinculada al Plan Operativo Institucional, formulación y aprobación.
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.
- Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento.

Que, las normas de control interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado, señalan en su Art. 403-08; Control previo al pago que "Las servidoras y servidores de las instituciones del sector público designados para ordenar un pago, suscribir comprobantes de egreso o cheques, devengar y solicitar pagos vía electrónica, entre otros, previamente observarán las siguientes disposiciones:

a) Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible, con excepción de los anticipos previstos en los ordenamientos legales y contratos debidamente suscritos;

b) Los pagos que se efectúen estarán dentro de los límites de la programación de caja autorizada;

c) Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos;

d) Verificación de la existencia o no de litigios o asuntos pendientes respecto al reconocimiento total o parcial de las obligaciones a pagar; y,

e) Que la transacción no haya variado respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto.

Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y por documentos comprobatorios, los que demuestren entrega de las obras, bienes o servicios contratados."

Que, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado, señalan en su Art. 403-09 Pagos a beneficiarios que "El sistema de Tesorería, prevé el pago oportuno de las obligaciones de las entidades y organismos del sector público y utiliza los recursos de acuerdo con los planes institucionales y los respectivos presupuestos aprobados.

El pago de las obligaciones a los beneficiarios, será ordenado por la unidad responsable del Tesoro Nacional al Depositario Oficial de los fondos públicos; dichas obligaciones se registrarán apropiadamente por las instituciones y se solicitarán de acuerdo al programa mensual aprobado. Entre estos pagos se incluye el servicio de la deuda pública.

Para realizar los pagos la unidad responsable del Tesoro Nacional debitará de la cuenta correspondiente y acreditará en las cuentas de los beneficiarios finales los valores pertinentes, debiendo utilizar los mecanismos establecidos por el depositario oficial de los fondos públicos, siendo ésta la única forma de pago prevista para el mencionado sector.

En el caso de fondos a rendir cuentas, la retroalimentación en el sistema será posterior a los pagos efectuados.

Las remuneraciones y otras obligaciones legalmente exigibles, serán pagadas mediante transferencias a las cuentas corrientes o de ahorros individuales de los beneficiarios, aperturadas en el sistema financiero nacional o internacional, registradas en la base de datos del sistema previsto para la administración de los servicios públicos.

Por excepción se manejarán los conceptos de cuenta virtual para los casos en que los beneficiarios no pueden aperturar cuentas en el sistema financiero nacional. La cuenta virtual es un proceso de pagos vía electrónica que define en un solo débito la salida de recursos a través de la entidad bancaria, proceso que norma el organismo rector de las finanzas públicas.

Los pagos realizados por el ente responsable del Tesoro Nacional se originarán exclusivamente en el devengamiento y solicitud de pago realizado por las instituciones del sector público, el cumplimiento de los requisitos necesarios para respaldar una obligación legalmente exigible, es de exclusiva responsabilidad de la entidad solicitante.

Bajo ninguna consideración se podrán realizar pagos en efectivo, a excepción de los gastos que se realizan a través de la caja chica."

2.6. ORDENANZAS PROVINCIALES

Que, la Ordenanza Provincial que Garantiza el Ejercicio de los Derechos y el Desarrollo Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en el Azuay en su Art.23 dispone que el presupuesto provincial por la niñez y adolescencia: "…será equivalente al 3% de los ingresos no tributarios del gobierno provincial y constará en la partida presupuestaria denominada "fondo niñez y adolescencia". Dicho fondo permitirá desde sus diferentes ámbitos, la asignación de recursos económicos, exclusivamente para la implementación co-ejecutada de programas y proyectos que garanticen la consecución de los objetivos planteados en la política provincial. No podrá tener como destino el cubrir gastos corrientes de los consejos cantonales de la niñez y adolescencia". (GPA, Ordenanza Provincial que Garantiza el Ejercicio de los Derechos y el Desarrollo Integral de Niños, Niñas y Adolesntes en el Azuay, 2011, pág. 15)

Que, la Ordenanza Regulatoria del Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana, Comunitaria y de Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, en su Art 26, literal c dicta: "… el porcentaje que corresponde al Presupuesto Participativo del Presupuesto General es del 13% menos el gasto corriente y se distribuirá conforme los criterios, subcriterios y porcentajes utilizados en la distribución para las parroquias rurales y zonas periféricas de las cabeceras cantonales". (GPA, Ordenanza Regulatoria del Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana, Comunitaria y de Control Social., 2020, pág. 12)

Que, la Tercera Reforma y Codificación a la Ordenanza que Regula el Sistema de Gestión Vial de la provincia del Azuay en su Art. 38 dicta que: "Los recursos asignados para este programa, serán independientes de los recursos provenientes para el mantenimiento vial delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, mismos que serán equivalentes al 12 por ciento del Presupuesto General del Gobierno Provincial del Azuay, proveniente del presupuesto Estatal. El monto asignado al programa de Mantenimiento Vial de Cabeceras Cantonales será el equivalente al menos el 20 por ciento de los recursos destinados para el mantenimiento vial delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, mismos que serán asignados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y se dividirá entre los cantones de la provincia que tengan vías dentro de este subsistema. La asignación de los recursos a ejecutarse en cada cantón será de manera proporcional al número de kilómetros inventariados dentro de este subsistema". (GPA, Tercera Reforma y Codificación a la Ordenanza que Regula el Sistema de Gestión Vial de la provincia del Azuay , pág. 14)

Que, en su Art. 41 dicta que: "Para el mantenimiento vial delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, el Gobierno Provincial del• Azua y asignará el 12% de los ingresos que provengan del Presupuesto General del Estado, mismos que no serán inferiores al valor percibido en el año 2020". (GPA, 2020, pág. 15)

CAPÍTULO 3

COMPONENTES ESTRATÉGICOS

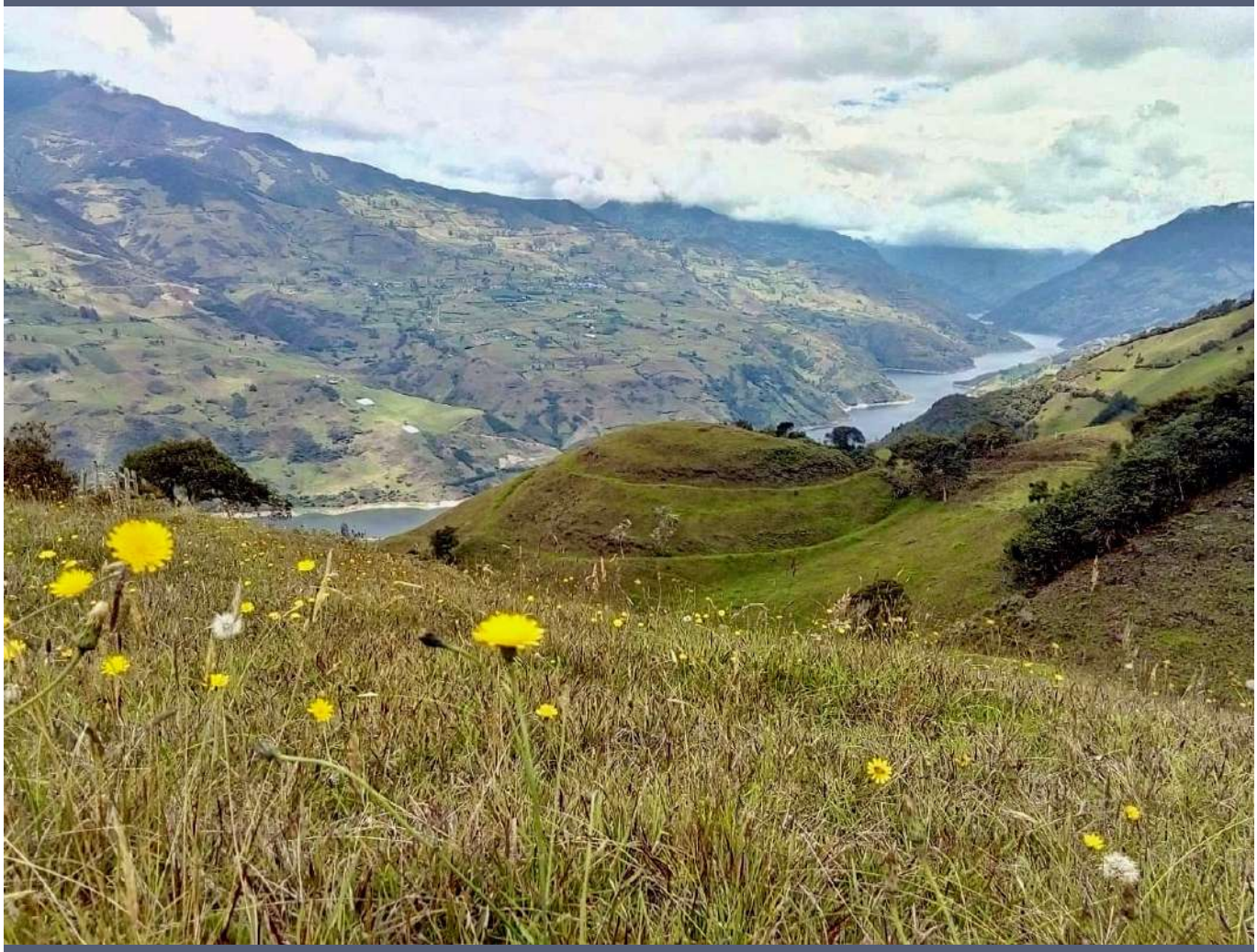

GOBIERNO PROVINCIAL
AZUAY

3. COMPONENTES ESTRATÉGICOS

3.1. EQUIDAD SOCIAL Y TERRITORIAL

Cuadro: Componente estratégico equidad social y territorial

COMPONENTE ESTRATÉGICO: EQUIDAD SOCIAL Y TERRITORIAL				
POLÍTICAS	**PROGRAMAS**	**PROYECTOS POA 2022**	**DIRECCIÓN**	**CÓDIGO**
FOMENTAR LA EQUIDAD ENTRE LOS SUJETOS SOCIALES DESDE LA DIVERSIDAD, CON ÉNFASIS EN LOS SECTORES VULNERABLES.	AZUAY INTERCULTURAL	Escuela de formación popular en artes y oficios para mujeres rurales en la provincia del Azuay.	Género y Equidad Social.	EQS102
	SOCIEDAD, EQUITATIVA Y NO VIOLENTA	Liderazgo y participación de mujeres rurales para la toma de decisiones.	Género y Equidad Social.	EQS101
		Comunidades de equidad, hacia la eliminación de la violencia de género en contra de las mujeres en la provincia del Azuay.	Género y Equidad Social.	EQS103
		Reconocimiento de la realidad actual con enfoque de genero "mujeres rurales en cifras".	Género y Equidad Social.	EQS104
	AZUAY INCLUSIVA E INTERGENERACIONAL POR UN PRESENTE Y FUTURO RESPONSABLE	Alimentación soberana para niños y adolescentes en la comunidad.	Género y Equidad Social.	EQS105
		Diálogos intergeneracionales: jóvenes y espacio, público y comunitario.	Género y Equidad Social.	EQS107

3.2. PLANIFICACIÓN MANCOMUNADA TERRITORIAL

Cuadro: Componente estratégico planificación mancomunada territorial

COMPONENTE ESTRATÉGICO: PLANIFICACIÓN MANCOMUNADA TERRITORIAL				
POLÍTICAS	**PROGRAMAS**	**PROYECTOS POA 2022**	**DIRECCIÓN**	**CÓDIGO**
FOMENTAR LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA A TRAVÉS DE ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL, COMUNITARIO Y EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES LOCALES	PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTEGRACIÓN MANCOMUNADA	Sistema de participación ciudadana y comunitaria en la provincia del Azuay.	Participación ciudadana	PMT102
		Presupuestos participativos.	Participación ciudadana	PMT103
		Límites territoriales: área prioritaria de atención y reinvindicación de intereses.	Planificación	PMT101
		Relacionamiento social territorialidad y ciudadanía participativa.	Participación ciudadana	PMT104
FORTALECER MEDIOS Y MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES AJUSTADAS A LA REALIDAD TERRITORIAL	GESTIÓN TERRITORIAL	Plataforma de gestión territorial - geoportal.	Planificación	PMT201
		Planificación institucional y proyectos estratégicos.	Planificación	PMT202

3.3. SOSTENIBILIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Cuadro: Componente estratégico sostenibilidad y soberanía alimentaria

COMPONENTE ESTRATÉGICO: SOSTENIBILIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA				
POLÍTICAS	**PROGRAMAS**	**PROYECTOS POA 2022**	**DIRECCIÓN**	**CÓDIGO**
IMPULSAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGROECOLOGÍA Y ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA ATENCIÓN EQUITATIVA A LOS SISTEMAS DE RIEGO	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA RIEGO	Mejoramiento y tecnificación de sistemas de riego con fondos de la competencia.	Riego	SYS101
FOMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DEL AMBIENTE Y EL AGUA	AZUAY CON CALIDAD AMBIENTAL	Gestión ambiental institucional.	Gestión Ambiental	SYS201
		Calidad ambiental provincial.	Gestión Ambiental	SYS202
	GESTIÓN DE RIESGOS	Reducción de la vulnerabilidad ante desastres naturales y efectos del cambio climático.	Gestión Ambiental	SYS203
	CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS	Investigación, repoblación forestal y apoyo integral a las áreas integrales de la conservación.	Gestión Ambiental	SYS204
		Conservación y uso planificado de cuencas hidrográficas.	Gestión Ambiental	SYS205
		Vinculación socio-ambiental.	Gestión Ambiental	SYS206
REACTIVAR LAS DIVERSAS DINÁMICAS DE LA CULTURA Y EL TURISMO	AZUAY INCLUSIVA E INTERGENERACIONAL POR UN PRESENTE Y FUTURO RESPONSABLE	Fica: festival internacional de cine del Azuay.	Cultura y turismo (Desarrollo Económico)	SYS302
		Vinculación de sociedad y territorio para el impulso de la cultura y el turismo.	Cultura y turismo (Desarrollo Económico)	SYS303
DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA	Mantenimiento vial a comunidades y GAD.	Vialidad	SYS401
		Mejoramiento vial equitativo, mancomunado y territorial.	Vialidad	SYS402
		Construcción de puentes de manera equitativa, mancomunada y territorial.	Vialidad	SYS403
		Generación de estudios y proyectos viales y puentes.	Vialidad	SYS404
		Alternativas de movilidad ecológica.	Vialidad	SYS405
		Redistribución equitativa social delegada de la competencia vial rural.	Fiscalización	SYS406

COMPONENTE ESTRATÉGICO: SOSTENIBILIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA				
POLÍTICAS	**PROGRAMAS**	**PROYECTOS POA 2022**	**DIRECCIÓN**	**CÓDIGO**
FORTALECER LOS SECTORES PRODUCTIVOS LOCALES Y COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	FOMENTO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA COMUNITARIA	Acceso de productores a circuitos cortos de comercialización.	Desarrollo Económico	SYS505
		Políticas publicas a favor del fomento productivo y desarrollo económico de las familias campesinas.	Desarrollo Económico	SYS509
		Impulso de habilidades y capacidades de innovación y creatividad productiva.	Desarrollo Económico	SYS503
		Fortalecimiento de las actividades agroproductivas y cadenas agropecuarias del Azuay.	Desarrollo Económico	SYS504
		Fortalecimiento de bienes característicos artesanales del Azuay.	Desarrollo Económico	SYS506
		Fomento al emprendimiento y desarrollo de valor agregado en la economía de las familias campesinas del Azuay.	Desarrollo Económico	SYS510

3.4. FORTALECIMIENTO SOCIAL - ADMINISTRATIVO

Cuadro: Componente estratégico fortalecimiento social - administrativo

COMPONENTE ESTRATÉGICO: FORTALECIMIENTO SOCIAL - ADMINISTRATIVO				
POLÍTICAS	**PROGRAMAS**	**PROYECTOS POA 2022**	**DIRECCIÓN**	**CÓDIGO**
INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES, A TRAVÉS DE PROCESOS DE MEJORA CONTINUA QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANERA OPORTUNA CON CORDIALIDAD Y EFECTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y GOBERNABILIDAD	Secretaría general.	Secretaría general	FSA103
		Asesoría y patrocinio jurídico especializado para el gobierno provincial del Azuay.	Sindicatura	FSA104
		Dirección financiera.	Dirección financiera	FSA105
		Comunicación transversal para el desarrollo institucional y territorial mancomunada.	Comunicación institucional y territorial	FSA113
		Fiscalización.	Fiscalización	FSA118
		Administrativo.	Administrativo	FSA106
		Desarrollo de los sistemas y subsistemas de Talento Humano.	Talento humano	FSA107
		Mantenimiento preventivo/correctivo de los vehículos livianos, pesado y maquinaria pesada del parque automotor del gobierno provincial del Azuay.	Talleres	FSA115
		Salud y seguridad ocupacional.	Salud y seguridad ocupacional	FSA110
	GESTIÓN INSTITUCIONAL RESPONSABLE	Tecnologías de información y comunicaciones.	Tecnologías de información y comunicaciones	FSA111
		Gestión de la cooperación nacional e internacional.	Relaciones internacionales	FSA114

CAPÍTULO 4

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

GOBIERNO PROVINCIAL AZUAY

4. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DESDE UNA VISIÓN DE EQUIDAD SOCIAL

4.1. BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA GESTIÓN PROVINCIAL

- Mejora la Transparencia de la Gestión y efectividad del gasto público.
- Exige más responsabilidades a las autoridades y al ciudadano.
- Posibilita la práctica de la co gestión, y definición de las prioridades.
- Genera mayor confianza entre las autoridades y la población.
- Crea una cultura democrática en la población y fortalece el tejido social.

La participación ciudadana y el involucramiento de las comunidades y pueblos del Azuay, permiten que las políticas públicas y de gestión sean efectivas, por cuanto deben tomar decisiones directas y que inciden en la planificación y en el desarrollo de su territorio.

Los procesos realizados mediante los presupuestos participativos son una forma de ejercer derechos en el marco de que el sujeto de derechos se involucra para la transformación de su territorio y de la población en la que las políticas van dirigidas de manera equitativa y con un enfoque social de derechos y no objeto de protección. La normativa vigente otorga a la población un rol importante para la distribución y ejecución de los recursos asignados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

Generar espacios de participación para la definición y distribución de los presupuestos participativos es un reto para el GAD Provincial como ente dinamizador de los procesos, así como para los GAD cantonales y Parroquiales, porque permiten ordenar y desarrollar acciones que van en beneficio de la población. Mediante los procesos participativos como estrategia de la planificación y el desarrollo de los programas y proyectos, facilita que se plasmen en un corto y mediano plazo y así llegar a territorios desatendidos, donde existen problemas sociales, económicos, políticos, que afecta la calidad de vida de la gente.

Además, permiten generar niveles de corresponsabilidad entre los actores sociales y las instituciones creando espacios de gobernanza y gobernabilidad, desarrollando acciones de planificación, ejecución evaluación, control y veeduría social de manera que se pueda transparentar la inversión pública.

La gestión de los presupuestos participativos exige el cumplimiento de la "Ordenanza Regulatoria del Funcionamiento del sistema de participación ciudadana, comunitaria y de control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay", conduce a ejecutar procesos participativos en cada territorio como plasmar en proyectos y programas y en coordinación con la Prefectura se ejecutan a través dependencias del gobierno provincial.

Los presupuestos participativos que son parte del Sistema de Participación ciudadana deben apuntalar la nueva visión de esta administración y que conlleva al cumplimiento de tres ejes importantes: Equidad Social y Territorial, Planificación Mancomunada Territorial y Sostenibilidad y Soberanía Alimentaria.

4.2. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO 2022

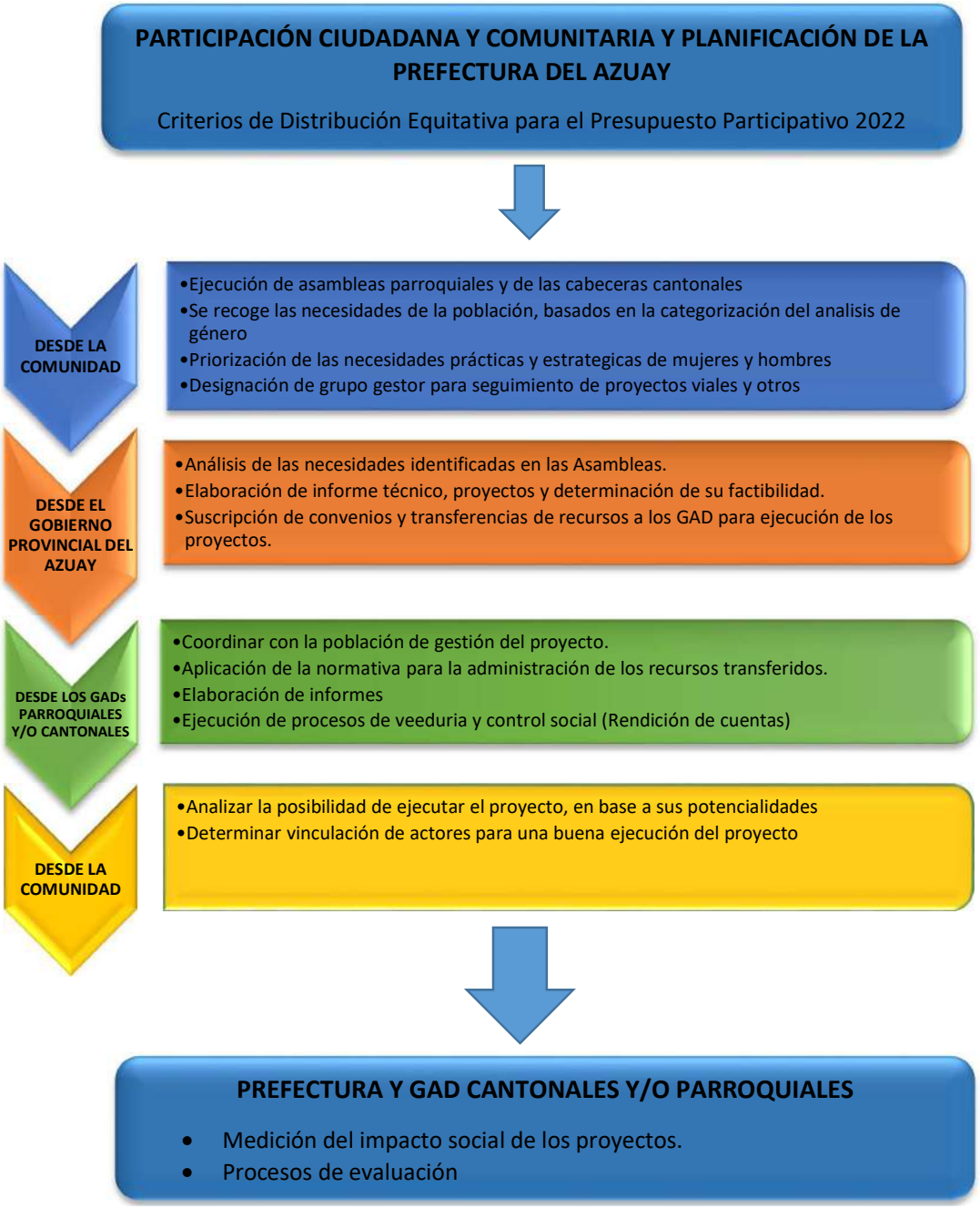

4.3. MÉTODO DE CÁLCULO PARA DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY AÑO 2022

La Ordenanza regulatoria del funcionamiento del sistema de participación ciudadana, comunitaria y de control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, en su artículo 26 literal c dicta: "… el porcentaje que corresponde al Presupuesto Participativo del Presupuesto General es del 13% menos el gasto corriente y se distribuirá conforme los criterios, sub criterios y porcentajes utilizados en la distribución para las parroquias rurales y zonas periféricas de las cabeceras cantonales".

El cálculo del presupuesto participativo se compone de seis componentes cuyos pesos ponderados responden a los acuerdos técnicos a nivel provincial. Dichos criterios y sub criterios para el cálculo según ordenanza son los siguientes:

Cuadro: Componentes presupuestarios para presupuestos participativos 2022

ASIGNACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2022	
PRESUPUESTO FINANCIADO	$ 55.959.571,30
13% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO FINANCIADO	$ 7.274.744,27
(-) EGRESOS CORRIENTES	$ -5.557.794,85
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SEGÚN ORDENANZA	**$ 1.716.949,42**
ASIGNACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROFORMA DE PRESUPUESTO AÑO 2022	**$ 2.341.247,75**

TABLA DE CRITERIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS								
CRITERIO	**PESO CRITERIO**	**ASIGNACIÓN POR CRITERIO**	**FACTOR DE PROPORCIONALIDAD**	**CÓDIGO**	**SUBCRITERIO**	**ASIGNACIÓN POR SUBCRITERIO**	**PESO SUBCRITERIO**	**TIPO DE CÁLCULO**
NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS NBI	35%	$819.436,71		NBI	NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS NBI	$819.436,71	100%	Directo
POBLACIÓN	20%			POB_HAB	No. Habitantes	$187.299,82	40%	Directo
				POB_MUJ	No. de mujeres	$70.237,43	15%	
		$468.249,55		POB_NIN	No. de niños	$70.237,43	15%	
				POB_JOV	No. de Jóvenes	$70.237,43	15%	
				POB_TED	Tercera Edad	$70.237,43	15%	
PARTES IGUALES en 79 territorios	15%	$351.187,16		PIG	61 Parroquias rurales + 14 Zonas periféricas de cabeceras cantonales Y 4 COMUNAS	$351.187,16	100%	Igual
REDUCCIÓN DE BRECHAS DE INVERSIÓN	10%	$234.124,78	$10,06	RBI	Inversión DOS PERIÓDOS ANTERIORES	$234.124,78	100%	Inverso
MEDIO AMBIENTE	10%			MA_VEG_NAT	Índice de Veget Nat	$46.824,96	20%	Directo
		$234.124,78		MA_VEG_HER	Índice de áreas Vegetales	$46.824,96	20%	Directo
				CONSERV	Índice de conservación	$140.474,87	60%	Directo
AGROECOLOGÍA	10%			AGR_HIA	Histórico de inversión agroproductiva	$234.124,78	100%	Inverso
		$234.124,78						

4.3.1. FORMULA DE CÁLCULO

En el presente método calcula, el cálculo de las medidas de tendencia central como la media aritmética y la desviación estándar típica de la información se utilizan a fin de descartar aquellos valores que estén por fuera del intervalo de probabilidad y normalización Gaussiana.

En la distribución de los Presupuestos Participativos se utiliza la siguiente fórmula de cálculo:

$$\Sigma\, Dd\left(\frac{Pa\ \ Pc\ \ Ps}{Ic}\right) + \Sigma\, Di\left(\frac{Pa\ \ Pc\ \ Ps}{\Sigma\ \frac{1}{Ip}}\ \ \frac{1}{\frac{1}{Ic}}\right)$$

Donde:

D_5 = Distribución presupuestaria directa por criterio

D_6 = Distribución presupuestaria inversa por criterio

I_*=Índice provincial del criterio

I_- = Índice parroquial del criterio

(= Monto total destinado al proceso de presupuestos participativos

P_*=Porcentaje del presupuesto asignado al criterio

P_+=Porcentaje del presupuesto asignado al subcriterio

El factor de proporcionalidad: suma de los inversos de los Índices de las parroquias (1/ip) y el presupuesto del subcriterio se divide para el resultado anterior Pc/(suma(1/ip)).

Es preciso indicar que los criterios componentes y subcomponentes no tienen valores pues se esperan las asignaciones según normativa por parte del departamento Financiero Administrativo hasta el día 15 de agosto de 2021, con la finalidad de generar las corridas presupuestarias para las 79 circunscripciones territoriales.

4.4. DISTRIBUCIÓN ACTUAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR CANTONES

En conformidad con lo que determina la Ordenanza regulatoria del funcionamiento del sistema de participación ciudadana, comunitaria y de control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, que en su artículo 26 literal c dicta: ***"… el porcentaje que corresponde al Presupuesto Participativo del Presupuesto General es del 13% menos el gasto corriente y se distribuirá conforme los criterios, subcriterios y porcentajes utilizados en la distribución para las parroquias rurales y zonas periféricas de las cabeceras cantonales"*** y aplicando los criterios planteados en la distribución del presupuesto participativo el Gobierno Provincial del Azuay ha asignado un monto de $ 2´341.247,75 dólares para la distribución por cantones de la siguiente manera:

Cuadro: Asignaciones del presupuesto participativo por cantones

CANTÓN	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DÓLARES
CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	45.648,48
CHORDELEG	149.474,70
CUENCA	659.732,25
EL PAN	40.239,44
GIRÓN	64.760,81
GUACHAPALA	14.720,52
GUALACEO	269.326,80
NABÓN	171.736,88
OÑA	57.379,50
PAUTE	285.421,69
PUCARÁ	108.514,15
SAN FERNANDO	41.822,65
SANTA ISABEL	149.081,04
SEVILLA DE ORO	83.637,87
SÍGSIG	199.750,97
TOTAL GENERAL	**2.341.247,75**

Gráfico: Presupuesto Participativo por cantón, año 2022

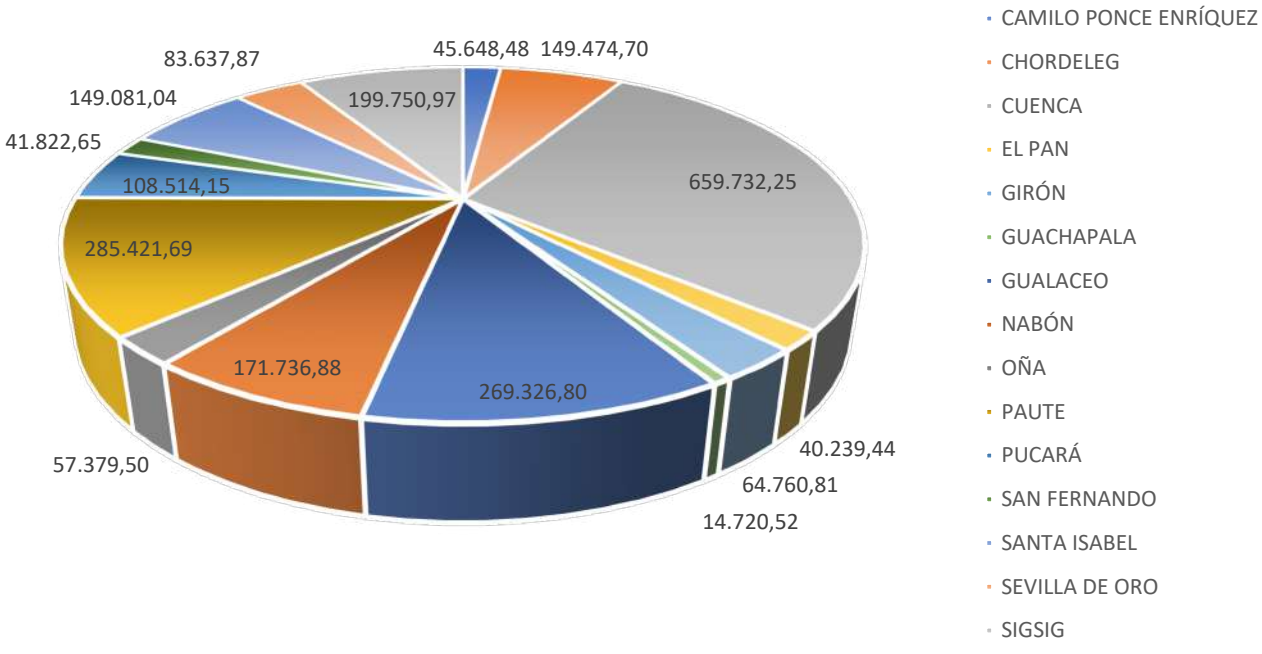

CAPÍTULO 5

DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS

GOBIERNO PROVINCIAL
AZUAY

5. DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS

La institución provincial ha decidido enmarcarse en los lineamientos propuestos por el Estado para enfrentar la crisis, ha elaborado el proyecto de presupuesto para el año 2022, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Optimización y priorización sobre el gasto corriente para fortalecer la institucionalidad.
- Continuar y terminar las obras que están en ejecución antes de iniciar nuevos proyectos.
- Ejecutar los proyectos de riego en base a las asignaciones recibidas por la competencia delegada y gestión de financiamiento FINGAD FINGAD I y FINGAD III.
- Ejecutar los proyectos de riego en base a las asignaciones recibidas por la competencia delegada.
- Propiciar alianzas estratégicas para la gestión de competencias y la inversión de recursos privados: mejoramiento vial.
- Gestión de recursos que permitan financiar la ejecución de obras a nivel provincial.
- Inversión social dirigida a reducir las brechas de inequidad.

Situación financiera actual de la Institución

La proyección del año 2022, se fundamentó en el análisis histórico desde el año 2018 hasta el año 2021.

Proyección financiera de ingresos basada en la recaudación efectiva

- Presupuesto basado en los datos reales de ejecución, con corte a julio del 2021.

Financiar los proyectos de administración y de inversión que demandan asignación de recursos.

- Garantizar el financiamiento y la continuidad de los proyectos a corto y mediano plazo
- Asegurar los recursos para cumplir con el servicio de la deuda (capital e intereses).
- Asegurar los recursos para la cancelación de las erogaciones que motivan los gastos corrientes, egresos de inversión en proyectos y programas del Gobierno Provincial del Azuay.

Se estructura el presupuesto con lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas

La herramienta utilizada es el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del sector público, actualizado al 28 de septiembre de 2021.

Financiar los proyectos de inversión en ejecución, que son necesarios continuarlos

- Asegurar el financiamiento y continuidad de proyectos.
- Asegurar el servicio de la deuda (amortización y capital).
- Asegurar la operatividad de todas las Direcciones del Gobierno Provincial del Azuay.

Utilizar los recursos disponibles para los proyectos

Análisis de los proyectos con cada una de las Direcciones para la determinación de las asignaciones presupuestarias sobre la base de los lineamientos de planificación.

Consideraciones para el Presupuesto del año 2022

- Tramitar ante el Banco de Desarrollo del Ecuador los proyectos pendientes de riego con recursos de los FINGAD I y FINGAD III.
- Gestión de recursos con la empresa privada que permitan financiar la ejecución de obras a nivel provincial, específicamente para proyectos de mejoramiento vial.
- Gestión de ingresos por presupuesto complementario a través de un crédito con el Banco de Desarrollo que permita financiar proyectos viales importantes para la Provincia del Azuay.

Presupuesto Financiado $55.959.571,30 de dólares.

Presupuesto Complementario $ 12.415.830,00 de dólares.

Total Proyecto de Presupuesto Año 2022 por $68.375.401,30 de dólares.

- Mediante Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas No. 008 publicado el viernes 05 de febrero de 2021 en el Segundo Suplemento No. 386- Registro Oficial se determinó un valor por concepto de Modelo de Equidad Territorial del año 2021 para la Provincia del Azuay de **$32.149.225,62 dólares.**
- Con Acuerdo Ministerial 0041 de fecha 28 de mayo de 2021 la Transferencia Estimada 2021 para el GAD Provincial del Azuay es de **$30.891.862,37 dólares**, existiendo entre ambos acuerdos una reducción de $ 1.257.363,25 dólares, y comparados con el Acuerdo No. 0115 del año 2018 de $37.133.740,42 dólares, la disminución de recursos para el año 2021 fue de $6.241.878,05 dólares.

- Con Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas No. 091 de fecha 30 de septiembre de 2021, cuya vigencia es a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, se acuerda ***Expedir el Cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Concepto del Modelo de Equidad Territorial con Base a la liquidación del segundo cuatrimestre del presupuesto General del Estado 2021 y Liquidación del año 2020, en aplicación del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas,*** en el que consta la estimación de transferencias totales a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Régimen Especial de Galápagos con base a los ingresos permanentes y no permanentes del segundo cuatrimestre del año 2021 y Liquidación del Ejercicio Fiscal 2020, determinándose un valor para la Provincia del Azuay como Transferencia Estimada 2021 de **$31.508.175,62 dólares,** existiendo una disminución notable en los ingresos que comparados con los que se venían percibiendo según Acuerdo No. 0115 del año 2018 de $37.133.740,42 dólares, ***la reducción es de $5.625.564,8 dólares en los ingresos por concepto de Modelo de Equidad Territorial del año 2021.***
- Dados los Acuerdos No. 008, 0041 y 0091 emitidos en el año 2021 por el Ministerio de Economía y Finanzas, para el presupuesto de ingresos del año 2022 se ha considerado la proyección de ingresos por concepto de Modelo de Equidad Territorial establecida en el Acuerdo No. 008 por el valor de **$32.149.225,62 dólares,** toda vez que es el acuerdo que mayor asignación contempla para la Provincia, considerando dado la reducción en los ingresos iniciales, el priorizar los egresos corrientes, egresos de inversión en proyectos y programas, así como los egresos de capital, de tal forma que exista optimización para ejecutar proyectos de arrastre y aquellos proyectos que permitan el óptimo desenvolvimiento de las actividades normales del Gobierno Provincial del Azuay, según sus competencias.

5.1. ESTRUCTURA DE INGRESOS DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2022

La proforma presupuestaria que engloba el total de ingresos del año 2022 está compuesta de: Presupuesto Financiado cuyo valor es de $55.959.571,30 dólares más el Presupuesto Complementario de $12.415.830,00 dólares que comprende ingresos de financiamiento a través de una línea de crédito gestionada con el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, cuya sumatoria total nos da una proforma de presupuesto **de ingresos para el año 2022 de $ 68.375.401,30 dólares.**

La proforma presupuestaria de ingresos financiado es de $55.959.571,30 dólares, estructurado de la siguiente manera:

Cuadro: Proforma presupuestaria de ingresos año 2022

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINANCIADO (A)	PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO (B)	PROFORMA DE PRESUPUESTO 2022 (A+B)
INGRESOS CORRIENTES	10.424.123,50		10.424.123,50
INGRESOS DE CAPITAL	28.283.814,74		28.283.814,74
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	17.251.633,06	12.415.830,00	29.667.463,06
TOTAL INGRESOS 2022	**55.959.571,30**	**12.415.830,00**	**68.375.401,30**

Conforme a lo que dispone en COOTAD en su Art. 243 Proyectos complementarios de financiamiento.- ***se anexa a esta proforma el proyecto complementario de financiamiento*** para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que se han considerado de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando **como fuente de financiamiento un crédito a través del Banco de Desarrollo del Ecuador BDE por un valor de $12.415.830,00 dólares,** cuya inclusión definitiva en el presupuesto queda sujeta a la aprobación por parte del legislativo local, en base al financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva, por lo que su estructura es:

Cuadro: Financiamiento

PROYECTO	ACTIVIDAD	CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
		3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		12.415.830,00
		36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		12.415.830,00
		3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO		12.415.830,00
ING001 - INGRESOS	002 - 002 INGRESOS COMPLEMENTARIOS	360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	12.415.830,00
TOTAL INGRESOS COMPLEMENTARIOS					**12.415.830,00**

5.2. ESTRUCTURA DE EGRESOS PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2022

La proforma presupuestaria para el año 2022 está compuesto por el **presupuesto de egresos financiado cuyo valor es de $55.959.571,30 dólares** y el presupuesto complementario **por un valor de $12.415.830,00 dólares.**

La proforma presupuestaria de egresos financiado es de $55.959.571,30 dólares, estructurado de la siguiente manera:

Cuadro: Presupuesto de egresos año 2022

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINANCIADO (A)	PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO (B)	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2022 (A+B)
EGRESOS CORRIENTES	5.557.794,85		5.557.794,85
EGRESOS DE INVERSIÓN	41.315.434,24	12.415.830,00	53.731.264,24
EGRESOS DE CAPITAL	2.755.166,32		2.755.166,32
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	6.331.175,89		6.331.175,89
TOTAL EGRESOS 2022	**55.959.571,30**	**12.415.830,00**	**68.375.401,30**

Conforme a lo que dispone el COOTAD en su Art. 243 Proyectos complementarios de financiamiento.- ***se anexa a esta proforma el proyecto complementario de financiamiento*** para aquellos proyectos que se han considerado de alta prioridad y se requiere de ingresos adicionales **por un valor de $12.415.830,00 dólares**, cuya inclusión definitiva en el presupuesto queda sujeta a la aprobación por parte del legislativo local, en base al financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva. **Desglosado así:**

Cuadro: Presupuesto Complementario año 2022

PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL
SYS402.021 - CHORDELEG - PRINCIPAL	001 - VIA CHORDELEG - PRINCIPAL	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA CHORDELEG - PRINCIPAL	2.803.000,00
SYS402.022 - NABÓN-COCHAPATA-MORASLOMA-OÑA	001 - VIA NABON - COCHAPATA-MORASLOMA - OÑA	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA NABON - COCHAPATA - MORASLOMA - OÑA	2.764.800,00
SYS402.023 - VÍA GUALACEO - CAGUAZHÚN	001 - VIA GUALACEO - CAGUAZHUN	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA GUALACEO - CAGUAZHUN	1.821.600,00
SYS402.024 - VÍA CHICTI - TOMEBAMBA	001 - VÍA CHICTI - TOMEBAMBA - GUARAINAG	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA CHICTI - TOMEBAMBA - GUARAINAG	1.707.430,00
SYS402.035 - VÍA PORRIÓN AL PARQUE ECOLÓGICO	001 - CARPETA ASFÁLTICA VÍA PORRIÓN AL PARQUE ECOLÓGICO	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	CARPETA ASFÁLTICA VÍA PORRIÓN AL PARQUE ECOLÓGICO	355.000,00
SYS402.036 - VÍA "Y" DE SAN JOSÉ DE RARANGA - CUMBE	001 - VIA "Y" DE SAN JOSE DE RARANGA - CUMBE	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	D.T.S.B. DE LA VIA "Y" DE SAN JOSE DE RARANGA - CUMBE	360.000,00
SYS402.037 - VÍA GUABLÍN - AGLLÁN	001 - D.T.S.B VÍA GUABLÍN - AGLLAN	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	D.T.S.B VÍA GUABLÍN - AGLLAN	330.000,00
SYS402.038 - VÍA JADÁN - ZHIDMAD (ETAPA 2)	001 - VÍA JADAN - ZHIDMAD (ETAPA 2)	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA JADAN - ZHIDMAD (ETAPA 2)	330.000,00
SYS402.039 - VIA SAN MARCOS - VIRGEN DE LA NUBE	001 - D.T.S.B. EN LA VIA SAN MARCOS - VIRGEN DE LA NUBE	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	D.T.S.B. VIA SAN MARCOS - VIRGEN DE LA NUBE	198.000,00
SYS402.040 - VÍA EL CARMEN - RACAR	001 - VÍA EL CARMEN - RACAR	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA EL CARMEN - RACAR	253.000,00
SYS402.041 - VÍA SUSUDEL - EL PROGRESO	001 - VÍA SUSDEL - EL PROGRESO	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA SUSDEL - EL PROGRESO	330.000,00
SYS402.042 - VÍA EL DESCANSO - SAN CRISTOBAL	001 - VÍA DESCANSO - SAN CRISTOBAL	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA DESCANSO - SAN CRISTOBAL	253.000,00
SYS402.043 - VÍA TENDALES-SAN RAFAEL DE SHARUG	001 - VIA TENDALES - SAN RAFAEL DE SHARUG	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA TENDALES-SAN RAFAEL DE SHARUG	330.000,00

PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL
SYS402.044 - VÍA GULLANZHAPA, VÍA DARAN, VÍA TARQUI TURI A LA COMUNIDAD DE MORASCALLE	001 - VÍA GULLANZHAPA VÍA DARAN, VÍA TARQUI TURI A LA COMUNIDAD DE MORASCALLE	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA GULLANZHAPA VÍA DARAN, VÍA TARQUI TURI A LA COMUNIDAD DE MORASCALLE	330.000,00
SYS402.045 - VÍA PROYECTO TURÍSTICO RÍO COLLAY	001 - VÍA PROYECTO TURÍSTICO RÍO COLLAY	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	CARPETA ASFÁLTICA VÍA PROYECTO TURÍSTICO RÍO COLLAY	250.000,00
TOTAL EGRESOS COMPLEMENTARIOS					**12.415.830,00**

CAPÍTULO 6

PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2022

6. PROFORMA DE PRESUPUESTO AÑO 2022

6.1. INGRESOS AÑO 2022

Para el año 2022 se considera la proforma presupuestaria de ingresos por $68.375.401,30 dólares conformados de la siguiente manera: Ingresos de Presupuesto Financiado $55.959.571,30 y por Ingresos de Presupuesto Complementario $12.415.830,00 dólares correspondiente al financiamiento a través de una línea de crédito con el BDE Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. distribuidos así:

6.1.1. INGRESOS CORRIENTES

Las principales fuentes de financiamiento con la que cuenta el Gobierno Provincial del Azuay son:

Ingresos por Impuestos, Tasas y Contribuciones, Rentas de Inversiones y Multas, Transferencias y Donaciones Corrientes, Otros Ingresos.

Las asignaciones que realiza el Gobierno Central al Gobierno Provincial del Azuay por concepto de modelo de Equidad Territorial, han sido calculadas en base al Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas No. 008 publicado el viernes 05 de febrero de 2021 en el Segundo Suplemento No. 386- Registro Oficial se expide el **Cálculo de Asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Concepto del Modelo de Equidad Territorial con Base al Presupuesto General del Estado Inicial 2021 y Liquidación del Ejercicio Fiscal 2020, en aplicación del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas,** en el que consta la estimación de transferencias totales a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Régimen Especial de Galápagos con base en el presupuesto inicial 2021 y liquidación del ejercicio fiscal 2020 determinándose un valor para la Provincia del Azuay de **$32.149.225,62 dólares,** existiendo una notable disminución de $4.984.514,80 dólares en los ingresos comparados con los que se venían percibiendo según Acuerdo No. 0115 del año 2018 de $37.133.740,42 dólares, razón por la cual ha sido necesario priorizar los egresos corrientes, egresos de inversión en proyectos y programas, así como los egresos de capital canalizándolos a través del saldo de caja-bancos, de tal forma que exista optimización para ejecutar proyectos de arrastre y aquellos proyectos que permitan el óptimo desenvolvimiento de las actividades normales del Gobierno Provincial del Azuay, según sus competencias.

En este sentido, se ha realizado la distribución de dicha asignación dentro de la partida presupuestaria 18 Transferencias o Donaciones Corrientes, 180602 De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por Leyes y Decretos, por la cantidad de **$ 9.644.767,69 dólares que corresponderían a ingresos corrientes.**

6.1.2. INGRESOS DE CAPITAL

Dentro de éstos ingresos se contemplan partidas por recuperación de inversiones, transferencias y donaciones.

En lo referente a las asignaciones que realiza el Gobierno Central a favor del Gobierno Provincial del Azuay, por concepto de modelo de Equidad Territorial, han sido calculadas en base al Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas No. 008 publicado el viernes 05 de febrero de 2021 en el Segundo Suplemento No. 386- Registro Oficial se expide el **Cálculo de Asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Concepto del Modelo de Equidad Territorial con Base al Presupuesto General del Estado Inicial 2021 y Liquidación del Ejercicio Fiscal 2020, en aplicación del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas,** en el que consta la estimación de transferencias totales a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Régimen Especial de Galápagos con base en el presupuesto inicial 2021 y liquidación del ejercicio fiscal 2020 determinándose un valor para la Provincia del Azuay de $32.149.225,62 dólares y, de la distribución de dicha asignación consta dentro de la partida presupuestaria 280101Transferencias o Donaciones de Capital del Gobierno Central por la cantidad de **$ 22.504.457,93 dólares que corresponderían a ingresos de capital.**

Además, dentro de la partida 2810 Asignación Presupuestaria de Valores Equivalentes al IVA se desprende la partida 281001 Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, con una asignación de $4.005.946,33 dólares, cifra que está compuesta de la siguiente manera: a) Convenio FINGAD I por el valor de $ 1.137.930,25 dólares, mientras que en relación al Convenio FINGAD III cuyo monto total es de $6.562.342,15, en el Presupuesto de Ingresos del año 2022 un desembolso de $ 2.112.069,75 dólares, debido a que una vez aprobados los proyectos por el BDE se realizaría al Gobierno Provincial del Azuay la entrega de los desembolsos de manera parcial, una vez se justifiquen los egresos efectuados, así como el cobro de valores de IVA de enero a julio 2021 por $755.946,33 dólares, y el ingreso por el ejercicio de la competencia de Riego y Drenaje por el valor de $1.248.583,35 dólares.

6.1.3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

El Gobierno Provincial del Azuay para dar cumplimiento con los objetivos fijados, ha considerado ingresos de financiamiento público, saldos disponibles y recuperación de cuentas pendientes por cobrar.

El financiamiento público constituye una fuente adicional de recursos obtenidos por la institución, a través de la captación de recursos internos y externos, destinados a financiar programas, proyectos de inversión y refinanciamiento en mejores condiciones financieras. Está conformado por fondos provenientes de la colocación de títulos y valores, contratación de la deuda pública interna y externa, saldos en caja de los ejercicios anteriores.

La asignación presupuestaria por concepto de Cuentas Pendientes por Cobrar es de $5.358.204,27 de dólares correspondiente al valor estimado de los meses de noviembre y diciembre 2021 por concepto de Modelo de Equidad Territorial; mientras que por Competencia de Riego se estima la recaudación de los meses de noviembre y diciembre del año 2021 por $208.000,00 dólares y el rubro contemplado para Anticipos por devengar es de $2.406.264,82 de dólares.

Dentro de estos ingresos de financiamiento en el presupuesto del año 2022, consta la partida 370102 Saldo de Caja Bancos de Fondos de Autogestión por un valor estimado de $ 6.129.000,00 dólares, considerando la cifra que se reflejó el estado de cuenta del Banco Central con corte al 30 de abril de 2021 (cierre del primer cuatrimestre del año 2021), de la cuenta que el Gobierno Provincial del Azuay posee con número No. 03210001, documento que para conocimiento se anexa a esta proforma; sin embargo debemos señalar que en apego al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público para la Proforma de Presupuesto del año 2022 está considerada dicha estimación de saldos disponibles como ingresos de financiamiento que permitan cubrir los egresos del año 2022.

En lo referente al presupuesto de ingresos complementario que consta en grupo de ingresos 36 correspondiente a la partida presupuestaria 360201Financiamiento del sector público, tal como se mencionó anteriormente por el valor de $12.415.830,00 dólares corresponde al crédito complementario a gestionarse con el BDE Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. una vez que se nos aprueben los proyectos presentados dentro del año 2021.

A continuación, se presenta un resumen de los ingresos detallado por rubros:

AZUAY Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE INGRESOS
AÑO 2022

PROYECTO	ACTIVIDAD	CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL AÑO 2022
		1	**INGRESOS CORRIENTES**		**10.424.123,50**
		11	**IMPUESTOS**		**6.520,61**
		1102	**SOBRE LA PROPIEDAD**		**6.520,61**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	110206	DE ALCABALAS	DE ALCABALAS	6.520,61
		13	**TASAS Y CONTRIBUCIONES**		**279.051,83**
		1301	**TASAS GENERALES**		**165.865,02**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	130108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	295,46
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	130109	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	121.636,78
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	43.932,78
		1304	**OTRAS CONTRIBUCIONES**		**113.186,81**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	130407	REPAVIMENTACIÓN URBANA	REPAVIMENTACIÓN URBANA	113.186,81
		17	**RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS**		**21.814,95**
		1702	**RENTA POR ARRENDAMIENTO DE BIENES**		**1.000,00**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1.000,00
		1703	**INTERESES POR MORA**		**1.000,00**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	170301	TRIBUTARIA	TRIBUTARIA	500,00
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	170303	ORDENANZAS PROVINCIALES	ORDENANZAS PROVINCIALES	500,00
		1704	**MULTAS**		**19.814,95**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	170403	INFRACCIÓN A ORDENANZAS PROVINCIALES	INFRACCION A ORDENANZAS PROVINCIALES	500,00
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	19.314,95
		18	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**		**9.644.767,69**
		1806	**APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES**		**9.644.767,69**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	180602	DE COMPENSACIONES CONSEJOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DERECHOS	9.644.767,69
		19	**OTROS INGRESOS**		**471.968,42**
		1902	**INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS**		**8.727,00**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	190201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	8.727,00
		1904	**OTROS NO OPERACIONALES**		**463.241,42**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	OTROS NO ESPECIFICADOS	463.241,42
		2	**INGRESOS DE CAPITAL**		**28.283.814,74**
		27	**RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS**		**500,00**
		2701	**RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y TÍTULOS VALORES**		**500,00**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	270104	VENTA DE ACCIONES	VENTA DE ACCIONES	500,00
		28	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN**		**28.283.314,74**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE INGRESOS
AÑO 2022

PROYECTO	ACTIVIDAD	CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL AÑO 2022
		2801	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**		**22.811.906,42**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	280101	DEL GOBIERNO CENTRAL	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	22.504.457,93
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	103.000,00
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	280104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	204.448,49
		2802	**DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO**		**200.000,00**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	280211	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	200.000,00
		2803	**DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR**		**16.878,64**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	280301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	16.878,64
		2806	**APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES**		**1.248.583,35**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	280642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIAS DE RIEGO A GADS PROVINCIALES	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	1.248.583,35
		2810	**ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA**		**4.005.946,33**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	281001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES.	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES (IVA- DEL PRESPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZDOS PROVINCIAELS FINGAD I BDE FINGAD III BDE ANTICIPO 50%	4.005.946,33
		3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**		**29.667.463,06**
		36	**FINANCIAMIENTO PÚBLICO**		**15.565.993,97**
		3602	**FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO**		**15.560.993,97**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	3.145.063,97
ING001 - INGRESOS	002 - 002 INGRESOS COMPLEMENTARIOS	360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	12.415.830,00
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	360203	DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	100,00
		3605	**CRÉDITOS DE PROVEEDORES INTERNOS**		**5.000,00**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	360504	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	5.000,00
		37	**SALDOS DISPONIBLES**		**6.129.000,00**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE INGRESOS
AÑO 2022

PROYECTO	ACTIVIDAD	CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL AÑO 2022
		3701	**SALDOS EN CAJA BANCOS**		**6.129.000,00**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	370102	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	6.129.000,00
		38	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**		**7.972.469,09**
		3801	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**		**7.972.469,09**
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	380101	DE CUENTAS POR COBRAR	DE CUENTAS POR COBRAR	5.566.204,27
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	380103	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES – CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	1.649.103,44
ING001 - INGRESOS	001 - 001 INGRESOS	380105	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES – COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES -COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	757.161,38
				TOTAL INGRESOS 2022	**68.375.401,30**

Composición de ingresos, clasificación y participación porcentual para el año 2022

Cuadro: Composición de ingresos, clasificación y participación porcentual para el año 2022

CÓDIGO	CONCEPTOS	PROFORMA	
		VALOR	PORCENTAJE
	INGRESOS CORRIENTES	**10.424.123,50**	**15,25%**
11	**Impuestos**	**6.520,61**	**0,01%**
13	**Tasas y Contribuciones**	**279.051,83**	**0,41%**
17	**Renta de Inversiones y Multas**	**21.814,95**	**0,03%**
18	**Transferencias y Donaciones Corrientes**	**9.644.767,69**	**14,11%**
19	**Otros Ingresos**	**471.968,42**	**0,69%**
	INGRESOS DE CAPITAL	**28.283.814,74**	**41,37%**
27	**Recuperación de Inversiones**	**500,00**	**0,00%**
28	**Transferencias y donaciones**	**28.283.314,74**	**41,36%**
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	**29.667.463,06**	**43,39%**
36	**Financiamiento Público**	**15.565.993,97**	**22,77%**
37	**Saldos Disponibles**	**6.129.000,00**	**8,96%**
38	**Cuentas Pendientes por Cobrar**	**7.972.469,09**	**11,66%**
TOTAL PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2022		**68.375.401,30**	**100,00%**

PROFORMA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
INGRESOS CORRIENTES	10.424.123,50	15,25%
INGRESOS DE CAPITAL	28.283.814,74	41,37%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	29.667.463,06	43,39%
TOTAL INGRESOS 2022	**68.375.401,30**	**100,00%**

Gráfico: Ingreso año 2022

6.2. EGRESOS AÑO 2022

En la formulación presupuestaria de egresos del Gobierno Provincial del Azuay se realizaron las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades a ejecutarse en el año 2022, optimizando el uso de los recursos disponibles.

Para el año 2022 se considera **una proforma presupuestaria de egresos financiados por $ 55.959.571,30 dólares y como Presupuesto Complementario de Egresos $12.415.830,00 dólares,** los cuales sumados dan un **Presupuesto Total del Egresos para el año 2022 de $68.375.401,30 dólares,** los mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

6.2.1. EGRESOS CORRIENTES

El total de egresos corrientes para el año 2022 asciende a $ 5.557.794,85 dólares lo cual representa el 8,13% del total del presupuesto y que si le comparamos con el valor constante en el codificado del presupuesto del año 2021 que es de $4.508.023,55 dólares, se observa una variación de $1.049.771,30 de dólares, debido a las peticiones de jubilación patronal y retiros voluntarios de aquellos empleados y trabajadores que se han acogido dentro de la planificación anual de Talento Humano y que ejercerán sus derechos luego de laborar durante varios años en la institución, al igual que la reclasificación de partidas del área de Comunicación Social que al ser considerados como un área de apoyo sus partidas deben reclasificarse dentro de gastos corrientes y no en gastos de inversión como se lo ha venido considerando en años anteriores. Así también se consideran dentro de egresos corrientes los gastos por concepto de intereses que se pagarán por concepto de los créditos con el Banco de Desarrollo del Ecuador, una vez que se aplique el financiamiento gestionado ante dicha institución.

- A mayor detalle, dentro de estos gastos consta el grupo presupuestario **51 Egresos de Personal Corriente** que asciende a $ 3.641.881,25 dólares y representa el 5,33% del total del presupuesto, esta cifra en comparación con la que consta en el presupuesto codificado del año 2021 ($2.951.622,96 dólares) representa **un incremento de $690.258,29 dólares.**
- En el grupo **53 Bienes y Servicios** el valor presupuestado para el 2022 es de $896.026,70 dólares, lo cual representa **un incremento de $237.735,47**; frente al codificado del año 2021 que es de $658.291,23 dólares.
- En el grupo **56 Egresos Financieros** en la proforma presupuestaria 2022 consta $589.291,18 dólares, que frente al codificado del año 2021 que es de $304.032,40 dólares, representa **un incremento de $285.258,78 dólares.**

En el grupo 57 de Otros Gastos corrientes existe **una reducción de $63.481,24 dólares.**

En el grupo 58 de Transferencias y Donaciones Corrientes existe **una reducción de $100.000,00 dólares.**

6.2.2. EGRESOS DE INVERSIÓN

El, El total de egresos de inversión para el año 2022 asciende a $53.731.264,24 dólares lo cual representa el 78,58% del total del presupuesto.

En lo referente a Egresos en Personal para Inversión dentro del grupo 71 consta el valor de $8.962.374,84 dólares que comparados con el presupuesto codificado del año 2021 que es de $ 8.122.524,22 dólares, existe **un incremento de $839.850,62 dólares,** generado por el egreso en personal de inversión para las Direcciones de Talleres y Vialidad en concordancia con los procesos de adquisición de maquinaria para gestionar la obra pública, así como los diferentes requerimientos de personal, y el retorno de funcionarios subrogados de ASFALTAR EP, conforme la Resolución Administrativa sin número de fecha 10 de noviembre del 2014 que subrogó los trabajadores del Gobierno Provincial del Azuay hacia dicha empresa en las mismas condiciones de su institución de origen, al igual que las peticiones de jubilación y retiros presentados presentados por los diferentes funcionarios y trabajadores de la institución haciendo uso de su derecho, luego de haber laborado durante varios años en el Gobierno Provincial del Azuay y una vez que se han acogido dentro de la planificación registrada por Talento Humano.

En cuanto a la partida del grupo 73 Bienes y Servicios para Inversión, comparado con los egresos constantes en el codificado del presupuesto del año 2020 **existe una reducción de $2.564.665,85 dólares.**

- En la partida del grupo 75 Obras Públicas la asignación es de $21.278.918,15 dólares, lo cual representa un 31,12% con respecto al total del presupuesto y al comparar con el codificado del año 2021 que es de $14.963.663,19 dólares, **existe un incremento en este gasto de inversión de $ 6.315.254,96 dólares.**
- Para la partida 77 Otros gastos de inversión la asignación es de $312.554,56 dólares equivalente al 0,46%.
- En la partida 78 Transferencias y Donaciones para Inversión la asignación es de $11.089.962,30 dólares equivalente al 16,22% del total del presupuesto; egresos de inversión en los cuales se registran los valores correspondientes a transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, así como a organismos y personas jurídicas

del sector privado financiero y no financiero de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

6.2.3. EGRESOS DE CAPITAL

Contempla la adquisición de manera paulatina de activos fijos, con una visión de integralidad plurianual para la oportuna y cabal prestación de servicios originados en las competencias, y el fortalecimiento institucional cuyo valor para el año 2022 es de $2.755.166,32 dólares equivalente al 4,03% del total del presupuesto.

6.2.4. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Se considera la amortización de la deuda de los créditos existentes dentro de la partida del grupo 96 de tal manera que se pueda cancelar el valor que corresponde al capital de los créditos existentes y aquellos que se gestionan con el Banco de Desarrollo del Ecuador; así como el pasivo circulante en consideración de las directrices dadas por el Ministerio de Finanzas para efectuar el cierre fiscal cuyos saldos al 31 de diciembre cuya cuenta contable tiene afectación presupuestaria en la 97.01.01, por lo que el valor asignado para el año 2022 correspondiente a gastos por aplicación del financiamiento es de $6.331.175,89 dólares, equivalente al 9,26%.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACION INICIAL
			5	**EGRESOS CORRIENTES**		**5.557.794,85**
			51	**EGRESOS EN PERSONAL**		**3.641.881,25**
			5101	**REMUNERACIONES BÁSICAS**		**2.305.496,00**
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	510105	510105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	242.544,00
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	510105	510105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	105.600,00
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	510105	510105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	193.800,00
	FSA104 - GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA	902 - PLANTA	510105	510105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	147.672,00
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	510105	510105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	203.544,00
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	510105	510105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	258.708,00
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	510105	510105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	161.124,00
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	510105	510105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	164.028,00
	FSA109 - GASTOS DE NOMINA - AUDITORIA INTERNA	902 - PLANTA	510105	510105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	51.036,00
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	902 - PLANTA	510105	510105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	188.096,00
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	510105	510105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	135.000,00
	FSA116 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION	902 - PLANTA	510105	510105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	92.904,00
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	510106	510106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	13.884,00
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	510106	510106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	13.884,00
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	510106	510106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	53.856,00
	FSA104 - GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA	902 - PLANTA	510106	510106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	6.732,00
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	510106	510106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	13.464,00
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	510106	510106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	219.228,00
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	510106	510106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	13.464,00
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	510106	510106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	6.732,00
	FSA109 - GASTOS DE NOMINA - AUDITORIA INTERNA	902 - PLANTA	510106	510106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	6.732,00
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	902 - PLANTA	510106	510106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	6.732,00
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	510106	510106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	6.732,00
			5102	**REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS**		**310.554,78**
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	21.578,26
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	10.456,63
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	901 - CONTRATO	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	1.414,00
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	22.154,02
	FSA104 - GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA	902 - PLANTA	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	14.134,13
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	901 - CONTRATO	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	4.145,00
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	18.498,66
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	901 - CONTRATO	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	1.979,00
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	42.720,91
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	901 - CONTRATO	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	1.212,00
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	15.401,27
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	901 - CONTRATO	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	3.816,00
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	16.384,62
	FSA109 - GASTOS DE NOMINA - AUDITORIA INTERNA	902 - PLANTA	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	4.893,63

AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	901 - CONTRATO	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	4.005,33
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	902 - PLANTA	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	16.243,87
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	901 - CONTRATO	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	8.185,00
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	12.275,45
	FSA116 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION	901 - CONTRATO	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	2.140,00
	FSA116 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION	902 - PLANTA	510203	510203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	7.742,00
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	5.950,00
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	2.975,00
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	901 - CONTRATO	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	850,00
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	9.775,00
	FSA104 - GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA	902 - PLANTA	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	3.825,00
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	901 - CONTRATO	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	1.275,00
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	6.375,00
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	901 - CONTRATO	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	850,00
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	20.825,00
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	901 - CONTRATO	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	425,00
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	4.675,00
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	901 - CONTRATO	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	850,00
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	5.100,00
	FSA109 - GASTOS DE NOMINA - AUDITORIA INTERNA	902 - PLANTA	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	1.700,00
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	901 - CONTRATO	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	1.275,00
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	902 - PLANTA	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	5.525,00
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	901 - CONTRATO	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	2.975,00
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	3.400,00
	FSA116 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION	901 - CONTRATO	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	425,00
	FSA116 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION	902 - PLANTA	510204	510204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	2.125,00
			5103	**REMUNERACIONES COMPENSATORIAS**		**4.193,28**
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	510304	510304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	161,28
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	510304	510304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	161,28
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	510304	510304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	645,12
	FSA104 - GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA	902 - PLANTA	510304	510304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	80,64
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	510304	510304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	161,28
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	510304	510304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	2.499,84
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	510304	510304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	161,28
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	510304	510304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	80,64
	FSA109 - GASTOS DE NOMINA - AUDITORIA INTERNA	902 - PLANTA	510304	510304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	80,64

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	902 - PLANTA	510304	510304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	80,64
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	510304	510304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	80,64
			5104	**SUBSIDIOS**		**10.259,16**
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	510401	510401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	144,00
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	510401	510401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	240,00
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	510401	510401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	96,00
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	510401	510401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	192,00
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	510401	510401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	1.056,00
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	510401	510401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	96,00
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	902 - PLANTA	510401	510401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	48,00
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	510401	510401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	108,00
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	510408	510408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	205,08
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	510408	510408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	557,40
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	510408	510408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	1.295,40
	FSA104 - GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA	902 - PLANTA	510408	510408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	33,60
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	510408	510408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	488,04
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	510408	510408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	4.622,88
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	510408	510408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	420,60
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	510408	510408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	134,64
	FSA109 - GASTOS DE NOMINA - AUDITORIA INTERNA	902 - PLANTA	510408	510408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	235,56
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	902 - PLANTA	510408	510408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	50,40
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	510408	510408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	235,56
			5105	**REMUNERACIONES TEMPORALES**		**439.005,46**
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	510509	510509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	8.852,95
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	510509	510509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	13.270,44
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	510509	510509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	2.075,69
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	510509	510509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	4.609,23
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	901 - CONTRATO	510509	510509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	210,00
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	510509	510509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	33.903,42
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	510509	510509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	7.316,79
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	510509	510509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	918,55
	FSA109 - GASTOS DE NOMINA - AUDITORIA INTERNA	902 - PLANTA	510509	510509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	720,00
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	901 - CONTRATO	510509	510509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	8.578,04
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	510509	510509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	11.047,95

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA116 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION	902 - PLANTA	510509	510509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	3.374,40
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	901 - CONTRATO	510510	510510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	16.968,00
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	901 - CONTRATO	510510	510510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	49.740,00
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	901 - CONTRATO	510510	510510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	23.748,00
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	901 - CONTRATO	510510	510510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	14.544,00
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	901 - CONTRATO	510510	510510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	34.656,00
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	901 - CONTRATO	510510	510510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	48.064,00
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	901 - CONTRATO	510510	510510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	98.220,00
	FSA116 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION	901 - CONTRATO	510510	510510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	14.544,00
	FSA104 - GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA	902 - PLANTA	510512	510512 | SUBROGACIÓN	-	700,00
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	510512	510512 | SUBROGACIÓN	-	900,00
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	510512	510512 | SUBROGACIÓN	-	3.800,00
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	510513	510513 | ENCARGOS	-	2.016,00
	FSA104 - GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA	902 - PLANTA	510513	510513 | ENCARGOS	-	7.236,00
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	510513	510513 | ENCARGOS	-	1.008,00
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	510513	510513 | ENCARGOS	-	2.016,00
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	901 - CONTRATO	510513	510513 | ENCARGOS	-	5.568,00
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	510513	510513 | ENCARGOS	-	12.804,00
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	510513	510513 | ENCARGOS	-	2.028,00
	FSA116 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION	901 - CONTRATO	510513	510513 | ENCARGOS	-	5.568,00
			5106	**APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL**		**521.484,05**
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	31.027,90
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	15.658,20
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	901 - CONTRATO	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	1.976,78
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	30.001,99
	FSA104 - GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA	902 - PLANTA	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	19.793,37
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	901 - CONTRATO	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	5.794,72
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	25.989,86
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	901 - CONTRATO	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	2.791,11
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	61.885,76
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	901 - CONTRATO	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	1.694,38
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	22.232,64
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	901 - CONTRATO	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	5.334,77
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	23.045,67
	FSA109 - GASTOS DE NOMINA - AUDITORIA INTERNA	902 - PLANTA	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	6.879,74
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	901 - CONTRATO	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	5.599,46

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	902 - PLANTA	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	22.743,09
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	901 - CONTRATO	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	12.441,98
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	18.352,66
	FSA116 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION	901 - CONTRATO	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	2.991,72
	FSA116 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION	902 - PLANTA	510601	510601 | APORTE PATRONAL	-	11.216,44
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	14.535,03
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	7.635,27
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	901 - CONTRATO	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	201,92
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	22.315,20
	FSA104 - GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA	902 - PLANTA	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	14.128,49
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	901 - CONTRATO	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	1.256,50
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	18.517,40
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	901 - CONTRATO	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	320,37
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	40.867,88
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	15.840,14
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	901 - CONTRATO	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	2.139,14
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	14.341,06
	FSA109 - GASTOS DE NOMINA - AUDITORIA INTERNA	902 - PLANTA	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	4.891,67
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	901 - CONTRATO	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	1.116,89
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	902 - PLANTA	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	13.959,31
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	901 - CONTRATO	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	6.009,44
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	8.536,87
	FSA116 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION	901 - CONTRATO	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	2.139,14
	FSA116 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION	902 - PLANTA	510602	510602 | FONDO DE RESERVA	-	5.280,09
			5107	**INDEMNIZACIONES**		**50.888,52**
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.614,17
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.159,38
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	3.949,26
	FSA104 - GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA	902 - PLANTA	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	2.806,26
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	901 - CONTRATO	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	189,38
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	3.404,17

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	901 - CONTRATO	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	63,12
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	7.476,60
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	3.066,06
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	901 - CONTRATO	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	349,17
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.924,59
	FSA109 - GASTOS DE NOMINA - AUDITORIA INTERNA	902 - PLANTA	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.002,93
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	902 - PLANTA	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.496,88
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	901 - CONTRATO	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	710,42
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	856,67
	FSA116 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION	902 - PLANTA	510707	510707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	536,88
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	510709	510709 | POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	510709	510709 | POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	15.635,00
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	902 - PLANTA	510709	510709 | POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	4.647,58
			53	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**		**896.026,70**
			5301	**SERVICIOS BÁSICOS**		**72.600,00**
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530101	530101 | AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	6.500,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530104	530104 | ENERGÍA ELÉCTRICA	ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530105	530105 | TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES	10.300,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	001 - 001 - ADQUISICION Y/O RENOVACION DE SOFTWARE Y HARDWARE	530105	530105 | TELECOMUNICACIONES	PAGO DEL SERVICIO DE INTERNET, RED DE ENLACE DE DATOS	37.400,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530106	530106 | SERVICIO DE CORREO	SERVICIO DE CORREO	6.400,00
			5302	**SERVICIOS GENERALES**		**254.749,84**
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530202	530202 | FLETES Y MANIOBRAS	FLETES Y MANIOBRAS	6.400,00
	FSA103 - SECRETARIA GENERAL	002 - GESTION ADMINISTRATIVA	530204	530204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	COPIAS	999,84

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA103 - SECRETARIA GENERAL	002 - GESTION ADMINISTRATIVA	530204	530204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	PUBLICACIONES EN EL REGISTRO OFICIAL	250,00
	FSA103 - SECRETARIA GENERAL	002 - GESTION ADMINISTRATIVA	530204	530204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	EMPASTADO DE ACTAS Y DOCUMENTOS	4.000,00
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	004 - OTROS GASTOS OPERATIVOS	530204	530204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	IMPRESIÓN DE BLOCKS Y EMPASTADOS	7.500,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530204	530204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	7.000,00
	FSA113 - COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	001 - 001 ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS, NUEVOS INSUMOS COMUNICACIONALES PARA DIFUSIÓN DEL GPA	530204	530204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	40.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530205	530205 | ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530205	530205 | ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	7.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530208	530208 | SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	140.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530209	530209 | SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	23.000,00
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	530210	530210 | SERVICIO DE GUARDERÍA	-	600,00
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	530210	530210 | SERVICIO DE GUARDERÍA	-	600,00
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	530210	530210 | SERVICIO DE GUARDERÍA	-	600,00
	FSA104 - GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA	902 - PLANTA	530210	530210 | SERVICIO DE GUARDERÍA	-	600,00
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	530210	530210 | SERVICIO DE GUARDERÍA	-	1.200,00
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	530210	530210 | SERVICIO DE GUARDERÍA	-	600,00
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	530210	530210 | SERVICIO DE GUARDERÍA	-	600,00
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	530210	530210 | SERVICIO DE GUARDERÍA	-	600,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	902 - PLANTA	530210	530210 | SERVICIO DE GUARDERÍA	-	600,00
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	530210	530210 | SERVICIO DE GUARDERÍA	-	600,00
	FSA104 - ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	006 - SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA (TRÁMITES DOCUMENTALES REGISTRO DE LA PROPIEDAD	530221	530221 | SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES	2.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530235	530235 | ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530244	530244 | SERVICIOS DE CONFECCION DE MENAJE DE HOGAR Y/O PRENDAS DE PROTECCIÓN	SERVICIOS DE CONFECCION DE MENAJE DE HOGAR Y/O PRENDAS DE PROTECCIÓN	5.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530248	530248 | EVENTOS OFICIALES	EVENTOS OFICIALES	
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	002 - BODEGA	530253	530253 | SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS, ARRIENDOS Y REMATES	SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS, ARRIENDOS Y REMATES	5.000,00
			5303	**TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS**		**82.512,00**
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530301	530301 | PASAJES AL INTERIOR	PASAJES AL INTERIOR	15.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530302	530302 | PASAJES AL EXTERIOR	PASAJES AL EXTERIOR	5.000,00
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	530303	530303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	6.456,00
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	530303	530303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	5.400,00
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	530303	530303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	5.280,00
	FSA104 - GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA	902 - PLANTA	530303	530303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	1.440,00
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	530303	530303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	2.880,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530303	530303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5.000,00
	FSA106 - GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	902 - PLANTA	530303	530303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	23.808,00
	FSA107 - GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO	902 - PLANTA	530303	530303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	2.304,00
	FSA108 - GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA	902 - PLANTA	530303	530303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	1.296,00
	FSA109 - GASTOS DE NOMINA - AUDITORIA INTERNA	902 - PLANTA	530303	530303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	960,00
	FSA111 - GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	902 - PLANTA	530303	530303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	1.440,00
	FSA113 - GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL	902 - PLANTA	530303	530303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	1.344,00
	FSA101 - GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA	902 - PLANTA	530304	530304 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-	3.080,00
	FSA102 - GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA	902 - PLANTA	530304	530304 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-	924,00
	FSA105 - GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA	902 - PLANTA	530304	530304 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-	900,00
			5304	**INSTALACIÓN, MANTEMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN**		**55.000,00**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530402	530402 | EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	15.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530408	530408 | BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y ACCESORIOS DE LA ESCOLTA PRESIDENCIA	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y ACCESORIOS DE LA ESCOLTA PRESIDENCIA	2.500,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	001 - 001 - ADQUISICION Y/O RENOVACION DE SOFTWARE Y HARDWARE	530417	530417 | INFRAESTRUCTURA	SOPORTE ARA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE	30.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530418	530418 | GASTOS EN MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	7.500,00
			5305	**ARRENDAMIENTO DE BIENES**		**6.740,00**
	FSA103 - SECRETARIA GENERAL	001 - ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO ARCHIVISTICO	530502	530502 | EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS.	PAGO DEL ARRIENDO ANUAL DEL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO GENERAL.	6.720,00
	FSA104 - ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	001 - CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN DERECHO, HONORARIOS DE PERITOS, GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, TRIBUTOS, COMISIONES BANCARIAS, CASILLERO JUDICIAL Y	530502	530502 | EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS.	CASILLERO JUDICIAL	20,00
			5306	**CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**		**61.343,00**
	FSA104 - ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	001 - CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN DERECHO, HONORARIOS DE PERITOS, GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, TRIBUTOS, COMISIONES BANCARIAS, CASILLERO JUDICIAL Y	530601	530601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	ASESORÍA Y PATROCINIO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	10.352,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530601	530601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	004 - OTROS GASTOS OPERATIVOS	530606	530606 | HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	PAGO DE HONORARIOS A ABOGADO DE COACTIVAS (TESORERÍA)	25.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530606	530606 | HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	
	FSA107 - DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	002 - EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	530612	530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	MANEJO DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE DATOS	3.516,00
	FSA107 - DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	002 - EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	530612	530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	SIUA	1.050,00
	FSA107 - DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	002 - EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	530612	530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	2.760,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA107 - DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	002 - EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	530612	530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	DISEÑO Y CONTROL DE CALIDAD DE PAVIMENTOS FLEXIBLES	1.355,00
	FSA107 - DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	002 - EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	530612	530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	1.016,00
	FSA107 - DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	002 - EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	530612	530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	MANEJO DE ARCHIVO Y GESTIÒN DOCUMENTAL	1.040,00
	FSA107 - DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	002 - EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	530612	530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	GESTIÓN Y MANEJO DE PROYECTOS	4.100,00
	FSA107 - DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	002 - EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	530612	530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS	1.758,00
	FSA107 - DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	002 - EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	530612	530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	MANEJO, FUNCIONAMIENTO, RECOMENDACIONES DE USO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL, TRABAJADOS YOPERACIONES	1.380,00
	FSA107 - DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	002 - EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	530612	530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	LITIGACIÓN ORAL	1.016,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	005 - 005 - CAPACITACION	530612	530612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CAPACITACION	7.000,00
			5307	**EGRESOS EN INFORMÁTICA**		**139.001,86**
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	001 - 001 - ADQUISICION Y/O RENOVACION DE SOFTWARE Y HARDWARE	530701	530701 | DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE	30.000,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	001 - 001 - ADQUISICION Y/O RENOVACION DE SOFTWARE Y HARDWARE	530701	530701 | DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DESARROLLO, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE DE SISTEMA INFORMATICO ODOO	25.000,00
	FSA104 - ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	002 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE LEGAL	530702	530702 | ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	SOFTWARE LEGAL	2.500,00
	FSA107 - DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	006 - EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LOS CONCUROS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	530702	530702 | ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	6.401,86
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	001 - 001 - ADQUISICION Y/O RENOVACION DE SOFTWARE Y HARDWARE	530702	530702 | ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	ADQUISICION Y/O RENOVACION DE LICENCIAS	10.000,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	001 - 001 - ADQUISICION Y/O RENOVACION DE SOFTWARE Y HARDWARE	530702	530702 | ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	ANTISPAM, SERVICIO QUIPUX, ZOOM	16.100,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530703	530703 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	18.000,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	001 - 001 - ADQUISICION Y/O RENOVACION DE SOFTWARE Y HARDWARE	530703	530703 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN	16.000,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	002 - 002 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS	530704	530704 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS	5.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	002 - 002 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS	530704	530704 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	8.000,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	004 - 004 - IMPREVISTOS TECNOLOGICOS	530704	530704 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	IMPREVISTOS MANO DE OBRA	2.000,00
			5308	**BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE**		**216.080,00**
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530803	530803 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000,00
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	004 - OTROS GASTOS OPERATIVOS	530804	530804 | MATERIALES DE OFICINA	COMPRA DE PENDRIVE	80,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	002 - BODEGA	530804	530804 | MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	20.000,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	003 - 003 - ADQUISICION DE SUMNISTROS DE IMPRESIÓN	530804	530804 | MATERIALES DE OFICINA	SUMINISTROS DE IMPRESIÓN	35.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	002 - BODEGA	530805	530805 | MATERIALES DE ASEO	MATERIALES DE ASEO	19.300,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	004 - SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS COMUNITARIOS COMO INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN CIDUADANA.	530807	530807 | MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	HERRAMIENTA Y EQUIPOS MENORES (CINTAS, GPS, FLEXOMETROS)	3.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	002 - BODEGA	530811	530811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	10.000,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	001 - 001 - ADQUISICION Y/O RENOVACION DE SOFTWARE Y HARDWARE	530811	530811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	CABLEADO DE INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE REDUNDANTE	13.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	530813	530813 | REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	002 - 002 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS	530813	530813 | REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.000,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	004 - 004 - IMPREVISTOS TECNOLOGICOS	530813	530813 | REPUESTOS Y ACCESORIOS	IMPREVISTOS REPUESTOS	3.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	002 - BODEGA	530820	530820 | MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	1.700,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	002 - BODEGA	530822	530822 | CONDECORACIONES Y HOMENAJES EN ACTOS PROTOCOLARIOS	530822 | CONDECORACIONES Y HOMENAJES EN ACTOS PROTOCOLARIOS	2.500,00
			5314	**BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES**		**8.000,00**
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	002 - BODEGA	531403	531403 | MOBILIARIOS	MOBILIARIOS	3.000,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	002 - 002 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS	531404	531404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE DATOS	1.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	001 - SERVICIOS GENERALES	531408	531408 | BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y BIENES DEPORTIVOS	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y BIENES DEPORTIVOS	4.000,00
			56	**EGRESOS FINANCIEROS**		**589.291,18**
			5602	**INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**		**589.291,18**
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	005 - GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BDE PUENTE COSACOPTE + VÍA Y DE CUMBE	560201	560201 | SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	PAGO DE INTERÉS CRÉDITO BDE 1	118.295,67

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	006 - GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO COMPLEMENTARIO BDE	560201	560201 | SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	PAGO DE INTERÉS CRÉDITO BDE 2	368.963,77
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	001 - GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BANCO DEL AUSTRO NO.- 60000038874, PAGOS TRIMESTRALES CONVENIO 38-2017	560203	560203 | SECTOR PRIVADO FINANCIERO	PAGO DEL INTERÉS DEL CRÉDITO BANCO DEL AUSTRO NO.- 60000038874, PAGOS TRIMESTRALES CONVENIO 38-2017	1.708,51
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	002 - GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BANCO DEL AUSTRO NO.- 6000542688, PAGOS SEMESTRALES	560203	560203 | SECTOR PRIVADO FINANCIERO	PAGO DEL INTERÉS DEL CRÉDITO BANCO DEL AUSTRO NO.- 6000542688, PAGOS SEMESTRALES	100.323,23
			57	**OTROS EGRESOS CORRIENTES**		**60.595,77**
			5701	**IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**		**32.500,00**
	FSA104 - ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	001 - CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN DERECHO, HONORARIOS DE PERITOS, GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, TRIBUTOS, COMISIONES BANCARIAS, CASILLERO JUDICIAL Y	570102	570102 | TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	COMISIONES BANCARIAS	2.500,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	003 - SEGUROS CORRIENTE	570102	570102 | TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	30.000,00
			5702	**SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS**		**28.095,77**
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	003 - SEGUROS CORRIENTE	570201	570201 | SEGUROS	SEGUROS	8.000,00
	FSA104 - ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	001 - CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN DERECHO, HONORARIOS DE PERITOS, GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, TRIBUTOS, COMISIONES BANCARIAS, CASILLERO JUDICIAL Y	570203	570203 | COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES BANCARIAS	206,00
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	001 - GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BANCO DEL AUSTRO NO.- 60000038874, PAGOS TRIMESTRALES CONVENIO 38-2017	570203	570203 | COMISIONES BANCARIAS	PAGO DE COMISIONES BANCARIAS DEL CRÉDITO BANCO DEL AUSTRO NO.- 60000038874, PAGOS TRIMESTRALES CONVENIO 38-2017	2,40
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	003 - GASTOS OPERATIVOS GENERALES	570203	570203 | COMISIONES BANCARIAS	PAGO PARA COMISIONES BANECUADOR	300,00
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	003 - GASTOS OPERATIVOS GENERALES	570203	570203 | COMISIONES BANCARIAS	PARA PAGO DE COMISIONES BANCARIAS PARA EL AÑO 2022	1.172,97

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	005 - GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BDE PUENTE COSACOPTE + VÍA Y DE CUMBE	570203	570203 | COMISIONES BANCARIAS	COMISIÓN BANCARIA CRÉDTO BDE 1	400,00
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	006 - GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO COMPLEMENTARIO BDE	570203	570203 | COMISIONES BANCARIAS	COMISIÓN BANCARIA CRÉDTO BDE 2	800,00
	FSA104 - ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	001 - CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN DERECHO, HONORARIOS DE PERITOS, GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, TRIBUTOS, COMISIONES BANCARIAS, CASILLERO JUDICIAL Y	570206	570206 | COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	HONORARIOS DE PERITOS, GASTOS NOTARIALES, REGISTROS Y OTROS	4.480,00
	FSA103 - GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL	902 - PLANTA	570301	570301 | DIETAS	-	12.734,40
			58	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**		**369.999,95**
			5801	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICOS**		**369.999,95**
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	003 - GASTOS OPERATIVOS GENERALES	580101	580101 | AL GOBIERNO CENTRAL	PAGO DE 5X1000 DEL MINISTERIO DE FINAZAS (CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO)	187.304,00
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	003 - GASTOS OPERATIVOS GENERALES	580102	580102 | A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	APORTE 5X1000 CONGOPE	182.695,95
			7	**EGRESOS DE INVERSIÓN**		**53.731.264,24**
			71	**EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN**		**8.962.374,84**
			7101	**REMUNERACIONES BÁSICAS**		**3.852.871,80**
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	902 - PLANTA	710105	710105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	60.156,00
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	902 - PLANTA	710105	710105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	36.144,00
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	902 - PLANTA	710105	710105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	27.348,00
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	710105	710105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	81.780,00
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	902 - PLANTA	710105	710105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	63.240,00
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	902 - PLANTA	710105	710105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	101.076,00
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	902 - PLANTA	710105	710105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	100.056,00
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	710105	710105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	143.136,00
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	902 - PLANTA	710105	710105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	100.056,00
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	902 - PLANTA	710105	710105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	36.144,00
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710105	710105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	224.232,00
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	902 - PLANTA	710105	710105 | REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	99.168,00
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	902 - PLANTA	710106	710106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	6.732,00
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	902 - PLANTA	710106	710106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	20.196,00
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	902 - PLANTA	710106	710106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	6.732,00
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	710106	710106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	196.224,00
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	902 - PLANTA	710106	710106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	30.312,00
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	902 - PLANTA	710106	710106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	13.884,00

AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	902 - PLANTA	710106	710106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	6.732,00
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	710106	710106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	626.364,00
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	902 - PLANTA	710106	710106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	74.460,00
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710106	710106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	1.785.235,80
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	902 - PLANTA	710106	710106 | SALARIOS UNIFICADOS	-	13.464,00
			7102	**REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS**		**756.233,48**
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	901 - CONTRATO	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	8.933,00
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	902 - PLANTA	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	5.578,20
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	901 - CONTRATO	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	12.764,00
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	902 - PLANTA	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	4.904,47
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	901 - CONTRATO	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	7.744,00
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	902 - PLANTA	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	2.858,62
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	901 - CONTRATO	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	8.479,00
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	25.000,98
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	901 - CONTRATO	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	6.778,00
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	902 - PLANTA	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	11.536,81
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	901 - CONTRATO	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	23.131,00
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	902 - PLANTA	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	9.613,53
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	901 - CONTRATO	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	11.552,00
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	902 - PLANTA	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	8.908,25
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	901 - CONTRATO	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	13.021,00
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	69.682,05
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	901 - CONTRATO	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	23.701,00
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	902 - PLANTA	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	15.111,65
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	901 - CONTRATO	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	7.003,00
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	902 - PLANTA	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	3.012,00
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	901 - CONTRATO	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	16.186,00
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	210.601,27
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	901 - CONTRATO	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	8.185,00
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	902 - PLANTA	710203	710203 | DECIMOTERCER SUELDO	-	10.748,65
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	901 - CONTRATO	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	3.400,00
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	902 - PLANTA	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	1.275,00
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	901 - CONTRATO	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	3.825,00
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	902 - PLANTA	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	2.125,00
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	901 - CONTRATO	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	2.125,00
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	902 - PLANTA	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	850,00
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	901 - CONTRATO	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	2.975,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	12.325,00
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	901 - CONTRATO	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	2.550,00
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	902 - PLANTA	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	3.825,00
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	901 - CONTRATO	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	8.925,00
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	902 - PLANTA	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	2.975,00
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	901 - CONTRATO	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	3.400,00
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	902 - PLANTA	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	2.550,00
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	901 - CONTRATO	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	4.675,00
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	40.800,00
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	901 - CONTRATO	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	8.500,00
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	902 - PLANTA	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	6.800,00
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	901 - CONTRATO	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	2.125,00
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	902 - PLANTA	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	850,00
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	901 - CONTRATO	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	5.100,00
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	103.700,00
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	901 - CONTRATO	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	2.550,00
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	902 - PLANTA	710204	710204 | DECIMOCUARTO SUELDO	-	2.975,00
			7103	**REMUNERACIONES COMPENSATORIAS**		**29.998,08**
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	902 - PLANTA	710304	710304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	80,64
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	902 - PLANTA	710304	710304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	241,92
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	902 - PLANTA	710304	710304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	80,64
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	710304	710304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	2.016,00
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	902 - PLANTA	710304	710304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	322,56
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	902 - PLANTA	710304	710304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	161,28
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	902 - PLANTA	710304	710304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	80,64
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	710304	710304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	7.176,96
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	902 - PLANTA	710304	710304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	887,04
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710304	710304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	18.789,12
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	902 - PLANTA	710304	710304 | COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	161,28
			7104	**SUBSIDIOS**		**95.432,76**
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	902 - PLANTA	710401	710401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	902 - PLANTA	710401	710401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	72,00
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	902 - PLANTA	710401	710401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	96,00
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	710401	710401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	1.464,00
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	902 - PLANTA	710401	710401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	192,00
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	902 - PLANTA	710401	710401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	48,00
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	902 - PLANTA	710401	710401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	710401	710401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	4.464,00
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	902 - PLANTA	710401	710401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	480,00
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710401	710401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	16.164,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	902 - PLANTA	710401	710401 | POR CARGAS FAMILIARES	-	96,00
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	902 - PLANTA	710408	710408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	50,40
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	902 - PLANTA	710408	710408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	521,64
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	902 - PLANTA	710408	710408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	50,40
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	710408	710408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	3.597,36
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	902 - PLANTA	710408	710408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	695,16
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	902 - PLANTA	710408	710408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	354,36
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	902 - PLANTA	710408	710408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	50,40
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	710408	710408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	17.190,00
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	902 - PLANTA	710408	710408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	1.820,16
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710408	710408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	47.909,16
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	902 - PLANTA	710408	710408 | SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	117,72
			7105	**REMUNERACIONES TEMPORALES**		**2.339.268,41**
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	901 - CONTRATO	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	1.200,00
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	902 - PLANTA	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	600,00
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	901 - CONTRATO	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	3.310,06
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	902 - PLANTA	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	1.920,00
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	902 - PLANTA	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	77,09
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	901 - CONTRATO	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	1.043,84
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	16.946,48
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	901 - CONTRATO	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	2.400,00
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	902 - PLANTA	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	8.597,84
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	901 - CONTRATO	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	10.534,63
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	902 - PLANTA	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	2.520,00
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	902 - PLANTA	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	2.137,58
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	47.039,72
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	902 - PLANTA	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	5.182,48
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	901 - CONTRATO	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	1.920,00
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	902 - PLANTA	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	4.018,85
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	901 - CONTRATO	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	2.037,58
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	455.240,18
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	902 - PLANTA	710509	710509 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	1.210,08

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	901 - CONTRATO	710510	710510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	107.196,00
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	901 - CONTRATO	710510	710510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	153.168,00
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	901 - CONTRATO	710510	710510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	67.320,00
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	901 - CONTRATO	710510	710510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	101.748,00
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	901 - CONTRATO	710510	710510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	81.336,00
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	901 - CONTRATO	710510	710510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	277.572,00
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	901 - CONTRATO	710510	710510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	138.624,00
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	901 - CONTRATO	710510	710510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	156.252,00
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	901 - CONTRATO	710510	710510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	284.412,00
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	901 - CONTRATO	710510	710510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	72.540,00
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	901 - CONTRATO	710510	710510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	194.232,00
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	901 - CONTRATO	710510	710510 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	87.084,00
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	901 - CONTRATO	710513	710513 | ENCARGOS	-	12.804,00
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	902 - PLANTA	710513	710513 | ENCARGOS	-	18.264,00
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	901 - CONTRATO	710513	710513 | ENCARGOS	-	
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	901 - CONTRATO	710513	710513 | ENCARGOS	-	5.748,00
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	901 - CONTRATO	710513	710513 | ENCARGOS	-	5.568,00
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	902 - PLANTA	710513	710513 | ENCARGOS	-	7.464,00
			7106	**APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL**		**1.232.096,25**
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	901 - CONTRATO	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	12.628,16
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	902 - PLANTA	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	7.902,13
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	901 - CONTRATO	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	18.229,72
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	902 - PLANTA	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	6.970,00
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	901 - CONTRATO	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	10.826,12
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	902 - PLANTA	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	4.031,13
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	901 - CONTRATO	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	11.975,26
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	36.042,52
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	901 - CONTRATO	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	9.755,25
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	902 - PLANTA	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	16.452,71
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	901 - CONTRATO	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	33.564,47
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	902 - PLANTA	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	13.804,73
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	901 - CONTRATO	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	16.149,72
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	902 - PLANTA	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	12.729,92

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	901 - CONTRATO	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	18.203,40
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	101.114,83
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	901 - CONTRATO	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	33.134,03
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	902 - PLANTA	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	21.609,25
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	901 - CONTRATO	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	10.013,89
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	902 - PLANTA	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	4.678,97
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	901 - CONTRATO	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	22.865,43
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	306.117,97
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	901 - CONTRATO	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	11.442,64
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	902 - PLANTA	710601	710601 | APORTE PATRONAL	-	15.101,05
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	901 - CONTRATO	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	4.635,16
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	902 - PLANTA	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	5.625,95
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	901 - CONTRATO	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	10.611,60
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	902 - PLANTA	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	4.902,52
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	901 - CONTRATO	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	4.854,06
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	902 - PLANTA	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	579,39
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	901 - CONTRATO	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	4.464,20
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	21.209,93
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	901 - CONTRATO	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	5.299,90
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	902 - PLANTA	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	11.625,77
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	901 - CONTRATO	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	18.451,55
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	902 - PLANTA	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	9.819,61
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	901 - CONTRATO	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	8.660,55
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	902 - PLANTA	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	9.077,72
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	901 - CONTRATO	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	8.480,64
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	68.412,66
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	901 - CONTRATO	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	17.917,89
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	902 - PLANTA	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	15.160,50
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	901 - CONTRATO	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	7.160,14
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	902 - PLANTA	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	3.345,57
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	901 - CONTRATO	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	12.250,92
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	205.280,62
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	901 - CONTRATO	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	8.181,74
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	902 - PLANTA	710602	710602 | FONDO DE RESERVA	-	10.744,36
			7107	**INDEMNIZACIONES**		**656.474,06**
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	710704	710704 | COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	-	7.409,28
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	710704	710704 | COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	-	4.201,61
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710704	710704 | COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	-	26.116,73
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	710706	710706 | BENEFICIO POR JUBILACIÓN	-	74.340,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	902 - PLANTA	710706	710706 | BENEFICIO POR JUBILACIÓN	-	53.100,00
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710706	710706 | BENEFICIO POR JUBILACIÓN	-	136.290,00
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	901 - CONTRATO	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	440,21
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	902 - PLANTA	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.161,25
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	901 - CONTRATO	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	2.154,18
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	902 - PLANTA	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	825,43
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	901 - CONTRATO	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	789,38
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	902 - PLANTA	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	116,88
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	901 - CONTRATO	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	724,59
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	3.078,18
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	901 - CONTRATO	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.062,92
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	902 - PLANTA	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.941,26
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	901 - CONTRATO	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.990,02
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	902 - PLANTA	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	746,05
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	901 - CONTRATO	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.455,84
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	902 - PLANTA	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.284,38
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	901 - CONTRATO	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.767,50
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	13.078,04
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	901 - CONTRATO	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	3.734,39
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	902 - PLANTA	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	2.460,26
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	901 - CONTRATO	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.106,67
	SYS300 - GASTOS DE NOMINA - COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	902 - PLANTA	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	627,50

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	901 - CONTRATO	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.265,01
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	25.994,82
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	901 - CONTRATO	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.391,05
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	902 - PLANTA	710707	710707 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	1.675,01
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	710709	710709 | POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	105.729,62
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	710709	710709 | POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	178.416,00
			73	**BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN**		**12.087.454,39**
			7301	**SERVICIOS BÁSICOS**		**68.500,00**
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730101	730101 | AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	17.500,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730104	730104 | ENERGÍA ELÉCTRICA	ENERGÍA ELÉCTRICA	21.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730105	730105 | TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES	30.000,00
			7302	**SERVICIOS GENERALES**		**1.087.872,33**
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	730202	730202 | FLETES Y MANIOBRAS	SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA	40.000,00
	SYS403 - CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNA Y TERRITORIAL	001 - CONSTRUCCION DE 12 PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNADA Y TERRITORIAL	730202	730202 | FLETES Y MANIOBRAS	SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA	
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	020 - RECARGA DE EXTINTORES	730203	730203 | ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	RECARGAR EXTINTORES	1.500,00
	EQS101 - LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	001 - JORNADAS DE EVENTOS CONMEMORATIVOS PARA LA LUCHA DE LAS MUJERES Y LAS DIVERSIDADES	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	DIFUSIÓN DE LA JORNADA DE EVENTOS	1.500,00
	EQS105 - ALIMENTACION SOBERANA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA COMUNIDAD	002 - DIFUSIÓN DE LA GUÍA ALIMENTARIA DE LA PREFECTURA	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	GUÍA ALIEMENTARIA	300,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	19.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	003 - ADQUISICIÓN DE RECETARIOS, FICHAS MÉDICAS, FICHAS PSICOSOCIALES	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	PARA MATERIAL EDUCOMUNICACIONAL	1.640,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	005 - CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN - PREVENCIÓN DE VIH	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	PARA MATERIAL EDUCOMUNICACIONAL	200,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	006 - CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN - PREVENCIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	PARA MATERIAL EDUCOMUNICACIONAL	200,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	009 - CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	PARA MATERIAL EDUCOMUNICACIONAL	500,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	031 - CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	MATERIAL EDUCOMUNICACIONAL	150,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	032 - JORNADAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	MATERIL EDUCOMUNICACIONAL	150,00
	FSA113 - COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	003 - 003 IMPRESIÓN DEL MATERIAL POP Y FOLLETERÍA PARA POTENCIAR LA IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCIONAL	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	PROTOCOLOS DE CONTRATACIÓN PARA IMPRESIÓN DEL MATERIAL POP Y FOLLETERÍA PARA POTENCIAR LA IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCIONAL	56.696,53

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA118 - FISCALIZACION	002 - FISCALIZAR LAS OBRAS POR CONTRATO	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	LIBROS DE OBRA	1.200,00
	SYS101.184 - ESTUDIOS VARIOS	003 - ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL RESERVORIO PAJON-LA DOLOROSA	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	FOLLETERIA	2.000,00
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	001 - SISTEMA DE RIEGO ALFONSO CARRION HEREDIA	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	IMPRESION DE PLANOS	5.000,00
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	002 - SISTEMA DE RIEGO HORNILLOS II	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	FOLLETERIA	5.000,00
	SYS206 - VINCULACIÓN SOCIO-AMBIENTAL	004 - CANALIZAR LA IMPRESIÓN PARA DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, EMMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN , E IMAGENES SATELITALES.	15.000,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE OBRA E IMPRESIÓN PARA GESTIÓN DE RECURSOS	4.000,00
	SYS505 - ACCESO DE PRODUCTORES A CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION	001 - INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES, ARTESANOS Y EMPRENDEDORES , A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO DE LA EXPO FERIA ERES AZUAY.	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	MATERIAL PROMOCIONAL Y POP (FOLLETOS, FLYRES, DIPTICOS, TRIPTICOS, LETREROS, ADHESIVOS).	8.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS505 - ACCESO DE PRODUCTORES A CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION	005 - POSICIONAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL ARTES Y OFICIOS ERES AZUAY, MEDIANTE UN CATÁLOGO DIGITAL DE LOS EMPRENDIMIENTOS.	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	CATÁLOGO DIGITAL	7.000,00
	SYS505 - ACCESO DE PRODUCTORES A CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION	006 - DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE CONSUMO SOLIDARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES A NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL.	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	PAQUETE PUBLICITARIO	10.000,00
	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	006 - PROMOCIONAR Y POSICIONAR LAS ARTESANÍAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL AZUAY, MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES, APLICACIONES APP Y MATERIAL PROMOCIONAL.	730204	730204 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	MATERIAL PROMOCIONAL	8.000,00
	EQS101 - LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	001 - JORNADAS DE EVENTOS CONMEMORATIVOS PARA LA LUCHA DE LAS MUJERES Y LAS DIVERSIDADES	730205	730205 | ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	OBRAS DE TEATRO	4.500,00
	EQS103 - COMUNIDADES DE EQUIDAD, HACIA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	002 - COMUNIDADES DE EQUIDAD	730205	730205 | ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	CONTRATACION DE PRESENTACION ARTISTICA	5.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730205	730205 | ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	33.000,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	006 - CONSTRUCCIÓN DEL REGLAMENTO A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APROBACIÓN POR EL CONCEJO	730205	730205 | ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	6.000,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	003 - SELECCIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS	730205	730205 | ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	13.750,00
	SYS302 - FICA: FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL AZUAY	001 - PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL AZUAY.	730205	730205 | ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	67.000,00
	SYS303 - VINCULACIÓN DE SOCIEDAD Y TERRITORIO PARA EL IMPULSO DE LA CULTURA Y EL TURISMO	001 - PRODUCCIÓN DE ACTIVACIONES ARTÍSTICO-CULTURALES EN EL TERRITORIO AZUAYO QUE PROMUEVAN EL TURISMO-CULTURAL.	730205	730205 | ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	130.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS505 - ACCESO DE PRODUCTORES A CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION	001 - INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES, ARTESANOS Y EMPRENDEDORES , A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO DE LA EXPO FERIA ERES AZUAY.	730205	730205 | ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	MATERIAL PROMOCIONAL Y POP (FOLLETOS, FLYRES, DIPTICOS, TRIPTICOS, LETREROS, ADHESIVOS).	5.000,00
	SYS505 - ACCESO DE PRODUCTORES A CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION	004 - PARTICIPAR EN FERIAS LOCALES, PROVINCIALES Y/O NACIONALES PARA PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS ELABORADOS EN LA PROVINCIA.	730205	730205 | ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	EVENTO PROMOCIONAL	15.000,00
	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	005 - ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES DE ARTESANÍAS Y EMPRENDIMIENTOS.	730205	730205 | ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	EXPOSICIONES	2.000,00
	SYS509 - POLITICAS PUBLICAS A FAVOR DEL FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS	003 - REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL PROYECTO BORRADOR DE ORDENANZA PROVINCIAL PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO Y LA ECONOMÍA CAMPESINA.	730205	730205 | ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ASAMBLEA PARTICIPATIVA PARA ORDENANZA DE FOMENTO PRODUCTIVO.	7.000,00
	FSA113 - COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	001 - 001 ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS, NUEVOS INSUMOS COMUNICACIONALES PARA DIFUSIÓN DEL GPA	730207	730207 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	CONTRATACIÓN DE PAUTAJE POR PROCESO	50.000,00
	PMT101 - LíMITES TERRITORIALES:ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REINVINDICACIÓN DE INTERESES	003 - ASESORIA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE EDUCOMUNICACIÓN CON LA COMISIÓN DE LÍMITES	730207	730207 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN EDUCOMUNICACIONAL	1.000,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	002 - CONVOCATORIA A ASAMBLEAS DE PRIORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ASAMBLEAS PROVINCIALES.	730207	730207 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1.000,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	003 - REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS DE PRIORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	730207	730207 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN, INFORMECIÓN Y PUBLICIDAD	1.000,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	004 - REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS PROVINCIALES	730207	730207 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	2.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	006 - CONSTRUCCIÓN DEL REGLAMENTO A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APROBACIÓN POR EL CONCEJO	730207	730207 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1.000,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	001 - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LIDERESAS Y LÍDERES COMUNITARIOS	730207	730207 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN, INFORMECIÓN Y PUBLICIDAD	1.000,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	002 - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMUNITARIA	730207	730207 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1.000,00
	SYS206 - VINCULACIÓN SOCIO-AMBIENTAL	003 - GENERAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	730207	730207 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	5.000,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	730207	730207 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DOTACIÓN DE SEÑALETICA PARA OBRAS	17.000,00
	SYS403 - CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNA Y TERRITORIAL	001 - CONSTRUCCION DE 12 PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNADA Y TERRITORIAL	730207	730207 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DOTACION DE SEÑALETICA PARA OBRAS	
	SYS505 - ACCESO DE PRODUCTORES A CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION	003 - PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LA EXPO FERIA ERES AZUAY, A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.	730207	730207 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	PAQUETE PUBLICITARIO	20.000,00
	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	006 - PROMOCIONAR Y POSICIONAR LAS ARTESANÍAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL AZUAY, MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES, APLICACIONES APP Y MATERIAL PROMOCIONAL.	730207	730207 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	12.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730208	730208 | SERVICIO DE VIGILANCIA	SERVICIO DE VIGILANCIA	334.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS201 - GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL	004 - DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL GPA, MEDIANTE UN GESTOR AMBIENTAL ACREDITADO POR EL MAATE	730209	730209 | SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	CONTRATACIÓN DIRECTA POR ÍNFIMA CUANTÍA PARA UN GESTOR DE DE DESECHOS PELIGROSOS	2.000,00
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	902 - PLANTA	730210	730210 | SERVICIO DE GUARDERÍA	-	600,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730225	730225 | SERVICIO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS; Y, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS	SERVICIO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS; Y, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS	6.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	007 - EXÁMENES VOLUNTARIOS DE VIH AL PERSONAL DE GPA	730226	730226 | SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	COMPRA DE PRUEBAS RÁPIDAS VIH	1.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	014 - EXÁMENES DE SEGUIMIENTO	730226	730226 | SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	SERVICIO DE LABORATORIO PARA EXÁMENES DE SEGUIMIENTO	8.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	015 - EXÁMENES ESPECIALES	730226	730226 | SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	SERVICIO DE LABORATORIO PARA EXÁMENES ESPECIALES	7.000,00
	EQS101 - LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	001 - Jornadas de eventos conmemorativos para la lucha de las mujeres y las diversidades	730235	730235 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2.000,00
	EQS101 - LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	002 - PROCESO DE FORMACIÓN Y PROPUESTA PARTICIPATIVA CON MUJERES EN LA POLÍTICA	730235	730235 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1.200,00
	EQS103 - COMUNIDADES DE EQUIDAD, HACIA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	002 - COMUNIDADES DE EQUIDAD	730235	730235 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ALIMENTACION	1.750,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730235	730235 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	013 - REALIZACIÓN DE COLONIA VACACIONAL	730235	730235 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARTICIPANTES COLONIA VACACIONAL	1.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	034 - ALIMENTACIÓN	730235	730235 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	COMPRA DE REFRIGERIOS PARA JORNADAS DE SSO	500,00
	FSA114 - GESTION DE LA COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	008 - GENERACIÓN DE ENCUENTROS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA.	730235	730235 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	LOGISTICA	2.000,00
	PMT101 - LíMITES TERRITORIALES:ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REINVINDICACIÓN DE INTERESES	001 - REUNIONES Y ASAMBLEAS CON LA COMISIÓN TERRITORIAL DE LÍMITES Y COMUNIDADES EN CONFLICTO	730235	730235 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN	7.400,00
	PMT101 - LíMITES TERRITORIALES:ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REINVINDICACIÓN DE INTERESES	002 - ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIRIGENTES DE LAS COMUNIDADES EN EL PROCESO DE DELEGACIÓN PARA EL MANEJO DE CONFLICTO LIMÍTROFE.	730235	730235 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN	700,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA	005 - REALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	730235	730235 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	REFRIGERIOS	1.500,00
	SYS509 - POLITICAS PUBLICAS A FAVOR DEL FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS	003 - REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL PROYECTO BORRADOR DE ORDENANZA PROVINCIAL PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO Y LA ECONOMÍA CAMPESINA.	730235	730235 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PROCESO PARTICIPATIVO DE ORDENANZA DE FOMENTO PRODUCTIVO	2.935,80
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730248	730248 | EVENTOS OFICIALES	EVENTOS OFICIALES	5.000,00
	FSA114 - GESTION DE LA COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	008 - GENERACIÓN DE ENCUENTROS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA.	730248	730248 | EVENTOS OFICIALES	LOGISTICA	8.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730249	730249 | EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	3.000,00
	FSA113 - COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	002 - 002 PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONES (FOROS, INAUGURACIONES ETC) PARA DIFUNDIR LA GESTIÓN DEL GPA.	730249	730249 | EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONES (FOROS, INAGURACIONES ETC) PARA DIFUNDIR LA GESTIÓN DEL GPA.	100.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730253	730253 | SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS, ARRIENDOS Y REMATES	SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS, ARRIENDOS Y REMATES	5.000,00
			7303	**TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS**		**1.180.746,00**
	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	004 - REALIZAR UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.	730301	730301 | PASAJES AL INTERIOR	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	2.760,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730302	730302 | PASAJES AL EXTERIOR	PASAJES AL EXTERIOR	7.000,00
	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	004 - REALIZAR UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.	730302	730302 | PASAJES AL EXTERIOR	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	7.282,00
	EQS100 - GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO	902 - PLANTA	730303	730303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	1.440,00
	FSA110 - GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	902 - PLANTA	730303	730303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	2.352,00
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	902 - PLANTA	730303	730303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	720,00
	FSA115 - GASTOS DE NOMINA - TALLERES	902 - PLANTA	730303	730303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	22.224,00
	FSA118 - GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION	902 - PLANTA	730303	730303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	5.088,00
	PMT100 - GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA	902 - PLANTA	730303	730303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	1.968,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	902 - PLANTA	730303	730303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	768,00
	SYS100 - GASTOS DE NOMINA - RIEGO	902 - PLANTA	730303	730303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	398.388,00
	SYS200 - GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL	902 - PLANTA	730303	730303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	10.848,00
	SYS400 - GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD	902 - PLANTA	730303	730303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	712.248,00
	SYS500 - GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO	902 - PLANTA	730303	730303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	2.352,00
	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	004 - REALIZAR UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.	730303	730303 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	1.560,00
	FSA114 - GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL	902 - PLANTA	730304	730304 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-	1.350,00
	PMT200 - GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION	902 - PLANTA	730304	730304 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-	
	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	004 - REALIZAR UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.	730304	730304 | VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	1.398,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730308	730308 | RECARGOS POR LOS CAMBIOS EN LA UTILIZACION DE PASAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR EMITIDOS POR LAS EMPRESAS	RECARGOS POR LOS CAMBIOS EN LA UTILIZACION DE PASAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR EMITIDOS POR LAS EMPRESAS	1.000,00
			7304	**INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**		**536.120,00**
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730402	730402 | EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	20.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730403	730403 | MOBILIARIOS	MOBILIARIOS	5.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730404	730404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.500,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	016 - CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	730404	730404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO	700,00
	FSA115 - TALLERES	001 - ADQUISION DE SERVICIOS DE APOYO Y REPUESTOS NO PROGRAMADOS O EMERGENTES PARA LAS UNIDADES DEL GPA (FONDO ROTATIVO)	730404	730404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	44.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA115 - TALLERES	003 - ADQUISICION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RENCAUCHE, TORNO, CHAPA Y PINTURA, RECTIFICADO DE MOTORES, SERVICIOS HIDRAULICOS, FORRADO DE ZAPATAS, ESCAPES, AIRE ACONDICIONADO, TAPICERIA, BANCO DE PRUEBAS DE INYECCCION, LAVADO DE VEHICULOS	730404	730404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	236.720,00
	FSA115 - TALLERES	006 - ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER	730404	730404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MAQUINARIA	29.280,00
	FSA115 - TALLERES	007 - ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE TALLERES, ENLACE Y ACTUALIZACION CON BODEGAS	730404	730404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MAQUINARIA	29.280,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	730404	730404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VULCANIZADO DE LLANTAS DE MAQUINARIA	6.000,00
	SYS403 - CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNA Y TERRITORIAL	002 - EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y LABORATORO	730404	730404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TOPOGRAFIA	7.500,00
	FSA115 - TALLERES	001 - ADQUISION DE SERVICIOS DE APOYO Y REPUESTOS NO PROGRAMADOS O EMERGENTES PARA LAS UNIDADES DEL GPA (FONDO ROTATIVO)	730405	730405 | VEHÍCULOS	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	33.000,00
	FSA115 - TALLERES	003 - ADQUISICION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RENCAUCHE, TORNO, CHAPA Y PINTURA, RECTIFICADO DE MOTORES, SERVICIOS HIDRAULICOS, FORRADO DE ZAPATAS, ESCAPES, AIRE ACONDICIONADO, TAPICERIA, BANCO DE PRUEBAS DE INYECCCION, LAVADO DE VEHICULOS	730405	730405 | VEHÍCULOS	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	100.000,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	730405	730405 | VEHÍCULOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VULCANIZADO DE LLANTAS DE VEHICULOS	6.000,00
	FSA115 - TALLERES	005 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER	730406	730406 | HERRAMIENTAS	MANTENIMIENTO EQUIPOS	14.640,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730419	730419 | INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPORTIVOS	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPORTIVOS	2.500,00
			7305	**ARRENDAMIENTO DE BIENES**		**482.637,00**
	SYS204 - INVESTIGACIÓN, REPOBLACIÓN FORESTAL Y APOYO INTEGRAL A LAS ÁREAS NATURALES DE CONSERVACIÓN	004 - PRODUCIR 100.000 PLANTAS FORESTALES, MEDICINALES Y FRUTALES EN LOS VIVEROS DEL GPA	730501	730501 | TERRENOS	ARRENDAMIENTO	4.000,00
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	004 - SISTEMA DE RIEGO CAÑAS BRAVAS	730502	730502 | EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	ARRIENDOS CAMPAMENTOS	5.000,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	730502	730502 | EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	ARRENDAMIENTO DE CAMPAMENTO PARA PERSONAL Y/O DE MATERIAL O MAQUINARIA	15.000,00
	SYS403 - CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNA Y TERRITORIAL	001 - CONSTRUCCION DE 12 PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNADA Y TERRITORIAL	730502	730502 | EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	ARRENDAMIENTO DE CAMPAMENTOS PARA PERSONAL Y/O MATERIAL Y MAQUINARIA	
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	001 - INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	730504	730504 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ALQUILER DE MAQUINARIA	20.000,00
	SYS101.197 - AGUAS SUBTERRÁNEAS	001 - AGUAS SUBTERRÁNEAS CHAQUILCAY - SAN FERNANDO	730504	730504 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ALQUILER DE MAQUINARIA	10.000,00
	SYS101.197 - AGUAS SUBTERRÁNEAS	002 - PERFORACION DE POZOS	730504	730504 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ALQUILER DE MAQUINARIA	10.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	019 - SISTEMA DE RIEGO HUASIPAMBA - PUCARÁ	730504	730504 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ALQUILER DE MAQUINARIA	10.000,00
	SYS101.201 - CONSTRUCCION E IMPERMEABILIZACION DE RESERVORIOS	002 - CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS: CERRO NEGRO, LA DOLOROSA, TACADEL, COCHAPAMBA, PAJON	730504	730504 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ALQUILER DE MAQUINARIA	10.000,00
	SYS403 - CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNA Y TERRITORIAL	001 - CONSTRUCCION DE 12 PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNADA Y TERRITORIAL	730504	730504 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	
	EQS101 - LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	001 - JORNADAS DE EVENTOS CONMEMORATIVOS PARA LA LUCHA DE LAS MUJERES Y LAS DIVERSIDADES	730505	730505 | VEHÍCULOS	MOVILIZACIÓN	3.750,00
	EQS101 - LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	002 - PROCESO DE FORMACIÓN Y PROPUESTA PARTICIPATIVA CON MUJERES EN LA POLÍTICA	730505	730505 | VEHÍCULOS	MOVILIZACIÓN	1.250,00
	EQS103 - COMUNIDADES DE EQUIDAD, HACIA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	002 - COMUNIDADES DE EQUIDAD	730505	730505 | VEHÍCULOS	ALQUILER DE MOVILIZACION	3.750,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730505	730505 | VEHÍCULOS	VEHÍCULOS	105.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	PMT101 - LíMITES TERRITORIALES:ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REINVINDICACIÓN DE INTERESES	001 - REUNIONES Y ASAMBLEAS CON LA COMISIÓN TERRITORIAL DE LÍMITES Y COMUNIDADES EN CONFLICTO	730505	730505 | VEHÍCULOS	MOVILIZACIÓN	2.000,00
	PMT101 - LíMITES TERRITORIALES:ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REINVINDICACIÓN DE INTERESES	002 - ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIRIGENTES DE LAS COMUNIDADES EN EL PROCESO DE DELEGACIÓN PARA EL MANEJO DE CONFLICTO LIMÍTROFE.	730505	730505 | VEHÍCULOS	MOVILIZACIÓN DELEGACIONES DE COMUNIDADES	2.000,00
	PMT101 - LíMITES TERRITORIALES:ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REINVINDICACIÓN DE INTERESES	002 - ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIRIGENTES DE LAS COMUNIDADES EN EL PROCESO DE DELEGACIÓN PARA EL MANEJO DE CONFLICTO LIMÍTROFE.	730505	730505 | VEHÍCULOS	MOVILIZACIÓN DELEGACIONES DE DIRIGENTES DE LA ZONA	600,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	001 - ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN LOCAL Y DE ACTORES DE LA PROVINCIA DEL AZUAY	730505	730505 | VEHÍCULOS	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	4.500,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	002 - CONVOCATORIA A ASAMBLEAS DE PRIORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ASAMBLEAS PROVINCIALES.	730505	730505 | VEHÍCULOS	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO 3 VEHICULOS)	6.750,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	003 - REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS DE PRIORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	730505	730505 | VEHÍCULOS	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO 3 VEHICULOS)	12.375,00
	PMT103 - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	004 - SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AÑO 2021	730505	730505 | VEHÍCULOS	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	22.500,00
	PMT202 - PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	001 - MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS CONSIDERADOS EN LA PLANIFICACIÓN Y DEL PDOT.	730505	730505 | VEHÍCULOS	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	14.162,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	730505	730505 | VEHÍCULOS	CONTRATO PARA ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS LIVIANOS PARA TRASLADO DEL PERSONAL OPERATIVO Y TÉCNICO	20.000,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	002 - CONTRATO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA PROVINCIA	730505	730505 | VEHÍCULOS	CONTRATO PARA ARRENDAMIENTO DE VOLQUETAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL	200.000,00
			7306	**CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**		**1.659.807,96**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	EQS103 - COMUNIDADES DE EQUIDAD, HACIA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	002 - COMUNIDADES DE EQUIDAD	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIA PARA LA REFORMA DE LA ORDENANZA DE GENERO	10.000,00
	EQS105 - ALIMENTACION SOBERANA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA COMUNIDAD	005 - CONSTRUCCIÓN/REFORMA A LA ORDENANZA PROVINCIAL QUE GARANTIZA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL AZUAY	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORÍA ESPECILIZADA	10.000,00
	PMT101 - LíMITES TERRITORIALES:ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REINVINDICACIÓN DE INTERESES	003 - ASESORIA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE EDUCOMUNICACIÓN CON LA COMISIÓN DE LÍMITES	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	ESTRATEGIA, ESCENIFICACIÓN COMUNICACIONAL Y EJECUCIÓN DE TALLERES	14.000,00
	PMT101 - LíMITES TERRITORIALES:ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REINVINDICACIÓN DE INTERESES	003 - ASESORIA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE EDUCOMUNICACIÓN CON LA COMISIÓN DE LÍMITES	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	PATROCINIO Y ASESORÍA JURÍDICA	14.000,00
	PMT202 - PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	003 - PROYECTOS ESTRATÉGICOS A NIVEL DE LA PROVINCIA	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	30.000,00
	SYS101.184 - ESTUDIOS VARIOS	002 - ESTUDIO DEL SISTEMA DE RIEGO CACAOLOMA - CHILCAPLAYA - CUENCA	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIA	25.000,00
	SYS101.184 - ESTUDIOS VARIOS	003 - ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL RESERVORIO PAJON-LA DOLOROSA	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIA	20.471,88
	SYS101.184 - ESTUDIOS VARIOS	004 - ESTUDIOS PARA CONSTRUCCION DE TUNEL EN SISTEMA CHILPA - LAS NIEVES - SUSUDEL	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	ESTUDIOS PARA TUNEL	40.000,00
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	005 - SISTEMA DE RIEGO CACIQUE DUMA	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORÍAS	15.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	008 - SISTEMA DE RIEGO TOTORAS - SANTA ISABEL	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIA	4.000,00
	SYS101.198 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS P21E	003 - SISTEMA DE RIEGO QUILLOCACHI CHACHACOMA - SIGSIG	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORÍA	10.000,00
	SYS101.198 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS P21E	004 - SISTEMA DE RIEGO SANTA ISABEL CONV. 58-2019	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIAS	10.000,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	010 - SISTEMA DE RIEGO SAN JOSÉ Y SAN ANTONIO - CUENCA	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIAS	5.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	019 - SISTEMA DE RIEGO OVEJERÍAS - SANTA ISABEL	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTURIA	3.943,75
	SYS204 - INVESTIGACIÓN, REPOBLACIÓN FORESTAL Y APOYO INTEGRAL A LAS ÁREAS NATURALES DE CONSERVACIÓN	001 - INVESTIGACIÓN DE FAUNA EN ZONAS PRIORITARIAS DE CONSERVACIÓN	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORÍA DE INVESTIGACIÓN DE FAUNA DEL AZUAY	10.000,00
	SYS303 - VINCULACIÓN DE SOCIEDAD Y TERRITORIO PARA EL IMPULSO DE LA CULTURA Y EL TURISMO	003 - CELEBRACIÓN DE CONVENIOS QUE PROMUEVAN A LOS EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y/O TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	50.000,00
	SYS404 - GENERACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES Y PUENTES	001 - ESTUDIOS DE PUENTES	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PUENTES	125.000,00
	SYS404 - GENERACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES Y PUENTES	002 - ESTUDIOS VIALES	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONTRATO PARA CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE VIAS	350.000,00
	SYS405 - ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD ECOLOGICA	002 - CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	35.000,00
	SYS505 - ACCESO DE PRODUCTORES A CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION	006 - DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE CONSUMO SOLIDARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES A NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL.	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	DISEÑO DE CAMPAÑA DE CONSUMO	20.000,00
	SYS509 - POLITICAS PUBLICAS A FAVOR DEL FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS	001 - CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO BORRADOR DE ORDENANZA PROVINCIAL PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO Y LA ECONOMÍA CAMPESINA	730601	730601 | CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORÍA DE EXPERTO PROYECTO DE ORDENANZA FOMENTO PRODUCTIVO.	30.000,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	730602	730602 | SERVICIO DE AUDITORÍA	CONTRATO DE AUDITORIAS PARA LIBRES APROVECHAMIENTOS	15.000,00
	FSA118 - FISCALIZACION	002 - FISCALIZAR LAS OBRAS POR CONTRATO	730604	730604 | FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	FISCALIZACION DE OBRAS POR CONTRATO	74.300,00
	FSA118 - FISCALIZACION	003 - FISCALIZACION MEJORAMIENTO DE LA VIA QUINGEO - Y DE CUMBE	730604	730604 | FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	FISCALIZACION DE OBRA	122.178,20
	FSA118 - FISCALIZACION	004 - FISCALIZACIÓN CONSTRUCCION DEL PUENTE COSACOPTE	730604	730604 | FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	FISCALIZACION DE LA OBRA	56.108,07
	SYS101.184 - ESTUDIOS VARIOS	001 - ESTUDIOS DE EVALUACION DE RESERVORIOS CON UNA VIDA DE FUNCIONAMIENTO MAYOR A 20 AÑOS	730605	730605 | ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	SERVICIO PROFESIONALES	30.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS101.184 - ESTUDIOS VARIOS	002 - ESTUDIO DEL SISTEMA DE RIEGO CACAOLOMA - CHILCAPLAYA - CUENCA	730605	730605 | ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	SERVICIOS PROFESIONALES	5.000,00
	EQS101 - LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	003 - DIÁLOGO DE MUJERES "TEJIENDO REDES" Y ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS	730606	730606 | HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	CORO DE MUJERES RURALES 2DA ETAPA	13.200,00
	EQS102 - ESCUELA DE FORMACIÓN POPULAR EN ARTES Y OFICIOS PARA MUJERES RURALES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.	002 - PROCESO DE FORMACIÓN POPULAR EN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	730606	730606 | HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	COORDINACIÓN Y TALLERES DE FORMACIÓN	26.000,00
	EQS103 - COMUNIDADES DE EQUIDAD, HACIA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	001 - CASAS DE ACOGIDA PARA MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GENERO IMPLEMENTADAS EN EL AZUAY	730606	730606 | HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y AUTOGESTION DE LA CASA DE ACOGIDA	6.400,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730606	730606 | HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	
	PMT101 - LíMITES TERRITORIALES:ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REINVINDICACIÓN DE INTERESES	004 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO	730606	730606 | HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO QUE GARANTICE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	14.300,00
	PMT201 - PLATAFORMA DE GESTION TERRITORIAL - GEOPORTAL	005 - MANTENIMIENTO DEL GEOPORTAL	730606	730606 | HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES (DESARROLLADOR WEB)	14.927,00
	PMT202 - PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	003 - PROYECTOS ESTRATÉGICOS A NIVEL DE LA PROVINCIA	730606	730606 | HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	CONTRATACION DE TECNICOS	33.839,06
	SYS402.019 - CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES	001 - SERVICIOS PROFESIONALES	730606	730606 | HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES	150.000,00
	SYS505 - ACCESO DE PRODUCTORES A CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION	006 - DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE CONSUMO SOLIDARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES A NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL.	730606	730606 | HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	DISEÑO DE CAMPAÑA DE CONSUMO	5.000,00
	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	001 - IMPLEMENTACIÓN DE DOS PROCESOS DE INNOVACIÓN.	730606	730606 | HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN INNOVACIÓN	5.000,00
	SYS509 - POLITICAS PUBLICAS A FAVOR DEL FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS	002 - COORDINACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL PROYECTO BORRADOR DE ORDENANZA PROVINCIAL PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO Y LA ECONOMÍA CAMPESINA.	730606	730606 | HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO ORDENANZA DE FOMENTO PRODUCTIVO.	16.000,00
	FSA118 - FISCALIZACION	002 - FISCALIZAR LAS OBRAS POR CONTRATO	730609	730609 | INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	SERVICIO DE LABORATORIO DE SUELOS	3.000,00
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	005 - SISTEMA DE RIEGO CACIQUE DUMA	730609	730609 | INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	ANALISIS DE AGUA	5.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS205 - CONSERVACIÓN Y USO PLANIFICADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	001 - REALIZAR EL ANÁLISIS DE COMPONENTES AMBIENTALES EN UN LABORATORIO ACREDITADO	730609	730609 | INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	12.000,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	730609	730609 | INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	CONTRATO PARA ASESORAMIENTO Y ENSAYOS DE LABORATORIO	50.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730612	730612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	008 - CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, DROGAS Y ALCOHOL.	730612	730612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CONTRATAR UB EXPERTO PARA CAPACITACIÓN	500,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	010 - CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DISCAPACIDADES.	730612	730612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CONTRATAR EXPERTO EN DISCAPACIDADES	500,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	012 - CONTRATACIÓN DE EXPERTOS PARA CAPACITACIONES RIESGO PSICOSOCIAL	730612	730612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CONTRATACIÓN DE EXPEETOS	500,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	024 - ADIESTRAMIENTO DE BRIGADISTAS	730612	730612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CAPACITACIÓN BRIGADISTAS	1.500,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	027 - REALIZAR SIMULACROS EN EDIFICIOS DEL G.P.A.	730612	730612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CONTRATACIÓN EXPERTOS PARA ASESORAR Y CAPACITAR	1.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	033 - CONTRATACIÓN DE EXPERTOS PARA CAPACITACIONES	730612	730612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CONTRATACIÓN DE EXPERTOS PARA CAPACITACIÓN	1.200,00
	FSA115 - TALLERES	008 - SERVICIO DE CAPACITACION DE TECNICOS AREAS DE ESPECIALIZACION, HIDRUALICA, PROGRAMACION, ELECTRONICA.	730612	730612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CAPACITACIÓN	14.640,00
	FSA118 - FISCALIZACION	001 - SUPERVISAR LAS OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA Y/O CONVENIOS	730612	730612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	SERVICIO DE CAPACITACION	4.000,00
	PMT201 - PLATAFORMA DE GESTION TERRITORIAL - GEOPORTAL	004 - CAPACITACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	730612	730612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CAPACITACIÓN EN QGIS BÁSICO E INTERMEDIO	600,00
	SYS201 - GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL	001 - EJECUTAR LA CAMPAÑA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL INTERNA DENTRO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY, QUE IMPLICA CHARLAS SOBRE: USO DE ENVASES ALTERNATIVOS PARA ELIMINAR EL USO DE PLÁSTICO.	730612	730612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CAPACTACION A SERVIDORES PUBLICOS	2.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS202 - CALIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL	001 - CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY EN EL MANEJO DE EQUIPOS, MANEJO DE SOFTWARE PARA EL MONITOREO AMBIENTAL	730612	730612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	3.000,00
	SYS203 - REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	004 - CAPACITACIONES DE BRIGADISTAS	730612	730612 | CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CAPACITACIÓN A BRIGADISTAS	1.500,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	005 - REFORMA SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	730613	730613 | CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	10.000,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	001 - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LIDERESAS Y LÍDERES COMUNITARIOS	730613	730613 | CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	50.000,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	002 - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMUNITARIA	730613	730613 | CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	50.000,00
	PMT201 - PLATAFORMA DE GESTION TERRITORIAL - GEOPORTAL	004 - CAPACITACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	730613	730613 | CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	CAPACITACION EN SIG Y GESTIÓN DE RIESGOS	600,00
	PMT201 - PLATAFORMA DE GESTION TERRITORIAL - GEOPORTAL	004 - CAPACITACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	730613	730613 | CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	CURSO CARTOGRAFÍA A PARTIR DE TÉCNICAS FOTOGRAMÉTRICAS E INSUMOS DESDE AERONAVES NO TRIPULADAS O DRONES CAPACITACIÓN EN DESARROLLO WEB	1.100,00
	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA	002 - ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA IMPULSAR EL VALOR AGREGADO DE BIENES Y SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS.	730613	730613 | CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	2.500,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA	004 - DESARROLLAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN.	730613	730613 | CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	5.000,00
	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA	005 - REALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	730613	730613 | CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	6.000,00
	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	001 - IMPLEMENTACIÓN DE DOS PROCESOS DE INNOVACIÓN.	730613	730613 | CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	CAPACITACIÓN	8.000,00
	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	003 - EJECUTAR CAPACITACIONES CON OTRAS EXPERIENCIAS ARTESANALES.	730613	730613 | CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	CAPACITACIÓN	7.000,00
			7307	**EGRESOS EN INFORMÁTICA**		**203.000,00**
	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	006 - PROMOCIONAR Y POSICIONAR LAS ARTESANÍAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL AZUAY, MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES, APLICACIONES APP Y MATERIAL PROMOCIONAL.	730702	730702 | ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730703	730703 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	200.000,00
			7308	**BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN**		**6.748.721,10**
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	004 - REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS PROVINCIALES	730801	730801 | ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	005 - REFORMA SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	730801	730801 | ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	006 - CONSTRUCCIÓN DEL REGLAMENTO A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APROBACIÓN POR EL CONCEJO	730801	730801 | ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	001 - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LIDERESAS Y LÍDERES COMUNITARIOS	730801	730801 | ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	002 - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMUNITARIA	730801	730801 | ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	003 - SELECCIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS	730801	730801 | ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.250,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	023 - ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS KN95	730802	730802 | VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	COMPRAR MASCARILLAS	10.600,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	028 - EQUIPOS DE PROTECCIÓN E INSUMOS DE CAMPAMENTO	730802	730802 | VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	COMPRAR EPPS	155.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	030 - ROPA PARA PERSONAL OBRERO	730802	730802 | VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	ROPA PARA PERSONAL OBRERO	65.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730803	730803 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	900.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	019 - RECARGA DE TANQUES DE OXÍGENO	730803	730803 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	RECARGA OXIGENO	300,00
	FSA115 - TALLERES	001 - ADQUISION DE SERVICIOS DE APOYO Y REPUESTOS NO PROGRAMADOS O EMERGENTES PARA LAS UNIDADES DEL GPA (FONDO ROTATIVO)	730803	730803 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.500,00
	FSA115 - TALLERES	004 - ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES	730803	730803 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	190.320,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	013 - SISTEMA DE RIEGO TOBACHIRI - SAN FERNANDO	730803	730803 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICIÓN DE DISOLVENTES-COMBUSTIBLES	5.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	015 - SISTEMA DE RIEGO TOMA DE NARVAEZ - CUENCA	730803	730803 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES	3.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	017 - SISTEMA DE RIEGO JUVENTUD UNIDA DE SARAMALOMA - SANTA ISABEL	730803	730803 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICION DE COMPBUSTIBLES	2.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730804	730804 | MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	19.000,00
	PMT101 - LíMITES TERRITORIALES:ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REINVINDICACIÓN DE INTERESES	001 - REUNIONES Y ASAMBLEAS CON LA COMISIÓN TERRITORIAL DE LÍMITES Y COMUNIDADES EN CONFLICTO	730804	730804 | MATERIALES DE OFICINA	PAPEPLERÍA DE OFICINA	1.000,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	001 - ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN LOCAL Y DE ACTORES DE LA PROVINCIA DEL AZUAY	730804	730804 | MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	1.500,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	002 - CONVOCATORIA A ASAMBLEAS DE PRIORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ASAMBLEAS PROVINCIALES.	730804	730804 | MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	1.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	003 - REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS DE PRIORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	730804	730804 | MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	625,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	004 - REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS PROVINCIALES	730804	730804 | MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	1.000,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	005 - REFORMA SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	730804	730804 | MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	1.000,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	006 - CONSTRUCCIÓN DEL REGLAMENTO A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APROBACIÓN POR EL CONCEJO	730804	730804 | MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	500,00
	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA	005 - REALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	730804	730804 | MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	150,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730805	730805 | MATERIALES DE ASEO	MATERIALES DE ASEO	1.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	022 - ADQUISICIÓN DE ALCOHOL	730805	730805 | MATERIALES DE ASEO	COMPRAR ALCOHOL	5.990,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	026 - INSUMOS DE ASEO PARA ELIMINACIÓN DE DESECHOS CORTO PUNZANTES.	730805	730805 | MATERIALES DE ASEO	COMPRAR GUARDIANES PARA CORTOPUNZANTES	400,00
	PMT101 - LíMITES TERRITORIALES:ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REINVINDICACIÓN DE INTERESES	003 - ASESORIA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE EDUCOMUNICACIÓN CON LA COMISIÓN DE LÍMITES	730807	730807 | MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES	1.000,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	001 - ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN LOCAL Y DE ACTORES DE LA PROVINCIA DEL AZUAY	730807	730807 | MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	4.000,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	002 - CONVOCATORIA A ASAMBLEAS DE PRIORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ASAMBLEAS PROVINCIALES.	730807	730807 | MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFIA, REPRODUCTORES Y PUBLICACIONES	1.250,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	003 - REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS DE PRIORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	730807	730807 | MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1.000,00
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	004 - REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS PROVINCIALES	730807	730807 | MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODICCIÓN Y PUBLICACIONES (FOLLETOS, TRIPTICOS, ETC)	2.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	006 - CONSTRUCCIÓN DEL REGLAMENTO A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APROBACIÓN POR EL CONCEJO	730807	730807 | MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	500,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	001 - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LIDERESAS Y LÍDERES COMUNITARIOS	730807	730807 | MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	2.500,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	002 - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMUNITARIA	730807	730807 | MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	PROMOCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	2.500,00
	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA	005 - REALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	730807	730807 | MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIALES DE IMPRESIÓN	150,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	002 - COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS/ ODONTOLÓGICOS	730809	730809 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	PARA ADQUIRIR MEDICAMENTOS	15.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	79.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	004 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	PARA ADECUACIÓN DE LOCALES	1.800,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	021 - COMPRA DE EXTINTORES	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	COMPRAR EXTINTORES	4.500,00
	FSA115 - TALLERES	002 - ADQUISICION DE REPUESTOS, NEUMATICOS, BATERIAS, ELEMENTOS DE CORTE, ACCESORIOS, FILTROS, PARTES Y PIEZAS DE MOTOR, TRANSMISION, DIFERENCIAL, ELECTRICOS, SUSPENSIÓN, DIRECCION, ESCAPES, REPUESTOS DE INYECCION	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA,CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	5.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	004 - SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS COMUNITARIOS COMO INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN CIDUADANA.	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACIÓN VIASL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	80.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	001 - INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	275.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	002 - SISTEMA DE RIEGO BURROCOCHA - PICHACAY - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	003 - SISTEMA DE RIEGO COOPERATIVA LENTAG - GIRON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	5.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	004 - SISTEMA DE RIEGO AGUAS DEL RIO GIRON (SECTOR CALEDONEAS) - GIRON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	005 - SISTEMA DE RIEGO LA PAZ - NABON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	5.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	006 - SISTEMA DE RIEGO SAN FRANCISCO MODULO 126 - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICON DE MATERIALES	5.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	007 - SISTEMA DE RIEGO CHULCOS LLIMBI BAJO - PUCARA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	20.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	008 - SISTEMA DE RIEGO PALENQUE - PUCARA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	20.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	009 - SISTEMA DE RIEGO ZAPATA - GIRON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	20.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	010 - SISTEMA DE RIEGO DEUTA - BELLAVISTA - LIMON - PUCARA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	15.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	011 - SISTEMA DE RIEGO LEOCAPAC BAJO, PONGO, CALEDONEAS, GIGANTONES - GIRON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	25.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	012 - SISTEMA DE RIEGO BOLARRUMI ETAPA II - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	15.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	013 - SISTEMA DE RIEGO SARAR ALTO - SIGSIG	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	5.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	014 - SISTEMA DE RIEGO 8 DE SEPTIEMBRE - PUCARA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICON DE MATERIALES	5.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	015 - SISTEMA DE RIEGO PUCA - NABON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	20.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	016 - SISTEMA DE RIEGO GUAYAN CHICO - PAUTE	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	15.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	017 - SISTEMA DE RIEGO UNIDOS POR EL AGUA - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	20.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	018 - SISTEMA DE RIEGO TUTUPALI GRANDE (DISTRIBUCION) - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	15.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	019 - SISTEMA DE RIEGO PARCOLOMA - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	15.000,00
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	020 - SISTEMA DE RIEGO SANTA ISABEL MODULO 31 - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	5.000,00
	SYS101.184 - ESTUDIOS VARIOS	003 - ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL RESERVORIO PAJON-LA DOLOROSA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	5.000,00
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	001 - SISTEMA DE RIEGO ALFONSO CARRION HEREDIA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	154.837,00
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	002 - SISTEMA DE RIEGO HORNILLOS II	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	347.652,00
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	003 - SISTEMA DE RIEGO MINAS LUDO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	216.193,56
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	004 - SISTEMA DE RIEGO CAÑAS BRAVAS	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	247.961,28
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	005 - SISTEMA DE RIEGO CACIQUE DUMA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	128.504,68
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	006 - SISTEMA DE RIEGO LAS NIEVES CHILPA SUSUDEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	405.117,00
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	007 - SISTEMA DE RIEGO CERRO NEGRO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	150.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	001 - SISTEMA DE RIEGO TUTUPALI GRANDE	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	35.400,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	002 - SISTEMA DE RIEGO GUARAINAG	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	24.400,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	003 - SISTEMA DE RIEGO CORRALITOS - SAN GERARDO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	20.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	004 - SISTEMA DE RIEGO SEVERO ESPINOZA VALDIVIEZO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	8.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	005 - SISTEMA DE RIEGO OSO RANCHO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	21.500,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	006 - SISTEMA DE RIEGO BAYAN	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	17.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	007 - SISTEMA DE RIEGO PAVAN ANGOPALLANA - NABON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	30.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	008 - SISTEMA DE RIEGO TOTORAS - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	20.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	009 - SISTEMA DE RIEGO SULUPALI GRANDE	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	31.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	010 - SISTEMA DE RIEGO ARUZHUMA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	23.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	011 - SISTEMA DE RIEGO SAN MARTIN - GIRON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	34.629,50
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	012 - SISTEMA DE RIEGO LLAYZHATAN - GUALACEO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	35.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	013 - SISTEMA DE RIEGO CEBADAS - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	26.614,72
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	014 - SISTEMA DE RIEGO ZHINQUIR - PAUTE	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	20.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	015 - SISTEMA DE RIEGO GUABLID - GUACHAPALA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	15.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	016 - CANAL DE RIEGO ZHUZHCURRUM - GUACHAPALA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	15.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	017 - SISTEMA DE RIEGO ÑUÑURO - EL PAN	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	30.000,00
	SYS101.196 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21	018 - SISTEMA DE RIEGO MACHANGARA - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	30.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS101.197 - AGUAS SUBTERRÁNEAS	001 - AGUAS SUBTERRÁNEAS CHAQUILCAY - SAN FERNANDO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	15.000,00
	SYS101.197 - AGUAS SUBTERRÁNEAS	002 - PERFORACION DE POZOS	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	15.000,00
	SYS101.198 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS P21E	001 - SISTEMA DE RIEGO MINAS SAN FRANCISCO - PUCARÁ	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	6.000,00
	SYS101.198 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS P21E	002 - SISTEMA DE RIEGO LA SOCIEDAD DE RICAURTE	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	18.868,42
	SYS101.198 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS P21E	003 - SISTEMA DE RIEGO QUILLOCACHI CHACHACOMA - SIGSIG	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	30.000,00
	SYS101.198 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS P21E	004 - SISTEMA DE RIEGO SANTA ISABEL CONV. 58-2019	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	50.000,00
	SYS101.198 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS P21E	005 - SISTEMA DE RIEGO CHICTICAY - GUALACEO (BULCAY)	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.000,00
	SYS101.198 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS P21E	006 - SISTEMA DE RIEGO TASQUI	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.000,00
	SYS101.198 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS P21E	007 - SISTEMA DE RIEGO CHICTICAY - PAUTE	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.000,00
	SYS101.198 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS P21E	008 - SISTEMA DE RIEGO SEÑOR DE GIRON - SAN FERNANDO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	001 - SISTEMA ASOCIACION DE REGANTES CERRO NEGRO - PUCARÁ	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	2.364,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	002 - SISTEMA DE RIEGO TOPALI - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	800,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	003 - SISTEMA DE RIEGO BARRIO LOS ÁNGELES - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	12.840,05
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	004 - SISTEMA DE RIEGO PUTUCAY CENTINELA DEL AZUAY - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	14.610,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	005 - SISTEMA DE RIEGO SANTUL NASTE - PAUTE	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	9.532,62
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	006 - CANAL EL SAUCO - NABON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.020,40

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	007 - SISTEMA DE RIEGO ACUEDUCTO VALLE DE YUNGUILLA - GIRÓN	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	9.741,31
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	008 - SISTEMA DE RIEGO AGUA DE MANZANILLA - PUCARA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	5.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	009 - CANAL DE RIEGO PILLACHIQUIR - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	7.776,72
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	010 - SISTEMA DE RIEGO TUNZHA - GUALACEO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	7.657,35
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	011 - SISTEMA DE RIEGO MATARA - GIRON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	9.292,44
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	012 - SISTEMA E RIEGO LOS GUZMANES - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	1.834,40
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	013 - SISTEMA DE RIEGO TOBACHIRI - SAN FERNANDO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	8.232,21
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	014 - SISTEMA DE RIEGO AZHAPUD - ADOBEPAMBA - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	2.780,50
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	015 - SISTEMA DE RIEGO TOMA DE NARVAEZ - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	5.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	016 - SISTEMA DE RIEGO MACHANGARA TOMA 30, QUE SIRVE A LA TOMA 31 Y 32	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	3.638,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	017 - SISTEMA DE RIEGO JUVENTUD UNIDA DE SARAMALOMA - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	8.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	018 - SISTEMA DE RIEGO TUBAN - SEVILLA DE ORO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	14.091,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	019 - SISTEMA DE RIEGO HUASIPAMBA - PUCARÁ	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	5.000,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	001 - SISTEMA DE RIEGO CAHUAZUN - GUALACEO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	4.367,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	002 - RESERVORIO TASQUI - LLACUCHIR - QUILLOCACHI - SIGSIG	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	5.000,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	003 - SISTEMA DE RIEGO EL CHAVO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	5.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	004 - SISTEMA DE RIEGO QUILLOSISA MALAPAMBA - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	21.402,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	005 - SISTEMA DE RIEGO VIRGEN DE LOS MILAGROS - GUALACEO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	9.383,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	006 - SISTEMA DE RIEGO SAN JOSE DE CUMBE - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	8.712,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	007 - SISTEMA DE RIEGO CURIQUINGUE - GIRÓN	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	1.923,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	008 - CANAL DE RIEGO GRANADILLAS - NABON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	12.579,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	009 - SISTEMA DE RIEGO SULUPALI 1 - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	16.069,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	010 - SISTEMA DE RIEGO SAN JOSÉ Y SAN ANTONIO - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	18.020,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	011 - CANAL DE RIEGO SAN ANTONIO - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	2.439,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	012 - CANAL DE RIEGO DE LA VERTIENTE DE SAN MARTIN CHICO - GIRON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	5.134,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	013 - SISTEMA DE RIEGO PALANDRANA - GIRON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	6.787,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	014 - SISTEMA DE RIEGO YAMALA COCHAPAMBA - GUALACEO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	1.848,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	015 - SISTEMA DE RIEGO CAÑAS BRAVAS OE - PAUTE	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	3.000,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	016 - SISTEMA DE RIEGO SAN FRANCISCO DE GUALACEO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.000,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	017 - CANAL N2 DE SULUPALI GRANDE - SANTA ISANEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	3.320,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	018 - CANAL DE RIEGO AURIN 2 - NABON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	847,00
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	019 - SISTEMA DE RIEGO OVEJERÍAS - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	16.904,69

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS101.200 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20	020 - CANAL DE RIEGO TUTUPALI MORENO - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	1.100,00
	SYS101.201 - CONSTRUCCION E IMPERMEABILIZACION DE RESERVORIOS	001 - RESERVORIO DE LA JUNTA DE RIEGO PRODUCCION AGROECOLOGICA DE UZHOC	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.000,00
	SYS101.201 - CONSTRUCCION E IMPERMEABILIZACION DE RESERVORIOS	002 - CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS: CERRO NEGRO, LA DOLOROSA, TACADEL, COCHAPAMBA, PAJON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.000,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	001 - SISTEMA DE RIEGO TRES PIEDRAS - SAN FERNANDO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	150.000,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	002 - SISTEMA DE RIEGO EL TRIUNFO - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.000,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	003 - SISTEMA DE RIEGO TACADEL - SIGSIG	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.000,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	004 - SISTEMA DE RIEGO MISHQUIYACU - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	24.721,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	005 - SISTEMA DE RIEGO SAN MIGUEL - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.000,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	006 - SISTEMA DE RIEGO CHILPA - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	8.000,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	007 - CANAL DE RIEGO VICTORIA DEL PORTETE - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	25.700,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	008 - SISTEMA DE RIEGO CHICTICAY PAUTE	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	20.000,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	009 - SISTEMA DE RIEGO SANTA TERESITA DE CHIQUINTAD - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	9.932,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	010 - SISTEMA DE RIEGO VALLE DEL NIÑO CAMPESINO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	54.000,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	011 - SISTEMA DE RIEGO LA CRIA QUILLOSISA - PUCARÁ	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	13.583,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	012 - CANAL DE RIEGO POGLLO-SIMBALIO-ZHULLIN - SAN FERNANDO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	24.277,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	013 - SISTEMA DE RIEGO CERRO NEGRO-SERRAG - SIGSIG	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	40.000,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	014 - SISTEMA DE RIEGO ROSAS - VERDE GUZO - NABON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	2.610,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	015 - SISTEMA DE RIEGO PUENTE VIEJO RIO RIRCAY - GIRON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	12.599,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	016 - SISTEMA DE RIEGO 22 DE MARZO - PUCARÁ	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	17.286,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	017 - SISTEMA DE RIEGO LA MERCED - SAN FERNANDO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	4.243,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	018 - SISTEMA DE RIEGO PIZHIN - SAN FERNANDO	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	14.091,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	019 - CANAL DE RIEGO ANGOHUAICO-CERCALOMA-PORTOBELO - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	10.360,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	020 - CANAL DE RIEGO SAN FRANCISCO MODULO 60 - SANTA ISABEL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	6.313,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	021 - CANAL DE RIEGO EL MOLINO EL PASO - NABON	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	31.958,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	022 - SISTEMA DE RIEGO NASTE - GUAGAL - UZHURLOMA - PAUTE	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	33.644,00
	SYS101.203 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	023 - SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD DE VILLAFLORA - CUENCA	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	2.983,00
	SYS201 - GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL	002 - REALIZAR UN PROCESO DE COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS CAPACITACIONES.	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	COMPRA DE MATERIALES	4.000,00
	SYS201 - GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL	003 - COLOCAR PUNTOS ECOLÓGICOS EN LUGARES ESTRATÉGICOS VISIBLES Y ASEQUIBLES DEL GPA.	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	SEÑALÉTICA, STICKERS, INFORMATIVA EN PUNTOS DE RECOLECCIÓN Y PUNTOS ESTRATÉGICOS EN EL GPA E INSTITUCIONES ASOCIADAS.	2.000,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	CONTRATOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS	500.000,00
	SYS403 - CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNA Y TERRITORIAL	001 - CONSTRUCCION DE 12 PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNADA Y TERRITORIAL	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	CONTRATO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS510 - FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE VALOR AGREGADO EN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL AZUAY	001 - DOTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSUMOS A LOS EMPRENDIMIENTOS QUE AGREGUEN VALOR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EMPRENDIMIENTOS	1.000,00
	SYS510 - FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE VALOR AGREGADO EN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL AZUAY	002 - DOTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSUMOS A EMPRENDIMIENTOS DE SERVICIOS QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.	730811	730811 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUEVOS EMPRENDIMIENTOS	1.000,00
	EQS101 - LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	001 - JORNADAS DE EVENTOS CONMEMORATIVOS PARA LA LUCHA DE LAS MUJERES Y LAS DIVERSIDADES	730812	730812 | MATERIALES DIDÁCTICOS	ESPACIOS DE EDUCACIÓN EN CIUDADANÍA, GÉNERO, AGROECOLOGÍA AUTOCUIDADO, REIVINDICACIÓN	5.250,00
	EQS101 - LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	002 - PROCESO DE FORMACIÓN Y PROPUESTA PARTICIPATIVA CON MUJERES EN LA POLÍTICA	730812	730812 | MATERIALES DIDÁCTICOS	ESPACIOS DE CONCIENTIZACIÓN A TRAVÉS DEL ARTE	3.000,00
	EQS101 - LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	002 - PROCESO DE FORMACIÓN Y PROPUESTA PARTICIPATIVA CON MUJERES EN LA POLÍTICA	730812	730812 | MATERIALES DIDÁCTICOS	ESPACIOS DE EDUCACIÓN EN CIUDADANÍA, GÉNERO, AGROECOLOGÍA Y AUTOCUIDADO.	2.400,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	001 - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LIDERESAS Y LÍDERES COMUNITARIOS	730812	730812 | MATERIALES DIDÁCTICOS	MATERIALES DIDACTICOS	4.000,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	002 - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMUNITARIA	730812	730812 | MATERIALES DIDÁCTICOS	MATERIALES DIDÁCTICOS	4.000,00
	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA	005 - REALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	730812	730812 | MATERIALES DIDÁCTICOS	MATERIAL DIDÁCTICO	200,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	017 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS ODONTOLÓGICOS Y MÉDICOS	730813	730813 | REPUESTOS Y ACCESORIOS	COMPRA DE REPUESTOS	500,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA115 - TALLERES	001 - ADQUISION DE SERVICIOS DE APOYO Y REPUESTOS NO PROGRAMADOS O EMERGENTES PARA LAS UNIDADES DEL GPA (FONDO ROTATIVO)	730813	730813 | REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS	27.500,00
	FSA115 - TALLERES	002 - ADQUISICION DE REPUESTOS, NEUMATICOS, BATERIAS, ELEMENTOS DE CORTE, ACCESORIOS, FILTROS, PARTES Y PIEZAS DE MOTOR, TRANSMISION, DIFERENCIAL, ELECTRICOS, SUSPENSIÓN, DIRECCION, ESCAPES, REPUESTOS DE INYECCION	730813	730813 | REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS	794.120,00
	SYS510 - FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE VALOR AGREGADO EN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL AZUAY	001 - DOTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSUMOS A LOS EMPRENDIMIENTOS QUE AGREGUEN VALOR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.	730813	730813 | REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EMPRENDIMIENTOS	1.000,00
	SYS510 - FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE VALOR AGREGADO EN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL AZUAY	002 - DOTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSUMOS A EMPRENDIMIENTOS DE SERVICIOS QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.	730813	730813 | REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA NUEVOS EMPRENDIMIENTOS	1.000,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	004 - SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS COMUNITARIOS COMO INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN CIDUADANA.	730814	730814 | SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	121.752,25
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	002 - SISTEMA DE RIEGO HORNILLOS II	730814	730814 | SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	SEMILLAS	10.000,00
	SYS204 - INVESTIGACIÓN, REPOBLACIÓN FORESTAL Y APOYO INTEGRAL A LAS ÁREAS NATURALES DE CONSERVACIÓN	004 - PRODUCIR 100.000 PLANTAS FORESTALES, MEDICINALES Y FRUTALES EN LOS VIVEROS DEL GPA	730814	730814 | SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	6.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS504 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY	005 - FORTALECIMIENTO DE LA FERTILIDAD DE LOS SUELOS DE CULTIVOS ESTRATÉGICOS (CACAO, CAFÉ, TUBÉRCULOS ANDINOS Y OTROS) A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE ABONOS DE ORIGEN ORGÁNICO (SÓLIDOS Y LÍQUIDOS)	730819	730819 | ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS	12.000,00
	SYS203 - REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	005 - FONDO PARA EMERGENCIAS	730821	730821 | GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	FONDO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	5.000,00
	SYS205 - CONSERVACIÓN Y USO PLANIFICADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	002 - ADQUIRIR EQUIPOS DE MONITOREO Y TECNOLOGÍAS PARA INVESTIGACIÓN	730829	730829 | INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	INSUMOS, MATERIALES Y BIENES PARA INVESTIGACIÓN	3.000,00
	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	006 - PROMOCIONAR Y POSICIONAR LAS ARTESANÍAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL AZUAY, MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES, APLICACIONES APP Y MATERIAL PROMOCIONAL.	730836	730836 | MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MUESTRAS FERIAS	2.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	011 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y ACCIONES DE RIESGO PSICOSOCIAL.	730846	730846 | INSUMOS PARA MEDICINA ALTERNATIVA	COMPRA DE INSUMOS DE MEDICINA ALTERNATIVA	640,00
			7314	**BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES**		**110.050,00**
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	731403	731403 | MOBILIARIOS	MOBILIARIOS	7.500,00
	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA	003 - IMPLEMENTAR LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN CORTA CON LOS GAD PARROQUIALES Y CANTONALES, ASÍ COMO ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA	731403	731403 | MOBILIARIOS	MOBILIARIOS	50,00
	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	002 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	731403	731403 | MOBILIARIOS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	20.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	731404	731404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	004 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	731404	731404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	PARA ADQUISICIÓN DE ESTERELIZADORES	300,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA	003 - IMPLEMENTAR LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN CORTA CON LOS GAD PARROQUIALES Y CANTONALES, ASÍ COMO ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA	731404	731404 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	450,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	004 - GASTOS OPERATIVOS	731406	731406 | HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS	20.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	025 - INSUMOS A BRIGADISTAS	731406	731406 | HERRAMIENTAS	DOTACIÓN DE INSUMOS A BRIGADISTAS	750,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	006 - CANAL EL SAUCO - NABON	731406	731406 | HERRAMIENTAS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES	10.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	007 - SISTEMA DE RIEGO ACUEDUCTO VALLE DE YUNGUILLA - GIRÓN	731406	731406 | HERRAMIENTAS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES	10.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	010 - SISTEMA DE RIEGO TUNZHA - GUALACEO	731406	731406 | HERRAMIENTAS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES	10.000,00
	SYS203 - REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	003 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES Y EL APOYO EN EVENTOS OCURRIDOS DE DESASTRES NATURALES EN PERÍODOS CRÍTICOS DE VERANO E INVIERNO.	731406	731406 | HERRAMIENTAS	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES	5.000,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	731406	731406 | HERRAMIENTAS	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	10.000,00
	SYS403 - CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNA Y TERRITORIAL	001 - CONSTRUCCION DE 12 PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNADA Y TERRITORIAL	731406	731406 | HERRAMIENTAS	CONTRATO DE ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES	
	FSA113 - COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	001 - 001 ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS, NUEVOS INSUMOS COMUNICACIONALES PARA DIFUSIÓN DEL GPA	731407	731407 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	ACTIVIDADES WEB	10.000,00
	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA	001 - LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES Y DEFINICIÓN DE LAS TEMÁTICAS QUE SERÁN IMPARTIDAS EN LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN.	731407	731407 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	EQUIPO INFORMÁTICO	1.000,00
			7315	**BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES**		**10.000,00**
	SYS101.047 - OBRAS DE EMERGENCIA	001 - INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	731515	731515 | PLANTAS	PLANTAS FORESTALES	5.000,00
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	003 - SISTEMA DE RIEGO MINAS LUDO	731515	731515 | PLANTAS	PLANTAS FRUTALES	5.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
			75	**OBRAS PÚBLICAS**		**21.278.918,15**
			7501	**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**		**21.278.918,15**
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	006 - SISTEMA DE RIEGO LAS NIEVES CHILPA SUSUDEL	750102	750102 | DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	CONTRATACION DE OBRAS	420.220,40
	SYS402.018 - SALDOS DE CONTRATOS CON ASFALTAR EP	001 - SALDOS CONTRATOS CON ASFALTAR EP	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	SALDOS CONTRATOS	3.000.000,00
	SYS402.020 - VIA QUINGEO "Y" DE CUMBE	001 - VIA QUINGEO - Y DE CUMBE	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA QUINGEO - Y DE CUMBE	2.030.982,90
Complementario	SYS402.021 - CHORDELEG - PRINCIPAL	001 - VIA CHORDELEG - PRINCIPAL	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA CHORDELEG - PRINCIPAL	**2.803.000,00**
Complementario	SYS402.022 - NABÓN-COCHAPATA-MORASLOMA-OÑA	001 - VIA NABON - COCHAPATA-MORASLOMA - OÑA	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA NABON - COCHAPATA - MORASLOMA - OÑA	**2.764.800,00**
Complementario	SYS402.023 - VÍA GUALACEO - CAGUAZHÚN	001 - VIA GUALACEO - CAGUAZHUN	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA GUALACEO - CAGUAZHUN	**1.821.600,00**
Complementario	SYS402.024 - VÍA CHICTI - TOMEBAMBA	001 - VÍA CHICTI - TOMEBAMBA - GUARAINAG	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA CHICTI - TOMEBAMBA - GUARAINAG	**1.707.430,00**
	SYS402.026 - VIA SANTA ISABEL - CAÑARIBAMBA	001 - VIA SANTA ISABEL - CAÑARIBAMBA	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA SANTA ISABEL - CAÑARIBAMBA	198.324,56
	SYS402.027 - VIA Y DE SAN JOSÉ DE RARANGA - PUENTE DE VIOLA	001 - VIA Y DE SAN JOSÉ DE RARANGA - PUENTE DE VIOLA	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA Y DE SAN JOSE DE RARANGA - PUENTE DE VIOLA	360.000,00
	SYS402.029 - RECAPEO DE LA VIA LA NUBE - LA MERCED	001 - VIA LA NUBE - LA MERCED	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA LA NUBE - LA MERCED	173.250,00
	SYS402.030 - VIA JADÁN - ZHIDMAD	001 - VIA JADÁN - ZHIDMAD	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA JADÁN - ZHIDMAD	440.000,00
	SYS402.031 - VIA CHICÁN - Y DE UZHUPUD - SERTAG	001 - VIA CHICAN - Y DE UZHUPUD - SERTAG	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA CHICAN - Y DE UZHUPUD - SERTAT	450.000,00
	SYS402.032 - VIA RURCAJA - SIGSIG	001 - VIA RURCAJA - SIGSIG	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA RURCAJA - SIGSIG	270.000,00
	SYS402.033 - VIA SARAYUNGA - COCA	001 - VIA SARAYUNGA - COCA	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA SARAYUNGA - COCA	276.250,00
Complementario	SYS402.035 - VÍA PORRIÓN AL PARQUE ECOLÓGICO	001 - CARPETA ASFÁLTICA VÍA PORRIÓN AL PARQUE ECOLÓGICO	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	CARPETA ASFÁLTICA VÍA PORRIÓN AL PARQUE ECOLÓGICO	**355.000,00**
Complementario	SYS402.036 - VÍA "Y" DE SAN JOSÉ DE RARANGA - CUMBE	001 - VIA "Y" DE SAN JOSE DE RARANGA - CUMBE	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	D.T.S.B. DE LA VIA "Y" DE SAN JOSE DE RARANGA - CUMBE	**360.000,00**
Complementario	SYS402.037 - VÍA GUABLÍN - AGLLÁN	001 - D.T.S.B VÍA GUABLÍN - AGLLAN	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	D.T.S.B VÍA GUABLÍN - AGLLAN	**330.000,00**
Complementario	SYS402.038 - VÍA JADÁN - ZHIDMAD (ETAPA 2)	001 - VÍA JADAN - ZHIDMAD (ETAPA 2)	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA JADAN - ZHIDMAD (ETAPA 2)	**330.000,00**
Complementario	SYS402.039 - VIA SAN MARCOS - VIRGEN DE LA NUBE	001 - D.T.S.B. EN LA VIA SAN MARCOS - VIRGEN DE LA NUBE	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	D.T.S.B. VIA SAN MARCOS - VIRGEN DE LA NUBE	**198.000,00**
Complementario	SYS402.040 - VÍA EL CARMEN - RACAR	001 - VÍA EL CARMEN - RACAR	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA EL CARMEN - RACAR	**253.000,00**
Complementario	SYS402.041 - VÍA SUSUDEL - EL PROGRESO	001 - VÍA SUSDEL - EL PROGRESO	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA SUSDEL - EL PROGRESO	**330.000,00**
Complementario	SYS402.042 - VÍA EL DESCANSO - SAN CRISTOBAL	001 - VÍA DESCANSO - SAN CRISTOBAL	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA DESCANSO - SAN CRISTOBAL	**253.000,00**
Complementario	SYS402.043 - VÍA TENDALES-SAN RAFAEL DE SHARUG	001 - VIA TENDALES - SAN RAFAEL DE SHARUG	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA TENDALES-SAN RAFAEL DE SHARUG	**330.000,00**
Complementario	SYS402.044 - VÍA GULLANZHAPA, VÍA DARAN, VÍA TARQUI TURI A LA COMUNIDAD DE MORASCALLE	001 - VÍA GULLANZHAPA VÍA DARAN, VÍA TARQUI TURI A LA COMUNIDAD DE MORASCALLE	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA GULLANZHAPA VÍA DARAN, VÍA TARQUI TURI A LA COMUNIDAD DE MORASCALLE	**330.000,00**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
Complementario	SYS402.045 - VÍA PROYECTO TURÍSTICO RÍO COLLAY	001 - VÍA PROYECTO TURÍSTICO RÍO COLLAY	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	CARPETA ASFÁLTICA VÍA PROYECTO TURÍSTICO RÍO COLLAY	**250.000,00**
	SYS403.015 - CONSTRUCCION DEL PUENTE COSACOPTE	001 - CONSTRUCCION DEL PUENTE COSACOPTE	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE COSACOPTE	794.060,29
	SYS403.016 - CONSTRUCCION DE PUENTES	001 - CONSTRUCCION DEL PUENTES	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	CONSTRUCCION DE PUENTES	300.000,00
	SYS405 - ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD ECOLOGICA	001 - CONSTRUCCION DE CICLOVIAS Y/O SENDEROS A SITIOS TURISTICOS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY	750105	750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	EJECUCION DE LA OBRA	150.000,00
			77	**OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN**		**312.554,56**
			7701	**IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**		**11.240,00**
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	001 - PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MSP	770102	770102 | TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	PARA PERMISOS DEL MSP	240,00
	SYS101.184 - ESTUDIOS VARIOS	003 - ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL RESERVORIO PAJON-LA DOLOROSA	770102	770102 | TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	LCENCIAS	1.000,00
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	004 - SISTEMA DE RIEGO CAÑAS BRAVAS	770102	770102 | TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	PAGO DE LICENCIAS AMBIENTALES	4.000,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	770102	770102 | TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	PAGOS TASAS AMBIENTALES	6.000,00
			7702	**SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS**		**301.314,56**
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	005 - SEGUROS INVERSION	770201	770201 | SEGUROS	SEGUROS RAMOS GENERALES	274.457,42
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	005 - SEGUROS INVERSION	770201	770201 | SEGUROS	SEGUROS DE VIDA	26.000,00
	SYS504 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY	005 - FORTALECIMIENTO DE LA FERTILIDAD DE LOS SUELOS DE CULTIVOS ESTRATÉGICOS (CACAO, CAFÉ, TUBÉRCULOS ANDINOS Y OTROS) A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE ABONOS DE ORIGEN ORGÁNICO (SÓLIDOS Y LÍQUIDOS)	770206	770206 | COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	TRÁMITES JUDICIALES	857,14
			78	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN**		**11.089.962,30**
			7801	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO**		**9.897.394,30**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS303 - VINCULACIÓN DE SOCIEDAD Y TERRITORIO PARA EL IMPULSO DE LA CULTURA Y EL TURISMO	002 - CELEBRACIÓN DE CONVENIOS QUE PROMUEVAN A LOS EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y/O TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.	780102	780102 | A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	20.000,00
	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA	004 - DESARROLLAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN.	780102	780102 | A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS (UNIVERSIDADES, INSTITUTOS)	5.000,00
	SYS509 - POLITICAS PUBLICAS A FAVOR DEL FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS	001 - CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO BORRADOR DE ORDENANZA PROVINCIAL PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO Y LA ECONOMÍA CAMPESINA	780102	780102 | A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	CONVENIO CON LA ACADEMIA	
	EQS105 - ALIMENTACION SOBERANA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA COMUNIDAD	001 - COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL POR UNA ALIMENTACIÓN SOBERANA.	780103	780103 | A EMPRESAS PÚBLICAS	CAPACITACIÓN EN COCINA TALLER Y FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS	127.600,00
	EQS102 - ESCUELA DE FORMACIÓN POPULAR EN ARTES Y OFICIOS PARA MUJERES RURALES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.	001 - MATERIALES E INSTRUMENTOS PARA TALLERES COMUNITARIOS PARA ESCUELA POPULAR DE ARTES Y OFICIOS	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIO CON GADS LOCALES	40.000,00
	EQS103 - COMUNIDADES DE EQUIDAD, HACIA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	001 - CASAS DE ACOGIDA PARA MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GENERO IMPLEMENTADAS EN EL AZUAY	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CASA DE ACOGIDAS	140.000,00
	EQS103 - COMUNIDADES DE EQUIDAD, HACIA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	002 - COMUNIDADES DE EQUIDAD	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	COMUNIDADES DE EQUIDAD	144.000,00
	EQS103 - COMUNIDADES DE EQUIDAD, HACIA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	002 - COMUNIDADES DE EQUIDAD	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONSTRUCCION/ADECUACION DE LACTARIOS, CENTRO DE ATENCION Y DESARROLLO INTEGRAL	18.000,00
	PMT103 - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001 - EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022 CUENCA	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (SUSCIRPCIÓN DE CONVENIOS CON GADS)	659.731,29
	PMT103 - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002 - EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022 CUENCA DEL JUBONES	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (SUSCIRPCIÓN DE CONVENIOS CON GADS)	638.944,48
	PMT103 - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	003 - EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022 CUENCA DEL PAUTE	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (SUSCIRPCIÓN DE CONVENIOS CON GADS)	1.042.571,98

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	PMT103 - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	004 - SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AÑO 2021	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (SUSCIRPCIÓN DE CONVENIOS CON GADS)	77.500,00
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	004 - SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS COMUNITARIOS COMO INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN CIDUADANA.	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON GADS)	100.000,00
	PMT202 - PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	002 - CONSTRUCCIONES PRIORIZADAS EN TERRITORIO EN ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y EN CONVENIO CON GADS MUNICIPALES Y PARROQUIALES.	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	TRANSFERENCIA A GADS	56.000,00
	PMT202 - PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	003 - PROYECTOS ESTRATÉGICOS A NIVEL DE LA PROVINCIA	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	TRANSFERENCIA E RECURSOS S GADS	25.747,50
	SYS203 - REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	001 - ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, GESTIÓN Y MITIGACIÓN ANTE DESASTRES NATURALES CON ÉNFASIS EN INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIOS SOBRE PREVENCIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	8.500,00
	SYS204 - INVESTIGACIÓN, REPOBLACIÓN FORESTAL Y APOYO INTEGRAL A LAS ÁREAS NATURALES DE CONSERVACIÓN	002 - GENERACIÓN DE APORTES DE COOPERACION PARA ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS (A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS)	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIO INVESTIGACION GAD EN ÁREAS PROTEGIDAS	20.000,00
	SYS204 - INVESTIGACIÓN, REPOBLACIÓN FORESTAL Y APOYO INTEGRAL A LAS ÁREAS NATURALES DE CONSERVACIÓN	002 - GENERACIÓN DE APORTES DE COOPERACION PARA ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS (A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS)	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIO INVESTIGACION GAD EN ÁREAS PROTEGIDAS	15.000,00
	SYS204 - INVESTIGACIÓN, REPOBLACIÓN FORESTAL Y APOYO INTEGRAL A LAS ÁREAS NATURALES DE CONSERVACIÓN	003 - IMPULSO DE VIVEROS FORESTALES EN LA PROVINCIA	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIO CON GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	47.891,98

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS205 - CONSERVACIÓN Y USO PLANIFICADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	004 - RECUPERACIÓN O RESTAURACIÓN DE SISTEMAS LACUSTRES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	30.000,00
	SYS206 - VINCULACIÓN SOCIO-AMBIENTAL	001 - ESTABLECER HUERTOS FAMILIARES AGROECOLÓGICOS	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN GAD	25.000,00
	SYS206 - VINCULACIÓN SOCIO-AMBIENTAL	002 - CAPACITAR A FUNCIONARIOS DE GAD, ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y SOCIALES.	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CAPACITACIONES	5.000,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	003 - PEAJES MANTENIMIENTOS DE LAS VIAS DELEGADAS A ASFALTAR EP A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS	1.820.000,00
	SYS402.025 - CONVENIOS CON GADS MUNICIPALES O PARROQUIALES	001 - CONVENIOS CON GADS MUNICIPALES O PARROQUIALES	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIOS CON GADS MUNICIPALES O PARROQUIALES	650.000,00
	SYS402.034 - VIA ROSAS - CHAPIRO - SAN ALFONSO	001 - VIA ROSAS - CHAPIRO - SAN ALFONSO	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	150.000,00
	SYS406 - REDISTRIBUCION EQUITATIVA SOCIAL DELEGADA DE LA COMPETENCIA VIAL RURAL	002 - TRANSFERIR LOS RECURSOS POR MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO A LOS 61 GADS PARROQUIALES RURALES	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	ENTREGA DE RECURSOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO	3.857.907,07
	SYS504 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY	001 - IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES CON MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS (HORTALIZAS, FRUTALES, PASTOS, ENTRE OTROS)	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y /O PARROQUIALES	10.000,00
	SYS504 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY	003 - FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y DEL SECTOR GANADERO.	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y /O PARROQUIALES	50.000,00
	SYS504 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY	006 - DOTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS E INSUMOS A LAS INSTITUCIONES Y/U ORGANIZACIONES PARA MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS.	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y /O PARROQUIALES	40.000,00
	SYS505 - ACCESO DE PRODUCTORES A CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION	004 - PARTICIPAR EN FERIAS LOCALES, PROVINCIALES Y/O NACIONALES PARA PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS ELABORADOS EN LA PROVINCIA.	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	TRANSFERENCIA A GADS	5.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS510 - FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE VALOR AGREGADO EN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL AZUAY	001 - DOTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSUMOS A LOS EMPRENDIMIENTOS QUE AGREGUEN VALOR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	58.000,00
	SYS510 - FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE VALOR AGREGADO EN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL AZUAY	002 - DOTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSUMOS A EMPRENDIMIENTOS DE SERVICIOS QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.	780104	780104 | A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA NUEVOS EMPRENDIMIENTOS	10.000,00
			7802	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO**		**1.192.568,00**
	EQS101 - LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	003 - DIÁLOGO DE MUJERES "TEJIENDO REDES" Y ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TEJIENDO REDES Y TEJIENDO SUEÑOS, "CUERPO, MUJERES Y ECONOMÍA DE CUIDADOS" / ACCIONES PARA LA ECONOMÍA DEL CUIDADO Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA 3RA ETAPA	120.000,00
	EQS104 - RECONOCIMIENTO DE LA REALIDAD ACTUAL CON ENFOQUE DE GENERO "MUJERES RURALES EN CIFRAS"	001 - ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES EN EL AZUAY PARA LA COLABORACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA.	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	CONVENIO	10.000,00
	EQS104 - RECONOCIMIENTO DE LA REALIDAD ACTUAL CON ENFOQUE DE GENERO "MUJERES RURALES EN CIFRAS"	002 - SISTEMATIZACION DEL PROCESO Y LEVANTAMENTO DE LA INFORMACIÓN	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	CONVENIO	
	EQS107 - DIALOGOS INTERGENERACIONALES: JOVENES Y ESPACIO, PUBLICO Y COMUNITARIO	001 - MI CASA FUERA DE CASA Y LABORATORIO CREACTIVO DE DERECHOS LGBTI	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS LGBTI.	50.000,00
	EQS107 - DIALOGOS INTERGENERACIONALES: JOVENES Y ESPACIO, PUBLICO Y COMUNITARIO	002 - DIÁLOGOS INTERGENERACIONALES: JÓVENES Y ESPACIO, PÚBLICO Y COMUNITARIO JORNADAS 2022	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	JORNADA JUVENILES EN LA RURALIDAD Y DIÁLOGO DE SABERES	35.000,00
	FSA114 - GESTION DE LA COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	006 - GENERACIÓN DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LOS GAD MUNICIPALES Y PARROQUIALES.	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	CONVENIOS	5.000,00
	PMT103 - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001 - EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022 CUENCA	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES, COMITÉS PROMEJORAS)	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	PMT103 - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002 - EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022 CUENCA DEL JUBONES	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES, COMITÉS PROMEJORAS)	
	PMT103 - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	003 - EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022 CUENCA DEL PAUTE	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES, COMITÉS PROMEJORAS)	
	PMT103 - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	004 - SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AÑO 2021	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES, COMITÉS PROMEJORAS)	
	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	004 - SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS COMUNITARIOS COMO INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN CIDUADANA.	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES, COMITÉS PROMEJORAS)	50.000,00
	PMT202 - PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	002 - CONSTRUCCIONES PRIORIZADAS EN TERRITORIO EN ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y EN CONVENIO CON GADS MUNICIPALES Y PARROQUIALES.	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANSFERENCIA PARA CONVENIOS FIRMADOS	38.568,00
	SYS204 - INVESTIGACIÓN, REPOBLACIÓN FORESTAL Y APOYO INTEGRAL A LAS ÁREAS NATURALES DE CONSERVACIÓN	004 - PRODUCIR 100.000 PLANTAS FORESTALES, MEDICINALES Y FRUTALES EN LOS VIVEROS DEL GPA	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	CONVENIO UNIVERSIDADES	10.000,00
	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA	002 - ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA IMPULSAR EL VALOR AGREGADO DE BIENES Y SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS.	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS NO FINANCIERA	2.000,00
	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA	004 - DESARROLLAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN.	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS NO FINANCIERAS	6.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS504 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY	001 - IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES CON MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS (HORTALIZAS, FRUTALES, PASTOS, ENTRE OTROS)	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LAS EMPRESAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	190.000,00
	SYS504 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY	002 - APOYO INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA CRIANZA DE ANIMALES MENORES Y LA ACTIVIDAD APÍCOLA.	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LAS EMPRESAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	120.000,00
	SYS504 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY	003 - FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y DEL SECTOR GANADERO.	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LAS EMPRESAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	180.000,00
	SYS504 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY	004 - CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, LÁCTEOS Y TRANSICIÓN A LA PRODUCCIÓN AGROECOLOGÍA.	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LAS EMPRESAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	280.000,00
	SYS504 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY	005 - FORTALECIMIENTO DE LA FERTILIDAD DE LOS SUELOS DE CULTIVOS ESTRATÉGICOS (CACAO, CAFÉ, TUBÉRCULOS ANDINOS Y OTROS) A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE ABONOS DE ORIGEN ORGÁNICO (SÓLIDOS Y LÍQUIDOS)	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LAS EMPRESAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	10.000,00
	SYS504 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY	006 - DOTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS E INSUMOS A LAS INSTITUCIONES Y/U ORGANIZACIONES PARA MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS.	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LAS EMPRESAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	80.000,00
	SYS510 - FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE VALOR AGREGADO EN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL AZUAY	001 - DOTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSUMOS A LOS EMPRENDIMIENTOS QUE AGREGUEN VALOR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	SUSCRIPCION DE CONVENIO	5.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS510 - FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE VALOR AGREGADO EN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL AZUAY	002 - DOTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSUMOS A EMPRENDIMIENTOS DE SERVICIOS QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.	780204	780204 | AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA NUEVOS EMPRENDIMIENTOS	1.000,00
			7803	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL EXTERIOR**		**0,00**
	SYS509 - POLITICAS PUBLICAS A FAVOR DEL FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS	001 - CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO BORRADOR DE ORDENANZA PROVINCIAL PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO Y LA ECONOMÍA CAMPESINA	780304	780304 | TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON EL SERTOR PRIVADO NO FINANCIERO	
			8	**EGRESOS DE CAPITAL**		**2.755.166,32**
			84	**BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)**		**2.755.166,32**
			8401	**BIENES MUEBLES**		**2.749.166,32**
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	006 - LARGA DURACION	840103	840103 | MOBILIARIOS	MOBILIARIOS	35.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	004 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	840103	840103 | MOBILIARIOS	PARA ADQUIRIR MOBILIARIO	4.500,00
	SYS101.184 - ESTUDIOS VARIOS	003 - ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL RESERVORIO PAJON-LA DOLOROSA	840103	840103 | MOBILIARIOS	MOBILIARIO	1.528,12
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	003 - SISTEMA DE RIEGO MINAS LUDO	840103	840103 | MOBILIARIOS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	5.000,00
	SYS505 - ACCESO DE PRODUCTORES A CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION	002 - ADECUAR LOS STANDS DE LA EXPO FERIA ERES AZUAY, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y OTROS.	840103	840103 | MOBILIARIOS	ESTANTES	5.000,00
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	004 - OTROS GASTOS OPERATIVOS	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	COMPRA DE 2 ESCANNERS	8.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	006 - LARGA DURACION	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	004 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	PARA ADQUISICIÓN REFRIGERADORAS	900,00
	FSA115 - TALLERES	002 - ADQUISICION DE REPUESTOS, NEUMATICOS, BATERIAS, ELEMENTOS DE CORTE, ACCESORIOS, FILTROS, PARTES Y PIEZAS DE MOTOR, TRANSMISION, DIFERENCIAL, ELECTRICOS, SUSPENSIÓN, DIRECCION, ESCAPES, REPUESTOS DE INYECCION	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS101.195 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA	006 - SISTEMA DE RIEGO LAS NIEVES CHILPA SUSUDEL	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	20.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	017 - SISTEMA DE RIEGO JUVENTUD UNIDA DE SARAMALOMA - SANTA ISABEL	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICION DE EQUIPOS	10.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	019 - SISTEMA DE RIEGO HUASIPAMBA - PUCARÁ	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICION DE EQUIPOS	5.000,00
	SYS101.202 - ADQUISICION DE MAQUINARIA	001 - MAQUINARIA	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICION DE MAQUINARIA/EQUIPO CAMINERO	1.000.000,00
	SYS202 - CALIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL	002 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GEORREFERENCIACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUALIZADA PARA LA UBICACIÓN EXACTA DE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y/O PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	COMPRA DE GPS BASICO	2.000,00
	SYS202 - CALIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL	003 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, MAPAS CARTOGRÁFICOS, ENTRE OTROS	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	IMPRESORA	300,00
	SYS202 - CALIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL	003 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, MAPAS CARTOGRÁFICOS, ENTRE OTROS	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	PROYECTOR	1.000,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	CONTRATO PARA ADQUISICION DE EQUIPO LIDAR	300.000,00
	SYS403 - CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNA Y TERRITORIAL	001 - CONSTRUCCION DE 12 PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNADA Y TERRITORIAL	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA	
	SYS403 - CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNA Y TERRITORIAL	002 - EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y LABORATORO	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS	17.500,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	SYS504 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY	006 - DOTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS E INSUMOS A LAS INSTITUCIONES Y/U ORGANIZACIONES PARA MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS.	840104	840104 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS	10.000,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	006 - LARGA DURACION	840105	840105 | VEHÍCULOS	VEHÍCULOS	358.000,00
	SYS101.202 - ADQUISICION DE MAQUINARIA	001 - MAQUINARIA	840105	840105 | VEHÍCULOS	ADQUISICION DE VEHICULOS	
	SYS202 - CALIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL	004 - ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA ATENDER LA DEMANDA DE DENUNCIAS, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, OBRAS Y/O ACTIVADAS, DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE COMO LO INDICA LA NORMATIVA	840105	840105 | VEHÍCULOS	VEHÍCULO	40.000,00
	SYS205 - CONSERVACIÓN Y USO PLANIFICADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	003 - ADQUIRIR EL TRANSPORTE ACUÁTICO PARA LA LOGÍSTICA DE MONITOREOS EN FUENTES DE AGUA	840105	840105 | VEHÍCULOS	MOVILIZACIÓN	1.500,00
	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS	840105	840105 | VEHÍCULOS	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS	650.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	001 - SISTEMA ASOCIACION DE REGANTES CERRO NEGRO - PUCARÁ	840106	840106 | HERRAMIENTAS	ADQUISICION DE MAQUINARIA	10.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	003 - SISTEMA DE RIEGO BARRIO LOS ÁNGELES - CUENCA	840106	840106 | HERRAMIENTAS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	10.000,00
	SYS101.199 - MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21	004 - SISTEMA DE RIEGO PUTUCAY CENTINELA DEL AZUAY - CUENCA	840106	840106 | HERRAMIENTAS	ADQIOSICION DE HERRAMIENTAS	10.000,00
	SYS510 - FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE VALOR AGREGADO EN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL AZUAY	001 - DOTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSUMOS A LOS EMPRENDIMIENTOS QUE AGREGUEN VALOR A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.	840106	840106 | HERRAMIENTAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EMPRENDIMIENTOS	15.000,00
	SYS510 - FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE VALOR AGREGADO EN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL AZUAY	002 - DOTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSUMOS A EMPRENDIMIENTOS DE SERVICIOS QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.	840106	840106 | HERRAMIENTAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA NUEVOS EMPRENDIMIENTOS	1.064,20

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
PROFORMA DE PRESUPUESTO FINANCIADO + PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE EGRESOS
AÑO 2022

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA103 - SECRETARIA GENERAL	002 - GESTION ADMINISTRATIVA	840107	840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	ADQUISION DE EQUIPOS TÉCNICOS PARA MEJOR EL SERVICIO PARA LOS USUARIOS	5.074,00
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	004 - OTROS GASTOS OPERATIVOS	840107	840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	COMPRA DE IMPRESORA, COMPUTADORA PORTÁTIL Y DE ESCRITORIO, DISCO DURO	3.000,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	001 - 001 - ADQUISICION Y/O RENOVACION DE SOFTWARE Y HARDWARE	840107	840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	ADQUISICION DE SERVIDOR, NUEVO NODO PARA INFRAESTRUCTURA DE HIPERCONVERGENTE.	35.000,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	001 - 001 - ADQUISICION Y/O RENOVACION DE SOFTWARE Y HARDWARE	840107	840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE NETWORKING, CABLEADO, CONECTORES.	98.500,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	002 - 002 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS	840107	840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	EQUIPOS INFORMATICOS	1.000,00
	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	004 - 004 - IMPREVISTOS TECNOLOGICOS	840107	840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	IMPREVISTOS EQUIPO INFORMATICO	5.000,00
	FSA118 - FISCALIZACION	001 - SUPERVISAR LAS OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA Y/O CONVENIOS	840107	840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO	4.700,00
	PMT201 - PLATAFORMA DE GESTION TERRITORIAL - GEOPORTAL	003 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	840107	840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	DISCOS SOLIDOS 2TB	800,00
	PMT201 - PLATAFORMA DE GESTION TERRITORIAL - GEOPORTAL	003 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	840107	840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	DISCO DURO 4 TB	250,00
	PMT201 - PLATAFORMA DE GESTION TERRITORIAL - GEOPORTAL	003 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	840107	840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	MODULO RAM	300,00
	SYS202 - CALIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL	003 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, MAPAS CARTOGRÁFICOS, ENTRE OTROS	840107	840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	SCANNER	1.000,00
	SYS202 - CALIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL	003 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, MAPAS CARTOGRÁFICOS, ENTRE OTROS	840107	840107 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	COMPÚTADORA	7.500,00
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	006 - LARGA DURACION	840108	840108 | BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	10.000,00
	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	018 - COMPRA DE EQUIPOS MÉDICOS	840113	840113 | EQUIPO MEDICO	COMPRA DE EQUIPOS MÉDICOS	750,00
			8404	**INTANGIBLES**		**6.000,00**
	FSA106 - ADMINISTRATIVO	006 - LARGA DURACION	840401	840401 | INTANGIBLES	INTANGIBLES	6.000,00
			9	**APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO**		**6.331.175,89**
			96	**AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**		**1.758.677,73**
			9602	**AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA**		**1.758.677,73**

Complementario	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	GRUPO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	005 - GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BDE PUENTE COSACOPTE + VÍA Y DE CUMBE	960201	960201 | AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	PAGO DE CAPITAL CRÉDITO BDE 1	265.380,86
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	006 - GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO COMPLEMENTARIO BDE	960201	960201 | AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	PAGO DE CAPITAL CRÉDITO BDE 2	827.722,00
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	001 - GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BANCO DEL AUSTRO NO.- 60000038874, PAGOS TRIMESTRALES CONVENIO 38-2017	960203	960203 | AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	PAGO DEL CAPITAL DEL CRÉDITO BANCO DEL AUSTRO NO.- 60000038874, PAGOS TRIMESTRALES CONVENIO 38-2017	75.765,38
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	002 - GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BANCO DEL AUSTRO NO.- 6000542688, PAGOS SEMESTRALES	960203	960203 | AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	PAGO DEL CAPITAL DEL CRÉDITO BANCO DEL AUSTRO NO.- 6000542688, PAGOS SEMESTRALES	589.809,49
			97	**PASIVO CIRCULANTE**		**4.572.498,16**
			9701	**DEUDA FLOTANTE**		**4.572.498,16**
	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA	003 - GASTOS OPERATIVOS GENERALES	970101	970101 | DE CUENTAS POR PAGAR	CUENTAS POR PAGAR	4.572.498,16
					TOTAL DE EGRESOS AÑO 2022	**68.375.401,30**

6.2.5. COMPOSICIÓN DE GASTOS, CLASIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL PARA EL AÑO 2022

En el siguiente cuadro, se puede observar la composición de los egresos, su clasificación y la participación porcentual del total de los egresos:

Cuadro: Composición de egresos, clasificación y participación porcentual para el año 2022

CÓDIGO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	
		VALOR	PORCENTAJE
5	**EGRESOS CORRIENTES**	**5.557.794,85**	**8,13%**
51	Egresos en Personal	3.641.881,25	5,33%
53	Bienes y Servicios de Consumo	896.026,70	1,31%
56	Egresos Financieros	589.291,18	0,86%
57	Otros Gastos Corrientes	60.595,77	0,09%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	369.999,95	0,54%
7	**EGRESOS DE INVERSIÓN**	**53.731.264,24**	**78,58%**
71	Egresos en Personal para Inversión	8.962.374,84	13,11%
73	Bienes y Servicios para Inversión	12.087.454,39	17,68%
75	Obras Publicas	21.278.918,15	31,12%
77	Otros Gastos de inversión	312.554,56	0,46%
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	11.089.962,30	16,22%
8	**EGRESOS DE CAPITAL**	**2.755.166,32**	**4,03%**
84	Activos de Larga Duración	2.755.166,32	4,03%
9	**APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO**	**6.331.175,89**	**9,26%**
96	Amortización Deuda Pública	1.758.677,73	2,57%
97	Pasivo Circulante	4.572.498,16	6,69%
	TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2022	**68.375.401,30**	**100,00%**

RESUMEN DE EGRESOS DEL AÑO 2022		
CONCEPTO	**VALOR**	**PORCENTAJE**
EGRESOS CORRIENTES	5.557.794,85	8,13%
EGRESOS DE INVERSIÓN	53.731.264,24	78,58%
EGRESOS DE CAPITAL	2.755.166,32	4,03%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	6.331.175,89	9,26%
TOTAL EGRESOS 2022	**68.375.401,30**	**100,00%**

Gráfico: Egreso año 2022

6.2.6. PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2022

Cuadro: Presupuesto ingresos y egresos GPA año 2022

PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS GPA AÑO 2022		
INGRESOS CORRIENTES	10.424.123,50	
INGRESOS DE CAPITAL	28.283.814,74	
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	29.667.463,06	
EGRESOS CORRIENTES		5.557.794,85
EGRESOS DE INVERSIÓN		53.731.264,24
EGRESOS DE CAPITAL		2.755.166,32
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		6.331.175,89
TOTAL	**68.375.401,30**	**68.375.401,30**

Gráfico: Ingresos año 2022

Gráfico: Egresos año 2022

6.3. ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS 2021 / 2022

6.3.1. ANÁLISIS PRESUPUESTO CODIFICADO Y EJECUTADO AÑO 2021

INTRODUCCIÓN

Acorde a lo que señala el Art. 242 del COOTAD se procede a realizar un análisis comparativo de los años 2021 y 2022 relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos.

El presupuesto para en el año 2021 fue aprobado mediante dos sesiones del Consejo Provincial del Azuay; Sesión Extraordinaria 15-2020 de 04 de diciembre de 2020, y Sesión Extraordinaria 16-2020 de 08 de diciembre de 2020; con un total del presupuesto por $68.788.575,59 dólares.

En sesión del 27 de octubre de 2021 el presupuesto del Gobierno Provincial del Azuay del año 2021 fue reformado tras la aprobación de la Segunda Reforma al Presupuesto, a través de una reducción de créditos por $16.895.822,82 dólares, que implica obtener un codificado reformado para el presupuesto de ingresos de $51.892.752,77 dólares, con reducción en las partidas del grupo 1 de ingresos corrientes por el valor $106.879,80 dólares, en las partidas del grupo 2 de ingresos de capital por $3.788.943,02 dólares y en las partidas del grupo 3 de ingresos de financiamiento $13.000.000,00 dólares.

Ingresos corrientes año 2021:

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

Ejecución de ingresos corrientes año 2021

La ejecución de ingresos corrientes del 01 de enero al 29 de noviembre de 2021, es de $6.510.571,16 dólares equivalente al 64,00%. Dentro del grupo 18 Transferencias y Donaciones Corrientes corresponde la asignación del 30% por concepto de ingresos por Modelo de Equidad Territorial de los cuales se han ejecutado $6.104.837,85 dólares.

Ingresos de capital año 2021:

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

Ejecución de ingresos de capital año 2021

La ejecución de ingresos de capital del 01 de enero al 29 de noviembre de 2021, es de $19.180.673,15 dólares equivalente al 74,92%. Dentro del grupo 28 Transferencias y donaciones consta la asignación del 70% por concepto de Modelo de Equidad Territorial cuya ejecución es de $17.375.307,67 dólares equivalente al 78,78% del devengado frente al codificado.

Ingresos de financiamiento año 2021:

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

Ejecución de ingresos de financiamiento año 2021

Existe un 35,40% de ejecución del total del presupuesto de ingresos de financiamiento, el valor del devengado alcanza los $ 5.706.909,78 dólares relacionados con ingresos por cuentas por cobrar. Cabe señalar que el codificado de saldo de caja bancos en la partida 37 es de $9.681.544,67 dólares, mientras que los ingresos por financiamiento público constantes en la partida 36 tras la segunda reforma al presupuesto 2021, son de $254.280,05 dólares y presentan una ejecución del 0% ya que los desembolsos por concepto de ingresos por crédito no rembolsable del BDE no se ha receptado dentro de este ejercicio fiscal, tal como estuvo contemplado en la estimación de ingresos.

6.3.2. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS AÑOS 2021 – 2022

Cuadro: Análisis comparativo de los ingresos años 2021-2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO INICIAL 2021	EJECUTADO 2021 (*)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2021	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2022
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**10.172.305,79**	**6.510.571,16**	**64,00%**	**10.424.123,50**
11	Impuestos	6.322,10	4.839,18	76,54%	6.520,61
13	Tasas y Contribuciones	265.494,44	66.949,42	25,22%	279.051,83
17	Renta de Inversiones y Multas	102.225,44	85.935,50	84,06%	21.814,95
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	9.452.452,69	6.104.837,85	64,58%	9.644.767,69
19	Otros Ingresos	345.811,12	248.009,21	71,72%	471.968,42
2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**25.601.493,67**	**19.180.673,15**	**74,92%**	**28.283.814,74**
24	Venta de Activos No Financieros	0,00		0,00%	
27	Recuperación de Inversiones	500,00	0,00	0,00%	500,00
28	Transferencias y donaciones	25.600.993,67	19.180.673,15	74,92%	28.283.314,74
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**16.118.953,31**	**5.706.909,78**	**35,40%**	**29.667.463,06**
36	Financiamiento Público	254.280,05	0,00	0,00%	15.565.993,97
37	Saldos Disponibles	9.681.544,67	0,00	0,00%	6.129.000,00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	6.183.128,59	5.706.909,78	92,30%	7.972.469,09
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**51.892.752,77**	**31.398.154,09**	**60,51%**	**68.375.401,30**

(*) Cédula de Ingresos con corte al 29 de noviembre de 2021

En el cuadro se observa al codificado tras efectuarse la segunda reforma al presupuesto del año 2021 y su ejecución, así como los valores constantes en la proforma presupuestaria de ingresos del año 2022 en función del tipo de ingreso, del cual se desprende un incremento, toda vez que las asignaciones presupuestarias por concepto de crédito complementario y contrato de crédito ya suscrito con el BDE, permitirán contar con los ingresos de financiamiento para el año 2022, considerando además la aplicación de la base de cálculo determinada en el Art. 236 del COOTAD el promedio de los incrementos de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior esto es del 2021 se contemplan las perspectivas económicas fiscales que atravesamos a nivel mundial, lo cual nos permite contar con un presupuesto en sintonía con la ejecución y condiciones actuales.

Así también, se debe destacar que entre el codificado del presupuesto del año 2021 y la proforma presupuestaria del año 2022 existe un leve incremento en ingresos corrientes de $251.817,71, en ingresos de capital un aumento de $2.682.321,07 dólares según se esperan recibir los ingresos por concepto de FINGAD así como los ingresos por concepto de Modelo de Equidad Territorial, y obtener además un incremento en los ingresos de financiamiento por $13.548.509,75 dólares por concepto de ingresos de crédito complementario y conforme el contrato de crédito ya suscrito con el BDE para la construcción del puente Cosacopte y la vía Quingeo "Y" de Cumbe, cuyo desembolsos se recibirán en el año 2022.

En conclusión, para el año 2022 el total de ingresos esperados tanto de presupuesto financiado $55.959.571,30, como de presupuesto complementario $12.415.830,00 dólares en total ascienden a $68.375.401,30 de dólares; de los cuales los ingresos corrientes equivalen al 15,24%; ingresos de capital el 41,37%, y los ingresos de financiamiento 43,39% del total del presupuesto.

Cuadro: Total presupuesto de ingresos año 2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO REFORMADO 2021 (A)	PROFORMA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 (B)	VARIACIÓN (B-A)
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**10.172305,79**	**10.424.123,50**	**251.817,71**
11	Impuestos	6.322,10	6.520,61	198,51
13	Tasas y Contribuciones	265.494,44	279.051,83	13.557,39
17	Renta de Inversiones y Multas	102.225,44	21.814,95	-80.410,49
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	9.452.452,69	9.644.767,69	192.315,00
19	Otros Ingresos	345.811,12	471.968,42	126.157,30
2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**25.601.493,67**	**28.283.814,74**	**2.682.321,07**
24	Venta de Activos No Financieros	0,00	0,00	0,00
27	Recuperación de Inversiones	500,00	500,00	0,00
28	Transferencias y donaciones	25.600.993,67	28.283.314,74	2.682.321,07
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**16.118.953,31**	**29.667.463,06**	**13.548.509,75**
36	Financiamiento Público	254.280,05	15.565.993,97	15.311.713,92
37	Saldos Disponibles	9.681.544,67	6.129.000,00	-3.552.544,67
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	6.183.128,59	7.972.469,09	1.789.340,50
	TOTAL INGRESOS	**51.892.752,77**	**68.375.401,30**	**16.482.648,53**

Fuente: Cédula de Ingresos 2021 con corte al 29 de Noviembre de 2021, frente a ingresos año 2022

Gráfico: Comparativo de ingresos año 2021-2022

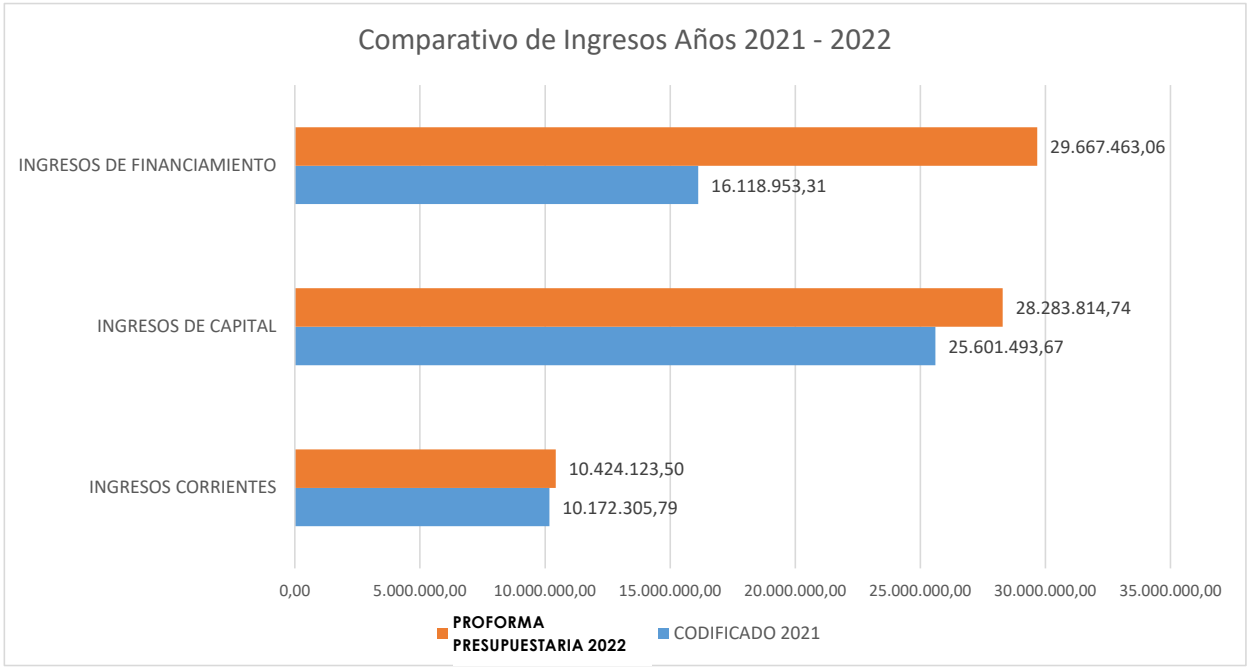

6.3.3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS EGRESOS AÑOS 2021 / 2022

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los egresos del año 2021, respecto al año 2022, en función del tipo de egreso, debiendo mencionar que en sesión del 27 de octubre de 2021, el Consejo Provincial del Azuay, aprobó una reducción al presupuesto de egresos del año 2021 por $16.895.822,82 dólares, de los cuales existe una disminución en egresos corrientes por $19.521,91 dólares, en egresos de personal, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes; así también existe una reducción en egresos de inversión por $13.157.088,02 dólares, una reducción en egresos de capital, ambas reducciones relacionadas directamente con el financiamiento a través de ingresos complementarios, ingresos por FINGAD I y FINGAD III, como los ingresos por Modelo de Equidad Territorial, los cuales han sido ajustados en virtud de que los ingresos efectivos son inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto 2021; por lo tanto, se aplica lo que dispone el Artículo 261 del COOTAD, y se presentan los siguientes presupuestos comparativos de los años 2021 (reformado) y 2022 (proforma presupuestaria):

Cuadro: Análisis comparativo de los egresos del año 2021, respecto al año 2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO REFORMADO 2021	EJECUTADO 2021 (*)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2021	PROFORMA DE PRESUPUESTO 2022
5	**GASTOS CORRIENTES**	**4.475.163,03**	**3.386.968,38**	**75,68%**	**5.557.794,85**
51	GASTOS EN PERSONAL	3.078.637,96	2.480.783,80	80,58%	3.641.881,25
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	499.665,71	299.901,65	60,02%	896.026,70
56	GASTOS FINANCIEROS	304.032,40	300.242,53	98,75%	589.291,18
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	122.827,01	87.030,39	70,86%	60.595,77
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	469.999,95	219.010,01	46,60%	369.999,95
7	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**36.031.918,43**	**19.320.560,62**	**53,62%**	**53.731.264,24**
71	GASTOS EN PERSONAL	8.167.261,25	6.261.959,79	76,67%	8.962.374,84
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	10.506.416,35	4.089.489,27	38,92%	12.087.454,39
75	OBRAS PÚBLICAS	4.407.883,50	2.245.026,43	50,93%	21.278.918,15
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	262.223,33	208.307,68	79,44%	312.554,56
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	12.688.134,00	6.515.777,45	51,35%	11.089.962,30
8	**GASTOS DE CAPITAL**	**6.503.199,18**	**5.173.184,52**	**79,55%**	**2.755.166,32**
84	Activos de Larga Duración	6.503.199,18	5.173.184,52	79,55%	2.755.166,32
9	**APLICACIÓN FINANCIAMIENTO**	**4.882.472,13**	**4.784.919,32**	**98,00%**	**6.331.175,89**
96	AMORTIZAC. DEUDA PÚBLICA	1.311.921,34	1.237.663,43	94,34%	1.758.677,73
97	PASIVO CIRCULANTE	3.570.550,79	3.547.255,89	99,35%	4.572.498,16
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2021		**51.892.752,77**	**32.665.632,84**	**62,95%**	**68.375.401,30**

(*) Cédula de Egresos con corte al 29 de noviembre de 2021

Acorde al cuadro se puede observar un incremento en el egreso corriente para el año 2022 de $1.082.631,82 dólares generado por las peticiones de jubilaciones y retiros voluntarios de empleados y trabajadores contemplados en la planificación de Talento Humano del año 2022, así como la asignación inicial para el pago de intereses de los créditos a obtenerse con el BDE tanto para el contrato de crédito que ya se encuentra suscrito como para los fondos de ingresos de presupuesto complementario una vez que se aprueben y se comiencen a cancelar los rubros según la tabla de amortización respectiva.

En cuanto a los egresos de inversión existe un incremento para el año 2022 de $17.699.345,81dólares, existe además una disminución en los egresos de capital por $3.748.032,86 dólares dado que en el año 2021 ya se adquirieron las volquetas y maquinaria pesada, mientras que en los egresos de aplicación de financiamiento se registra un incremento de $1.448.703,76 dólares para el pago de capital de los créditos existentes y de aquellos gestionados con el Banco de Desarrollo del Ecuador y el pago de obligaciones adquiridas de cuentas por pagar.

En conclusión, para el año 2022 el total de egresos esperados (presupuesto financiado + presupuesto complementario) es de $68.375.401,30 dólares, de los cuales los egresos de inversión continúan siendo la prioridad en los egresos, enfocándose los recursos hacia los diferentes programas y proyectos, representando el 78,58% del total del presupuesto.

Así también están contemplados dentro de los egresos de inversión del 2022 las asignaciones por FINGAD I y un desembolso parcial para financiar los proyectos del FINGAD III a recibirse durante el ejercicio fiscal 2022.

Cuadro: Análisis comparativo de los egresos del año 2021, respecto al año 2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO REFORMADO 2021 (A)	PROFORMA DE EGRESOS 2022 (B)	VARIACIÓN (B-A)
5	**GASTOS CORRIENTES**	**4.475.163,03**	**5.557.794,85**	**1.082.631,82**
51	GASTOS EN PERSONAL	3.078.637,96	3.641.881,25	563.243,29
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	499.665,71	896.026,70	396.360,99
56	GASTOS FINANCIEROS	304.032,40	589.291,18	285.258,78
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	122.827,01	60.595,77	-62.231,24
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	469.999,95	369.999,95	-100.000,00
7	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**36.031.918,43**	**53.731.264,24**	**17.699.345,81**
71	GASTOS EN PERSONAL	8.167.261,25	8.962.374,84	795.113,59
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	10.506.416,35	12.087.454,39	1.581.038,04
75	OBRAS PÚBLICAS	4.407.883,50	21.278.918,15	16.871.034,65
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	262.223,33	312.554,56	50.331,23
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	12.688.134,00	11.089.962,30	-1.598.171,70
8	**GASTOS DE CAPITAL**	**6.503.199,18**	**2.755.166,32**	**-3.748.032,86**
84	Activos de Larga Duración	6.503.199,18	2.755.166,32	-3.748.032,86
9	**APLICACIÓN FINANCIAMIENTO**	**4.882,472,13**	**6.331.175,89**	**1.448.703,76**
96	AMORTIZAC. DEUDA PÚBLICA	1.311.921,34	1.758.677,73	446.756,39
97	PASIVO CIRCULANTE	3.570.550,79	4.572.498,16	1.001.947,37
TOTAL EGRESOS		**51.892.752,77**	**68.375.401,30**	**16.482.648,53**

Fuente: Cédula de Egresos con corte al 29 de Noviembre de 2021 vs Egresos 2022

Gráfico: Comparativo de Egresos año 2021-2022

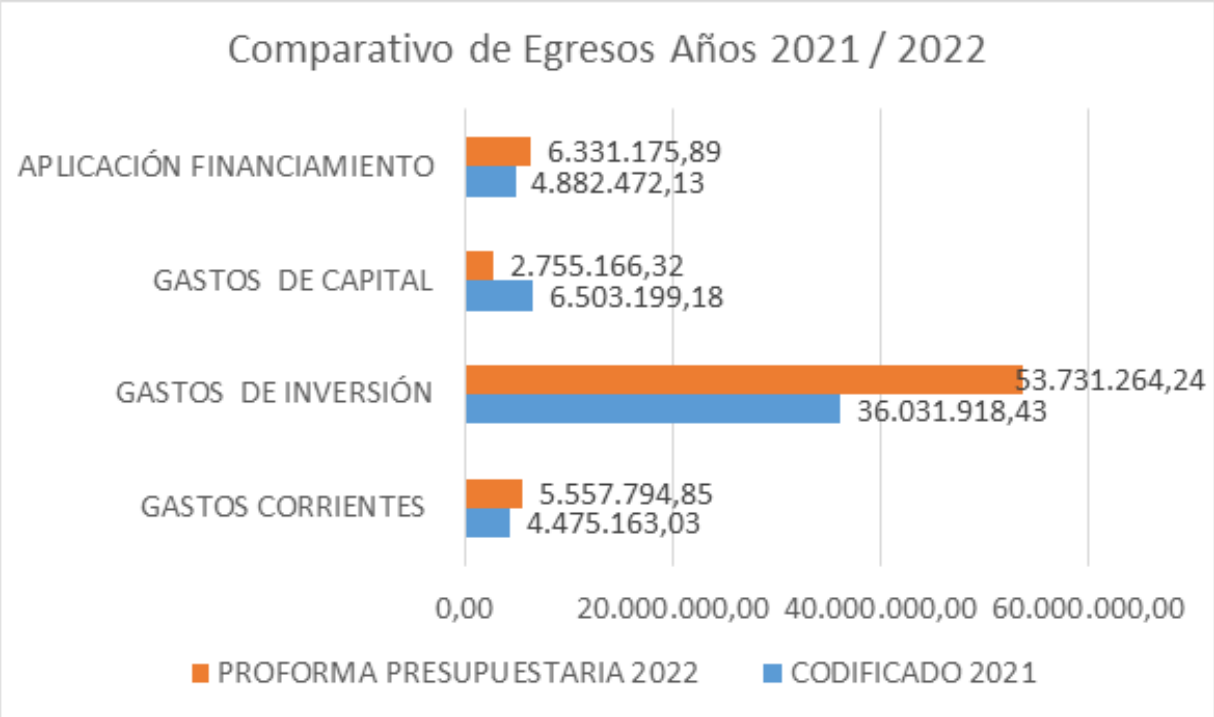

6.4. EGRESOS POR DEPARTAMENTO AÑO 2022

6.4.1. EGRESOS POR DEPARTAMENTO AÑO 2022 (INCLUYE NÓMINA)

Cuadro: Egresos por departamento año 2022 (incluye nómina)

DEPARTAMENTOS	VALOR EN DÓLARES
PREFECTURA	350.632,67
VICE PREFECTURA	178.521,60
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	150.986,67
SECRETARIA GENERAL	399.048,62
SINDICATURA	241.239,49
AUDITORIA INTERNA	79.132,17
COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	580.147,54
COORDINACION DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	166.352,71
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA	3.809.129,31
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	594.414,21
DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	300.198,85
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	2.059.830,31
DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO	1.015.484,10
DIRECCION DE FISCALIZACION	4.404.668,52
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	973.566,63
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	3.542.139,23
DIRECCION DE PLANIFICACION	599.110,56
DIRECCION DE RIEGO	7.296.365,03
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	311.325,02
DIRECCION DE TALLERES	2.209.067,62
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	705.723,45
DIRECCION DE VIALIDAD	30.708.970,36
DIRECCION FINANCIERA	7.699.346,63
TOTAL USD.	**68.375.401,30**

Nota: Dirección de Fiscalización: *En aplicación a lo que dispone la Tercera reforma y codificación a la ordenanza que regula el sistema de gestión vial de la provincia del Azuay en su artículo 41 dicta que: "Para el mantenimiento vial delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, el Gobierno Provincial del Azuay asignará el 12% de los ingresos que provengan del Presupuesto General del Estado, mismos que no serán inferiores al valor percibido en el año 2020".

Gráfico: Egresos por departamento año 2022 (incluye nómina)

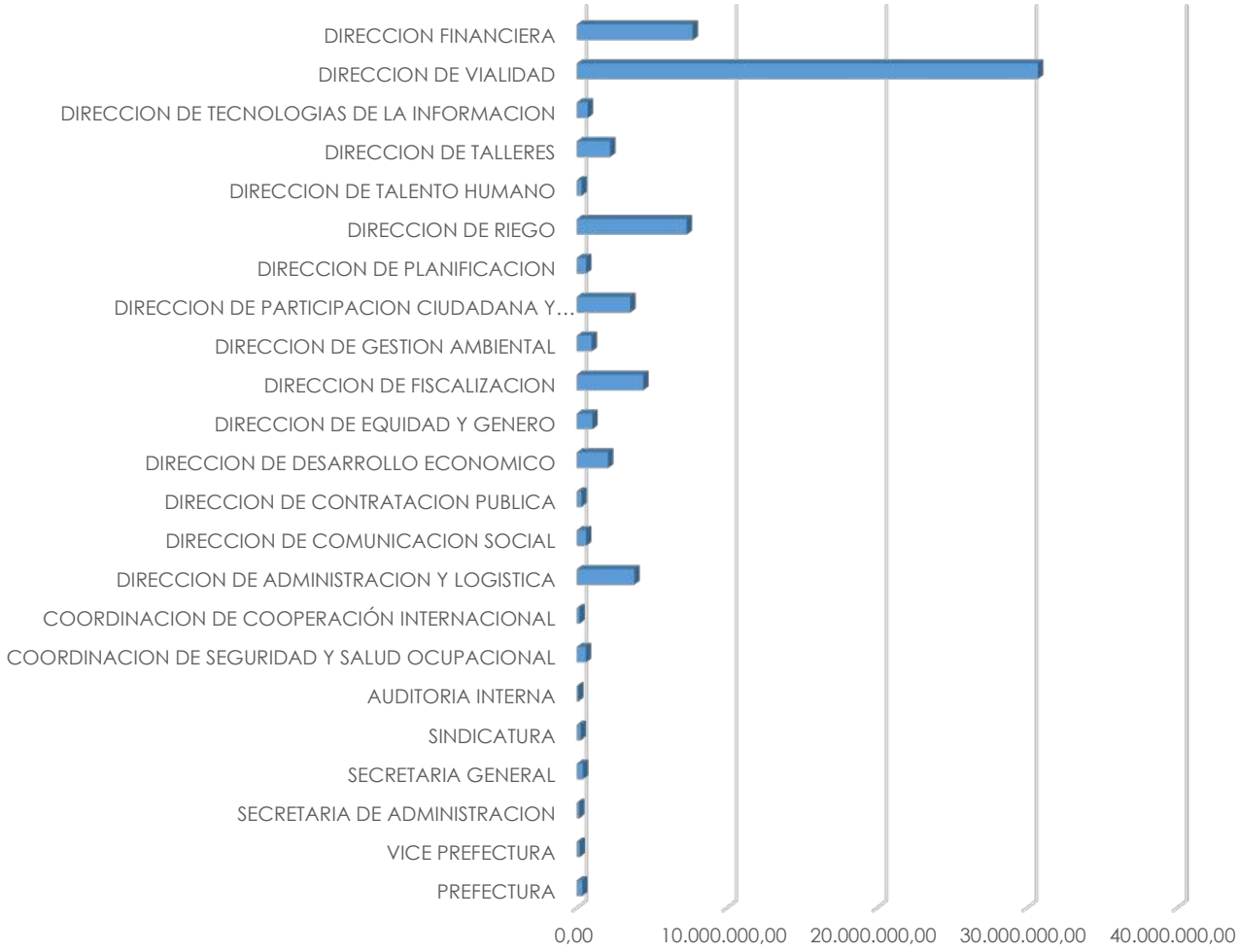

6.5. DISPOSICIONES GENERALES

6.5.1. DE LOS INGRESOS

Artículo 1.- Para los efectos de la Contabilidad Presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos se establecerán con sujeción a los rubros y partidas del presupuesto del Gobierno Provincial del Azuay.

Artículo 2.- Ningún funcionario, obrero ni trabajador del Gobierno Provincial del Azuay, podrá recibir dinero por concepto de tasas, contribuciones e intereses sin autorización legal; y, si la tuviere será con recibos valorados obtenidos del sistema financiero contable, pre numerado y legalizado por el Tesorero.

Artículo 3.- Los intereses y multas constarán en los títulos de crédito y se liquidarán por cada mes de retraso, considerando las tasas aprobadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, la Ordenanza y el Código Tributario.

Artículo 4.- La Coordinación de Presupuestos realizará el control y la evaluación del Presupuesto en función de sus objetivos y metas, considerando la situación económica del Gobierno Provincial del Azuay y remitirá la información mensualmente a la Sr/a. Prefecta.

Para la evaluación de proyectos de inversión, la Dirección Financiera, coordinará con la dependencia responsable Dirección de Planificación quienes realizan el control y seguimiento de la inversión.

6.5.2. DE LOS GASTOS

Artículo 5.- La Contabilidad, registrará las cuentas y subcuentas de egresos de acuerdo con las actividades establecidas.

Artículo 6.- El valor asignado a cada partida constituye el límite que puede ser erogado, salvo el caso de que se incremente la asignación, cumpliendo las disposiciones y acatando las reformas obligatorias, causadas por las leyes o decretos gubernamentales. La liquidación presupuestaria se realizará trimestralmente y en ella se incluirán las reformas aprobadas.

Artículo 7.- No se considerarán total e inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en función de la efectividad de los ingresos. En caso de insuficiencia de fondos, la Sr/a. Prefecta resolverá la prioridad de los gastos de acuerdo con las disposiciones financieras y legales.

Artículo 8.- Trimestralmente las Direcciones y áreas respectivas en coordinación con la Sr/a Prefecta, realizarán el control de la ejecución del Plan Operativo Anual, con fin de evaluar el avance de actividades y elaborar planes de contingencia.

Artículo 9.- Los pagos se efectuarán a través del Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 1553, promulgado en el Registro Oficial No. 300, con fecha 27 de junio de 2006.

Artículo 10.- La Dirección Financiera informará mensualmente a la Sr/a Prefecta sobre la disponibilidad de recursos para la autorización de los pagos; y, remitirá mensualmente los informes presupuestarios.

Artículo 11.- Toda orden de pago será aprobada por la Sr/a Prefecta, en función del presupuesto aprobado, comprobante contable que será revisado y procesado en Contabilidad, previa constatación de la existencia de la partida presupuestaria, sin cuyo requisito no podrá ser cancelada por el Tesorero. Las órdenes de pago de rubros que no consten en el Presupuesto, serán aprobadas únicamente por disposición escrita de la Sr/a Prefecta.

Artículo 12.- Los Responsables de Departamentos, Bodeguero, fiscalizadores, comisionados o quienes cumplan con estas funciones, obligatoriamente revisarán los materiales antes de ingresarlos a la cuenta de inventarios y serán pecuniariamente responsables de la buena calidad.

Artículo 13.- La administración del Gobierno Provincial del Azuay realizará todas las gestiones necesarias para definir los mecanismos apropiados para la recuperación de las cuentas por cobrar.

Artículo 14.- El Plan Anual de Capacitación de Recursos Humanos será elaborado por la Dirección de Talento Humano, guardará estrecha relación con los objetivos empresariales y será presentado a la Sr/a Prefecta para su aprobación.

Artículo 15.- El Plan Anual de Contrataciones PAC será elaborado por la Dirección de Contratación Pública del Gobierno Provincial del Azuay en los plazos y formas previstos en la ley, dependencia que tendrá total responsabilidad sobre la información que proporciona para el efecto y guardará estrecha relación con los objetivos empresariales y será presentado a la Sr/a Prefecta para su aprobación.

Artículo 16.- La Dirección Financiera cancelará los sueldos y salarios determinados en el Presupuesto; en base a la información remitida por la Dirección de Talento Humano que tiene total responsabilidad sobre la información que proporciona para el efecto observando para ello las disposiciones legales vigentes.

Artículo 17.- El Presupuesto del Gobierno Provincial del Azuay; entrará en vigencia una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado. La máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

6.6. PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL

Cuadro: Presupuesto de la Corporación Provincial

PRESUPUESTO DE LA CORPORACION PROVINCIAL

PRESUPUESTO FINANCIADO 2022			
	PRESUPUESTO FINANCIADO	$	55.959.571,30
	SUBTOTAL PRESUPUESTO PROFORMA 2022	**$**	**55.959.571,30**

PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO 2022			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CRÉDITO SECTOR FINANCIERO)	$	12.415.830,00
	SUBTOTAL PRESUPUESTO PROFORMA 2022	**$**	**12.415.830,00**

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2022			
	TOTAL PRESUPUESTO PROFORMA 2022	**$**	**68.375.401,30**

ANEXOS - EMPRESAS PROVINCIALES			
	ASFALTAR	$	13.901.450,01
	AGROAZUAY	$	1.427.462,28
	LACTJUBONES	$	485.574,85
	SUBTOTAL	**$**	**15.814.487,14**
	TOTAL PRESUPUESTO EMPRESAS PROVINCIALES	**$**	**15.814.487,14**

PRESUPUESTO GLOBAL DE LA CORPORACION PROVINCIAL	**$**	**84.189.888,44**

CAPÍTULO 7

JUSTIFICACIÓN DEL 10% PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (INCLUYE EL 3% PARA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA)

GOBIERNO PROVINCIAL AZUAY

7. ASIGNACIÓN DEL 10% PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (INCLUYE 3% PARA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA)

7.1. BASE LEGAL

COOTAD.

Art. 249.- No se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Capítulo Tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

* El 7,84% de la Población del Azuay corresponde al segmento adulto mayor. Censo INEC-2010.

* El 34,70% de la Población Azuaya corresponde a Población Infantil, es decir de 0 a 14 años. Censo INEC-2010.

* Según la Encuesta Nacional de Violencia de Género contra las Mujeres publicada por el INEC en 2019, Azuay es una de las provincias que encabeza las cifras sobre violencia familiar, psicológica, física, sexual, económica o patrimonial y gineco-obstétrica.

7.2. JUSTIFICATIVO

El Gobierno Provincial del Azuay para el año 2021 contempla una asignación superior al 10% de sus ingresos no tributarios que determina el COOTAD para grupos de Atención Prioritaria, debido a que es necesario dar fortalecimiento a esta asignación y garantizar los derechos en la planificación y ejecución de programas sociales.

La asignación presupuestaria contemplada dentro de la proforma presupuestaria del año 2022 es de **$4.214.396,45 dólares, es decir se contempla una asignación superior** a la que contempla el COOTAD (10%) para grupos de atención prioritaria que representan $3.842.236,58 dólares, tal como consta en el siguiente cálculo:

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
CONCEPTO	**TOTAL**
RENTAS PATRIMONIALES	
Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público	1.000,00
TRANSFERENCIA Y APORTES	
Asignaciones Fiscales (modelo de equidad territorial)	32.149.225,62
Asignaciones Fiscales (competencia de riego y drenaje)	1.248.583,35
Asignaciones Fiscales (asignación IVA ene-jul 2021 y asignación FINGAD III 50%)	4.005.946,33
Asignaciones de Entidades Autónomas, Descentralizadas o de otros organismos públicos	507.448,49
Transferencias de organismos multilaterales	16.878,64
VENTA DE ACTIVOS	
De otros activos	500,00
OTROS INGRESOS	
Los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidos donaciones	492.783,37
TOTAL	**38.422.365,80**
Asignación según el COOTAD (10%) para grupos de atención prioritaria año 2022	**3.842.236,58**
Asignación 10% grupos de atención prioritaria inicial año 2022	**4´214.396,45**

DIRECCIÓN	PROYECTO	PROYECTO ALINEADO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	ORIENTACIÓN-OBSERVACIÓN	10% Ó MAS	3% Ó MAS
GENERO E INCLUSIÓN SOCIAL	LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES.			Proceso de formación y propuesta participativa con mujeres en la política: Atenderá en particular, la violencia de género en la esfera de la política pública.	Disposiciones administrativas que garantizan la igualdad y la equidad en el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres.		7.850,00	
	ESCUELA DE FORMACIÓN POPULAR EN ARTES Y OFICIOS PARA MUJERES RURALES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.			Proceso de formación popular en escuela de Artes y Oficios.	Mujeres jóvenes que no tienen acceso a la formación universitaria o a espacios laborales.	Recuperación de los conocimientos, saberes y prácticas ancestrales de las mujeres en distintos campos.	66.000,00	
	COMUNIDADES DE EQUIDAD, HACIA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.			Casas de acogida para mujeres que sufren violencia de genero implementadas en el Azuay.	Casas de acogida implementadas en el Azuay.		146.400,00	
				Comunidades de equidad.	Comunidades de equidad implementadas en el Azuay.		182.500,00	
	RECONOCIMIENTO DE LA REALIDAD ACTUAL CON ENFOQUE DE GENERO "MUJERES RURALES EN CIFRAS".			Acuerdos interinstitucionales en el Azuay para la colaboración operativa y presupuestaria.	Base de datos provincial sobre la situación rural de la población con enfoque de género y Documento con la memoria del proceso (sistematización).	Generación de información sobre violencia de género en sus distintas manifestaciones.	10.000,00	
	ALIMENTACIÓN SOBERANA PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA COMUNIDAD.			Cooperación interinstitucional por una alimentación soberana.	Parroquias o comunidades en las que se ejecuta la cocina taller.	Reducir la malnutrición de niños, niñas y adolescentes.	127.600,00	127.600,00
				Difusión de la guía alimentaria de la prefectura.	Familias campesinas que potencian su seguridad y soberanía alimentaria en base a las recomendaciones agroalimentarias de la guía.	Reducir la malnutrición de niños, niñas y adolescentes.	300,00	300,00
	DIÁLOGOS INTERGENERACIONALES: JÓVENES Y ESPACIO, PUBLICO Y COMUNITARIO.			Diálogos intergeneracionales: Jóvenes y espacio, público y comunitario Jornadas 2022.	Parroquias rurales que ejecutan el proyecto con jóvenes y adultos mayores.	Promover iniciativas y expresiones culturales diversas, propuestas por las diferentes nacionalidades, pueblos, culturas, organizaciones, colectivos, grupos y asociaciones juveniles del área rural y urbana.	35.000,00	10.050,00

DIRECCIÓN	PROYECTO	PROYECTO ALINEADO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	ORIENTACIÓN-OBSERVACIÓN	10% Ó MAS	3% Ó MAS
DESARROLLO ECONÓMICO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY.	Soberanía alimentaria para grupos de atención prioritaria en la comunidad.		Implementación de huertos familiares, granjas integrales, viveros, invernaderos, etc., y crianza de animales menores.	Convenios firmados con entidades públicas y/o privadas.		200.000,00	14.000,00
	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE VALOR AGREGADO EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL AZUAY.	Soberanía alimentaria para grupos de atención prioritaria en la comunidad.		Tecnificación e innovación de procesos de producción y transformación.	Número de emprendimientos inclusivos tecnificados.		30.000,00	10.171,43
	IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA.	Fortalecimiento del sector productivo y de servicios para jóvenes adolescentes con énfasis al sector rural.		Desarrollo de procesos de capacitación corta en oficios.	Número de jóvenes adolescentes rurales capacitados.		2.000,00	8.000,00
	ACCESO DE PRODUCTORES A CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN.	Fortalecimiento del sector productivo y de servicios para adultos mayores y mujeres en situación de riesgo.		Participación en espacios de comercialización directa.	Número de ferias realizadas.		10.000,00	
	FORTALECIMIENTO DE LOS BIENES CARACTERÍSTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.	Fortalecimiento del sector productivo y de servicios para transferencia de conocimientos del adulto mayor a jóvenes para el relevo generacional en las artes y oficios.		Transferencia de saberes, conocimientos, innovación, diseño y tecnologías.	Número de jóvenes adolescentes capacitados en artes y oficios.		8.000,00	2.400,00

DIRECCIÓN	PROYECTO	PROYECTO ALINEADO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	ORIENTACIÓN-OBSERVACIÓN	10% Ó MAS	3% Ó MAS
CULTURA Y TURISMO	FICA: FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL AZUAY.			Producción del Festival Internacional de Cine del Azuay.	Festival Internacional de Cine del Azuay en el territorio rural azuayo durante el 2022.		6.700,00	4.000,00
	VINCULACIÓN DE SOCIEDAD Y TERRITORIO PARA EL IMPULSO DE LA CULTURA Y EL TURISMO.			Producción de activaciones artístico-culturales en el territorio azuayo que promuevan el turismo-cultural.	Proyectos que impulsen los emprendimientos culturales y/o turísticos de la provincia del Azuay.		13.000,00	3.900,00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.			Realización de asambleas de priorización de presupuesto participativo 2023.	Realización de 79 asambleas de priorización de presupuesto participativo 2023.		7.500,00	
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	Alimentación soberana para niñas y adolescentes en la comunidad.		Presupuestos participativos que se alinean a los programas del POA 2022 de Género.	El 100% de territorios del cantón Cuenca con presupuestos participativos del año 2022 ejecutados.		244.124,77	73.237,41
RIEGO	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS.	Alimentación soberana para niñas y adolescentes en la comunidad.		Implementación de actividades de adecuación de sistemas de riego para un manejo adecuado de actividades productivas que permitan mejorar la alimentación de los grupos de atención prioritaria.	Sistemas de riego construidos y/o mejorados, dotándolos de infraestructura de riego eficiente.	Promover políticas redistributivas que permitan a los pueblos y nacionalidades el acceso a la tierra, al agua de riego y a su manejo para la producción de alimentos bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.	444.718,80	133.415,64

DIRECCIÓN	PROYECTO	PROYECTO ALINEADO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	ORIENTACIÓN-OBSERVACIÓN	10% Ó MAS	3% Ó MAS
VIALIDAD	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNA Y TERRITORIAL.	Comunidades de equidad, hacia la eliminación de la violencia de genero.		En época invernal, existen zonas en donde, si no existe un puente, los niños, niñas y jóvenes estudiantes no podrían asistir a sus centros educativos. El dirigir el presupuesto a acciones concretas que respondan a problemáticas concretas como esta, es una obligación y una prioridad. (Se considera que el 30% de la inversión puede llegar a vincularse directamente a cubrir el 10% de grupos de atención prioritaria incluido el 3% de niñez y adolescencia).	Se van a construir 12 puentes (10 comunitarios y 2 por contrato).	Garantizar el acceso a recursos financieros para generar condiciones y oportunidades equitativas.	1´324.229,73	397.268,91
	MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADs.	Alimentación soberana para niñas y adolescentes en la comunidad.		El mantenimiento vial, aparte de considerar trabajar en zonas con mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas, también se lo realiza considerando el acceso a zonas productivas que permitan el intercambio de productos y así mejorar la alimentación de niños, niñas y jóvenes. (Se considera el 10% de la inversión total del proyecto).	Km de vías mantenidas en las parroquias de mayor índice de NBI. Número de centros educativos y centros de salud pública, que se conectan con las vías mejoradas en las parroquias con mayores índices de NBI	Garantizar el acceso a recursos financieros para generar condiciones y oportunidades equitativas.	365.900,00	109.770,00
	MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL.	Alimentación soberana para niñas y adolescentes en la comunidad.		El mejoramiento vial, considera el cambio de la capa de rodadura de lastre a asfalto y se lo realiza considerando mejorar el acceso a zonas productivas. (Considera el 10% de la inversión total del proyecto, sin considerar el presupuesto complementario).	Km de vías mantenidas en las parroquias de mayor índice de NBI. Número de centros educativos y centros de salud pública, que se conectan con las vías mejoradas en las parroquias con mayores índices de NBI.	Garantizar el acceso a recursos financieros para generar condiciones y oportunidades equitativas.	596.782,45	179.034,72

DIRECCIÓN	PROYECTO	PROYECTO ALINEADO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	ORIENTACIÓN-OBSERVACIÓN	10% Ó MAS	3% Ó MAS
FISCALIZACIÓN	REDISTRIBUCIÓN EQUITATIVA SOCIAL DELEGADA DE LA COMPETENCIA VIAL RURAL.	Alimentación soberana para niñas y adolescentes en la comunidad.		El mantenimiento vial, aparte de considerar trabajar en zonas con mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas, también se lo realiza considerando el acceso a zonas productivas que permitan el intercambio de productos y así mejorar la alimentación de niños, niñas y jóvenes. (Se considera el 10% de la inversión total del proyecto).	Km de vías mantenidas en las parroquias de mayor índice de NBI. Número de centros educativos y centros de salud pública, que se conectan con las vías mejoradas en las parroquias con mayores índices de NBI.	Garantizar el acceso a recursos financieros para generar condiciones y oportunidades equitativas	385.790,70	115.737,21
						TOTAL USD	**4´214.396,45**	**1´188.885.32**

7.3. ASIGNACIÓN DEL 3% PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

BASE LEGAL

La Ordenanza Provincial que garantiza el ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el Azuay en su artículo 23 dispone que el presupuesto provincial por la niñez y adolescencia: "…será equivalente al 3% de los ingresos no tributarios del gobierno provincial y constará en la partida presupuestaria denominada "fondo niñez y adolescencia". Dicho fondo permitirá desde sus diferentes ámbitos, la asignación de recursos económicos, exclusivamente para la implementación co-ejecutada de programas y proyectos que garanticen la consecución de los objetivos planteados en la política provincial. No podrá tener como destino el cubrir gastos corrientes de los consejos cantonales de la niñez y adolescencia".

JUSTIFICATIVO:

El Gobierno Provincial del Azuay para el año 2022 contempla una asignación superior al 3% de sus ingresos no tributarios que determina la Ordenanza Provincial para grupos de Atención Prioritaria, debido a que es necesario dar fortalecimiento a esta asignación y garantizar el ejercicio de derechos y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el Azuay.

CAPÍTULO 8

PROYECTOS 2022

GOBIERNO PROVINCIAL
AZUAY

8. PROYECTOS 2022

8.1. VIALIDAD

MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADs POR CANTÓN - 2022

CAPACIDAD OPERATIVA PROPIA				
CUENCA HIDROGRÁFICA	**CANTÓN**	**Km. POR CANTÓN EN LASTRE**	**% VÍAS EN LASTRE POR CANTÓN**	**Km. MANTENIMIENTO VIAL ASIGNADOS POR CANTÓN**
CUENCA DEL JUBONES	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	117,48	2,43	31,32
	GIRÓN	169,72	3,50	39,26
	NABÓN	456,65	9,43	91,59
	OÑA	121,38	2,51	32,01
	PUCARÁ	251,82	5,20	55,14
	SAN FERNANDO	82,91	1,71	25,56
	SANTA ISABEL	528,74	10,92	104,62
CANTÓN CUENCA	CUENCA	1.750,08	36,14	273,35
CUENCA DEL PAUTE	CHORDELEG	83,64	1,73	27,16
	EL PAN	67,68	1,40	19,58
	GUACHAPALA	64,49	1,33	23,79
	GUALACEO	367,19	7,58	84,70
	PAUTE	335,61	6,93	79,19
	SEVILLA DE ORO	52,63	1,09	21,88
	SÍGSIG	392,54	8,11	90,85
TOTALES		**4.842,56**	**100,00**	**1.000,00**

PRESUPUESTO: USD. 3.659.000,00

NOTA: RENDIMIENTO CON 10 EQUIPOS CAMINEROS

MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL

PRESUPUESTO FINANCIADO						
ITEM.	**CANTÓN**	**PARROQUIA**	**PROYECTO**	**U.M**	**CANT.**	**INVERSIÓN**
1	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	CARPETA ASFALTICA DE LA VÍA SANTA ISABEL - CAÑARIBAMBA	Km.	2,50	198.324,56
2	SIGSIG	JIMA	D.T.S.B. VIA "Y" DE SAN JOSE DE RARANGA - PUENTE DE VIOLA	Km.	3,20	360.000,00
3	EL PAN	EL PAN	RECAPEO DE LA VIA LA NUBE - LA MERCED	Km.	2,60	173.250,00
4	GUALACEO	JADAN ZHIDMAD	D.T.S.B. VIA JADAN - ZHIDMAD	Km.	4,00	440.000,00
5	PAUTE	CHICAN	CARPETA ASFALTICA VIA CHICAN - Y DE UZHUPUD - SERTAG	Km.	2,50	450.000,00
6	SIGSIG	SIGSIG	D.T.S.B. VIA RURCAJA - SIGSIG	Km.	2,45	270.000,00
7	PUCARA	PUCARA	D.T.S.B. VIA SARAYUNGA - COCA	Km.	2,50	276.250,00
8	CUENCA	QUINGEO	CARPETA ASFALTICA VIA QUINGEO - Y DE CUMBE	Km.	7,26	2.150.148,79
9	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	D.T.S.B. VIA ROSAS - CHAPIRO - SAN ALFONSO	Km.	3,50	150.000,00
10	VARIOS	VARIAS	CONVENIOS CON GADs MUNICIPALES Y/O PARROQUIALES	GLOBAL	1,00	650.000,00
11	VARIOS	VARIAS	SALDOS DE ARRASTRE	Km.	20,67	3.000.000,00
TOTALES					**52,18**	**8.117.973,35**

NOTA: proyectos a trabajar mancomunadamente con los GADs, presupuesto es solamente para capa de rodadura.

DESGLOSE SALDOS DE ARRASTRE

DESGLOSE SALDOS DE ARRASTRE					
ITEM.	**CANTÓN**	**PARROQUIA**	**PROYECTO**	**U.M**	**CANT.**
1	GUALACEO SIGSIG	SAN JUAN SAN BARTOLOME	D.T.S.B. EN LA VIA SAN JUAN - SAN BARTOLOME	Km.	6,6
2	EL PAN	EL PAN	D.T.S.B. EN LA VIA HUINTUL - EL PAN	Km.	1,2
3	EL PAN	SAN VICENTE	BACHEO ASFALTICO Y MANTENMIENTO DE LA VIA SAN VICENTE - VIRGEN DE LA NUBE	Km.	1,3
4	SANTA ISABEL	ABDON CALDERON	CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES CENTRALES DE LA PARROQUIA ABDON CALDERON	Km.	1,2
5	CUENCA	EL VALLE	CARPETA ASFALTICA EN LA VIA CHILCAPAMBA - SAN JOSÉ DE LA PLAYA	Km.	0,75
6	CUENCA	SANTA ANA	D.T.S.B. EN LA VIA PICHACAY - PLAYA DE LOS ANGELES	Km.	1,75
7	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	MEJORAMIENTO A NIVEL DE D.T.S.B DE LA VIA SAN FERNANDO-LA ASUNCIÓN	Km.	2
8	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	MEJORAMIENTO A NIVEL DE D.T.S.B DE LA VIA SAN FERNANDO-SAN ALFONSO	Km.	1,6
9	GUACHAPALA	GUACHAPALA	D.T.S.B. CALLES CENTRALES DE GUACHAPALA	Km.	1,61
10	GIRON	GIRON	BACHEO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA GIRON - EL CHORRO	Km.	2,43
11	PAUTE	PAUTE	BACHEO Y MANTENIMEINTO DE LAS CALLES DE PAUTE	Km.	0,23
12	CUENCA	NULTI	BACHEO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA ACCESO A LLATCON	GLOBAL	1
13	SIGSIG	JIMA	BACHEO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA PUENTE DE VIOLA-CENTRO DE JIMA	GLOBAL	1
14	VARIOS	VARIAS	BACHEO MAYOR	GLOBAL	1
15	VARIOS	VARIAS	BACHEO MENOR	GLOBAL	1
16	VARIOS	VARIAS	MEZCLA ASFALTICA	GLOBAL	1
17	VARIOS	VARIAS	REDUCTORES DE VELOCIDAD	GLOBAL	1
18	CUENCA	TARQUI	CUNETAS Y BORDILLOS EN LA VIA ZHUCAY-TUTUPALI	Km.	5,4
TOTAL					**20,67**

PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO

PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO PRESTAMO - BDE						
ITEM.	**CANTÓN**	**PARROQUIA**	**PROYECTO**	**U.M**	**CANT.**	**INVERSIÓN**
1	CHORDELEG	SAN MARTÍN DE PUZHÍO DELEGSOL PRINCIPAL	CARPETA ASFÁLTICA VÍA CHORDELEG PRINCIPAL	Km.	8	2.803.000,00
2	NABÓN OÑA	COCHAPATA	CARPETA ASFÁLTICA VÍA NABÓN COCHAPATA - MORASLOMA - OÑA	Km.	11,2	2.764.800,00
3	GUALACEO	GUALACEO	CARPETA ASFÁLTICA VÍA GUALACEO - CAGUAZHÚN	Km.	7,29	1.821.600,00
4	PAUTE	TOMEBAMBA GUARAINAG	CARPETA ASFÁLTICA VÍA CHICTI - TOMEBAMBA - GUARAINAG	Km.	7,5	1.707.430,00
5	CHORDELEG	CHORDELEG	CARPETA ASFÁLTICA VÍA PORRIÓN AL PARQUE ECOLÓGICO	Km.	1,6	355.000,00
6	SÍGSIG	JIMA	D.T.S.B. VÍA "Y" DE SAN JOSE DE RARANGA - CUMBE	Km.	5	360.000,00
7	GUACHAPALA	GUACHAPALA	D.T.S.B. VÍA GUABLÍN - AGLLAN	Km.	3	330.000,00
8	GUALACEO	JADÁN	D.T.S.B. VÍA JADÁN - ZHIDMAD (ETAPA 2)	Km.	3	330.000,00
9	SEVILLA DE ORO	PALMAS	D.T.S.B. SAN MARCOS - VIRGEN DE LA NUBE	Km.	1,8	198.000,00
10	CUENCA	SININCAY	D.T.S.B. VÍA EL CARMEN - RACAR	Km.	2,3	253.000,00
11	OÑA	SUSUDEL	D.T.S.B. VÍA SUSDEL - EL PROGRESO	Km.	3	330.000,00
12	PAUTE	SAN CRISTOBAL	D.T.S.B VÍA DESCANSO - SAN CRISTOBAL	Km.	2,3	253.000,00
13	PUCARÁ	SAN RAFAEL DE SHARUG	D.T.S.B. TENDALES - SAN RAFAEL SHARUG	Km.	3	330.000,00
14	CUENCA	TARQUI	D.T.S.B. VÍAS GULLANZHAPA VÍA DARAN, VÍA TARQUI TURI A LA COMUNIDAD DE MORASCALLE	Km.	3	330.000,00
15	SEVILLA DE ORO	SEVILLA DE ORO	CARPETA ASFÁLTICA VÍA PROYECTO TURÍSTICO RÍO COLLAY	Km.	2	250.000,00
TOTALES					**63,99**	**12.415.830,00**

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNA Y TERRITORIAL

ITEM.	CANTÓN	PARROQUIA	PROYECTO	U.M	CANT.	INVERSIÓN
1	VARIOS	VARIAS	CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNA Y TERRITORIAL (LUZ MENOR A 11 METROS)	UNIDAD	10	25.000,00
TOTALES					**10**	**25.000,00**

PUENTES POR CONTRATO

ITEM.	CANTÓN	PARROQUIA	PROYECTO	U.M	CANT.	INVERSIÓN
1	GUALACEO	SAN JUAN	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COSACOPTE	UNIDAD	1	849.229,73
2	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES	GLOBAL	1	300.000,00
TOTALES					**2**	**1.149.229,73**

PROYECTOS VARIOS

ITEM.	CANTÓN	PARROQUIA	PROYECTO	U.M	CANT.	INVERSIÓN
1	VARIOS	VARIAS	CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES	GLOBAL	1	150.000,00
2	VARIOS	VARIAS	GENERACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES Y PUENTES	GLOBAL	1	475.000,00
3	VARIOS	VARIAS	ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD ECOLOGICA	GLOBAL	1	185.000,00
TOTALES					**3**	**810.000,00**

REDISTRIBUCIÓN EQUITATIVA SOCIAL DELEGADA DE LA COMPETENCIA VIAL RURAL

ASIGNACIONES MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2022 GADs PARROQUIALES RURALES

No.	CANTÓN	MONTO POR CANTÓN	GOBIERNO PARROQUIAL RURAL	INVENTARIO VIAL 2020 KM (ACTUALIZADO)	ASIGNACIÓN MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2022
1	CHORDELEG	179.124,32	LA UNIÓN	19,14	$ 44.781,08
2			LUIS GALARZA DELEGSOL	11,00	$ 44.781,08
3			PRINCIPAL	14,76	$ 44.781,08
4			SAN MARTÍN DE PUZHÍO	17,88	$ 44.781,08
5	CUENCA	1.544.707,48	BAÑOS	130,10	$ 87.676,04
6			CHAUCHA	100,02	$ 74.108,43
7			CHECA	66,10	$ 58.808,77
8			CHIQUINTAD	54,98	$ 53.793,08
9			CUMBE	95,01	$ 71.848,66
10			EL VALLE	95,20	$ 71.934,36
11			LLACAO	48,53	$ 50.883,80
12			MOLLETURO	412,19	$ 214.913,06
13			NULTI	38,65	$ 46.427,42
14			OCTAVIO CORDERO PALACIOS	49,53	$ 51.334,85
15			PACCHA	65,99	$ 58.759,16
16			QUINGEO	126,88	$ 86.223,66
17			RICAURTE	40,77	$ 47.383,65
18			SAN JOAQUÍN	73,32	$ 62.065,36
19			SANTA ANA	54,81	$ 53.716,40
20			SAYAUSI	32,51	$ 44.781,08
21			SIDCAY	55,03	$ 53.815,63
22			SININCAY	77,67	$ 64.027,43
23			TARQUI	259,10	$ 145.861,64
24			TURI	61,65	$ 56.801,59
25			VICTORIA DEL PORTETE	134,24	$ 89.543,40
26	EL PAN	51.921,22	SAN VICENTE	50,83	$ 51.921,22
27	GIRON	114.139,94	ASUNCIÓN	82,73	$ 66.309,75
28			SAN GERARDO	41,76	$ 47.830,19
29	GUALACEO	416.948,44	DANIEL CORDOVA	21,90	$ 44.781,08
30			JADÁN	86,89	$ 68.186,12
31			LUIS CORDERO	29,56	$ 44.781,08
32			MARIANO MORENO	48,65	$ 50.937,93
33			REMIGIO CRESPO	24,00	$ 44.781,08
34			SAN JUAN	63,10	$ 57.455,62
35			SIMON BOLIVAR	19,80	$ 44.781,08
36			ZHIDMAD	71,50	$ 61.244,45
37	NABÓN	243.515,66	COCHAPATA	111,79	$ 79.417,30
38			EL PROGRESO	125,43	$ 85.569,64
39			LAS NIEVES	109,82	$ 78.528,73
40	OÑA	44.781,08	SUSUDEL	34,28	$ 44.781,08
41	PAUTE	362.650,18	BULÁN	53,92	$ 53.314,97
42			CHICÁN	69,05	$ 60.139,37
43			DUG-DUG	50,26	$ 51.664,12
44			EL CABO	56,94	$ 54.677,14
45			GUARAINAG	45,49	$ 49.512,61
46			SAN CRISTOBAL	33,23	$ 44.781,08
47			TOMEBAMBA	43,38	$ 48.560,89
48	PUCARÁ	52.963,15	SAN RAFAEL DE SHARUG	53,14	$ 52.963,15
51	SANTA ISABEL	321.999,28	ABDÓN CALDERÓN	68,96	$ 60.098,78
52			CARMEN DE PIJILÍ	106,28	$ 76.932,01
53			SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA	115,42	$ 81.054,61
54			SHAGLLI	166,10	$ 103.913,89
55	SAN FERNANDO	44.781,08	CHUMBLÍN	21,57	$ 44.781,08
49	SEVILLA DE ORO	89.562,16	AMALUZA	16,40	$ 44.781,08
50			PALMAS	34,22	$ 44.781,08
56	SÍGSIG	390.813,09	CUCHIL	45,28	$ 49.417,89
57			GUEL	19,47	$ 44.781,08
58			JIMA	144,63	$ 94.229,82
59			LUDO	87,64	$ 68.524,41
60			SAN BARTOLOMÉ	59,60	$ 55.876,94
61			SAN JOSE DE RARANGA	108,61	$ 77.982,96
	TOTALES	**$3.857.907,07**	**61**	**4.456,69**	**$3.857.907,07**

8.2. RIEGO

No.	PROYECTO	COMUNIDAD	PARROQUIA	CANTON	MONTO ASIGNADO POA 2022	2022											
						Meses											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Mejoramiento y tecnificación de sistemas de riego con fondos de la competencia																	
1	Sistema de Riego Alfonso Carrión Heredia Sunsun Moraspamba	Minas, Nero, Uchuloma, Baños Centro	Baños	Cuenca	159.837,00												
2	Sistema de Riego Hornillos II	Ayaloma, Pucallpa, Rañas, Rosas, Pucunla, Paván (comuna Shiña-Buena Esperanza)	Nabón	Nabón	362.652,00												
3	Sistema de riego Minas Ludo	Cashapugro Ludo centro Tucto Collana Capizhapa	Ludo	Sigsig	226.193,56												
4	Sistema de Riego Cañas Bravas	Tutucán, Aguas Blancas, Copzhal y Carlos Ordoñez	Chicán	Paute	256.961,28												
5	Sistema de riego Cacique Duma	San Antonio, Gutun, Tullupamba, Pucundel, La Unión, La Esperanza, Pamar Chacrin, Narig, Pamarcay	Cuchil y San Sebastián del Sigsig	Sigsig	148.504,68												
6	Sistema de Riego Las Nieves-Chilpa-Susudel	Susudel	Susudel	Oña	845.337,40												
7	Sistema de Riego Cerro Negro - Churuco	Cuchil, San Antonio, Sarar, El Rodeo, Iñasari, Taguán, Guaña, Tunzha, Chinin, San Bartolomé, y otros	San Bartolomé, Cuchil, Ludo, San Juan	Sigsig, Gualaceo	150.000,00												

No.	PROYECTO	COMUNIDAD	PARROQUIA	CANTON	MONTO ASIGNADO POA 2022	2022											
						Meses											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Construcción, mejoramiento y tecnificación de sistemas de riego P21																	
1	Sistema de Riego Tutupali Grande	Tutupali Grande, La Victoria, La Asunción, San Jacinto y Colinas de Zhucay	Tarqui	Cuenca	35.400,00												
2	Sistema de Riego Guarainag	Guarainag	Guarainag	Paute	24.400,00												
3	Sistema de Riego Corralitos San Gerardo	San Gerardo	Camilo Ponce Enríquez	Ponce Enríquez	20.000,00												
4	Sistema de Riego Severo Espinosa Valdiviezo	Santo Cristo, Chilchil, Aruzhma, y Yunguilla	San Fernando	San Fernando	8.000,00												
5	Sistema de riego Oso Rancho	Oso Rancho	Sevilla de Oro	Sevilla de Oro	21.500,00												
6	Sistema de riego Bayan	El Paso	Cochapata	Nabón	17.000,00												
7	Sistema de Riego Pavan Angopallana	Zhiña	Nabón	Nabón	30.000,00												
8	Sistema de Riego Totoras	San Vicente de Totoras	Cañaribamba	Santa Isabel	24.000,00												
9	Sistema de Riego Sulupali Grande	Sulupali	Santa Isabel	Santa Isabel	31.000,00												
10	Sistema de Riego Aruzhuma	Aruzhuma	Asunción	Girón	23.000,00												
11	Sistema de Riego San Martin	San Martín	San Gerardo	Girón	34.629,50												
12	Sistema de Riego Llayzhatan	Llayzhatan	Jadan	Gualaceo	35.000,00												
13	Sistema de riego Cebadas	Cebadas	Shaglli	Santa Isabel	26.614,72												
14	Sistema de Riego Zhinquir I	Zhinquir	Dug Dug	Paute	20.000,00												
15	Canal de riego Guablid	varias	Guachapala	Guachapala	15.000,00												

No.	PROYECTO	COMUNIDAD	PARROQUIA	CANTON	MONTO ASIGNADO POA 2022	2022											
						Meses											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
16	Canal de riego Zhuzhcurrum	varias	Guachapala	Guachapala	15.000,00												
17	Sistema de riego Ñuñurco	Ñuñurco	San Vicente	El Pan	30.000,00												
18	Sistema de riego Machángara	Varios	Varios	Cuenca	30.000,00												
Construcción, mejoramiento y tecnificación de sistemas de riego P21E																	
1	Sistema de Riego Minas San Francisco	Minas Chuqui	Pucará	Pucará	6.000,00												
2	Sistema de riego La Sociedad de Ricaurte	Varios	Ricaurte	Cuenca	18.868,42												
3	Sistema de Riego Quillocachi - Chachacoma	Jima	Jima	Sígsig	40.000,00												
4	Sistema de Riego Santa Isabel Conv. 58-2019	Varias	Santa Isabel	Santa Isabel	60.000,00												
5	Sistema de riego Chicticay-Gualaceo (Bulcay)	Bulcay	Gualaceo	Gualaceo	10.000,00												
6	Sistema de riego Tasqui	Tasqui	Cutchil	Sígsig	10.000,00												
7	Sistema de riego Chicticay-Paute	La Estancia	El Cabo	Paute	10.000,00												
8	Sistema de riego Señor de Girón	Varias	San Fernando, La Asunción, Abdón Calderón	San Fernando	10.000,00												
Mejoramiento y tecnificación de sistemas de riego OEP20																	
1	Sistema de riego Cahuazhun	Cahuazhun Grande	Gualaceo	Gualaceo	4.367,00												
2	Reservorio Tasqui-Llacuchir-Quillocachi	Jima	Jima	Sígsig	5.000,00												

No.	PROYECTO	COMUNIDAD	PARROQUIA	CANTON	MONTO ASIGNADO POA 2022	2022											
						Meses											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3	Sistema de riego El Chavo	Cutchil	Cutchil	Sígsig	5.000,00												
4	Sistema de riego Quillosisa-Malapamba	Quillosisa	La Unión	Santa Isabel	21.402,00												
5	Sistema de riego Virgen de los Milagros	Varias	Remigio Crespo	Gualaceo	9.383,00												
6	Sistema de riego San José de Cumbe	Cumbe	Cumbe	Cuenca	8.712,00												
7	Sistema de riego Curiquingue	Cachi	Girón	Girón	1.923,00												
8	Canal de riego Granadillas	María Auxiliadora	Cochapata	Nabón	12.579,00												
9	Sistema de riego Sulupali 1	Sulupali Chico	Santa Isabel	Santa Isabel	16.069,00												
10	Sistema de riego San José y San Antonio	San José de Chiquintad	Chiquintad	Cuenca	23.020,00												
11	Canal de riego San Antonio	San Pedro	Cañaribamba	Santa Isabel	2.439,00												
12	Canal de riego de la Vertiente el Termal de San Martín Chico	San Martín Chico	San Gerardo	Girón	5.134,00												
13	Sistema de Riego La Palandrana	Palandrana	Girón	Girón	6.787,00												
14	Sistema de Riego Yamala Cochapamba	Tulapa-Mal Pazo	Mariano Moreno	Gualaceo	1.848,00												
15	Sistema de riego Cañas Bravas		Chicán	Paute	3.000,00												
16	Sistema de riego San Francisco de Gualaceo	Varios barrios	Gualaceo	Gualaceo	10.000,00												
17	Canal N2 de Sulupali Grande		Abdón Calderón	Santa Isabel	3.320,00												
18	Canal de riego Aurín 2	Zhiña	Nabón	Nabón	847,00												

No.	PROYECTO	COMUNIDAD	PARROQUIA	CANTON	MONTO ASIGNADO POA 2022	2022											
						Meses											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
19	Sistema de riego Ovejerías	Abdón Calderón	La Unión	Santa Isabel	20.848,22												
20	Canal de Riego Tutupali Moreno	Varias comunidades	Victoria del Portete y Tarqui	Cuenca	1.100,00												
Mejoramiento y tecnificación de sistemas de riego OEP21																	
1	Asociación de regantes Cerro Negro	Cerro Negro Valle Hermoso	Pucará	Pucará	12.364,00												
2	Sistema de Riego Topali	Topali	Abdón Calderón	Santa Isabel	800,00												
3	Sistema de riego Barrio los Ángeles	Barrio Los Ángeles	Quingeo	Cuenca	22.840,05												
4	Sistema de Riego Putucay Centinela del Azuay	Putucay	Molleturo	Cuenca	24.610,00												
5	Sistema de riego Santul - Naste		Tomebamba	Paute	9.532,62												
6	Canal de El Sauco	Bayán	Cochapata	Nabón	20.020,40												
7	Sistema de riego Acueducto Valle de Yunguilla	Lentag, Trozana, Tobachiri Chico, San Antonio, Cataviña, Puerto del río, Naranjos, la Encontrada, Albarroja y Atalaya	Girón	Girón	19.741,31												
8	Sistema de riego Agua Manzanilla	Manzanillas	Pucará	Pucará	5.000,00												
9	Canal de riego Pillachiquir	Varias comunidades	Quingeo	Cuenca	7.776,72												
10	Sistema de riego Tunzha	Tunzha	San Juan	Gualaceo	17.657,36												
11	Sistema de riego Matara	Gigantones, Caledoneas, Rircay	Girón	Girón	9.292,44												

No.	PROYECTO	COMUNIDAD	PARROQUIA	CANTON	MONTO ASIGNADO POA 2022	2022											
						Meses											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
12	Sistema de riego Los Guzmanes	Irquis, Trancas, Corralpamba y Descanso	Victoria del Portete	Cuenca	1.834,40												
13	Sistema de Riego Tobacirí		San Fernando	San Fernando	13.232,21												
14	Sistema de riego Azhapud - Adobepamba	Adobepamba	Octavio Cordero	Cuenca	2.780,61												
15	Sistema de riego Toma de Narvaez	Sector tres o barrio forestal	San Joaquín	Cuenca	8.000,00												
16	Sistema de Riego Machángara Toma 30, que sirve a la toma 31 y 32		Sinincay	Cuenca	3.638,00												
17	Sistema de Riego Juventud Unida de Saramaloma	Saramaloma	Shaglli	Santa Isabel	20.000,00												
18	Sistema de Riego Tubán	Tuban	Tubán	Sevilla de Oro	14.091,00												
19	Sistema de riego Huasipamba		San Rafael de Zharug	Pucará	20.000,00												
Aguas subterráneas																	
1	Aguas subterráneas Chaquilcay			San Fernando	25.000,00												
2	Perforación de pozos	Varias	Varias	Varios	25.000,00												
Obras de emergencia																	
1	Infraestructura de Riego	Varias	Varias	Varios	300.000,00												
2	Sistema de Riego Burrococha-Pichacay	Mulana-Pichacay	Santa Ana	Cuenca	10.000,00												
3	Sistema de Riego Cooperativa Lentag	Lentag	Girón	Girón	5.000,00												

No.	PROYECTO	COMUNIDAD	PARROQUIA	CANTON	MONTO ASIGNADO POA 2022	2022											
						Meses											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4	Sistema de Riego Aguas del río Girón (Sector Caledoneas)	Caledoneas	Girón	Girón	10.000,00												
5	Sistema de riego La Paz	La Paz	Las Nieves	Nabón	5.000,00												
6	Sistema de Riego San Francisco - Módulo 126	Chaguarurco	Santa Isabel.	Santa Isabel.	5.000,00												
7	Sistema de riego Chulcos Llimbi Bajo	Llimbi Bajo	Pucará	Pucará	20.000,00												
8	Sistema de Riego Palenque	Yungacorral	Pucará	Pucará	20.000,00												
9	Sistema de Riego Zapata	Zapata	Girón	Girón	20.000,00												
10	Sistema de Riego Deuta - Bellavista - Limón		Pucará	Pucará	15.000,00												
11	Sistema de Riego Leocapac Bajo, Pongo, Caledoneas, Gigantones	Leocapac Bajo, Pongo, Caledoneas, Gigantones	Girón	Girón	25.000,00												
12	Siste de Riego Bolarrumi Etapa II	Shalshapa	Cañaribamba	Santa Isabel	15.000,00												
13	Sistema de riego Sarar Alto		Ludo	Sígsig	5.000,00												
14	Sistema de riego 8 de Septiembre		San Rafael de Zharug	Pucará	5.000,00												
15	Sistema de Riego Puca		Nabón	Nabón	20.000,00												
16	Sistema de Riego Guayan Chico			Paute	15.000,00												
17	Sistema de Riego Unidos por el agua			Santa Isabel	20.000,00												
18	Sistema de riego Tutupali Grande Distribución	Varios sectores	Tutupali Grande	Cuenca	15.000,00												

No.	PROYECTO	COMUNIDAD	PARROQUIA	CANTON	MONTO ASIGNADO POA 2022	2022											
						Meses											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
19	Sistema de riego Parcoloma		Octavio Cordero	Cuenca	15.000,00												
20	Sistema de riego Santa Isabel Módulo 31			Santa Isabel	5.000,00												
Construcción, mejoramiento y tecnificación de sistemas de riego en la provincia del Azuay																	
1	Sistema de Riego Tres Piedras	Tres Piedras	Shagly	San Fernando	150.000,00												
2	Sistema de riego El Triunfo			Santa Isabel	10.000,00												
3	Sistema de Riego Tacadel		Jima	Sígsig	10.000,00												
4	Sistema de Riego Mishquiyacu		Tarqui	Cuenca	24.721,00												
5	Sistema de Riego San Miguel	Jatumpamba	Checa	Cuenca	10.000,00												
6	Sistema de Riego Chilpa		Molleturo	Cuenca	8.000,00												
7	Canal de Riego Victoria del Portete		Victoria del Portete	Cuenca	25.700,00												
8	Sistema de riego Chicticay Paute	Bellavista, Belén, El Cabo		Paute	20.000,00												
9	Sistema de Riego Santa Teresita de Chiquintad	Santa Teresita	Chiquintad	Cuenca	9.932,00												
10	Sistema de riego Valle del Niño Campesino		Caligüiña	Pucará	54.000,00												
11	Sistema de Riego La Cría Quillosisa	La Cría	San Rafael de Zharug	Pucará	13.583,00												
12	Canal de riego Pogllo-Simbailo-Zhullin	Santo Cristo		San Fernando	24.277,00												
14	Sistema de riego Cerro Negro - Serrag	Serrag	Ludo	Sígsig	40.000,00												
15	Sistema de riego Rosas - Verde Guzo	Pucallpa	Nabón	Nabón	2.610,00												

No.	PROYECTO	COMUNIDAD	PARROQUIA	CANTON	MONTO ASIGNADO POA 2022	2022											
						Meses											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
16	Sistema de Riego "Puente Viejo Río Rircay"	Lentag	Girón	Girón	12.599,00												
17	Construcción del Sistema de Riego "22 de Marzo"	Guarumal	San Rafael de Zharug	Pucará	17.286,00												
18	Sistema de Riego "La Merced"	La Merced	La Merced	San Fernando	4.243,00												
19	Sistema de Riego "La Merced - Pizhin"	Pizhin	La Merced	San Fernando	14.091,00												
20	Canal de Riego Angohuayco-Cercaloma Portobelo	Angohuayco-Cercaloma Portobelo	Abdón Calderón	Santa Isabel	10.360,00												
21	Canal de Riego San Francisco Módulo 60	Puente Loma	Abdón Calderón	Santa Isabel	6.313,00												
22	Canal de Riego El Molino - El Paso	El Molino - El Paso	Cochapata	Nabón	31.958,00												
23	Sistema de riego Naste-Guagal-Uzhurloma	Naste-Guagal-Uzhurloma	Tomebamba	Paute	33.644,00												
24	Sistema de Agua de Riego Comunidad de Villaflora	Villaflora	Molleturo	Cuenca	2.983,00												
Elaboración de Estudios																	
1	Estudios de evaluación de reservorios con una vida de funcionamiento mayor a 20 años	Varias	Varias	Varios	30.000,00												
2	Estudio del sistema de Riego Cacaoloma - Chilcaplaya	Chilcaplaya	Molleturo	Cuenca	30.000,00												
3	Estudios para la construcción del reservorio Pajón-La Dolorosa		Ludo	Sígsig	30.000,00												

No.	PROYECTO	COMUNIDAD	PARROQUIA	CANTON	MONTO ASIGNADO POA 2022	2022											
						Meses											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4	Estudios para la construcción del túnel en el Sistema de Riego Las Nieves Chilpa Susudel			Oña	40.000,00												
Construcción e impermeabilización de reservorios																	
1	Reservorio de la Junta de Riego Producción agroecológica de Uzhoc	Uzhoc	Jadán	Gualaceo	10.000,00												
2	Construcción de reservorios: Cerro Negro, Panjón-La Dolorosa, Tacadel-Jima, Cochapamba-Nabón				20.000,00												
Adquisición de maquinaria					1’000.000,00												
				TOTAL	**5’447.188,00**												

8.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

8.3.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es parte de la vida democrática. Supone la inclusión activa de las diversas expresiones ciudadanas en la esfera pública. El involucramiento de la ciudadanía en las decisiones y necesidades de los asuntos públicos es un derecho y, a la vez, es una responsabilidad con la comunidad para resolver y proponer soluciones conjuntas e integrales.

En el Art. 95, de la Constitución de la República del Ecuador; señala que "*Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad*".

Por otro lado, en el mismo cuerpo legal en el Art. 100, numerales 3 y 4 se establece que la participación en los diferentes niveles de gobierno se ejerce, entre otros para "*Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo*" y "*Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos*".

Así mismo, el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD en su Art. 3 literal g), señala que: "*(…) la participación ciudadana es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía (…)*".

En el mismo cuerpo normativo en el Art. 241 se establece que: "*(…) La proforma de presupuesto será conocido por la asamblea local el organismos que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con la prpforma de presupuesto al órgano legislativo local*".

La Ordenanza Regulatoria del Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana, Comunitaria y de Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, en su Art. 8 señala que; Las Asambleas Parroquiales se encuentran en el segundo nivel de priorización y estas corresponden a los "*espacios propios de debate y consensos ciudadano, con el apoyo y asistencia técnica de la Prefectura. Tiene como la convergencia con todos los niveles de gobierno*". (Gobierno Provincial del Azuay, 2020) .

En el inciso segundo del Art. 9 ibídem, respeto a la integración de las asambleas parroquiales se expresa que, " … *Esta asamblea también contará con el menor un miembro o representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de modo que canalice las necesidades de esta asamblea a la siguiente instancia. Sin prejuicio que su inasistencia determine el desarrollo de la misma*" (Gobierno Provincial del Azuay, 2020).

Lo que concierne a las atribuciones de las asambleas parroquiales, la norma citada ibídem en su Art. 10 , literal a) indica lo siguiente "… *Consolidar con el apoyo y asistencia técnica de la Prefectura del Azuay las necesidades recogidas en los barrios, comunidades y organizaciones para su análisis, debate y generación de consensos sobre ellas*" (Gobierno Provincial del Azuay, 2020).

En capítulo tercero, de la Ordenanza Regulatoria del Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana, Comunitaria y de control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, en su Art. 6 literal c) señala al presupuesto participativo como mecanismo del sistema de participación ciudadana y Comunitaria e indica que este consiste en ".. *Elaboración de previsiones de ingresos y egresos para un período y territorios determinados; esta herramienta posibilita que sean los propios ciudadanos quienes decidan en que se va a invertir el dinero público…*" (Gobierno Provincial del Azuay, 2020).

El inciso cuarto ibídem señala que "… *Las instancias operativas (Direcciones), previo análisis técnico, serán las que definirán como se va ejecutar el Presupuesto Participativo, pudiendo ser mediante transferencia o por ejecución directa* " (Gobierno Provincial del Azuay, 2020)

La metodología utilizada está basada en la Investigación Acción Participativa, constituye una opción con mucha riqueza, ya que, por una parte permite la expansión del conocimiento, y por la otra, genera respuestas concretas a temáticas de interés, en este caso la priorización de obras para ser realizadas con el presupuesto participativo del 2022, los espacios generados por la implementación de este método permiten que los participantes expresen alternativa de cambio o transformación.

Fotografía: Asamblea Ciudadana en la Parroquia Octavio Cordero Palacios- Cantón Cuenca, 2021.

Fuente: Dirección de Participación Ciudadana, GPA - 2021

Con Oficio Nro. GPA-DPCC-2021-601-OF de fecha 12 de agosto del 2021, se presenta a la máxima autoridad la propuesta para la realización de la Asambleas comunitarias de priorización del Presupuesto Participativo 2022, se propone realizar 61 asambleas parroquiales, 14 a nivel cantonal y 4 en las comunas de la provincia, que da un universo de 79 asambleas. Estos espacios se iniciaron el 30 de agosto hasta el 5 de septiembre del 2021, la convocatoria se la realizó por medio de invitaciones físicas y correo electrónico.

Para un efectivo desarrollo de las asambleas parroquiales de priorización se consideró:

- Se conformó un equipo de apoyo (promotor y técnico) de la Dirección de Participación Ciudadana, responsables de la logística del evento, paralelamente serán un apoyo para la comisión técnica quienes serán responsables de la moderación de la asamblea, registro de asistencia. Sistematización de la información de asignación del presupuesto participativo, proceso de votación y la elaboración de Acta de Priorización.
- Se conformará un Grupo Gestor, con la finalidad que desarrollen un rol de veeduría del proceso, la organización, proposición, ejecución y seguimiento de acciones comunitarias para el desarrollo efectivo de los presupuestos participativos en el territorio.
- Se generó una Comisión Técnica conformada por Riego, Vialidad, Gestión Ambiental, Fomento Productivo y Planificación, para que proporcionen soporte técnico para la articulación de los proyector priorizados con las competencias exclusivas del GPA.
- La facilitación de la asamblea, respetara el marco de las competencias, y apoyara a los participantes para que la priorización realizada contribuya a la solución de problemáticas colectivas.
- Las necesidades priorizadas corresponderán al monto máximo asignado y se determinará un grado de prioridad de hasta cuatro, con el fin de que se obtenga una batería de proyectos priorizados y a futuro no realizar repriorizaciones.

Con un 59,56% la participación de las mujeres en las asambleas de priorización es muy notable. La convocatoria y la motivación a ser parte de este proceso constructivo genero la asistencia a las Asambleas de un 37,74% de Cuenca; 35,77% de la cuenca del Paute y el 26,49% de la cuenca del Jubones.

Gráfico: Participación en Asambleas por Cuencas Hidrográficas según sexo.

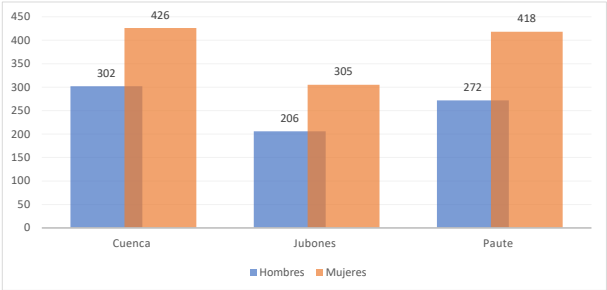

Fuente: Bases consolidadas Dirección de Participación Ciudadana

Elaborado por: Equipo de Planificación – GPA 2021.

Incrementar la participación de las mujeres permite:

1. **Ciudades más diversas e inclusivas:** las mujeres líderes tienden a demostrar mayor compasión y empatía, y a tener un estilo de negociación y liderazgo más inclusivo y menos jerárquico que los hombres. Además, las mujeres sienten un mayor compromiso por promover soluciones a los problemas que enfrentan otras mujeres y los niños, ….Por medio de conversaciones se conoce la intención de construcción a futuro por parte de ellas … "las mujeres tienden a invertir una mayor proporción de sus ingresos en sus familias y comunidades que los hombres." (Mujeres de la parroquia de Guarinag- cantón Paute). En este sentido, la presencia femenina en gobiernos locales favorece la incorporación de nuevos temas y actores que muchas veces no son priorizados como importantes.
2. **Ciudades más humanas:** Históricamente, las mujeres han estado ligadas a avances en campos tales como la educación, la infraestructura y la salud a nivel local. Esto podría traducirse en mayores niveles de desarrollo humano y calidad de vida en las parroquias.

Fotografía: Asamblea Ciudadana en la Parroquia Carmen de Pijili- Cantón Santa Isabel, 2021.

Fuente: Dirección de Participación Ciudadana, GPA - 2021

Con la finalidad de aplicar la participación ciudadana a nivel local, la normativa vigente[1] dispone a los gobiernos autónomos descentralizados la conformación de sistemas o instancias de participación ciudadana que permitan el ejercicio de los derechos y aseguren la gestión democrática a través de la deliberación de prioridades para el desarrollo, la participación en la formulación, implementación y seguimiento a los diferentes instrumentos de planificación local, elaboración de presupuestos participativos, fortalecimiento de mecanismo de trasparencia, rendición de cuentas y control social, entre otros. Estas instancias en este proceso de construcción conjunta se ven reflejados en la conformación de grupos de gestores en el territorio. Un grupo para la veeduría de la implementación de las obras priorizadas y otro grupo para el siguiente a las necesidades viales de las localidades, así tenemos:

Del universo de los miembros que conforman los grupos gestores el 51,38% conforman los grupos de seguimiento a los Presupuestos participativos y el 48,62 son parte de los grupos que realizarán el seguimiento ciudadano a las obras de vialidad en territorio. En cuanto a la participación de las mujeres en estos grupos, se puede evidenciar que a pesar que la participación femenina en las asambleas es notoria, en cuanto a los espacios de involucramiento en procesos de gestión territorial todavía se cuenta con brechas sociales que cada año van disminuyendo.

Gráfico: Grupos gestores Provincial según sexo.

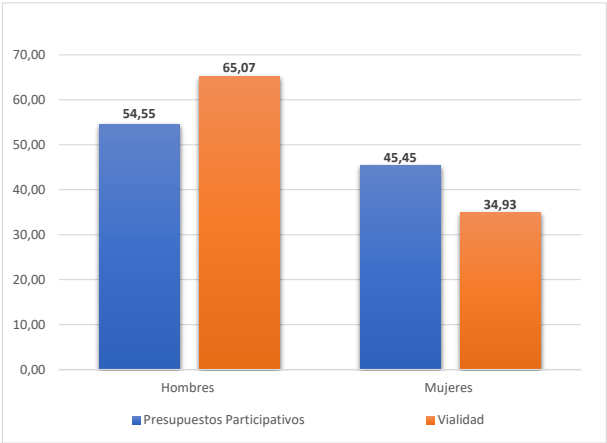

Fuente: Bases consolidadas Dirección de Participación Ciudadana
Elaborado por: Equipo de Planificación – GPA 2021

1 Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización y Ley Orgánica de Participación Ciudanana y Cintrik Sicuak; Art, 100,304, y 64 respectivamente.

ASIGNACIONES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS POR CANTÓN Y PARROQUIA AÑO 2022

Cuadro: Asignación de los presupuestos participativos

CANTÓN	PARROQUIA	PRESUPUESTO USD.
CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	45.648,48
CHORDELEG	CHORDELEG	38.307,28
	DELEGSOL	38.268,48
	LA UNIÓN	21.412,64
	PRINCIPAL	17.626,92
	SAN MARTÍN DE PUZHÍO	33.859,38

CANTÓN	PARROQUIA	PRESUPUESTO USD.
CUENCA	BAÑOS	38.658,65
	CHAUCHA	47.777,61
	CHECA	30.898,62
	CHIQUINTAD	19.554,78
	CUMBE	31.663,21
	EL VALLE	31.763,16
	LLACAO	20.852,03
	MOLLETURO	46.964,80
	NULTI	23.468,78
	OCTAVIO CORDERO PALACIOS	21.227,49
	PACCHA	35.575,41
	QUINGEO	53.858,35
	RICAURTE	29.010,11
	SAN JOAQUÍN	23.365,90
	SANTA ANA	24.258,89
	SAYAUSÍ	35.282,34
	SIDCAY	23.352,47
	SININCAY	30.251,73
	TARQUI	33.501,85
	TURI	21.108,03
	VICTORIA DEL PORTETE	37.338,04
EL PAN	EL PAN	18.758,36
	SAN VICENTE	21.481,08
GIRÓN	CANTÓN GIRÓN	27.445,74
	LA ASUNCIÓN	19.182,74
	SAN GERARDO	18.132,33
GUACHAPALA	GUACHAPALA	14.720,52
GUALACEO	DANIEL CÓRDOVA TORAL	21.442,86
	GUALACEO	33.522,67
	JADÁN	30.165,79
	LUIS CORDERO VEGA	36.315,49
	MARIANO MORENO	24.072,50
	REMIGIO CRESPO TORAL	24.102,14
	SAN JUAN	35.815,52
	SIMÓN BOLIVAR	28.715,84
	ZHIDMAD	35.173,99

CANTÓN	PARROQUIA	PRESUPUESTO USD.
NABÓN	COCHAPATA	21.123,51
	COMUNA CHUNAZANA	8.261,91
	COMUNA MORASLOMA	5.183,94
	COMUNA PUCA	6.656,98
	COMUNA ZHIÑA	9.687,42
	EL PROGRESO	48.714,10
	LAS NIEVES	38.924,65
	NABÓN	33.184,37
OÑA	SAN FELIPE DE OÑA	31.598,32
	SUSUDEL	25.781,18
PAUTE	BULÁN	61.122,53
	CHICÁN	18.052,56
	DUG DUG	26.235,94
	EL CABO	19.911,58
	GUARAINAG	60.813,94
	PAUTE	23.870,51
	SAN CRISTOBAL	37.663,31
	TOMEBAMBA	37.751,32
PUCARÁ	PUCARÁ	61.977,06
	SAN RAFAEL DE SHARUG	46.537,09
SAN FERNANDO	CHUMBLÍN	12.789,17
	SAN FERNANDO	29.033,48
SANTA ISABEL	ABDÓN CALDERÓN	23.155,43
	CAÑARIBAMBA	21.607,29
	EL CARMEN DE PIJILÍ	27.726,27
	SANTA ISABEL	29.986,75
	SHAGLLI	46.605,30
SEVILLA DE ORO	AMALUZA	30.802,41
	PALMAS	16.584,68
	SEVILLA DE ORO	36.250,78
SIGSIG	CUTCHIL	26.539,61
	GUEL	15.710,85
	JIMA	23.591,25
	LUDO	48.713,82
	SAN BARTOLOMÉ	29.084,75
	SAN JOSE DE RARANGA	25.917,28
	SÍGSIG	30.193,41
TOTAL USD.		**2´341.247,75**

CAPÍTULO 9

PLANES OPERATIVOS ANUALES POAs - 2022

GOBIERNO PROVINCIAL
AZUAY

9. PLANES OPERATIVOS ANUALES POAS - 2022

9.1. INGRESOS

Proyecto: INGRESOS (ING001)

Proyecto Base:	ING001 - INGRESOS
Responsable:	QUIZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
Departamento:	DIRECCION FINANCIERA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	INGRESOS
Política Pública:	GARANTIZAR UN FINANCIAMIENTO PUBLICO CON EQUIDAD SOCIAL, ACORDE A LA PLANIFICACION TERRITORIAL, CON SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA
Programa:	INGRESOS
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	INGRESO
Presupuesto $:	68,375,401.30
Antecedentes:	COOTAD. Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.
Justificación:	Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuestos.
Objetivo General:	..
Objetivos Específicos:	..
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - 001 INGRESOS
Peso: 0 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 55,959,571.30

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
130199 / OTRAS TASAS	OTRAS TASAS	Recursos Fiscales	0.00
110206 / DE ALCABALAS	DE ALCABALAS	Recursos Fiscales	6,520.61
130101 / PEAJE	PEAJE	Recursos Fiscales	0.00
130106 / ESPECIES FISCALES	ESPECIES FISCALES	Recursos Fiscales	0.00
130107 / VENTA DE BASES	VENTA DE BASES	Recursos Fiscales	0.00
130109 / RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	Recursos Fiscales	121,636.78
130111 / INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS	Recursos Fiscales	0.00
130112 / PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	Recursos Fiscales	43,932.78
130499 / OTRAS CONTRIBUCIONES	OTRAS CONTRIBUCIONES (CONTRIBUCIÓN ALIMENTARIA)	Recursos Fiscales	0.00
130407 / REPAVIMENTACIÓN URBANA	REPAVIMENTACIÓN URBANA	Recursos Fiscales	113,186.81
170108 / UTILIDADES DE EMPRESAS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	UTILIDADES DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS(UTILIDADES ELECAUSTRO)	Recursos Fiscales	0.00
140299 / OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	Recursos Fiscales	0.00
170106 / DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PUBLICAS	Recursos Fiscales	0.00
170303 / ORDENANZAS PROVINCIALES	ORDENANZAS PROVINCIALES	Recursos Fiscales	500.00
170202 / EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	Recursos Fiscales	1,000.00
170403 / INFRACCIÓN A ORDENANZAS PROVINCIALES	INFRACCION A ORDENANZAS PROVINCIALES	Recursos Fiscales	500.00
180602 / DE COMPENSACIONES CONSEJOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	DE COMPONESACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DERECHOS	Recursos Fiscales	9,644,767.69
170301 / TRIBUTARIA	TRIBUTARIA	Recursos Fiscales	500.00
170404 / INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Recursos Fiscales	19,314.95
190201 / INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	Recursos Fiscales	8,727.00

280301 / DE ORGANISMOS MULTILATERALES	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	Recursos Fiscales	16,878.64
280642 / DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIAS DE RIEGO A GADS PROVINCIALES	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	Recursos Fiscales	1,248,583.35
281001 / DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES.	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES (IVA- DEL PRESPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZDOS PROVINCIAELS FINGAD I BDE FINGAD III BDE ANTICIPO 50%	Recursos Fiscales	4,005,946.33
360201 / DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	Recursos Fiscales	3,145,063.97
190499 / OTROS NO ESPECIFICADOS	OTROS NO ESPECIFICADOS	Recursos Fiscales	463,241.42
270104 / VENTA DE ACCIONES	VENTA DE ACCIONES	Recursos Fiscales	500.00
270304 / VENTA DE ACCIONES	VENTA DE ACCIONES	Recursos Fiscales	0.00
280101 / DEL GOBIERNO CENTRAL	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	Recursos Fiscales	22,504,457.93
280102 / DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	Recursos Fiscales	103,000.00
280104 / DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	Recursos Fiscales	204,448.49
280204 / DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Recursos Fiscales	0.00
280211 / TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Recursos Fiscales	200,000.00
280302 / DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	Recursos Fiscales	0.00
380105 / ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES – COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES -COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	Recursos Fiscales	757,161.38
370102 / DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	Recursos Fiscales	6,129,000.00
380101 / DE CUENTAS POR COBRAR	DE CUENTAS POR COBRAR	Recursos Fiscales	5,566,204.27
380103 / DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES – CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	Recursos Fiscales	1,649,103.44
370101 / DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	Recursos Fiscales	0.00
360504 / DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Recursos Fiscales	5,000.00
360203 / DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	Recursos Fiscales	100.00
130108 / PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Recursos Fiscales	295.46

Actividad: 002 - 002 INGRESOS COMPLEMENTARIOS
Peso: 0 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 12,415,830.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
360201 / DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	Recursos Fiscales	12,415,830.00

-INDICADORES-

9.2. EQUIDAD Y GÉNERO

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - EQUIDAD Y GENERO (EQS100)

Proyecto Base:	EQS100 - EQUIDAD Y GENERO
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	244,014.02
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 138,432.53

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	12,628.16
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	440.21
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	3,400.00
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	8,933.00
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	4,635.16
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	1,200.00
710510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	107,196.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 105,581.49

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	6,447.05
710304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	161.28
710408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	346.56
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	3,045.65
710106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	13,703.28
730303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	2,496.00
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	9,099.77
730210 / SERVICIO DE GUARDERÍA	-	RECURSOS FISCALES	600.00
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	1,282.28
710105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	60,156.00
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	1,700.00
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	6,399.62
710401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	144.00

-INDICADORES-

Proyecto: LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES (EQS101)	
Proyecto Base:	EQS101 - LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES
Responsable:	TORRES ORELLANA MARIA EUGENIA
Departamento:	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/03/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	EQUIDAD SOCIAL TERRITORIAL
Política Pública:	FOMENTAR LA EQUIDAD ENTRE LOS SUJETOS SOCIALES DESDE LA DIVERSIDAD CON ÉNFASIS EN LOS SECTORES VULNERABLES
Programa:	SOCIEDAD EQUITATIVA Y NO VIOLENTA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	158,050.00
Antecedentes:	El presente proyecto nace en 2019 de la preocupación por la situación de emergencia ya que ha puesto en evidencia la vulneración de derechos de las mujeres, con especial énfasis en mujeres rurales y mujeres urbanas en situación de vulnerabilidad por lo tanto apremia una respuesta inmediata y prioritaria. El pacto de constitucionalidad como uno de los mitos que legitiman las democracias modernas en la que los ciudadanos se dotan de un marco para establecer relaciones, repartir responsabilidades, enunciar derechos y libertades, este pacto es realizado entre hombres en el que además la relación de poder se legitima y se ejerce con propiedad sobre las mujeres. Dos temas trascendentales se ponen en evidencia y en acción, el fortalecimiento de las mujeres, su capacidad crítica frente a la situación que enfrentan en us vidas, así como la necesidad del autocuidado y de fortalecer el autoestima; todo esto, trabajo afinazado en la conmemoración de eventos importantes para la lucha de las mujeres como son el 8M, el día de la mujer rural, los 16 días de activismo contra la violencia de género. Además, El proyecto recoge procesos encaminados a fortalcer a las mujeres y su autonomía económica, precisado en aquellos aspectos más elementales de esta categoría y del trabajo y el rol de las mujeres en un sistema cargado de injusticias.

Justificación:	El presente proyecto nace de la preocupación por la situación de emergencia ya que ha puesto en evidencia la vulneración de derechos de las mujeres, con especial énfasis en mujeres rurales y mujeres urbanas en situación de vulnerabilidad por lo tanto apremia una respuesta inmediata y prioritaria. El pacto de constitucionalidad como uno de los mitos que legitiman las democracias modernas en la que los ciudadanos se dotan de un marco para establecer relaciones, repartir responsabilidades, enunciar derechos y libertades, este pacto es realizado entre hombres en el que además la relación de poder se legitima y se ejerce con propiedad sobre las mujeres. Las fechas conmemorativas representan un recurso de reivindicación de los derechos conseguidos a través de las luchas históricas de las minorías y de las mujeres. Por ello, se pueden aprovechar estos espacios fácilmente mediáticos para trasladar el foco de atención hacia el sentido de urgencia en el trabajo por la equidad y el fortalecimiento de derechos por un lado y para conmemorar y reconocer los avances que las mujeres y las minorías vienen logrando sobre la transformación de las estructuras de poder que las marginan y las discriminan en varios ámbitos. Un modelo que deviene frágil en crisis globales como la que vivimos, pero que además es inviable en términos medioambientales, sociales, climáticos, de salud y cobertura sanitaria, al mismo tiempo que causante del proceso de vaciamiento y crisis del mundo rural. Desde el inicio de la década de los 90 se han sancionado en 14 países de América Latina normativas que establecen cuotas de género a nivel electoral entre los años 1991 y 2000, y Ecuador es uno de los países que tiene normas paritarias. Sin embargo, es necesaria la aplicación de medidas que sean establecidas a nivel operativo para garantizar la materialización de estas políticas. Es preciso instaurar procesos complementarios que permitas establecer modelos de participación activa para las mujeres, que logren el reconocimiento de desigualdades estructurales con una concepción de la ciudadanía orientada a reivindicar las limitaciones y obstáculos que las mujeres han debido enfrentar debido a la denominada violencia de género, así como su avanzada naturalización por ciertas prácticas sociales y culturales. La Convención De Belem do Para (1994) define a este tipo de violencia como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, ‘tanto en el ámbito público como en el privado’” (Art. 1) y establece que “se entenderá que violencia contra la mujer incluye ‘la violencia física, sexual y psicológica’: a. que tenga lugar dentro de la ‘familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal’, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. ‘que tenga lugar en la comunidad’ y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. ‘que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes’, donde quiera que ocurra’” (Art. 2). Asimismo, dispone que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos, entre los que se especifica “el derecho a tener ‘igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones’” (Art. 4) (lo destacado nuestro). Según un informe de la CEPAL el 40% de las mujeres de la región es víctima de violencia física mientras que el 60% sufre de violencia psicológica (CEPAL, 2009). Por su parte, un estudio de la ONU (2011) afirma que una de cada tres mujeres sufre algún tipo de violencia física en Latinoamérica y el 16% ha sido víctima de violencia sexual alguna vez en su vida. Esta problemática incide negativamente sobre la salud física y mental de mujeres y su participación en los ámbitos social, político y económico; representando uno de los desafíos más serios para el desarrollo humano sostenible en América Latina (OAS, 2010). Se precisa hacer visible la relación crítica naturalizada que existe entre el poder y la violencia de género contra las mujeres. Es estratégica la alianza entre mujeres en medio de las diversidades, y las múltiples identidades que no han impedido mirar el entorno en el ámbito laboral y en el de los cuidados, en el que las mujeres son víctimas. El ejercicio vertical del poder que caracteriza el escenario político y las normas que legitima prácticas y acciones violencia, masculinizan el entorno y condicionan nuestra participación. En solo 22 países hay jefas de Estado o de Gobierno, y 119 países nunca han sido precedidos por mujeres, en el Azuay; de un total de 15 alcaldías 15 se encuentran ocupadas por varones; de un total de 85 ediles de Concejos Cantonales, 20 son mujeres; de 61 presidencias de juntas parroquiales solo 2 son ocupadas por mujeres; de 244 vocales de las diferentes juntas parroquiales, 71 son mujeres; a nivel provincial nunca se ha elegido a una mujer como representante, por primera vez en el 2020 la Viceprefecta asume de manera subrogante esta dignidad. Las políticas de cuotas o de paridad han fortalecido la presencia de las mujeres en el espacio público pero los estereotipos sexistas y la violencia persisten. Los derechos políticos y de participación se pretenden fortalecer a partir del proceso de Formación y la elaboración de una propuesta participativa con las Mujeres de la Política del Azuay, mismas que han sido electas a través de diferentes procesos de designación popular. La propuesta mencionada deberá garantizar herramientas que permitan una participación activa y equitativa de las mujeres. Sin embargo, a la hora de integrar el abordaje de la desigualdad en los liderazgos femeninos será trascendental tomar en cuenta la masculinización del poder político, aunque no es el único. El modelo de mujer líder puede fomentar una ética en la gestión empresarial, económica, comunitaria y social que no que logren incorporar a la igualdad como un valor central alejado de las dicotomías de género que reproducen estereotipos. En el plano de la economía se pretende abarcar acciones que entrañen en cuestiones como la maternidad, la conciliación entre el espacio público y el espacio privado, cuestiones de autosuperación, autocuidado y liderazgo que no sean esencialistas cercanos al modelo tradicional. Ya que, este fomentará un estereotipo de género femenino tradicional que incrementa la triple carga laboral de las mujeres. Por lo que, pasando del plano de la participación popular, se propone en segundo lugar un modelo de liderazgo que supera la figura del homo oeconomicus tradicional. Durante el año 2020 se ejecutó la primera etapa de un “Trabajo colaborativo campo-ciudad para la economía del cuidado y la soberanía alimentaria liderado por mujeres en la provincia del Azuay”, siendo su segunda etapa en el 2021.
Objetivo General:	Impulsar estrategias institucionales, comunitarias, y estructurales desde un enfoque de género para fortalecer las capacidades de liderazgo principalmente en las mujeres rurales, campesinas.

Objetivos Específicos:	1.- Generar debate colectivo y avance hacia la igualdad de género y la defensa de los derechos humanos a través de espacios generadores de discurso y acción enfocados en profundizar los esfuerzos institucionales y comunitarios articulados y sostenibles. 2.- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado desde el accionar institucional y público para lograr liderazgos equitativos. 3.-Fortalecer el tejido social entre mujeres rurales, campesinas y urbanas a partir de la determinación participativa de sus propias necesidades, costumbres y estrategias. 4.- Impulsar desde un enfoque de género el crecimiento económico con bases comunitarias a través de las cajas solidarias de ahorro y crédito, lideradas por mujeres, en la provincia del Azuay. 5. Construir y aplicar un proceso de capacitación y fortalecimiento de habilidades que integre las bases conceptuales del autocuidado desde la perspectiva ética del feminismo y la influencia de los ciclos lunares en el cuerpo femenino y su conexión con la agricultura como actividad económica y soberana de las mujeres rurales.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Jornadas de eventos conmemorativos para la lucha de las mujeres y las diversidades
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2021-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 17,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730812 / MATERIALES DIDÁCTICOS	Espacios de educación en ciudadanía, género, agroecología autocuidado, reivindicación	Recursos Fiscales	5,250.00
730235 / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Servicio de alimentación	Recursos Fiscales	2,000.00
730505 / VEHÍCULOS	Movilización	Recursos Fiscales	3,750.00
730205 / ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	Obras de teatro	Recursos Fiscales	4,500.00
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	Difusión de la jornada de eventos	Recursos Fiscales	1,500.00

Actividad: 002 - Proceso de formación y propuesta participativa con Mujeres en la Política
Peso: 25 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 7,850.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730505 / VEHÍCULOS	movilización	Recursos Fiscales	1,250.00
730812 / MATERIALES DIDÁCTICOS	Espacios de concientización a través del arte	Recursos Fiscales	3,000.00
730812 / MATERIALES DIDÁCTICOS	Espacios de educación en ciudadanía, género, agroecología y autocuidado.	Recursos Fiscales	2,400.00
730235 / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	servicio de alimentación	Recursos Fiscales	1,200.00

Actividad: 003 - Diálogo de mujeres "tejiendo redes" y economía de los cuidados
Peso: 45 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 133,200.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Tejiendo Redes y Tejiendo Sueños, "Cuerpo, Mujeres y Economía de Cuidados" / Acciones para la economía del cuidado y la soberanía alimentaria 3ra etapa	Recursos Fiscales	120,000.00
730606 / HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	Coro de mujeres rurales 2da etapa	Recursos Fiscales	13,200.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Número de eventos gestionados en el marco de la reivindicación de los derechos humanos y los derechos de las mujeres.
Peso:	30 %
Meta:	3.00 (unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Disposiciones administrativas que garantizan la igualdad y la equidad en el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujere
Peso:	25 %
Meta:	2.00 (unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)

Descripción:	Número de organizaciones de mujeres beneficiadas con la implementación y fortalecimiento de procesos para su autonomía económica desde un enfoque comunitario y de género.
Peso:	45 %
Meta:	10.00 (unidad)

Proyecto: ESCUELA DE FORMACIÓN POPULAR EN ARTES Y OFICIOS PARA MUJERES RURALES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY. (EQS102)

Proyecto Base:	EQS102 - ESCUELA DE FORMACIÓN POPULAR EN ARTES Y OFICIOS PARA MUJERES RURALES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.
Responsable:	TORRES ORELLANA MARIA EUGENIA
Departamento:	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	15/02/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	EQUIDAD SOCIAL TERRITORIAL
Política Pública:	FOMENTAR LA EQUIDAD ENTRE LOS SUJETOS SOCIALES DESDE LA DIVERSIDAD CON ÉNFASIS EN LOS SECTORES VULNERABLES
Programa:	AZUAY INTERCULTURAL
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	66,000.00
Antecedentes:	Diálogos intergeneracionales entre las mujeres rurales para recuperación de saberes y oficios desde un enfoque de Género.
Justificación:	El proyecto "Escuela de formación popular en Artes y Oficios para mujeres rurales en la provincia del Azuay", de la Dirección de Equidad y Género del Gobierno Provincial del Azuay, responde a un proceso de mediano plazo, parte integrante del programa plurianual que busca "Fortalecer a las mujeres rurales y campesinas del Azuay por derecho a la alimentación, al agua, a una vida libre de violencia y la igualdad de oportunidades. Para la implementación del proyecto, entre el 2019 y 2020, se realizó un estudio de forma participativa, para levantar una Propuesta Pedagógica y Metodológica, y una Malla Curricular para el proyecto de creación de la Escuela de Formación Popular de Artes y Oficios para Mujeres Rurales en la Provincial del Azuay la que tendrá como objetivo fundamental fomentar la autonomía y la creatividad artística que posibilite un proyecto de vida con perspectiva de género tendente a la equidad y la identidad de cada persona-cultura, siendo la Mujer Artesana la actora del proceso haciendo visible su aporte al desarrollo económico, social y cultural. A través de entrevistas directas, recorridos de campo en los territorios y mapas sociales (socio-gramas), se obtuvo suficiente información acerca de la técnica, procesos, materiales; etc. para la elaboración de las artesanías. El contacto con las artesanas, el diálogo y el compartir en su espacio de vivienda y/o trabajo, posibilitó establecer un diálogo profundo en el que se pudo conocer no solo la parte técnica sino a la Mujer Artesana en sus diferentes dimensiones; estas técnicas nos permitieron realizar una remembranza de su historia y de la elaboración de sombreros de paja toquilla, trabajos de tejidos (ikat) y orfebrería, tejidos como arte tradicional; etc. información que resulta generadora de estrategias para lograr un proceso que profundice todo ese mundo de sabiduría ancestral y tradicional en diálogo con técnicas de innovación, el que tendrá espacio en la propuesta de la malla curricular. Se trata de una investigación fundamentada no solo con el aporte teórico sino con la experiencia, testimonios y requerimientos de las Mujeres Artesanas. Este informe se estructura de la siguiente manera: 1. Los Aportes Teóricos para la creación de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres Rurales de la Provincia del Azuay, 2. Estructura pedagógica y curricular. 3. Recurso Humano y Estrategias para su implementación. Al contar el Gobierno Provincial del Azuay, con lo insumos de investigación base y el contacto con las mujeres artesanas en la provincia, se vio pertinente que la ejecución sea directa, por lo que fundamentalmente se requiere de la contratación de profesionales específicos para en este campo del conocimiento. A la par, la Dirección de Equidad y Género, realizará los aportes para el fortalecimiento de los talleres, siempre en cooperación con los Gobiernos Autónomos Parroquiales y Cantonales. Por su parte, Plan de Ordenamiento Territorial de la provincia del Azuay señala que la economía de la provincia gira en torno a la concentración de actividades productivas principalmente en la ciudad de Cuenca por su alto desarrollo industrial, comercial, artesanal, bancario, académico y de pequeña producción. El diagnóstico que hace el PDOT señala que un gran número de microempresas y talleres artesanales ocupan una parte significativa de la población económicamente activa, pero que los productos artesanales producidos por estas pequeñas unidades no tienen niveles de producción y productividad adecuados, puesto que utilizan tecnologías tradicionales, no tienen facilidades de acceso al crédito para la inversión productiva, no están muy integradas en cadenas productivas y muchas de ellas están en proceso de formalización. En la actualidad, frente a la pandemia por COVID 19 que enfrenta el mundo, se torna imperante reforzar las economías pequeñas, aún más aquellas sostenidas por mujeres de la ruralidad por sus condiciones de vulnerabilidad, al mismo tiempo y por la característica del proyecto, se convierte en un proceso de salvaguardia del patrimonio cultural de nuestra provincia.
Objetivo General:	Fomentar la autonomía económica y la creatividad artística a partir del reconocimiento y énfasis en la cultura y el género, tendente a la equidad y la identidad de cada persona-cultura, siendo la Mujer Artesana la actora del proceso.
Objetivos Específicos:	Proponer modos de vida más saludables y equitativos para las mujeres artesanas y su entorno, desde la exploración, el encuentro con otras y el disfrute. 2.- Aportar al fortalecimiento de un marco de trabajo asociativo, promoción y apoyo conjunto entre la Escuela de Formación Popular de Artes y Oficios y los colectivos de mujeres que participarán en los ejes de comunicación, educación, comunidad, derechos, paridad de género, territorio y gestión. 3.- Potenciar sus obras de artesanía de carácter ancestral y tradicional con técnicas locales e innovadoras, la recreación e inspiración a partir de la cosmovisión, la cultura y con ello la sostenibilidad de la actividad como parte importante en la vida de la mujeres rurales. 4. Potenciar talleres públicos o comunitarios para el trabajo en condiciones dignas de las mujeres artesanas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Materiales e instrumentos para talleres comunitarios para escuela popular de Artes y Oficios
Peso: 35 %
Fecha Inicio: 2022-03-20
Fecha Fin: 2022-07-31
Presupuesto $: 40,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	Convenio con GADs locales	Recursos Fiscales	40,000.00

Actividad: 002 - Proceso de formación popular en escuela de Artes y Oficios
Peso: 65 %
Fecha Inicio: 2022-02-20
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 26,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730606 / HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	Coordinación y talleres de formación	Recursos Fiscales	26,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Escuela popular de artes y oficios para mujeres rurales equipadas / Talleres Comunitarios
Peso:	35 %
Meta:	5.00 (unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Proceso de Formación Popular (% de avance)
Peso:	65 %
Meta:	100.00 (Porcentaje)

Proyecto: COMUNIDADES DE EQUIDAD, HACIA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY (EQS103)	
Proyecto Base:	EQS103 - COMUNIDADES DE EQUIDAD, HACIA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY
Responsable:	TORRES ORELLANA MARIA EUGENIA
Departamento:	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	15/02/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	EQUIDAD SOCIAL TERRITORIAL
Política Pública:	FOMENTAR LA EQUIDAD ENTRE LOS SUJETOS SOCIALES DESDE LA DIVERSIDAD CON ÉNFASIS EN LOS SECTORES VULNERABLES
Programa:	SOCIEDAD EQUITATIVA Y NO VIOLENTA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	328,900.00

Antecedentes:	Siendo la mujer rural y campesina uno de los sujetos sociales prioritarios en la administración del Gobierno Provincial del Azuay y la atención en el marco de los derechos según su planificación estratégica la Dirección de Equidad y Género ubica su programa; mismo que tiene por objeto la atención a las mujeres rurales de la provincia a partir del proyecto "Hacia la eliminación de la violencia de género en contra de las mujeres en el sector rural y comunidades de Equidad". Como antecedente, se ha visto que hasta la actualidad y desde un contexto territorial provincial, se ha llegado con acciones de prevención, educación y otras acciones concretas como casas de acogida en el sector urbano, no se ha llegado a comunidades que por su distancia desconocen los servicios, las leyes y las formas de protección existentes cuando se dan situaciones de violencia. De otro lado, los gobiernos locales priorizan acciones concretas de alta demanda, dejando de lado acciones que enfrenten el problema de la violencia, por tanto, se propone motivarlos para alcanzar un mayor cuidado de los derechos y la búsqueda de equidad. Según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres (ENVIGMU) realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Azuay es la provincia en la que más se declaran hechos de violencia a lo largo de la vida, en ésta, cerca de 80 de cada 100 mujeres han experimentado algún hecho violento en su vida y el 46,2% en el último año. Esta información contó con un marco normativo para tipificar la violencia hacia la mujer. Azuay es una de las provincias que mayor violencia registra, con el 79,2 %, cifra superior al porcentaje nacional. La violencia psicológica, como en el resto del país, es la forma más recurrente de violencia en Azuay con el 60,3%. Desde la prevalencia de la violencia contra las mujeres por provincia, en el ámbito laboral 2019, Azuay presenta el 25, 3 %, la violencia contra las mujeres a lo largo de la vida por provincia en el ámbito social es del 40, 2 %. En el 2014, 7 de cada 10 mujeres azuayas registraron haber vivido algún tipo de violencia de género. También, la violencia contra las mujeres a lo largo de la vida por provincia en el ámbito familiar es de 28, 3 %. Por otro lado, el nivel de educación o instrucción que tengan las mujeres no evita la violencia contra ellas, si bien a mayor nivel de instrucción hay menor violencia contra ellas, queda claro que mujeres de todo nivel de instrucción son afectadas por la violencia de género en altos porcentajes. Hasta ahora y desde un contexto territorial provincial, se ha llegado con acciones de prevención, educación y otras acciones concretas como casas de acogida en el sector urbano, no se ha llegado a comunidades que por su distancia desconocen los servicios, las leyes y las formas de protección existentes cuando se dan situaciones de violencia. De otro lado, los gobiernos locales priorizan acciones concretas de alta demanda, dejando de lado acciones que enfrenten el problema de la violencia, por tanto, se propone motivarlos para alcanzar un mayor cuidado de los derechos y la búsqueda de equidad. La violencia contra mujeres y niñas expresa una condición de discriminación que se entrecruza con condiciones sociales diversas como es la ruralidad o la marginalidad urbana, en el caso de Azuay, con formas de vida campesinas que alimentan la desigualdad entre hombres y mujeres, el propósito del proyecto "Comunidades de Equidad, Hacia la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres en la Provincia del Azuay" es prevenir, atender y eliminar la violencia de género, para esto incluye herramientas y acciones que posibilitarían condiciones para trabajar por la equidad de género desde el nivel comunitario. Una estrategia es también el involucramiento de las autoridades, personal de los GAD con competencia en el tema, con la finalidad de que proporcionen información sobre la problemática, procurar un mejor nivel de sensibilización y lograr un conocimiento para aplicar protocolos de asistencia en casos de violencia. Se entiende que la violencia de género principalmente es de carácter estructural, por ello se materializa a través de diferentes formas limitando el ejercicio de los derechos de las mujeres. Sin embargo, la cuestión al respecto es que esto no solo se manifiesta nivel descriptivo, sino además normativo es decir los hombres no solo son racionales o activos y las mujeres irracionales o sumisas, sino que además "deberán ser" porque la identificación sexual de la norma definirá objetivamente estos aspectos que aparentemente alcanzarían el plano subjetivo. Por lo que el sistema no escatima en recortar esfuerzos para garantizar el ejercicio de derechos de las mujeres, pues se presente sostener un ideal femenino que incluso resulte más funcional. Por ello, cuando se habla de lactancia materna, inevitablemente se piensa en una labor de mujeres que produce beneficios para las niñas y los niños recién nacidos y durante los primeros dos años de vida, pero esta relación nos lleva a plantearnos, la lactancia, como la maternidad ¿es un asunto de mujeres? Frente a este cuestionamiento, es fundamental conocer que no existe una forma de maternar, existen tantas formas como mujeres que son madres en el mundo. Sin embargo, la sociedad ha planteado estándares para el cumplimiento de este rol y para ello se basa en las diferencias biológicas, para asignar roles, en este caso la capacidad de parir y de dar de lactar ha provocado que la construcción social defina características y espacios para las mujeres que son madres. Para Raquel Royo, la maternidad "es un constructo social y simbólico que adquiere diferentes significados en diferentes contextos sociohistóricos". (Royo, 2011, pág. 28), es decir "es un patrón de conducta a seguir que se le ha atribuido a toda mujer desde la sociedad primitiva, dándosele a dicho patrón de conducta características específicas según lo impuesto por la cultura, la sociedad y el momento histórico que se atraviesa" (Valverde & Cubero, 2014) Desde este análisis sobre las características impuestas, que al conjugarse con la transformación social de los roles de las mujeres, resulta necesario repensar estas concepciones y pasar de una sociedad que impone y juzga, a una sociedad que asume su responsabilidad con el cuidado de la vida, y que por cierto definitivamente no está solo en manos de las mujeres sino de una sociedad en su conjunto. La sociedad patriarcal ha construido en el imaginario social una concepción sobre la maternidad como la única función para la cual existen las mujeres y que además constituye un medio para su realización, desconociendo la responsabilidad del Estado, de la sociedad y demás integrantes de la familia sugiriendo que son de conocimiento innato y de responsabilidad exclusiva de las mujeres. La idea de maternidad idealizada o como se denomina en nuestra sociedad de "buena madre" establece parámetros como disponibilidad emocional y de tiempo para la atención, para la alimentación, y en el caso de lactantes para la lactancia, lo que plantea una nueva incógnita: ¿las mujeres que trabajan son buenas o malas madres? Debido a su capacidad biológica para la producción de leche materna y el amamantamiento, las mujeres pueden cumplir con esta actividad, sin embargo, es fundamental romper con los mitos que acompañan al período de lactancia, en primer lugar la responsabilidad del cuidado y de la protección le corresponde al Estado, al mercado, a la comunidad y a las familias, sin embargo en Estados familiaristas como el ecuatoriano, la responsabilidad ha recaído en las familias y dentro de éstas, sobre las mujeres, no solo recargándoles de trabajo, sino limitando la posibilidad de ascensos en el trabajo o culminación de carreras profesionales.

Justificación:	Requiere acompañamiento porque resulta una actividad biológica y afectiva que contiene más dudas que certezas especialmente para mujeres que por primera vez lo hacen, y asesoría porque al igual que la maternidad en general, las mujeres no nacen conociendo cómo amantar y el imaginario social que presupone que ellas deberían saber cómo hacerlo, provoca que se callen y que en muchos casos este proceso no resulte como el idealizado por la sociedad, con pezones agrietados y adoloridos, con baja producción de leche materna, entre otros, con dudas generadas por el mercado, especialmente de sucedáneos y mitos sociales, como por ejemplo que la leche para que sea un verdadero alimento debe ser espesa, blanca, etc. Una alternativa planteada para reemplazar la lactancia materna, son los sucedáneos de la leche materna, muchas veces marcada por la falta de información respecto de temas relacionados con la lactancia y de la leche materna misma, o la influencia del mercado al momento de alimentar a las niñas o niños lactantes. Aunque el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna señala en el artículo 7, literal 7,4 que: "Los agentes de salud (profesionales de la salud) no deben dar muestras de preparaciones para lactantes a las mujeres embarazadas, a las madres de lactantes y niños de corta edad o a los miembros de sus familias". (Organización Mundial de la Salud, 1981). El seguimiento al cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna realizado por instituciones como el Ministerio de Salud, UNICEF, la OMS y OPS, encontró que del total de las mujeres de la muestra que recibieron recomendación para el uso de sucedáneos de la Leche Materna el 72,9% fueron médicas y un 2,1%, fueron enfermeras. Otras personas que las recomendaron fueron las parejas, pariente o amigos, con un 20,3%; los empleados/as de las farmacias quienes la sugirieron en un 1,6%. (2017, pág. 39). Las y los profesionales de la salud son las personas responsables de incentivar la lactancia materna inmediatamente después del parto, sin embargo el estudio mencionado señala que dentro de los establecimiento de salud públicos y privados, generalmente se promociona el uso de sucedáneos de la leche materna: "En relación con los establecimientos de salud o puntos de venta donde se hicieron las recomendaciones de uso de un producto lácteo diferente a la leche materna, un 40,8% pertenecían al sector privado, un 48,4%, al sector público" (Ministerio de Salud Pública, UNICEF, OPS/OMS, 2017, pág. 39) Esto pone en evidencia que la falta de políticas del Estado permite que el mercado influya de manera decisiva en la lactancia materna, no solo con el desincentivo en nivel social, sino además, con estrategias que incluso contravienen las normas internacionales, promocionando estos productos sin importar las consecuencias incluso en la salud de niñas, niños y mujeres, adicionalmente, el proceso viene acompañado de una desvalorización social provocando que, para las mujeres especialmente trabajadoras sea una tarea que, aunque estén convencidas de realizarla es muy difícil de llevarla a la práctica. En procesos realizados durante el periodo 2021, a través de grupos focales las mujeres del Gobierno Provincial del Azuay mencionaron experiencias que han marcado su etapa de lactancia, todas conocían los beneficios, sin embargo para la mayoría resultaba imposible cumplir incluso la lactancia durante los 6 primeros meses por temas relacionados con estudios y trabajo, que no contemplaban la situación de las mujeres en etapa de lactancia: "yo amamanté a mi hija hasta casi los tres meses, pero al regresar a mi trabajo, me resultaba imposible, debido a la gran carga de trabajo que impedía que pueda extraerme leche y en poco tiempo ya no tenía suficiente leche para alimentar a mi hija, tuve que alimentarla con un sucedáneo de leche materna" Las emociones que provoca la imposibilidad de mantener la lactancia luego de la licencia por maternidad, acompañan a las mujeres por mucho tiempo, siendo la más evidente la sensación de culpa o de impotencia marcada por la posición de jefes o jefas, compañeras o compañeros de trabajo en contra de que las mujeres dediquen tiempo en las oficinas al cuidado; afirmando incluso que la lactancia es asunto exclusivo de las mujeres. "Yo me escapaba al baño para sacarme la leche, y luego dejé de sacarme porque tenía poco y esperaba a cumplir las 6 horas de trabajo, a mi jefe le molestaba que me demore, así que dejé de extraerme leche" Se conoce que las limitaciones para acceder al trabajo, son mayores para mujeres embarazadas o en etapa de lactancia por ello la mayoría de las mujeres que ingresan en puestos de trabajo durante su período de lactancia, renuncian al derecho de las dos horas que establece la Ley Orgánica de Servicio Público, y a extraerse la leche en horas de trabajo por temor a perder su empleo, desconociendo que las o los empleadores deben en cualquier circunstancia respetar este derecho, tanto en el sector público como en el privado. "Yo ingresé a trabajar en noviembre, mi bebé tenía 5 meses y no he continuado la lactancia porque trabajo 8 horas" Según la Sentencia No. 3-19-JP/20 y acumulados del Juez Ponente Ramiro Ávila Santamaría de la Corte Constitucional del Ecuador: Entre las principales barreras (para el trabajo o ascenso de las mujeres) están las responsabilidades familiares que tradicionalmente se les asigna, la carga de trabajo no remunerado, el reparto desigual en la distribución de responsabilidades y recursos a través de la práctica institucional, el acoso laboral y los estereotipos de género. (Corte Constitucional del Ecuador, 2020, pág. 12) Las mujeres tienen obstáculos para el acceso al trabajo, situación que, en medio de una crisis generada por la Pandemia del COVID19 ha profundizado más las brechas de género, lo que exige una respuesta inmediata del Estado que garantice condiciones de protección a sus derechos y a su posibilidad de realizar actividades de cuidado como la lactancia en mejores condiciones. Por ello la política en materia de derechos sexuales y reproductivos implementada a través del proyecto de "Hacia la eliminación de la violencia y comunidades de equidad" en la institución garantizará el ejercicio de estos derechos a partir de la generación de condiciones y mecanismos para lograrlo. En este sentido, ante el desconocimiento de rutas de apoyo, sistemas de acompañamiento, atención, sanción, sanación y reparación social, comunitaria e institucional. Así como por la problemática citada se propone el acompañamiento a mujeres en situación de violencia. La inexistencia de un protocolo claro ha limitado la intervención. Sin embargo, ahora deberá planificarse su implementación y generar, y replicar una propuesta de intervención que sirve para la prevención y activación de redes solidarias de mujeres, que permita a las mujeres rurales superar las brechas de desigualdad basadas en el encasillamiento de roles y estereotipos de género. Así como pensar en la recuperación de bases estructurales del cuidado para la consolidación y recuperación de una convivencia comunitaria desde la institucionalidad. Generando herramientas y propuestas para prevenir y actuar frente a la violencia de género.
Objetivo General:	Gestionar, construir y ejecutar acciones enfocadas en la eliminación de la violencia de género en sus diferentes tipos a nivel territorial e institucional basadas en un enfoque comunitario y de género.
Objetivos Específicos:	1.- Aportar en el avance hacia la igualdad de género y protección a mujeres víctimas de la zona rural a través de espacios de acogida, cuidado y autocuidado enfocados en profundizar los esfuerzos institucionales y comunitarios articulados y sostenibles por la eliminación de la violencia. 2.- Replicar a nivel provincial una experiencia que mejora las relaciones de género y fomenta una cultura de equidad mediante el trabajo colectivo entre mujeres desde el ámbito comunitario. 3.- Construir participativamente una propuesta de reforma a la Ordenanza de género que recoja principios y mecanismos para promover la incorporación de la perspectiva de género en la administración a nivel institucional y operativo del Gobierno Provincial. 4. Implementar un programa para la difusión y ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres que laboran en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay enfocado en la eliminación de la violencia simbólica.
Presupuesto Complementario:	NO

Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - CASAS DE ACOGIDA PARA MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GENERO IMPLEMENTADAS EN EL AZUAY
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 146,400.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CASA DE ACOGIDAS	Recursos Fiscales	140,000.00
730606 / HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y AUTOGESTION DE LA CASA DE ACOGIDA	Recursos Fiscales	6,400.00

Actividad: 002 - COMUNIDADES DE EQUIDAD
Peso: 70 %
Fecha Inicio: 2022-03-10
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 182,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730505 / VEHÍCULOS	ALQUILER DE MOVILIZACION	Recursos Fiscales	3,750.00
730235 / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ALIMENTACION	Recursos Fiscales	1,750.00
730205 / ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	CONTRATACION DE PRESENTACION ARTISTICA	Recursos Fiscales	5,000.00
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	COMUNIDADES DE EQUIDAD	Recursos Fiscales	144,000.00
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIA PARA LA REFORMA DE LA ORDENANZA DE GENERO	Recursos Fiscales	10,000.00
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONSTRUCCION/ADECUACION DE LACTARIOS, CENTRO DE ATENCION Y DESARROLLO INTEGRAL	Recursos Fiscales	18,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	CASAS DE ACOGIDA IMPLEMENTADAS EN EL AZUAY
Peso:	30 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	COMUNIDADES DE EQUIDAD IMPLEMENTADAS EN EL AZUAY
Peso:	70 %
Meta:	12.00 (UNIDAD)

Proyecto: RECONOCIMIENTO DE LA REALIDAD ACTUAL CON ENFOQUE DE GENERO "MUJERES RURALES EN CIFRAS" (EQS104)

Proyecto Base:	EQS104 - RECONOCIMIENTO DE LA REALIDAD ACTUAL CON ENFOQUE DE GENERO "MUJERES RURALES EN CIFRAS"
Responsable:	TORRES ORELLANA MARIA EUGENIA
Departamento:	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	EQUIDAD SOCIAL TERRITORIAL
Política Pública:	FOMENTAR LA EQUIDAD ENTRE LOS SUJETOS SOCIALES DESDE LA DIVERSIDAD CON ÉNFASIS EN LOS SECTORES VULNERABLES
Programa:	SOCIEDAD EQUITATIVA Y NO VIOLENTA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	10,000.00
Antecedentes:	...
Justificación:	Siendo los programas de la Dirección de Género una suma de acciones que configuran procesos de mediano y largo plazo, este proyecto, parte de "Mujeres por el Derecho a la Alimentación, al Agua y a una vida Libre de Violencia" ha desarrollado una Estrategia metodológica y diseño de herramientas para el reconocimiento de la realidad actual con enfoque de género con una fuerte base conceptual y análisis crítico, a partir de esto, se ejecutó un pilotaje en los cantones Nabón, Pucará, Santa Isabel y Cuenca, siendo que se acordó como opción más conveniente el modelo de "encuesta"; trabajo realzado en cooperación con la Universidad de Cuenca, a través del Grupo de Investigación en Población y Desarrollo Local Sustentable PYDLOS, producto e informe final que se encuentra en proceso de recepción para la posterior liquidación. El problema debatido fue en esencia la escasez de información estadística local, problemática citada de forma recurrente en distintos medios de investigación agraria del Ecuador y que trastoca la planificación territorial, es la caducidad de las estadísticas agropecuarias nacionales, siendo el último censo agropecuario el del año 2000, por lo que, los distintos niveles de gobierno local han tenido que realizar aproximaciones a la realidad de sus territorios por diversos mecanismos como son las encuestas, entrevistas, sistemas de información geográfica, etc., corriendo el riesgo de distorsionar la realidad y de obviar o pasar por alto asuntos trascendentales para la política pública, aún más cuando la información es seccionada y no mira las inequidades, por lo que las brechas de género en el sector rural se mantienen invisibilizadas en las estadísticas y por tanto en la política pública y la planificación territorial; así, el último censo agrícola data del 2000 y sin enfoque de género; el último censo poblacional del 2010 no logra transversalizar el género y distorsiona e ignora las dimensiones que suponen la economía campesina sostenida en buena parte por mujeres. Así, por ejemplo, con respecto al dato de la Población Económicamente Activa PEA; a pesar de identificarse una mayor población de mujeres y en edad de trabajar, la PEA es inferior considerablemente, lo que invisibiliza el aporte de las mujeres en la economía y se contradice con el uso del tiempo puesto que las cifras exponen que las mujeres dedican el triple de tiempo a las actividades del cuidado de hijos y quehaceres domésticos. En cuanto al uso del suelo, no hay registro que revele los medios de vida de las mujeres, la cartografía MAG 2014 aporta en términos cartográficos, y al comparar la realidad del año 2000 (CNA) al 2014, las transformaciones en el territorio son importantes, solamente en pasto hay 55.478 Ha más de las que teníamos en el 2000, pero, ¿cuáles son las condiciones y en que ha cambiado la vida de las mujeres? Sobre migración, no hay datos censales ¿Cómo afecta a las mujeres? ¿A la economía? ¿Cuánto ingresa? ¿A qué se dedican las remesas? ¿Están las remesas subsidiando algún sector? ¿Cómo mejorar el uso de estos recursos para la producción local? Por otro lado, en la encuesta nacional de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres del 2011, encontramos información sobre características socio-demográficas y laborales de los miembros del hogar. Se registra la prevalencia e incidencia de las distintas formas de violencia en diversos ámbitos, sus perpetradores y sus características, no desagrega sobre los territorios locales o entre lo rural y lo urbano.
Objetivo General:	Reconocer en cifras y con enfoque de género la situación actual del sector rural y campesino para la planificación de la provincia
Objetivos Específicos:	Realizar una encuesta provincial y con enfoque de múltiple propósito en colaboración interinstitucional.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Acuerdos interinstitucionales en el Azuay para la colaboración operativa y presupuestaria.
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Convenio	Recursos Fiscales	10,000.00

Actividad: 002 - Sistematizacion del proceso y Levantamento de la Información
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Convenio	NA	0.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Encuesta elaborada con la contribución de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de nivel cantonal y parroquial, universidades, instituciones públicas competentes y aprobada para su aplicación.
Peso:	50 %
Meta:	1.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Base de datos provincial sobre la situación rural de la población con enfoque de género y Documento con la memoria del proceso (sistematización).
Peso:	50 %
Meta:	2.00 (Unidad)

Proyecto: ALIMENTACION SOBERANA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA COMUNIDAD (EQS105)

Proyecto Base:	EQS105 - ALIMENTACION SOBERANA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA COMUNIDAD
Responsable:	TORRES ORELLANA MARIA EUGENIA
Departamento:	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	EQUIDAD SOCIAL TERRITORIAL
Política Pública:	FOMENTAR LA EQUIDAD ENTRE LOS SUJETOS SOCIALES DESDE LA DIVERSIDAD CON ÉNFASIS EN LOS SECTORES VULNERABLES
Programa:	AZUAY INCLUSIVO E INTERGENERACIONAL POR UN PRESENTE Y FUTURO RESPONSABLE
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	137,900.00
Antecedentes:	La desnutricion infantil en la provincia del Azuay es una porblematica que esta aumentado cada dia más, de acuerdo con las estadictucas proporcionadas por parte del MInisterio de Inclusion Social, por ello el Gobierno Provincial del Azuay contempla denrtro de su POA 2022 presupuesto destinado al trabajo por una soberania alimentaria, mediante la implementacion de los recetarios realizados en las diferentes parroquias rurales de la provincia.
Justificación:	El concepto de soberanía alimentaria de acuerdo a la Vía Campesina, se considera al "derecho de los pueblos a definir su propia alimentación y su agricultura, a proteger y regular la producción y el mercado nacional de los productos agrícolas con el objeto de conseguir los objetivos de desarrollo sostenible, a determinar el grado de autosuficiencia y a limitar el "dumping" de productos alimenticios a sus mercados nacionales" (1996). En la Declaración de Nyéléni (2007) la soberanía alimentaria se comprende como el conjunto de compromisos que conducen a un sistema alimentario que: • Provea alimentos suficientes, sanos, nutritivos locales, culturalmente apropiados para todos. • Enfatiza en la agricultura campesina, familiar a pequeña escala. • Es necesario el control y el acceso a los recursos de la tierra. • Contribuya al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades locales. • Trabaje con la naturaleza, con un enfoque en la producción agroecológica. En el Ecuador desde el 2009 la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria – LORSA, establece los siguientes objetivos: establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente (LORSA, Artículo 1). Para nuestro proyecto partimos del informe final de la propuesta estratégica para enfrentar la desnutrición infantil en ocho localidades/comunidades del Azuay, pues se realizó un diagnóstico participativo, con enfoque de género y desde la Soberanía Alimentaria, sobre la situación de la desnutrición infantil, sus causas, consecuencias e indicadores. Una vez que se realizó el bosquejo se pudo evidenciar que las principales causas que afectan a una alimentación soberana son: 1. El alto índice de migración y la falta de tiempo para preparar alimentos. 2. Malas prácticas alimentarias y de cocina. 3. Desconocimiento del peligro de uso de fertilizantes y similares. 4. Contaminación de las fuentes hídricas destinadas al riego y consumo humano. 5. Falta de cuidado al momento de lavar los alimentos a consumirse. 6. Alto índice parasitario. 7. Falta de conocimiento y capacitación sobre los diferentes usos de alimentos de la zona. Por estas razones el Gobierno Provincial del Azuay se ve en la necesidad de realizar acciones que contrarresten la desnutrición infantil en las zonas del Azuay de las que se posee un proceso de sistematización de experiencias. En el Ecuador a partir de las estadísticas agrarias, vemos que aquí la situación es igual; el 88% de las unidades productivas en el Ecuador corresponden a la agricultura familiar y campesina, quienes en promedio tienen fincas de 6,9 ha, por lo que ocupan apenas el 47% del área agrícola del país, lo que da cuenta de la inequidad que persiste en la tenencia de la tierra, especialmente en la región andina (Heifer, 2014). De acuerdo a la FAO (2011), son cuatro las dimensiones de la seguridad alimentaria: a. Disponibilidad física de los alimentos: es decir la "oferta", que está en función del nivel de producción de alimentos, los niveles de las existencias y del comercio neto. b. Acceso económico y físico a los alimentos, lo que está en función de los ingresos de las personas, de políticas públicas adecuadas y de la donación de alimentos. c. Utilización de los alimentos, que es la forma en la que el cuerpo aprovecha los diversos nutrientes, que es el resultado de buenas prácticas de salud y alimentación; la correcta preparación de los alimentos, la diversidad de la dieta y la buena distribución de los alimentos dentro de los hogares. d. Estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores, la misma que puede ser afectada por razones climáticas (sequías, inundaciones, etc.), biológicas o agronómicas (surgimiento de plagas o enfermedades); la inestabilidad política (descontento social), o los factores económicos (el desempleo, los aumentos de los precios de los alimentos). Es competencia del Gobierno Provincial del Azuay promover el acceso a servicios públicos y privados que garanticen el bienestar físico, emocional y sexual, erradicar la trata, tráfico y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; es así que la soberanía alimentaria de los niños, niñas y adolescentes es una prioridad, ya que en los sectores rurales no puede verse solucionados los índices de desnutrición infantil, tan solo con la entrega de un desayuno escolar, por tanto la nutrición de los niños es un tema que debería involucrar a gobiernos autónomos, prefecturas, a la toda la sociedad. Actualmente la tasa de mortalidad infantil en comunidades indígenas-rurales es tres veces superior al de resto del país y los datos estadísticos nos indican que uno de cada dos niñ@s tiene desnutrición crónica. Está comprobado que los primeros mil días de vida son determinantes para el infante, marcan su futuro, si no recibe una dieta mínima y variada, sufre impactos severos; la desnutrición infantil está asociada a enfermedades como diarrea, gripe, infecciones, que no tienen atención médica oportuna. El Profesor investigador Fernando Ortega indica que en las poblaciones rurales, la higiene no suele ser un hábito, y que el agua que se logra conseguir no se prioriza para el lavado de manos sino para la preparación de la comida. Es por ello que se ve la necesidad de implementar el recetario elaborado desde la realidad de cada uno de los territorios, el mismo que fue trabajado de manera participativa con la finalidad de combatir esta gran problemática de desnutrición infantil existente en nuestra provincia, además de solventar varios nudos críticos levantados en el diagnóstico de cada una de las localidad y así proporcionar una alimentación soberana a nuestras niñas, niños y adolescentes en el Azuay.

Objetivo General:	Mejorar la nutrición de niñ@s y adolescentes en la ruralidad de la Provincia del Azuay mediante la implementación de la guía alimentaria con métodos participativos, orientada a mejorar el aporte proteico basado en alimentos locales y priorizando la soberanía alimentaria de las familias y comunidades.
Objetivos Específicos:	1.- Fortalecer las dietas alimenticias expuestas en la guía de nutrición de la prefectura, bajo el principio de "aprender haciendo". 2.- Fomentar estrategias colaborativas y con enfoque de género para el almacenamiento y provisión de los alimentos. 3.- Diseñar e implementar un programa con apoyo interinstitucional que permita visualizar a la población infantil y adolescente, así como a las familias involucradas, en la apropiación de sembríos agrícolas de su zona, la vocación agrícola que permita el revelo generacional y la transmisión de los saberes ancestrales a través de agricultura y sistemas de producción agrícola (huertos comunitarios y familiares).
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Cooperación interinstitucional por una alimentación soberana.
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 127,600.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780103 / A EMPRESAS PÚBLICAS	Capacitación en cocina taller y fortalecimiento de sistemas agroalimentarios	Recursos Fiscales	127,600.00

Actividad: 002 - Difusión de la guía alimentaria de la prefectura
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 300.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	Guía aliementaria	Recursos Fiscales	300.00

Actividad: 005 - Construcción/reforma a la Ordenanza Provincial que garantiza el ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el Azuay
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-10-31
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	Consultoría especilizada	Recursos Fiscales	10,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Parroquias o comunidades en las que se ejecuta la cocina taller.
Peso:	10 %
Meta:	40.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Ejemplares de la guía alimentaria entregados
Peso:	10 %
Meta:	300.00 (Unidades)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Eventos de capacitación realizados
Peso:	10 %
Meta:	40.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Familias campesinas que potencian su seguridad y soberanía alimentaria en base a las recomendaciones agroalimentarias de la guía
Peso:	40 %
Meta:	800.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Ordenanza elaborada de forma participativa
Peso:	30 %
Meta:	1.00 (Unidad)

Proyecto: DIALOGOS INTERGENERACIONALES: JOVENES Y ESPACIO, PUBLICO Y COMUNITARIO (EQS107)

Proyecto Base:	EQS107 - DIALOGOS INTERGENERACIONALES: JOVENES Y ESPACIO, PUBLICO Y COMUNITARIO
Responsable:	TORRES ORELLANA MARIA EUGENIA
Departamento:	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	EQUIDAD SOCIAL TERRITORIAL
Política Pública:	FOMENTAR LA EQUIDAD ENTRE LOS SUJETOS SOCIALES DESDE LA DIVERSIDAD CON ÉNFASIS EN LOS SECTORES VULNERABLES
Programa:	AZUAY INCLUSIVO E INTERGENERACIONAL POR UN PRESENTE Y FUTURO RESPONSABLE
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	85,000.00
Antecedentes:	La invisivilidad de la homosexualidad en la provincia del Azuay ha generado la vulneracion de los derechios fundamentales de las diversidades sexo-genericas en la provincia, apostando desde el Gobierno Provincial del Azuay, la garantia y la lucha de este grupo que historicamente ha sido excluido.
Justificación:	La Ordenanza para la garantía de los derechos humanos, libertades y el reconocimiento de la diversidad sexual y la identidad de género en la provincia del Azuay, la misma que identifica algunas problemáticas que requieren, para ser erradicadas, el firme compromiso del Gobierno Provincial y otros gobiernos locales: • A pesar de que “existen leyes y normas que reconocen y promueven la igualdad y no discriminación por orientación sexual e identidad de género, persisten todavía patrones culturales y barreras que impiden una plena integración, respeto y equidad en la diversidad a las personas LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transexuales, Transgéneros e Intersexuales) y otras que sufren alguna forma de discriminación en función de su forma de vivenciar la sexualidad o de su libre manifestación corporal a partir de su opción de género.” • Las “desigualdades y la discriminación existente en la sociedad no permiten a las y los individuos expresarse como ciudadanas y ciudadanos con plenos derechos y de manera igualitaria tanto en el ámbito público como en el privado, siendo factores que erosionan la inclusión social.” • La actual Administración Provincial asume el desafío de poner en marcha políticas públicas orientadas a transformar los patrones sociales y culturales que favorecen la exclusión, la discriminación y la violencia hacia los colectivos LGBTI. En el año 2020 se realiza el diagnóstico sobre derechos de la población LGBTI en la Provincia del Azuay, y se determinan 7 áreas en las que los derechos de las personas LGBTI se ven directamente afectados, estos serían en el ámbito privado que correspondería al familiar, el espacio público que corresponde al sector de la educación, sector de la salud, área laboral, sistema de justicia y el acceso a la vivienda. En este sentido en el marco de la pandemia por el COVID-19 existen tres escenarios en los que en los que es necesario enfocar las acciones del presente proyecto: el entorno familiar, el sector justicia y el espacio público. Por su parte, el patrimonio cultural dentro de un territorio engloba el legado de nuestros ancestros, enriqueciéndose de costumbres y tradiciones toda una nación que con el pasar de los tiempos y factores socioculturales, así también como la influencia de costumbres extranjeras y la globalización, se han ido perdiendo. Esta riqueza cultural que incluye memoria, oralidad, costumbres, música, bailes, rituales, fiestas, medicina tradicional, gastronomía y todas aquellas habilidades especiales que hacen parte de la cultura de todos los pueblos ecuatorianos que se han visto amenazadas entre algunos factores, por la migración, fenómeno muy sentido en Azuay. Según un reporte de diario El Comercio de fecha 28 de junio de 2021 el exdirector del Registro Civil de Azuay, Diego Cabezas, afirma que el 97% de las personas que solicitan pasaporte en Cuenca, tienen como destino México, pero que considera no es en realidad que su destino final, se presume por los testimonios en territorio y notas como la citada, que buena parte de la población que emigra, es población joven. Esta riqueza cultural hace parte de la cosmovisión de todos los pueblos, se han visto amenazada entre algunos factores, por la migración, fenómeno muy sentido en Azuay. Según un reporte de diario El Comercio de fecha 28 de junio de 2021 el exdirector del Registro Civil de Azuay, Diego Cabezas, afirma que el 97% de las personas que solicitan pasaporte en Cuenca, tienen como destino México, pero que considera no es en realidad que su destino final, se presume por los testimonios en territorio y notas como la citada, que buena parte de la población que emigra, es población joven. Por ello es parte de las y los azuayos apropiarse y trasmitir la riqueza de su cultura a las nuevas generaciones, esto sin lugar a duda, fortalece el presente y futuro de su población-territorio, jóvenes con sentido de pertenencia cultural que se redescubren en diálogo intergeneracional con los Taitas y Mamas de la ruralidad de la provincia del Azuay.
Objetivo General:	Impulsar acciones de reinvindicación de los derechos de jóenes, adultos mayores, población LGBTI, población en situación de movilidad humana en la provincia del Azuay.
Objetivos Específicos:	• Actuar frente a la violación de derechos de la comunidad LGBTI en el Azuay • Reconocer las deficiencias a nivel público y privado en la garantía de los derechos fundamentales de la comunidad LGBTI. • Facilitar evidencia que sostenga estrategias apegadas a las necesidades y realidades de la comunidad LGBTI. • Promover espacios seguros para la integración con los/as adultos/as mayores, en el que se propicie diálogos relacionados con la identidad, la cultura, las tradiciones y otros temas de interés de los actores en las parroquias rurales de la provincia del Azuay. • Desarrollar jornadas culturales que integren a las/os jóvenes y adultas/os mayores, fomentando su formación, creatividad, apropiación del espacio público, comunitario, mediante el artivismo con actividades consensuadas de forma participativa. • Promocionar la memoria del territorio recuperada, a través de productos educomunicacionales, además del traslado intergeneracional de saberes con la oralidad.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Mi Casa Fuera de Casa y Laboratorio Creactivo de derechos LGBTI
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 50,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Implementación de Centro de documentación y vigilancia de los derechos LGBTI.	Recursos Fiscales	50,000.00

Actividad: 002 - Diálogos intergeneracionales: Jóvenes y espacio, público y comunitario Jornadas 2022
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 35,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Jornada Juveniles en la Ruralidad y Diálogo de Saberes	Recursos Fiscales	35,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Implementación del Centro de documentación y vigilancia de los derechos LGBTI.
Peso:	50 %
Meta:	100.00 (Porcentaje)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Parroquias rurales que ejecutan el proyecto con jóvenes y adultos mayores
Peso:	50 %
Meta:	30.00 (Unidad)

9.3. PREFECTURA

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - PREFECTURA (FSA101)	
Proyecto Base:	FSA101 - PREFECTURA
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	PREFECTURA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	344,846.42
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 344,846.42

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	9,524.95
510105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	237,000.00
510304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	161.28
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	14,591.01
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	21,172.26
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	5,950.00
530210 / SERVICIO DE GUARDERÍA	-	RECURSOS FISCALES	600.00
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	1,614.17
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	30,463.67
530303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	6,456.00
530304 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	3,080.00
510408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	205.08
510401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	144.00
510106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	13,884.00

-INDICADORES-

9.4. VICEPREFECTURA

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - VICEPREFECTURA (FSA102)	
Proyecto Base:	FSA102 - VICEPREFECTURA
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	VICEPREFECTURA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	196,516.60
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 196,516.60

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	5,400.00
510408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	557.40
510304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	161.28
510709 / POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	RECURSOS FISCALES	17,995.00
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	7,635.27
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	10,456.63
510509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	13,270.44
510106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	13,884.00
510105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	105,600.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	2,975.00
530210 / SERVICIO DE GUARDERÍA	-	RECURSOS FISCALES	600.00
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	1,159.38
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	15,658.20
510401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	240.00
530304 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	924.00

-INDICADORES-

9.5. SECRETARÍA GENERAL

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA GENERAL (FSA103)	
Proyecto Base:	FSA103 - SECRETARIA GENERAL
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	SECRETARIA GENERAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	382,004.78
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 21,410.70

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	850.00
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	1,976.78
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	1,414.00
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	201.92
510510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	16,968.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 360,594.08

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	3,949.26
530210 / SERVICIO DE GUARDERÍA	-	RECURSOS FISCALES	600.00
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	22,154.02
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	22,315.20
510304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	645.12
510408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	1,295.40
510401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	96.00
510513 / ENCARGOS	-	RECURSOS FISCALES	2,016.00
510509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	2,075.69
510106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	53,856.00
510105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	193,800.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	9,775.00
570301 / DIETAS	-	RECURSOS FISCALES	12,734.40
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	30,001.99
530303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	5,280.00

-INDICADORES-

Proyecto: SECRETARIA GENERAL (FSA103)	
Proyecto Base:	FSA103 - SECRETARIA GENERAL
Responsable:	VASQUEZ ABAD TANIA VALENTINA
Departamento:	SECRETARIA GENERAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	17,043.84
Antecedentes:	El proyecto de Secretaria General se enmarca en la atencion de calidad, eficiencia y calidez, hacia los usuarios internos y externos, de la misma manera maneja las sesiones del Honorable Consejo Provincial del Azuay y sus Comisiones.
Justificación:	La Secretaría General es la encargada del despacho de documentación a diferentes lugares sea dentro de la provincia o fuera de ella e inclusive asume la función de recibir y antender por ventanilla a todos los usuarios del pais, para lo cual se necesita una adecuación en su gestión para brindar un mejor servicio, es decir un servicio con eficiencia y eficacia. La Secretaría General también es custodia del fondo acumulado del Gobierno Provincial del Azuay, el cual, se generó en los diferentes períodos de gobierno, así como nueva documentación generada actualmente. Dicha documentación se encuentra ubicada en un espacio improvisado, sin un inventario básico ni criterios claros de ordenación y también la ausencia de un sistema de gestión documental archivísitico alineado a las normativas vigentes, poniendo en riesgo la transparencia institucional, e interfiere con un acceso ágil, oportuno y expone una imagen institucional de mala gestión administrativa. Debido a estas circunstancias la principal actividad a largo plazo consiste en la implementación de un sistema de gestión documental archivístico que se consolidará de la siguiente forma. • A corto plazo se busca la elaboracion de un diagnóstico integral archivístico de toda la institución a fin de que sirva como una imagen real de la situación documental de la Prefectura, así como de las políticas e instrumentos técnicos y metodológicos que se han utilizado hasta la actualidad en la producción, organización y conservación de la documentación. El diagnóstico constituye una herramienta básica que permite alcanzar el objetivo de establer un plan estratégico archivístico que identifique los riesgos y las necesidades de mejora en materia archivística, gestión documental (tanto para los físicos y electrónicos) y seguridad de la información. • A mediano plazo se busca consolidar el establecimiento de lineamientos y políticas de control de los documentos desde los productores de la información y gestionar la constitución de un nuevo reglamento de organización, conservación, eliminación y conservación de la documentación física y digital de la institución, en reemplazo de la última generada en el 2014, ya que ésta última no es clara y específica en regular la actual organización, evaluación y eliminación de archivos físicos y digitales del Gobierno Provincial de Azuay y no está adecuadamente alineada con las normativas vigentes como la Norma técnica Nacional de Archivos, Ley de Comercio Electrónico, Ley Orgánica de Servicio Público, entre otras. En el transcurso de la consolidación de los lineamientos, políticas, estrategias y la nueva ordenanza, el proyecto archivístico estará enfocado en la organización de los fondos acumulados de la Institución, mediante la elaboración de un cuadro general de clasificación documental, tablas de valoración o retención documental, tablas de transferencias documentales, entre otros. Junto con este propósito, también se busca a mediano plazo el establecimiento de manuales e instructivos, con el propósito de facilitar herramientas adecuadas a los gestores de la documentación y permitir crear una buena cultura de práctica archivística. • La Secretaría General, es la que gestiona las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Provincial del Azuay, dando a conocer a la ciudadania las resoluciones de las mismas, asi como de sus comisiones. • La Secretaria General, realiza las certificaciones de la documentación del Gobierno Provincial del Azuay. • Finalmente a largo plazo se busca establecer el sistema de gestión documental archivístico institucional que integre la documentación en todas sus fases y que permita una adecuada y ágil disposición de la documentación solicitada. También a largo plazo se buscar iniciar un proceso de difusión y acercamiento a la comunidad rural del Azuay y su región, a fin de socializar con las comunidades la importancia de la organización y preservación de la memoria tomando como ejemplo el modelo de gestión documental del Gobierno Provincial del Azuay.
Objetivo General:	5.1.1 Fortalecer la gestión administrativa de la secretaría general para garantizar la prestación de servicios públicos de calidad con calidez y mejorar continuamente los procesos, la gestión estratégica y la aplicación de tecnologías de información y comunicación para optimizar los servicios prestados por el estado en beneficio de la Azuay.
Objetivos Específicos:	N° OBJETIVO ESPECÍFICO INDICADOR META 1 Elaborar el Plan estratégico archivístico Implementar el diagnóstico integral archivístico y ejecutar en el período de enero a diciembre del 2021 el plan estratégico archivístico a todo el Gobierno Provincial del de Azuay 100% 2 Gestión Administrativa Dar respuesta y hacer llegar informes a todos los requerimientos ingresados por ventanilla, tanto trámites internos y externos desde enero a diciembre del 2021 100% 3 Gestionar las sesiones ordinarios y extraordinarios Coordinación desde enero a diciembre del 2021 de aproximadamente de doce sesiones ordinarias del consejo Provincial; y extraordinarias las que la autoridad considere necesarias. 100% 4. Gestionar y ejecutar las resoluciones adoptadas por el Consejo Provincial del Azuay. Elaboración de actas de sesiones aproximadamente 20 actas desde enero a diciembre del 2021 y modificaciones de los proyectos de ordenanzas y reformas de los cuerpos normativos 100%
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO ARCHIVISTICO
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 6,720.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530502 / EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS.	Pago del arriendo anual del local donde funciona el archivo general.	RECURSOS FISCALES	6,720.00

Actividad: 002 - GESTION ADMINISTRATIVA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 10,323.84

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840107 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	Adquision de equipos técnicos para mejor el servicio para los usuarios	RECURSOS FISCALES	5,074.00
530204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	Publicaciones en el Registro Oficial	RECURSOS FISCALES	250.00
530204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	Empastado de actas y documentos	RECURSOS FISCALES	4,000.00
530204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	Copias	RECURSOS FISCALES	999.84

Actividad: 003 - GESTIONAR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE H. CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 004 - GESTIONAR Y EJECUTAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	SESIONES
Peso:	10 %
Meta:	12.00 (NUMERO)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	ACTAS ELABORADAS
Peso:	10 %
Meta:	12.00 (NUMERO)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	DIGNOSTICO INTEGRAL ARCHIVISTICO IMPLEMENTADO
Peso:	30 %
Meta:	100.00 (PORCENTAJE)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	INFORMES Y RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTO INTERNOS Y EXTERNOS
Peso:	50 %
Meta:	100.00 (PORCENTAJE)

9.6. SINDICATURA

Proyecto: ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY (FSA104)

Proyecto Base:	FSA104 - ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Responsable:	RAMIREZ CARDOSO MARIA JOSE
Departamento:	SINDICATURA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	22,058.00
Antecedentes:	Procurar el fortalecimiento Jurídico de la Institución para lograr una eficiencia administrativa.
Justificación:	En virtud de que el Gobierno Provincial del Azuay se encuentra constantemente involucrado en procesos judiciales, administrativos, métodos alternativos de solución de conflictos, entre otros, en todas las ramas del derecho, temas que requieren de una asesoría y patrocinio jurídico especializado, en atención a los deberes y respeto a los derechos institucionales, resulta fundamental la contratación de profesionales especializados en la rama que se requiera, con el propósito de que, conjuntamente con la Dirección de Sindicatura, se resguarden plenamente los intereses del Gobierno Provincial del Azuay, en total observancia al ordenamiento jurídico vigente; y, de esta manera, se coadyuve en el cumplimiento de los objetivos institucionales, en atención a los principios y derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, en beneficio de la Provincia del Azuay.
Objetivo General:	Disponer permanentemente de asesoría y patrocinio jurídico especializado y oportuno para los procesos legales en los que el Gobierno Provincial del Azuay se pueda ver involucrado, en todas las áreas del derecho.
Objetivos Específicos:	1.- Analizar las capacidades del equipo de la Dirección de Sindicatura para atender los procesos legales en los que se vea involucrado el Gobierno Provincial del Azuay. 2.- Identificar los procesos legales que requieran de asesoría y patrocinio jurídico especializado, que no pueda atender directamente la Dirección de Sindicatura. 3.- Coordinar con el profesional especialista para un adecuado manejo de los procesos legales en los que se vea involucrado el Gobierno Provincial del Azuay y que requieran de asesoría y patrocinio jurídico especializado.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Contratación de profesionales en Derecho, honorarios de peritos, gastos notariales, registros, tributos, comisiones bancarias, casillero judicial y
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 17,558.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	Asesoría y patrocinio judicial y administrativo especializado	Recursos Fiscales	10,352.00
570203 / COMISIONES BANCARIAS	Comisiones bancarias	Recursos Fiscales	206.00
570102 / TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	Comisiones bancarias	Recursos Fiscales	2,500.00
530502 / EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS.	Casillero Judicial	Recursos Fiscales	20.00
570206 / COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	Honorarios de peritos, gastos notariales, registros y otros	Recursos Fiscales	4,480.00

Actividad: 002 - Adquisición de Software Legal
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-09-01
Fecha Fin: 2022-09-30
Presupuesto $: 2,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530702 / ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	Software Legal	Recursos Fiscales	2,500.00

Actividad: 003 - Contratos de Contratación Pública, Contratos de Personal, Convenios
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 004 - Informes Jurídicos
Peso: 25 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 005 - Patrocinio judicial y administrativo
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 006 - Servicios personales eventuales sin relación de dependencia (Trámites documentales Registro de la propiedad
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 2,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530221 / SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	Servicios personales eventuales	Autogestión	2,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	INTERESES INSTITUCIONALES ATENDIDOS
Peso:	5 %
Meta:	100.00 (PORCENTAJE)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	SOFTWARE ADQUIRIDO
Peso:	5 %
Meta:	1.00 (NUMERO)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Trámites institucionales elaborados
Peso:	30 %
Meta:	400.00 (NUMERO)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Informes jurídicos realizados
Peso:	25 %
Meta:	25.00 (NUMERO)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Patrocinios judicial y administrativo
Peso:	30 %
Meta:	10.00 (NUMERO)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Trámites documentales
Peso:	5 %
Meta:	10.00 (NUMERO)

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - SINDICATURA (FSA104)	
Proyecto Base:	FSA104 - ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	SINDICATURA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	219,181.49
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 219,181.49

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510512 / SUBROGACIÓN	-	RECURSOS FISCALES	700.00
510513 / ENCARGOS	-	RECURSOS FISCALES	7,236.00
510106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	6,732.00
510105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	147,672.00
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	14,134.13
530210 / SERVICIO DE GUARDERÍA	-	RECURSOS FISCALES	600.00
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	2,806.26
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	19,793.37
530303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	1,440.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	3,825.00
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	14,128.49
510304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	80.64
510408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	33.60

-INDICADORES-

9.7. DIRECCIÓN FINANCIERA

Proyecto: DIRECCION FINANCIERA (FSA105)

Proyecto Base:	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA
Responsable:	QUIZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
Departamento:	DIRECCION FINANCIERA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	7,336,722.39
Antecedentes:	___
Justificación:	El proyecto de la Dirección Financiera principalmente abarca el pago de las obligaciones contraídas a Entidades Financieras Públicas y Privadas, las mismas que garantizan el correcto desarrollo de los proyectos de las demás Direcciones del Gobierno Provincial del Azuay para beneficio de la población de la Provincia, así como el cumplimientos a Entidades Gubernamentales y Organismos de Control.
Objetivo General:	Cumplir con las obligaciones financieras del Gobierno Provincial del Azuay a Entidades Financieras y Organismos Gubernamentales, para garantizar el cumplimiento de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay.
Objetivos Específicos:	1.- Cancelar las obligaciones correspondientes a Créditos con Entidades Financieras tanto Públicas como Privadas adquiridas por el Gobierno Provincial del Azuay 2.- Cumplir con las obligaciones al Ministerio de Finanzas, CONGOPE y a Proveedores del GPA 3.- Adquirir bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la Dirección Financiera
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - GASTOS OPERATIVOS Crédito Banco del Austro No.- 60000038874, pagos trimestrales Convenio 38-2017
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-03-31
Presupuesto $: 77,476.29

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
560203 / SECTOR PRIVADO FINANCIERO	Pago del Interés del Crédito Banco del Austro No.- 60000038874, pagos trimestrales Convenio 38-2017	RECURSOS FISCALES	1,708.51
570203 / COMISIONES BANCARIAS	Pago de comisiones bancarias del Crédito Banco del Austro No.- 60000038874, pagos trimestrales Convenio 38-2017	RECURSOS FISCALES	2.40
960203 / AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	Pago del capital del Crédito Banco del Austro No.- 60000038874, pagos trimestrales Convenio 38-2017	RECURSOS FISCALES	75,765.38

Actividad: 002 - GASTOS OPERATIVOS Crédito Banco del Austro No.- 6000542688, pagos semestrales
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-09-30
Presupuesto $: 690,132.72

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
560203 / SECTOR PRIVADO FINANCIERO	Pago del Interés del Crédito Banco del Austro No.- 6000542688, pagos semestrales	RECURSOS FISCALES	100,323.23
960203 / AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	Pago del capital del Crédito Banco del Austro No.- 6000542688, pagos semestrales	RECURSOS FISCALES	589,809.49

Actividad: 003 - GASTOS OPERATIVOS GENERALES
Peso: 67 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-01-31
Presupuesto $: 4,943,971.08

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
570203 / COMISIONES BANCARIAS	Pago para comisiones BANECUADOR	RECURSOS FISCALES	300.00
580101 / AL GOBIERNO CENTRAL	Pago de 5X1000 del Ministerio de Finazas (Contraloria General del Estado)	RECURSOS FISCALES	187,304.00
580102 / A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	Aporte 5X1000 CONGOPE	RECURSOS FISCALES	182,695.95
570203 / COMISIONES BANCARIAS	Para pago de comisiones bancarias para el año 2022	RECURSOS FISCALES	1,172.97
970101 / DE CUENTAS POR PAGAR	Cuentas por pagar	RECURSOS FISCALES	4,572,498.16

Actividad: 004 - OTROS GASTOS OPERATIVOS
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 43,580.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530606 / HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	Pago de honorarios a Abogado de Coactivas (Tesorería)	RECURSOS FISCALES	25,000.00
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Compra de 2 Escanners	RECURSOS FISCALES	8,000.00
840107 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	Compra de impresora, computadora portátil y de escritorio, disco duro	RECURSOS FISCALES	3,000.00
530804 / MATERIALES DE OFICINA	Compra de Pendrive	RECURSOS FISCALES	80.00
530204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	Impresión de blocks y empastados	RECURSOS FISCALES	7,500.00

Actividad: 005 - GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BDE PUENTE COSACOPTE + VÍA Y DE CUMBE
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 384,076.53

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
560201 / SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	Pago de interés crédito BDE 1	RECURSOS FISCALES	118,295.67
570203 / COMISIONES BANCARIAS	Comisión bancaria crédto BDE 1	RECURSOS FISCALES	400.00
960201 / AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	Pago de capital crédito BDE 1	RECURSOS FISCALES	265,380.86

Actividad: 006 - GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO COMPLEMENTARIO BDE
Peso: 16 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 1,197,485.77

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
960201 / AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	Pago de capital crédito BDE 2	RECURSOS FISCALES	827,722.00
560201 / SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	Pago de interés crédito BDE 2	RECURSOS FISCALES	368,963.77
570203 / COMISIONES BANCARIAS	Comisión bancaria crédto BDE 2	RECURSOS FISCALES	800.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Porcentaje de Pago del Crédito al Banco del Austro
Peso:	1 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Porcentaje de Pago del Crédito al Banco del Austro
Peso:	10 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Porcentaje de obligaciones cumplidas
Peso:	67 %
Meta:	90.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Porcentaje de pagos efectuados
Peso:	1 %
Meta:	75.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Porcentaje de Pago del Crédito al BDE
Peso:	5 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Porcentaje de Pago del Crédito al BDE
Peso:	16 %
Meta:	100.00 (%)

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - DIRECCION FINANCIERA (FSA105)	
Proyecto Base:	FSA105 - DIRECCION FINANCIERA
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION FINANCIERA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	362,624.24
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 62,400.60

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	1,256.50
510510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	49,740.00
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	189.38
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	5,794.72
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	1,275.00
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	4,145.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 300,223.64

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	13,464.00
510105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	203,544.00
530304 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	900.00
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	3,404.17
530303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	2,880.00
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	25,989.86
530210 / SERVICIO DE GUARDERÍA	-	RECURSOS FISCALES	1,200.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	6,375.00
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	18,498.66
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	18,517.40
510304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	161.28
510408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	488.04
510401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	192.00
510509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	4,609.23

-INDICADORES-

9.8. ADMINISTRATIVO

Proyecto: ADMINISTRATIVO (FSA106)	
Proyecto Base:	FSA106 - ADMINISTRATIVO
Responsable:	CALDERON CHACON LUIS EDUARDO
Departamento:	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	3,059,057.42
Antecedentes:	1. NOMBRE DEL PROYECTO Administrativo 1.1 LOCALIZACIÓN Y CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA. Direcciones y coordinaciones del GPA Azuay 1.2 MONTO USD. 3'442.105,00 1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Año 2022 (Eenero a Diciembre) 1.4 EJE ESTRATÉGICO: Fortalecimiento Social – Administrativo.
Justificación:	La Dirección Administrativa y de Logística al ser en esencia apoyo institucional, fundamental para la marcha de cada una de sus direcciones, presupuesta cada año en su proforma recurso tanto en partidas presupuestaria de los grupos 7 y 8, mismas que al ejecutarse con la dotación de servicios básicos y apoyo logístico para la institución, su monto es cargado a los proyectos de inversión que ejecutan las direcciones de: Planificación; Fiscalización; Riego; Vialidad; Gestión Ambiental; Desarrollo Económico; Participación Ciudadana. El objeto de registrar de esta forma la ejecución de las partidas presupuestarias, es obtener costos reales por la ejecución y tipo de obra.
Objetivo General:	Ejecutar la gestión administrativa y de apoyo logístico que requieren sus unidades tanto asesoras como de apoyo y operativas. Mantener un alineamiento entre la estrategia institucional y los procesos, productos y servicios que brinda a los ciudadanos; basado en normativa consagrada en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización y la Ley Orgánica del Servicio Público, para mejorar la calidad, productividad y competitividad , y optimizar los recursos de la entidad.
Objetivos Específicos:	Los productos y servicios del Gobierno Provincial del Azuay son generados por procesos que se clasifican y agrupan de acuerdo con el grado de contribución y valor agregado en relación con el cumplimiento de la misión y visión institucional. Los procesos habilitantes de asesoría brindan sugerencias y lineamientos normativos para generar productos institucionales. Los procesos habilitantes de apoyo o soporte, son responsables de brindar apoyo logístico para la generación del portafolio de productos demandados de los procesos gobernantes, sustantivos o agregadores de valor y por ellos mismos.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad:	001 - SERVICIOS GENERALES
Peso:	25 %
Fecha Inicio:	2022-01-01
Fecha Fin:	2022-12-31
Presupuesto $:	398,100.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530202 / FLETES Y MANIOBRAS	FLETES Y MANIOBRAS	RECURSOS FISCALES	6,400.00
530244 / SERVICIOS DE CONFECCION DE MENAJE DE HOGAR Y/O PRENDAS DE PROTECCIÓN	SERVICIOS DE CONFECCION DE MENAJE DE HOGAR Y/O PRENDAS DE PROTECCIÓN	RECURSOS FISCALES	5,000.00
530813 / REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS	RECURSOS FISCALES	2,500.00
531408 / BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y BIENES DEPORTIVOS	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y BIENES DEPORTIVOS	RECURSOS FISCALES	4,000.00
530703 / ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	RECURSOS FISCALES	18,000.00
530303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	RECURSOS FISCALES	5,000.00
530601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	RECURSOS FISCALES	0.00
530209 / SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	RECURSOS FISCALES	23,000.00
530803 / COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	RECURSOS FISCALES	100,000.00
530248 / EVENTOS OFICIALES	EVENTOS OFICIALES	RECURSOS FISCALES	0.00
530208 / SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RECURSOS FISCALES	140,000.00
530205 / ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	RECURSOS FISCALES	7,000.00
530418 / GASTOS EN MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	RECURSOS FISCALES	7,500.00
530301 / PASAJES AL INTERIOR	PASAJES AL INTERIOR	RECURSOS FISCALES	15,000.00
530606 / HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	RECURSOS FISCALES	0.00
530402 / EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	RECURSOS FISCALES	15,000.00
530302 / PASAJES AL EXTERIOR	PASAJES AL EXTERIOR	RECURSOS FISCALES	5,000.00
530408 / BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y ACCESORIOS DE LA ESCOLTA PRESIDENCIA	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y ACCESORIOS DE LA ESCOLTA PRESIDENCIA	RECURSOS FISCALES	2,500.00
530205 / ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	RECURSOS FISCALES	0.00
530104 / ENERGÍA ELÉCTRICA	ENERGÍA ELÉCTRICA	RECURSOS FISCALES	12,000.00
530101 / AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	RECURSOS FISCALES	6,500.00
530106 / SERVICIO DE CORREO	SERVICIO DE CORREO	RECURSOS FISCALES	6,400.00
530105 / TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES	RECURSOS FISCALES	10,300.00
530204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	RECURSOS FISCALES	7,000.00
530235 / ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	RECURSOS FISCALES	0.00

Actividad: 002 - BODEGA
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 61,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530820 / MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	RECURSOS FISCALES	1,700.00
530804 / MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	RECURSOS FISCALES	20,000.00
530805 / MATERIALES DE ASEO	MATERIALES DE ASEO	RECURSOS FISCALES	19,300.00
530811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	RECURSOS FISCALES	10,000.00
531403 / MOBILIARIOS	531403 | MOBILIARIOS	RECURSOS FISCALES	3,000.00
530822 / CONDECORACIONES Y HOMENAJES EN ACTOS PROTOCOLARIOS	530822 | CONDECORACIONES Y HOMENAJES EN ACTOS PROTOCOLARIOS	RECURSOS FISCALES	2,500.00
530253 / SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS, ARRIENDOS Y REMATES	SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS, ARRIENDOS Y REMATES	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 003 - SEGUROS CORRIENTE
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31

Presupuesto $: 38,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
570201 / SEGUROS	SEGUROS	RECURSOS FISCALES	8,000.00
570102 / TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	RECURSOS FISCALES	30,000.00

Actividad: 004 - GASTOS OPERATIVOS
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 1,847,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730105 / TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES	RECURSOS FISCALES	30,000.00
730205 / ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	RECURSOS FISCALES	33,000.00
730101 / AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	RECURSOS FISCALES	17,500.00
730104 / ENERGÍA ELÉCTRICA	ENERGÍA ELÉCTRICA	RECURSOS FISCALES	21,000.00
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	RECURSOS FISCALES	19,000.00
730703 / ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	RECURSOS FISCALES	200,000.00
730208 / SERVICIO DE VIGILANCIA	SERVICIO DE VIGILANCIA	RECURSOS FISCALES	334,000.00
730249 / EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	RECURSOS FISCALES	3,000.00
730302 / PASAJES AL EXTERIOR	PASAJES AL EXTERIOR	RECURSOS FISCALES	7,000.00
730308 / RECARGOS POR LOS CAMBIOS EN LA UTILIZACION DE PASAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR EMITIDOS POR LAS EMPRESAS	RECARGOS POR LOS CAMBIOS EN LA UTILIZACION DE PASAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR EMITIDOS POR LAS EMPRESAS	RECURSOS FISCALES	1,000.00
730505 / VEHÍCULOS	VEHÍCULOS	RECURSOS FISCALES	105,000.00
730803 / COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	RECURSOS FISCALES	900,000.00
730804 / MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	RECURSOS FISCALES	19,000.00
730805 / MATERIALES DE ASEO	MATERIALES DE ASEO	RECURSOS FISCALES	1,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	RECURSOS FISCALES	79,000.00
731404 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	RECURSOS FISCALES	5,000.00
731406 / HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS	RECURSOS FISCALES	20,000.00
730225 / SERVICIO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS; Y, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS	SERVICIO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS; Y, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS	RECURSOS FISCALES	6,000.00
730235 / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	RECURSOS FISCALES	0.00
730248 / EVENTOS OFICIALES	EVENTOS OFICIALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00
730402 / EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	RECURSOS FISCALES	20,000.00
730419 / INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPORTIVOS	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPORTIVOS	RECURSOS FISCALES	2,500.00
730403 / MOBILIARIOS	MOBILIARIOS	RECURSOS FISCALES	5,000.00
730612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	RECURSOS FISCALES	0.00
730606 / HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	RECURSOS FISCALES	0.00
730404 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	RECURSOS FISCALES	1,500.00
731403 / MOBILIARIOS	MOBILIARIOS	RECURSOS FISCALES	7,500.00
730253 / SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS, ARRIENDOS Y REMATES	SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS, ARRIENDOS Y REMATES	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 005 - SEGUROS INVERSION
Peso: 11 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 300,457.42

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
770201 / SEGUROS	SEGUROS RAMOS GENERALES	RECURSOS FISCALES	274,457.42
770201 / SEGUROS	SEGUROS DE VIDA	RECURSOS FISCALES	26,000.00

Actividad: 006 - LARGA DURACION
Peso: 9 %
Fecha Inicio: 2022-01-31
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 414,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	RECURSOS FISCALES	5,000.00
840103 / MOBILIARIOS	MOBILIARIOS	RECURSOS FISCALES	35,000.00
840105 / VEHÍCULOS	VEHÍCULOS	RECURSOS FISCALES	358,000.00
840401 / INTANGIBLES	INTANGIBLES	RECURSOS FISCALES	6,000.00
840108 / BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	RECURSOS FISCALES	10,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	DOTAR DE INSUMOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES EN CADA DIRECCION DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Peso:	25 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Peso:	25 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	CONTAR CON LA COBERTURA DE LOS SEGUROS DE VIDA Y RAMOS GENERALES PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Peso:	25 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	CONTAR CON EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES EDIFICACIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Peso:	25 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA (FSA106)	
Proyecto Base:	FSA106 - ADMINISTRATIVO
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	738,209.27
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 29,961.60

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	63.12
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	2,791.11
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	1,979.00
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	320.37
510509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	210.00
510510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	23,748.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	850.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 708,247.67

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510513 / ENCARGOS	-	RECURSOS FISCALES	1,008.00
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	60,942.41
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	7,235.95
530210 / SERVICIO DE GUARDERÍA	-	RECURSOS FISCALES	600.00
510512 / SUBROGACIÓN	-	RECURSOS FISCALES	900.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	20,400.00
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	41,940.55
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	40,226.86
510304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	2,419.20
510408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	4,246.56
510401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	912.00
510105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	258,708.00
510106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	210,372.00
510509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	35,584.14
530303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	22,752.00

-INDICADORES-

9.9. TALENTO HUMANO

Proyecto: DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO (FSA107)

Proyecto Base:	FSA107 - DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO
Responsable:	MOGROVEJO GAVILANES ALEJANDRO RAUL
Departamento:	DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	25,392.86
Antecedentes:	La provincia de Azuay es una de las 24 provincias que conforman la República de Ecuador. Su fecha de fundación data del 25 de junio de 1824. Está ubicada al Sur del país, en la región interandina, entre las cordilleras Occidental y Oriental, las que da lugar a la formación de valles en donde se asientan los centros poblados desde la época colonial. La cabecera provincial es la ciudad de Cuenca. Limita al Norte con Cañar, al Sur con Loja, al Este con Morona Santiago, al Sureste con Zamora Chinchipe, Oeste con Guayas, al Suroeste con El Oro. La provincia de Azuay está integrada por 15 cantones: Camilo Ponce Enríquez, Chordeleg, Cuenca, El Pan, Girón, Guachapala, Gualaceo, Nabón, Oña, Paute, Pucará, San Fernando, Santa Isabel, Sevilla de Oro, Sígsig, ubicados en las cuencas del río Paute y del río Jubones. El territorio provincial además cuenta con 61 parroquias rurales, siendo Guachapala y Camilo Ponce Enríquez los únicos cantones que no tiene en su jurisdicción parroquias rurales.
Justificación:	El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay "(…) busca la participación de la población de forma permanente y democratizar el acceso a las oportunidades en todos los entornos de la vida, además de ejercer los derechos y garantías, vigilarlas y cuidarlas". En este sentido, el proyecto denominado desarrollo de los sistemas y subsistemas de talento humano, se enmarca en un componente estratégico "Político Institucional" encaminado en un corto plazo, a dar cumplimiento a las normativas constitucionales y legales emitidas para la mejora continua de los servicios hacia la comunidad. Todo esto sitúa el problema detectado en lo relativo a la necesidad de institucionalizar una administración del talento humano respetuosa de los derechos laborales cimentados en la dignidad de las personas, por lo que, a través de los diferentes procesos de mejora continua, lo que se busca, es la generación de trabajos y empleos dignos cimentados en el aprovechamiento de las infraestructuras construidas y las capacidades instaladas, así como, la garantía de una adecuada prestación de servicios fundados en los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Para esto, mediante el diagnóstico del clima laboral, la selección del personal idóneo, la potencialización de sus capacidades, la capacitación permanente, la evaluación de su desempeño, la actualización y revisión de las funciones y escalas remunerativas, se plantea como objetivo potencializar los sistemas y subsistemas de talento humano, en procura de mantener un ambiente saludable y adecuado de trabajo, que permita el cumplimiento de las actividades desarrolladas y el logro de las metas planteadas.
Objetivo General:	Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas al manejo integral y selección del Talento Humano del Gobierno Provincial del Azuay; enmarcado en la Ley y normativa vigente, con la finalidad de cumplir con el rol social de atender con eficiencia y oportunidad las necesidades sociales de las personas para el desarrollo del Buen Vivir como responsabilidad del Estado.
Objetivos Específicos:	En este sentido, los objetivos específicos planteados para cumplir con el objetivo general, se dividen en: 1. Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Capacitación y Formación 2. Realizar procesos de selección de personal de acuerdo con las normativas vigentes
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Planificación del plan anual de capacitación y formación
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-03-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 002 - Ejecución del plan anual de capacitación y formación
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 18,991.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Manejo de archivo y gestiòn documental	Recursos Fiscales	1,040.00
530612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Diseño y control de calidad de pavimentos flexibles	Recursos Fiscales	1,355.00
530612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Analisis de precios unitarios	Recursos Fiscales	1,016.00
530612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Gestión y manejo de proyectos	Recursos Fiscales	4,100.00
530612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Manejo de software para análisis de datos	Recursos Fiscales	3,516.00
530612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Fiscalización de contratos y seguimiento y control de obras	Recursos Fiscales	1,758.00
530612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	SIUA	Recursos Fiscales	1,050.00
530612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Sistemas de información geográfica	Recursos Fiscales	2,760.00
530612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Manejo, funcionamiento, recomendaciones de uso de los equipos de control de calidad ambiental, trabajados yoperaciones	Recursos Fiscales	1,380.00
530612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Litigación Oral	Recursos Fiscales	1,016.00

Actividad: 003 - Seguimiento al cumplimiento del plan anual de capacitación y formación
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-07-04
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 004 - Planificación de los concursos de mérito y oposición
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-03-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 005 - Convocatorias
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 006 - Ejecución del proceso de los concuros de méritos y oposición
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 6,401.86

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530702 / ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	NA	6,401.86

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Porcentaje de necesidades de capacitación identificadas
Peso:	10 %
Meta:	90.00 (Porcentaje)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Porcentaje capacitaciones y/o talleres realizados
Peso:	30 %
Meta:	90.00 (Porcentaje)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Porcentaje capacitaciones y/o talleres cumplidos
Peso:	10 %
Meta:	90.00 (Porcentaje)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Porcentaje de necesidades de concursos de méritos y oposición identificados
Peso:	10 %
Meta:	90.00 (Porcentaje)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)

Descripción:	Porcentaje de Convocatorias realizadas
Peso:	10 %
Meta:	90.00 (Porcentaje)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Porcentaje de actas de declaratorias de ganadores de concursos de méritos y oposición
Peso:	30 %
Meta:	90.00 (Porcentaje)

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - TALENTO HUMANO (FSA107)

Proyecto Base:	FSA107 - DESARROLLO DE LOS SISTEMAS Y SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	286,550.47
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 17,875.38

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	1,212.00
510510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	14,544.00
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	1,694.38
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	425.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 268,675.09

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	2,304.00
510709 / POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	RECURSOS FISCALES	15,635.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	4,675.00
510408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	420.60
510512 / SUBROGACIÓN	-	RECURSOS FISCALES	3,800.00
510513 / ENCARGOS	-	RECURSOS FISCALES	2,016.00
510509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	7,832.14
510106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	13,464.00
510105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	161,124.00
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	15,883.06
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	15,401.27
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	22,292.68
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	3,066.06
530210 / SERVICIO DE GUARDERÍA	-	RECURSOS FISCALES	600.00
510304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	161.28

-INDICADORES-

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - CONTRATACION PUBLICA (FSA108)	
Proyecto Base:	FSA108 - CONTRATACION PUBLICA
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	300,198.85
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 52,713.08

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	34,656.00
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	2,139.14
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	3,816.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	850.00
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	349.17
510513 / ENCARGOS	-	RECURSOS FISCALES	5,568.00
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	5,334.77

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 247,485.77

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	1,924.59
530210 / SERVICIO DE GUARDERÍA	-	RECURSOS FISCALES	600.00
510106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	6,732.00
510105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	164,028.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	5,100.00
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	16,384.62
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	14,341.06
510304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	80.64
510408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	134.64
510401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	96.00
510513 / ENCARGOS	-	RECURSOS FISCALES	12,804.00
510509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	918.55
530303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	1,296.00
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	23,045.67

-INDICADORES-

9.10. AUDITORÍA INTERNA

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - AUDITORIA INTERNA (FSA109)

Proyecto Base:	FSA109 - AUDITORIA
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	AUDITORIA INTERNA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	79,132.17
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 79,132.17

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	6,732.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	1,700.00
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	6,879.74
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	1,002.93
530303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	960.00
510105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	51,036.00
510509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	720.00
510408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	235.56
510304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	80.64
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	4,891.67
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	4,893.63

-INDICADORES-

9.11. SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (FSA110)

Proyecto Base:	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	285,237.54
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 204,062.56

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	18,229.72
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	3,310.06
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	10,611.60
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	12,764.00
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	3,825.00
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	2,154.18
710510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	153,168.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 81,174.98

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	2,352.00
710105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	36,144.00
710106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	20,196.00
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	1,920.00
710401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	72.00
710408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	521.64
710304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	241.92
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	4,902.52
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	4,904.47
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	2,125.00
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	825.43
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	6,970.00

-INDICADORES-

Proyecto: SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (FSA110)

Proyecto Base:	FSA110 - SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
Responsable:	SOLIS CARRION RILKE JACOB
Departamento:	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	294,910.00
Antecedentes:	La normativa ecuatoriana en torno de la Seguridad y Salud Ocupacional plantea la realización de diferentes actividades para la dotación de EPPs generar conciencia en la realización de actividades y por parte del empleador generar y dotar de los recursos económico, en este sentido se plantea el proyecto de Seguridad y Salud Ocupacional.
Justificación:	Toda actividad humana implica un riesgo inherente, en el ámbito del trabajo este riesgo puede derivar en un accidente de trabajo o enfermedad profesional. El riesgo laboral es la probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión. Un accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Una enfermedad profesional se contrae como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral. La seguridad y salud ocupacional abarca la implementación de un conjunto de medidas encaminadas a su mejoramiento para todos los trabajadores y empleados y en este sentido es de gran importancia la dotación de los recursos necesarios para este fin. El alcance de esta propuesta es cumplir a cabalidad en el año fiscal con todas las normativas aplicables sobre seguridad y salud ocupacional contempladas en las normativas internas del GPA y del Ministerio del Trabajo e ir configurando las bases para un modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional que vaya en beneficio de las y los colaboradores del GPA, así como de su productividad. La salud y seguridad en el trabajo reporta ventajas a la Institución, además de constituir una obligación jurídica y social se previene las lesiones y enfermedades profesionales de los colaboradores, aumenta la credibilidad y mejora la imagen de la empresa, ayuda a la reducción en la rotación y el ausentismo del personal, crea una cultura preventiva en el trabajo y es además una parte importante del éxito.
Objetivo General:	Brindar atención a los requerimientos y necesidades del Gobierno Provincial del Azuay en materia de Seguridad y Salud Ocupacional con la finalidad de contribuir con el fortalecimiento institucional y el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas; a su vez garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente establecido por las diferentes instituciones de control.
Objetivos Específicos:	1.- Dotar atención de calidad y con calidez en las áreas de odontología, medicina general y ocupacional, psicología y trabajo social. 2.- Implementar programas de prevención para mejorar la salud de los colaboradores. 3.- Brindar atención a todos los casos de COVID-19 en el GPA y prevenir su propagación, implementar exámenes de seguimiento y especiales para la detección y prevención de morbilidades generales y ocupacionales. 4.- Dotar de equipos e instrumentos a los consultorios de prestación de servicios para una atención de calidad. 5.- Garantizar la seguridad industrial y bioseguridad al personal del GPA 6.- Dotar de uniformes y equipos de protección e insumos a los colaboradores del GPA de acuerdo a su situación de riesgo, funciones que desempeña y necesidad institucional. 7.- Brindar capacitaciones al personal del GPA en prevención de riesgos y demás temas relacionados a seguridad y salud ocupacional. 8.- Asesorar a la máxima autoridad en aspectos relacionados a la seguridad y salud ocupacional.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Permisos de funcionamiento del MSP
Peso: 3 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-04-30
Presupuesto $: 240.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
770102 / TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	Para permisos del MSP	Recursos Fiscales	240.00

Actividad: 002 - Compra de medicamentos e insumos médicos/ odontológicos
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-04-30
Presupuesto $: 15,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730809 / MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	Para adquirir medicamentos	Recursos Fiscales	15,000.00

Actividad: 003 - Adquisición de recetarios, fichas médicas, fichas psicosociales
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-03-31
Presupuesto $: 1,640.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	Para material educomunicacional	Recursos Fiscales	1,640.00

Actividad: 004 - Adquisición de mobiliario
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-03-31
Presupuesto $: 7,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840103 / MOBILIARIOS	Para adquirir mobiliario	Recursos Fiscales	4,500.00
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Para adquisición refrigeradoras	Recursos Fiscales	900.00
731404 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Para adquisición de esterelizadores	Recursos Fiscales	300.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	Para adecuación de locales	Recursos Fiscales	1,800.00

Actividad: 005 - Campaña de sensibilización - prevención de VIH
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-10-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 200.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	Para material educomunicacional	Recursos Fiscales	200.00

Actividad: 006 - Campaña de sensibilización -prevención de salud sexual y reproductiva
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-10-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 200.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	Para material educomunicacional	Recursos Fiscales	200.00

Actividad: 007 - Exámenes voluntarios de VIH al personal de GPA
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-10-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 1,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730226 / SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	Compra de pruebas rápidas VIH	Recursos Fiscales	1,000.00

Actividad: 008 - Campaña de sensibilización y prevención de consumo de tabaco, drogas y alcohol.
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Contratar ub experto para capacitación	Recursos Fiscales	500.00

Actividad: 009 - Campaña de sensibilización y prevención de riesgos psicosociales
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	Para material educomunicacional	Recursos Fiscales	500.00

Actividad: 010 - Campaña de sensibilización sobre discapacidades.
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-10-31
Presupuesto $: 500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Contratar experto en discapacidades	Recursos Fiscales	500.00

Actividad: 011 - Adquisición de materiales e insumos para implementación de campañas y acciones de riesgo psicosocial.
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-02-01

Fecha Fin: 2022-03-31
Presupuesto $: 640.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730846 / INSUMOS PARA MEDICINA ALTERNATIVA	Compra de insumos de medicina alternativa	Recursos Fiscales	640.00

Actividad: 012 - Contratación de expertos para capacitaciones riesgo psicosocial
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-06-30
Presupuesto $: 500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Contratación de expeetos	Recursos Fiscales	500.00

Actividad: 013 - Realización de colonia vacacional
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-07-01
Fecha Fin: 2022-08-31
Presupuesto $: 1,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730235 / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Servicio de alimentación participantes colonia vacacional	Recursos Fiscales	1,000.00

Actividad: 014 - Exámenes de seguimiento
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-06-30
Presupuesto $: 8,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730226 / SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	Servicio de laboratorio para exámenes de seguimiento	Recursos Fiscales	8,000.00

Actividad: 015 - Exámenes especiales
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-08-01
Fecha Fin: 2022-09-30
Presupuesto $: 7,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730226 / SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	Servicio de laboratorio para exámenes especiales	Recursos Fiscales	7,000.00

Actividad: 016 - Calibración y mantenimiento de equipos médicos y odontológicos
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-06-30
Presupuesto $: 700.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730404 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Mantenimiento de equipo medico y odontologico	Recursos Fiscales	700.00

Actividad: 017 - Adquisición de repuestos y accesorios para equipos odontológicos y médicos
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-04-30
Presupuesto $: 500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730813 / REPUESTOS Y ACCESORIOS	Compra de repuestos	Recursos Fiscales	500.00

Actividad: 018 - Compra de equipos médicos
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-05-31
Presupuesto $: 750.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840113 / EQUIPO MEDICO	Compra de equipos médicos	Recursos Fiscales	750.00

Actividad: 019 - Recarga de tanques de oxígeno
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-08-01
Fecha Fin: 2022-09-30
Presupuesto $: 300.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730803 / COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Recarga oxigeno	Recursos Fiscales	300.00

Actividad: 020 - Recarga de Extintores
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-09-01
Fecha Fin: 2022-10-31
Presupuesto $: 1,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730203 / ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	Recargar extintores	Recursos Fiscales	1,500.00

Actividad: 021 - Compra de Extintores
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-09-01
Fecha Fin: 2022-10-31
Presupuesto $: 4,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	Comprar extintores	Recursos Fiscales	4,500.00

Actividad: 022 - Adquisición de alcohol
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-03-31
Presupuesto $: 5,990.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730805 / MATERIALES DE ASEO	Comprar alcohol	Recursos Fiscales	5,990.00

Actividad: 023 - Adquisición de mascarillas KN95
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-03-31
Presupuesto $: 10,600.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730802 / VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	Comprar mascarillas	Recursos Fiscales	10,600.00

Actividad: 024 - Adiestramiento de brigadistas
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-08-31
Presupuesto $: 1,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Capacitación brigadistas	Recursos Fiscales	1,500.00

Actividad: 025 - Insumos a brigadistas
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-03-31
Presupuesto $: 750.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
731406 / HERRAMIENTAS	Dotación de insumos a brigadistas	Recursos Fiscales	750.00

Actividad: 026 - Insumos de aseo para eliminación de desechos corto punzantes.
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-06-30
Presupuesto $: 400.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730805 / MATERIALES DE ASEO	Comprar guardianes para cortopunzantes	Recursos Fiscales	400.00

Actividad: 027 - Realizar simulacros en edificios del G.P.A.
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 1,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Contratación expertos para asesorar y capacitar	Recursos Fiscales	1,000.00

Actividad: 028 - Equipos de protección e insumos de campamento
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-03-31
Presupuesto $: 155,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730802 / VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	Comprar EPPs	Recursos Fiscales	155,000.00

Actividad: 030 - Ropa para personal obrero
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-03-31
Presupuesto $: 65,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730802 / VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	Ropa para personal obrero	Recursos Fiscales	65,000.00

Actividad: 031 - Campaña de prevención de riesgos
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-09-30
Presupuesto $: 150.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	Material educomunicacional	Recursos Fiscales	150.00

Actividad: 032 - Jornadas de seguridad industrial y salud ocupacional.
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-07-31
Presupuesto $: 150.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	Materil educomunicacional	Recursos Fiscales	150.00

Actividad: 033 - Contratación de expertos para capacitaciones
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-07-31
Presupuesto $: 1,200.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	cONTRATACIÓN DE EXPERTOS PARA CAPACITACIÓN	Recursos Fiscales	1,200.00

Actividad: 034 - Alimentación
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-07-31
Presupuesto $: 500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730235 / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Compra de refrigerios para jornadas de SSO	Recursos Fiscales	500.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Permisos de funcionamiento habilitados
Peso:	3 %
Meta:	4.00 (unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Insumos médicos y odontológicos adquiridos
Peso:	10 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Recetarios, fichas médicas y fichas psicosociales adquiridas
Peso:	1 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Lactarios implementados
Peso:	1 %
Meta:	3.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Campañas de sensibilización de prevención de VIH realizadas
Peso:	2 %
Meta:	1.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Campañas de sensibilización -prevención de salud sexual y reproductiva realizadas
Peso:	2 %
Meta:	1.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Pruebas rápidas de VIH adquiridas
Peso:	1 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Campañas de sensibilización y prevención de consumo de tabaco, drogas y alcohol realizadas
Peso:	2 %
Meta:	1.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Campañas de sensibilización y prevención de riesgos psicosociales realizadas
Peso:	2 %
Meta:	1.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Campañas de sensibilización sobre discapacidades realizadas
Peso:	1 %
Meta:	1.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Materiales de insumos para implementación de campañas y acciones de riesgo psicosocial adquiridas
Peso:	1 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Expertos para capacitaciones riesgo psicosocial contratados
Peso:	2 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Servicios de alimentación adquirido
Peso:	2 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Servicios de laboratorio contratado
Peso:	10 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Servicios de laboratorio contratado
Peso:	5 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Sontrataciones de mantenimiento y calibración realizados
Peso:	2 %
Meta:	2.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Repuestos y accesorios para equipos odontológicos y médicos adquiridos
Peso:	1 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Equipos médicos adquiridos
Peso:	1 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Recargas de tanques de oxígeno contratadas
Peso:	1 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Recargas de extintores contratadas
Peso:	1 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Extintores adquiridos
Peso:	1 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Alcohol adquirido
Peso:	1 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Mascarillas adquiridas
Peso:	2 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Expertos para adiestramiento de brigadistas contratados
Peso:	2 %
Meta:	3.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Insumos a brigadistas adquiridas
Peso:	1 %
Meta:	0.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Insumos de aseo para eliminación de desechos corto punzantes adquiridos
Peso:	1 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Expertos para coordinar simulacros en GPA contratados
Peso:	1 %
Meta:	2.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Equipos de protección e insumos de campamento adquiridos
Peso:	20 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Ropa para personal obrero adquirida
Peso:	10 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Campañas de prevención de riesgos realizadas
Peso:	2 %
Meta:	1.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Jornadas de seguridad industrial y salud ocupacional realizadas
Peso:	5 %
Meta:	1.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Expertos para capacitaciones de seguridad industrial contratados
Peso:	2 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Servicios de alimentación adquirido
Peso:	1 %
Meta:	100.00 (%)

9.12. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES (FSA111)	
Proyecto Base:	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	318,227.99
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 42,185.30

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	1,116.89
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	3,905.08
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	850.00
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	2,793.33
510510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	33,520.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 276,042.69

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	5,525.00
510105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	188,096.00
510106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	6,732.00
510401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	48.00
510408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	50.40
510304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	80.64
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	13,959.31
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	16,243.87
530210 / SERVICIO DE GUARDERÍA	-	RECURSOS FISCALES	600.00
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	1,496.88
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	22,743.09
530303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	1,440.00
510709 / POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	RECURSOS FISCALES	19,027.50

-INDICADORES-

Proyecto: TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES (FSA111)

Proyecto Base:	FSA111 - TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
Responsable:	CUEVA VERA WILSON FERNANDO
Departamento:	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	GESTION INSTITUCIONAL RESPONSABLE
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	384,000.00
Antecedentes:	La Direccion de Tecnologías de la Información requiere fortalecer de manera estratégica, tactica y operacional el servicio que brinda en TICs al Gobierno Provincial del Azuay, actualmente no se cuenta con servicios eficientes y de calidad que permitan a los usuarios desarrollar sus actividades diarias de manera óptima y oportuna.
Justificación:	El uso de tecnologías de la información y comunicación tiene un impacto altamente favorable para una gestión efectiva y eficaz del Gobierno Provincial, el fortalecimiento en la automatización de los procesos, adquisición de equipos tecnológicos ha logrado optimizar en tiempo y recursos en los servicios que presta la entidad. Sin embargo, es importante considerar que cada año los avances en el ámbito de la tecnología son gigantescos lo que implica que varios servicios y herramientas tecnológicas rápidamente quedan obsoletas siendo necesario fortalecer, renovar y mejorar la infraestructura tecnológica durante el año 2022.
Objetivo General:	Fortalecer y promover el uso adecuado de los servicios tecnológicos orientados a mejorar los procesos institucionales conforme las necesidades y requerimientos de la institución en bien de la sociedad.
Objetivos Específicos:	1.- Mejorar y actualizar la infraestructura tecnológica tanto en hardware, software y telecomunicaciones 2.- Arrendar servicios tecnológicos 3.- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos 4.- Capacitar al personal en temas especializados en el ámbito de las TICs
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - 001 - ADQUISICION Y/O RENOVACION DE SOFTWARE Y HARDWARE
Peso: 70 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 311,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530701 / DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE	RECURSOS FISCALES	30,000.00
840107 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	ADQUISICION DE SERVIDOR, NUEVO NODO PARA INFRAESTRUCTURA DE HIPERCONVERGENTE.	RECURSOS FISCALES	35,000.00
530702 / ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	ADQUISICION Y/O RENOVACION DE LICENCIAS	RECURSOS FISCALES	10,000.00
530702 / ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	ANTISPAM, SERVICIO QUIPUX, ZOOM	RECURSOS FISCALES	16,100.00
530105 / TELECOMUNICACIONES	PAGO DEL SERVICIO DE INTERNET, RED DE ENLACE DE DATOS	RECURSOS FISCALES	37,400.00
530701 / DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DESARROLLO, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE DE SISTEMA INFORMATICO ODOO	RECURSOS FISCALES	25,000.00
840107 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE NETWORKING, CABLEADO, CONECTORES.	RECURSOS FISCALES	98,500.00
530703 / ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN	RECURSOS FISCALES	16,000.00
530811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	CABLEADO DE INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE REDUNDANTE	RECURSOS FISCALES	13,000.00
530417 / INFRAESTRUCTURA	SOPORTE ARA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE	RECURSOS FISCALES	30,000.00

Actividad: 002 - 002 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS
Peso: 8 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 21,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530813 / REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS	RECURSOS FISCALES	6,000.00
840107 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	EQUIPOS INFORMATICOS	RECURSOS FISCALES	1,000.00
530704 / MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS	RECURSOS FISCALES	5,000.00
530704 / MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	RECURSOS FISCALES	8,000.00
531404 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE DATOS	RECURSOS FISCALES	1,000.00

Actividad: 003 - 003 - ADQUISICION DE SUMNISTROS DE IMPRESIÓN
Peso: 8 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 35,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530804 / MATERIALES DE OFICINA	SUMINISTROS DE IMPRESIÓN	RECURSOS FISCALES	35,000.00

Actividad: 004 - 004 - IMPREVISTOS TECNOLOGICOS
Peso: 4 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840107 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	IMPREVISTOS EQUIPO INFORMATICO	RECURSOS FISCALES	5,000.00
530813 / REPUESTOS Y ACCESORIOS	IMPREVISTOS REPUESTOS	RECURSOS FISCALES	3,000.00
530704 / MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	IMPREVISTOS MANO DE OBRA	RECURSOS FISCALES	2,000.00

Actividad: 005 - 005 - CAPACITACION
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 7,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	CAPACITACION	RECURSOS FISCALES	7,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Contrato de mantenimiento renovado, licencias adquiridas, compra de nuevo nodo de infraestructura.
Peso:	70 %
Meta:	3.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	70% de equipos tecnologicos cuentan con mantenimiento
Peso:	8 %
Meta:	70.00 (PORCENTAJE)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	80% de impresoras cuentan con suministros de impresión
Peso:	8 %
Meta:	80.00 (PORCENTAJE)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	15% de equipos cuentan con repuestos
Peso:	4 %
Meta:	15.00 (PORCENTAJE)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	70% de empleados capacitados.
Peso:	10 %
Meta:	70.00 (PORCENTAJE)

9.13. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

Proyecto: COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL (FSA113)

Proyecto Base:	FSA113 - COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL
Responsable:	HERNANDEZ SERENO FELIPE GERARDO
Departamento:	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/03/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	256,696.53
Antecedentes:	Toda acción realizada por el Gobierno Provincial del Azuay para el bien ciudadano, debe ser conocido y difundido con los debidos soportes comunicacionales, donde se informe los objetivos, atribuciones y otros de manera oportuna e inmediata y transparente toda acción en base al derecho de conocimiento público. Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad y el reconocimiento social que lleva el Gobierno Provincial del Azuay.
Justificación:	La comunicación es la base fundamental de informar toda acción realizada por el Gobierno Provincial del Azuay, es tarea de las instituciones difundir sus acciones ante la ciudadanía y basado en este precepto el posicionamiento institucional constituye el mecanismo de identificación colectiva por ello es necesario la realización de campañas, eventos con sus respectivos soportes comunicacionales en donde participe la ciudadanía y las autoridades a todos los niveles de gobierno con el fin de informar los objetivos, atribuciones y modelo de gestión del Gobierno Provincial del Azuay. Sin el área de comunicación el GPA no podría difundir estratégicamente las acciones a los ciudadanos, generando una imagen pública institucional incompente, por lo tanto la gestión de la información es de importancia para la gestión transparente y oportuna.
Objetivo General:	Generar e implementar estrategias y políticas de comunicación interna y externa que permitan comunicar los avances y resultados de las actividades que realiza la GAD Provincial del Azuay hacia la comunidad y difundir las acciones en los diferentes medios de comunicación, así como la previsión de situaciones de crisis y construcción de opciones para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad y el reconocimiento social de los trabajos que lleva adelante la institución.
Objetivos Específicos:	1.-Generar estrategias de comunicación interna y externa, mediante un sistema organizado, con el fin de fortalecer y comunicar los avances y resultados de las acciones del Gobierno Provincial del Azuay. 2.-Estructurar y difundir información por medio de eventos institucionales de relevancia del Gobierno Provincial. 3.- Generar posicionamiento y reconocimiento social visibilizando las acciones y gestiones del Gobierno Provincial.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - 001 Elaboración de campañas, nuevos insumos comunicacionales para difusión del GPA
Peso: 40 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 100,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
530204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	Producción audiovisual	RECURSOS FISCALES	40,000.00
731407 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	Actividades Web	RECURSOS FISCALES	10,000.00
730207 / DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	Contratación de pautaje por proceso	RECURSOS FISCALES	50,000.00

Actividad: 002 - 002 Producción y ejecución de eventos instituciones (Foros, inauguraciones etc) para difundir la gestión del GPA.
Peso: 40 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 100,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730249 / EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	Producción y ejecución de eventos instituciones (Foros, inaguraciones etc) para difundir la gestión del GPA.	RECURSOS FISCALES	100,000.00

Actividad: 003 - 003 Impresión del material POP y folletería para potenciar la imagen corporativa institucional
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 56,696.53

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	Protocolos de contratación para impresión del material POP y folletería para potenciar la imagen corporativa institucional	RECURSOS FISCALES	56,696.53

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)

Descripción:	Difusión de la gestión del GPA en medios tradicionales y alternativos de la provincia en el 2022
Peso:	40 %
Meta:	50.00 (PORCENTAJE)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Producir y ejecutar eventos institucionales a lo largo del 2022
Peso:	40 %
Meta:	50.00 (porcentaje)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Imprimir material POP para la difusión de la imagen corporativa de GPA en el transcurso del 2022
Peso:	20 %
Meta:	60.00 (porcentaje)

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - COMUNICACION SOCIAL (FSA113)	
Proyecto Base:	FSA113 - COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	304,732.57
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 137,119.92

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	710.42
510510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	98,220.00
510509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	8,578.06
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	6,009.45
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	8,185.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	2,975.00
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	12,441.99

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 167,612.65

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	15,190.47
530210 / SERVICIO DE GUARDERÍA	-	RECURSOS FISCALES	600.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	2,975.00
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	10,012.81
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	8,553.23
510304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	80.64
510408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	235.56
510401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	108.00
510513 / ENCARGOS	-	RECURSOS FISCALES	2,028.00
510509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	11,244.27
510106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	6,732.00
510105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	107,652.00
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	856.67
530303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	1,344.00

-INDICADORES-

9.14. RELACIONES INTERNACIONALES

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - COOPERACION INTERNACIONAL (FSA114)	
Proyecto Base:	FSA114 - GESTION DE LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	PLANIFICACION MANCOMUNADA TERRITORIAL
Política Pública:	FORTALECER MEDIOS Y MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES AJUSTADAS A LA REALIDAD TERRITORIAL
Programa:	GESTION TERRITORIAL
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	151,352.71
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 106,462.56

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	67,320.00
710513 / ENCARGOS	-	RECURSOS FISCALES	12,804.00
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	4,854.06
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	7,744.00
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	2,125.00
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	789.38
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	10,826.12

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 44,890.15

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	27,348.00
710106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	6,732.00
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	77.09
710401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	96.00
710408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	50.40
710304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	80.64
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	579.39
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	2,858.62
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	850.00
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	116.88
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	4,031.13
730303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	720.00
730304 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	1,350.00

-INDICADORES-

Proyecto: GESTION DE LA COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL (FSA114)

Proyecto Base:	FSA114 - GESTION DE LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
Responsable:	GUERRERO PESANTEZ MARIA BELEN
Departamento:	DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	15,000.00

Antecedentes:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

El Artículo 263 de la Constitución establece como competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, las siguientes:

8. “Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.”

El Artículo 276 de la Carta Magna establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

6.”Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.”

Por otro lado, el Artículo 416 de la misma normativa dispone que “las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:

11. Impulsa prioritariamente la integración política, cultural y económica de la región andina, de América del Sur y Latinoamérica.

13. Impulsa la creación, ratificación y vigencia de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN “COOTAD”:

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece en su Artículo 41 las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, entre las cuales se encuentra:

e. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Por otro lado, el Artículo 42 del COOTAD, en concordancia con el Artículo 263 de la Constitución de la República, determina que entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial se encuentra:

m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En cuanto a esta competencia, el COOTAD también establece en su Artículo 131 que “los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional”.

Por otro lado, una de las formas de mancomunamiento establecidas en el COOTAD como modalidades de gestión de los gobiernos autónomos provinciales son los hermanamientos. El Artículo 293 dispone que “los gobiernos autónomos descentralizados promoverán los estatus de hermanamiento con gobiernos descentralizados de otros países del mundo, en el marco de la cooperación internacional. Las parroquias rurales, los cantones, las provincias y las regiones fronterizas, de conformidad con su ubicación geográfica, condición de vecindad, necesidad estratégica de integración, afinidad, podrán celebrar convenios de hermanamiento a fin de viabilizar procesos de planificación, orientados al fomento del desarrollo integral, social, económico, cultural, ambiental y de seguridad de los territorios y pueblos. Los gobiernos autónomos descentralizados fronterizos podrán emprender programas de cooperación e integración para fomentar el desarrollo, la prestación de servicios públicos y preservación del ambiente. Se establecerán procesos de desarrollo de los territorios de conformidad con los convenios y tratados internacionales suscritos por el Estado, bajo los principios de la paz, el respeto a la soberanía e integridad territorial y el beneficio recíproco, de manera que se garantice a sus habitantes el ejercicio pleno de sus derechos”.

CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

Con respecto a la Cooperación Internacional No Reembolsable, el Artículo 65 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), define a la misma como el “mecanismo por el cual la República del Ecuador otorga, recibe, transfiere o intercambia recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología, con el objeto de contribuir o complementar las iniciativas nacionales para el logro de los objetivos de la planificación. La cooperación internacional no reembolsable proviene de fuentes externas de carácter público y/o privado de entidades y organismos que realicen ese tipo de actividades. A la cooperación internacional no reembolsable se la promociona, gestiona, ejecuta, se da seguimiento y evalúa a través de las entidades establecidas en el presente código”.

En esta misma línea, el Artículo 68 del COPFP dispone que “la gestión de la cooperación internacional no reembolsable, ejercida por los gobiernos autónomos descentralizados, se orientarán por las políticas nacionales y a los respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial”.

RESOLUCIÓN NO. 0009-CNC-2011

	La Resolución No. 0009-CNC-2011 del Consejo Nacional de Competencias suscrita en fecha 29 de septiembre del 2011 y publicada en el Registro Oficial N° 565 del 27 de octubre del 2011, regula el ejercicio e implementación de la competencia de gestión de la cooperación internacional no reembolsable y la asistencia técnica. La misma establece en su Artículo 4 que la cooperación internacional se orientará por los siguientes criterios: complementariedad y corresponsabilidad; articulación territorial; transparencia; efectividad e impacto; autosuficiencia y no condicionalidad; especialización y armonización; gestión descentralizada. De igual forma, en conformidad con su Artículo 11, a los gobiernos autónomos descentralizados corresponde en el ámbito de sus competencias y circunscripción territorial el ejercicio de: rectoría local; planificación; regulación; control; y, gestión de la cooperación internacional no reembolsable. Además, el Artículo 16 de la Resolución determina que cada Gobierno Autónomo Descentralizado, en el ámbito de sus competencias y de su respectiva circunscripción territorial deberá, entre otros: 1. Identificar actores, recursos y oferta de la cooperación internacional existente, para el cumplimiento de sus competencias, en atención a prioridades definidas en su plan de desarrollo y ordenamiento territorial. 2. Identificar, coordinar y procesar las demandas de cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias, y la atención a prioridades definidas en su plan de desarrollo y ordenamiento territorial. 3. Programar la gestión de la cooperación internacional no reembolsable a partir de la identificación de actores, recursos, oferta y demandas de cooperación. 7. Promover la cooperación descentralizada. 10. Ejecutar programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable de conformidad con sus competencias y dentro de sus circunscripciones territoriales de manera individual o asociativa. 17. Promover y participar de espacios de participación entre niveles de gobiernos, cooperantes internacionales, sociedad civil, y otros actores para articular las líneas de intervención de la cooperación internacional con la planificación territorial, el ejercicio de las competencias y las necesidades priorizadas en el territorio.
Justificación:	Los recursos con los que cuenta el Gobierno Provincial del Azuay para la implementación de políticas públicas, programas y proyectos en el marco de sus competencias, son insuficientes para atender las necesidades provinciales. En este contexto, la gestión de la cooperación nacional e internacional bajo la modalidad técnica o financiera, ya sea para la implementación de proyectos de manera directa o a través de la gestión triangular, permite complementar las actividades planificadas por la institución. Al referirse a cooperación de manera directa, se hace referencia a recursos que puedan ingresar directamente al presupuesto del Gobierno Provincial del Azuay; mientras que a través de la cooperación triangular, la institución realiza las gestiones para la consecución de recursos, sin embargo, éstos no incrementan el presupuesto institucional sino que beneficiarán de manera directa a los participantes de proyectos. Para el efecto, es necesario afianzar en primer lugar las relaciones con los diferentes actores de cooperación: organismos multilaterales, organismos de cooperación bilateral (Embajadas, Consulados, Agencias de Cooperación), organizaciones no gubernamentales (fundaciones y organizaciones sociales), sector privado y academia. Esta generación de vínculos con nuevos actores o el fortalecimiento de relaciones con organismos ya identificados, permitirán en segunda instancia la presentación de proyectos de manera directa, es decir, a través de la remisión de los mismos de acuerdo a la oferta de la cooperación de cada organismo, en base a sus priorizaciones territoriales y temáticas; o a través de la presentación de proyectos a fondos concursables. Para el efecto, es necesario la articulación con las diferentes dependencias institucionales que se encuentran en el nivel operativo o implementador, construyendo proyectos de impacto. Es importante considerar también que en base a los principios de la cooperación internacional, estos procesos conllevan un sentido de doble vía, es decir, no se enfocan únicamente en la recepción de cooperación, sino que se basan en la complementariedad y reciprocidad, debiendo también la provincia del Azuay aportar a nivel internacional a través de aportes valorados o el intercambio de conocimientos y buenas prácticas. De manera paralela, es necesario promover la cooperación descentralizada en territorio, a través del fortalecimiento de capacidades de los distintos niveles de gobierno (GAD municipales y parroquiales) así como por medio de la participación en espacios que refuercen la gobernanza multinivel en torno a la cooperación nacional e internacional. De esta manera, el Gobierno Provincial del Azuay crea capacidades para gestionar la cooperación en toda la provincia. Con estos insumos, se puede generar la consecución de recursos económicos y/o técnicos, teniendo en cuenta que los procesos de cooperación tienen diferentes tiempos de ejecución y etapas; partiendo desde el establecimiento de relaciones, la articulación con otros actores para complementar las propuestas de proyectos, la propia presentación de proyectos, la implementación de los mismos, el seguimiento y monitoreo, así como la evaluación. Con estos antecedentes, la gestión de la cooperación nacional e internacional es transversal, para la ejecución de todas las demás competencias establecidas en la Constitución de la República y el COOTAD.
Objetivo General:	Fortalecer relaciones de cooperación nacional e internacional para la captación de recursos económicos y/o técnicos para la gestión eficiente del Gobierno Provincial del Azuay.
Objetivos Específicos:	1.- Realizar gestiones ante los diferentes actores de la cooperación nacional e internacional para la consecución de recursos económicos y/o técnicos, en coordinación con las demás áreas del Gobierno Provincial del Azuay. 2.- Promover la cooperación descentralizada en el territorio azuayo, a través de la generación de espacios de articulación multinivel y multiactor y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los distintos niveles de gobierno.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Asesoría para el establecimiento de relaciones con actores de cooperación nacional e internacional, a través de recepción de delegaciones internacionales, construcción de agendas nacionales e internacionales, entre otros.
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31

Presupuesto0.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 002 - Presentación de proyectos a actores de la cooperación nacional e internacional, en coordinación con las demás áreas del Gobierno Provincial del Azuay.
Peso: 15 %
Fecha Inicio:2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto0.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 003 - Suscripción de instrumentos de cooperación internacional (hermanamientos, convenios marco, acuerdos, memorándums de entendimiento, entre otros).
Peso: 15 %
Fecha Inicio:2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto0.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 004 - Consecución de recursos económicos y/o técnicos para proyectos del Gobierno Provincial del Azuay, de manera directa o triangular.
Peso: 20 %
Fecha Inicio:2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto0.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 005 - Realización de intercambios internacionales en materia cultural, técnica o de buenas prácticas.
Peso: 10 %
Fecha Inicio:2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto0.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 006 - Generación de capacitación y/o asistencia técnica en materia de cooperación internacional para los GAD municipales y parroquiales.
Peso: 10 %
Fecha Inicio:2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto5,000.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Convenios	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 007 - Gestión del conocimiento en materia de cooperación internacional mediante la elaboración y difusión de boletines mensuales.
Peso: 5 %
Fecha Inicio:2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto0.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 008 - Generación de encuentros de cooperación internacional descentralizada.
Peso: 10 %
Fecha Inicio:2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto10,000.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730248 / EVENTOS OFICIALES	Logistica	RECURSOS FISCALES	8,000.00
730235 / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Logistica	RECURSOS FISCALES	2,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Asesorías brindadas
Peso:	15 %
Meta:	20.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Proyectos presentados
Peso:	15 %

Meta:	8.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Instrumentos suscritos
Peso:	15 %
Meta:	3.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Recursos económicos y/o técnicos conseguidos, de manera directa o triangular
Peso:	20 %
Meta:	4.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Intercambios realizados
Peso:	10 %
Meta:	3.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Capacitaciones y/o asistencias técnicas
Peso:	10 %
Meta:	2.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Boletines de cooperación internacional
Peso:	5 %
Meta:	12.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Encuentros de cooperación internacional descentralizada
Peso:	10 %
Meta:	2.00 (Unidad)

9.15. TALLERES

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - TALLERES (FSA115)	
Proyecto Base:	FSA115 - TALLERES
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE TALLERES
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	635,067.62
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 131,409.89

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	2,975.00
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	724.59
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	11,975.26
710510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	101,748.00
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	4,464.20
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	1,043.84
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	8,479.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 503,657.73

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	21,209.93
710304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	2,016.00
710408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	3,597.36
710401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	1,464.00
710106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	196,224.00
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	16,946.48
710105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	81,780.00
710704 / COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	-	RECURSOS FISCALES	7,409.28
710706 / BENEFICIO POR JUBILACIÓN	-	RECURSOS FISCALES	74,340.00
730303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	22,224.00
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	36,042.52
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	3,078.18
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	12,325.00
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	25,000.98

-INDICADORES-

Proyecto: TALLERES (FSA115)

Proyecto Base:	FSA115 - TALLERES
Responsable:	TOGRA CACERES DIEGO PATRICIO
Departamento:	DIRECCION DE TALLERES
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	1,574,000.00
Antecedentes:	MANTENER Y MEJORAR MAQUINARIA EQUIPO
Justificación:	El proyecto tiene como función primordial el mantener el parque automotor de la institución en condiciones óptimas a fin de brindar seguridad al personal que labora en las unidades para que puedan ejecutar sus actividades, planes y funciones de cada dependencia. Para ello se debe tener un plan estructurado de compras apegado a derecho el cual debe cumplir oportunamente con los plazos de ejecución y los reglamentos que rigen la contratación pública Lograr que las unidades no se paralicen y tener un máximo de 10 % del parque automotor en mantenimiento. Al realizar el proyecto se garantiza que las demás áreas operativas y administrativas puedan desarrollar sus funciones de manera normal, oportuna y segura logrando así los objetivos institucionales Se debe realizar la inversión ya que se debe contar con un parque automotor en óptimas condiciones para apoyar las actividades de Riego, Vialidad, Administración. Sin un parque automotor en buen estado y con sus mantenimientos al día genera retrasos a la institución, así como eleva el gasto operativo de la misma. Si no se cuenta con un parque automotor seguro no se cuida el principal bien que tiene la institución que es el talento humano de sus funcionarios. Al invertir el monto solicitado se espera poder contar con una renovación de las unidades que han cumplido su vida útil con un adecuado retorno económico hacia la institución por la depreciación de las unidades por su antigüedad.
Objetivo General:	Tener un parque automotor en condiciones óptimas de trabajo disminuyendo los tiempos de espera, para qué articuladamente las áreas operativas realicen sus actividades disminuyendo costos de manera que se optimicen los recursos institucionales.
Objetivos Específicos:	• Limitar el deterioro del parque automotor (vehiculos livianos, pesados y de maquinaria pesada) y, en consecuencia la degradación del producto. • Maximizar el ciclo de vida útil del parque automotor (vehiculos livianos, pesados y de maquianria pesada), permitiendo que los activos sigan siendo totalmente funcionales incluso después de haber sido amortizados. • Mantener los equipos e instalaciones en estado óptimo. • Efectuar las reparaciones de emergencia lo más pronto posible utilizando para ello las mejores técnicas de resolución. • Sugerir y proyectar mejoras en los vehículos livianos, pesados y maquinaria para disminuir los riesgos de daño y rotura. • Tener una organización para la distribucion de las ordenes de trabajo para realizar los mantenimientos del parque automotor.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Adquision de servicios de apoyo y repuestos no programados o emergentes para las unidades del GPA (fondo rotativo)
Peso: 7 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 110,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730404 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Mantenimiento de Maquinaria	Recursos Fiscales	44,000.00
730803 / COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	combustibles y lubricantes	Recursos Fiscales	5,500.00
730813 / REPUESTOS Y ACCESORIOS	Repuestos y accesorios	Recursos Fiscales	27,500.00
730405 / VEHÍCULOS	Mantenimiento de Vehículos	Recursos Fiscales	33,000.00

Actividad: 002 - Adquisicion de repuestos, neumaticos, baterias, elementos de corte, accesorios, filtros, partes y piezas de motor, transmision, diferencial, electricos, suspensión, direccion, escapes, repuestos de inyeccion
Peso: 54 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 849,120.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	Materiales de construcción, electricos, plomeria,carpintería y señalización vial	Recursos Fiscales	5,000.00
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Maquinarias y Equipos	Recursos Fiscales	50,000.00
730813 / REPUESTOS Y ACCESORIOS	Repuestos y accesorios	Recursos Fiscales	794,120.00

Actividad: 003 - Adquisicion de servicios especializados de rencauche, torno, chapa y pintura, rectificado de motores, servicios hidraulicos, forrado de zapatas, escapes, aire acondicionado, tapiceria, banco de pruebas de inyeccion, lavado de vehiculos
Peso: 21 %

Fecha Inicio:2022-02-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto336,720.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730404 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Mantenimiento de Maquinaria	Recursos Fiscales	236,720.00
730405 / VEHÍCULOS	Mantenimiento de Vehículos	Recursos Fiscales	100,000.00

Actividad: 004 - Adquisición de lubricantes
Peso: 12 %
Fecha Inicio:2022-05-01
Fecha Fin: 2022-05-31
Presupuesto190,320.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730803 / COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Combustibles y lubricantes	Recursos Fiscales	190,320.00

Actividad: 005 - Servicio de mantenimiento de equipos y herramientas de taller
Peso: 1 %
Fecha Inicio:2022-03-01
Fecha Fin: 2022-09-30
Presupuesto14,640.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730406 / HERRAMIENTAS	Mantenimiento Equipos	Recursos Fiscales	14,640.00

Actividad: 006 - Adquisicion de equipos y herramientas de taller
Peso: 2 %
Fecha Inicio:2022-07-01
Fecha Fin: 2022-07-31
Presupuesto29,280.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730404 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Maquinaria	Recursos Fiscales	29,280.00

Actividad: 007 - Actualizacion y fortalecimiento del sistema informatico de talleres, enlace y actualizacion con bodegas
Peso: 2 %
Fecha Inicio:2022-02-01
Fecha Fin: 2022-02-28
Presupuesto29,280.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730404 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Maquinaria	Recursos Fiscales	29,280.00

Actividad: 008 - Servicio de capacitacion de tecnicos areas de especializacion, hidrualica, programacion, electronica.
Peso: 1 %
Fecha Inicio:2022-03-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto14,640.00
$:

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Capacitación	Recursos Fiscales	14,640.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Mantenimiento vehículos que ingresan a talleres durante todo el año
Peso:	7 %
Meta:	100.00 (PORCENTAJE)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Mantenimiento vehículos que ingresan a talleres durante todo el año
Peso:	54 %
Meta:	100.00 (PORCENTAJE)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Mantenimiento vehículos que ingresan a talleres durante todo el año
Peso:	21 %
Meta:	100.00 (PORCENTAJE)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Proceso de compras publicas
Peso:	12 %

Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Servicio de mantenimiento para el equipo y herramientas del taller
Peso:	1 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Proceso para la adquisición de herramientas para el taller
Peso:	2 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Servicio de actualización informático para el control de la maquinaria
Peso:	2 %
Meta:	1.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Procesos de capacitación para el 100% del personal de talleres
Peso:	1 %
Meta:	2.00 (unidad)

9.16. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE ADMINISTRACION (FSA116)

Proyecto Base:	FSA116 - SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	186,502.80
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 27,807.86

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	2,139.14
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	2,140.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	425.00
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	2,991.72
510510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	14,544.00
510513 / ENCARGOS	-	RECURSOS FISCALES	5,568.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 158,694.94

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
510707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	536.88
510203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	10,021.00
510601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	14,402.48
510602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	7,558.18
510509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	3,374.40
510105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	120,252.00
510204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	2,550.00

-INDICADORES-

9.17. FISCALIZACIÓN

Proyecto: FISCALIZACION (FSA118)

Proyecto Base:	FSA118 - FISCALIZACION
Responsable:	SEGOVIA ALVARADO RUTH PATRICIA
Departamento:	DIRECCION DE FISCALIZACION
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	265,486.27
Antecedentes:	Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo determinado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. 2.1.2 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en el Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. (…) Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social. Art. 40.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (…)
Justificación:	El COOTAD, en los art. 5, art. 29 y art 40, faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la capacidad de administrar sus recursos, así como determina a la Fiscalización como función integrada, con el fin de que sus rentas asignadas se inviertan oportuna y correctamente. Con la finalidad de mejorar el sistema de control de los proyectos de inversión, la Prefectura del Azuay incorporó a partir de agosto de 2009, en su estructura orgánica, una instancia administrativa que permita cumplir con el objetivo de control, y supervisión a los proyectos que surgen de las necesidades de la población. La fiscalización es un proceso que comprende la práctica de actividades técnicas y legales con base a un marco de referencia, su finalidad es verificar que los proyectos se realicen bajo los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia; de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
Objetivo General:	Asegurar la correcta ejecución de los proyectos, mediante el seguimiento y control, del avance físico y financiero.
Objetivos Específicos:	1. Fiscalizar y/o supervisar los proyectos que ejecuta el Gobierno Provincial del Azuay, para desarrollar y potenciar la infraestructura vial, que debe ser desarrollada de acuerdo a la equidad social y territorial, planificación y gestión mancomunada, sostenibilidad y sustentabilidad (Soberanía alimentaria); y, fortalecimiento social y administrativo
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - SUPERVISAR LAS OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA Y/O CONVENIOS
Peso: 25 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 8,700.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840107 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO	RECURSOS FISCALES	4,700.00
730612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	SERVICIO DE CAPACITACION	RECURSOS FISCALES	4,000.00

Peso: 25 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 78,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730604 / FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	FISCALIZACION DE OBRAS POR CONTRATO	RECURSOS FISCALES	74,300.00
730609 / INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	SERVICIO DE LABORATORIO DE SUELOS	RECURSOS FISCALES	3,000.00
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	LIBROS DE OBRA	RECURSOS FISCALES	1,200.00

Actividad: 003 - FISCALIZACION MEJORAMIENTO DE LA VIA QUINGEO - Y DE CUMBE
Peso: 25 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 122,178.20

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730604 / FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	FISCALIZACION DE OBRA	RECURSOS FISCALES	122,178.20

Actividad: 004 - FISCALIZACIÓN CONSTRUCCION DEL PUENTE COSACOPTE
Peso: 25 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-06-30
Presupuesto $: 56,108.07

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730604 / FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	FISCALIZACION DE LA OBRA	RECURSOS FISCALES	56,108.07

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Fiscalizacion de proyectos ejecutados por Administración directa
Peso:	35 %
Meta:	30.00 (unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Fiscalizacion de proyectos ejecutados por contratacion
Peso:	65 %
Meta:	10.00 (unidad)

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - FISCALIZACION (FSA118)	
Proyecto Base:	FSA118 - FISCALIZACION
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE FISCALIZACION
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	268,403.20
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 128,521.47

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	6,511.42
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	11,449.63
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	1,315.42
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	2,975.00
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	7,990.00
710510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	95,880.00
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	2,400.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 139,881.73

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	192.00
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	1,536.05
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	2,975.00
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	9,591.81
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	9,611.57
710304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	322.56
710513 / ENCARGOS	-	RECURSOS FISCALES	18,264.00
710408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	695.16
710105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	39,900.00
710106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	30,312.00
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	7,757.84
730303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	5,088.00
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	13,635.74

Proyecto: REDISTRIBUCION EQUITATIVA SOCIAL DELEGADA DE LA COMPETENCIA VIAL RURAL (SYS406)

Proyecto Base:	SYS406 - REDISTRIBUCION EQUITATIVA SOCIAL DELEGADA DE LA COMPETENCIA VIAL RURAL
Responsable:	SEGOVIA ALVARADO RUTH PATRICIA
Departamento:	DIRECCION DE FISCALIZACION
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	3,857,907.07
Antecedentes:	Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo determinado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. 2.1.2 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en el Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. (…) Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social. Art. 40.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (…) Art. 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial e) Ejecutar las compentencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacion y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determines. (…) b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; (…)

Justificación:	El COOTAD, en los art. 5, art. 29 y art 40, faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la capacidad de administrar sus recursos, así como determina a la Fiscalización como función integrada, con el fin de que sus rentas asignadas se inviertan oportuna y correctamente. En el numeral 3 del Art. 4 de la Tercera reforma y codificación a la ordenanza que regula el sistema de gestión vial de la Provincia del Azuay se establece lo siguiente: "3. Subsistema de Delegación: Es de competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia del Azuay, por delegación otorgada a estos por parte del Gobierno Provincial del Azuay. Comprende las vías que permiten la conectividad parroquial y que constan en el Inventario Vial y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia." En el Art 41 de la referida ordenanza se establece el Financiamiento para el Subsistema de Delegación: "Para el mantenimiento vial delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, el Gobierno Provincial del Azuay asignará el 12% de los ingresos que provengan del Presupuesto General del Estado, mismos que no serán inferiores al valor percibido en el año 2020." En el Art. 45 de la ordenanza se establece que: "El Gobierno Provincial del Azuay a través de la Dirección de Fiscalización asumirá el seguimiento de la distribución, entrega y utilización de los recursos que corresponden al mantenimiento vial delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales; así como, la fiscalización y supervisión de las obras ejecutadas por los Gobiernos Autónomos, conforme lo establece el Art. 49 de la presente ordenanza." Al ejecutar el mantenimiento vial delegado en la vialidad interna de las parroquias, se está beneficiando a la población del sector, ya que facilita la conexión desde las parcelas productivas hacia los centro de acopio y comercialización, aportando de esta manera a la reactivación de la economía local y la generación de plazas de empleo, para lo cual se deberá atender oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y hacer un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivo General:	Delegar y articular la gestión vial provincial con los GAD parroquiales mediante el seguimiento y control para la correcta ejecución de los proyectos viales.
Objetivos Específicos:	1. Fiscalizar y/o supervisar la utilización de los recursos asignados a los 61 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por concepto de Mantenimiento Vial Delegado, los mismos que deben ser utilizados para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia, para desarrollar y potenciar la infraestructura vial, que debe ser desarrollada de acuerdo a la equidad social y territorial, planificación y gestión mancomunada, sostenibilidad y sustentabilidad (Soberanía alimentaria); y, fortalecimiento social y administrativo
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - FISCALIZACION DE LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 002 - TRANSFERIR LOS RECURSOS POR MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO A LOS 61 GADs PARROQUIALES RURALES
Peso: 40 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 3,857,907.07

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	ENTREGA DE RECURSOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO	RECURSOS FISCALES	3,857,907.07

Actividad: 003 - LIQUIDACION DE LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ENTREGADOS
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Proyectos fiscalizados a GADs Parroquiales
Peso:	50 %
Meta:	61.00 (unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Recursos transferidos a GADs Parroquiales
Peso:	40 %
Meta:	100.00 (%)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Proyectos de mantenimiento vial delegado a GADs Parroquiales liquidados
Peso:	10 %
Meta:	61.00 (unidad)

9.18. SECRETARÍA DE GESTIÓN INTERNA INSTITUCIONAL

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - SECRETARIA DE GESTIÓN INTERNA INSTITUCIONAL (FSA119)	
Proyecto Base:	FSA119 - SECRETARIA DE GESTIÓN INTERNA INSTITUCIONAL
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	SECRETARIA DE GESTION INTERNA INSTITUCIONAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	0.00
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

-INDICADORES-

9.19. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - PARTICIPACION CIUDADANA (PMT100)

Proyecto Base:	PMT100 - PARTICIPACION CIUDADANA
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	544,011.21
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 374,168.67

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	33,564.47
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	1,990.02
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	8,925.00
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	23,131.00
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	18,451.55
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	10,534.63
710510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	277,572.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 169,842.54

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	898.76
730303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	1,968.00
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	14,927.32
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	3,400.00
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	10,346.53
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	10,622.29
710304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	161.28
710408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	354.36
710401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	48.00
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	3,360.00
710106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	13,884.00
710105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	109,872.00

-INDICADORES-

Proyecto: LíMITES TERRITORIALES:ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REINVINDICACIÓN DE INTERESES (PMT101)

Proyecto Base:	PMT101 - LíMITES TERRITORIALES:ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REINVINDICACIÓN DE INTERESES
Responsable:	TULCAN GARNICA JORGE WASHINTON
Departamento:	DIRECCION DE PLANIFICACION
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	PLANIFICACION MANCOMUNADA TERRITORIAL
Política Pública:	FOMENTAR LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA A TRAVÉS DE ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL
Programa:	PARTICIPACION CIUDADANA E INTEGRACION MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	58,000.00
Antecedentes:	1 Constitución de la República del Ecuador En el TITULO I, Elementos Constitutivos del Estado, Capítulo primero, Principios fundamentales: En el Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución. Adicional a este. El TITULO IV: Participación y Organización del Poder; Capítulo primero, Participación en democracia, Sección primera: Principios de la participación, expresa Art. 95. Enuncia que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. 2 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" En el Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: en los siguientes literales, … f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias; … g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. Art. 40.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial; Art. 106 enuncia sobre las.- Finalidades.- A través de la descentralización se impulsará el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la realización del buen vivir y la equidad interterritorial, y niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la población, mediante el fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados y el ejercicio de los derechos de participación, acercando la administración a la ciudadanía. 3. Correspondencia con la Ley de Participación Ciudadana Art. 4.- Principios de la participación. Autonomía.- Es la independencia política autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país; Autonomía. - Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país; Art. 34.- De la cogestión y los proyectos de las organizaciones sociales. - La ciudadanía y las organizaciones sociales podrán participar conjuntamente con el Estado y la empresa privada en la preparación y ejecución de programas y proyectos en beneficio de la comunidad. Art. 43.- Del fomento a la participación ciudadana. - El Estado fomentará la participación ciudadana a través de sus instituciones, en todos los niveles de gobierno, mediante la asignación de fondos concursables, becas educativas, créditos y otros, a fin de que, las organizaciones sociales realicen proyectos y procesos tendientes a formar a la ciudadanía en temas relacionados con derechos y deberes, de conformidad con la Constitución y la ley. Toda asignación a organizaciones sociales e individuos, de recursos, fondos concursables, becas educativas y créditos, programas de capacitación, apoyo técnico o financiero del Estado, en todos sus niveles, deberá determinarse a través de procesos concursales, transparentes, públicos y abiertos, que garanticen la aplicación del principio de pluralismo con respecto de los beneficiarios. La funcionaria o el funcionario público que intente condicionar o condicione la posición político partidista de las organizaciones sociales o individuos receptores de recursos será sancionado de acuerdo con la ley Art. 55.- Planificación participativa intersectorial. - Los espacios de coordinación interministerial promoverán la realización de diálogos periódicos de deliberación sobre políticas públicas intersectoriales para favorecer la participación de organizaciones sociales y ciudadanía especializada en una o varias de las temáticas.

Justificación:	A pedido de las comunidades que conforma la organización comunitaria denominada "Comité Sur de Molleturo" en junto con el presidente del GAD parroquial, solicitan en el 2019, la apertura del asunto limítrofe entre Azuay y Guayas, al sentirse afectadas las comunidades en cuestión, rechazando el "Acuerdo de definición territorial que contiene las resolución motivada de solución de conflictos de límites territoriales entre las provincias Guayas y Azuay", estos acercamientos permiten incorporar el proyecto al POA del 2020. En el 2020, se desarrollan una serie de acciones indagatorias que permite la identificación de los actores sociales y las redes locales y la cohesión entre ellas. Adicionalmente se hace evidente la necesidad de contar con un análisis jurídico frente a los antecedentes históricos de los límites y los derechos de identidad y pertenencia que enuncia la Constitución. Para el 2021 se cuenta con el acercamiento de los dirigentes de este territorio, quienes son los portavoces de sus comunidades y comparten que han sido violentados sus derechos de acceso a una vida digna, no han el acceso a obras básicas como: vialidad, servicios básicos, salud, educación. Según el PDOT 2019-2030, la problemática se ha mantenido en el territorio Azuayo y se centra principalmente en el conflicto limítrofe en la zona occidental de la parroquia Molleturo, causado por El "Acuerdo Amistoso" para la resolución del problema limítrofe entre estas dos provincias, ya que esta no cumplió con los requerimientos de consulta previa a la población de Molleturo, lo que actualmente continúa generando inconvenientes sociales. Es un problema de importancia que necesita ser abordado para dar voz a las 27 comunidades que han solicitado se revise su situación político administrativa. Bajo este contexto, el proyecto busca la defensa del territorio, garantizando el derecho a la identidad y la pertenencia a la provincial del Azuay, paralelamente la población pueda generar acciones de incidencia ciudadana en la construcción de toma de decisiones, por medio de sus aportes y reflexiones constructivas, para que la asertividad en este tema sea el más alto posible y así empoderarse de su territorio y sus acciones y ejercer una actoría sostenible y sustentable en el desarrollo de sus comunidades. Truncar este proyecto afectaría a la población en cuanto a sus aspiraciones, se crearía un espacio de insatisfacción e inconformidad. Se habrá perdido confianza de la población al sentir que sus peticiones de respetar sus orígenes se ven transgredidos por interés de poder, situaciones de agresión que pueden sufrir procesos de escalamiento. Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial 2019-2030 Eje estratégico: Planificación Mancomunidad Territorial Objetivo estratégico del Plan de Gobierno: Garantizar un servicio a la comunidad de forma oportuna enmarcado en un modelo de planificación participativa, considerando principios de reciprocidad, complementariedad, interculturalidad y correlación, para que el sujeto social coparticipe en el accionar de la institución. Objetivo estratégico del PDOT: Impulsar un gobierno que garantice un servicio ético, eficiente y eficaz en beneficio de la población azuaya bajo principios de reciprocidad, complementariedad e interculturalidad. Política: Consolidad una gestión eficiente, ética, democrática y cercana a la población azuaya que impulse las capacidades ciudadanas e integre as acciones sociales en la administración pública. Meta: Al 2030 alcanzar un índice de cumplimiento de metas (ICM) de 90%. Indicador: Porcentaje de cumplimiento de metas de acuerdo al reporte de cédulas presupuestarias. Proyecto: Relacionamiento social, territorialidad y ciudadanía participativa Objetivo del Proyecto: Fortalecer el tejido social territorial mediante el intercambio de conocimientos, afectos, experiencias y saberes locales para el ejercicio de una ciudadanía activa y propositiva, que aporte a la gestión de territorios autónomos sostenibles y resilientes. Meta del Proyecto: Anualmente implementar 3 procesos de capacitación de manera mancomunada. Indicador del Proyecto: Número de participantes en los eventos de procesos de capacitación. Relación con lineamientos Post Pandemia. L3 - L4 – L5 – L6.
Objetivo General:	Apoyar a la solución del conflicto limítrofe Azuay-Guayas, con una vinculación activa del pueblo de Molleturo para la consecución de la paz social en la provincia
Objetivos Específicos:	1. Aplicar estrategias de formación educomunicacional para contribuir a la solución del conflicto limítrofe en la provincia del Azuay, zona costanera de Molleturo 2. Acompañar a las delegaciones de líderes de las comunidades que se encuentran en el "ÁREA PRIORITARIA DE ATENCIÓN Y REIVINDICACIÓN DE INTERESES" PDOT Provincial 2019 -2030 para fortalecer el proceso de decisión de la posible solución de conflicto limítrofe.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Reuniones y asambleas con la Comisión Territorial de límites y comunidades en conflicto
Peso: 25 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 10,400.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730804 / MATERIALES DE OFICINA	Papeplería de Oficina	Recursos Fiscales	1,000.00
730505 / VEHÍCULOS	Movilización	Recursos Fiscales	2,000.00
730235 / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Alimentación	Recursos Fiscales	7,400.00

Actividad: 002 - Acompañamiento a los dirigentes de las comunidades en el proceso de delegación para el manejo de conflicto limítrofe.
Peso: 25 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 3,300.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730505 / VEHÍCULOS	Movilización delegaciones de dirigentes de la zona	Recursos Fiscales	600.00
730235 / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Alimentación	Recursos Fiscales	700.00
730505 / VEHÍCULOS	Movilización delegaciones de comunidades	Recursos Fiscales	2,000.00

Actividad: 003 - Asesoria jurídica, planificación y ejecución del Plan de educomunicación con la comisión de límites
Peso: 25 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-30

Presupuesto $: 30,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	Estrategia, escenificación comunicacional y ejecución de talleres	Recursos Fiscales	14,000.00
730207 / DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	Difusión educomunicacional	Recursos Fiscales	1,000.00
730807 / MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	Edición, impresión, reproducción, publicaciones	Recursos Fiscales	1,000.00
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	Patrocinio y asesoría jurídica	Recursos Fiscales	14,000.00

Actividad: 004 - Asistencia técnica para la evaluación y Seguimiento del proceso
Peso: 0 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 14,300.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730606 / HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	Asistencia técnica y acompañamiento que garantice el proceso de implementación, seguimiento y evaluación del proyecto	Recursos Fiscales	14,300.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Comunidades de la parroquia de Molleturo al proceso de solución del conflicto de límites entre las provincia de Guayas y el Azuay.
Peso:	25 %
Meta:	27.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Acompañamientos a dirigentes de las comunidades para el empoderamiento del proceso límitrofe
Peso:	25 %
Meta:	4.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Plan de educomunicación
Peso:	25 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Informes de seguimiento y evaluación
Peso:	25 %
Meta:	11.00 (Número)

Proyecto: SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY (PMT102)	
Proyecto Base:	PMT102 - SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY
Responsable:	REIBAN LEON MIRIAM SOCORRO
Departamento:	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/03/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	PLANIFICACION MANCOMUNADA TERRITORIAL
Política Pública:	FOMENTAR LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA A TRAVÉS DE ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL
Programa:	PARTICIPACION CIUDADANA E INTEGRACION MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	75,000.00

Antecedentes:	2.1.1 Constitución de la República del Ecuador La participación es un elemento transversal en toda la Constitución de la República del Ecuador misma que se dicta en: • El Título I "Elementos constitucionales del Estado" tanto el Capítulo 1 "Principios fundamentales" en el artículo 1. • En el Título 2 "Derechos" en el Capítulo 2 "Derechos del buen vivir" en lo referido al campo de la comunicación en su artículo 16 literal 5 y al trabajo y la seguridad social en el artículo 34. En el Capítulo 3 "Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria" Adultas y adultos mayores (artículo 38), Jóvenes (artículo 39), Niñas, niños y adolescentes (artículo 45), Personas con discapacidad (artículo 47 y 48). En el capítulo cuarto "Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades" en el artículo 57 numeral 8 dicta que el …Estado establecerá y ejecutará programas con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad. • En el Título III "Garantías Constitucionales" en el Capítulo 2 "Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana" artículo 85 numeral 3 inciso segundo se plantea que "En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades." En materia específica de la participación la Constitución de la República del Ecuador dedica el Título IV "Participación y organización del poder" en el cual: • En el capítulo 1 "Participación en Democracia" sección primera establece los "Principios de participación" en la que en el artículo 95 dicta: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.ç • La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria." o En la sección segunda del mismo capítulo de los artículos 96 al 99 se reconoce diferentes formas de organización de la sociedad como parte de la "Organización Colectiva" mismas que podrán vincularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano; así como se reconoce el voluntariado como una forma de participación social. o En la sección tercera "Participación en los diferentes niveles de gobierno" en el artículo 100 se dicta que: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. • Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía." • En el Capítulo 5 "Función de Transparencia y Control Social" en la sección primera se establece la "Naturaleza y Funciones" de la Función de transparencia y control social en el artículo 204 se indica que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.", por otro lado en la sección segunda en el artículo 207 se establece que "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público…". En el Título V "Organización Territorial del Estado" se establece que: • En el capítulo 1 "Principios Generales" en el artículo 238 se dicta "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...". • En el capítulo 2 "Organización del Territorio" en el artículo 248 "Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación." En el Título VI "Régimen de Desarrollo" se establece que: • En el Capítulo 2 "Planificación participativa para el desarrollo"en el artículo 279 establece "El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará…", "Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. • Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional." 2.1.2 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" Art. 40.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional. Art. 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial; d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad

Justificación:	La participación de la población en los procesos técnico, políticos y sociales parten de la máxima expresión de las Asambleas en sus respectivos niveles de territorio y gobierno donde los grupos de actores identificados y organizados analizan, deciden y priorizan los diferentes programas, proyectos y presupuestos para el desarrollo de su localidad de tal manera que llegan a un nivel alto de pertenencia e identidad con su territorio. El PDOT Provincial ha identificado; por un lado, "Inequidad en la representatividad entre hombres y mujeres en los procesos de participación ciudadana", se evidencia que existe una diferencia entre hombres y mujeres en cuanto al liderazgo en la provincia, tan solo el 18% son mujeres quienes participan en la toma de decisiones efectivas. Y por otro lado, "Débiles procesos, mecanismos y herramientas de participación ciudadana que fortalezca con representatividad y el empoderamiento de los ciudadanos en la toma de decisiones", por cuanto, no se cuenta con estrategias de fortalecimiento y empoderamiento de la ciudadanía hacia el sistema de participación ciudadana y comunitaria, se ha identificado deficientes mecanismo y herramientas para el manejo de información tanto a nivel de actores cuanto de los mecanismos de participación ciudadana implementados. La propuesta de desarrollo del PDOT provincial sugiere se "Fortalezca el sistema de participación ciudadana provincial. El proyecto buscar contribuir a la solución de la problemática planteada, basados en la satisfacción de necesidades prácticas y estratégicas de las comunidades rurales, organizaciones u asociaciones y barrios con acción positiva dirigido a mujeres, personas vulnerables, jóvenes, niños y niñas. Como mecanismo operativo en cada territorio para la ejecución de presupuesto priorizado por la ciudadanía quienes deciden en que invertir bajo los principios de equidad, solidaridad. En caso de no ejecutarse este proyecto la ciudadanía no realizaría un verdadero ejercicio de gobernabilidad, que refleja una concentración del poder en pocas manos, continuando con una participación débil de la ciudadanía en la planificación, diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las inversiones del estado limitando el cumplimiento de lo que reza en los mecanismos de la ordenanza de participación ciudadana.
Objetivo General:	Consolidar un sistema de Participación Ciudadana y Comunitaria de la provincia del Azuay a través de asambleas que involucren a los diferentes actores sociales en la toma de decisiones y distribución de presupuestos participativos.
Objetivos Específicos:	1. Establecer asambleas para la priorización de presupuestos participativos. 2. Actualizar los instrumentos legales que regulan el funcionamiento del sistema de participación ciudadana, comunitaria y de control social.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN LOCAL Y DE ACTORES DE LA PROVINCIA DEL AZUAY
Peso: 13 %
Fecha Inicio: 2021-03-01
Fecha Fin: 2021-05-31
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730807 / MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	Recursos Fiscales	4,000.00
730505 / VEHÍCULOS	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	Recursos Fiscales	4,500.00
730804 / MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	Recursos Fiscales	1,500.00

Actividad: 002 - CONVOCATORIA A ASAMBLEAS DE PRIORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ASAMBLEAS PROVINCIALES.
Peso: 13 %
Fecha Inicio: 2021-03-01
Fecha Fin: 2021-10-31
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730804 / MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	Recursos Fiscales	1,000.00
730807 / MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFIA, REPRODUCTORES Y PUBLICACIONES	Recursos Fiscales	1,250.00
730207 / DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	Recursos Fiscales	1,000.00
730505 / VEHÍCULOS	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO 3 VEHICULOS)	Recursos Fiscales	6,750.00

Actividad: 003 - REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS DE PRIORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-10-31
Presupuesto $: 15,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730207 / DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN, INFORMECIÓN Y PUBLICIDAD	Recursos Fiscales	1,000.00
730505 / VEHÍCULOS	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO 3 VEHICULOS)	Recursos Fiscales	12,375.00
730807 / MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	Recursos Fiscales	1,000.00
730804 / MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	Recursos Fiscales	625.00

Actividad: 004 - REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS PROVINCIALES
Peso: 13 %
Fecha Inicio: 2021-03-01
Fecha Fin: 2021-10-31
Presupuesto $: 15,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730801 / ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Recursos Fiscales	10,000.00
730807 / MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODICCIÓN Y PUBLICACIONES (FOLLETOS, TRIPTICOS, ETC)	Recursos Fiscales	2,000.00
730804 / MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	Recursos Fiscales	1,000.00
730207 / DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	Recursos Fiscales	2,000.00

Actividad: 005 - REFORMA SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Peso: 13 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-04-30
Presupuesto $: 15,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730801 / ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Recursos Fiscales	4,000.00
730613 / CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	Recursos Fiscales	10,000.00
730804 / MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	Recursos Fiscales	1,000.00

Actividad: 006 - CONSTRUCCIÓN DEL REGLAMENTO A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APROBACIÓN POR EL CONCEJO
Peso: 27 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-05-31
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730205 / ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	Recursos Fiscales	6,000.00
730807 / MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	Recursos Fiscales	500.00
730207 / DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	Recursos Fiscales	1,000.00
730801 / ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Recursos Fiscales	2,000.00
730804 / MATERIALES DE OFICINA	MATERIALES DE OFICINA	Recursos Fiscales	500.00

INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Documento de información local y de actores de la provincia del Azuay actualizado hasta mayo del 2022
Peso:	13 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Convocatoria a las 79 asambleas de priorización y dos asambleas provinciales.
Peso:	13 %
Meta:	81.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Realización de 79 asambleas de priorización de presupuesto participativo 2023.
Peso:	21 %
Meta:	79.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Dos asambleas provinciales.
Peso:	13 %
Meta:	2.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	La Ordenanza de Participación Ciudadana reformada hasta abril de 2022 y aprobada por el Consejo Provincial hasta mayo del 2022
Peso:	13 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	El Reglamento a la Ordenanza de Participación Ciudadana aprobado hasta mayo de 2022 por el Consejo Provincial hasta junio del 2022
Peso:	27 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Proyecto: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (PMT103)

Proyecto Base:	PMT103 - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
Responsable:	REIBAN LEON MIRIAM SOCORRO
Departamento:	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/03/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	PLANIFICACION MANCOMUNADA TERRITORIAL
Política Pública:	FOMENTAR LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA A TRAVÉS DE ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL
Programa:	PARTICIPACION CIUDADANA E INTEGRACION MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	2,441,247.75
Antecedentes:	2.1.1 Constitución de la República del Ecuador En el capítulo 1 “Participación en Democracia” sección primera establece los “Principios de participación” en la que en el artículo 95 dicta: Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Participación en los diferentes niveles de gobierno Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía. 2.1.2 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” TITULO I: PRINCIPIOS GENERALES Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. TÍTULO VI: RECURSOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS CAPÍTULO VII PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Art. 215.- Presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. TÍTULO VII: MODALIDADES DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CAPÍTULO III: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Art. 304.- Sistema de participación ciudadana.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas; c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan; f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;

Justificación:	La participación de la población en los procesos técnico, políticos y sociales parten de la máxima expresión de las Asambleas en sus respectivos niveles de territorio y gobierno donde los grupos de actores identificados y organizados analizan, deciden y priorizan los diferentes programas, proyectos y presupuestos para el desarrollo de su localidad de tal manera que llegan a un nivel alto de pertenencia e identidad con su territorio. El PDOT Provincial ha identificado; por un lado, "Inequidad en la representatividad entre hombres y mujeres en los procesos de participación ciudadana", se evidencia que existe una diferencia entre hombres y mujeres en cuanto al liderazgo en la provincia, tan solo el 18% son mujeres quienes participan en la toma de decisiones efectivas. Y por otro lado, "Débiles procesos, mecanismos y herramientas de participación ciudadana que fortalezca con representatividad y el empoderamiento de los ciudadanos en la toma de decisiones", por cuanto, no se cuenta con estrategias de fortalecimiento y empoderamiento de la ciudadanía hacia el sistema de participación ciudadana y comunitaria, se ha identificado deficientes mecanismo y herramientas para el manejo de información tanto a nivel de actores cuanto de los mecanismos de participación ciudadana implementados. La propuesta de desarrollo del PDOT provincial sugiere se "Fortalezca el sistema de participación ciudadana provincial". El proyecto buscar contribuir a la solución de la problemática planteada, basados en la satisfacción de necesidades prácticas y estratégicas de las comunidades rurales, organizaciones u asociaciones y barrios con acción positiva dirigido a mujeres, personas vulnerables, jóvenes, niños y niñas. Como mecanismo operativo en cada territorio para la ejecución de presupuesto priorizado por la ciudadanía quienes deciden en que invertir bajo los principios de equidad, solidaridad.
Objetivo General:	Implementar espacios participativos de diálogo entre la sociedad civil organizada para planificar la identificación de necesidades y ejecución de presupuestos participativos.
Objetivos Específicos:	1.-Ejecutar presupuestos participativos, a través de la formulación, ejecución y seguimiento de convenios en los 79 por cuenca hidrográfica. 2.-Evaluar los resultados de los recursos de presupuestos participativos transferidos en el año 2021,
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022 CUENCA
Peso: 27 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 659,731.29

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES, COMITÉS PROMEJORAS)	Recursos Fiscales	0.00
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (SUSCIRPCIÓN DE CONVENIOS CON GADS)	Recursos Fiscales	659,731.29

Actividad: 002 - EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022 CUENCA DEL JUBONES
Peso: 26 %
Fecha Inicio: 2021-03-01
Fecha Fin: 2021-12-31
Presupuesto $: 638,944.48

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES, COMITÉS PROMEJORAS)	Recursos Fiscales	0.00
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (SUSCIRPCIÓN DE CONVENIOS CON GADS)	Recursos Fiscales	638,944.48

Actividad: 003 - EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022 CUENCA DEL PAUTE
Peso: 43 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 1,042,571.98

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (SUSCIRPCIÓN DE CONVENIOS CON GADS)	Recursos Fiscales	1,042,571.98
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES, COMITÉS PROMEJORAS)	Recursos Fiscales	0.00

Actividad: 004 - SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AÑO 2021
Peso: 4 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 100,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES, COMITÉS PROMEJORAS)	Recursos Fiscales	0.00
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (SUSCIRPCIÓN DE CONVENIOS CON GADS)	Recursos Fiscales	77,500.00
730505 / VEHÍCULOS	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	Recursos Fiscales	22,500.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	El 100% de territorios de la zona Cuenca con presupuestos participativos del año 2022 ejecutados.
Peso:	27 %
Meta:	21.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	El 100% de territorios de la zona Cuenca del Jubones con presupuestos participativos del año 2022 ejecutados.
Peso:	26 %
Meta:	23.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	El 100% de territorios de la zona Cuenca del Paute con presupuestos participativos del año 2022 ejecutados.
Peso:	43 %
Meta:	35.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Tres cuencas hidrográficas cuentan con el seguimiento, evaluación y ejecución de presupuestos participativos 2021.
Peso:	4 %
Meta:	3.00 (UNIDAD)

Proyecto: RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA (PMT104)

Proyecto Base:	PMT104 - RELACIONAMIENTO SOCIAL TERRITORIALIDAD Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA
Responsable:	REIBAN LEON MIRIAM SOCORRO
Departamento:	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/03/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	PLANIFICACION MANCOMUNADA TERRITORIAL
Política Pública:	FOMENTAR LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA A TRAVÉS DE ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL
Programa:	PARTICIPACION CIUDADANA E INTEGRACION MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	494,752.25
Antecedentes:	La provincia de Azuay está integrada por 15 cantones: Camilo Ponce Enríquez, Chordeleg, Cuenca, El Pan, Girón, Guachapala, Gualaceo, Nabón, Oña, Paute, Pucará, San Fernando, Santa Isabel, Sevilla de Oro, Sígsig, ubicados en las cuencas del río Paute y del río Jubones. El territorio provincial además cuenta con 61 parroquias rurales, siendo Guachapala y Camilo Ponce Enríquez los únicos cantones que no tiene en su jurisdicción parroquias rurales.
Justificación:	La problemática identificada en la provincia del Azuay según el PDOT 2019 – 2030 se detalla a continuación: • Deficiente capacitación para los servidores públicos del GPA: niveles diferenciados de capacitación continua de los diferentes procesos debilitan la operatividad de la institución; así como los procesos de capacitación tardíos a nuevos funcionarios, dificultan la atención oportuna a los usuarios del GPA • Inequidad en la representatividad entre hombres y mujeres en los procesos de participación ciudadana, evidenciado en la existencia de una diferencia entre hombres y mujeres en cuanto a liderazgo en la Provincia, tan solo el 18% son mujeres quienes participan en la toma de decisiones efectivas. Para contribuir a la problemática antes descrita, el proyecto busca el fortalecimiento de la participación ciudadana tanto individual como colectiva de personas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas, programas y proyectos, servicios públicos del Gobierno provincial y en las decisiones del Gobierno Provincial para contribuir al ejercicio real de gobernabilidad del territorio Azuayo, mediante la ejecución de un plan educomunicacional, así como propender al ejecución de proyectos de emprendimiento e innovación destinado a grupos de atención prioritaria, en el marco de la corresponsabilidad social, económica y ambiental con el fin de fortalecer capacidades, destrezas y habilidades de mujeres y hombres rurales del Azuay, al tiempo que se favorece el desarrollo socio-económico de las localidades. Para lograr lo anteriormente descrito se requiere la actualización, socialización y validación de instrumentos legales del sistema de participación ciudadana. En caso de no ejecutarse este proyecto la ciudadanía no realizaría un verdadero ejercicio de gobernabilidad, que refleja una concentración del poder en pocas manos, continuando con una participación débil de la ciudadanía en la planificación, diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las inversiones del estado limitando el cumplimiento de lo que reza en los mecanismos de la ordenanza de participación ciudadana.
Objetivo General:	Fortalecer el tejido social territorial mediante el intercambio de conocimientos, afectos, experiencias y saberes locales para el ejercicio de una ciudadanía activa y propositiva, que aporte a la gestión de territorios autónomos sostenibles y resilientes
Objetivos Específicos:	1.- Fortalecer el liderazgo en veeduría ciudadana y gobernabilidad mediante la aplicación de talleres de formación y estrategias comunicacionales 2.-Elaborar y ejecutar proyectos de emprendimiento e innovación comunitaria como incentivo a la participación comunitaria.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LIDERESAS Y LÍDERES COMUNITARIOS
Peso: 13 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 62,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730812 / MATERIALES DIDÁCTICOS	MATERIALES DIDACTICOS	Recursos Fiscales	4,000.00
730807 / MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	Recursos Fiscales	2,500.00
730207 / DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN, INFORMECIÓN Y PUBLICIDAD	Recursos Fiscales	1,000.00
730801 / ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Recursos Fiscales	5,000.00
730613 / CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	Recursos Fiscales	50,000.00

Actividad: 002 - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN COMUNITARIA
Peso: 13 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-08-31

Presupuesto$: 62,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730807 / MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	PROMOCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	Recursos Fiscales	2,500.00
730613 / CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	Recursos Fiscales	50,000.00
730207 / DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	Recursos Fiscales	1,000.00
730801 / ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Recursos Fiscales	5,000.00
730812 / MATERIALES DIDÁCTICOS	MATERIALES DIDÁCTICOS	Recursos Fiscales	4,000.00

Actividad: 003 - SELECCIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS
Peso: 3 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-09-30
Presupuesto$: 15,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730205 / ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	Recursos Fiscales	13,750.00
730801 / ALIMENTOS Y BEBIDAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Recursos Fiscales	1,250.00

Actividad: 004 - SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS COMUNITARIOS COMO INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN CIDUADANA.
Peso: 71 %
Fecha Inicio: 2022-09-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto$: 354,752.25

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON GADS)	Recursos Fiscales	100,000.00
530807 / MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	HERRAMIENTA Y EQUIPOS MENORES (CINTAS, GPS, FLEXOMETROS)	Recursos Fiscales	3,000.00
730814 / SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	Recursos Fiscales	121,752.25
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES, COMITÉS PROMEJORAS)	Recursos Fiscales	50,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACIÓN VIASL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	Recursos Fiscales	80,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Plan de capacitación elaborado y ejecutado en la provincia del Azuay hasta fines del año 2022.
Peso:	13 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Plan de capacitación elaborado y ejecutado en la provincia del Azuay hasta fines del año 2022.
Peso:	13 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Evento social para la selección de proyectos realizado hasta septiembre del año 2022
Peso:	3 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Ejecutar 30 proyectos comunitarios de emprendimiento e innovación financiados hasta diciembre 2022.
Peso:	71 %
Meta:	30.00 (unidad)

9.20. PLANIFICACIÓN

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - PLANIFICACION (PMT200)	
Proyecto Base:	PMT200 - PLANIFICACION
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE PLANIFICACION
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	324,217.00
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 179,842.11

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	138,624.00
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	3,400.00
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	16,149.72
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	1,455.84
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	8,660.55
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	11,552.00
710513 / ENCARGOS	-	RECURSOS FISCALES	0.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 144,374.89

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	768.00
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	1,284.38
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	12,729.92
710105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	100,056.00
710106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	6,732.00
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	2,137.58
710408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	50.40
710304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	80.64
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	9,077.72
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	8,908.25
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	2,550.00
730304 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	0.00
710401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	0.00

-INDICADORES-

Proyecto: PLATAFORMA DE GESTION TERRITORIAL - GEOPORTAL (PMT201)

Proyecto Base:	PMT201 - PLATAFORMA DE GESTION TERRITORIAL - GEOPORTAL
Responsable:	TULCAN GARNICA JORGE WASHINTON
Departamento:	DIRECCION DE PLANIFICACION
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	PLANIFICACION MANCOMUNADA TERRITORIAL
Política Pública:	FORTALECER MEDIOS Y MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES AJUSTADAS A LA REALIDAD TERRITORIAL
Programa:	GESTION TERRITORIAL
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	18,577.00

Antecedentes:

El proyecto se encuentra vinculado al PDOT 2019 -2030.

Problemática PDOT
Componente: Político Institucional
Problema: Inadecuada gestión de la información digital para la toma de decisiones
Detalle: No se dispone de información estadística cartográfica que sea oficial, de libre acceso, actualizada y/o validada que permita una coherente toma de decisiones para la planificación y gestión territorial. La escala inadecuada de la información cartográfica para la elaboración de estudios y proyectos (por ejemplo: Riesgos) Débil proceso de recopilación, almacenamiento, procesamiento y generación de información geográfica dentro de la institución. Ineficiente distribución de la información geográfica generada por el GPA.
Acciones: Establecer y desarrollar una estrategia para la recopilación, generación y publicación de información a nivel provincial como un medio para transparentar la información a la ciudadanía y a la vez facilite la gestión institucional.

2.1.1 Constitución de la República del Ecuador
Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 91.- La acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. Podrá ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información. El carácter reservado de la información deberá ser declarado con anterioridad a la petición, por autoridad competente y de acuerdo con la ley

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:
…
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.

Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:
….
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
2.1.2 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”

Art. 363.- Los gobiernos autónomos descentralizados realizarán procesos para asegurar progresivamente a la comunidad la prestación de servicios electrónicos acordes con el desarrollo de las tecnologías. Los servicios electrónicos que podrán prestar los gobiernos autónomos descentralizados son: información,

correspondencia, consultas, trámites, transacciones, gestión de servicios públicos, teleeducación, telemedicina, actividades económicas, actividades sociales y actividades culturales, entre otras.

2.1.3 Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

TITULO PRIMERO
PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública. - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONGs), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley. - En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios:

a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privada depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información;
b) El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;
c) El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos;
d) Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados; y,
e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

TITULO SEGUNDO
DE LA INFORMACION PÚBLICA Y SU DIFUSIÓN

Art. 5.- Información Pública. - Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Art. 8.- Promoción del Derecho de Acceso a la Información.- Todas las entidades que conforman el sector público en los

Justificación:	El Azuay cuenta con un territorio extenso distribuido político-administrativo en 15 cantones y 61 parroquias, cada uno con características geográficas, demográficas, de infraestructura y políticas que convergen y se articulan entre sí para el funcionamiento de un sistema territorial provincial. Tomando en consideración que el territorio azuayo tiene una extensión de 8307,76 km2 la red hídrica del Azuay abarca más de 10 mil km lineales de ríos, riachuelos y quebradas, a esto se debe aumentar las áreas ocupadas por lagos y lagunas en Azuay, mismos que superan las 1,700 hectáreas. La orografía azuaya, comprendida en su mayor parte por las cuencas hidrográficas de los ríos Paute y Jubones, comparte su punto más alto en el nudo de El Cajas, aproximadamente a 4.500 metros de altura sobre el nivel del mar que es el sitio de nacimiento, reserva drenaje, conducción y repartición del agua en Azuay y una población proyectada de 881.394 Hab al 2020 de acuerdo al INEC, se han detectado problemáticas biofísicas, económicas, sociocultural, de asentamientos humanos y político institucional tales como: Biofísico: La intervención del 45% de los ecosistemas afectados por quema, siembra de pastos, cultivos y abandono; el 35,66% del total de bosques y vegetación protectora se encuentran bajo concesiones mineras metálicas, el 11% de los lagos y lagunas se encuentran bajo concesiones mineras metálicas; el 4,30% de la superficie de la provincia se dedica a las actividades agrícolas y el 23,56% (es decir 5,47 veces más) corresponde a pastos que son utilizados para la ganadería, entre otros. PDOT 2019-2030 pag.171 Económico - Productivo: En los últimos cinco años el VAB para la industria y manufactura ha ido en decrecimiento es así que para el 2017 se tiene un valor de -0,48; Los mercados destino de los productos que cultivan las diferentes organizaciones en la provincia, la mayor cantidad está destinada al mercado local representada en el 83,70%, la diferencia, es decir, el 16,30% se destina a los mercados provinciales, entre otros. PDOT 2019-2030 pag. 227 Sociocultural Los cantones con tasa de crecimiento negativa más significativos son El Pan (-0,45%); Girón (-0,28%) y San Fernando (-0,22%); al 2010 se registró un total de 27.492 emigrantes azuayos, representando el 3,86% de la población de la provincia. De estos, el 66,90% fueron hombres y el 33,10% mujeres. Por otro lado, el 46,88% provenían del área urbana, mientras que el 53,12% eran originarios del área rural de la provincia. PDOT 2019-2030 pag. 318 Asentamientos Humanos Alto porcentaje (56,96%) de la red vial ubicado en zonas de alta susceptibilidad sujetas a movimientos en masa; no se registra datos de actualizaciones a nivel provincial que demuestren la funcionalidad de la infraestructura de riego; el 19,48% de la red vial provincial según la actualización del inventario vial del año 2020 está en mal estado y únicamente el 7,26% está cubierto con pavimento flexible. PDOT 2019-2030 pag. 375 Político Institucional Conflicto limítrofe en la zona occidental de la parroquia Molleturo, El “Acuerdo Amistoso” para la resolución del problema limítrofe entre las provincias de Azuay y Guayas no cumplió con los requerimientos de consulta previa a la población de Molleturo, lo que actualmente continúa generando conflictos sociales, En los procesos de participación ciudadana, se evidencia que existe una diferencia entre hombres y mujeres en cuanto al liderazgo en la provincia, tan solo el 18% son mujeres quienes participan en la toma de decisiones efectivas. PDOT 2019-2030 pag. 407 Entre otras problemáticas que pueden ser cartografiadas y visibilizadas mediante mapas digitales para la toma conjunta de decisiones. Hasta la presente fecha la información anteriormente mencionada necesita de un sistema único que integre datos desagregados e información relevante, confiable y oportuna sobre la realidad provincial; la ausencia de información estadística y cartográfica de libre acceso, actualizada y/o validada tiene como consecuencia: El desconocimiento de la realidad territorial. Desarticulación en el accionar de proyectos en territorio. La incoherencia de la cartografia para la planificación entre los diferentes niveles de gobierno. Una sesgada toma de decisiones territoriales y en la priorización de obras que no responde a la realidad del territorio. Limitada coherencia en la toma de decisiones para la planificación estratégica y gestión territorial. Desconocimiento de las herramientas de apoyo para la construcción de políticas públicas. Es así que, se ha visto la necesidad imperante de que los GAD cantonales y parroquiales puedan acceder a la información geoespacial generada por el GAD en el marco de sus competencias a través de una página web que les permita tener acceso en cualquier horario y lugar dentro y fuera de la provincia e inclusive del país, y que a su vez logren tener una planificación articulada con el GAD provincial del Azuay. Además, la información se encontrará estandarizada e interoperable de manera que pueda ser utilizada por cualquier individuo con o sin conocimientos de sistema de información geográfica. La cartografía estará siendo actualizada permanentemente por lo que el geoportal se convertirá en una herramienta que irá evolucionando a corto, mediano y largo plazo, puesto que se irá acoplando a las necesidades de los GAD cantonales y parroquiales de la provincia del Azuay. Finalmente con la gestión de la plataforma que almacene y difunda información geográfica tipo vector y raster se pretende fortalecer la accesibilidad y transparencia de la información siendo una iniciativa para llegar a una sistematización y articulación ordenada de la información cartográfica a nivel provincial.
Objetivo General:	Gestionar el geoportal del Azuay de manera que pueda ser utilizado de manera interinstitucional y garantice el acceso libre a la información geoespacial en el marco de las competencias del Gobierno provincial del Azuay.
Objetivos Específicos:	1.- Mejorar la página web del geoportal del Azuay para el acceso de los GAD cantonales y parroquiales de la provincia. 2.- Generar productos cartográficos en el marco de las competencias del GAD para su publicación dentro del geoportal. 3.- Desarrollar un reglamento y licenciamiento de uso y acceso de la información geoespacial institucional.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Preparar la información cartográfica y datos a descargar
Peso: 45 %
Fecha Inicio: 2022-02-01

Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 002 - Gestión Interinstitucional del Geoportal
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 003 - Adquisición de equipos informáticos
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-06-30
Presupuesto $: 1,350.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840107 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	Discos solidos 2TB	Recursos Fiscales	800.00
840107 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	Disco Duro 4 TB	Recursos Fiscales	250.00
840107 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	Modulo RAM	Recursos Fiscales	300.00

Actividad: 004 - Capacitación para la planificación territorial
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-09-30
Presupuesto $: 2,300.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730613 / CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	Capacitacion en SIG y Gestión de Riesgos	Recursos Fiscales	600.00
730613 / CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	Curso cartografía a partir de técnicas fotogramétricas e insumos desde aeronaves no tripuladas o drones Capacitación en desarrollo web	Recursos Fiscales	1,100.00
730612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Capacitación en Qgis básico e intermedio	Recursos Fiscales	600.00

Actividad: 005 - Mantenimiento del Geoportal
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 14,927.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730606 / HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	Contrato por servicios profesionales (desarrollador web)	Recursos Fiscales	14,927.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Productos cartográficos publicados
Peso:	45 %
Meta:	2.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Normativas implementadas
Peso:	30 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Equipos mejorados
Peso:	5 %
Meta:	2.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Capacitaciones en manejo se sistemas de información geográfica
Peso:	5 %
Meta:	3.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Geoportales publicados
Peso:	15 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Proyecto: PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATEGICOS (PMT202)

Proyecto Base:	PMT202 - PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
Responsable:	TULCAN GARNICA JORGE WASHINTON
Departamento:	DIRECCION DE PLANIFICACION
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	PLANIFICACION MANCOMUNADA TERRITORIAL
Política Pública:	FORTALECER MEDIOS Y MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES AJUSTADAS A LA REALIDAD TERRITORIAL
Programa:	GESTION TERRITORIAL
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	198,316.56
Antecedentes:	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas; d) La gestión ambiental provincial; e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley; f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y, m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. n) Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo provincial, en el marco de la planificación nacional. Nota: Literal n agregado por Disposición Reformatoria Cuarta, numeral 4.2 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de Diciembre del 2016
Justificación:	La herramienta técnica de planificación del Gobierno Provincial del Azuay es el Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT), construido bajo los lineamientos de la Secretaría Técnica de Planificación y la Normativa legal vigente. El PDOT para el período 2021-2023 define 5 componentes: Biofísico, Económico Productivo, Sociocultural, Asentamientos Humanos, Político Institucional. Con este antecedente el POA 2022 se alinea los Programas, Proyectos y Metas del PDOT, para garantizar el cumplimiento de las metas, desde el área de Planificación es necesario mantener un proceso permanente de seguimiento y reporte de avance, permitiendo de esta manera implementar acciones para le mejora, frente a alertas levantadas en el seguimiento, garantizando de esta forma el cumplimiento de la planificado. Por otro lado, y manteniendo como objetivo principal la contribución a la consecución de las metas del PDOT provincial, la implementación de Proyectos Estratégicos que orienten la construcción de obras prioritarias y de impacto provincial son necesidades que deben solventarse en este periodo La consecución de los proyectos estratégicos requiere de mecanismos de gestión que implican procesos sistemáticos de seguimiento y evaluación de cada proyecto, es decir, periódicamente comparar el avance de cada proyecto respecto a los resultados previstos que en caso de no cumplir se tomarían oportunamente las medidas necesarias para su continuación y culminación.
Objetivo General:	Garantizar un servicio a la comunidad de forma oportuna enmarcada en un modelo de planificación participativa, considerando principios de reciprocidad, complementariedad, interculturalidad y correlación, para que el sujeto social coparticipe en el accionar de la institución.
Objetivos Específicos:	Desarrollar capacidad institucional para poder gestionar la planificación, los programas y proyectos territoriales e institucionales para asegurar su consecución en beneficio de la población mediante el reporte, seguimiento y evaluación periódica.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos considerados en la planificación y del PDOT.
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-01-31
Presupuesto $: 14,162.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730505 / VEHÍCULOS	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	Recursos Fiscales	14,162.00

Actividad: 002 - Construcciones priorizadas en territorio en administración directa y en convenio con GADS Municipales y Parroquiales.
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 94,568.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	TRANSFERENCIA A GADs	Recursos Fiscales	56,000.00
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	TRANSFERENCIA PARA CONVENIOS FIRMADOS	Recursos Fiscales	38,568.00

Actividad: 003 - Proyectos estratégicos a nivel de la provincia
Peso: 35 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 89,586.56

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730606 / HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	CONTRATACION DE TECNICOS	Recursos Fiscales	33,839.06
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	Recursos Fiscales	30,000.00
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	TRANSFERENCIA E RECURSOS S GADs	Recursos Fiscales	25,747.50

-INDICADORES-

9.21. RIEGO

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - RIEGO (SYS100)	
Proyecto Base:	SYS100 - RIEGO
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE RIEGO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	1,834,797.14
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 202,399.54

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	1,767.50
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	4,675.00
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	18,203.40
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	8,480.64
710510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	156,252.00
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	13,021.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 1,632,397.60

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	17,190.00
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	13,078.04
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	40,800.00
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	69,682.05
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	68,412.66
710304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	7,176.96
710401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	4,464.00
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	47,039.75
710106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	626,364.00
710105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	143,136.00
710704 / COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	-	RECURSOS FISCALES	4,201.61
710709 / POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	RECURSOS FISCALES	91,349.70
730303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	398,388.00
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	101,114.83

-INDICADORES-

Proyecto: OBRAS DE EMERGENCIA (SYS101.047)

Proyecto Base:	SYS101 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CON EQUIDAD TERRITORIAL
Responsable:	PADILLA JIMENEZ LUIS RAMIRO
Departamento:	DIRECCION DE RIEGO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	IMPULSAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGROECOLOGÍA Y ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA ATENCIÓN EQUITATIVA A LOS SISTEMAS DE RIEGO
Programa:	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA RIEGO
Tipo Proyecto:	RIEGO & AGUA SUBT
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	550,000.00
Antecedentes:	Riego es una competencia que el Gobierno Provincial del Azuay, ha venido ejecutando a partir de la elaboración del Plan Participativo de Desarrollo del Azuay, en el cual, se expresan las necesidades de la población, mismas que se planifica atender mediante Infraestructura y Servicios, además de dotar de infraestructura de apoyo a la producción (riego, centros de acopio, mercados, etc.) en coordinación con los municipios. Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y el COOTAD, el riego constituye una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales y en el ámbito de la producción, conjuntamente con la red vial se constituyen en la infraestructura de servicios orientados a facilitar el desarrollo productivo del Azuay. En éste sentido en julio del 2011, el Consejo Nacional de Competencias descentraliza la competencia de riego a los gobiernos provinciales. La competencia de riego es operativizada a través del PDOT de la provincia del Azuay 2011-2030 y que actualmente está siendo aprobado su actualización por la Cámara Provincial.
Justificación:	La provincia del Azuay, es deficitaria en producción agro ecológica, básicamente por la falta de acceso a infraestructura y servicios productivos, especialmente al riego tecnificado como medio de producción, a la asistencia técnica, insumos y líneas de crédito con tasas de interés alto que impide a la familia campesina acceder a créditos para realizar inversiones necesarias para lograr eficiencia y eficacia en la explotación adecuada de la tierra, todo esto sin ocasionar daños al medio ambiente, protegiendo y conservando los bienes naturales. La provincia del Azuay ha aplicado un modelo de producción agropecuaria CONVENCIONAL con consecuencias negativas para la salud de su población por el uso indiscriminado de agro-venenos, comercializados por empresas transnacionales en nuestro país, lo que, finalmente, ha impedido implementar un MODELO AGRO ECOLÓGICO que privilegie la producción de alimentos sanos y nutritivos para el consumo de su población, así como para la generación de la soberanía alimentaria entendida ésta como el “derecho de cada nación a mantener y desarrollar sus alimentos, teniendo en cuenta la diversidad cultural y productiva”. La aplicación del MODELO AGRO ECOLÓGICO, asegura la biodiversidad del territorio, la generación de fuentes de trabajo sostenibles que permitan el bienestar social, al tiempo que desacelera la migración del campo a la ciudad, evitando la desestructuración de la familia campesina, que sin duda, impide generar la cohesión social y generar capacidades locales de gestión.
Objetivo General:	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los azuayos implementando un modelo productivo agroecológico, enfocado en conseguir soberanía alimentaria, facilitando a la mujer rural los medios para el desarrollo de sus actividades diarias en torno al riego.
Objetivos Específicos:	1. Construir y/o mejorar la infraestructura de riego en la provincia. 2. Recuperar y fortalecer la organización de riego para lograr la cohesión social y generar capacidades locales de gestión. 3. Recuperar la biodiversidad, producir alimentos sanos y nutritivos para cuidar la salud de las familias azuayas. 4. Preservar y conservar las áreas de recarga hídrica, principalmente, mediante la concientización y sensibilización de los usuarios de los sistemas de riego hacia el cuidado del ambiente. Así también, mediante la forestación y reforestación de áreas degradadas con plantas nativas; de esta manera, se asegurará el recurso hídrico tanto en cantidad como en calidad.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
Peso: 81 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 300,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	275,000.00
730504 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ALQUILER DE MAQUINARIA	RECURSOS FISCALES	20,000.00
731515 / PLANTAS	PLANTAS FORESTALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 002 - SISTEMA DE RIEGO BURROCOCHA - PICHACAY - CUENCA
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,000.00

Actividad: 003 - SISTEMA DE RIEGO COOPERATIVA LENTAG - GIRON
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 004 - SISTEMA DE RIEGO AGUAS DEL RIO GIRON (SECTOR CALEDONEAS) - GIRON
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,000.00

Actividad: 005 - SISTEMA DE RIEGO LA PAZ - NABON
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 006 - SISTEMA DE RIEGO SAN FRANCISCO MODULO 126 - SANTA ISABEL
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICON DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 007 - SISTEMA DE RIEGO CHULCOS LLIMBI BAJO - PUCARA
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	20,000.00

Actividad: 008 - SISTEMA DE RIEGO PALENQUE - PUCARA
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	20,000.00

Actividad: 009 - SISTEMA DE RIEGO ZAPATA - GIRON
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	20,000.00

Actividad: 010 - SISTEMA DE RIEGO DEUTA - BELLAVISTA - LIMON - PUCARA
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 15,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	15,000.00

Actividad: 011 - SISTEMA DE RIEGO LEOCAPAC BAJO, PONGO, CALEDONEAS, GIGANTONES - GIRON
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 25,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	25,000.00

Actividad: 012 - SISTEMA DE RIEGO BOLARRUMI ETAPA II - SANTA ISABEL
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 15,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	15,000.00

Actividad: 013 - SISTEMA DE RIEGO SARAR ALTO - SIGSIG
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 014 - SISTEMA DE RIEGO 8 DE SEPTIEMBRE - PUCARA
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICON DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 015 - SISTEMA DE RIEGO PUCA - NABON
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	20,000.00

Actividad: 016 - SISTEMA DE RIEGO GUAYAN CHICO - PAUTE
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 15,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	15,000.00

Actividad: 017 - SISTEMA DE RIEGO UNIDOS POR EL AGUA - SANTA ISABEL
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	20,000.00

Actividad: 018 - SISTEMA DE RIEGO TUTUPALI GRANDE (DISTRIBUCION) - CUENCA
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 15,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	15,000.00

Actividad: 019 - SISTEMA DE RIEGO PARCOLOMA - CUENCA
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 15,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	15,000.00

Actividad: 020 - SISTEMA DE RIEGO SANTA ISABEL MODULO 31 - SANTA ISABEL
Peso: 1 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Sistemas de riego construidos y/o mejorados, dotándolos de infraestructura de riego eficiente.
Peso:	100 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Proyecto: ESTUDIOS VARIOS (SYS101.184)

Proyecto Base:	SYS101 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CON EQUIDAD TERRITORIAL
Responsable:	PADILLA JIMENEZ LUIS RAMIRO
Departamento:	DIRECCION DE RIEGO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	IMPULSAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGROECOLOGÍA Y ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA ATENCIÓN EQUITATIVA A LOS SISTEMAS DE RIEGO
Programa:	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA RIEGO
Tipo Proyecto:	RIEGO & AGUA SUBT
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	130,000.00
Antecedentes:	Riego es una competencia que el Gobierno Provincial del Azuay, ha venido ejecutando a partir de la elaboración del Plan Participativo de Desarrollo del Azuay, en el cual, se expresan las necesidades de la población, mismas que se planifica atender mediante Infraestructura y Servicios, además de dotar de infraestructura de apoyo a la producción (riego, centros de acopio, mercados, etc.) en coordinación con los municipios. Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y el COOTAD, el riego constituye una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales y en el ámbito de la producción, conjuntamente con la red vial se constituyen en la infraestructura de servicios orientados a facilitar el desarrollo productivo del Azuay. En éste sentido en julio del 2011, el Consejo Nacional de Competencias descentraliza la competencia de riego a los gobiernos provinciales. La competencia de riego es operativizada a través del PDOT de la provincia del Azuay 2011-2030 y que actualmente está siendo aprobado su actualización por la Cámara Provincial.
Justificación:	La provincia del Azuay, es deficitaria en producción , básicamente por la falta de acceso a infraestructura y servicios productivos, especialmente al riego tecnificado como medio de producción, a la asistencia técnica, insumos y líneas de crédito con tasas de interés alto que impide a la familia campesina acceder a créditos para realizar inversiones necesarias para lograr eficiencia y eficacia en la explotación adecuada de la tierra, todo esto sin ocasionar daños al medio ambiente, protegiendo y conservando los bienes naturales. La provincia del Azuay ha aplicado un modelo de producción agropecuaria CONVENCIONAL con consecuencias negativas para la salud de su población por el uso indiscriminado de agro-venenos, comercializados por empresas transnacionales en nuestro país, lo que, finalmente, ha impedido implementar un MODELO AGRO ECOLÓGICO que privilegie la producción de alimentos sanos y nutritivos para el consumo de su población, así como para la generación de la soberanía alimentaria entendida ésta como el “derecho de cada nación a mantener y desarrollar sus alimentos, teniendo en cuenta la diversidad cultural y productiva”. La aplicación del MODELO AGRO ECOLÓGICO, asegura la biodiversidad del territorio, la generación de fuentes de trabajo sostenibles que permitan el bienestar social, al tiempo que desacelera la migración del campo a la ciudad, evitando la desestructuración de la familia campesina, que sin duda, impide generar la cohesión social y generar capacidades locales de gestión.
Objetivo General:	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los azuayos implementando un modelo productivo agroecológico, enfocado en conseguir soberanía alimentaria, facilitando a la mujer rural los medios para el desarrollo de sus actividades diarias en torno al riego.
Objetivos Específicos:	1. Construir y/o mejorar la infraestructura de riego en la provincia. 2. Recuperar y fortalecer la organización de riego para lograr la cohesión social y generar capacidades locales de gestión. 3. Recuperar la biodiversidad, producir alimentos sanos y nutritivos para cuidar la salud de las familias azuayas. 4. Preservar y conservar las áreas de recarga hídrica, principalmente, mediante la concientización y sensibilización de los usuarios de los sistemas de riego hacia el cuidado del ambiente. Así también, mediante la forestación y reforestación de áreas degradadas con plantas nativas; de esta manera, se asegurará el recurso hídrico tanto en cantidad como en calidad.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - ESTUDIOS DE EVALUACION DE RESERVORIOS CON UNA VIDA DE FUNCIONAMIENTO MAYOR A 20 AÑOS
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 30,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730605 / ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	SERVICIO PROFESIONALES	RECURSOS FISCALES	30,000.00

Actividad: 002 - ESTUDIO DEL SISTEMA DE RIEGO CACAOLOMA - CHILCAPLAYA - CUENCA
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 30,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730605 / ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	SERVICIOS PROFESIONALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIA	RECURSOS FISCALES	25,000.00

Actividad: 003 - ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL RESERVORIO PAJON-LA DOLOROSA
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 30,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIA	RECURSOS FISCALES	20,471.88
840103 / MOBILIARIOS	MOBILIARIO	RECURSOS FISCALES	1,528.12
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00
770102 / TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	LCENCIAS	RECURSOS FISCALES	1,000.00
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	FOLLETERIA	RECURSOS FISCALES	2,000.00

Actividad: 004 - ESTUDIOS PARA CONSTRUCCION DE TUNEL EN SISTEMA CHILPA - LAS NIEVES - SUSUDEL
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 40,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	ESTUDIOS PARA TUNEL	Recursos Fiscales	40,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Estudios planificados
Peso:	100 %
Meta:	3.00 (UNIDAD)

Proyecto: MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO CON FONDOS DE LA COMPETENCIA (SYS101.195)

Proyecto Base:	SYS101 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CON EQUIDAD TERRITORIAL
Responsable:	PADILLA JIMENEZ LUIS RAMIRO
Departamento:	DIRECCION DE RIEGO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	IMPULSAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGROECOLOGÍA Y ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA ATENCIÓN EQUITATIVA A LOS SISTEMAS DE RIEGO
Programa:	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA RIEGO
Tipo Proyecto:	RIEGO & AGUA SUBT
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	2,149,485.92
Antecedentes:	Riego es una competencia que el Gobierno Provincial del Azuay, ha venido ejecutando a partir de la elaboración del Plan Participativo de Desarrollo del Azuay, en el cual, se expresan las necesidades de la población, mismas que se planifica atender mediante Infraestructura y Servicios, además de dotar de infraestructura de apoyo a la producción (riego, centros de acopio, mercados, etc.) en coordinación con los municipios. Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y el COOTAD, el riego constituye una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales y en el ámbito de la producción, conjuntamente con la red vial se constituyen en la infraestructura de servicios orientados a facilitar el desarrollo productivo del Azuay. En éste sentido en julio del 2011, el Consejo Nacional de Competencias descentraliza la competencia de riego a los gobiernos provinciales. La competencia de riego es operativizada a través del PDOT de la provincia del Azuay 2011-2030 y que actualmente está siendo aprobado su actualización por la Cámara Provincial.
Justificación:	La provincia del Azuay, es deficitaria en producción agroecológica, básicamente por la falta de acceso a infraestructura y servicios productivos, especialmente al riego tecnificado como medio de producción, a la asistencia técnica, insumos y líneas de crédito con tasas de interés alto que impide a la familia campesina acceder a créditos para realizar inversiones necesarias para lograr eficiencia y eficacia en la explotación adecuada de la tierra, todo esto sin ocasionar daños al medio ambiente, protegiendo y conservando los bienes naturales. La provincia del Azuay ha aplicado un modelo de producción agropecuaria CONVENCIONAL con consecuencias negativas para la salud de su población por el uso indiscriminado de agro-venenos, comercializados por empresas transnacionales en nuestro país, lo que, finalmente, ha impedido implementar un MODELO AGRO ECOLÓGICO que privilegie la producción de alimentos sanos y nutritivos para el consumo de su población, así como para la generación de la soberanía alimentaria entendida ésta como el “derecho de cada nación a mantener y desarrollar sus alimentos, teniendo en cuenta la diversidad cultural y productiva”. La aplicación del MODELO AGRO ECOLÓGICO, asegura la biodiversidad del territorio, la generación de fuentes de trabajo sostenibles que permitan el bienestar social, al tiempo que desacelera la migración del campo a la ciudad, evitando la desestructuración de la familia campesina, que sin duda, impide generar la cohesión social y generar capacidades locales de gestión.
Objetivo General:	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los azuayos implementando un modelo productivo agroecológico, enfocado en conseguir soberanía alimentaria, facilitando a la mujer rural los medios para el desarrollo de sus actividades diarias en torno al riego.
Objetivos Específicos:	1. Construir y/o mejorar la infraestructura de riego en la provincia. 2. Recuperar y fortalecer la organización de riego para lograr la cohesión social y generar capacidades locales de gestión. 3. Recuperar la biodiversidad, producir alimentos sanos y nutritivos para cuidar la salud de las familias azuayas. 4. Preservar y conservar las áreas de recarga hídrica, principalmente, mediante la concientización y sensibilización de los usuarios de los sistemas de riego hacia el cuidado del ambiente. Así también, mediante la forestación y reforestación de áreas degradadas con plantas nativas; de esta manera, se asegurará el recurso hídrico tanto en cantidad como en calidad.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - SISTEMA DE RIEGO ALFONSO CARRION HEREDIA
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 159,837.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	IMPRESION DE PLANOS	RECURSOS FISCALES	5,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	154,837.00

Actividad: 002 - SISTEMA DE RIEGO HORNILLOS II
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 362,652.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	347,652.00
730814 / SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	SEMILLAS	RECURSOS FISCALES	10,000.00
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	FOLLETERIA	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 003 - SISTEMA DE RIEGO MINAS LUDO
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 226,193.56

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840103 / MOBILIARIOS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	RECURSOS FISCALES	5,000.00
731515 / PLANTAS	PLANTAS FRUTALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	216,193.56

Actividad: 004 - SISTEMA DE RIEGO CAÑAS BRAVAS
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 256,961.28

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730502 / EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	ARRIENDOS CAMPAMENTOS	RECURSOS FISCALES	5,000.00
770102 / TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	PAGO DE LICENCIAS AMBIENTALES	RECURSOS FISCALES	4,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	247,961.28

Actividad: 005 - SISTEMA DE RIEGO CACIQUE DUMA
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 148,504.68

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730609 / INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	ANALISIS DE AGUA	RECURSOS FISCALES	5,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	128,504.68
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	cONSULTORÍAS	RECURSOS FISCALES	15,000.00

Actividad: 006 - SISTEMA DE RIEGO LAS NIEVES CHILPA SUSUDEL
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-05
Presupuesto $: 845,337.40

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	405,117.00
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	RECURSOS FISCALES	20,000.00
750102 / DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	CONTRATACION DE OBRAS	RECURSOS FISCALES	420,220.40

Actividad: 007 - SISTEMA DE RIEGO CERRO NEGRO
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-16
Presupuesto $: 150,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	150,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Construcción y/o Mejoramiento de los Sistemas de Riego
Peso:	96 %
Meta:	7.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Recuperara y fortalecer las Organizaciones de Riego para lograr la cohesión social y generar capacidades locales de gestión.
Peso:	2 %
Meta:	7.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Recuperar la biodiversidad, producir alimentos sanos y nutritivos para cuidad la salud de las familias.
Peso:	1 %
Meta:	7.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Manejar, proteger y conservar fuentes hídricas.
Peso:	1 %
Meta:	7.00 (UNIDAD)

Proyecto: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO P21 (SYS101.196)

Proyecto Base:	SYS101 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CON EQUIDAD TERRITORIAL
Responsable:	PADILLA JIMENEZ LUIS RAMIRO
Departamento:	DIRECCION DE RIEGO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	IMPULSAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGROECOLOGÍA Y ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA ATENCIÓN EQUITATIVA A LOS SISTEMAS DE RIEGO
Programa:	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA RIEGO
Tipo Proyecto:	RIEGO & AGUA SUBT
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	440,544.22
Antecedentes:	Riego es una competencia que el Gobierno Provincial del Azuay, ha venido ejecutando a partir de la elaboración del Plan Participativo de Desarrollo del Azuay, en el cual, se expresan las necesidades de la población, mismas que se planifica atender mediante Infraestructura y Servicios, además de dotar de infraestructura de apoyo a la producción (riego, centros de acopio, mercados, etc.) en coordinación con los municipios. Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y el COOTAD, el riego constituye una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales y en el ámbito de la producción, conjuntamente con la red vial se constituyen en la infraestructura de servicios orientados a facilitar el desarrollo productivo del Azuay. En éste sentido en julio del 2011, el Consejo Nacional de Competencias descentraliza la competencia de riego a los gobiernos provinciales. La competencia de riego es operativizada a través del PDOT de la provincia del Azuay 2011-2030 y que actualmente está siendo aprobado su actualización por la Cámara Provincial.
Justificación:	La provincia del Azuay, es deficitaria en producción agroecológica, básicamente por la falta de acceso a infraestructura y servicios productivos, especialmente al riego tecnificado como medio de producción, a la asistencia técnica, insumos y líneas de crédito con tasas de interés alto que impide a la familia campesina acceder a créditos para realizar inversiones necesarias para lograr eficiencia y eficacia en la explotación adecuada de la tierra, todo esto sin ocasionar daños al medio ambiente, protegiendo y conservando los bienes naturales. La provincia del Azuay ha aplicado un modelo de producción agropecuaria CONVENCIONAL con consecuencias negativas para la salud de su población por el uso indiscriminado de agro-venenos, comercializados por empresas transnacionales en nuestro país, lo que, finalmente, ha impedido implementar un MODELO AGRO ECOLÓGICO que privilegie la producción de alimentos sanos y nutritivos para el consumo de su población, así como para la generación de la soberanía alimentaria entendida ésta como el “derecho de cada nación a mantener y desarrollar sus alimentos, teniendo en cuenta la diversidad cultural y productiva”. La aplicación del MODELO AGRO ECOLÓGICO, asegura la biodiversidad del territorio, la generación de fuentes de trabajo sostenibles que permitan el bienestar social, al tiempo que desacelera la migración del campo a la ciudad, evitando la desestructuración de la familia campesina, que sin duda, impide generar la cohesión social y generar capacidades locales de gestión.
Objetivo General:	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los azuayos implementando un modelo productivo agroecológico, enfocado en conseguir soberanía alimentaria, facilitando a la mujer rural los medios para el desarrollo de sus actividades diarias en torno al riego.
Objetivos Específicos:	1. Construir y/o mejorar la infraestructura de riego en la provincia. 2. Recuperar y fortalecer la organización de riego para lograr la cohesión social y generar capacidades locales de gestión. 3. Recuperar la biodiversidad, producir alimentos sanos y nutritivos para cuidar la salud de las familias azuayas. 4. Preservar y conservar las áreas de recarga hídrica, principalmente, mediante la concientización y sensibilización de los usuarios de los sistemas de riego hacia el cuidado del ambiente. Así también, mediante la forestación y reforestación de áreas degradadas con plantas nativas; de esta manera, se asegurará el recurso hídrico tanto en cantidad como en calidad.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - SISTEMA DE RIEGO TUTUPALI GRANDE
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 35,400.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	35,400.00

Actividad: 002 - SISTEMA DE RIEGO GUARAINAG
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 24,400.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	24,400.00

Actividad: 003 - SISTEMA DE RIEGO CORRALITOS - SAN GERARDO
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	20,000.00

Actividad: 004 - SISTEMA DE RIEGO SEVERO ESPINOZA VALDIVIEZO
Peso: 6 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 8,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	8,000.00

Actividad: 005 - SISTEMA DE RIEGO OSO RANCHO
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 21,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	21,500.00

Actividad: 006 - SISTEMA DE RIEGO BAYAN
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 17,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	RECURSOS FISCALES	17,000.00

Actividad: 007 - SISTEMA DE RIEGO PAVAN ANGOPALLANA - NABON
Peso: 6 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 30,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	30,000.00

Actividad: 008 - SISTEMA DE RIEGO TOTORAS - SANTA ISABEL
Peso: 6 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-09
Presupuesto $: 24,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	20,000.00
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIA	RECURSOS FISCALES	4,000.00

Actividad: 009 - SISTEMA DE RIEGO SULUPALI GRANDE
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 31,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	31,000.00

Actividad: 010 - SISTEMA DE RIEGO ARUZHUMA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 23,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	23,000.00

Actividad: 011 - SISTEMA DE RIEGO SAN MARTIN - GIRON
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 34,629.50

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	34,629.50

Actividad: 012 - SISTEMA DE RIEGO LLAYZHATAN - GUALACEO
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 35,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	35,000.00

Actividad: 013 - SISTEMA DE RIEGO CEBADAS - SANTA ISABEL
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 26,614.72

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	26,614.72

Actividad: 014 - SISTEMA DE RIEGO ZHINQUIR - PAUTE
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	20,000.00

Actividad: 015 - SISTEMA DE RIEGO GUABLID - GUACHAPALA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 15,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	15,000.00

Actividad: 016 - CANAL DE RIEGO ZHUZHCURRUM - GUACHAPALA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 15,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	15,000.00

Actividad: 017 - SISTEMA DE RIEGO ÑUÑURO - EL PAN
Peso: 7 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 30,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	30,000.00

Actividad: 018 - SISTEMA DE RIEGO MACHANGARA - CUENCA
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 30,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	30,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Sistemas de riego construidos y/o mejorados, dotándolos de infraestructura de riego eficiente.
Peso:	100 %
Meta:	18.00 (Unidad)

Proyecto: AGUAS SUBTERRÁNEAS (SYS101.197)

Proyecto Base:	SYS101 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CON EQUIDAD TERRITORIAL
Responsable:	PADILLA JIMENEZ LUIS RAMIRO
Departamento:	DIRECCION DE RIEGO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	IMPULSAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGROECOLOGÍA Y ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA ATENCIÓN EQUITATIVA A LOS SISTEMAS DE RIEGO
Programa:	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA RIEGO
Tipo Proyecto:	RIEGO & AGUA SUBT
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	50,000.00
Antecedentes:	Riego es una competencia que el Gobierno Provincial del Azuay, ha venido ejecutando a partir de la elaboración del Plan Participativo de Desarrollo del Azuay, en el cual, se expresan las necesidades de la población, mismas que se planifica atender mediante Infraestructura y Servicios, además de dotar de infraestructura de apoyo a la producción (riego, centros de acopio, mercados, etc.) en coordinación con los municipios. Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y el COOTAD, el riego constituye una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales y en el ámbito de la producción, conjuntamente con la red vial se constituyen en la infraestructura de servicios orientados a facilitar el desarrollo productivo del Azuay. En éste sentido en julio del 2011, el Consejo Nacional de Competencias descentraliza la competencia de riego a los gobiernos provinciales. La competencia de riego es operativizada a través del PDOT de la provincia del Azuay 2011-2030 y que actualmente está siendo aprobado su actualización por la Cámara Provincial.
Justificación:	La provincia del Azuay, es deficitaria en producción agroecológica, básicamente por la falta de acceso a infraestructura y servicios productivos, especialmente al riego tecnificado como medio de producción, a la asistencia técnica, insumos y líneas de crédito con tasas de interés alto que impide a la familia campesina acceder a créditos para realizar inversiones necesarias para lograr eficiencia y eficacia en la explotación adecuada de la tierra, todo esto sin ocasionar daños al medio ambiente, protegiendo y conservando los bienes naturales. La provincia del Azuay ha aplicado un modelo de producción agropecuaria CONVENCIONAL con consecuencias negativas para la salud de su población por el uso indiscriminado de agro-venenos, comercializados por empresas transnacionales en nuestro país, lo que, finalmente, ha impedido implementar un MODELO AGRO ECOLÓGICO que privilegie la producción de alimentos sanos y nutritivos para el consumo de su población, así como para la generación de la soberanía alimentaria entendida ésta como el “derecho de cada nación a mantener y desarrollar sus alimentos, teniendo en cuenta la diversidad cultural y productiva”. La aplicación del MODELO AGRO ECOLÓGICO, asegura la biodiversidad del territorio, la generación de fuentes de trabajo sostenibles que permitan el bienestar social, al tiempo que desacelera la migración del campo a la ciudad, evitando la desestructuración de la familia campesina, que sin duda, impide generar la cohesión social y generar capacidades locales de gestión.
Objetivo General:	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los azuayos implementando un modelo productivo agroecológico, enfocado en conseguir soberanía alimentaria, facilitando a la mujer rural los medios para el desarrollo de sus actividades diarias en torno al riego.
Objetivos Específicos:	1. Construir y/o mejorar la infraestructura de riego en la provincia. 2. Recuperar y fortalecer la organización de riego para lograr la cohesión social y generar capacidades locales de gestión. 3. Recuperar la biodiversidad, producir alimentos sanos y nutritivos para cuidar la salud de las familias azuayas. 4. Preservar y conservar las áreas de recarga hídrica, principalmente, mediante la concientización y sensibilización de los usuarios de los sistemas de riego hacia el cuidado del ambiente. Así también, mediante la forestación y reforestación de áreas degradadas con plantas nativas; de esta manera, se asegurará el recurso hídrico tanto en cantidad como en calidad.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - AGUAS SUBTERRÁNEAS CHAQUILCAY - SAN FERNANDO
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 25,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730504 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ALQUILER DE MAQUINARIA	RECURSOS FISCALES	10,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	15,000.00

Actividad: 002 - PERFORACION DE POZOS
Peso: 90 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 25,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	15,000.00
730504 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ALQUILER DE MAQUINARIA	RECURSOS FISCALES	10,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Sistemas de riego construidos y/o mejorados, dotándolos de infraestructura de riego eficiente.
Peso:	100 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Proyecto: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS P21E (SYS101.198)

Proyecto Base:	SYS101 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CON EQUIDAD TERRITORIAL
Responsable:	PADILLA JIMENEZ LUIS RAMIRO
Departamento:	DIRECCION DE RIEGO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	IMPULSAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGROECOLOGÍA Y ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA ATENCIÓN EQUITATIVA A LOS SISTEMAS DE RIEGO
Programa:	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA RIEGO
Tipo Proyecto:	RIEGO & AGUA SUBT
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	164,868.42
Antecedentes:	Riego es una competencia que el Gobierno Provincial del Azuay, ha venido ejecutando a partir de la elaboración del Plan Participativo de Desarrollo del Azuay, en el cual, se expresan las necesidades de la población, mismas que se planifica atender mediante Infraestructura y Servicios, además de dotar de infraestructura de apoyo a la producción (riego, centros de acopio, mercados, etc.) en coordinación con los municipios. Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y el COOTAD, el riego constituye una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales y en el ámbito de la producción, conjuntamente con la red vial se constituyen en la infraestructura de servicios orientados a facilitar el desarrollo productivo del Azuay. En éste sentido en julio del 2011, el Consejo Nacional de Competencias descentraliza la competencia de riego a los gobiernos provinciales. La competencia de riego es operativizada a través del PDOT de la provincia del Azuay 2011-2030 y que actualmente está siendo aprobado su actualización por la Cámara Provincial.
Justificación:	La provincia del Azuay, es deficitaria en producción agroecológica, básicamente por la falta de acceso a infraestructura y servicios productivos, especialmente al riego tecnificado como medio de producción, a la asistencia técnica, insumos y líneas de crédito con tasas de interés alto que impide a la familia campesina acceder a créditos para realizar inversiones necesarias para lograr eficiencia y eficacia en la explotación adecuada de la tierra, todo esto sin ocasionar daños al medio ambiente, protegiendo y conservando los bienes naturales. La provincia del Azuay ha aplicado un modelo de producción agropecuaria CONVENCIONAL con consecuencias negativas para la salud de su población por el uso indiscriminado de agro-venenos, comercializados por empresas transnacionales en nuestro país, lo que, finalmente, ha impedido implementar un MODELO AGRO ECOLÓGICO que privilegie la producción de alimentos sanos y nutritivos para el consumo de su población, así como para la generación de la soberanía alimentaria entendida ésta como el “derecho de cada nación a mantener y desarrollar sus alimentos, teniendo en cuenta la diversidad cultural y productiva”. La aplicación del MODELO AGRO ECOLÓGICO, asegura la biodiversidad del territorio, la generación de fuentes de trabajo sostenibles que permitan el bienestar social, al tiempo que desacelera la migración del campo a la ciudad, evitando la desestructuración de la familia campesina, que sin duda, impide generar la cohesión social y generar capacidades locales de gestión.
Objetivo General:	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los azuayos implementando un modelo productivo agroecológico, enfocado en conseguir soberanía alimentaria, facilitando a la mujer rural los medios para el desarrollo de sus actividades diarias en torno al riego.
Objetivos Específicos:	1. Construir y/o mejorar la infraestructura de riego en la provincia. 2. Recuperar y fortalecer la organización de riego para lograr la cohesión social y generar capacidades locales de gestión. 3. Recuperar la biodiversidad, producir alimentos sanos y nutritivos para cuidar la salud de las familias azuayas. 4. Preservar y conservar las áreas de recarga hídrica, principalmente, mediante la concientización y sensibilización de los usuarios de los sistemas de riego hacia el cuidado del ambiente. Así también, mediante la forestación y reforestación de áreas degradadas con plantas nativas; de esta manera, se asegurará el recurso hídrico tanto en cantidad como en calidad.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - SISTEMA DE RIEGO MINAS SAN FRANCISCO - PUCARÁ
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 6,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	6,000.00

Actividad: 002 - SISTEMA DE RIEGO LA SOCIEDAD DE RICAURTE
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 18,868.42

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	18,868.42

Actividad: 003 - SISTEMA DE RIEGO QUILLOCACHI CHACHACOMA - SIGSIG
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 40,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORÍA	RECURSOS FISCALES	10,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	30,000.00

Actividad: 004 - SISTEMA DE RIEGO SANTA ISABEL CONV. 58-2019
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 60,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	50,000.00
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIAS	RECURSOS FISCALES	10,000.00

Actividad: 005 - SISTEMA DE RIEGO CHICTICAY - GUALACEO (BULCAY)
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,000.00

Actividad: 006 - SISTEMA DE RIEGO TASQUI
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,000.00

Actividad: 007 - SISTEMA DE RIEGO CHICTICAY - PAUTE
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,000.00

Actividad: 008 - SISTEMA DE RIEGO SEÑOR DE GIRON - SAN FERNANDO
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Sistemas de riego construidos y/o mejorados, dotándolos de infraestructura de riego eficiente.
Peso:	100 %
Meta:	8.00 (Unidad)

Proyecto: MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO OEP21 (SYS101.199)

Proyecto Base:	SYS101 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CON EQUIDAD TERRITORIAL
Responsable:	PADILLA JIMENEZ LUIS RAMIRO
Departamento:	DIRECCION DE RIEGO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	IMPULSAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGROECOLOGÍA Y ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA ATENCIÓN EQUITATIVA A LOS SISTEMAS DE RIEGO
Programa:	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA RIEGO
Tipo Proyecto:	RIEGO & AGUA SUBT
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	233,211.00
Antecedentes:	Riego es una competencia que el Gobierno Provincial del Azuay, ha venido ejecutando a partir de la elaboración del Plan Participativo de Desarrollo del Azuay, en el cual, se expresan las necesidades de la población, mismas que se planifica atender mediante Infraestructura y Servicios, además de dotar de infraestructura de apoyo a la producción (riego, centros de acopio, mercados, etc.) en coordinación con los municipios. Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y el COOTAD, el riego constituye una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales y en el ámbito de la producción, conjuntamente con la red vial se constituyen en la infraestructura de servicios orientados a facilitar el desarrollo productivo del Azuay. En éste sentido en julio del 2011, el Consejo Nacional de Competencias descentraliza la competencia de riego a los gobiernos provinciales. La competencia de riego es operativizada a través del PDOT de la provincia del Azuay 2011-2030 y que actualmente está siendo aprobado su actualización por la Cámara Provincial.
Justificación:	La provincia del Azuay, es deficitaria en producción agroecológica, básicamente por la falta de acceso a infraestructura y servicios productivos, especialmente al riego tecnificado como medio de producción, a la asistencia técnica, insumos y líneas de crédito con tasas de interés alto que impide a la familia campesina acceder a créditos para realizar inversiones necesarias para lograr eficiencia y eficacia en la explotación adecuada de la tierra, todo esto sin ocasionar daños al medio ambiente, protegiendo y conservando los bienes naturales. La provincia del Azuay ha aplicado un modelo de producción agropecuaria CONVENCIONAL con consecuencias negativas para la salud de su población por el uso indiscriminado de agro-venenos, comercializados por empresas transnacionales en nuestro país, lo que, finalmente, ha impedido implementar un MODELO AGRO ECOLÓGICO que privilegie la producción de alimentos sanos y nutritivos para el consumo de su población, así como para la generación de la soberanía alimentaria entendida ésta como el “derecho de cada nación a mantener y desarrollar sus alimentos, teniendo en cuenta la diversidad cultural y productiva”. La aplicación del MODELO AGRO ECOLÓGICO, asegura la biodiversidad del territorio, la generación de fuentes de trabajo sostenibles que permitan el bienestar social, al tiempo que desacelera la migración del campo a la ciudad, evitando la desestructuración de la familia campesina, que sin duda, impide generar la cohesión social y generar capacidades locales de gestión.
Objetivo General:	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los azuayos implementando un modelo productivo agroecológico, enfocado en conseguir soberanía alimentaria, facilitando a la mujer rural los medios para el desarrollo de sus actividades diarias en torno al riego.
Objetivos Específicos:	1. Construir y/o mejorar la infraestructura de riego en la provincia. 2. Recuperar y fortalecer la organización de riego para lograr la cohesión social y generar capacidades locales de gestión. 3. Recuperar la biodiversidad, producir alimentos sanos y nutritivos para cuidar la salud de las familias azuayas. 4. Preservar y conservar las áreas de recarga hídrica, principalmente, mediante la concientización y sensibilización de los usuarios de los sistemas de riego hacia el cuidado del ambiente. Así también, mediante la forestación y reforestación de áreas degradadas con plantas nativas; de esta manera, se asegurará el recurso hídrico tanto en cantidad como en calidad.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - SISTEMA ASOCIACION DE REGANTES CERRO NEGRO - PUCARÁ
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 12,364.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840106 / HERRAMIENTAS	ADQUISICION DE MAQUINARIA	RECURSOS FISCALES	10,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	2,364.00

Actividad: 002 - SISTEMA DE RIEGO TOPALI - SANTA ISABEL
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 800.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	800.00

Actividad: 003 - SISTEMA DE RIEGO BARRIO LOS ÁNGELES - CUENCA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 22,840.05

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840106 / HERRAMIENTAS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	RECURSOS FISCALES	10,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	12,840.05

Actividad: 004 - SISTEMA DE RIEGO PUTUCAY CENTINELA DEL AZUAY - CUENCA
Peso: 6 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 24,610.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	14,610.00
840106 / HERRAMIENTAS	ADQIOSICION DE HERRAMIENTAS	RECURSOS FISCALES	10,000.00

Actividad: 005 - SISTEMA DE RIEGO SANTUL NASTE - PAUTE
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 9,532.62

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	9,532.62

Actividad: 006 - CANAL EL SAUCO - NABON
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 20,020.40

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
731406 / HERRAMIENTAS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES	RECURSOS FISCALES	10,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,020.40

Actividad: 007 - SISTEMA DE RIEGO ACUEDUCTO VALLE DE YUNGUILLA - GIRÓN
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 19,741.31

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
731406 / HERRAMIENTAS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES	RECURSOS FISCALES	10,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	9,741.31

Actividad: 008 - SISTEMA DE RIEGO AGUA DE MANZANILLA - PUCARA
Peso: 6 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 009 - CANAL DE RIEGO PILLACHIQUIR - CUENCA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 7,776.72

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	7,776.72

Actividad: 010 - SISTEMA DE RIEGO TUNZHA - GUALACEO
Peso: 6 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 17,657.35

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
731406 / HERRAMIENTAS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES	RECURSOS FISCALES	10,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	7,657.35

Actividad: 011 - SISTEMA DE RIEGO MATARA - GIRON
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 9,292.44

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	9,292.44

Actividad: 012 - SISTEMA E RIEGO LOS GUZMANES - CUENCA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 1,834.40

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	1,834.40

Actividad: 013 - SISTEMA DE RIEGO TOBACHIRI - SAN FERNANDO
Peso: 6 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 13,232.21

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730803 / COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICIÓN DE DISOLVENTES-COMBUSTIBLES	RECURSOS FISCALES	5,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	8,232.21

Actividad: 014 - SISTEMA DE RIEGO AZHAPUD - ADOBEPAMBA - CUENCA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 2,780.50

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	2,780.50

Actividad: 015 - SISTEMA DE RIEGO TOMA DE NARVAEZ - CUENCA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 8,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730803 / COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES	RECURSOS FISCALES	3,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 016 - SISTEMA DE RIEGO MACHANGARA TOMA 30, QUE SIRVE A LA TOMA 31 Y 32
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 3,638.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	3,638.00

Actividad: 017 - SISTEMA DE RIEGO JUVENTUD UNIDA DE SARAMALOMA - SANTA ISABEL
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICION DE EQUIPOS	RECURSOS FISCALES	10,000.00
730803 / COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICION DE COMPBUSTIBLES	RECURSOS FISCALES	2,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	8,000.00

Actividad: 018 - SISTEMA DE RIEGO TUBAN - SEVILLA DE ORO
Peso: 6 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 14,091.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	14,091.00

Actividad: 019 - SISTEMA DE RIEGO HUASIPAMBA - PUCARÁ
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICION DE EQUIPOS	RECURSOS FISCALES	5,000.00
730504 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ALQUILER DE MAQUINARIA	RECURSOS FISCALES	10,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Sistemas de riego construidos y/o mejorados, dotándolos de infraestructura de riego eficiente.
Peso:	100 %
Meta:	19.00 (Unidad)

Proyecto: MEJORAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO OEP20 (SYS101.200)	
Proyecto Base:	SYS101 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CON EQUIDAD TERRITORIAL
Responsable:	PADILLA JIMENEZ LUIS RAMIRO
Departamento:	DIRECCION DE RIEGO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	IMPULSAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGROECOLOGÍA Y ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA ATENCIÓN EQUITATIVA A LOS SISTEMAS DE RIEGO
Programa:	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA RIEGO
Tipo Proyecto:	RIEGO & AGUA SUBT
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	162,778.44
Antecedentes:	Riego es una competencia que el Gobierno Provincial del Azuay, ha venido ejecutando a partir de la elaboración del Plan Participativo de Desarrollo del Azuay, en el cual, se expresan las necesidades de la población, mismas que se planifica atender mediante Infraestructura y Servicios, además de dotar de infraestructura de apoyo a la producción (riego, centros de acopio, mercados, etc.) en coordinación con los municipios. Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y el COOTAD, el riego constituye una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales y en el ámbito de la producción, conjuntamente con la red vial se constituyen en la infraestructura de servicios orientados a facilitar el desarrollo productivo del Azuay. En éste sentido en julio del 2011, el Consejo Nacional de Competencias descentraliza la competencia de riego a los gobiernos provinciales. La competencia de riego es operativizada a través del PDOT de la provincia del Azuay 2011-2030 y que actualmente está siendo aprobado su actualización por la Cámara Provincial.
Justificación:	La provincia del Azuay, es deficitaria en producción agroecológica, básicamente por la falta de acceso a infraestructura y servicios productivos, especialmente al riego tecnificado como medio de producción, a la asistencia técnica, insumos y líneas de crédito con tasas de interés alto que impide a la familia campesina acceder a créditos para realizar inversiones necesarias para lograr eficiencia y eficacia en la explotación adecuada de la tierra, todo esto sin ocasionar daños al medio ambiente, protegiendo y conservando los bienes naturales. La provincia del Azuay ha aplicado un modelo de producción agropecuaria CONVENCIONAL con consecuencias negativas para la salud de su población por el uso indiscriminado de agro-venenos, comercializados por empresas transnacionales en nuestro país, lo que, finalmente, ha impedido implementar un MODELO AGRO ECOLÓGICO que privilegie la producción de alimentos sanos y nutritivos para el consumo de su población, así como para la generación de la soberanía alimentaria entendida ésta como el “derecho de cada nación a mantener y desarrollar sus alimentos, teniendo en cuenta la diversidad cultural y productiva”. La aplicación del MODELO AGRO ECOLÓGICO, asegura la biodiversidad del territorio, la generación de fuentes de trabajo sostenibles que permitan el bienestar social, al tiempo que desacelera la migración del campo a la ciudad, evitando la desestructuración de la familia campesina, que sin duda, impide generar la cohesión social y generar capacidades locales de gestión.
Objetivo General:	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los azuayos implementando un modelo productivo agroecológico, enfocado en conseguir soberanía alimentaria, facilitando a la mujer rural los medios para el desarrollo de sus actividades diarias en torno al riego.
Objetivos Específicos:	1. Construir y/o mejorar la infraestructura de riego en la provincia. 2. Recuperar y fortalecer la organización de riego para lograr la cohesión social y generar capacidades locales de gestión. 3. Recuperar la biodiversidad, producir alimentos sanos y nutritivos para cuidar la salud de las familias azuayas. 4. Preservar y conservar las áreas de recarga hídrica, principalmente, mediante la concientización y sensibilización de los usuarios de los sistemas de riego hacia el cuidado del ambiente. Así también, mediante la forestación y reforestación de áreas degradadas con plantas nativas; de esta manera, se asegurará el recurso hídrico tanto en cantidad como en calidad.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - SISTEMA DE RIEGO CAHUAZUN - GUALACEO
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 4,367.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	4,367.00

Actividad: 002 - RESERVORIO TASQUI - LLACUCHIR - QUILLOCACHI - SIGSIG
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 003 - SISTEMA DE RIEGO EL CHAVO
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 004 - SISTEMA DE RIEGO QUILLOSISA MALAPAMBA - SANTA ISABEL
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 21,402.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	21,402.00

Actividad: 005 - SISTEMA DE RIEGO VIRGEN DE LOS MILAGROS - GUALACEO
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 9,383.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	9,383.00

Actividad: 006 - SISTEMA DE RIEGO SAN JOSE DE CUMBE - CUENCA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 8,712.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	8,712.00

Actividad: 007 - SISTEMA DE RIEGO CURIQUINGUE - GIRÓN
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 1,923.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	1,923.00

Actividad: 008 - CANAL DE RIEGO GRANADILLAS - NABON
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 12,579.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	12,579.00

Actividad: 009 - SISTEMA DE RIEGO SULUPALI 1 - SANTA ISABEL
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 16,069.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	16,069.00

Actividad: 010 - SISTEMA DE RIEGO SAN JOSÉ Y SAN ANTONIO - CUENCA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 23,020.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIAS	RECURSOS FISCALES	5,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	18,020.00

Actividad: 011 - CANAL DE RIEGO SAN ANTONIO - SANTA ISABEL
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 2,439.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	2,439.00

Actividad: 012 - CANAL DE RIEGO DE LA VERTIENTE DE SAN MARTIN CHICO - GIRON
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 5,134.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	5,134.00

Actividad: 013 - SISTEMA DE RIEGO PALANDRANA - GIRON
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 6,787.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	6,787.00

Actividad: 014 - SISTEMA DE RIEGO YAMALA COCHAPAMBA - GUALACEO
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 1,848.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	1,848.00

Actividad: 015 - SISTEMA DE RIEGO CAÑAS BRAVAS OE - PAUTE
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 3,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	3,000.00

Actividad: 016 - SISTEMA DE RIEGO SAN FRANCISCO DE GUALACEO
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-15
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,000.00

Actividad: 017 - CANAL N2 DE SULUPALI GRANDE - SANTA ISANEL
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 3,320.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	3,320.00

Actividad: 018 - CANAL DE RIEGO AURIN 2 - NABON
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 847.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	847.00

Actividad: 019 - SISTEMA DE RIEGO OVEJERÍAS - SANTA ISABEL
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 20,848.44

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	16,904.69
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTURIA	RECURSOS FISCALES	3,943.75

Actividad: 020 - CANAL DE RIEGO TUTUPALI MORENO - CUENCA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-01-03
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 1,100.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	1,100.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Sistemas de riego construidos y/o mejorados, dotándolos de infraestructura de riego eficiente.
Peso:	100 %
Meta:	20.00 (UNIDAD)

Proyecto: CONSTRUCCION E IMPERMEABILIZACION DE RESERVORIOS (SYS101.201)

Proyecto Base:	SYS101 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CON EQUIDAD TERRITORIAL
Responsable:	PADILLA JIMENEZ LUIS RAMIRO
Departamento:	DIRECCION DE RIEGO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	IMPULSAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGROECOLOGÍA Y ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA ATENCIÓN EQUITATIVA A LOS SISTEMAS DE RIEGO
Programa:	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA RIEGO
Tipo Proyecto:	RIEGO & AGUA SUBT
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	30,000.00
Antecedentes:	Riego es una competencia que el Gobierno Provincial del Azuay, ha venido ejecutando a partir de la elaboración del Plan Participativo de Desarrollo del Azuay, en el cual, se expresan las necesidades de la población, mismas que se planifica atender mediante Infraestructura y Servicios, además de dotar de infraestructura de apoyo a la producción (riego, centros de acopio, mercados, etc.) en coordinación con los municipios. Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y el COOTAD, el riego constituye una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales y en el ámbito de la producción, conjuntamente con la red vial se constituyen en la infraestructura de servicios orientados a facilitar el desarrollo productivo del Azuay. En éste sentido en julio del 2011, el Consejo Nacional de Competencias descentraliza la competencia de riego a los gobiernos provinciales. La competencia de riego es operativizada a través del PDOT de la provincia del Azuay 2011-2030 y que actualmente está siendo aprobado su actualización por la Cámara Provincial.
Justificación:	La provincia del Azuay, es deficitaria en producción agroecológica, básicamente por la falta de acceso a infraestructura y servicios productivos, especialmente al riego tecnificado como medio de producción, a la asistencia técnica, insumos y líneas de crédito con tasas de interés alto que impide a la familia campesina acceder a créditos para realizar inversiones necesarias para lograr eficiencia y eficacia en la explotación adecuada de la tierra, todo esto sin ocasionar daños al medio ambiente, protegiendo y conservando los bienes naturales. La provincia del Azuay ha aplicado un modelo de producción agropecuaria CONVENCIONAL con consecuencias negativas para la salud de su población por el uso indiscriminado de agro-venenos, comercializados por empresas transnacionales en nuestro país, lo que, finalmente, ha impedido implementar un MODELO AGROECOLÓGICO que privilegie la producción de alimentos sanos y nutritivos para el consumo de su población, así como para la generación de la soberanía alimentaria entendida ésta como el “derecho de cada nación a mantener y desarrollar sus alimentos, teniendo en cuenta la diversidad cultural y productiva”. La aplicación del MODELO AGROECOLÓGICO, asegura la biodiversidad del territorio, la generación de fuentes de trabajo sostenibles que permitan el bienestar social, al tiempo que desacelera la migración del campo a la ciudad, evitando la desestructuración de la familia campesina, que sin duda, impide generar la cohesión social y generar capacidades locales de gestión.
Objetivo General:	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los azuayos implementando un modelo productivo agroecológico, enfocado en conseguir soberanía alimentaria, facilitando a la mujer rural los medios para el desarrollo de sus actividades diarias en torno al riego.
Objetivos Específicos:	1. Construir y/o mejorar la infraestructura de riego en la provincia. 2. Recuperar y fortalecer la organización de riego para lograr la cohesión social y generar capacidades locales de gestión. 3. Recuperar la biodiversidad, producir alimentos sanos y nutritivos para cuidar la salud de las familias azuayas. 4. Preservar y conservar las áreas de recarga hídrica, principalmente, mediante la concientización y sensibilización de los usuarios de los sistemas de riego hacia el cuidado del ambiente. Así también, mediante la forestación y reforestación de áreas degradadas con plantas nativas; de esta manera, se asegurará el recurso hídrico tanto en cantidad como en calidad.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - RESERVORIO DE LA JUNTA DE RIEGO PRODUCCION AGROECOLOGICA DE UZHOC
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,000.00

Actividad: 002 - CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS: CERRO NEGRO, LA DOLOROSA, TACADEL, COCHAPAMBA, PAJON
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,000.00
730504 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ALQUILER DE MAQUINARIA	RECURSOS FISCALES	10,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Reservorios construidos y/o mejorados,con de infraestructura de riego eficiente.
Peso:	50 %
Meta:	2.00 (UNIDAD)

Proyecto: ADQUISICION DE MAQUINARIA (SYS101.202)

Proyecto Base:	SYS101 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CON EQUIDAD TERRITORIAL
Responsable:	PADILLA JIMENEZ LUIS RAMIRO
Departamento:	DIRECCION DE RIEGO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	IMPULSAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGROECOLOGÍA Y ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA ATENCIÓN EQUITATIVA A LOS SISTEMAS DE RIEGO
Programa:	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA RIEGO
Tipo Proyecto:	RIEGO & AGUA SUBT
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	1,000,000.00
Antecedentes:	Riego es una competencia que el Gobierno Provincial del Azuay, ha venido ejecutando a partir de la elaboración del Plan Participativo de Desarrollo del Azuay, en el cual, se expresan las necesidades de la población, mismas que se planifica atender mediante Infraestructura y Servicios, además de dotar de infraestructura de apoyo a la producción (riego, centros de acopio, mercados, etc.) en coordinación con los municipios. Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y el COOTAD, el riego constituye una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales y en el ámbito de la producción, conjuntamente con la red vial se constituyen en la infraestructura de servicios orientados a facilitar el desarrollo productivo del Azuay. En éste sentido en julio del 2011, el Consejo Nacional de Competencias descentraliza la competencia de riego a los gobiernos provinciales. La competencia de riego es operativizada a través del PDOT de la provincia del Azuay 2011-2030 y que actualmente está siendo aprobado su actualización por la Cámara Provincial.
Justificación:	La provincia del Azuay, es deficitaria en producción agroecológica, básicamente por la falta de acceso a infraestructura y servicios productivos, especialmente al riego tecnificado como medio de producción, a la asistencia técnica, insumos y líneas de crédito con tasas de interés alto que impide a la familia campesina acceder a créditos para realizar inversiones necesarias para lograr eficiencia y eficacia en la explotación adecuada de la tierra, todo esto sin ocasionar daños al medio ambiente, protegiendo y conservando los bienes naturales. La provincia del Azuay ha aplicado un modelo de producción agropecuaria CONVENCIONAL con consecuencias negativas para la salud de su población por el uso indiscriminado de agro-venenos, comercializados por empresas transnacionales en nuestro país, lo que, finalmente, ha impedido implementar un MODELO AGRO ECOLÓGICO que privilegie la producción de alimentos sanos y nutritivos para el consumo de su población, así como para la generación de la soberanía alimentaria entendida ésta como el “derecho de cada nación a mantener y desarrollar sus alimentos, teniendo en cuenta la diversidad cultural y productiva”. La aplicación del MODELO AGRO ECOLÓGICO, asegura la biodiversidad del territorio, la generación de fuentes de trabajo sostenibles que permitan el bienestar social, al tiempo que desacelera la migración del campo a la ciudad, evitando la desestructuración de la familia campesina, que sin duda, impide generar la cohesión social y generar capacidades locales de gestión.
Objetivo General:	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los azuayos implementando un modelo productivo agroecológico, enfocado en conseguir soberanía alimentaria, facilitando a la mujer rural los medios para el desarrollo de sus actividades diarias en torno al riego.
Objetivos Específicos:	1. Construir y/o mejorar la infraestructura de riego en la provincia. 2. Recuperar y fortalecer la organización de riego para lograr la cohesión social y generar capacidades locales de gestión. 3. Recuperar la biodiversidad, producir alimentos sanos y nutritivos para cuidar la salud de las familias azuayas. 4. Preservar y conservar las áreas de recarga hídrica, principalmente, mediante la concientización y sensibilización de los usuarios de los sistemas de riego hacia el cuidado del ambiente. Así también, mediante la forestación y reforestación de áreas degradadas con plantas nativas; de esta manera, se asegurará el recurso hídrico tanto en cantidad como en calidad.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - MAQUINARIA
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-03-15
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 1,000,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICION DE MAQUINARIA/EQUIPO CAMINERO	RECURSOS FISCALES	1,000,000.00
840105 / VEHÍCULOS	ADQUISICION DE VEHICULOS	RECURSOS FISCALES	0.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Se adquiere maquinaria de acuerdo a lo establecido.

Peso:	100 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Proyecto: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY (SYS101.203)

Proyecto Base:	SYS101 - CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y RESERVORIOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CON EQUIDAD TERRITORIAL
Responsable:	PADILLA JIMENEZ LUIS RAMIRO
Departamento:	DIRECCION DE RIEGO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	IMPULSAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGROECOLOGÍA Y ECONOMÍA CAMPESINA MEDIANTE LA ATENCIÓN EQUITATIVA A LOS SISTEMAS DE RIEGO
Programa:	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA RIEGO
Tipo Proyecto:	RIEGO & AGUA SUBT
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	536,300.00
Antecedentes:	Riego es una competencia que el Gobierno Provincial del Azuay, ha venido ejecutando a partir de la elaboración del Plan Participativo de Desarrollo del Azuay, en el cual, se expresan las necesidades de la población, mismas que se planifica atender mediante Infraestructura y Servicios, además de dotar de infraestructura de apoyo a la producción (riego, centros de acopio, mercados, etc.) en coordinación con los municipios. Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y el COOTAD, el riego constituye una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales y en el ámbito de la producción, conjuntamente con la red vial se constituyen en la infraestructura de servicios orientados a facilitar el desarrollo productivo del Azuay. En éste sentido en julio del 2011, el Consejo Nacional de Competencias descentraliza la competencia de riego a los gobiernos provinciales. La competencia de riego es operativizada a través del PDOT de la provincia del Azuay 2011-2030 y que actualmente está siendo aprobado su actualización por la Cámara Provincial.
Justificación:	La provincia del Azuay, es deficitaria en producción agroecológica, básicamente por la falta de acceso a infraestructura y servicios productivos, especialmente al riego tecnificado como medio de producción, a la asistencia técnica, insumos y líneas de crédito con tasas de interés alto que impide a la familia campesina acceder a créditos para realizar inversiones necesarias para lograr eficiencia y eficacia en la explotación adecuada de la tierra, todo esto sin ocasionar daños al medio ambiente, protegiendo y conservando los bienes naturales. La provincia del Azuay ha aplicado un modelo de producción agropecuaria CONVENCIONAL con consecuencias negativas para la salud de su población por el uso indiscriminado de agro-venenos, comercializados por empresas transnacionales en nuestro país, lo que, finalmente, ha impedido implementar un MODELO AGRO ECOLÓGICO que privilegie la producción de alimentos sanos y nutritivos para el consumo de su población, así como para la generación de la soberanía alimentaria entendida ésta como el “derecho de cada nación a mantener y desarrollar sus alimentos, teniendo en cuenta la diversidad cultural y productiva”. La aplicación del MODELO AGRO ECOLÓGICO, asegura la biodiversidad del territorio, la generación de fuentes de trabajo sostenibles que permitan el bienestar social, al tiempo que desacelera la migración del campo a la ciudad, evitando la desestructuración de la familia campesina, que sin duda, impide generar la cohesión social y generar capacidades locales de gestión.
Objetivo General:	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los azuayos implementando un modelo productivo agroecológico, enfocado en conseguir soberanía alimentaria, facilitando a la mujer rural los medios para el desarrollo de sus actividades diarias en torno al riego.
Objetivos Específicos:	1. Construir y/o mejorar la infraestructura de riego en la provincia. 2. Recuperar y fortalecer la organización de riego para lograr la cohesión social y generar capacidades locales de gestión. 3. Recuperar la biodiversidad, producir alimentos sanos y nutritivos para cuidar la salud de las familias azuayas. 4. Preservar y conservar las áreas de recarga hídrica, principalmente, mediante la concientización y sensibilización de los usuarios de los sistemas de riego hacia el cuidado del ambiente. Así también, mediante la forestación y reforestación de áreas degradadas con plantas nativas; de esta manera, se asegurará el recurso hídrico tanto en cantidad como en calidad.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - SISTEMA DE RIEGO TRES PIEDRAS - SAN FERNANDO
Peso: 4 %
Fecha Inicio: 2022-02-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 150,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	150,000.00

Actividad: 002 - SISTEMA DE RIEGO EL TRIUNFO - SANTA ISABEL
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,000.00

Actividad: 003 - SISTEMA DE RIEGO TACADEL - SIGSIG
Peso: 4 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,000.00

Actividad: 004 - SISTEMA DE RIEGO MISHQUIYACU - CUENCA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 24,721.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	24,721.00

Actividad: 005 - SISTEMA DE RIEGO SAN MIGUEL - CUENCA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,000.00

Actividad: 006 - SISTEMA DE RIEGO CHILPA - CUENCA
Peso: 4 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 8,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	8,000.00

Actividad: 007 - CANAL DE RIEGO VICTORIA DEL PORTETE - CUENCA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 25,700.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	25,700.00

Actividad: 008 - SISTEMA DE RIEGO CHICTICAY PAUTE
Peso: 4 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	20,000.00

Actividad: 009 - SISTEMA DE RIEGO SANTA TERESITA DE CHIQUINTAD - CUENCA
Peso: 4 %
Fecha Inicio: 2021-03-08
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 9,932.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	9,932.00

Actividad: 010 - SISTEMA DE RIEGO VALLE DEL NIÑO CAMPESINO
Peso: 4 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 54,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	54,000.00

Actividad: 011 - SISTEMA DE RIEGO LA CRIA QUILLOSISA - PUCARÁ
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 13,583.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	13,583.00

Actividad: 012 - CANAL DE RIEGO POGLLO-SIMBALIO-ZHULLIN - SAN FERNANDO

Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 24,277.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	24,277.00

Actividad: 013 - SISTEMA DE RIEGO CERRO NEGRO-SERRAG - SIGSIG
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 40,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	40,000.00

Actividad: 014 - SISTEMA DE RIEGO ROSAS - VERDE GUZO - NABON
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 2,610.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	2,610.00

Actividad: 015 - SISTEMA DE RIEGO PUENTE VIEJO RIO RIRCAY - GIRON
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 12,599.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	12,599.00

Actividad: 016 - SISTEMA DE RIEGO 22 DE MARZO - PUCARÁ
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 17,286.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	17,286.00

Actividad: 017 - SISTEMA DE RIEGO LA MERCED - SAN FERNANDO
Peso: 4 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 4,243.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	4,243.00

Actividad: 018 - SISTEMA DE RIEGO PIZHIN - SAN FERNANDO
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 14,091.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	14,091.00

Actividad: 019 - CANAL DE RIEGO ANGOHUAICO-CERCALOMA-PORTOBELO - SANTA ISABEL
Peso: 4 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 10,360.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	10,360.00

Actividad: 020 - CANAL DE RIEGO SAN FRANCISCO MODULO 60 - SANTA ISABEL
Peso: 3 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 6,313.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	6,313.00

Actividad: 021 - CANAL DE RIEGO EL MOLINO EL PASO - NABON
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-07

Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 31,958.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	31,958.00

Actividad: 022 - SISTEMA DE RIEGO NASTE - GUAGAL - UZHURLOMA - PAUTE
Peso: 3 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 33,644.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	33,644.00

Actividad: 023 - SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD DE VILLAFLORA - CUENCA
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-03-07
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 2,983.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	ADQUISICION DE MATERIALES	RECURSOS FISCALES	2,983.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Sistemas de riego construidos y/o mejorados, dotándolos de infraestructura de riego eficiente.
Peso:	100 %
Meta:	23.00 (UNIDAD)

9.22. GESTIÓN AMBIENTAL

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - GESTION AMBIENTAL (SYS200)	
Proyecto Base:	SYS200 - GESTION AMBIENTAL
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	698,810.72
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 359,535.16

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	32,109.30
710510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	275,616.00
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	17,185.18
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	22,968.00
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	8,075.00
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	3,581.68

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 339,275.56

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	480.00
710408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	1,820.16
710304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	887.04
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	17,104.73
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	17,056.65
710706 / BENEFICIO POR JUBILACIÓN	-	RECURSOS FISCALES	53,100.00
730303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	10,848.00
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	5,182.48
710106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	74,460.00
710105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	123,396.00
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	7,650.00
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	2,962.14
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	24,328.36

-INDICADORES-

Proyecto: GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL (SYS201)	
Proyecto Base:	SYS201 - GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL
Responsable:	VILLAVICENCIO CHUMA TOA MARIA
Departamento:	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	FOMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIAD DEL AMBIENTE Y EL AGUA
Programa:	AZUAY CON CALIDAD AMBIENTAL
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	10,000.00

Antecedentes:	El Gobierno Provincial del Azuay seguros de cumplir con los compromisos con el medio ambiente y la conservación a establecido el proyecto de gestión ambiental institucional con la finalidad de cumplir con las buenas prácticas ambientales en el manejo de los desechos generados en la institución , el consumo de la energía eléctrica y agua; además de dar una correcta disposición final a los desechos peligrosos generados en la institución. 1. CORRESPONDENCIA CON CUERPOS LEGALES ECUATORIANOS 1.1. Constitución de la República del Ecuador En concordancia con la Constitución del Ecuador referente al cuidado del medio ambiente y mantenimiento sostenible del mismo, se citan los artículos en relación al tema tratado: TÍTULO II: DERECHOS, Capítulo Segundo, Sección Segunda. Artículo 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados Artículo 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua. Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional. TÍTULO VII: RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR, Capítulo Segundo, Sección Primera. Artículo 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: 1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional. 3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales. 4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza. Artículo 397.- En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a: 1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado. 2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales. 3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente. 4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado. 5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad. 1.2. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” Art. 41.- Función del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, en el literal e: Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad. 1.3. Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019- 2030 de la Provincial del Azuay “Gestión Ambiental Institucional” se articula en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2030 de la Provincial del Azuay con el Componente Biofísico descrito en el Punto 5.4.1 del documento mencionado. El Componente Biofísico está relacionado con los siguientes lineamientos: Eje estratégico de Plan de Gobierno: Sostenibilidad y Soberanía Alimentaria. Objetivo Estratégico de Plan de Gobierno: Impulsar el desarrollo económico y productivo de la provincia, sustentado en el uso responsable de los recursos, el trabajo mancomunado y la equidad social y territorial. Objetivo Estratégico de Desarrollo PDOT: Preservar y recuperar los recursos naturales mediante el trabajo mancomunado con actores que aporten a la construcción de un territorio resiliente y ambientalmente sostenible. Política: Gestionar de manera sostenible y mancomunada el patrimonio natural del Azuay. Meta: Mantener el 25% del territorio de la provincia protegido y recuperado hasta el 2030. Indicador: Porcentaje del territorio protegido y recuperado. Programa: Azuay con Calidad Ambiental Proyecto: Fortalecimiento de la gestión ambiental institucional Objetivo del proyecto: Desarrollar e implementar estrategias para el manejo integrado de desechos, residuos y energía en el GAD provincial Meta: Al 2022, realizar 2 campañas de formación ambiental institucional por año. Indicador: Número de campañas realizadas.

Justificación:	El eje principal de trabajo es la eliminación del uso de plástico, la disminución del consumo de papel y energía, mediante educación ambiental dirigida a cada uno de los funcionarios de la institución. Se propone dar un valor agregado a los desechos orgánicos resultantes de la poda de los espacios verdes de la institución y del consumo de alimentos orgánicos por parte de los funcionarios y trabajadores de la institución y sus empresas de economía mixta. Otro eje importante de trabajo, es la enseñanza de alternativas socio-amigables con el medio ambiente y el bolsillo de los funcionarios para la obtención de bolsas ecológicas, alternativas de consumo de productos y alternativas para la disminución del consumo de plástico, papel y energía. Como medidas para enfrentar la crisis del cambio climático, el Gobierno Provincial del Azuay, dictó la resolución que declara al Gobierno Autónomo descentralizado provincial del Azuay y a sus empresas como instituciones libres de la utilización de plástico de un solo uso. Dando cumplimiento a la resolución, la Dirección de Gestión Ambiental propone la campaña de gestión ambiental institucional interna. Además, es importante mencionar que dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2030 de la Provincial del Azuay, se mencionan la gestión ambiental institucional como uno de los proyectos para solucionar los problemas identificados como la sobreutilización del suelo rural y la deforestación; siendo de esta manera, necesario una conciencia interna que permita ayudar a replicar esos conocimientos desde cada una de las áreas de la institución a las comunidades con las que se trabajará en el trascurso del año 2022. Tener una concientización ambiental de los funcionarios del Gobierno Provincial del Azuay ayudará a dar enfoques ambientales a los proyectos que se realicen en beneficio de la colectividad. Beneficiarios: El total de los funcionarios y empleados del Gobierno Provincial del Azuay, que suman un promedio de 650 empleados
Objetivo General:	Gestionar de manera integrada plásticos de un solo uso, papel, energía y desechos orgánicos mediante una campaña educativa dirigida al personal de la prefectura y todas sus instituciones asociadas; así como también dar una adecuada disposición final a residuos peligrosos y especiales generados dentro del GPA y las empresas asociadas para de esta manera lograr generar una conciencia sobre los problemas que se están dando a nivel ambiental.
Objetivos Específicos:	1. Campaña de capacitación interna sobre las medidas adecuadas para la reducción, reutilización y reciclaje de los desechos generados en las instalaciones del Gobierno Provincial del Azuay y todas las instituciones asociadas. 2. Campaña Comunicacional Adquisición de insumos y materiales para la ejecución de la campaña interna sobre la conciencia ambiental dentro de las instalaciones del Gobierno Provincial del Azuay y todas las instituciones asociadas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Ejecutar la campaña de Gestión Ambiental Institucional interna dentro del Gobierno Provincial del Azuay, que implica charlas sobre: uso de envases alternativos para eliminar el uso de plástico.
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-06-30
Presupuesto $: 2,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Capactacion a servidores publicos	Recursos Fiscales	2,000.00

Actividad: 002 - Realizar un proceso de compra de materiales e insumos para las capacitaciones.
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-03-31
Presupuesto $: 4,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	compra de materiales	Recursos Fiscales	4,000.00

Actividad: 003 - Colocar puntos ecológicos en lugares estratégicos visibles y asequibles del GPA.
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-03-31
Presupuesto $: 2,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	señalética, stickers, informativa en puntos de recolección y puntos estratégicos en el GPA e instituciones asociadas.	Recursos Fiscales	2,000.00

Actividad: 004 - Disposición final de los desechos peligrosos generados en el GPA, mediante un gestor ambiental acreditado por el MAATE
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 2,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730209 / SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	contratación directa por ínfima cuantía para un gestor de de desechos peligrosos	Recursos Fiscales	2,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Campañas de capacitación interna realizadas en el Gobierno Provincial del Azuay.
Peso:	50 %
Meta:	2.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Proceso de compra ejecutados
Peso:	20 %
Meta:	1.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Puntos ecológicos colocados en lugares estratégicos del GPA.
Peso:	20 %
Meta:	10.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Porcentaje de desechos peligrosos recolectados
Peso:	10 %
Meta:	10.00 (Porcentaje)

Proyecto: CALIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL (SYS202)	
Proyecto Base:	SYS202 - CALIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL
Responsable:	VILLAVICENCIO CHUMA TOA MARIA
Departamento:	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	FOMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIAD DEL AMBIENTE Y EL AGUA
Programa:	AZUAY CON CALIDAD AMBIENTAL
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	54,800.00

Antecedentes:	1. MARCO LEGAL 1.1 Constitución de la República del Ecuador Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: … 4. La gestión ambiental provincial. Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: 1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional. 3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales. 4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza. Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas. Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles. Art. 397.- En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental… Art. 399.- El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza. 1.2. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” Art. 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: …e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;… Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: …d) La gestión ambiental provincial; Art. 136.- Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.- …De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional. Para el otorgamiento de licencias ambientales deberán acreditarse obligatoriamente como autoridad ambiental de aplicación responsable en su circunscripción. Art. 431.- De la gestión integral del manejo ambiental.- Los gobiernos autónomos descentralizados de manera concurrente establecerán las normas para la gestión integral del ambiente y de los desechos contaminantes que comprende la prevención, control y sanción de actividades que afecten al mismo. Si se produjeren actividades contaminantes por parte de actores públicos o privados, el gobierno autónomo descentralizado impondrá los correctivos y sanciones a los infractores sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar y pondrán en conocimiento de la autoridad competente el particular, a fin de exigir el derecho de la naturaleza contemplado en la Constitución. 1.3 Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Azuay 2019-2030. El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial de la provincia del Azuay 2019-2030 en los siguientes lineamientos: Objetivos estratégicos de gobierno: Impulsar el desarrollo económico y productivo de la provincia, sustentando en el uso responsable de los recursos, el trabajo mancomunado y la equidad social y territorial. Objetivo estratégico del desarrollo PDOT: Preservar y recuperar los recursos naturales mediante el trabajo mancomunado con actores que aporten a la construcción de un territorio resiliente y ambientalmente sostenible. Política: Gestionar de manera sostenible y mancomunada el patrimonio natural del Azuay. Meta del PDOT: Regular al 90% de las actividades ambientales hasta el 2030. Indicador del PDOT: Porcentaje de actividades ambientales reguladas. Programa: Azuay con calidad ambiental Proyecto: Monitoreo y seguimiento de proyectos en procesos en proceso de regularización ambiental en la provincia. Objetivo: Ejecutar el control, seguimiento y comunicación de los proyectos y/o actividades en proceso de regularización ambiental en la provincia. Meta: Hasta el 2030, atender anualmente el 100% de los procesos de regulación ambiental que ingresan en el GPA. Indicador: Porcentaje de procesos atendidos.

Justificación:	El control de la Calidad Ambiental ejercida por parte del Gobierno Provincial del Azuay se ejecuta desde el 17 noviembre del 2017, fecha en la que, mediante Resolución Ministerial 212, el Ministerio del Ambiente otorga al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay la acreditación como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable y la Autorización de utilizar el sello del Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA). A través del "CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN CONCURRENTE DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE CALIDAD AMBIENTAL", suscrito el 6 de febrero del 2018, entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, la Autoridad Ambiental Nacional delega las competencias en las siguientes actividades: Hidrocarburos (Estaciones de Servicio, depósitos de GLP menor a 3000 cilindros y transporte del GLP menor a 1500 cilindros) y Telecomunicaciones (Radio Bases Celulares). La provincia Azuay cuenta con áreas de conservación y protección de gran riqueza hídrica, florística, faunística y servicios ambientales. El 5,20% de la superficie de la provincia se refiere a áreas protegidas que se encuentran en el SNAP (43,222.65 ha), es decir son territorios en los que se encuentran la mayor parte de flora y fauna de la provincia. Además existen 14 ABVP con una extensión de 362,127,77 hectáreas, que benefician a los habitantes de los 15 cantones azuayos, el 100% de los cantones cuentan o comparten los ecosistemas, estas son consideradas potenciales zonas de conservación de la biodiversidad de flora, fauna, bienes y servicios ambientales, áreas de recarga hídrica. También nuestra provincia con una extensión de 143.055,55ha, representa el 25,22% dentro del corredor de conectividad para la conservación Sangay – Podocarpus de un total en extensión de 567.097,14 ha. Constitucionalmente el Gobierno Provincial del Azuay, cumple con la competencia exclusiva de Gestión Ambiental, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); ejerciendo así el Control de la Calidad Ambiental en el Azuay. Así también el Gobierno Provincial del Azuay ha sido acreditado como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable, el Gobierno Provincial del Azuay por tanto tiene la potestad de regularizar, controlar y hacer el seguimiento ambiental a las actividades productivas que se desarrollan en el territorio de la provincia, además de tener poder sancionatorio. Por lo descrito anteriormente, es necesario asumir el compromiso de respeto a los derechos humanos y de la naturaleza, desde una visión biocéntrica en la que el ser humano constituye parte integrante de la misma, por lo que para garantizar el derecho humano a un ambiente sano ecológicamente equilibrado y libre de contaminación es necesario a través de este mecanismo de regulación, seguimiento y control de actividades, obras y proyectos que generan impactos ambientales, procurando que los operadores mantengan un adecuado manejo ambiental conforme los principios ambientales y constitucionales, lo que ayudará, a hombres y mujeres de la Provincia del Azuay, a minimizar o mitigar los impactos ambientales producidos en el territorio. Trabajando de manera mancomunada con los actores sociales y representantes de los gobiernos locales en procura de la conservación de la naturaleza. De acuerdo con el análisis realizado para la elaboración del PDOT 2019-2030, existen en la Provincia del Azuay problemas considerables en la sobreutilización del suelo, que sumado a la deforestación y la contaminación ambiental, ha incrementado los riesgos de los efectos del cambio climático, poniendo en riesgo la calidad del agua, suelo y aire. Beneficiarios: Hombres: 337.050 Mujeres: 375.077 Total: 712.127
Objetivo General:	Cumplir con las facultades otorgadas por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, regularizar, controlar y dar seguimiento a las actividades, obras y proyectos que se desarrollar en la Provincia del Azuay de acuerdo a los impactos ambientales que generan.
Objetivos Específicos:	1. Realizar procesos de capacitación para los funcionarios del Gobierno Provincial del Azuay en el manejo de equipos, manejo de software para el monitoreo Ambiental. 2. Dar control y seguimiento a las actividades y/o proyectos de bajo, mediano y alto impacto ambiental y atención de las denuncias ambientales en la provincia del Azuay.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Capacitación de los funcionarios del Gobierno Provincial del Azuay en el manejo de equipos, manejo de software para el monitoreo Ambiental
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-06-30
Presupuesto $: 3,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Capacitación a Servidores Públicos	Recursos Fiscales	3,000.00

Actividad: 002 - Adquisición de equipos de georreferenciación con tecnología actualizada para la ubicación exacta de las actividades, obras y/o proyectos que se desarrollan en la provincia del Azuay.
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-06-30
Presupuesto $: 2,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	compra de GPS basico	Recursos Fiscales	2,000.00

Actividad: 003 - Adquisición de equipos informáticos con especificaciones técnicas necesarias para la elaboración de documentación, mapas cartográficos, entre otros
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-06-30
Presupuesto $: 9,800.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	impresora	Recursos Fiscales	300.00
840107 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	compútadora	Recursos Fiscales	7,500.00
840107 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	scanner	Recursos Fiscales	1,000.00
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Proyector	Recursos Fiscales	1,000.00

Actividad: 004 - Adquisición de un vehículo para atender la demanda de denuncias, control y seguimiento de proyectos, obras y/o activadas, de manera oportuna y eficiente como lo indica la normativa
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-04-30
Presupuesto $: 40,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840105 / VEHÍCULOS	vehículo	Recursos Fiscales	40,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Capacitaciones realizadas para manejo de equipos
Peso:	30 %
Meta:	1.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Equipos de georreferenciación adquiridos
Peso:	20 %
Meta:	2.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Equipos informáticos adquiridos
Peso:	20 %
Meta:	9.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Vehículo adquirido
Peso:	30 %
Meta:	1.00 (Número)

Proyecto: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO (SYS203)	
Proyecto Base:	SYS203 - REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO
Responsable:	VILLAVICENCIO CHUMA TOA MARIA
Departamento:	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	FOMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIAD DEL AMBIENTE Y EL AGUA
Programa:	GESTION DE RIESGOS
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	20,000.00

Antecedentes:	El Gobierno Provincial del Azuay en el marco de las competencias establecidas en el COOTAD y de acuerdo a la resolución nro. 0005-2014 del concejo nacional de competencias implementó el programa de reducción de la vulnerabilidad ante desastres naturales y efectos del cambio climático con el fin de implementar acciones que permitan mitigar los daños causados específicamente por los incendios forestales trabajando mancomunadamente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales en beneficio de la colectividad. 1. MARCO LEGAL 1.1 Constitución de la República del Ecuador Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Art. 66 Numeral 27 garantiza el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza. Art. 71, reconoce que la naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos…// El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema. El Art. 263 numeral 4, otorga a los Gobiernos Provinciales la competencia exclusiva sin perjuicio de las otras que determine la ley, de la gestión ambiental provincial. El Art. 390 establece que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. 1.2 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD" Art. 42.- “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: (…)d) La gestión ambiental provincial…”. Art. 50.- “Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: (...) m) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al consejo en la sesión subsiguiente, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación...”. 1.3 Código Orgánico Ambiental Art. 26.- “Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en materia ambiental. En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales las siguientes facultades, que ejercerán en las áreas rurales de su respectiva circunscripción territorial, en concordancia con las políticas y normas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional: 4. Elaborar planes, programas y proyectos para prevenir incendios forestales y riesgos que afectan a bosques y vegetación natural o bosques plantados;” 1.4 Reglamento al Código Orgánico Ambiental Art. 372.- “Gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales. - Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales: a) Elaborar e implementar planes operativos para la prevención, control y remediación de incendios forestales, en áreas destinadas a objetivos de conservación, conforme los protocolos establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional, de manera articulada con otras instancias públicas o privadas vinculadas; b) Integrar de manera obligatoria en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y otros instrumentos de planificación, lineamientos ambientales referentes al manejo integral del fuego; y, c) Generar estrategias coordinadas para el desarrollo de programas y proyectos sobre manejo integral del fuego para prevenir incendios forestales y riesgos que afecten a la vegetación natural o plantada, en áreas naturales o rurales, y la reducción del riesgo de incendios de interfaz forestal-urbano.” 1.5 Resolución No. 0005-CNC-2014 competencias de gestión ambiental de gobiernos autónomos descentralizados Art. 9.- “Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.-En el marco de la competencia de gestión ambiental, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión en su respectiva circunscripción territorial.” Art. 10.- “Rectoría provincial.-En el marco de la competencia de gestión ambiental, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el ámbito de su competencia y de su respectiva circunscripción territorial, la definición de la política pública local ambiental de incidencia provincial, y la emisión de la política pública local para la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional. Art. 11.- “Planificación provincial.-En el marco de la competencia de gestión ambiental corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el ámbito de su competencia y de su respectiva circunscripción territorial, las siguientes actividades de planificación: 4. Elaborar planes, programas y proyectos de incidencia provincial, para la prevención y control de incendios forestales y riesgos que afecten a bosques y vegetación natural, en coordinación con el ente rector en materia de riesgos y con los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales.” Art. 14.- “Gestión provincial.-En el marco de la competencia de gestión ambiental corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, enmarcados en la normativa ambiental nacional, las siguientes actividades de gestión de incidencia provincial: 7. Implementar planes, programas y proyectos de prevención y control de incendios forestales, y riesgos que afecten a bosques y vegetación natural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.” 1.6 2.2.2 Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2030 de la Provincial del Azuay El proyecto “Reducción de riesgo de desastres naturales y antrópicos” se articula con el Punto 5.4.1. Componente Biofísico establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 – 2030 de la Provincial del Azuay detallado de la siguiente manera: Eje estratégico de Plan de Gobierno: Sostenibilidad y Soberanía Alimentaria. Objetivo estratégico de Plan de Gobierno: Impulsar el desarrollo económico y productivo de la provincia, sustentado en el uso responsable de los recursos, el trabajo mancomunado y la equidad social y territorial. Impulsar el desarrollo económico y productivo de la provincia, sustentado en el uso responsable de los recursos, el trabajo mancomunado y la equidad social y territorial. Objetivo estratégico de desarrollo de PDOT: Preservar y recuperar los recursos naturales mediante el trabajo mancomunado con actores que aporten a la construcción de un territorio resiliente y ambientalmente sostenible. Política: Gestionar de manera sostenible y mancomunada el patrimonio natural del Azuay. Meta de PDOT: Mantener el 25% del territorio de la provincia protegido y recuperado hasta el 2030. Indicador del PDOT: Porcentaje del territorio protegido y recuperado. Programa: Gestión de riesgos Proyecto Reducción de la vulnerabilidad ante desastres naturales y efectos del cambio climático. Objetivo: Coordinar acciones que reduzcan la incidencia de eventos de desastre generados en los periodos críticos de verano e invierno. Meta: Al 2023, contar con 3 brigadas de apoyo por cada cuenca hidrográfica de planificación territorial para el control y atención de emergencias y desastres. Indicador: Número de brigadas conformadas.

Justificación:	Actualmente, el principal factor perturbador del ecosistema son los seres humanos. Muchos ecosistemas están dominados por los seres humanos por lo que no hay ningún ecosistema en la tierra que no se encuentre intervenido por las actividades humanas esto ha generado graves daños a aproximadamente un tercio de los hábitats naturales de la tierra. Los incendios pueden cambiar seriamente la estabilidad del ecosistema, cambiar su estructura y composición y provocar la pérdida de funciones que no se pueden restaurar. Algunos incendios, especialmente los incendios graves, pueden dejar huellas profundas en el ecosistema y desencadenar procesos erosivos y degradantes (DeAlba-Martínez, 2019). Los ecosistemas brindan a los humanos servicios importantes como: regulación del clima, regulación y purificación del agua, purificación del aire, control de inundaciones, entretenimiento, paisajes, etc.; no obstante, la presión humana continua les impide brindar el mismo nivel de estos servicios por lo que se pone en riesgo las actividades económicas, la salud humana afectando gravemente al bienestar humano (DeAlba-Martínez, 2019). La Provincia del Azuay cuenta con grandes ecosistemas andinos, flora y fauna silvestre, bosques naturales, plantaciones forestales y agro-ecosistemas que son fundamentales para la calidad de vida y desarrollo del territorio. Estas áreas naturales proporcionan recursos vitales al ser humano, regulan el clima, protegen el suelo de la erosión, deslizamientos, actúan como hábitat y refugio de numerosas especies animales y vegetales, favorecen la humedad, retienen, regulan y almacenan agua, suministran las fuentes de agua con caudales constantes, conservan la biodiversidad, purifican el aire, son fuente de abastecimiento de alimentos y generación de ingresos económicos, privilegian el paisaje, entre otros importantes beneficios (García, 2019). Bajo el escenario RCP 4.5 propuesto por el MAAE, “2019”; se estima que la provincia tiene una tendencia hacia el aumento de lluvias intensas al 2040 (habría 6 días más). El promedio del máximo de días con altas temperaturas entre los años 2016 y 2040 sería de 9, esto muestra que la tendencia es hacia el aumento (habrían 5 días más), y, por lo tanto, bajo el escenario RCP 4.5, existe una amenaza hacia el incremento de los días con temperaturas extremas en el futuro. Los efectos del cambio climático acelerarían los procesos geológicos como derrumbes, deslizamientos, inundaciones, pérdida de biodiversidad, pérdida de nutrientes y la degradación de suelo fértil. Los sectores con menor precipitación se ubican en Oña y Nabón con únicamente 200 mm/año, lo cual limita las capacidades productivas de la zona. En base al análisis de susceptibilidad a inundaciones se ha determinado que la zona Noroeste de la parroquia de Molleturo se encuentra en un nivel medio de susceptibilidad infiriendo en el incremento de riesgo climático, la población de la provincia del Azuay se ve afectada especialmente la que se dedica a las actividades agropecuarias, en particular las mujeres de campo, quienes se vuelven más vulnerables ante los efectos del cambio climático afectando directamente a la soberanía alimentaria, por lo tanto es importante tomar acciones como la inclusión de medidas de adaptación y mitigación del riesgo climático en las políticas públicas de planificación y presupuesto institucional, que permita capacidad de respuesta frente a los impactos de los potenciales eventos climáticos. Desde 1990 hasta 2018 se han deforestado en el Azuay aproximadamente 81 mil hectáreas que corresponden al 9,75% del territorio provincial. La deforestación aporta al cambio climático degradando el ambiente, afectado la biodiversidad y generando mayores emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero), la población afectada es todos los azuayos y azuayas con énfasis en Camilo Ponce Enríquez, Pucará, Santa Isabel, Gualaceo, Paute, Chordeleg, Sevilla de Oro, El Pan, San Fernando y Girón. El 69,19% del territorio provincial tiene alta susceptibilidad a movimientos en masa por lo que se requiere impulsar acciones para la reducción de la susceptibilidad a eventos de desastres y fomentar políticas para la adaptación al cambio climático en la planificación territorial. Dentro de las competencias del Gobierno Provincial del Azuay especificadas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Administración COOTAD se establece la “gestión ambiental Provincial” dentro de su jurisdicción territorial, planificar el desarrollo provincial, formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, elaborar planes, programas y proyectos de incidencia provincial para la protección, manejo, restauración, fomento, investigación, industrialización y comercialización del recurso forestal y vida silvestre, así como para la forestación y reforestación con fines de conservación. Además, el Consejo Nacional de Competencias establece dentro de la Sección Segunda “Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales” que dentro el marco de la competencia de gestión ambiental y de su respectiva circunscripción territorial le corresponde la planificación y gestión de planes, programas y proyectos de prevención y control de incendios forestales, y riesgos que afecten a áreas de bosques y vegetación natural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales. En este contexto, el Gobierno Provincial del Azuay, en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2030 de la Provincial del Azuay priorizó y valoró los problemas relacionados con el componente físico obteniendo como resultado que el problema “Incremento de riesgo Climático (PB3)” es valorado como “Crítico”; determinando que los problemas en la provincia se dan por una sobreutilización del suelo al que se suma la deforestación y contaminación de márgenes de quebradas y ríos amenazando a los ecosistemas frágiles de la provincia y aumentando el riesgo generado por cambio climático. Es por esta razón, que el proyecto “Reducción de Riesgo de Desastres Naturales y Antrópicos” al estar conectado de manera directa e indirecta a las amenazas naturales y antrópicas, busca prevenir y mitigar los efectos en beneficio de la colectividad. Beneficiarios: Hombres: 300.757 Mujeres: 346.530 Total: 647.287
Objetivo General:	Conservar y proteger los ecosistemas, bosques naturales y plantados, flora y fauna silvestre de la Provincia del Azuay, ante la amenaza de los riesgos, por medio de estrategias de planificación y ejecución de acciones tendientes a la prevención, cuidado, gestión y apoyo a las operaciones de control para reducir la incidencia de desastres naturales.
Objetivos Específicos:	1. Prevenir la incidencia de desastres naturales con énfasis en incendios forestales mediante el desarrollo de actividades de gestión y control. 2. Promover una campaña de prevención de incendios forestales en donde se manifieste las acciones a tomar respecto a este evento para mitigar los daños ocasionados en las zonas de mayor ocurrencia. 3. Coordinar acciones que reduzcan la incidencia de eventos de desastre generados en los periodos críticos de verano e invierno por medio de la activación de un contingente humano capacitado, maquinaria y herramientas de control.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Establecer convenios de cooperación interinstitucional para desarrollar actividades de prevención, gestión y mitigación ante desastres naturales con énfasis en incendios forestales en la Provincia del Azuay.
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-04-30
Presupuesto $: 8,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	Convenios sobre prevención, control y gestión de riesgos	RECURSOS FISCALES	8,500.00

Actividad: 002 - Campaña de prevención de incendios forestales
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

Actividad: 003 - Adquisición de herramientas para el combate de incendios forestales y el apoyo en eventos ocurridos de desastres naturales en períodos críticos de verano e invierno.
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-04-30
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
731406 / HERRAMIENTAS	Equipos y herramientas para el control de incendios forestales	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 004 - Capacitaciones de brigadistas
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-06-30
Presupuesto $: 1,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730612 / CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	Capacitación a brigadistas	RECURSOS FISCALES	1,500.00

Actividad: 005 - Fondo para emergencias
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-12-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730821 / GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	Fondo para situaciones de emergencia	RECURSOS FISCALES	5,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Brigadas de apoyo conformadas
Peso:	30 %
Meta:	1.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Campañas realizadas para prevención de incendios
Peso:	15 %
Meta:	1.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Procesos de compra de herramientas
Peso:	20 %
Meta:	1.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Capacitaciones dadas a brigadistas
Peso:	30 %
Meta:	1.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Emergencias atendidas
Peso:	5 %
Meta:	1.00 (Número)

Proyecto: INVESTIGACIÓN, REPOBLACIÓN FORESTAL Y APOYO INTEGRAL A LAS ÁREAS NATURALES DE CONSERVACIÓN (SYS204)	
Proyecto Base:	SYS204 - INVESTIGACIÓN, REPOBLACIÓN FORESTAL Y APOYO INTEGRAL A LAS ÁREAS NATURALES DE CONSERVACIÓN
Responsable:	VILLAVICENCIO CHUMA TOA MARIA
Departamento:	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	FOMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIAD DEL AMBIENTE Y EL AGUA
Programa:	CONSERVACION, USO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	112,891.98

Antecedentes:	1. MARCO LEGAL 1.1 Constitución de la República del Ecuador Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país. Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural. Sección primera Naturaleza y ambiente Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: 1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Sección segunda Biodiversidad Art. 400.- El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional. Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país. Art. 404.- El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley. Art. 405.- El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión. 1.2 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” Art. 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos d) La gestión ambiental provincial; 1.3 Ley forestal y conservación de áreas forestales y vida silvestre Art. 1.- Constituyen patrimonio forestal del Estado, las tierras forestales que de conformidad con la Ley son de su propiedad, los bosques naturales que existan en ellas, los cultivados por su cuenta y la flora y fauna silvestres; los bosques que se hubieren plantado o se plantaren en terrenos del Estado, exceptuándose los que se hubieren formado por colonos y comuneros en tierras en posesión. Art. 4.- La administración del patrimonio forestal del Estado estará a cargo del Ministerio del Ambiente, a cuyo efecto, en el respectivo reglamento se darán las normas para la ordenación, conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales, y los demás que se estime necesarios. Art. 6.- Se consideran bosques y vegetación protectores aquellas formaciones vegetales, naturales o cultivadas, que cumplan con uno o más de los siguientes requisitos: a) Tener como función principal la conservación del suelo y la vida silvestre; b) Estar situados en áreas que permitan controlar fenómenos pluviales torrenciales o la preservación de cuencas hidrográficas, especialmente en las zonas de escasa precipitación pluvial; c) Ocupar cejas de montaña o áreas contiguas a las fuentes, corrientes o depósitos de agua; d) Constituir cortinas rompe vientos o de protección del equilibrio del medio ambiente; e) Hallarse en áreas de investigación hidrológico - forestal; f) Estar localizados en zonas estratégicas para la defensa nacional; y, g) Constituir factor de defensa de los recursos naturales y de obras de infraestructura de interés público. 1.4 Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Azuay 2019-2030 (PDOT 2019-2030) COMPONENTE BIOFISICO Eje estratégico.- Sostenibilidad y Soberanía Alimentaria. Objetivo Estratégico de Plan De Gobierno.- Impulsar el desarrollo económico y productivo de la provincia, sustentado en el uso responsable de los recursos, el trabajo mancomunado y la equidad social y territorial. Objetivo Estratégico de Desarrollo PDOT.- Preservar y recuperar los recursos naturales mediante el trabajo mancomunado con actores que aporten a la construcción de un territorio resiliente y ambientalmente sostenible. Política.- Gestionar de manera sostenible y mancomunada el patrimonio natural del Azuay. Meta PDOT.- Mantener el 25% del territorio de la provincia protegido y recuperado hasta el 2030. Indicador.- Porcentaje del territorio protegido y recuperado. Proyecto.- Investigación, repoblación forestal y apoyo integral a las áreas naturales de conservación. Objetivo del Proyecto.- Generar insumos de investigación para la gestión y conservación del patrimonio natural del Azuay propiciando espacios que incluyan a la población en tareas ambientales. Meta.- Realizar 1 estudio y/o investigación anual para gestionar la conservación del patrimonio natural hasta el 2023. Indicador.- Número de investigaciones y/o estudios realizados. Relación con lineamientos post- pandemia.- Lineamiento 6 (L6): Impulsar la soberanía alimentaria y el autoconsumo. Mediante el enfoque de resiliencia y sostenibilidad en la provisión de alimentos.

Justificación:	La pérdida acelerada de biodiversidad global se recoge en las más recientes publicaciones de organizaciones y organismos como WWF, IPBES, UICN, WCS, entre otros, presentando escenarios de emergencia mundial para la biodiversidad, el agua y el cambio climático. El impacto antrópico en ecosistemas frágiles, el avance de la frontera industrial, el desarrollo de proyectos energéticos, mineros, viales, entre otros ocurriendo en zonas naturales cada vez más altas y alejadas, que coinciden con zonas de nacimiento de agua, zonas únicas en cuanto a biodiversidad y en cuanto al funcionamiento mismo de los ecosistemas que en su ecología nos brindan el sustento vital, están acelerando la degradación de los sistemas que nos sostienen. Las actividades de este proyecto se realizan con el objeto de mitigar los impactos antrópicos en los ecosistemas, proteger las fuentes hídricas y zonas de alta importancia ecológica, enfocados en los ecosistemas frágiles y amenazados, fortaleciendo las acciones existentes en territorio que desde los GAD cantonales han venido ocurriendo mediante zonas protegidas locales que existen en ordenanzas pero que requieren de aportes y soportes para cumplir con sus objetivos de conservación y para integrar a las personas que ahí habitan en su manejo y cuidado. El 5,20% de la superficie de la provincia se refiere a áreas protegidas que se encuentran en el SNAP (43, 222,65 ha), es decir son territorios en los que se encuentran la mayor parte de flora y fauna de la provincia. En la provincia del Azuay existen 14 ABVP con una extensión de 362, 127,77 hectáreas, benefician a los habitantes de los 15 cantones azuayos, el 100% de los cantones cuentan o comparten los ecosistemas. Estas son potenciales zonas de conservación de la biodiversidad de flora, fauna, bienes y servicios ambientales, áreas de recarga hídrica. El corredor de conectividad para la conservación Sangay – Podocarpus tiene una extensión de 567.097,14 ha, de las cuales 25,22% (143.055,55 ha), se encuentran en la provincia del Azuay. Los ecosistemas frágiles comprenden humedales, lagos, lagunas, páramos, bosques y vegetación protectora. En la provincia de Azuay se registra: • Intervención del 45% de los ecosistemas afectados por quema, siembra de pastos, cultivos y abandono. • El 35,66% del total de bosques y vegetación protectora se encuentran bajo concesiones mineras metálicas. • El 11% de los lagos y lagunas se encuentran bajo concesiones mineras metálicas. • El 4,30% de la superficie de la provincia se dedica a las actividades agrícolas y el 23,56% (es decir 5,47 veces más) corresponde a pastos que son utilizados para la ganadería. • La reducción y degradación de los ecosistemas frágiles potencian los efectos negativos del cambio climático. Los efectos del cambio climático acelerarían los procesos geológicos como derrumbes, deslizamientos, inundaciones, pérdida de biodiversidad, pérdida de nutrientes y la degradación de suelo fértil. Los sectores con menor precipitación se ubican en Oña y Nabón con únicamente 200 mm/año, lo cual limita las capacidades productivas de la zona. En base al análisis de susceptibilidad a inundaciones se ha determinado que la zona Noroeste de la parroquia de Molleturo se encuentra en un nivel medio de susceptibilidad. Por lo menos 44 especies de fauna se registran dentro de alguna categoría de amenaza, de estas 19 son endémicas, lo que es aún más preocupante ya que son especies únicas en el mundo que se encuentran bajo amenaza de extinción. Las actividades antrópicas, el avance de la frontera agrícola, la introducción de especies y la cacería y comercio de estas agravan la situación de la fauna silvestre. El 1,40% de la superficie de la provincia corresponde a almohadillas o humedales y el 17,91% son páramos, por lo que considerando la fragilidad de esta cobertura vegetal requiere mayor protección. Desde 1990 hasta 2018 se han deforestado en el Azuay aproximadamente 81 mil hectáreas que corresponden al 9,75% del territorio provincial. La deforestación aporta al cambio climático degradando el ambiente, afectado la biodiversidad y generando mayores emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero). Beneficiarios: Hombres: 34.415 Mujeres: 36.105 Total: 70.520
Objetivo General:	Generar insumos de investigación para la gestión y conservación del patrimonio natural del Azuay propiciando espacios que incluyan a la población en tareas ambientales.
Objetivos Específicos:	1.- Generar Investigación a través de convenios de cooperación y consultorías ambientales, para conocer y preservar el patrimonio natural 2.- Aportar en la gestión y preservación de las áreas protegidas de la provincia del Azuay 3.- Ejecutar el plan forestal de la provincia del Azuay a partir de programas de viveros con plantas propias de la zona, reforestación y preservación de fuentes hídricas
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - INVESTIGACIÓN DE FAUNA EN ZONAS PRIORITARIAS DE CONSERVACIÓN
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-07-31
Presupuesto $: 10,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	Consultoría de Investigación de Fauna del Azuay	Recursos Fiscales	10,000.00

Actividad: 002 - GENERACIÓN DE APORTES DE COOPERACION PARA ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS (A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS)
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 35,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIO INVESTIGACION GAD EN ÁREAS PROTEGIDAS	Recursos Fiscales	15,000.00
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIO INVESTIGACION GAD EN ÁREAS PROTEGIDAS	Recursos Fiscales	20,000.00

Actividad: 003 - IMPULSO DE VIVEROS FORESTALES EN LA PROVINCIA
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-09-30
Presupuesto $: 47,891.98

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIO CON GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	Recursos Fiscales	47,891.98

Actividad: 004 - PRODUCIR 100.000 PLANTAS FORESTALES, MEDICINALES Y FRUTALES EN LOS VIVEROS DEL GPA
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730501 / TERRENOS	Arrendamiento	RECURSOS FISCALES	4,000.00
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Convenio Universidades	RECURSOS FISCALES	10,000.00
730814 / SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	Compra de insumos y materiales	RECURSOS FISCALES	6,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Investigaciones y/o estudios realizados.
Peso:	20 %
Meta:	1.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Informes generados en la investigación
Peso:	30 %
Meta:	2.00 (número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Viveros implementados
Peso:	30 %
Meta:	5.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Plantas Producidas
Peso:	20 %
Meta:	100,000.00 (Número)

Proyecto: CONSERVACIÓN Y USO PLANIFICADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (SYS205)

Proyecto Base:	SYS205 - CONSERVACIÓN Y USO PLANIFICADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
Responsable:	VILLAVICENCIO CHUMA TOA MARIA
Departamento:	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	FOMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIAD DEL AMBIENTE Y EL AGUA
Programa:	CONSERVACION, USO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	46,500.00

Antecedentes:

1.MARCO LEGAL

1.. Constitución de la República del Ecuador
Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay.
Art. 66 Numeral 27 garantiza el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.
Art. 71, reconoce que la naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos…// El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.
El Art. 263 numeral 4, otorga a los Gobiernos Provinciales la competencia exclusiva sin perjuicio de las otras que determine la ley, de la gestión ambiental provincial.
Art. 406.- El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.
Art. 411.- El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua.
La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua.
Art. 412.- La autoridad a cargo de la gestión del agua será responsable de su planificación, regulación y control. Esta autoridad cooperará y se coordinará con la que tenga a su cargo la gestión ambiental para garantizar el manejo del agua con un enfoque ecosistémico.

1.2.Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”
Art 40. Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este código, para el ejercicio de funciones y competencias que le corresponden.
Art 41. Literal e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
Art 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen.
c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas.
d) Gestión ambiental provincial.

3. Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 – 2030 de la Provincia del Azuay
Eje estratégico de plan de gobierno: Sostenibilidad y Soberanía Alimentaria.
Objetivo Estratégico de Desarrollo PDOT: Preservar y recuperar los recursos naturales mediante el trabajo mancomunado con actores que aporten a la construcción de un territorio resiliente y ambientalmente sostenible.
Política: Gestionar de manera sostenible y mancomunada el patrimonio natural del Azuay.
Meta: Mantener el 25% del territorio de la provincia protegido y recuperado hasta el 2030.
Indicador: Porcentaje del territorio protegido y recuperado.
Programa “Conservación, Uso y Manejo Sostenible de las Cuencas Hidrográficas”
Proyecto: Conservación y uso planificado de la red hídrica de la provincia de Azuay
Objetivo del proyecto: Preservar los sistemas lacustres de la provincia de Azuay que permitan mantener el equilibrio ambiental dentro de las cuencas hidrográficas.
Meta: Al 2023, recuperar anualmente 1 sistema lacustre en la provincia de Azuay
Indicador: Número de sistemas lacustres recuperados.

Justificación:	La conservación, uso y manejo sostenible de las cuencas hidrográficas de la provincia del Azuay se orienta a reducir los efectos del cambio climático mediante acciones de protección, conservación de áreas y restauración de la cubierta vegetal de los sitios de nacimientos de las aguas ubicadas en las cuencas, subcuencas y microcuencas hídricas. El 1.40% de la superficie de la provincia corresponde a almohadillas o humedales y el 17.91% son páramos, por lo que considerando la fragilidad de esta cobertura vegetal requiere mayor protección (Gobierno Provincial del Azuay, 2021). Esto parte de la importancia de los servicios eco sistemáticos derivados de la conservación de las mismas, debido a que son el hábitat de innumerables especies de flora y fauna, proporciona el agua esencial para la subsistencia de la población; también ofrecen la oportunidad para la recreación y el disfrute de la naturaleza (Coronel & Sebastián, 2019). En la provincia del Azuay los ecosistemas frágiles comprendidos por humedales, lagos, lagunas, páramos, bosques y vegetación protectora, son amenazados por la frontera agrícola y la minería. Según el PDOT 2019 - 2030 de la provincia del Azuay se registra intervención del 45% de los ecosistemas afectados por quema, siembra de pastos y cultivos; el 35.66% del total de bosques y vegetación protectora, y el 11% de lagos y lagunas se encuentran bajo concesiones mineras metálicas; es por ello que surge la necesidad de fomentar estrategias, planes, programas y proyectos que promuevan la conservación, restauración del suelo rural y prácticas agroecológicas, con la participación de la población con énfasis en las mujeres, propiciando una cultura de corresponsabilidad ambiental. La contaminación de márgenes de ríos y quebradas sufren serias alteraciones por múltiples causas entre las que se destacan, el crecimiento poblacional, actividades relacionadas con la extracción minera y procesos energéticos; el establecimiento de zonas de protección y conservación del agua y la biodiversidad, control ambiental coordinado a actividades que atenten contra el recurso hídrico; tal y como se propone en el PDOT 2019 - 2030 de la provincia del Azuay, lo cual implica la inclusión de medidas de adaptación y mitigación del riesgo climático en las políticas públicas de planificación y presupuesto institucional, que permita capacidad de respuesta frente a los impactos de los potenciales eventos climáticos. Considerando que la protección de los recursos naturales en las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrográficas es esencial para mantener la salud y el bienestar de todos los seres vivos, tanto ahora como en el futuro y por el sentido de responsabilidad del Gobierno Provincial del Azuay en la protección del agua, se plantea un programa integral de Conservación y Uso Planificado de Cuencas hidrográficas en la provincia del Azuay. Es así que se plantea realizar un estudio de diagnóstico del estado de las cuencas hidrográficas, mediante el monitoreo de componentes ambientales y la determinación de las fuentes de contaminación; a partir de los resultados proponer medidas de restauración y conservación de las cuencas, microcuencas y subcuencas analizadas, de esta manera se invierte en beneficios tales como, mejorar la salud y el bienestar de las personas, preservar la biodiversidad, captar y almacenar carbono y fortalecer la resiliencia climática de las comunidades. La metodología propuesta para la ejecución del proyecto se enfoca en la interacción con los pobladores de las microcuencas quienes son conocedores directos de los problemas sociales y ambientales de las microcuencas, además, del conocimiento del territorio, de manera que se pretende realizar un diagnóstico participativo con líderes y lideresas de las cuencas propuestas. Considerando que, esta propuesta tiene total coherencia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que establece como funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, el promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir así como fomentar las actividades provinciales en el área de gestión ambiental. Beneficiarios: Hombres: 337.044 Mujeres: 375.083 Total: 712.127
Objetivo General:	Preservar los sistemas lacustres de la provincia de Azuay que permitan mantener el equilibrio ambiental dentro de las cuencas hidrográficas, mediante la investigación y aplicación de técnicas de conservación y uso planificado y sostenible de los recursos hídricos, de manera integral y participativa.
Objetivos Específicos:	1. Generar investigación a través de convenios de cooperación y/o consultorías ambientales para determinar el estado actual de determinadas cuencas, subcuencas o microcuenca. 2. Restaurar y conservar cuerpos de agua contaminados mediante intervenciones técnicas y manejo ecológico de los componentes agua y suelo.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - REALIZAR EL ANÁLISIS DE COMPONENTES AMBIENTALES EN UN LABORATORIO ACREDITADO
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 12,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730609 / INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	RECURSOS FISCALES	12,000.00

Actividad: 002 - ADQUIRIR EQUIPOS DE MONITOREO Y TECNOLOGÍAS PARA INVESTIGACIÓN
Peso: 25 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-08-31
Presupuesto $: 3,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730829 / INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	INSUMOS, MATERIALES Y BIENES PARA INVESTIGACIÓN	RECURSOS FISCALES	3,000.00

Actividad: 003 - ADQUIRIR EL TRANSPORTE ACUÁTICO PARA LA LOGÍSTICA DE MONITOREOS EN FUENTES DE AGUA
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-04-30
Presupuesto $: 1,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840105 / VEHÍCULOS	MOVILIZACIÓN	RECURSOS FISCALES	1,500.00

Actividad: 004 - RECUPERACIÓN O RESTAURACIÓN DE SISTEMAS LACUSTRES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY
Peso: 25 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 30,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	RECURSOS FISCALES	30,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Muestras analizadas en el laboratorio acreditado
Peso:	30 %
Meta:	2.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Procesos de compra de equipos y herramientas adquiridas para el monitoreo e investigación.
Peso:	25 %
Meta:	1.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Procesos de compra de transporte acuático adquirido para el acceso a las fuentes de agua durante el monitoreo.
Peso:	20 %
Meta:	1.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Sistemas lacustres recuperados y/o restaurados
Peso:	25 %
Meta:	1.00 (Número)

Proyecto: VINCULACIÓN SOCIO-AMBIENTAL (SYS206)	
Proyecto Base:	SYS206 - VINCULACIÓN SOCIO-AMBIENTAL
Responsable:	VILLAVICENCIO CHUMA TOA MARIA
Departamento:	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	FOMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIAD DEL AMBIENTE Y EL AGUA
Programa:	CONSERVACION, USO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	50,000.00

Antecedentes:	1. MARCO LEGAL 1.1. Constitución de la República del Ecuador El proyecto Socioambiental se articula con la Constitución de la República del Ecuador en los siguientes artículos: Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país. Art. 12.- El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria. Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema. Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución. 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural. 7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural. Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: 1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria. 6. Promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas. 10. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos. Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: 1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Art. 400.- El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional. Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país. Art. 406.- El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros. Art. 411.- El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua. 1.2. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" El proyecto Socioambiental se articula al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en sus artículos: Art. 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados. Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: d) La gestión ambiental provincial; f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias. 1.3 Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la provincia del Azuay 2019 – 2030 Eje estratégico: Sostenibilidad y Soberanía Alimentaria. Objetivo estratégico del Plan de Gobierno: Impulsar el desarrollo económico y productivo de la provincia, sustentado en el uso responsable de los recursos, el trabajo mancomunado y la equidad social y territorial. Objetivo estratégico del PDOT: Preservar y recuperar los recursos naturales mediante el trabajo mancomunado con actores que aporten a la construcción de un territorio resiliente y ambientalmente sostenible. Política: Gestionar de manera sostenible y mancomunada el patrimonio natural del Azuay. Meta: Mantener el 25% del territorio de la provincia protegido y recuperado hasta el 2030. Indicador: Porcentaje del territorio protegido y recuperado. Proyecto: Vinculación socioambiental. Objetivo del proyecto: Vincular a las comunidades rurales en el plan de reforestación provincial y recuperación de sistemas lacustres de la provincia de Azuay. Meta del proyecto: Implementar el proyecto de vinculación en 5 comunidades anualmente. Indicador del proyecto: Número de comunidades beneficiadas.
Justificación:	El proyecto socioambiental tiene un alcance de mediano y largo plazo. Está diseñado con tres componentes principalmente: desarrollo de huertos agroecológicos familiares; relacionamiento socioambiental para la protección de fuentes de agua y áreas de importancia hídrica en el Azuay y procesos de difusión sobre el rol del Gobierno Provincial del Azuay en gestión ambiental para el cuidado ambiental. De esta forma se pueden mejorar los procesos de seguridad y soberanía alimentaria por medio de la aplicación de técnicas agroecológicas que, a su vez, tiendan a fortalecer sistemas sostenibles locales en un contexto de cambio climático. Se puede, así mismo, mediante procesos de capacitación, publicidad y difusión focalizadas referentes al cuidado del agua y el trabajo mancomunado con instituciones públicas, GAD y organizaciones sociales beneficiar a comunidades mitigando los impactos antrópicos que se dan en estas zonas sensibles. Esto se ancla en la determinación de los principales problemas del componente biofísico de la provincia (Gobierno Provincial del Azuay 2021), presentados en el PDOT 2019 - 2030 provincial que se resumen en: a) Ecosistemas frágiles amenazados por avance de la frontera agrícola y minería.

	Los ecosistemas frágiles comprenden humedales, lagos, lagunas, páramos, bosques y vegetación protectora. En la provincia de Azuay se registra: • Intervención del 45% de los ecosistemas afectados por quema, siembra de pastos, cultivos y abandono (Gobierno Provincial del Azuay 2021). • El 35,66% del total de bosques y vegetación protectora se encuentran bajo concesiones mineras metálicas (Gobierno Provincial del Azuay 2021). • El 11% de los lagos y lagunas se encuentran bajo concesiones mineras metálicas (Gobierno Provincial del Azuay 2021). • El 4,30% de la superficie de la provincia se dedica a las actividades agrícolas y el 23,56% (es decir 5,47 veces más) corresponde a pastos que son utilizados para la ganadería (Gobierno Provincial del Azuay 2021). • La reducción y degradación de los ecosistemas frágiles potencian los efectos negativos del cambio climático. Débil articulación entre GAD y actores territoriales para la protección ambiental interprovincial (Gobierno Provincial del Azuay 2021). Esta problemática se extiende en los 15 cantones del Azuay afectando a toda la población azuaya. Entre las acciones encaminadas a frenar este particular está: • Fomentar estrategias, planes, programas y proyectos que promuevan la conservación, restauración del suelo rural y prácticas agroecológicas que lo protejan, con la participación de la población con énfasis en las mujeres, propiciando una cultura de corresponsabilidad ambiental (Gobierno Provincial del Azuay 2021). b) Sobreutilización del suelo rural. La sobreutilización del suelo alcanza el 17,54 %, conforme al mapa de Conflictos de Uso de Suelo al año 2019, lo cual denota un incumplimiento de la normativa de uso de suelo en coordinación con planes, programas y proyectos ejecutados en la provincia del Azuay (Gobierno Provincial del Azuay 2021). Esta problemática se extiende en los 15 cantones del Azuay por lo que afecta a toda la población provincial. Para enfrentar esta problemática se plantea trabajar en acciones que aporten a la mitigación ambiental (Gobierno Provincial del Azuay 2021). c) Deforestación que amenaza a los ecosistemas frágiles provinciales. Desde 1990 hasta 2018 se han deforestado en el Azuay aproximadamente 81 mil hectáreas que corresponden al 9,75% del territorio provincial. La deforestación aporta al cambio climático degradando el ambiente, afectado la biodiversidad y generando mayores emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero). Esta problemática se centra en los cantones de Camilo Ponce Enríquez, Pucará, Santa Isabel, Gualaceo, Paute, Chordeleg, Sevilla de Oro, El Pan, San Fernando y Girón por lo que principalmente afecta a la población de estos cantones (Gobierno Provincial del Azuay 2021). Para enfrentar esta problemática se requiere gestionar recursos para implementar proyectos para la repoblación forestal y recuperación ambiental (Gobierno Provincial del Azuay 2021). d) Contaminación de márgenes de ríos y quebradas por actividad antrópica Los márgenes de los ríos y quebradas sufren serias alteraciones por múltiples causas entre las que se destacan: el crecimiento poblacional, actividades relacionadas con la extracción minera y procesos energéticos. Aunque estas afectaciones se encuentran en los 15 cantones de la provincia afectando a toda la población el componente más afectado son las mujeres rurales quienes son las que cumplen el rol protagónico en el territorio (Gobierno Provincial del Azuay 2021). e) Riesgo generado por el cambio climático. Bajo el escenario RCP 4.5 propuesto por el MAAE, “2019”; se estima que la provincia tiene una tendencia hacia el aumento de lluvias intensas al 2040 (habría 6 días más). El promedio del máximo de días con altas temperaturas entre los años 2016 y 2040 sería de 9, esto muestra que la tendencia es hacia el aumento (habrían 5 días más), y, por lo tanto, bajo el escenario RCP 4.5, existe una amenaza hacia el incremento de los días con temperaturas extremas en el futuro. Los efectos del cambio climático acelerarían los procesos geológicos como derrumbes, deslizamientos, inundaciones, pérdida de biodiversidad, pérdida de nutrientes y la degradación de suelo fértil (Gobierno Provincial del Azuay 2021). Los sectores con menor precipitación se ubican en Oña y Nabón con únicamente 200 mm/año, lo cual limita las capacidades productivas de la zona. En base al análisis de susceptibilidad a inundaciones se ha determinado que la zona Noroeste de la parroquia de Molleturo se encuentra en un nivel medio de susceptibilidad (Gobierno Provincial del Azuay 2021). Esta problemática afecta a toda la población de la provincia del Azuay, especialmente la que se dedica a las actividades agropecuarias, en especial a las mujeres de campo, quienes se vuelven más vulnerables ante los efectos del cambio climático afectando directamente a la soberanía alimentaria. Para enfrentar esta problemática se debe trabajar en la inclusión de medidas de adaptación y mitigación del riesgo climático en las políticas públicas de planificación y presupuesto institucional, que permita capacidad de respuesta frente a los impactos de los potenciales eventos climáticos (Gobierno Provincial del Azuay 2021). f) Finitos ecosistemas frágiles en la provincia del Azuay El 1,40% de la superficie de la provincia corresponde a almohadillas o humedales y el 17,91% son páramos, por lo que considerando la fragilidad de esta cobertura vegetal requiere mayor protección. Esto abarca a los cantones de la provincia del Azuay que tengan dentro de su territorio ecosistemas frágiles. Para enfrentar esta problemática se requiere generar políticas para la protección y conservación de zonas frágiles (Gobierno Provincial del Azuay 2021). Estas problemáticas identificadas influyen en otras conexas como: • Fauna endémica bajo amenaza de extinción. • La estabilidad del suelo de ciertas zonas susceptibles • Los deslizamientos y con fallas geológicas. Beneficiarios: Hombres: 34.415 Mujeres: 36.105 Total: 70.520
Objetivo General:	Fortalecer el relacionamiento ser humano – naturaleza por medio de la identificación y reducción de impactos ambientales negativos generados por el aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables en las comunidades periurbanas y rurales de la provincia del Azuay.

Objetivos Específicos:	1.-Fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria de poblaciones periurbanas y rurales de la provincia del Azuay en el contexto del cambio climático por medio del establecimiento de huertos de escala familiar. 2.-Aportar en el cuidado de las fuentes de agua de la provincia del Azuay por medio de procesos de capacitación en el manejo de fuentes hídricas para evitar su degradación en un contexto de sobreutilización del suelo rural. 3.-Difundir, mediante campañas publicitarias e informativas, las actividades, proyectos y competencias del Gobierno Provincial en el ámbito de la gestión ambiental.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Establecer huertos familiares agroecológicos
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 25,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN GAD	Recursos Fiscales	25,000.00

Actividad: 002 - Capacitar a funcionarios de GAD, organizaciones territoriales y sociales.
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CAPACITACIONES	Recursos Fiscales	5,000.00

Actividad: 003 - Generar campañas de promoción, difusión, información y publicidad
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-05-31
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730207 / DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	Recursos Fiscales	5,000.00

Actividad: 004 - Canalizar la impresión para difusión y socialización
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-05-31
Presupuesto $: 15,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, EMMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN , E IMAGENES SATELITALES.	Recursos Fiscales	15,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Huertos agroecológicos familiares establecidos en la provincia del Azuay
Peso:	50 %
Meta:	75.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Personas capacitadas, entre funcionarios de GAD, organizaciones territoriales y sociales
Peso:	10 %
Meta:	250.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Campañas de difusión por medios de comunicación realizadas
Peso:	10 %
Meta:	2.00 (Número)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Procesos de impresión para difusión y socialización para su distribución.
Peso:	30 %
Meta:	5.00 (Número)

9.23. CULTURA

Proyecto: FICA: FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL AZUAY (SYS302)	
Proyecto Base:	SYS302 - FICA: FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL AZUAY
Responsable:	CARDENAS ROLDAN CLAUDIA ELIZABETH
Departamento:	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	REACTIVAR LAS DIVERSAS DINÁMICAS DE LA CULTURA Y EL TURISMO
Programa:	AZUAY INTERCULTURAL
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	67,000.00

Antecedentes:	1. MARCO LEGAL 1.1 Declaración Universal de Los Derechos Humanos Artículo 27 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. 1.2 Constitución de la República del Ecuador Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría. Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales. Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales. Art. 378.- El sistema nacional de cultura estará integrado por todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos y por los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema. Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo. 1.3 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” Art. 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas. f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados. i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales; Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. F)Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; 1.4 LEY ORGÁNICA DE CULTURA Art. 2.- Del ámbito. La presente Ley es aplicable a todas las actividades vinculadas al acceso, fomento, producción, circulación y promoción de la creatividad, las artes, la innovación, la memoria social y el patrimonio cultural, así como a todas las entidades, organismos e instituciones públicas y privadas que integran el Sistema Nacional de Cultura; a las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales que forman parte del Estado plurinacional e intercultural ecuatoriano. Art. 3.- De los fines. Son fines de la presente ley: b) Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos; c) Reconocer el trabajo de quienes participan en los procesos de creación artística y de producción y gestión cultural y patrimonial, como una actividad profesional generadora de valor agregado y que contribuye a la construcción de la identidad nacional en la diversidad de las identidades que la constituyen; d) Reconocer e incentivar el aporte a la economía de las industrias culturales y creativas, y fortalecer sus dinámicas productivas, articulando la participación de los sectores públicos, privados, mixtos y de la economía popular y solidaria; f) Incentivar la descentralización y desconcentración de la institucionalidad del sector cultural y fortalecer su articulación con los sectores de educación, ciencia y tecnología, turismo, producción y otros que se relacionen con el ámbito de la cultura. 1.5 LEY ORGÁNICA DE TURISMO Art. 3.- Son principios de la actividad turística, los siguientes: b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización; d) La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país; y, e) La iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus reglamentos. 1.5. Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial de la provincia del Azuay 2019-2030 Eje estratégico: Sostenibilidad y Soberanía Alimentaria Objetivos estratégicos del Plan de Gobierno: Impulsar el desarrollo económico y productivo de la provincia, sustentado en el uso responsable de los recursos, el trabajo mancomunado y la equidad social y territorial. Objetivo estratégico del PDOT: Impulsar comunidades de equidad e igualdad en las relaciones sociales, económicas, culturales y políticas de hombres, mujeres y grupos de atención prioritaria a través de procesos de acompañamiento, formación, organización social y comunitaria, participación; y ejercicio de exigibilidad de derechos. Política: Impulsar el desarrollo humano y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan la participación, el reconocimiento, la valoración y aprendizaje de saberes, así como el desarrollo de las identidades diversas y las expresiones individuales y colectivas. Meta: Al 2030, la provincia del Azuay incrementa en 20% el número de turistas. Indicador: Número de turistas de la provincia del Azuay. Proyecto: FICA (FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL AZUAY) Objetivo del proyecto: Proyectar a la provincia del Azuay y a su capital Cuenca como como destino de turismo cultural cinematográfico nacional e internacional, con la finalidad de lograr la dinamización de la economía y el intercambio cultural. Lineamientos Post Pandemia: Lineamiento 3 y 5

Justificación:	El cine en el Ecuador ha tenido un crecimiento sostenible, que en este momento permite al cine ecuatoriano ofertar producciones diversas, con temáticas, estilo, procesos y formas muy variadas, sin embargo, mediante el decreto 1039, se establece la fusión entre el Instituto de Fomento de las Artes, Innovación (IFAIC) y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual (ICCA), y se crea el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación. Con este decreto y la derogación de la Ley de Cine se evidencia un retroceso significativo en el reconocimiento y fortalecimiento del cine en la industria cinematográfica nacional. Con la finalidad de darle continuidad al camino trazado por el Festival de Cine la Orquídea Cuenca, el Gobierno Provincial del Azuay decide apostar por la creación de un renovado festival que contemple actividades como la proyección y distribución de contenidos audiovisuales, espacios de formación, reflexión y fomento de la producción audiovisual nacional en el cual se proyectará películas que aborden contenidos referentes a género, ambiente, interculturalidad y sobre todo a los grupos de atención prioritaria; a más de ello, estos grupos formarán parte del público beneficiario del FICA . El Festival Internacional de Cine del Azuay constituirá una plataforma que promueva la circulación de producciones nacionales e internacionales, permitiendo así que el cine sea un vínculo importante en el desarrollo del ser humano y generará espacios de aprendizaje que llamará a la acción. La propuesta de FICA para el 2022 busca posicionar el turismo cultural en las parroquias rurales de la provincia, usando el Cine como atractivo para que turistas nacionales e internacionales puedan recorrer la provincia durante el festival. Latinoamérica reconocida por sus grandes riquezas naturales hoy se enfrenta a la contaminación principalmente a causa de las acciones de la minería metálica. Por tanto, invertir en economías culturales y turísticas, significa romper con un paradigma de desarrollo por uno más sostenible. En primer lugar, la Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948, manifiesta en su Artículo 27 1. Que: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.” (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948). En segundo lugar, la Constitución de la República del Ecuador garantiza en sus artículos 21, 22 y 23 que: que todas las personas tienen derechos culturales, que permiten el desarrollo de las capacidades creativas, así como la manifestación de las diversas expresiones culturales, y el acceso al disfrute de las mismas. (Constitución de la República del Ecuador, 2018. En tercer lugar, el Gobierno Provincial del Azuay, constitucional y jurídicamente, es una entidad de derecho público, goza de autonomía, administrativa, financiera y geográficamente representa a la provincia. Se enmarca en la vigente constitución de la República y en el Código Orgánico de la organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), donde en sus articulados 41 (funciones) y Art. 42 (competencias exclusivas) se expresa la capacidad del GPA para actuar en fomento y acción que promueva las actividades económico-productivas de los sectores culturales y turísticos que permitan mejorar los ingresos de las familias azuayas y garantizar los derechos plenos consagrados en los distintos cuerpos normativos, que de acuerdo a la pirámide de Kelsen los niveles fundamentales están por encima de los niveles legales y de base. En cuarto lugar, la Ley Orgánica de Cultura en sus artículos: Art. 2 y Art. 3 promueven que el Sistema Nacional de Cultura, que está integrado por los Gobiernos Autómos descentralizados, deben fomentar e impulsar la libre creación e incentivar a las economías de las industrias culturales y creativas. (Ley Orgánica de Cultura, 2016). También encontramos que en la Ley Orgánica de Turismo en los artículos: Art. 3 y Art 14, donde se expresa que los GAD´s provinciales deben participar en el impulso y apoyo al desarrollo turístico. (Ley Orgánica de Turismo, 2014). En quinto lugar, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT 2019-2030) aprobado por el H. Consejo Provincial, encuentra en el diagnóstico de las problemáticas sociales/económicas que corresponden a los sectores sociales y culturales las siguientes: a) Migración (Azuay es la provincia con la tasa más alta de migración interna y externa); b) Pérdida de la identidad cultural, debido a la Globalización y masificación cultural impuesta por el sistema económico capitalista; c) Debacle económico en el sector turístico que muestra un 70% de pérdida de ingresos para el sector sólo en el primer semestre del año 2020 ocasionado por la pandemia Covid-19. Estas problemáticas enfrentan al GPA a buscar propuestas que permitan solucionar en buena parte estas deficiencias en los sectores mencionados. Por tal razón el PDOT 2019-2030 a través de sus programas y proyectos plantea como propuesta a responder las problemáticas socio-económicas y productivas en los sectores turístico y cultural el proyecto denominado: “FICA”, mismo que permitirá la productividad de los sectores económicos culturales y turísticos, de esta manera mejorando las condiciones de vida de las y los habitantes azuayos, promoviendo el turismo cultural alrededor del cine proyectado en las diferentes parroquias de la provincia del Azuay.
Objetivo General:	Proyectar a la provincia del Azuay y a su capital Cuenca como destino de turismo cultural cinematográfico nacional e internacional, con la finalidad de lograr la dinamización de la economía y el intercambio cultural.
Objetivos Específicos:	Posicionar al Festival Internacional de Cine del Azuay FICA como un evento de trascendencia en el escenario cinematográfico nacional para dinamizar la reactivación del turismo cultural en la provincia del Azuay. Crear alianzas con la academia para acompañamiento durante la ejecución del FICA.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Producción del Festival Internacional de Cine del Azuay.
Peso: 80 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-10-31
Presupuesto $: 67,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730205 / ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	Recursos Fiscales	67,000.00

Actividad: 002 - Acercamientos con las Principales Universidades del Azuay para el acompañamiento y participación en el FICA.
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-04-30
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Festival Internacional de Cine del Azuay en el territorio rural azuayo durante el 2022
Peso:	80 %
Meta:	1.00 (unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Alianza con universidades a nivel nacional con las carreras de Cine que participaran en el FICA
Peso:	20 %
Meta:	1.00 (unidad)

Proyecto: VINCULACIÓN DE SOCIEDAD Y TERRITORIO PARA EL IMPULSO DE LA CULTURA Y EL TURISMO (SYS303)	
Proyecto Base:	SYS303 - VINCULACIÓN DE SOCIEDAD Y TERRITORIO PARA EL IMPULSO DE LA CULTURA Y EL TURISMO
Responsable:	CARDENAS ROLDAN CLAUDIA ELIZABETH
Departamento:	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	REACTIVAR LAS DIVERSAS DINÁMICAS DE LA CULTURA Y EL TURISMO
Programa:	AZUAY INTERCULTURAL
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	200,000.00

Antecedentes:	1. MARCO LEGAL 1.1 Constitución de la República del Ecuador Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría. Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales. Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales. Art. 378.- El sistema nacional de cultura estará integrado por todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos y por los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema. Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo. 1.2 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” Art. 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas. f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados. i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales; Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. F)Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; 1.3 LEY ORGÁNICA DE CULTURA Art. 2.- Del ámbito. La presente Ley es aplicable a todas las actividades vinculadas al acceso, fomento, producción, circulación y promoción de la creatividad, las artes, la innovación, la memoria social y el patrimonio cultural, así como a todas las entidades, organismos e instituciones públicas y privadas que integran el Sistema Nacional de Cultura; a las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales que forman parte del Estado plurinacional e intercultural ecuatoriano. Art. 3.- De los fines. Son fines de la presente ley: b) Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos; c) Reconocer el trabajo de quienes participan en los procesos de creación artística y de producción y gestión cultural y patrimonial, como una actividad profesional generadora de valor agregado y que contribuye a la construcción de la identidad nacional en la diversidad de las identidades que la constituyen; d) Reconocer e incentivar el aporte a la economía de las industrias culturales y creativas, y fortalecer sus dinámicas productivas, articulando la participación de los sectores públicos, privados, mixtos y de la economía popular y solidaria; f) Incentivar la descentralización y desconcentración de la institucionalidad del sector cultural y fortalecer su articulación con los sectores de educación, ciencia y tecnología, turismo, producción y otros que se relacionen con el ámbito de la cultura. 1.4 LEY ORGÁNICA DE TURISMO Art. 3.- Son principios de la actividad turística, los siguientes: b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización; d) La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país; y, e) La iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus reglamentos. 1.5 Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial de la provincia del Azuay 2019-2030 Ejes Estratégicos del Plan de Gobierno: Equidad Social y Territorial, Planificación Mancomunada Territorial, Sostenibilidad y Soberanía Alimentaria. Objetivos estratégicos del Plan de Gobierno: Impulsar el desarrollo económico y productivo de la provincia, sustentado en el uso responsable de los recursos, el trabajo mancomunado y la equidad social y territorial. Objetivo estratégico del PDOT: Impulsar comunidades de equidad e igualdad en las relaciones sociales, económicas, culturales y políticas de hombres, mujeres y grupos de atención prioritaria a través de procesos de acompañamiento, formación, organización social y comunitaria, participación; y ejercicio de exigibilidad de derechos. Política: Impulsar el desarrollo humano y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan la participación, el reconocimiento, la valoración y aprendizaje de saberes, así como el desarrollo de las identidades diversas y las expresiones individuales y colectivas. Meta: 1. Al 2030 contar el 5% de la población rural del Azuay capacitada en temas de artes y oficios, rol de mujeres rurales, violencia intrafamiliar, equidad, salud, nutrición e integración familiar. y 2. Al 2030, la provincia del Azuay incrementa en 20% el número de turistas. Indicador: Porcentaje de participantes del área rural capacitados y número de turistas de la provincia del Azuay. Proyecto: Vinculación de Sociedad y Territorio para el impulso de la Cultura y el Turismo Objetivo: Gestionar e impulsar proyectos de impacto cultural y/o turístico mediante el trabajo coordinado con los diferentes niveles de GAD´S, EOD´S, Otras instituciones públicas y/o Asociaciones sin fines de lucro.

Justificación:	Los seres humanos, son seres integrales, por ello las manifestaciones de su existencia se comprenden en la constitución de las mujeres y hombres como seres biopsicosociales (Pérez, 2016). Los Estados están llamados a garantizar una vida plena y digna que permita contribuir a cumplir con lo que el teórico Abraham Maslow plantea en su "Teoría Sobre la Motivación Humana" como las necesidades básicas de los seres humanos, dentro de las cuales se encuentran las siguientes necesidades: fisiológicas, de seguridad, de identidad, de estima y de autorrealización (Maslow, 1943). Por tal razón promover planes, programas y proyectos que permitan desarrollar la vida plena de los habitantes de la provincia del Azuay, en los ámbitos de la cultura y turismo, responde a garantizar el cumplimiento de sus derechos consagrados en diferentes cuerpos normativos tanto internacionales como nacionales. En primer lugar, la Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948, manifiesta en su Artículo 27 1. Que: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten." (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948). En segundo lugar, la Constitución de la República del Ecuador garantiza en sus artículos 21, 22 y 23 que: que todas las personas tienen derechos culturales, que permiten el desarrollo de las capacidades creativas, así como la manifestación de las diversas expresiones culturales, y el acceso al disfrute de las mismas. (Constitución de la República del Ecuador, 2018. En tercer lugar, el Gobierno Provincial del Azuay, constitucional y jurídicamente, es una entidad de derecho público, goza de autonomía, administrativa, financiera y geográficamente representa a la provincia. Se enmarca en la vigente constitución de la República y en el Código Orgánico de la organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), donde en sus articulados 41 (funciones) y Art. 42 (competencias exclusivas) se expresa la capacidad del GPA para actuar en fomento y acción que promueva las actividades económico-productivas de los sectores culturales y turísticos que permitan mejorar los ingresos de las familias azuayas y garantizar los derechos plenos consagrados en los distintos cuerpos normativos, que de acuerdo a la pirámide de Kelsen los niveles fundamentales están por encima de los niveles legales y de base. En cuarto lugar, la Ley Orgánica de Cultura en sus artículos: Art. 2 y Art. 3 promueven que el Sistema Nacional de Cultura, que está integrado por los Gobiernos Autómos descentralizados, deben fomentar e impulsar la libre creación e incentivar a las economías de las industrias culturales y creativas. (Ley Orgánica de Cultura, 2016). También encontramos que en la Ley Orgánica de Turismo en los artículos: Art. 3 y Art 14, donde se expresa que los GAD´s provinciales deben participar en el impulso y apoyo al desarrollo turístico. (Ley Orgánica de Turismo, 2014). En quinto lugar, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT 2019-2030) aprobado por el H. Consejo Provincial, encuentra en el diagnóstico de las problemáticas sociales/económicas que corresponden a los sectores sociales y culturales las siguientes: a) Migración (Azuay es la provincia con la tasa más alta de migración interna y externa); b) Pérdida de la identidad cultural, debido a la Globalización y masificación cultural impuesta por el sistema económico capitalista; c) Debacle económica en el sector turístico que muestra un 70% de pérdida de ingresos para el sector sólo en el primer semestre del año 2020 ocasionado por la pandemia Covid-19. Estas problemáticas enfrentan al GPA a buscar propuestas que permitan solucionar en buena parte estas deficiencias en los sectores mencionados. Por tal razón el PDOT 2019-2030 a través de sus programas y proyectos plantea como propuesta a responder las problemáticas socio-económicas y productivas en los sectores turístico y cultural el proyecto denominado: "Vinculación de sociedad y territorio para el impulso de la Cultura y el Turismo", mismo que permitirá la productividad de los sectores económicos culturales y turísticos, de esta manera mejorando las condiciones de vida de las y los habitantes azuayos.
Objetivo General:	Gestionar e impulsar proyectos de impacto cultural y/o turístico mediante el trabajo coordinado con los diferentes niveles de GAD´S, EOD´S, Otras instituciones públicas y/o Asociaciones sin fines de lucro.
Objetivos Específicos:	1. Desarrollar actividades artístico culturales en el territorio provincial (sitios turísticos) que promuevan el turismo - cultural. 2. Fomentar proyectos que impulsen a los emprendimientos culturales y/o turísticos en la provincia del Azuay. 3. Impulsar proyectos para el fomento de economías culturales y/o turísticas en la provincia del Azuay.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Producción de activaciones artístico-culturales en el territorio azuayo que promuevan el turismo-cultural.
Peso: 40 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-11-20
Presupuesto $: 130,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730205 / ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	Espectáculos Culturales y Sociales	RECURSOS FISCALES	130,000.00

Actividad: 002 - Celebración de convenios que promuevan a los emprendimientos culturales y/o turísticos de la provincia del Azuay.
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-10-31
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780102 / A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	Recursos Fiscales	20,000.00

Actividad: 003 - Celebración de convenios que promuevan a los emprendimientos culturales y/o turísticos de la provincia del Azuay.
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-08-31
Presupuesto $: 50,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	RECURSOS FISCALES	50,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Activacion artistica cultural en la provincia del Azuay
Peso:	40 %
Meta:	1.00 (unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Proyectos que impulsen los emprendimientos culturales y/o turísticos de la provincia del Azuay
Peso:	30 %
Meta:	2.00 (unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Proyectos que fomenten las economías culturales y o turísticas de la provincia del Azuay
Peso:	30 %
Meta:	5.00 (unidad)

9.24. VIALIDAD

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - VIALIDAD (SYS400)	
Proyecto Base:	SYS400 - VIALIDAD
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	4,686,836.51
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 253,936.94

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	5,100.00
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	12,250.92
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	22,865.43
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	1,265.01
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	2,037.58
710510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	194,232.00
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	16,186.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 4,432,899.57

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	1,785,235.80
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	453,075.16
710401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	16,212.00
710408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	47,471.64
710304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	18,789.12
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	205,025.52
710704 / COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	-	RECURSOS FISCALES	26,116.73
710709 / POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	RECURSOS FISCALES	178,416.00
710706 / BENEFICIO POR JUBILACIÓN	-	RECURSOS FISCALES	136,290.00
730303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	714,072.00
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	304,116.82
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	25,879.41
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	103,275.00
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	209,236.37
710105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	209,688.00

-INDICADORES-

Proyecto: MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS (SYS401)

Proyecto Base:	SYS401 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	3,659,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehícular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitables.
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - MANTENIMIENTO VIAL A COMUNIDADES Y GADS
Peso: 45 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 1,639,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730404 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VULCANIZADO DE LLANTAS DE MAQUINARIA	Recursos Fiscales	6,000.00
730505 / VEHÍCULOS	CONTRATO PARA ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS LIVIANOS PARA TRASLADO DEL PERSONAL OPERATIVO Y TÉCNICO	Recursos Fiscales	20,000.00
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	CONTRATO PARA ADQUISICION DE EQUIPO LIDAR	Recursos Fiscales	300,000.00
730609 / INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	CONTRATO PARA ASESORAMIENTO Y ENSAYOS DE LABORATORIO	Recursos Fiscales	50,000.00
730202 / FLETES Y MANIOBRAS	SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA	Recursos Fiscales	40,000.00
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE OBRA E IMPRESIÓN PARA GESTIÓN DE RECURSOS	Recursos Fiscales	4,000.00
730207 / DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DOTACIÓN DE SEÑALETICA PARA OBRAS	Recursos Fiscales	17,000.00
730502 / EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	ARRENDAMIENTO DE CAMPAMENTO PARA PERSONAL Y/O DE MATERIAL O MAQUINARIA	Recursos Fiscales	15,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	CONTRATOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS	Recursos Fiscales	500,000.00
730405 / VEHÍCULOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VULCANIZADO DE LLANTAS DE VEHICULOS	Recursos Fiscales	6,000.00
731406 / HERRAMIENTAS	CONTRATO DE ADQUISICIÓN	Recursos Fiscales	10,000.00
770102 / TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	PAGOS TASAS AMBIENTALES	Recursos Fiscales	6,000.00
730602 / SERVICIO DE AUDITORÍA	CONTRATO DE AUDITORIAS PARA LIBRES APROVECHAMIENTOS	Recursos Fiscales	15,000.00
840105 / VEHÍCULOS	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS	Recursos Fiscales	650,000.00

Actividad: 002 - CONTRATO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA PROVINCIA
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 200,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730505 / VEHÍCULOS	CONTRATO PARA ARRENDAMIENTO DE VOLQUETAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL	Recursos Fiscales	200,000.00

Actividad: 003 - PEAJES MANTENIMIENTOS DE LAS VIAS DELEGADAS A ASFALTAR EP A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 1,820,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	A GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS	Recursos Fiscales	1,820,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Mantenimiento Vial a GADs y Comunidades.
Peso:	45 %
Meta:	1,000.00 (Km)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Contratos de alquiler de volquetas.
Peso:	5 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Peajes mantenimiento vial de vías delegadas a ASFALTAR EP.
Peso:	50 %
Meta:	57.20 (Km)

Proyecto: SALDOS DE CONTRATOS CON ASFALTAR EP (SYS402.018)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	3,000,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - SALDOS CONTRATOS CON ASFALTAR EP
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-07-31
Presupuesto $: 3,000,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	SALDOS CONTRATOS	Recursos Fiscales	3,000,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Pago de contratos
Peso:	100 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Proyecto: CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES (SYS402.019)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	150,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - SERVICIOS PROFESIONALES
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 150,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730606 / HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES	Recursos Fiscales	150,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Contratos Servicios Profesionales
Peso:	100 %
Meta:	7.00 (UNIDAD)

Proyecto: VIA QUINGEO "Y" DE CUMBE (SYS402.020)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	2,030,982.90
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	.La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA QUINGEO - Y DE CUMBE
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 2,030,982.90

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA QUINGEO - Y DE CUMBE	Recursos Fiscales	2,030,982.90

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VIA QUINGEO - Y DE CUMBE
Peso:	100 %
Meta:	7.26 (km)

Proyecto: CONVENIOS CON GADS MUNICIPALES O PARROQUIALES (SYS402.025)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	650,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - CONVENIOS CON GADS MUNICIPALES O PARROQUIALES
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 650,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIOS CON GADS MUNICIPALES O PARROQUIALES	Recursos Fiscales	650,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Convenios con GADs Municipales o Parroquiales.
Peso:	100 %
Meta:	10.00 (UNIDAD)

Proyecto: VIA SANTA ISABEL -CAÑARIBAMBA (SYS402.026)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	198,324.56
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA SANTA ISABEL - CAÑARIBAMBA
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 198,324.56

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA SANTA ISABEL - CAÑARIBAMBA	Recursos Fiscales	198,324.56

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VIA SANTA ISABEL - CAÑARIBAMBA
Peso:	100 %
Meta:	2.50 (Km)

Proyecto: VIA Y DE SAN JOSÉ DE RARANGA - PUENTE DE VIOLA (SYS402.027)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	360,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA Y DE SAN JOSÉ DE RARANGA - PUENTE DE VIOLA
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 360,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA Y DE SAN JOSE DE RARANGA - PUENTE DE VIOLA	Recursos Fiscales	360,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VIA Y DE SAN JOSE DE RARANGA - PUENTE DE VIOLA
Peso:	100 %
Meta:	3.20 (Km)

Proyecto: RECAPEO DE LA VIA LA NUBE - LA MERCED (SYS402.029)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	173,250.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA LA NUBE - LA MERCED
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 173,250.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA LA NUBE - LA MERCED	Recursos Fiscales	173,250.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VIA LA NUBE - LA MERCED
Peso:	100 %
Meta:	2.60 (km)

Proyecto: VIA JADÁN - ZHIDMAD (SYS402.030)	
Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	440,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA JADÁN - ZHIDMAD
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 440,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA JADÁN - ZHIDMAD	Recursos Fiscales	440,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VIA JADÁN - ZHIDMAD
Peso:	100 %
Meta:	4.00 (km)

Proyecto: VIA CHICAN - Y DE UZHUPUD - SERTAG (SYS402.031)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	450,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA CHICAN - Y DE UZHUPUD - SERTAG
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 450,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA CHICAN - Y DE UZHUPUD - SERTAT	Recursos Fiscales	450,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VIA CHICAN - Y DE UZHUPUD - SERTAG
Peso:	100 %
Meta:	2.50 (km)

Proyecto: VIA RURCAJA - SIGSIG (SYS402.032)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	270,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA RURCAJA - SIGSIG
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 270,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA RURCAJA - SIGSIG	Recursos Fiscales	270,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VIA RURCAJA - SIGSIG
Peso:	100 %
Meta:	2.45 (km)

Proyecto: VIA SARAYUNGA - COCA (SYS402.033)	
Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	276,250.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas. Articulación con los Enfoques
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA SARAYUNGA - COCA
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 276,250.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA SARAYUNGA - COCA	Recursos Fiscales	276,250.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VIA SARAYUNGA - COCA
Peso:	100 %
Meta:	2.50 (km)

Proyecto: VIA ROSAS - CHAPIRO - SAN ALFONSO (SYS402.034)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	150,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA ROSAS - CHAPIRO - SAN ALFONSO
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-09-30
Presupuesto $: 150,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Recursos Fiscales	150,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VIA ROSAS - CHAPIRO - SAN ALFONSO
Peso:	100 %
Meta:	3.50 (kM)

Proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNA Y TERRITORIAL (SYS403)

Proyecto Base:	SYS403 - CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNADA Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	25,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - CONSTRUCCION DE 12 PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNADA Y TERRITORIAL
Peso: 98 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 0.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
731406 / HERRAMIENTAS	CONTRATO DE ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES	Recursos Fiscales	0.00
730502 / EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	ARRENDAMIENTO DE CAMPAMENTOS PARA PERSONAL Y/O MATERIAL Y MAQUINARIA	Recursos Fiscales	0.00
730504 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	Recursos Fiscales	0.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	CONTRATO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES	Recursos Fiscales	0.00
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA	Recursos Fiscales	0.00
730207 / DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	DOTACION DE SEÑALETICA PARA OBRAS	Recursos Fiscales	0.00
730202 / FLETES Y MANIOBRAS	SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA	Recursos Fiscales	0.00

Actividad: 002 - EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y LABORATORO
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 25,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS	Recursos Fiscales	17,500.00
730404 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TOPOGRAFIA	Recursos Fiscales	7,500.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)

Descripción:	Puentes construidos
Peso:	98 %
Meta:	12.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Equipos de laboratorio y topografía calibrados.
Peso:	2 %
Meta:	1.00 (Global)

Proyecto: CONSTRUCCION DEL PUENTE COSACOPTE (SYS403.015)

Proyecto Base:	SYS403 - CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNADA Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	794,060.29
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitables.
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - CONSTRUCCION DEL PUENTE COSACOPTE
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-08-31
Presupuesto $: 794,060.29

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE COSACOPTE	Recursos Fiscales	794,060.29

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Construcción de puente
Peso:	100 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTES (SYS403.016)

Proyecto Base:	SYS403 - CONSTRUCCION DE PUENTES DE MANERA EQUITATIVA, MANCOMUNADA Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	300,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitables.
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - CONSTRUCCION DEL PUENTES
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-05-01
Fecha Fin: 2022-08-31
Presupuesto $: 300,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	CONSTRUCCION DE PUENTES	Recursos Fiscales	300,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Construcción del puentes
Peso:	100 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Proyecto: GENERACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES Y PUENTES (SYS404)

Proyecto Base:	SYS404 - GENERACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES Y PUENTES
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	475,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - ESTUDIOS DE PUENTES
Peso: 23 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 125,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PUENTES	Recursos Fiscales	125,000.00

Actividad: 002 - ESTUDIOS VIALES
Peso: 77 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 350,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONTRATO PARA CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE VIAS	Recursos Fiscales	350,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Estudios para puentes
Peso:	23 %
Meta:	3.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Estudios para vías
Peso:	77 %
Meta:	8.00 (UNIDAD)

Proyecto: ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD ECOLOGICA (SYS405)

Proyecto Base:	SYS405 - ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD ECOLOGICA
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	185,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - CONSTRUCCION DE CICLOVIAS Y/O SENDEROS A SITIOS TURISTICOS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY
Peso: 81 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 150,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	EJECUCION DE LA OBRA	Recursos Fiscales	150,000.00

Actividad: 002 - CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
Peso: 19 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 35,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	Recursos Fiscales	35,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Construcción de ciclovías y/o senderos.
Peso:	81 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Consultaría para vías sostenibles.
Peso:	19 %
Meta:	1.00 (UNIDAD)

9.25. PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO

Proyecto: CHORDELEG - PRINCIPAL (SYS402.021)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	2,803,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA CHORDELEG - PRINCIPAL
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 2,803,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA CHORDELEG - PRINCIPAL	Recursos Fiscales	2,803,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VIA CHORDELEG - PRINCIPAL
Peso:	100 %
Meta:	8.00 (km)

Proyecto: NABÓN-COCHAPATA-MORASLOMA-OÑA (SYS402.022)	
Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	2,764,800.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones
Justificación:	.La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitables.
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA NABON - COCHAPATA- MORASLOMA - OÑA
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 2,764,800.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA NABON - COCHAPATA - MORASLOMA - OÑA	Recursos Fiscales	2,764,800.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VIA NABON - COCHAPATA- MORASLOMA - OÑA
Peso:	100 %
Meta:	11.52 (km)

Proyecto: VÍA GUALACEO - CAGUAZHÚN (SYS402.023)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	1,821,600.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA GUALACEO - CAGUAZHUN
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 1,821,600.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA GUALACEO - CAGUAZHUN	Recursos Fiscales	1,821,600.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Vía Gualaceo-Caguazhun
Peso:	100 %
Meta:	7.29 (km)

Proyecto: VÍA CHICTI - TOMEBAMBA (SYS402.024)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	1,707,430.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitables.
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VÍA CHICTI - TOMEBAMBA - GUARAINAG
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 1,707,430.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA CHICTI - TOMEBAMBA - GUARAINAG	Recursos Fiscales	1,707,430.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Vía Chicti-Tomebamba-Guarainag
Peso:	100 %
Meta:	7.50 (km)

Proyecto: VÍA PORRIÓN AL PARQUE ECOLÓGICO (SYS402.035)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/06/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	355,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Carpeta asfáltica vía Porrión al Parque Ecológico
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 355,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	Carpeta asfáltica vía Porrión al Parque Ecológico	Recursos Fiscales	355,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Colocación de carpeta asfáltica en la vía Porrión al Parque Ecológico
Peso:	100 %
Meta:	1.60 (Km)

Proyecto: VÍA "Y" DE SAN JOSÉ DE RARANGA - CUMBE (SYS402.036)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/06/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	360,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA "Y" DE SAN JOSE DE RARANGA - CUMBE
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2021-07-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 360,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	D.T.S.B. DE LA VIA "Y" DE SAN JOSE DE RARANGA - CUMBE	RECURSOS FISCALES	360,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	D.T.S.B. VIA "Y" DE SAN JOSE DE RARANGA - CUMBE
Peso:	100 %
Meta:	5.00 (Km)

Proyecto: VÍA GUABLÍN - AGLLÁN (SYS402.037)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/06/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	330,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - D.T.S.B Vía Guablín - Agllan
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-08-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 330,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	D.T.S.B Vía Guablín - Agllan	Recursos Fiscales	330,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	D.T.S.B Vía Guablín - Agllan
Peso:	100 %
Meta:	3.00 (km)

Proyecto: VÍA JADÁN - ZHIDMAD (ETAPA 2) (SYS402.038)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/06/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	330,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponible
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VÍA JADAN - ZHIDMAD (ETAPA 2)
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 330,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA JADAN - ZHIDMAD (ETAPA 2)	Recursos Fiscales	330,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VÍA JADAN - ZHIDMAD (ETAPA 2)
Peso:	100 %
Meta:	3.00 (km)

Proyecto: VIA SAN MARCOS - VIRGEN DE LA NUBE (SYS402.039)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/06/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	198,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - D.T.S.B. EN LA VIA SAN MARCOS - VIRGEN DE LA NUBE
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 198,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	D.T.S.B. VIA SAN MARCOS - VIRGEN DE LA NUBE	RECURSOS FISCALES	198,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	D.T.S.B. EN LA VIA SAN MARCOS - VIRGEN DE LA NUBE
Peso:	100 %
Meta:	1.80 (Km.)

Proyecto: VÍA EL CARMEN - RACAR (SYS402.040)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/06/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	253,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Vía el Carmen - Racar
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-07-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 253,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	Vía el Carmen - Racar	Recursos Fiscales	253,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Vía el Carmen Racar
Peso:	100 %
Meta:	2.30 (km)

Proyecto: VÍA SUSUDEL - EL PROGRESO (SYS402.041)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/06/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	330,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VÍA SUSDEL - EL PROGRESO
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 330,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA SUSDEL - EL PROGRESO	Recursos Fiscales	330,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VÍA SUSDEL - EL PROGRESO
Peso:	100 %
Meta:	3.00 (km)

Proyecto: VÍA EL DESCANSO - SAN CRISTOBAL (SYS402.042)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/06/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	253,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VÍA DESCANSO - SAN CRISTOBAL
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-09-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 253,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA DESCANSO - SAN CRISTOBAL	Recursos Fiscales	253,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VÍA DESCANSO - SAN CRISTOBAL
Peso:	100 %
Meta:	2.30 (km)

Proyecto: VÍA TENDALES-SAN RAFAEL DE SHARUG (SYS402.043)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/06/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	330,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA TENDALES - SAN RAFAEL DE SHARUG
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 330,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIA TENDALES-SAN RAFAEL DE SHARUG	Recursos Fiscales	330,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VIA TENDALES-SAN RAFAEL DE SHARUG
Peso:	100 %
Meta:	3.00 (km)

Proyecto: VIA GULLANZHAPA - VÍA DARAN, VÍA TARQUI - TURI A LA COMUNIDAD DE MORASCALLE, PANAMERICANA SUR - SANTA ROSA (SYS402.044)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/06/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	330,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías me
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VIA GULLANZHAPA - VÍA DARAN, VÍA TARQUI - TURI A LA COMUNIDAD DE MORASCALLE, PANAMERICANA SUR - SANTA ROSA
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 330,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	VÍA GULLANZHAPA VÍA DARAN, VÍA TARQUI TURI A LA COMUNIDAD DE MORASCALLE	Recursos Fiscales	330,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VIA GULLANZHAPA - VÍA DARAN, VÍA TARQUI - TURI A LA COMUNIDAD DE MORASCALLE, PANAMERICANA SUR - SANTA ROSA
Peso:	100 %
Meta:	3.00 (km)

Proyecto: VÍA PROYECTO TURÍSTICO RÍO COLLAY (SYS402.045)

Proyecto Base:	SYS402 - MEJORAMIENTO VIAL EQUITATIVO, MANCOMUNADO Y TERRITORIAL
Responsable:	JARAMILLO MARTINEZ DAVID ANDRES
Departamento:	DIRECCION DE VIALIDAD
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/06/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	DESARROLLAR Y POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL-PRODUCTIVA, LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD
Programa:	VIALIDAD PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD MANCOMUNADA
Tipo Proyecto:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	250,000.00
Antecedentes:	El Art. 263 de la constitución expresa en su numeral 2 que los gobiernos provinciales tendrán la competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. La red vial provincial tiene una extensión de aproximadamente 4087 km. Que hacen que se torne difícil por parte de las instituciones a cargo el poder dar un mantenimiento y mejoramiento oportuno a las mismas, por lo que mecanismos de gestión podrían hacer que se mejore ostensiblemente el servicio. El prefecto del Azuay ha manifestado su voluntad de implementar nuevos esquemas de gestión para el adecuado mantenimiento vial en los cantones.
Justificación:	La red vial departamental del Azuay, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social de las regiones y es un valioso patrimonio nacional que se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto, se ha demostrado internacionalmente, que un apropiado mantenimiento de la red caminera disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminora los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitable
Objetivo General:	Adoptar el sistema de mantenimiento de la red vial no pavimentada y ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.
Objetivos Específicos:	Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento periódico de las vías existentes de la red vial que se encuentran bajo la competencia del gobierno provincial del Azuay para impulsar la conectividad, el desarrollo económico y productivo de las zonas de influencia de las vías mejoradas.
Presupuesto Complementario:	SÍ
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - VÍA PROYECTO TURÍSTICO RÍO COLLAY
Peso: 100 %
Fecha Inicio: 2022-06-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 250,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
750105 / OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	CARPETA ASFÁLTICA VÍA PROYECTO TURÍSTICO RÍO COLLAY	Recursos Fiscales	250,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	VÍA PROYECTO TURÍSTICO RÍO COLLAY
Peso:	100 %
Meta:	2.00 (km)

9.26. DESARROLLO ECONÓMICO

Proyecto: GASTOS DE NOMINA - DESARROLLO ECONOMICO (SYS500)

Proyecto Base:	SYS500 - DESARROLLO ECONOMICO
Responsable:	Ejecucion nomina
Departamento:	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	FORTALECIMIENTO SOCIAL-ADMINISTRATIVO
Política Pública:	INSTITUCIONALIZAR UNA ADMINISTRACION RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES
Programa:	ADMINISTRACION Y GOBERNABILIDAD
Tipo Proyecto:	NÓMINA
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	449,973.17
Antecedentes:	-
Justificación:	-
Objetivo General:	-
Objetivos Específicos:	-
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 901 - CONTRATO
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 232,019.13

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	15,188.00
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	21,456.53
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	2,497.72
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	4,675.00
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	15,341.88
710513 / ENCARGOS	-	RECURSOS FISCALES	11,316.00
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	1,920.00
710510 / SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	RECURSOS FISCALES	159,624.00

Actividad: 902 - PLANTA
Peso: 50 %
Fecha Inicio: 2022-01-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 217,954.04

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	RECURSOS FISCALES	2,352.00
710105 / REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	RECURSOS FISCALES	135,312.00
710106 / SALARIOS UNIFICADOS	-	RECURSOS FISCALES	13,464.00
710509 / HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	RECURSOS FISCALES	5,228.93
710513 / ENCARGOS	-	RECURSOS FISCALES	7,464.00
710401 / POR CARGAS FAMILIARES	-	RECURSOS FISCALES	96.00
710408 / SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	-	RECURSOS FISCALES	117.72
710304 / COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	-	RECURSOS FISCALES	161.28
710602 / FONDO DE RESERVA	-	RECURSOS FISCALES	14,089.93
710203 / DECIMOTERCER SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	13,760.65
710204 / DECIMOCUARTO SUELDO	-	RECURSOS FISCALES	3,825.00
710707 / COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-	RECURSOS FISCALES	2,302.51
710601 / APORTE PATRONAL	-	RECURSOS FISCALES	19,780.02

-INDICADORES-

Proyecto: IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA (SYS503)

Proyecto Base:	SYS503 - IMPULSO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INNOVACION Y CREATIVIDAD PRODUCTIVA
Responsable:	PESANTEZ CRIOLLO MARCIA MARLENE
Departamento:	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	FORTALECER LOS SECTORES PRODUCTIVOS LOCALES Y COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Programa:	FOMENTO PRODUCTIVO Y ECONOMIA COMUNITARIA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	30,000.00

Antecedentes:

El Gobierno Provincial del Azuay busca impulsar las habilidades y capacidades de innovación y creatividad productiva con la finalidad de que se implemente y fortalezca la producción y el emprendimiento eficiente en favor de la economía campesina.

Por lo tanto, el presente proyecto se justifica en base a lo que establece el Artículo 15, numeral 4 de la Resolución 8 del Consejo Nacional de Competencias con la finalidad de "brindar servicios de asistencia técnica y capacitación teórica y práctica no profesional, sobre temas relacionados a la producción en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción en el ámbito provincial."

Para cumplir con este propósito, es necesario implementar programas y proyectos de fomento a la innovación productiva, de procesos, productos, e igualmente implementar programas y proyectos de impulso a la conformación de estrategias asociativas de producción y comercialización, mediante las temáticas de capacitación impartidas.

Justificación:

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020 -2030 del Gobierno Provincial señala algunas de las problemáticas existentes en la provincial del Azuay:

Baja productividad agropecuaria.- Se refiere a la disminución de la soberanía alimentaria por factores de baja productividad agropecuaria, descampesinización y ausencia de política pública. Reflejada en una producción agrícola de tan solo el 0,61% hectáreas sembradas en la provincia respecto al total nacional. Adicionalmente, se registra un difícil acceso a innovación y tecnología, para este fin se plantea impulsar las actividades agropecuarias que deben ir desde las cadenas alimenticias hasta la distribución (GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY, AGOSTO 2021, pág. 428)

En este sentido, es necesario realizar procesos de capacitación para el impulso a sus procesos productivos y de comercialización en diferentes actividades. Al hablar de fortalecimiento organizativo se refiere a la necesidad de capacitación en varios procesos, por ejemplo: en el fortalecimiento de sus capacidades productivas en técnicas de elaboración de objetos, en el manejo contable financiero de sus organizaciones, en la necesidad de generar valor agregado a su producción, en la generación de estrategias de comercialización y, finalmente en procesos de capacitación que permita la reactivación económica dentro del sector turístico de la provincia.

Un estudio del IEPS 2018 muestra las dificultades que tiene el sector productivo de la economía popular y solidaria al momento de desarrollar sus actividades: al 45,2% le falta capital de trabajo, al 30,3% le falta financiamiento, al 23,2% necesita capacitación. En cuanto a las dificultades de comercialización se encuentra lo siguiente: le falta demanda a sus productos al 57,42%, problemas con los precios no regulados afecta al 22,58%, falta de mercados afecta al 21,29%, el exceso de intermediarios al 18,06% y necesidad de capacitación afecta 15,48% de la población (IEPS, 2018 , pág. 14).

En este contexto, a nivel gubernamental existen políticas públicas de capacitación que buscan generar conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes tanto en las personas que se desenvuelven en los sectores productivo y público, así como en los Grupos de Atención Prioritaria y en los Actores de la Economía Popular y Solidaria (EPS), a través de capacitación y formación profesional con enfoque de competencias laborales hacia la transformación productiva.
A nivel nacional, el número de organizaciones de la EPS ha crecido un 177% entre los años 2012 y 2021 . En el sector agropecuario existen 5.055 organizaciones registradas, en tanto que las artesanales llegan a 264. De igual manera, se debe considerar que en el Azuay existen 465 organizaciones activas ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria .

Así mismo, se cuenta con Unidades Económicas Populares (UEP) que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, deben incluir en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por la Ley de Economía Popular y Solidaria.

Es necesario recalcar que el Gobierno Provincial del Azuay busca impulsar las habilidades y capacidades de innovación y creatividad productiva con la finalidad de que se implemente y fortalezca la producción y el emprendimiento eficiente en favor de la economía campesina.

Por lo tanto, el presente proyecto se justifica en base a lo que establece el Artículo 15, numeral 4 de la Resolución 8 del Consejo Nacional de Competencias con la finalidad de "brindar servicios de asistencia técnica y capacitación teórica y práctica no profesional, sobre temas relacionados a la producción en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción en el ámbito provincial."

Para cumplir con este propósito, es necesario implementar programas y proyectos de fomento a la innovación productiva, de procesos, productos, e igualmente implementar programas y proyectos de impulso a la conformación de estrategias asociativas de producción y comercialización, mediante las temáticas de capacitación impartidas.

Objetivo General:	Fortalecer las capacidades productivas, comerciales y administrativas de emprendedores, artesanos y agro-productores de la provincia del Azuay, como un aporte social y comunitario.

Objetivos Específicos:	1.- Vincular y articular a las organizaciones y actores locales a procesos de capacitación corta, con instituciones y entidades de formación y/o capacitación, a nivel nacional e internacional, para impulsar el valor agregado de bienes y servicios de emprendimientos productivos. 2.- Contribuir a la generación de conocimientos a través de procesos de capacitación corta, que permitan mejorar los procesos productivos y la comercialización en las áreas de: artesanías, oficios, servicios y emprendimientos. 3.- Fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos a nivel nacional e internacional.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Levantamiento de necesidades y definición de las temáticas que serán impartidas en los procesos de capacitación.
Peso: 3 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 1,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
731407 / EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	Equipo informático	RECURSOS FISCALES	1,000.00

Actividad: 002 - Articulación con las instituciones y entidades de formación y/o capacitación a nivel nacional e internacional, para impulsar el valor agregado de bienes y servicios de emprendimientos productivos.
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 4,500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730613 / CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	Servicio de capacitación	RECURSOS FISCALES	2,500.00
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Convenios con instituciones privadas no financiera	RECURSOS FISCALES	2,000.00

Actividad: 003 - Implementar los procesos de capacitación corta con los GAD parroquiales y cantonales, así como organizaciones productivas de la provincia
Peso: 2 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 500.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
731404 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Adquisición de máquinas y equipos	RECURSOS FISCALES	450.00
731403 / MOBILIARIOS	mobiliarios	RECURSOS FISCALES	50.00

Actividad: 004 - Desarrollar convenios y/o contratos con entidades de formación y/o capacitación.
Peso: 53 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 16,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Convenios con instituciones privadas no financieras	RECURSOS FISCALES	6,000.00
730613 / CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	Servicio de Capacitación	Recursos Fiscales	5,000.00
780102 / A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	Convenios con otras instituciones públicas (Universidades, Institutos)	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 005 - Realización de intercambios de experiencias y conocimientos a nivel nacional y/o internacional
Peso: 27 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 8,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730804 / MATERIALES DE OFICINA	Materiales de Oficina	RECURSOS FISCALES	150.00
730807 / MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	Materiales de Impresión	RECURSOS FISCALES	150.00
730235 / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Refrigerios	RECURSOS FISCALES	1,500.00
730613 / CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	Servicio de Capacitación	RECURSOS FISCALES	6,000.00
730812 / MATERIALES DIDÁCTICOS	Material didáctico	RECURSOS FISCALES	200.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Temáticas de capacitación definidas
Peso:	3 %

Meta:	5.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Convenios y/o contratos con instituciones y entidades de formación
Peso:	15 %
Meta:	2.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Participantes en los procesos de capacitación corta
Peso:	2 %
Meta:	250.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Convenios y/o contratos suscritos con entidades de formación y/o capacitación.
Peso:	53 %
Meta:	2.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Convenios y/o contratos suscritos para intercambios de experiencias y conocimientos a nivel nacional y/o internacional
Peso:	27 %
Meta:	2.00 (Unidad)

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY (SYS504)

Proyecto Base:	SYS504 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL AZUAY
Responsable:	PESANTEZ CRIOLLO MARCIA MARLENE
Departamento:	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	FORTALECER LOS SECTORES PRODUCTIVOS LOCALES Y COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Programa:	FOMENTO PRODUCTIVO Y ECONOMIA COMUNITARIA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	982,857.14
Antecedentes:	El PDOT del Gobierno Provincial del Azuay señala que la producción arrastra desde hace décadas, una serie de inconvenientes estructurales en su desarrollo: altos costos de producción, normativa permanentemente cambiante, regulación laboral incompatible a la realidad del campo, relaciones inequitativas de género, no reconocimiento de la legitimidad del trabajo campesino desde el punto de vista laboral y de remuneración. En la provincia del Azuay, la actividad agropecuaria ha estado asociada tradicionalmente a la economía campesina, en pequeñas parcelas y con sistemas de producción tradicionales ligados a mercados principalmente locales, lo que ha permitido en algunos casos configurarse como una fuente permanente de ingresos y empleo para la familia campesina.

Justificación:	Según el PDOT 2019-2030 , al analizar la problemática productiva y económica de los sistemas agroproductivos a nivel regional en la Zona de Planificación 6 según el Sistema Nacional de Planificación (Azuay, Cañar y Morona Santiago), se debe considerar que en el ámbito biofísico, la agricultura y ganadería enfrentan fuertes limitaciones por el bajo porcentaje del suelo apto para el desarrollo de actividades agropecuarias. La forma de organización de la sociedad, desde el punto de vista de la economía, genera encadenamientos que sirven para dotar de determinados bienes y servicios que consume la misma sociedad, estas acciones no se limitan necesariamente a los procesos técnicos sino que alcanzan un grado mayor al involucrar a todo un conjunto de interacciones entre distintos actores sociales que consumen y proveen recursos y que ponen a disposición su accionar en favor del intercambio y la comercialización. El PDOT del Gobierno Provincial del Azuay señala que la producción arrastra desde hace décadas, una serie de inconvenientes estructurales en su desarrollo: altos costos de producción, normativa permanentemente cambiante, regulación laboral incompatible a la realidad del campo, relaciones inequitativas de género, no reconocimiento de la legitimidad del trabajo campesino desde el punto de vista laboral y de remuneración. En la provincia del Azuay, la actividad agropecuaria ha estado asociada tradicionalmente a la economía campesina, en pequeñas parcelas y con sistemas de producción tradicionales ligados a mercados principalmente locales, lo que ha permitido en algunos casos configurarse como una fuente permanente de ingresos y empleo para la familia campesina. Además, en el eje transversal intergeneracional las actividades del sector primario para la generación de alimentos son afectadas por las tendencias negativas de crecimiento poblacional ya que indican que la población rural sufre un proceso de envejecimiento. Las personas jóvenes abandonan el campo para mejorar sus condiciones de vida, a fin de acercarse a imaginarios visualizados en las urbes (RIMISP, 2019). Otro tipo de factores que influyen en la dinámica de los sistemas agroalimentarios en el enfoque económico y productivo, son de carácter biológico y climático, porque generan ciclos inestables en la duración del ciclo productivo, lo que afecta la generación de ingresos agropecuarios del sistema e influye negativamente en la comercialización. Las perspectivas para el sector agropecuario no son alentadoras, luego de la pandemia de la COVID – 19 la tendencia es hacia un decrecimiento, ante lo cual se debe buscar salidas con estrategias que apunten a la seguridad y la soberanía alimentaria; acciones que pasan por la promoción de cultivos y crianza locales, para lo cual es necesario implementar programas agresivos de capacitación, investigación participativa, crédito, infraestructura de apoyo a la producción, etc. El número de UPAS por tamaño en la provincia del Azuay, según el III Censo Nacional Agropecuario (2000), se tienen 94.821 UPAS de 0 a 20 ha. que representa el 95,17% de pequeños productores, las UPAS de entre 20 a 100 ha. suman 4.182 que representan el 4.20 % de medianos productores y las UPAS de más de 100 ha. son 629 UPAS que representa el 0.63% de grandes productores. El sector agropecuario por su parte, cuenta con potencial productivo de cultivos de ciclo corto, entre los que se destaca el maíz asociado con fréjol y haba, así como la producción de frutas y verduras que sirven para garantizar el consumo de las familias productoras y sus excedentes venderlos en los mercados locales. La crianza de animales dentro de la provincia, si bien es una actividad que genera recursos económicos a la mayoría de la población agropecuaria, sin embargo no es la principal actividad productiva, más bien es una actividad complementaria de las labores de producción agrícola. No obstante el caso de la crianza del cuy es una actividad de mayor representatividad en la provincia, puesto que permite mejorar los ingresos. En importancia le sigue la crianza de ganado lechero, los cerdos criollos y la crianza de gallinas productoras de huevos. El sistema productivo en la provincia es muy diverso, constituido por la crianza de una gran variedad de animales, observándose además que la provincia no mantiene una especialización para la crianza de un determinado animal. La crianza del ganado lechero a más de ser importante en su cantidad, también lo es porque genera materia prima para una serie de productos procesados, como son: queso, quesillos, yogur, manjares, etc. Según información publicada por el Ministerio de Agricultura (MAG) , en el año 2020, se estimó una producción aproximada de 6´148.688 litros diarios de leche a nivel nacional, provenientes del ordeño de 860.973 ejemplares. La región Sierra es la que mayor aporte realiza a la producción de leche con un 78%, seguido de la Costa con un 18% y el Oriente con el 4%. Por su lado, la participación del Azuay en la producción nacional de leche alcanzó el 10% en el año 2020, con una producción de 583.963 litros diarios fruto del ordeño de 103.382 vacas. Las ventas ascendieron a $423.885,00. Es importante indicar que hubo un crecimiento del 18% en las ventas de leche a nivel provincial en los últimos cinco años. Según estimaciones de los técnicos del Ministerio de Agricultura en el Azuay, del total de leche producida en la provincia, únicamente el 40% se comercializa de manera formal, mientras que el otro 60% se vende informalmente a través de intermediarios, lo que presupone un bajo nivel de transformación de la leche, siendo el procesamiento artesanal la principal opción para asociaciones rurales. Además esto conlleva a un abuso de posición de dominio en el mercado y otras prácticas de competencia desleal por parte de los compradores de la leche. En la provincia del Azuay el cantón con la principal cantidad de leche producida es Cuenca, seguido de los cantones Sígsig, San Fernando, Santa Isabel y Girón El estudio de consultoría de la Línea Base de la Oferta Productiva del Azuay del año 2010, señala que las diferentes necesidades que permitirán mejorar estas capacidades, entre las principales se pueden observar las siguientes necesidades en orden de importancia: 1. Necesidad de líneas de financiamiento o crédito, 2. Sistemas de riego, que demanda de mejoras y de ampliación de cobertura, 3. Asistencia técnica y planes de capacitación, 4. Otras que si bien están presentes pero en un porcentaje menor, son los referentes a la instalación o definición de nuevos mercados, necesidad de nuevas semillas de calidad, instalación o creación centros de acopio. El Gobierno Provincial del Azuay, dentro de sus competencias, busca dotar de insumos, equipos, capacitación, asistencia técnica, entre otros que permitan fortalecer la cadena productiva del sector agropecuario y lechero del Azuay, para potenciar su sostenibilidad en el proceso de producción y transformación de la materia prima. Además se ha propuesto implementar líneas de acción para el fomento de la producción agropecuaria donde los primeros beneficiarios serán las comunidades de agroproductores. De esta manera se espera contribuir a la solución de la problemática fundamental del sector agroalimentario que influye directamente en los niveles de soberanía y seguridad alimentaria de la población de la provincia, a través de un consumo responsable y el comercio justo.

Objetivo General:	Fortalecer las actividades agroproductivas y cadenas agropecuarias del Azuay para contribuir en la mejora de su productividad, mediante la capacitación, asistencia técnica y tecnificación de la producción.
Objetivos Específicos:	1. Potenciar las actividades que impulsen al sector productivo lechero y agropecuario mediante la dotación recursos productivos. 2. Fortalecer los procesos productivos del sector agropecuario mediante la asistencia técnica. 3. Contribuir al mejoramiento del proceso productivo y cadenas productivas de las organizaciones de la provincia del Azuay.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Implementación de sistemas agrosilvopastoriles con manejo integrado de cultivos (hortalizas, frutales, pastos, entre otros)
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 200,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	Suscripción de convenios con Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y /o parroquiales	RECURSOS FISCALES	10,000.00
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Suscripción de convenios con las empresas del Gobierno Provincial del Azuay	RECURSOS FISCALES	190,000.00

Actividad: 002 - Apoyo integral a las actividades relacionadas a la crianza de animales menores y la actividad apícola.
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 120,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Suscripción de convenios con las empresas del Gobierno Provincial del Azuay	RECURSOS FISCALES	120,000.00

Actividad: 003 - Fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y del sector ganadero.
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 230,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Suscripción de convenios con las empresas del Gobierno Provincial del Azuay	RECURSOS FISCALES	180,000.00
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	Suscripción de convenios con Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y /o parroquiales	RECURSOS FISCALES	50,000.00

Actividad: 004 - Capacitación y asistencia técnica agropecuaria, lácteos y transición a la producción agroecología.
Peso: 30 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 280,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Suscripción de convenios con las empresas del Gobierno Provincial del Azuay	RECURSOS FISCALES	280,000.00

Actividad: 005 - Fortalecimiento de la fertilidad de los suelos de cultivos estratégicos (cacao, café, tubérculos andinos y otros) a través de la dotación de abonos de origen orgánico (sólidos y líquidos)
Peso: 5 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 22,857.14

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Suscripción de convenios con las empresas del Gobierno Provincial del Azuay	RECURSOS FISCALES	10,000.00
770206 / COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	Trámites judiciales	RECURSOS FISCALES	857.14
730819 / ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	Adquisición de fertilizantes orgánicos	RECURSOS FISCALES	12,000.00

Actividad: 006 - Dotación de maquinaria, equipos e insumos a las instituciones y/u organizaciones para mejoramiento de sus procesos productivos.
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 130,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840104 / MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Adquisición de equipamientos para organizaciones productivas	RECURSOS FISCALES	10,000.00
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Suscripción de convenios con las empresas del Gobierno Provincial del Azuay	RECURSOS FISCALES	80,000.00
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	Suscripción de convenios con Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y /o parroquiales	RECURSOS FISCALES	40,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Hectáreas con manejo agrosilvopastoril
Peso:	20 %
Meta:	100.00 (Hectáreas)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Organizaciones beneficiadas con proyecto de crianzas de animales.
Peso:	10 %
Meta:	25.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Convenios firmados con entidades públicas y/o privadas.
Peso:	20 %
Meta:	2.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Familias capacitadas
Peso:	30 %
Meta:	400.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Hectáreas de terrenos con fertilización orgánica
Peso:	5 %
Meta:	100.00 (Hectárea)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Organizaciones con equipamiento básico
Peso:	15 %
Meta:	10.00 (Unidad)

Proyecto: ACCESO DE PRODUCTORES A CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION (SYS505)

Proyecto Base:	SYS505 - ACCESO DE PRODUCTORES A CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION
Responsable:	PESANTEZ CRIOLLO MARCIA MARLENE
Departamento:	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	03/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	FORTALECER LOS SECTORES PRODUCTIVOS LOCALES Y COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Programa:	FOMENTO PRODUCTIVO Y ECONOMIA COMUNITARIA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	100,000.00
Antecedentes:	El proyecto se vincula con la generación de espacios de participación, colaboración y comercialización de hombres y mujeres que forman parte del sector productivo de la economía azuaya, además contribuye a la construcción de una provincia intercultural, promoviendo el encuentro de productores de las diferentes zonas productivas del Azuay.
Justificación:	De acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Azuay 2019-2030, los mercados destino de los productos que cultivan las diferentes organizaciones en la provincia, la mayor cantidad está destinada al mercado local representada en el 83,70%, la diferencia, es decir, el 16,30% se destina a los mercados provinciales. El mayor porcentaje de comercialización (49,62%) en la provincia se lo realiza de manera indirecta, a través de intermediarios y cuenta con una débil cadena productiva, esto se traduce en una baja articulación entre GAD y los actores para la comercialización de productos1. La agregación de valor a productos de origen agropecuario está relacionada con el interés en que los productores primarios y los territorios incrementen sus ingresos y su participación en la formación de los precios finales de bienes y servicios (IICA, 2014)2. En estos aspectos radica la importancia de potenciar la comercialización de este tipo de productos, ya que, a diferencia de otros productos, tienen un mayor potencial de generar empleos. De los pequeños emprendedores y artesanos que participaron en la Expo Feria Eres Azuay en los días del 26, 27 y 30 de agosto de 2021, la gran mayoría, un 72% no cuenta con un espacio propio para expender sus productos y un 33% vende su producción a intermediarios3. Por esta razón, es fundamental consolidar nuevos emprendimientos provenientes del sector rural, mediante la implementación de mayores espacios para que puedan comercializar sus productos.
Objetivo General:	Fomentar circuitos cortos de comercialización de productos agrícolas y artesanales mediante relacionamientos socio económicos entre lo rural y lo urbano.
Objetivos Específicos:	1) Potenciar la Expoferia Eres Azuay. 2) Posicionar los productos locales a nivel provincial. 3) Fomentar el consumo solidario de los productos y servicios locales
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Incentivar la participación de productores, artesanos y emprendedores, a través del empoderamiento de la Expo Feria Eres Azuay.
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 13,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730205 / ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	Material promocional y POP (folletos, flyres, dipticos, tripticos, letreros, adhesivos).	RECURSOS FISCALES	5,000.00
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	Material promocional y POP (folletos, flyres, dipticos, tripticos, letreros, adhesivos).	RECURSOS FISCALES	8,000.00

Actividad: 002 - Adecuar los stands de la Expo Feria Eres Azuay, a través de la dotación de mobiliario, equipamiento y otros.
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 5,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
840103 / MOBILIARIOS	Estantes	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 003 - Promocionar y difundir la Expo Feria Eres Azuay, a través de diferentes medios de comunicación y difusión.
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730207 / DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	Paquete publicitario	RECURSOS FISCALES	20,000.00

Actividad: 004 - Participar en ferias locales, provinciales y/o nacionales para promocionar los productos elaborados en la provincia.

Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-05-02
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730205 / ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	Evento promocional	RECURSOS FISCALES	15,000.00
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	Transferencia a GADs	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 005 - Posicionar y promocionar los productos con valor agregado a través de la tienda virtual Artes y Oficios Eres Azuay, mediante un catálogo digital de los emprendimientos.
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-05-02
Fecha Fin: 2022-12-30
Presupuesto $: 7,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	Catálogo Digital	RECURSOS FISCALES	7,000.00

Actividad: 006 - Diseñar e Implementar una campaña de consumo solidario de productos y servicios locales a nivel provincial y nacional.
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 35,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730606 / HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	Diseño de campaña de consumo	RECURSOS FISCALES	5,000.00
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	Paquete publicitario	RECURSOS FISCALES	10,000.00
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	Diseño de campaña de consumo	RECURSOS FISCALES	20,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Emprendedores y artesanos que participan en Expo-ferias
Peso:	20 %
Meta:	300.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Stands adecuados.
Peso:	20 %
Meta:	20.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Personas alcanzadas con publicaciones promocionales
Peso:	15 %
Meta:	500.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Ferias en las que se participa
Peso:	15 %
Meta:	3.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Visitas realizadas al Catálogo Digital de Empredimientos
Peso:	10 %
Meta:	500.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Campañas de consumo solidario implementadas.
Peso:	20 %
Meta:	1.00 (Unidad)

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY. (SYS506)

Proyecto Base:	SYS506 - FORTALECIMIENTO DE BIENES CARACTERISTICOS ARTESANALES DEL AZUAY.
Responsable:	PESANTEZ CRIOLLO MARCIA MARLENE
Departamento:	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	03/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	FORTALECER LOS SECTORES PRODUCTIVOS LOCALES Y COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Programa:	FOMENTO PRODUCTIVO Y ECONOMIA COMUNITARIA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	80,000.00
Antecedentes:	Las actividades del sector económico productivo responden a la articulación de conocimientos, saberes y habilidades vinculados a sistemas de generación de alimentos y producción artesanal que en la actualidad agrupan aproximadamente al 75% de la PEA provincial. Al 2010 el 16,37% de la población económicamente activa desarrollan actividades en la rama de actividad económica agricultura y ganadería. A través del reconocimiento de saberes, habilidades y capacidades de la población, Azuay es reconocido por la producción artesanal de sombreros de paja toquilla, joyería, macanas y calzado. (Azuay G. P., Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia del Azuay, 2019 - 2030)
Justificación:	Para el año 2018, según datos del INEC1, la producción nacional alcanzó los 90.000 millones de dólares, solo el sector manufacturero generó el 36,6 % de la producción nacional entre grandes y medianas empresas y su consumo fue del 45,1% del total nacional. En cuanto al valor agregado, las empresas grandes y medianas de los sectores manufactura, minería, construcción, comercio y servicios generaron un valor de 31.207 millones de dólares. El 38,0% de las remuneraciones pagadas por las empresas grandes y medianas, fue realizado por el sector Servicios que empleó al 40,1% del total de personas ocupadas. Las grandes empresas desembolsaron el 74,9% del gasto en remuneraciones y emplearon al 67,3% de las personas que trabajaron en las empresas a nivel nacional. Para el 2018, hubo 1´057.286 personas ocupadas, de las cuales 721.482 son hombres y 335.084 mujeres y su grupo de ocupación se puede observar en el gráfico 1, para la distribución de las edades. En el Azuay, existen 51.955 empresas que emplean a 484.213 personas, sin embargo, existen 703.248 personas en edad de trabajar y la población económicamente activa es de 504.201 personas. El empleo adecuado apenas alcanza las 210.862 plazas y el desempleo se ubica en las 19.988 personas; lo que significa que el 54% de la PEA, es decir 273.351 personas se encuentran subempleadas, o en empleos no adecuados. Los conocimientos ancestrales fortalecen las actividades económicas productivas. Las actividades del sector económico productivo responden a la articulación de conocimientos, saberes y habilidades vinculados a sistemas de generación de alimentos y producción artesanal que en la actualidad agrupan aproximadamente al 75% de la PEA provincial. Al 2010 el 16,37% de la población económicamente activa desarrollan actividades en la rama de actividad económica agricultura y ganadería. A través del reconocimiento de saberes, habilidades y capacidades de la población, Azuay es reconocido por la producción artesanal de sombreros de paja toquilla, joyería, macanas y calzado. (Azuay G. P., Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia del Azuay, 2019 - 2030) El Gobierno Provincial del Azuay, dentro de sus competencias, busca potenciar las actividades económicas con enfoque de equidad social y territorial, planificación mancomunada territorial; de acuerdo a su vocación productiva e identidad cultural; así como de los bienes característicos artesanales de la provincia del Azuay, con el propósito de que se implemente y fortalezca su producción, promoción y comercialización a nivel local, nacional e internacional.
Objetivo General:	Mejorar el valor agregado de los bienes característicos artesanales del Azuay
Objetivos Específicos:	1.- Establecer procesos de innovación de artesanías y emprendimientos. 2.- Adecuar el espacio físico para el fortalecimiento del proyecto: Tienda Virtual Artes y Oficios Eres Azuay. 3.- Gestionar intercambios de experiencias a nivel nacional y/o internacional. 4.- Posicionar y Promocionar la “Tienda Virtual Artes y Oficios Eres Azuay”.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Implementación de dos procesos de innovación.
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 13,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730613 / CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	Capacitación	RECURSOS FISCALES	8,000.00
730606 / HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	Contratación de especialista en innovación	RECURSOS FISCALES	5,000.00

Actividad: 002 - Adquisición de mobiliario
Peso: 10 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 20,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
731403 / MOBILIARIOS	Adquisición de mobiliario	RECURSOS FISCALES	20,000.00

Actividad: 003 - Ejecutar capacitaciones con otras experiencias artesanales.
Peso: 15 %

Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 7,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730613 / CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	Capacitación	RECURSOS FISCALES	7,000.00

Actividad: 004 - Realizar un intercambio de experiencias a nivel nacional y/o internacional.
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2020-05-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 13,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730301 / PASAJES AL INTERIOR	Intercambio de experiencias	RECURSOS FISCALES	2,760.00
730304 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	Intercambio de experiencias	Recursos Fiscales	1,398.00
730303 / VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	Intercambio de experiencias	RECURSOS FISCALES	1,560.00
730302 / PASAJES AL EXTERIOR	Intercambio de experiencias	RECURSOS FISCALES	7,282.00

Actividad: 005 - Organización de exposiciones de artesanías y emprendimientos.
Peso: 15 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 2,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730205 / ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	Exposiciones	RECURSOS FISCALES	2,000.00

Actividad: 006 - Promocionar y posicionar las artesanías y emprendimientos del Azuay, mediante el uso de herramientas virtuales, aplicaciones App y material promocional.
Peso: 25 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 25,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730836 / MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	Muestras ferias	RECURSOS FISCALES	2,000.00
730207 / DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	Difusión y promoción	RECURSOS FISCALES	12,000.00
730702 / ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	Arrendamiento de licencias y paquetes informáticos	RECURSOS FISCALES	3,000.00
730204 / EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	Material promocional	RECURSOS FISCALES	8,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Procesos de innovación implementadas.
Peso:	15 %
Meta:	2.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Adecuaciones realizadas para exhibición de las artesanías y productos de los emprendimientos del Azuay.
Peso:	10 %
Meta:	1.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Capacitaciones artesanales efectuadas
Peso:	15 %
Meta:	2.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Intercambios de experiencias artesanales realizadas
Peso:	20 %
Meta:	2.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Exposiciones artesanales efectuadas
Peso:	15 %
Meta:	4.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Activaciones promocionales realizadas
Peso:	25 %
Meta:	2.00 (Unidad)

Proyecto: POLITICAS PUBLICAS A FAVOR DEL FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS (SYS509)

Proyecto Base:	SYS509 - POLITICAS PUBLICAS A FAVOR DEL FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS
Responsable:	PESANTEZ CRIOLLO MARCIA MARLENE
Departamento:	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	03/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	FORTALECER LOS SECTORES PRODUCTIVOS LOCALES Y COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Programa:	FOMENTO PRODUCTIVO Y ECONOMIA COMUNITARIA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	55,935.80
Antecedentes:	La construcción de políticas públicas a favor del fomento productivo y desarrollo económico de las familias campesinas de una manera participativa con enfoques de género, interculturalidad, ambiente entre otros se hace imprescindible para mejorar la calidad de vida de la población, consolidando un sistema económico social, solidario y competitivo, de forma sostenible que permita el acceso pleno al empleo, diversificación productiva, seguridad alimentaria, innovación, emprendimientos en respeto pleno de la diversidad, entornos naturales y fortaleciendo la vocación de los territorios.
Justificación:	Las actividades del sector económico productivo en la provincia del Azuay responden a la articulación de conocimientos, saberes y habilidades vinculados a sistemas de generación de alimentos y producción artesanal que en la actualidad asciende aproximadamente al 75% de la PEA provincial. Al 2010 el 16,37% de la población económicamente activa desarrollan actividades en la rama de actividad económica agricultura y ganadería. En los últimos años las actividades económicas y productivas del sector agroalimentario se ha visto afectada por múltiples factores relacionados a dimensiones sociales, ambientales, técnicas, políticas y culturales. Es evidente la influencia negativa de fenómenos como: la migración poblacional, abandono del campo, pérdida de identidad cultural, desarraigo territorial, desuso y pérdida de semillas nativas y la desvalorización del patrimonio agrícola y de agrobiodiversidad, cambio de uso del suelo por la urbanización, aumento de monocultivos y el avance de la frontera agrícola (pastos cultivados, cacao CCN51, cebolla paiteña y cebolla blanca) que invaden zonas de recarga hídrica, páramos y áreas con aptitud productiva. No obstante, estos sistemas productivos no pierden protagonismo en cuanto a la generación de empleo donde la mayoría de la PEA sobre todo mujeres campesinas se dedican a la generación de alimentos y crianza de animales menores y mayores. Los alimentos y productos cosechados en predios agrícolas campesinos, según el manejo del sistema productivo tienen tres destinos definidos: 1) autoconsumo de la familia, 2) venta de excedentes en mercados locales y 3) venta de productos en mercados cantonales de forma semanal o quincenal. En cuanto al sector secundario que se refiere a la transformación, elaboración o manufactura de los productos provenientes del sector primario. La provincia del Azuay se caracteriza por ser un importante centro de artesanías, principalmente por su belleza y calidad; es así que el Azuay es reconocido por la producción artesanal de sombreros de paja toquilla, joyería, macanas y calzado. El sector artesanal está representado en su mayoría por las mujeres rurales y de acuerdo a la Encuesta del Uso del Tiempo INEC 2007, el tiempo global promedio de trabajo en el área rural para las mujeres es de 82,58 horas semanales y de 60,11 para los hombres; en el área urbana son 75,05 horas para mujeres y 62,54 horas para los hombres. Esto evidencia la recarga laboral de la mujer siendo mayor en el área rural. Cabe señalar que, en la carga horaria señalada se incluye el trabajo remunerado y no remunerado (actividades de cuidado). El sector terciario hace referencia todas las ramas de la economía referentes a servicios. De las diez ramas de la economía que componen el sector terciario, el comercio recibe un impulso principalmente por las remesas que llegan al Azuay desde los Estados Unidos y Europa, siendo el subsector que aporta el porcentaje más grande al Valor Agregado Bruto (VAB) de la provincia con 18.21% para el año 2018. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia del Azuay (PDOT) 2019-2030, realiza un análisis de todo el sector económico productivo de la provincia, señalando los problemas más frecuentes: • Brecha constante en el acceso a empleo entre hombres y mujeres. • Baja productividad agropecuaria. • Varios cantones sin comercialización agropecuaria en los mercados provinciales. • Reducción de actividades agropecuarias debido a la presencia de procesos mineros. • Decrecimiento del VAB para la industria y manufactura. • Sobre-producción de leche en la provincia. • Deficiente posicionamiento de políticas públicas apropiadas para la reactivación socioeconómica, sobretodo en el área rural provincial. En este contexto la construcción de políticas públicas a favor del fomento productivo y desarrollo económico de las familias campesinas de una manera participativa con enfoques de género, interculturalidad, ambiente entre otros se hace imprescindible para mejorar la calidad de vida de la población, consolidando un sistema económico social, solidario y competitivo, de forma sostenible que permita el acceso pleno al empleo, diversificación productiva, seguridad alimentaria, innovación, emprendimientos en respeto pleno de la diversidad, entornos naturales y fortaleciendo la vocación de los territorios.
Objetivo General:	Construir de forma participativa la ordenanza provincial para el fomento productivo y la economía campesina.
Objetivos Específicos:	1. Construir la propuesta del proyecto borrador de la ordenanza provincial para el fomento productivo y la economía campesina. 2. Realizar un proceso de participación ciudadana para la construcción de la ordenanza provincial para el fomento productivo y la economía campesina.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Construcción de la propuesta del proyecto borrador de ordenanza provincial para el fomento productivo y la economía campesina
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 30,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780304 / TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Convenio de cooperacion Interinstitucional con el sertor privado no financiero	RECURSOS FISCALES	0.00
780102 / A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	Convenio con la Academia	RECURSOS FISCALES	0.00
730601 / CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	Consultoría de Experto Proyecto de Ordenanza Fomento Productivo.	RECURSOS FISCALES	30,000.00

Actividad: 002 - Coordinación del proceso participativo del proyecto borrador de ordenanza provincial para el fomento productivo y la economía campesina.
Peso: 20 %
Fecha Inicio: 2022-02-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 16,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730606 / HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	Servicios Profesionales Coordinación del Proceso Participativo Ordenanza de Fomento Productivo.	RECURSOS FISCALES	16,000.00

Actividad: 003 - Realización de eventos para el desarrollo del proceso participativo del proyecto borrador de ordenanza provincial para el fomento productivo y la economía campesina.
Peso: 60 %
Fecha Inicio: 2022-04-01
Fecha Fin: 2022-11-30
Presupuesto $: 9,935.80

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
730235 / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Servicio de alimentación para proceso participativo de Ordenanza de Fomento Productivo	RECURSOS FISCALES	2,935.80
730205 / ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	Asamblea participativa para Ordenanza de Fomento Productivo.	RECURSOS FISCALES	7,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Propuesta de proyecto borrador de ordenanza elaborada.
Peso:	20 %
Meta:	1.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Informes de coordinación del proceso participativo del Proyecto de Ordenanza de Fomento Productivo del Azuay.
Peso:	20 %
Meta:	10.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Eventos para el desarrollo del proceso participativo del proyecto borrador de ordenanza provincial para el fomento productivo y la economía campesina.
Peso:	60 %
Meta:	20.00 (Unidad)

Proyecto: FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE VALOR AGREGADO EN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL AZUAY (SYS510)

Proyecto Base:	SYS510 - FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE VALOR AGREGADO EN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL AZUAY
Responsable:	PESANTEZ CRIOLLO MARCIA MARLENE
Departamento:	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
Ejercicio Fiscal:	2022
Fecha Inicio:	01/01/2022
Fecha Fin:	31/12/2022
Componente Estratégico:	SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
Política Pública:	FORTALECER LOS SECTORES PRODUCTIVOS LOCALES Y COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Programa:	FOMENTO PRODUCTIVO Y ECONOMIA COMUNITARIA
Tipo Proyecto:	GENERAL
Tipo:	GASTO
Presupuesto $:	94,064.20
Antecedentes:	El Gobierno Provincial del Azuay (GPA), en el componente económico productivo, se tiene como política el fortalecer la producción rural de la provincia, la agricultura familiar campesina sostenible y la economía popular y solidaria; potenciando las capacidades productivas locales, combatiendo la precarización e impulsando el emprendimiento. Todo esto permitirá Impulsar el desarrollo económico y productivo de la provincia, sustentado en el uso responsable de los recursos, el trabajo mancomunado y la equidad social y territorial con énfasis en la economía familiar campesina. Es así que como una de las estrategias para la consecución de estos lineamientos, se ha planteado ejecutar el proyecto “Fomento al emprendimiento y desarrollo de valor agregado en la economía de las familias campesinas del Azuay”, con el objetivo de preservar su capital humano y organizacional, así como su capacidad innovadora y emprendedora, que permita acelerar la reconstrucción económica y social para la salida de la crisis socioeconómica de la provincia y del país.

Justificación:	Al analizar el Valor Agregado Bruto (VAB) nacional del período 2012 - 2018, la provincia del Azuay se posiciona en cuarto lugar de participación interprovincial con un aporte del 5% . La provincia del Azuay durante el periodo 2012-2019 aporta a la economía nacional un porcentaje que varía desde el 4,70% al 5,37%, lo que indica una tendencia de crecimiento mínimo. De forma comparativa la provincia del Guayas en el mismo período tiene una tasa que va del 24,37% al 27,81%, y Pichincha del 24,64% al 26,79. Los sectores productores de bienes primarios en el Azuay en el año 2019 representan un 4% del VAB. El sector secundario y terciario poseen una participación destacada con un 38% y 58%, respectivamente . Del total de valores alcanzados por la provincia del Azuay en 2019, la manufactura es la actividad líder con el 16,90% del total, seguido de la construcción con el 16,07%, el comercio 9,70%. Los porcentajes más bajos corresponden a otros servicios 1,39%, explotación de minas y canteras con apenas el 1,53% porcentaje que, teniendo que esta actividad se desarrolla de manera ilegal en la mayoría de los casos no se reporta la totalidad de sus datos. En cuanto a las principales ramas de actividad económica de la provincia del Azuay se destacan las siguientes: Sector Primario: En este sector se agrupa la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, caza y minería. En el Azuay, se diferencian dos principales ramas de la actividad económica: a) agropecuarias y b) las relacionadas con la explotación minera de materiales metálicos y no metálicos. La rama de la actividad económica del sector primario que se origina en sistemas agropecuarios para la generación de alimentos y productos agrícolas, agrupa un porcentaje aproximado del 16% de la Población Económicamente Activa (PEA). Mientras que las actividades de pequeña minería alcanzan el 1.49% de la PEA provincial, principalmente por el cantón Camilo Ponce Enríquez . Sector Secundario: El sector secundario clasifica aquellas actividades en las cuales va implícita la transformación, elaboración o manufactura de los productos provenientes del sector primario. El sector industrial, tanto a nivel provincial como en el ámbito nacional, es de gran importancia por su participación en la generación de valor agregado total, además de su efecto multiplicador que genera actividad en otros sectores como transporte y comercio. No se debe olvidar también que la manufactura industrial es considerada por algunos analistas como el motor de la economía en el Azuay . Históricamente la provincia del Azuay mostró un potencial en las habilidades manuales de sus habitantes, que se plasmó en la confección de sombreros de paja toquilla, que fue una de las primeras actividades productivas desde donde se desprendieron otras actividades como la joyería, cerámica y la producción de muebles. Es así que la provincia lidera en el país, por ejemplo, con la producción de sombreros pues el 90% de los sombreros que se elaboran en el país son provenientes del Azuay; similar situación se observa para el 70% de los muebles y un porcentaje similar en el caso de cerámica . Según el Censo Nacional Económico (2010); Cuenca posee el mayor número de empresas de industria y manufactura en todo el territorio con 3.973 unidades, seguido de Gualaceo, Chordeleg y Paute, con 310, 174 y 120 unidades respectivamente. Sector Terciario: A este sector corresponden todas las ramas de la economía referentes a servicios. En el sector terciario, entre 2015 y 2018, la rama de la economía con mayor índice de crecimiento es la administración pública con un 7,27% siguiéndole el comercio, alojamiento y servicios de comida y enseñanza con un 3,00%, 1,86% y 1,18% respectivamente . Sin embargo, a partir de marzo del 2020 la pandemia del COVID 19 ha generado impactos inéditos en todo el planeta, especialmente en la salud humana y en las actividades económicas, por lo que identificarlos, dimensionarlos y entenderlos es clave para definir y posicionar políticas públicas apropiadas para la reactivación socioeconómica, sobretodo en el área rural provincial. Al analizar los emprendimientos agropecuarios y artesanales de las familias campesinas del Azuay, el impacto es aún mayor, muchos de los emprendedores que aún no habían puesto en marcha su emprendimiento interrumpieron el proceso; otros dejaron de hacerlo. Si a ello se suman los que han sufrido descensos importantes de sus ventas, es posible constatar que ocho de cada 10 están siendo fuertemente afectados por la crisis. Asimismo, un 84% ha visto muy deteriorado su flujo de fondos y un 75% redujo su actividad productiva (la mitad ha tenido que detenerla). Los impactos trascienden los indicadores de gestión. Por ejemplo, dos de cada tres emprendimientos han visto decaer significativamente el ánimo del equipo emprendedor. Esta situación también alcanza a sus empleados, inclusive de forma más pronunciada . A esto se suman los siguientes problemas y acciones establecidas en el componente económico – productivo del PDOT de la Provincia del Azuay 2019-2030: Problemas: • Reducción de actividades agropecuarias debido a la presencia de procesos mineros. • Decrecimiento del Valor Agregado Bruto (VAB) para la industria y manufactura. • Baja capacidad de financiamiento para los pequeños productores. Acciones: • Vinculación de fomento productivo y economía comunitaria. • Establecer vínculos cercanos con los actores que se dedican a la industria y manufactura, que permitan proponer y ejecutar proyectos enmarcados en este sector. • Generar acuerdos con las Instituciones de Educación Superior (IES) para apoyar a la creación de proyectos que permitan a los MIPYMES apoyados en la ruralidad acceder a créditos productivos. Dentro de este contexto, desde el Gobierno Provincial del Azuay (GPA), en el componente económico productivo, se tiene como política el fortalecer la producción rural de la provincia, la agricultura familiar campesina sostenible y la economía popular y solidaria; potenciando las capacidades productivas locales, combatiendo la precarización e impulsando el emprendimiento. Todo esto permitirá Impulsar el desarrollo económico y productivo de la provincia, sustentado en el uso responsable de los recursos, el trabajo mancomunado y la equidad social y territorial con énfasis en la economía familiar campesina. Es así que como una de las estrategias para la consecución de estos lineamientos, se ha planteado ejecutar el proyecto “Fomento al emprendimiento y desarrollo de valor agregado en la economía de las familias campesinas del Azuay”, con el objetivo de preservar su capital humano y organizacional, así como su capacidad innovadora y emprendedora, que permita acelerar la reconstrucción económica y social para la salida de la crisis socioeconómica de la provincia y del país.

Objetivo General:	Fomentar el emprendimiento y desarrollo de valor agregado en la economía de las familias campesinas del Azuay.
Objetivos Específicos:	1. Equipar con maquinaria, equipos e insumos a los emprendimientos que agreguen valor a la producción agropecuaria de las familias campesinas de la provincia del Azuay. 2. Impulsar la generación de emprendimientos de servicios que fortalezcan la economía de las familias campesinas de la provincia del Azuay.
Presupuesto Complementario:	NO
Niñez y Adolescencia:	NO

-ACTIVIDADES-

Actividad: 001 - Dotación de maquinarias, equipos e insumos a los emprendimientos que agreguen valor a la producción agropecuaria de las familias campesinas de la provincia del Azuay.
Peso: 60 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 80,000.00

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Suscripcion de convenio	RECURSOS FISCALES	5,000.00
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	Suscripción de convenio	RECURSOS FISCALES	58,000.00
730813 / REPUESTOS Y ACCESORIOS	Adquisición de insumos para emprendimientos	RECURSOS FISCALES	1,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	Adquisición de insumos para emprendimientos	RECURSOS FISCALES	1,000.00
840106 / HERRAMIENTAS	Adquisición de maquinarias y equipos para emprendimientos	RECURSOS FISCALES	15,000.00

Actividad: 002 - Dotación de maquinarias, equipos e insumos a emprendimientos de servicios que fortalezcan la economía de las familias campesinas de la provincia del Azuay.
Peso: 40 %
Fecha Inicio: 2022-03-01
Fecha Fin: 2022-12-31
Presupuesto $: 14,064.20

Grupo Presupuestario	Descripción	Fuente	Asignación($)
780204 / AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	Suscripción de convenio para nuevos emprendimientos	RECURSOS FISCALES	1,000.00
730813 / REPUESTOS Y ACCESORIOS	Adquisición de repuestos y accesorios para nuevos emprendimientos	RECURSOS FISCALES	1,000.00
730811 / MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	Adquisición de insumos para nuevos emprendimientos	RECURSOS FISCALES	1,000.00
840106 / HERRAMIENTAS	Adquisición de maquinarias y equipos para nuevos emprendimientos	RECURSOS FISCALES	1,064.20
780104 / A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	Suscripción de convenio para nuevos emprendimientos	RECURSOS FISCALES	10,000.00

-INDICADORES-

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Procesos de dotación de maquinarias, equipos e insumos para emprendimientos que agreguen valor a la producción agropecuaria de las familias campesinas de la provincia del Azuay.
Peso:	60 %
Meta:	4.00 (Unidad)

Indicador:	GENERAL (GENERAL)
Descripción:	Procesos de dotación de maquinarias, equipos e insumos a emprendimientos de servicios que fortalezcan la economía de las familias campesinas de la provincia del Azuay.
Peso:	40 %
Meta:	2.00 (Unidad)

CAPÍTULO 10

ANEXOS

GOBIERNO PROVINCIAL
AZUAY

10. ANEXOS

10.1. ACTA DE ASAMBLEA CIUDADANA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021

ASAMBLEA PROVINCIAL GENERAL

ASAMBLEA PROVINCIAL GENERAL DEL AZUAY, reunida previa convocatoria

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República, establece en el Art. 61, dentro de los derechos de participación, el que todos los ecuatorianos y ecuatorianas tenemos derecho a: 1) Participar en los asuntos de interés público; 2) Ser consultados.

Que, el Art. 95 de la Constitución de la República, señala que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.".

Que, en el marco de la participación en democracia, el Art. 96 de la Constitución reconoce "...todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno...".

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del respectivo ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que servirán, entre otros temas, para la elaboración de planes y políticas públicas, construcción de presupuestos participativos, y promover espacios de rendición de cuentas.

Que, los Artículos 238 y 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), regulan la participación ciudadana en el proceso de construcción del proyecto

de presupuesto de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, de manera particular el Art. 304 establece que cada nivel de gobierno, mediante acto normativo propio, regulará su sistema de participación ciudadana para el cumplimiento de los fines previstos en la Constitución y la Ley.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece en el Art. 46 que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial se formularán y actualizarán con participación ciudadana, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución, la Ley y las normas propias de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 28, establece: Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios; y parroquial rural, municipal y provincial en el caso de las regiones.

Que, el Gobierno Provincial del Azuay, acorde con los principios constitucionales y legales, ha venido implementando, fortaleciendo y ampliando los mecanismos y espacios de participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas, definición de líneas estratégicas de intervención, y fortalecimiento de la organización social provincial a través de Azuay Estratégico.

La Asamblea Provincial General, en fecha 28 de octubre de 2021, luego de las deliberaciones, por unanimidad,

RESUELVE:

1.- Elegir como Miembros del Consejo de Planificación, a los siguientes ciudadanos:

Vocales Principales

a) Sra. Gladys Illescas, en representación del cantón Cuenca.
b) Sra. Carmen Machisaca, en representación de la Cuenca del Jubones.

c) Sr. Walter Morocho, en representación de la Cuenca del Paute

Vocales Suplentes

a) Sra. Marisol Reinoso, en representación del cantón Cuenca
b) Sra. Narcisa Suqui, en representación de la Cuenca del Jubones
c) Sr. Luis Molleturo, en representación de la Cuenca del Paute.

2.- Dar por conocido y aprobado el anteproyecto del presupuesto para el año 2022, y emitir conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento, el cual está estructurado en base al cálculo definitivo de ingresos, resolución que deberá ser puesta en conocimiento del Órgano Legislativo del Gobierno Provincial del Azuay.

3.- Dar por conocida el acta de resolución de la Asamblea Provincial Ciudadana realizada en la ciudad de Cuenca el 28 de octubre del 2021.

Dado y firmado en la ciudad de Cuenca, el día 28 de octubre del 2021

Soc. Cecilia Méndez Mora
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PLANIFICAIÓN

Ing. Francisco Luzuriaga
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Sra. Carmen Machisaca

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICAIÓN

Sra. Gladys Illescas

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Sr. Walter Morocho

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICAIÓN

Ing. Patricia Segovia A.

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICAIÓN

Ing. Jorge Tulcan

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Ing. María Eugenia Torres

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Ing. Ramiro Padilla

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Sr. Juan Tigre

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

10.2. ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

10.2.1. ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, 8 – NOV- 2021.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

Siendo las 16h10, del día lunes 8 de noviembre de 2021, en la Sala de Sesiones del Gobierno Provincial del Azuay, se reúne la Comisión de Planificación y Presupuesto, con la presencia de las y los señores Consejeros: Lcdo. Claudio Loja, Alcalde del cantón San Fernando, el Sr. Luis Yánez, Alcalde del cantón Pucará, el Sr. Ernesto Guerrero, Alcalde del cantón Santa Isabel, Sr. Javier Cabrera, Presidente de la Junta Parroquial de Güell; Sr. Pablo Ulloa delegado del Alcalde de Gualaceo. Actúa como Secretaria, la Abg. Tania Vasquez, Secretaria General; El Señor Presidente de la Comisión declara instalada la sesión disponiendo que por secretaría se dé lectura del Orden del Día.

Orden del Día. Punto UNO "Conocimiento, estudio y elaboración del informe del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2022, en razón del Art. 244 del COOTAD; una vez conocido el Orden del Día, el señor Presidente solicita al equipo de planificación que hagan conocer el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2022. Toma la palabra el Ing. Tulcán y procede a indicar la razones de la elaboración de presupuesto, así también participa la Ing. Nataly Quizhpi haciendo conocer de las razones económicas por las cuales se ha distribuido la proforma presupuestario; interviene también el Dr. Alejandro Mogrovejo haciendo conocer los cambios que se dieron en el distributivo de nómina que no afectan los techos presupuestarios para la proforma del año 2022.

Intervienen cada uno de los miembros de la Comisión y luego del respectivo debate, concluyen que se debe hacer algunas modificaciones al proyecto del presupuesto para el año 2022, mismas que son las siguientes:

1.- Que se revise el tema de las vías planificadas tanto del presupuesto financiado cuanto del presupuesto complementario para que se garantice una mayor equidad en la intervención en los territorios.

2.- Solicitan se adjunte a la proforma presupuestaria para el año 2022 los anexos de los proyectos de mejoramiento vial y que se desarrollen las vías del presupuesto complementario.

3.- La comisión indica que, tal como informó el Director de Talento Humano, Dr. Alejandro Mogrovejo, se tenga en cuenta los cambios efectuados en el distributivo de nómina, mismos que no afecta el techo presupuestario para el año 2022 y que busca fortalecer la administración.

4.- La comisión solicita que se incorpore el presupuesto 2022 de las empresas que tiene el GPA, que son: Agro Azuay, Asfaltar y Lactjubones.

5.- Que en base al contrato de financiamiento de servicios bancarios No. 50809 "Financiar el mejoramiento a nivel de asfalto de la vía Quingeo-Y de Cumbe en el cantón Cuenca; y construcción del puente sobre el río Santa Bárbara en la parroquia San Juan Gualaceo de la provincia del Azuay", se proceda a dividir el presupuesto para obra civil que estará dentro de la dirección de vialidad y el presupuesto para fiscalización externa que estará dentro de la dirección de fiscalización.

El Presidente de la Comisión, Lcdo. Claudio Loja, agradece la presencia de todos y pide a los técnicos que una vez que se realicen los cambios se comunique al Señor Presidente para convocar a una segunda Sesión de Comisión.

Se concluye la sesión siendo las 17h52 f) Lcdo. Claudio Loja, Presidente de la Comisión, Sr. Pablo Ulloa, Sr. Luis Yánez, Sr. Ernesto Guerrero, Sr. Xavier Cabrera. f) Abg. Tania Vasquez, Secretaria General.

Cuenca, 8 de noviembre del 2021

Atentamente,

Lcdo. Claudio Loja,

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Sr. Pablo Ulloa,

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Sr. Luis Yánez,

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Sr. Ernesto Guerrero,

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Javier Cabrera,

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Abg. Tania Vasquez,

SECRETARIO GENERAL

10.2.2. ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, 19 – NOV- 2021.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY LLEVADA A CABO EL DIA VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

Siendo las 17h10, del día viernes 19 de noviembre de 2021, en la Sala de Sesiones del Gobierno Provincial del Azuay, se reúne la Comisión de Planificación y Presupuesto, con la presencia de las y los señores Consejeros: Lcdo. Claudio Loja, Alcalde del cantón San Fernando, el Sr. Ernesto Guerrero, Alcalde del cantón Santa Isabel, Sr. Javier Cabrera, Presidente de la Junta Parroquial de Güell; Sr. Gustavo Vera Alcalde de Gualaceo, no se encuentra presente el Alcalde de Pucará, Sr. Luis Yanez. Actúa como Secretaria, la Abg. Tania Vasquez, Secretaria General; El Señor Presidente de la Comisión declara instalada la sesión disponiendo que por secretaría se dé lectura del Orden del Día.

Orden del Día. Punto UNICO "Conocimiento, estudio y elaboración del informe final del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2022, luego de las observaciones realizadas en la primera sesión, y en razón del Art. 244 del COOTAD; una vez conocido el Orden del Día, el señor Presidente de la Comisión solicita al equipo técnico que hagan conocer si se realizaron las modificaciones a la Proforma Presupuestaria para el año fiscal 2022, cambios que se habían señalado en la sesión anterior de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Toma la palabra el Ing. Jorge Tulcán y procede a indicar sobre las variaciones realizadas al Presupuesto Fiscal para el año 2022 conforme la normativa vigente y la petición expresa por parte de los miembros de la comisión, que son: la planificación de las vías, de los puentes que se enmarcan en los componentes estratégicos del PDOT. Toma la palabra la Ing. Nataly Quizhpi e indica que para formular el Presupuesto para el año 2022 se ha tomado en cuenta lo que determina el Art. 236 del COOTAD, hace conocer las vías que se realizarán así como los cambios que se pudieron efectuar conforme las observaciones que formuló la comisión en la sesión desarrollada el día lunes 8 de noviembre del 2021. Toma la palabra el Ing. David Jaramillo, Director de Vialidad e indica que se realizarán las vías conforme el presupuesto y las condiciones de la institución, así como del crédito complementatio que otorgue el BDE.

Intervienen cada uno de los miembros de la Comisión, el Ing. Gustavo Vera y pide que se tome en consideración que Gualaceo tiene una extensión territorial más grande que el resto de cantones que se ven más favorecidos. Toma la palabra el Alcalde de Santa Isabel e indica que no se contempla ninguna vía en la Cuenca del Jubones, por lo que solicita que mediante administración directa sean atendidos los cantones que no se encuentran en el PDOT. Toma la palabra el Presidente Javier Cabrera y también pide que se tenga en cuenta a las parroquias del Sigsig que tiene poco trabajo en asfalto. El Presidente de la comisión pide información sobre los proyectos que ya se han presentado al BDE; responde la Ing. Quizhpi haciendo conocer que en la tabla que se presenta y que está adjuntada al Presupuesto para el año 2022, son lo que están signados con el número uno, dos tres y cuatro, y el Presidente de la comisión sugiere y pide que al no manejarse de manera equitativa se presente los proyectos que constan desde el numeral 5 en adelante, para que sean analizados para que el resto de Municipios puedan también avanzar en sus obras ya que están poniendo dinero, que en cambio existen otros cantones como la Cuenca del Paute que tiene apoyo porque reciben créditos no reembolsable para realizar vías de carpeta asfáltica y que el costo es más elevado que el doble tratamiento bituminoso.

El Ing. Jorge Tulcán pide la palabra para explicar que una de las directrices para construir el POA 2022 fue el dar continuidad y terminación de los procesos y obras; es así que: la carpeta asfáltica Chordeleg – Principal, carpeta asfáltica Nabón – Cochapata – Morasloma – Oña, carpeta asfáltica Gualaceo – Caguazhun y la carpeta asfáltica Chicti – Tomebamba – Guarainag; fueron planificadas para el presente año y que se ha iniciado el trabajo en coordinación con el BDE y ya se cuentan con las observaciones incorporadas a los proyectos y que en base a cronograma, éstos tiene que ser entregados hasta el 15 de diciembre de este año. El Ing. David Jaramillo señala que en la última vía luego del análisis, por decisión de la Sra. Prefecta se realizan algunos ajustes para que exista una redistribución equitativa a nivel de la provincia a través de la intervención en 11 vías identificadas y que cuentan con los estudios o que los estudios están en elaboración desde la Dirección de Vialidad de la Prefectura.

EL Presidente de la Comisión pide que se sensibilicen y que los Municipios pongan menos recursos para la ejecución de obras para el 2022 y que no sería el 50-50 sino que sea un 20 o 30% los aportes de los GADs.

El Ing. David Jaramillo pone en conocimiento de la comisión que, se solicita la autorización de la comisión para corregir un nombre ya que debido a un error de tipeo dentro de los proyectos de vialidad correspondientes a la Vía Santa Isabel-Cañaribamba, se ha colocado, por error: SHAGLLI, siendo lo correcto parroquia Cañaribamba; así mismo solicita autorización a la comisión para realizar un cambio de valores en el presupuesto de vialidad por cuanto, conforme se ha coordinado los trabajos necesario para el puente San Francisco del Cantón Santa Isabel, el mismo que tendrá la descripción de "Construcción de puentes", y, que al generar un ahorro de $150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares), este valor sea disminuido de este ítem y sea aumentado el rubro de estudios viales provinciales en $ 150.000,00. La comisión autoriza los cambios mencionados por el Ing. David Jaramillo.

Una vez resueltas las inquietudes de los miembros de la comisión y concluido el desarrollo de la sesión, por unanimidad se resuelve:

"Emitir el informe favorable y recomendar que LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2022", SE PONGA EN CONOCIMIENTO DEL SENO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL PARA QUE SEA APROBADO"

El Presidente de la Comisión, Lcdo. Claudio Loja, agradece la presencia de los presentes.

Se concluye la sesión siendo las 19h30 f) Lcdo. Claudio Loja, Presidente de la Comisión, Ing. Gustavo Vera, Sr. Ernesto Guerrero, Sr. Xavier Cabrera. f) Abg. Tania Vasquez, Secretaria General.

Cuenca, 19 de noviembre del 2021

Atentamente,

Lcdo. Claudio Leja,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Gustavo Vera
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Sr. Ernesto Guerrero,
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Sr. Javier Cabrera
MIEMBRO DE LA COMISION

Abg. Tania Vasquez,
SECRETARIA GENERAL

10.3. CERTIFICACIÓN DE ACCIONES - ELECAUSTRO

GOBIERNO PROVINCIAL AZUAY

TRAMITE: 03952-I-2021
Oficio No. GPA-DF-2021-362-OF
Cuenca, 10 de noviembre de 2021

Ingeniero
Antonio José Borrero
GERENTE GENERAL ELECAUSTRO S.A.
Presente.

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted, para solicitarle comedidamente se sirva disponer a quien corresponda, informe al Gobierno Provincial del Azuay si por mantener el título accionario correspondiente al valor de 17.046 acciones ordinarias de USD $1.000,00 dólares cada una, numeradas del 30.063 a la 47.108, tendría derecho a percibir los dividendos que se generan por dichas acciones, y a la vez **se incluya el período por el cual se encuentran pendientes el reparto de dividendos, indicar su valor y el año.**

Esto considerando que nos encontramos en la etapa de elaboración de la proforma presupuestaria del año 2022 y se requiere contar con dicha información para respaldo de la estimación de ingresos respectiva.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA NATALY
QUIZHPI ANDRADE

Mgtr. Nataly Quizhpi Andrade
DIRECTORA FINANCIERA
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

cc. Soc. Cecilia Méndez Mora
PREFECTA DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

CPA Abigail Salazar
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS Y CONTROL

Oficio Nro. EEGA-GG-2021-3154-OF

Cuenca, 01 de diciembre de 2021

Asunto: Atención a oficio Nro. GPA-DF-2021-362-OF.

Magíster
Johanna Nataly Quizhpi Andrade
Directora Financiera
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio Referencia No. GPA-DF-2021-362-OF, de fecha 10 de noviembre de 2021, comunico a usted que mediante Resolución N° 0078-0294, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Elecaustro S.A., llevada a cabo el 12 de marzo de 2020, aprobó el reparto del 100% de las utilidades correspondientes a los ejercicios económicos: 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, de los cuales el Consejo Provincial del Azuay obtuvo dividendos por un valor de USD 1'930.731,97. El ejercicio económico 2019 presentó pérdidas.

En cuanto al ejercicio económico 2020, la Junta General de Accionistas, sobre la base de la actual construcción de los proyectos emblemáticos: Proyecto Eólico Minas de Huascachaca (50MW) y Proyecto Hidroeléctrico Soldados Yanuncay (22MW), deberá analizar y resolver su procedencia o no de reparto o capitalización de utilidades.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO JOSE BORRERO VEGA

Ing. Antonio Borrero Vega
GERENTE GENERAL

Cc:

Señora Ingeniera
Juana Rebeca Flores Zamora
Directora Administrativa Financiera Encargada

Señor Ingeniero
Luis Fernando Vázquez Calvache
Jefe Financiero y de Tesorería

Secretarías.

10.4. ESTADO DE CUENTA DEL BANCO CENTRAL AL 30 DE ABRIL DE 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
ESTADO DE CUENTA
Del 04-01-2021 Al 04-30-2021

Fecha de Proceso : 10-MAY-2021 12:15

CTA. CTE. : 03210001 CONSEJO PROV. - AZUAY

MONEDA: DOLARES TR-TRANSFERENCIAS

DIRECCION :

SALDO ANT.: 6,784,378.85

FECHA	HORA	OFI	# COMPROB.	# DOCUMEN.	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	CONTRACUENTA
29/04	17:58	QUI	423777	16417722	Transferencias Sector Público a tr 040101 GASTO CORRIENTE-SUELDOS	121,595.02		6,662,783.83	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SC
Fecha de Recaudacion: 29/04/2021 Obs: AFECTACION SPI-SP CORTE:3									
29/04	17:58	QUI	423809	16417784	Transferencias Sector Público a tr 040300 GASTO DE INVERSION	23,833.57		6,638,950.26	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SC
Fecha de Recaudacion: 29/04/2021 Obs: AFECTACION SPI-SP CORTE:3									
29/04	17:58	QUI	423938	16418014	Transferencias Sector Público a tr 040300 GASTO DE INVERSION	28,587.03		6,610,363.23	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SC
Fecha de Recaudacion: 29/04/2021 Obs: AFECTACION SPI-SP CORTE:3									
29/04	18:02	QUI	425459	000001	BCE comisión servicios 020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	6.60		6,610,356.63	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SC
Fecha de Recaudacion: 29/04/2021 Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP CORTE:3									
					TOTAL CUENTA: 03210001	4,274,741.75	213,693.68	6,610,356.63	

NOTA: Solicitamos comparar los saldos del estado de cuenta con sus registros al 31 de diciembre de 2012. Si no esta de acuerdo, informar a nuestros auditores externos BDO ECUADOR CIA. LTDA.

Pagina 17

10.5. DOCUMENTOS HABILITANTES

Trámite: 03952-I-2021
Oficio No. GPA-DF-2021-0246-OF
Cuenca, 29 de julio de 2021

Socióloga
Cecilia Méndez Mora
PREFECTA DE LA PROVINCIA DEL AZUAY
Ciudad.

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted, para informarle que en cumplimiento a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD en su ***Artículo 235- "…Plazo de la estimación provisional.-Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero…"***

Ante lo citado, remito a Usted en archivo adjunto la estimación provisional de ingresos para el ejercicio financiero del año 2022.

Particular que informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA NATALY
QUIZHPI ANDRADE

Mgtr. Nataly Quizhpi Andrade
DIRECTORA FINANCIERA
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

cc. Ing. Sofía Avila
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS Y CONTROL (E)

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
ESTIMACIÓN PROVISIONAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022

Código	Estructura	RECAUDADO 2018	RECAUDADO 2019	RECAUDADO 2020	PROMEDIO DE INCREMENTOS DE 3 AÑOS	RECAUDACIÓN EFECTIVA 2021 *PROYECTADA AL 31-12-2021	TOTAL BASE DE INGRESOS	PERSPECTIVAS ECÓNOMICAS, FISCALES, DISPOSICIONES LEGALES	ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS AÑO 2022
ING001 | INGRESOS	Proyecto	66.340.808,90	63.699.860,24	33.846.586,05	-10.831.407,62	37.315.361,80	26.483.954,19	41.338.447,87	67.822.402,06
001 | INGRESOS	Actividad	66.340.808,90	63.699.860,24	33.846.586,05	-10.831.407,62	37.315.361,80	26.483.954,19	29.475.617,12	55.959.571,31
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	6.173,20	6.087,60	5.297,66	-291,85	4.812,46	4.520,61	2.000,00	6.520,61
01.01.ING001.001.1102 06.000.001	DE ALCABALAS (DE ALCABALAS)	6.173,20	6.087,60	5.297,66	-291,85	**4.812,46**	**4.520,61**	2.000,00	**6.520,61**
1301	TASAS GENERALES	5.338.904,58	4.829.102,41	73.404,79	-1.755.166,60	155.663,38	-1.599.503,22	1.765.368,24	165.865,02
130101	PEAJE	15,00	0,00		-5,00		**-5,00**	**5,00**	**0,00**
130106	ESPECIES FISCALES	599.476,59	0,00		-199.825,53		**-199.825,53**	**199.825,53**	**0,00**
130107	VENTA DE BASES	21.365,74	0,00		-7.121,91		**-7.121,91**	**7.121,91**	**0,00**
01.01.ING001.001.1301 08.000.001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	0,00	303.738,16	286,40	95,47	**0,00**	**95,47**	200,00	**295,47**
01.01.ING001.001.1301 09.000.001	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS)	4.675.168,42	4.483.807,66	46.988,61	-1.542.726,60	**112.363,38**	**-1.430.363,22**	1.552.000,00	**121.636,78**
130111	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS	50,00	0,00		-16,67		**-16,67**	16,67	**0,00**
01.01.ING001.001.1301 12.000.001	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES)	42.231,44	41.556,59	26.129,78	-5.367,22	**43.300,00**	**37.932,78**	6.000,00	**43.932,78**
130199	OTRAS TASAS	597,39	0,00		-199,13		**-199,13**	199,13	**0,00**
1304	CONTRIBUCIONES	1.223,00	0,00	16.832,96	5.203,32	7.575,82	12.779,14	100.407,67	113.186,81
01.01.ING001.001.1304 07.000.001	REPAVIMENTACIÓN URBANA (REPAVIMENTACIÓN URBANA)	0,00	0,00	16.832,96	5.610,99	**7.575,82**	**13.186,81**	100.000,00	**113.186,81**
130499	CONTRIBUCION ALIMENTARIA	1.223,00	0,00		-407,67		**-407,67**	407,67	**0,00**
1402	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
140299	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	0,00	0,00		0,00		**0,00**		**0,00**
1701	RENTAS DE INVERSIONES	973.033,35	0,00	1.930.731,97	319.232,87	0,00	319.232,87	-319.232,87	0,00
170106	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS	54.034,37	0,00		-18.011,46		**-18.011,46**	18.011,46	**0,00**
01.01.ING001.002.1701 08.000.000	UTILIDADES ELECAUSTRO	918.998,98	0,00	1.930.731,97	337.244,33		**337.244,33**	-337.244,33	**0,00**
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
01.01.ING001.001.1702 02.000.001	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS)				0,00	**0,00**	**0,00**	1.000,00	**1.000,00**
1703	INTERESES POR MORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
01.01.ING001.001.1703 01.000.001	TRIBUTARIA (TRIBUTARIA)				0,00	**0,00**	**0,00**	500,00	**500,00**
01.01.ING001.001.1703 03.000.001	ORDENANZAS PROVINCIALES (ORDENANZAS PROVINCIALES)				0,00	**0,00**	**0,00**	500,00	**500,00**
1704	MULTAS	6.600,77	15.198,66	19.545,62	4.314,95	0,00	4.314,95	15.500,00	19.814,95
01.01.ING001.001.1704 03.000.001	INFRACCIÓN A ORDENANZAS PROVINCIALES (INFRACCIÓN A ORDENANZAS PROVINCIALES)	0,00	0,00		0,00	**0,00**	**0,00**	500,00	**500,00**
01.01.ING001.001.1704 04.000.001	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS (INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS)	6.600,77	15.198,66	19.545,62	4.314,95	**0,00**	**4.314,95**	15.000,00	**19.314,95**
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	9.739.809,18	8.850.208,17	6.163.809,34	-1.191.999,95	8.037.306,41	6.845.306,46	2.799.461,23	9.644.767,69

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
ESTIMACIÓN PROVISIONAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022

Código	Estructura	RECAUDADO 2018	RECAUDADO 2019	RECAUDADO 2020	PROMEDIO DE INCREMENTOS DE 3 AÑOS	RECAUDACIÓN EFECTIVA 2021 *PROYECTADA AL 31-12-2021	TOTAL BASE DE INGRESOS	PERSPECTIVAS ECÓNOMICAS, FISCALES, DISPOSICIONES LEGALES	ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS AÑO 2022
01.01.ING001.001.180602.000.001	DE COMPENSACIONES CONSEJOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS (DE COMPENSACIONES CONSEJOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS)	0,00	8.850.208,17	6.163.809,34	2.054.603,11	**8.037.306,41**	**10.091.909,52**	-447.141,83	**9.644.767,69**
180617	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A CONSEJOS PROVINCIALES	9.739.809,18	0,00		-3.246.603,06		**-3.246.603,06**	3.246.603,06	**0,00**
1902	**INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS**	7.244,39	0,00	0,00	-2.414,80	0,00	-2.414,80	11.141,80	8.727,00
01.01.ING001.001.190201.000.001	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS (INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS)	7.244,39	0,00		-2.414,80	**0,00**	**-2.414,80**	11.141,80	**8.727,00**
1904	**OTROS NO OPERACIONALES**	202.761,08	142.909,45	881.160,69	226.133,20	337.108,22	563.241,42	-100.000,00	463.241,42
01.01.ING001.001.190499.000.001	OTROS NO ESPECIFICADOS (OTROS NO ESPECIFICADOS VARIOS)	202.761,08	142.909,45	881.160,69	226.133,20	**337.108,22**	**563.241,42**	-100.000,00	**463.241,42**
2701	**RECUPERACIÓN DE INVERSIONES TEMPORALES EN TÍTULOS Y VALORES**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
01.01.ING001.001.270104.000.001	VENTA DE ACCIONES (VENTA DE ACCIONES)				0,00	**0,00**	**0,00**	500,00	**500,00**
2703	**RECUPERACIÓN DE INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES**	10.000.000,00	17.200.000,00	5.000.000,00	-1.666.666,67	0,00	-1.666.666,67	1.666.666,67	0,00
01.01.ING001.003.270304.000.000	acciones	10.000.000,00	17.200.000,00	5.000.000,00	-1.666.666,67	**0,00**	**-1.666.666,67**	1.666.666,67	**0,00**
2801	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**	868.338,40	25.834.832,23	17.543.149,67	5.558.270,42	19.161.484,53	24.719.754,95	-1.907.848,54	22.811.906,41
01.01.ING001.001.280101.000.001	DEL GOBIERNO CENTRAL (DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO)	0,00	25.189.053,90	17.543.149,67	5.847.716,56	**18.753.714,94**	**24.601.431,50**	-2.096.973,57	**22.504.457,93**
01.01.ING001.001.280102.000.001	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS-MUNICIPIOS)	868.338,40	645.778,33	0,00	-289.446,13	**208.321,10**	**-81.125,03**	184.125,03	**103.000,00**
01.01.ING001.001.280104.000.001	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS)				0,00	**199.448,49**	**199.448,49**	5.000,00	**204.448,49**
2802	**DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO**	21437,67	0	0	-7145,89	485500,09	478354,2	-278354,2	200000
280204	**DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO**	21.437,67			-7145,89		**-7145,89**	**7145,89**	**0,00**
01.01.ING001.001.280211.000.001	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO)				0,00	**485.500,09**	**485.500,09**	-285.500,09	**200.000,00**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
ESTIMACIÓN PROVISIONAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022

Código	Estructura	RECAUDADO 2018	RECAUDADO 2019	RECAUDADO 2020	PROMEDIO DE INCREMENTOS DE 3 AÑOS	RECAUDACIÓN EFECTIVA 2021 *PROYECTADA AL 31-12-2021	TOTAL BASE DE INGRESOS	PERSPECTIVAS ECÓNOMICAS, FISCALES, DISPOSICIONES LEGALES	ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS AÑO 2022
2803	**DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO**	15.341,00	48.793,39	0,00	-5.113,67	8.961,22	3.847,56	13.031,08	16.878,64
01.01.ING001.001.2803 01.000.001	DE ORGANISMOS MULTILATERALES (DE ORGANISMOS MULTILATERALES)	12.247,75	48.793,39		-4.082,58	**8.961,22**	**4.878,64**	12.000,00	**16.878,64**
280302	DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	3.093,25	0,00		-1.031,08		**-1.031,08**	1.031,08	**0,00**
2806	**APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO**	29.952.124,61	1.801.719,54	1.136.588,86	-9.605.178,58	1.040.000,00	-8.565.178,58	9.813.761,93	1.248.583,35
280617	**DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A CONSEJOS PROVINCIALES**	27.809.285,80	0,00		-9.269.761,93		**-9.269.761,93**	**9.269.761,93**	**0,00**
01.01.ING001.001.2806 42.000.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIAS DE RIEGO A GADS PROVINCIALES (Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el Ejercicio de la Competencia de Riego y Drenaje)	2.142.838,81	1.801.719,54	1.136.588,86	-335.416,65	**1.040.000,00**	**704.583,35**	544.000,00	**1.248.583,35**
2810	**ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA**	2.944.856,02	1.449.003,02	254.818,60	-896.679,14	2.237.930,25	1.341.251,11	2.664.695,22	4.005.946,33
01.01.ING001.001.2810 01.000.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES. (IVA - DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES FINGAD I BDE FINGAD III BDE (ANTICIPO 50%))	2.944.856,02	1.449.003,02	254.818,60	-896.679,14	**2.237.930,25**	**1.341.251,11**	2.664.695,22	**4.005.946,33**
3602	**FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO**	2.865.650,58	820.000,00	0,00	-955.216,86	0,00	-955.216,86	4.100.380,83	3.145.163,97
01.01.ING001.001.3602 01.000.001	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO (DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO)	2.865.650,58	0,00	0,00	-955.216,86	**0,00**	**-955.216,86**	4.100.280,83	**3.145.063,97**
01.01.ING001.001.3602 03.000.001	DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO (DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO)	0,00	820.000,00		0,00	**0,00**	**0,00**	100,00	**100,00**
3605	**CRÉDITOS DE PROVEEDORES INTERNOS**	69.474,03	174.543,60	0,00	-23.158,01	0,00	-23.158,01	28.158,01	5.000,00
01.01.ING001.001.3605 04.000.001	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO)	69.474,03	174.543,60	0,00	-23.158,01	**0,00**	**-23.158,01**	28.158,01	**5.000,00**
3701	**SALDOS EN CAJA Y BANCOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.129.000,00	6.129.000,00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
ESTIMACIÓN PROVISIONAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022

Código	Estructura	RECAUDADO 2018	RECAUDADO 2019	RECAUDADO 2020	PROMEDIO DE INCREMENTOS DE 3 AÑOS	RECAUDACIÓN EFECTIVA 2021 *PROYECTADA AL 31-12-2021	TOTAL BASE DE INGRESOS	PERSPECTIVAS ECÓNOMICAS, FISCALES, DISPOSICIONES LEGALES	ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS AÑO 2022
370101	**DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**	0,00	0,00		0,00		**0,00**		**0,00**
01.01.ING001.001.3701 02.000.001	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN (DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN)				0,00	**0,00**	**0,00**	6.129.000,00	**6.129.000,00**
3801	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**	3.327.837,04	2.527.462,17	821.245,89	-835.530,38	5.839.019,42	5.003.489,04	2.968.980,05	7.972.469,09
01.01.ING001.001.3801 01.000.001	DE CUENTAS POR COBRAR (DE CUENTAS POR COBRAR)	3.262.017,67	639.109,31	38.320,60	-1.074.565,69	**4.063.060,46**	**2.988.494,77**	2.577.709,50	**5.566.204,27**
01.01.ING001.001.3801 03.000.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES – CONSTRUCCIÓN DE OBRAS (DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS)	65.819,37	1.888.352,86	782.925,29	239.035,31	**1.410.068,13**	**1.649.103,44**		**1.649.103,44**
01.01.ING001.001.3801 05.000.001	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES – COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS (ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES - COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS)	0,00	0,00		0,00	**365.890,83**	**365.890,83**	391.270,55	**757.161,38**
002 | INGRESOS II COMPLEMENTARIO	**Actividad**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.862.830,75	11.862.830,75
3602	**FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.862.830,75	11.862.830,75
01.01.ING001.002.3602 01.000.001	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO (DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO)	0,00	0,00	0,00	0,00		**0,00**	11.862.830,75	**11.862.830,75**
	Total =>	**66.340.808,90**	**63.699.860,24**	**33.846.586,05**	**-10.831.407,62**	**37.315.361,80**	**26.483.954,19**	**41.338.447,87**	**67.822.402,06**

Fuente: Cédula de Ingresos años 2018, 2019, 2020, proyección año 2021

TRÁMITE: 03952-I-2021
OFICIO No. GPA-DF-2021-263-OF
Cuenca, 13 de agosto de 2021

Socióloga
Cecilia Méndez Mora
PREFECTA DE LA PROVINCIA DEL AZUAY
Ciudad.

De nuestra consideración:

Con un atento saludo nos dirigimos a Usted, en cumplimiento de lo que dispone el COOTAD en su Artículo 237 ***"...Plazo para el cálculo definitivo.-En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto..."***

Ante lo citado, adjuntamos a esta comunicación el cálculo definitivo de ingresos del año 2022, así como las prioridades de inversión para el ejercicio fiscal 2022 en las que se han establecido los límites del gasto para cada una de las Direcciones del Gobierno Provincial del Azuay.

Es pertinente además señalar que el COOTAD en su Artículo 238 dispone *"...Participación ciudadana en la priorización del gasto.-Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados...",* por lo expuesto y considerando que desde el 29 de febrero de 2020 hasta la actualidad a nivel mundial a travesamos la pandemia por situación epidemiológica de COVID-19 y dado lo dispuesto por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional según Informe de Situación No. 76-COVID-19-Ecuador, COE que se mantiene activo para continuar atendiendo la emergencia, por el contagio y afectación a grupos de atención prioritaria que producen las nuevas variantes del COVID-19, por lo que en Resoluciones del COE Nacional del 29 de julio de 2021 por *unanimidad de los miembros plenos, resolvió en el numeral* ***1- Extender el plazo***

hasta el 15 de septiembre de 2021 para que el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, presenten al COE Nacional el modelo a implementar para el retorno progresivo a las actividades presenciales*, así como en el numeral 6- Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales, de las provincias que no se encuentran bajo el estado de excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 140 del 28 de julio de 2021* **** Realizar los controles necesarios para evitar aglomeraciones y el buen uso del espacio público****…".*

Así también, en la Resolución del último COE Nacional del jueves 12 de agosto de 2021, en sesión permanente, por unanimidad de los miembros plenos, se resolvió en el numeral *2. Exhortar a la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME, notifique a los 221 alcaldes del país, la solicitud del COE Nacional, para que en el marco de sus competencias regulen:* ***"…b. Realizar los controles necesarios para evitar aglomeraciones y el buen uso del espacio público…"***

Por lo expuesto y dado que en la actualidad existe calamidad pública producida por la detección de casos de COVID-19 variantes DELTA y DELTA ++K 417N (AY.1) que, de acuerdo al pronunciamiento de la autoridad sanitaria, persiste, y con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el COOTAD en el Artículo 238 y dada la transparencia que caracteriza a su Administración, con la finalidad de que exista *Participación ciudadana en la priorización del gasto, solicitamos a Usted se sirva disponer la carga del archivo denominado "Prioridades de Inversión para el Ejercicio Fiscal del año 2022" en la página web institucional en la pestaña de Cuentas Claras, Financiero, así como en la parte baja del ícono Redes Sociales, de tal manera que sea de fácil acceso y visualización para la ciudadanía.*

Es pertinente además señalar que el Artículo 241 del COOTAD establece la Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto, la cual se llevará a cabo en el mes de octubre de 2021, y que para dicha fecha esperamos que la mayoría de la población cuente con las dos dosis de vacunación, que permita desarrollar la Asamblea de forma presencial a fin de dar a conocer el anteproyecto de presupuesto del año 2022 con sus respectivos ingresos y egresos del Gobierno Provincial del Azuay.

Sin otro particular, suscribimos.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JULIO CESAR GONZALEZ ESTRELLA

Ing. Julio González Estrella
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA NATALY QUIZHPI ANDRADE

Mgtr. Nataly Quizhpi Andrade
DIRECTORA FINANCIERA
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

TRAMITE: 03952-I-2021
Oficio No. GPA-DF-2021-343-OF
Cuenca, 20 de octubre de 2021

Socióloga
Cecilia Méndez Mora
PREFECTA DE LA PROVINCIA DEL AZUAY
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Con un atento saludo nos dirigimos a Usted Sra. Prefecta del Gobierno Provincial del Azuay en cumplimiento del Art. 240 del COOTAD el mismo que señala ***"...Anteproyecto de presupuesto.-Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre....".***

Particular que se pone en su conocimiento a fin de que se proceda acorde lo señalado en el ***"...Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.-El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local...."***

"…Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente...."

Ante lo citado, adjuntamos el Anteproyecto de Presupuesto y POA para el año 2022, así como su respectivo Resumen Ejecutivo.

Sin otro particular, suscribimos.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JORGE WASHINTON TULCAN GARNICA

Ing. Jorge Tulcán Garnica
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA NATALY QUIZHPI ANDRADE

Mgtr. Nataly Quizhpi Andrade
DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

cc. Mgtr. Abigail Salazar Armas
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS Y CONTROL

Ing. Julio González
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN

Mgtr. Mayra Santander Tapia
SECRETARIA DE LA ADMINISTRACIÓN

10.6. DISTRIBUTIVO DE PERSONAL AÑO 2022

AÑO	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	CONCURSO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	REMUNERACION UNIFICADA PLANTA	SALARIOS UNIFICADOS	REMUNERACION UNIFICADA CONTRATO	HORAS EXTRAS	ENCARGO	SUBROGACION	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	FONDOS DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	DIETAS	GUARDERIA	VACACIONES NO GOZADAS	APORTE PATRONAL	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	BENEFICIO POR JUBILACION	RENUNCIA VOLUNTARIA	DESAHUCIO	TOTAL GASTO NOMINA
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL		7.1.05.10.0812	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	10.812,00	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	187,71	1.259,60	-	-	-	-	-	14.485,95
2022	COORDINADOR/A DE COOPERACION INTERNACIONAL	2.279,00	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL		7.1.01.05.1164	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.279,00	425,00	-	-	-	3.186,04	-	1.350,00	-	-	-	34.588,04
2022	RESPONSABLE DE COOPERACION NACIONAL Y LOCAL	1.676,00	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL		7.1.05.10.0102	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	RESPONSABLE DE COOPERACION INTERNACIONAL	1.676,00	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL		7.1.05.10.0955	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	7.308,00	-	12.804,00	-	-	-	-	2.741,90	2.743,00	425,00	-	-	349,17	3.834,71	-	-	-	-	-	30.205,78
2022	TECNICO/A DE PROYECTOS INTERNACIONALES	1.212,00	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL		7.1.05.10.0956	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A DE COOPERACION NACIONAL Y LOCAL	1.212,00	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL		7.1.05.10.1071	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL		7.1.01.05.0678	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	77,09	-	-	96,00	50,40	80,64	579,39	579,62	425,00	-	-	116,88	845,09	720,00	-	-	-	-	10.302,11
2022	COORDINADOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2.279,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.01.05.0636	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.278,09	2.279,00	425,00	-	-	474,79	3.186,04	-	-	-	-	-	35.990,92
2022	ENFERMERO/A	1.212,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.05.10.1062	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	ENFERMERO/A	1.212,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.05.10.1072	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1.212,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.05.10.1182	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	MEDICO/A	1.676,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.05.10.0837	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	1.440,00	-	-	-	-	-	1.795,28	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.510,81	-	-	-	-	-	28.308,26
2022	MEDICO/A OCUPACIONAL	1.676,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.05.10.0635	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	1.440,00	-	-	-	-	-	1.795,28	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.510,81	-	-	-	-	-	28.308,26
2022	ODONTOLOGO/A	1.676,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.05.10.0569	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	430,06	-	-	-	-	-	1.711,15	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.393,15	-	-	-	-	-	27.096,53
2022	PSICOLOGO/A	1.676,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.05.10.0568	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	TRABAJADOR/A SOCIAL	1.212,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.05.10.0055	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.01.05.0228	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	235,56	80,64	580,40	580,63	425,00	-	-	116,88	846,56	912,00	-	-	-	-	10.509,67
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.01.05.0577	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	72,00	151,44	80,64	579,39	579,62	425,00	-	-	116,88	845,09	480,00	-	-	-	-	10.062,06
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.01.05.0605	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.920,00	-	-	-	134,64	80,64	731,93	732,22	425,00	-	-	116,88	1.067,58	960,00	-	-	-	-	12.900,89
2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	733,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.01.05.0092	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	8.796,00	-	-	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	-	1.024,73	-	-	-	-	-	11.711,44
2022	TRABAJADOR/A SOCIAL	1.212,00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		7.1.05.10.1179	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	733,00	COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA		7.1.01.05.0127	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	8.796,00	-	-	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	152,71	1.024,73	-	-	-	-	-	11.864,15
2022	RESPONSABLE DE CULTURA	1.676,00	COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA		7.1.05.10.0992	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	TECNICO/A DE TURISMO Y CULTURA	1.212,00	COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA		7.1.05.10.0995	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	1.920,00	-	-	-	-	-	1.371,45	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.918,06	-	-	-	-	-	21.643,01
2022	TECNICO/A DE TURISMO Y CULTURA	1.212,00	COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA		7.1.05.10.0994	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	8.796,00	-	5.748,00	-	-	-	-	1.690,32	1.691,00	425,00	-	-	252,50	2.364,02	-	-	-	-	-	20.966,84
2022	COORDINADOR/A DE TURISMO Y CULTURA	2.279,00	COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA		7.1.01.05.0991	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	27.348,00	-	-	4.018,85	-	-	-	-	-	2.612,86	2.279,00	425,00	-	-	474,79	3.654,24	-	-	-	-	-	40.812,74
2022	TECNICO/A DE TURISMO Y CULTURA	1.212,00	COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA		7.1.05.10.1010	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	19.086,90
2022	TECNICO/A DE TURISMO Y CULTURA	1.212,00	COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA		7.1.05.10.0988	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0508	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.936,00	-	1.404,46	-	-	-	69,36	80,64	700,54	700,82	425,00	-	-	120,42	1.021,79	1.008,00	-	-	-	-	12.467,03
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0692	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.936,00	-	965,09	-	-	-	51,96	80,64	662,49	662,75	425,00	-	-	120,42	966,30	1.056,00	-	-	-	-	11.926,65
2022	AUXILIAR DE BODEGA	561,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0431	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	827,33	-	-	-	33,60	80,64	632,49	632,74	425,00	-	-	116,88	922,54	1.056,00	-	-	-	-	11.459,22
2022	AUXILIAR DE BODEGA	561,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0553	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	-	-	-	-	16,80	80,64	562,18	562,40	425,00	-	-	152,71	819,98	-	-	-	-	-	9.351,71
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0440	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	869,16	-	-	192,00	201,96	80,64	665,99	666,26	425,00	-	-	116,88	971,41	960,00	-	-	-	-	11.881,30
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0128	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	1.262,66	-	-	96,00	286,08	80,64	697,78	698,06	425,00	-	-	116,88	1.017,77	1.056,00	-	-	-	-	12.468,87
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0466	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	1.204,08	-	-	48,00	201,96	80,64	681,90	682,17	425,00	-	-	116,88	994,60	1.056,00	-	-	-	-	12.223,23
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0213	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	-	-	-	-	89,40	80,64	603,21	603,45	425,00	-	-	124,17	879,83	960,00	-	-	-	-	10.917,70
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0611	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	2.025,12	-	-	-	35,76	80,64	767,43	767,74	425,00	-	-	124,17	1.119,36	1.008,00	-	-	-	-	13.505,22
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0037	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	331,54	-	-	96,00	50,40	80,64	600,59	600,83	425,00	-	-	116,88	876,01	960,00	-	-	-	-	10.869,89
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0224	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	219,05	-	-	-	50,40	80,64	583,22	583,45	425,00	-	-	116,88	850,68	1.056,00	-	-	-	-	10.697,32
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0677	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	204,17	-	-	-	50,40	80,64	581,98	582,21	425,00	-	-	116,88	848,87	1.056,00	-	-	-	-	10.678,15
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0203	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	2.924,30	-	-	-	53,64	80,64	843,82	844,16	425,00	-	-	124,17	1.230,79	1.104,00	-	-	-	-	14.782,52
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0218	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	1.409,26	-	-	-	303,96	80,64	738,47	738,77	425,00	-	-	124,17	1.077,12	1.104,00	-	-	-	-	13.153,39
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0181	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	8.856,00	-	1.922,78	-	-	96,00	376,32	80,64	937,22	937,59	425,00	-	-	153,75	1.367,01	-	-	-	-	-	15.152,31
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0550	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	-	-	-	144,00	50,40	80,64	576,97	577,20	425,00	-	-	116,88	841,56	864,00	-	-	-	-	10.408,65
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0968	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	-	-	-	144,00	50,40	80,64	576,97	577,20	425,00	-	-	116,88	841,56	912,00	-	-	-	-	10.456,65
2022	TECNICO/A DE ACTIVOS FIJOS	1.212,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0134	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE ACTIVOS FIJOS	1.212,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0077	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	205,37	-	-	-	-	-	1.228,62	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.718,30	-	-	-	-	-	19.585,79
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0108	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	10.812,00	-	-	1.414,54	-	-	-	-	-	1.018,47	901,00	425,00	-	-	307,33	1.424,39	-	-	-	-	-	16.302,73
2022	COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A Y DE LOGISTICA	2.279,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0132	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.278,09	2.279,00	425,00	-	-	474,79	3.186,04	-	-	-	-	-	35.990,92
2022	DIRECTOR/A DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA	2.734,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0475	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	32.808,00	-	-	-	-	900,00	-	-	-	2.807,88	2.809,00	425,00	-	600,00	569,58	3.926,98	480,00	-	-	-	-	45.326,44
2022	RESPONSABLE DE BODEGAS Y ACTIVOS FIJOS	1.676,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0683	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES Y SEGUROS	1.676,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0616	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	RESPONSABLE DEL PARQUE AUTOMOTOR	1.676,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.05.10.1171	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	TECNICO/A DE SERVICIOS GENERALES Y SEGUROS	1.212,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.05.10.1066	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	3.636,00	210,00	-	-	-	-	-	320,37	303,00	425,00	-	-	63,13	448,06	-	-	-	-	-	5.405,56
2022	TECNICO/A DE SERVICIOS GENERALES Y SEGUROS	1.212,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA	CONCURSO 2022	5.1.01.05.1066	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	10.908,00	-	-	630,00	-	-	-	-	-	961,12	909,00	425,00	-	-	189,38	1.344,18	-	-	-	-	-	15.366,68
2022	AUXILIAR TECNICO/A DE SERVICIOS GENERALES	817,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0843	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	9.804,00	-	-	-	-	-	-	-	-	816,67	817,00	425,00	-	-	-	1.142,17	-	-	-	-	-	13.004,84
2022	ASISTENTE TECNICO/A DE BODEGA	901,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0236	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	10.812,00	-	-	1.209,29	-	-	-	-	-	1.001,37	901,00	425,00	-	-	187,71	1.400,48	-	-	-	-	-	15.936,85
2022	ASISTENTE TECNICO/A DE BODEGA	901,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0650	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	10.812,00	-	-	564,91	-	-	-	-	-	947,70	901,00	425,00	-	-	187,71	1.325,41	-	-	-	-	-	15.163,73
2022	TECNICO/A DE PARQUE AUTOMOTOR	1.212,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0066	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE PARQUE AUTOMOTOR	1.212,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0230	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	AUXILIAR TECNICO/A DEL PARQUE AUTOMOTOR	817,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA	CONCURSO 2021	5.1.01.05.1006	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	9.804,00	-	-	-	-	-	-	-	-	816,67	817,00	425,00	-	-	-	1.142,17	-	-	-	-	-	13.004,84
2022	AUXILIAR TECNICO/A DEL PARQUE AUTOMOTOR	817,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA	CONCURSO 2022	5.1.01.05.1007	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	8.796,00	-	-	1.109,74	1.008,00	-	-	-	-	993,08	901,00	425,00	-	-	170,21	1.388,88	-	-	-	-	-	14.791,91
2022	AUXILIAR TECNICO/A DE SEGUROS	817,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA	CONCURSO 2021	5.1.01.05.1008	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	9.804,00	-	-	1.595,04	-	-	-	-	-	949,54	817,00	425,00	-	-	170,21	1.327,99	-	-	-	-	-	15.088,78
2022	AUXILIAR TECNICO/A DE SERVICIOS GENERALES	817,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0845	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	9.804,00	-	-	980,38	-	-	-	-	-	898,34	817,00	425,00	-	-	170,21	1.256,38	-	-	-	-	-	14.351,31
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0195	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	1.446,65	-	-	-	303,96	80,64	741,59	741,88	425,00	-	-	124,17	1.081,67	1.056,00	-	-	-	-	13.153,56
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0088	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	2.311,58	-	-	-	303,96	80,64	813,64	813,96	425,00	-	-	124,17	1.186,76	960,00	-	-	-	-	14.171,71
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.1165	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	-	-	-	-	303,96	80,64	-	621,33	425,00	-	-	-	905,90	-	-	-	-	-	9.488,83
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.1166	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	-	-	-	-	303,96	80,64	-	621,33	425,00	-	-	-	905,90	-	-	-	-	-	9.488,83
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0699	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.936,00	-	1.719,38	-	-	-	34,68	80,64	723,88	724,17	425,00	-	-	120,42	1.055,84	1.056,00	-	-	-	-	12.876,01
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0198	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	867,12	-	-	96,00	107,28	80,64	684,93	685,20	425,00	-	-	124,17	999,02	-	-	-	-	-	11.221,36
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0509	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	93,38	-	-	-	185,04	80,64	583,97	584,20	425,00	-	-	116,88	851,77	960,00	-	-	-	-	10.612,88
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0604	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	1.004,66	-	-	-	33,60	80,64	647,26	647,52	425,00	-	-	116,88	944,09	1.056,00	-	-	-	-	11.687,65
2022	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	561,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0571	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	243,98	-	-	-	16,80	80,64	582,50	582,73	425,00	-	-	116,88	849,62	912,00	-	-	-	-	10.542,15
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0025	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.368,00	-	419,02	-	-	-	36,84	80,64	651,73	651,99	425,00	-	-	127,92	950,60	1.056,00	-	-	-	-	11.767,74
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0183	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	-	-	-	-	35,76	80,64	598,74	598,98	425,00	-	-	-	873,31	-	-	-	-	-	9.764,43
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0215	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	-	-	-	-	303,96	80,64	-	621,33	425,00	-	-	-	905,90	-	-	-	-	-	9.488,83
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0484	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	-	-	-	-	303,96	80,64	-	621,33	425,00	-	-	-	905,90	-	-	-	-	-	9.488,83
2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	733,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0390	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	8.796,00	-	-	73,73	-	-	-	-	-	738,85	733,00	425,00	-	-	152,71	1.033,32	-	-	-	-	-	11.952,61
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MONTACARGA)	738,00	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DE LOGISTICA		5.1.01.05.0085	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	8.856,00	-	2.445,65	-	-	144,00	376,32	80,64	984,77	985,16	425,00	-	-	121,03	1.436,37	1.056,00	-	-	-	-	16.910,94
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.01.05.0373	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	1.173,89	-	-	108,00	235,56	80,64	687,18	687,45	425,00	-	-	116,88	1.002,31	864,00	-	-	-	-	12.112,91
2022	APOYO TECNICO/A DE COMUNICACION	986,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.05.10.0582	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	11.832,00	5.385,46	-	-	-	-	-	1.434,21	986,00	425,00	-	-	205,42	2.005,83	-	-	-	-	-	22.273,92
2022	APOYO TECNICO/A DE COMUNICACION	986,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.05.10.0585	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	11.832,00	-	-	-	-	-	-	985,61	986,00	425,00	-	-	-	1.378,43	-	-	-	-	-	15.607,04
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.05.10.0273	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	10.812,00	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	-	1.259,60	-	-	-	-	-	14.298,24
2022	DIRECTOR/A DE COMUNICACION SOCIAL	2.734,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.01.05.0621	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	32.808,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.732,91	2.734,00	425,00	-	-	-	3.822,13	-	-	-	-	-	42.522,04
2022	RESPONSABLE DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	1.676,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.01.05.0482	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	3.040,37	-	-	-	-	-	1.928,59	1.676,00	425,00	-	600,00	569,58	2.697,25	480,00	-	-	-	-	31.528,79
2022	COORDINADOR/A DE COMUNICACION SOCIAL	2.279,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.01.05.1172	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.279,00	425,00	-	-	-	3.186,04	-	-	-	-	-	33.238,04
2022	COORDINADOR/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	2.279,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.01.05.1196	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.279,00	425,00	-	-	-	3.186,04	-	-	-	-	-	33.238,04
2022	RESPONSABLE DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	1.676,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.05.10.1173	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	AUXILIAR TECNICO/A DE COMUNICACION	817,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.01.05.0853	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	7.776,00	-	-	2.101,15	2.028,00	-	-	-	-	1.160,63	986,00	425,00	-	-	-	1.623,21	-	-	-	-	-	16.099,99
2022	AUXILIAR TECNICO/A DE COMUNICACION	817,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.01.05.0854	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	9.804,00	-	-	4.732,54	-	-	-	-	-	1.210,89	817,00	425,00	-	-	170,21	1.693,51	-	-	-	-	-	18.853,15
2022	TECNICO/A DE COMUNICACION	1.212,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.05.10.0852	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	14.544,00	3.192,58	-	-	-	-	-	1.477,46	1.212,00	425,00	-	-	252,50	2.066,31	-	-	-	-	-	23.169,85
2022	TECNICO/A DE COMUNICACION	1.212,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.05.10.1074	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE REDES SOCIALES DIGITALES	1.212,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		5.1.05.10.1075	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	AUXILIAR TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	817,00	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	CONCURSO 2022	5.1.01.05.1092	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	9.804,00	-	-	-	-	-	-	-	-	816,67	817,00	425,00	-	-	-	1.142,17	-	-	-	-	-	13.004,84
2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	733,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA		5.1.01.05.0819	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	8.796,00	-	-	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	152,71	1.024,73	-	-	-	-	-	11.864,15
2022	COORDINADOR/A DE CONTRATACION PUBLICA	2.279,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA		5.1.01.05.1005	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	12.804,00	-	-	-	-	3.344,66	3.346,00	425,00	-	-	474,79	4.677,71	-	-	-	-	-	39.616,16
2022	TECNICO/A DE ADQUISICIONES	1.212,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA		5.1.01.05.0133	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A DE AUTORIZACION DE PROCESO	1.212,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA		5.1.01.05.0820	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0822	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	901,00	425,00	-	-	-	1.259,60	-	-	-	-	-	13.397,60
2022	DIRECTOR/A DE CONTRATACION PUBLICA	2.734,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA		5.1.01.05.0429	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	32.808,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.732,91	2.734,00	425,00	-	-	-	3.822,13	-	-	-	-	-	42.522,04
2022	TECNICO/A DE CONTRATACION PUBLICA	1.212,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA		5.1.01.05.0065	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE CONTRATACION PUBLICA	1.212,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA		5.1.01.05.0499	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS	1.676,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA		5.1.05.10.1076	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	14.544,00	-	5.568,00	-	-	-	-	2.139,14	2.140,00	425,00	-	-	349,17	2.991,72	-	-	-	-	-	28.157,03
2022	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES POR INFIMA CUANTIA	1.676,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA		5.1.05.10.1174	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	TECNICO/A DE CONTRATACION PUBLICA	1.212,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA		5.1.01.05.0131	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	600,00	-	1.694,38	480,00	-	-	-	-	20.166,90
2022	AUXILIAR TECNICO/A DE CONTRATACION PUBLICA	817,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA		5.1.01.05.0275	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	9.804,00	-	-	901,73	-	-	-	-	-	891,79	817,00	425,00	-	-	170,21	1.247,22	-	-	-	-	-	14.256,95
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA		5.1.01.05.0068	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	16,82	-	-	96,00	134,64	80,64	581,39	581,62	425,00	-	-	116,88	848,00	816,00	-	-	-	-	10.428,99
2022	TECNICO/A DE COMPRAS PUBLICAS	1.212,00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA		5.1.01.05.0957	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		7.1.01.05.0307	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.200,00	-	-	-	50,40	80,64	664,93	665,20	425,00	-	-	116,88	969,86	960,00	-	-	-	-	11.864,91
2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	733,00	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		7.1.05.10.1055	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	8.796,00	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	187,71	1.024,73	-	-	-	-	-	11.899,15
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		7.1.01.05.0299	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	7.080,00	-	-	-	3.732,00	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	15.607,40
2022	COORDINADOR/A DE DESARROLLO ECONOMICO	2.279,00	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		7.1.01.05.0687	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.278,09	2.279,00	425,00	-	-	-	3.186,04	-	-	-	-	-	35.516,13
2022	DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONOMICO	2.734,00	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		7.1.01.05.0987	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	32.808,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.732,91	2.734,00	425,00	-	-	569,58	3.822,13	480,00	-	-	-	-	43.571,62
2022	TECNICO/A DE GESTION DE PROYECTOS	1.212,00	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		7.1.05.10.0907	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	19.086,90
2022	RESPONSABLE DE DESARROLLO ECONOMICO	1.676,00	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		7.1.05.10.1077	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	5.568,00	-	-	-	-	2.139,14	2.140,00	425,00	-	-	349,17	2.991,72	-	-	-	-	-	28.157,03
2022	RESPONSABLE DE DESARROLLO ECONOMICO	1.676,00	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		7.1.05.10.1011	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS	1.760,00	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		7.1.01.05.0298	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	21.120,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.759,30	1.760,00	425,00	-	-	366,67	2.460,48	-	-	-	-	-	27.891,45
2022	TECNICO/A DE GESTION DE PROYECTOS	1.212,00	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		7.1.05.10.1009	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40

AÑO	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	CONCURSO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	REMUNERACION UNIFICADA PLANTA	SALARIOS UNIFICADOS	REMUNERACION UNIFICADA CONTRATO	HORAS EXTRAS	ENCARGO	SUBROGACION	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	FONDOS DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	DIETAS	GUARDERIA	VACACIONES NO GOZADAS	APORTE PATRONAL	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	BENEFICIO POR JUBILACION	RENUNCIA VOLUNTARIA	DESAHUCIO	TOTAL GASTO NOMINA
2022	TECNICO/A DE DESARROLLO ECONOMICO	1.212,00	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		7.1.05.10.1012	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE DESARROLLO ECONOMICO	1.212,00	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		7.1.01.05.0069	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	10.812,00	-	-	-	3.732,00	-	-	-	-	1.522,39	1.523,00	425,00	-	-	252,50	2.129,15	-	-	-	-	-	20.396,04
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		7.1.01.05.0552	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	10,08	-	-	96,00	67,32	80,64	575,22	575,45	425,00	-	-	116,88	839,01	912,00	-	-	-	-	10.429,60
2022	DIRECTOR/A DE EQUIDAD Y GENERO	2.734,00	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO		7.1.01.05.0278	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	32.808,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.732,91	2.734,00	425,00	-	600,00	569,58	3.822,13	480,00	-	-	-	-	44.171,62
2022	COORDINADOR/A DE EQUIDAD Y GENERO	2.279,00	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO		7.1.01.05.1063	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	27.348,00	-	-	600,00	-	-	-	-	-	2.328,07	2.279,00	425,00	-	-	474,79	3.255,94	-	-	-	-	-	36.710,80
2022	TECNICO/A DE GENERO	1.212,00	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO		7.1.05.10.0997	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A DE GENERO	1.212,00	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO		7.1.05.10.0996	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	600,00	-	-	-	-	-	1.261,50	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.764,28	-	-	-	-	-	20.059,28
2022	TECNICO/A DE EQUIDAD SOCIAL	1.212,00	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO		7.1.05.10.0998	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	19.086,90
2022	TECNICO/A DE EQUIDAD SOCIAL	1.212,00	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO		7.1.05.10.1078	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	19.086,90
2022	TECNICO/A DE GENERO	1.212,00	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO		7.1.05.10.1079	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	APOYO TECNICO/A DE EQUIDAD	986,00	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO		7.1.05.10.1175	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	-	-	-	-	-	-	-	986,00	425,00	-	-	-	1.378,43	-	-	-	-	-	14.621,43
2022	APOYO TECNICO/A DE GENERO	986,00	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO		7.1.05.10.1181	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	-	-	-	-	-	-	-	986,00	425,00	-	-	-	1.378,43	-	-	-	-	-	14.621,43
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO		7.1.05.10.1000	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	10.812,00	600,00	-	-	-	-	-	950,62	901,00	425,00	-	-	187,71	1.329,50	-	-	-	-	-	15.205,83
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO		7.1.01.05.0432	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	50,40	80,64	564,97	565,20	425,00	-	-	116,88	824,06	960,00	-	-	-	-	10.319,15
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.01.05.0234	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	5.343,77	-	-	-	250,32	80,64	1.061,75	1.062,17	425,00	-	-	124,17	1.548,65	1.104,00	-	-	-	-	18.152,47
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.01.05.0969	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	480,00	-	-	144,00	117,72	80,64	622,56	622,81	425,00	-	-	116,88	908,06	864,00	-	-	-	-	11.113,67
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.01.05.0543	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	10.812,00	-	-	283,25	-	-	-	-	-	924,23	901,00	425,00	-	-	187,71	1.292,60	-	-	-	-	-	14.825,79
2022	DIRECTOR/A DE FISCALIZACION	2.734,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.01.05.0705	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	14.544,00	-	-	-	18.264,00	-	-	-	-	4.254,30	4.256,00	425,00	-	-	569,58	5.949,89	480,00	-	-	-	-	48.742,77
2022	INSPECTOR/A DE FISCALIZACION	733,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.05.10.1014	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	8.796,00	1.200,00	-	-	-	-	-	832,67	733,00	425,00	-	-	152,71	1.164,53	-	-	-	-	-	13.303,91
2022	INSPECTOR/A DE FISCALIZACION	733,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.05.10.0020	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	8.796,00	1.200,00	-	-	-	-	-	832,67	733,00	425,00	-	-	152,71	1.164,53	-	-	-	-	-	13.303,91
2022	TECNICO/A DE FISCALIZACION	1.212,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.01.05.0084	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE FISCALIZACION	1.212,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.01.05.0860	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	RESPONSABLE DE FISCALIZACION	1.676,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.05.10.1176	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	TECNICO/A DE FISCALIZACION	1.212,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.05.10.0862	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE FISCALIZACION	1.212,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.05.10.0760	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE FISCALIZACION	1.212,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.05.10.0425	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.01.05.0450	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	-	-	-	-	23,16	80,64	774,62	774,93	425,00	-	-	161,04	1.129,85	1.680,00	-	-	-	-	14.325,24
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.01.05.0186	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	1.650,82	-	-	48,00	303,96	80,64	762,59	762,90	425,00	-	-	124,17	1.112,31	960,00	-	-	-	-	13.382,39
2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	733,00	DIRECCION DE FISCALIZACION		7.1.01.05.0267	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	8.796,00	-	-	840,00	-	-	-	-	-	802,68	733,00	425,00	-	-	152,71	1.122,59	-	-	-	-	-	12.871,98
2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	733,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0403	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	8.796,00	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	152,71	1.024,73	-	-	-	-	-	11.864,15
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0405	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	187,71	1.259,60	-	-	53.100,00	-	-	67.585,95
2022	RESPONSABLE SOCIO AMBIENTAL	1.676,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.1081	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	RESPONSABLE JURIDICO AMBIENTAL	1.676,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.1080	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	COMISARIO AMBIENTAL	1.676,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0624	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	COORDINADOR/A DE GESTION AMBIENTAL	2.279,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0596	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.278,09	2.279,00	425,00	-	-	474,79	3.186,04	-	-	-	-	-	35.990,92
2022	DIRECTOR/A DE GESTION AMBIENTAL	2.734,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0729	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	32.808,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.732,91	2.734,00	425,00	-	-	-	3.822,13	-	-	-	-	-	42.522,04
2022	INSPECTOR/A DE GESTION AMBIENTAL	733,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0105	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	8.796,00	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	152,71	1.024,73	-	-	-	-	-	11.864,15
2022	INSPECTOR/A DE GESTION AMBIENTAL	733,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0097	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	8.796,00	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	152,71	1.024,73	-	-	-	-	-	11.864,15
2022	INSPECTOR/A DE GESTION AMBIENTAL	733,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0095	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	8.796,00	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	152,71	1.024,73	-	-	-	-	-	11.864,15
2022	INSPECTOR/A DE GESTION AMBIENTAL	733,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0107	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	8.796,00	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	152,71	1.024,73	-	-	-	-	-	11.864,15
2022	TECNICO/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1.212,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0436	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	14.544,00	-	-	658,82	-	-	-	-	-	1.266,39	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.771,13	-	-	-	-	-	20.129,84
2022	RESPONSABLE DE CALIDAD AMBIENTAL	1.676,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.1064	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1.212,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0717	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1.212,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0645	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A SOCIO AMBIENTAL	1.212,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.1083	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1.212,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0002	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1.212,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.1082	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1.212,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0083	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1.212,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0544	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1.212,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0652	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1.212,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0662	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL	1.212,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0336	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A JURIDICO DE GESTION AMBIENTAL	1.212,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.05.10.0414	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE RIESGOS	1.212,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0868	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0022	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	185,04	80,64	576,19	576,42	425,00	-	-	116,88	840,42	912,00	-	-	-	-	10.444,59
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0518	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	179,14	-	-	192,00	69,36	80,64	614,46	614,71	425,00	-	-	120,42	896,24	960,00	-	-	-	-	11.087,97
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0011	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	84,12	-	-	-	185,04	80,64	583,20	583,43	425,00	-	-	116,88	850,64	960,00	-	-	-	-	10.600,95
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0522	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	224,40	-	-	-	185,04	80,64	594,88	595,12	425,00	-	-	116,88	867,68	960,00	-	-	-	-	10.781,64
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0536	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	336,62	-	-	-	34,68	80,64	608,70	608,94	425,00	-	-	120,42	887,84	1.104,00	-	-	-	-	11.142,84
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0006	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	987,36	-	-	-	168,24	80,64	657,04	657,30	425,00	-	-	116,88	958,34	1.104,00	-	-	-	-	11.886,80
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0161	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	314,16	-	-	96,00	84,12	80,64	601,95	602,19	425,00	-	-	116,88	877,99	960,00	-	-	-	-	10.890,93
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0024	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	583,44	-	-	-	168,24	80,64	623,39	623,64	425,00	-	-	116,88	909,27	1.104,00	-	-	-	-	11.366,50
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0708	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	286,08	80,64	584,61	584,84	425,00	-	-	116,88	852,70	1.104,00	-	-	-	-	10.766,75
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0129	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.799,28	-	-	48,00	319,68	80,64	741,28	741,58	425,00	-	-	116,88	1.081,22	912,00	-	-	-	-	12.997,56
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		7.1.01.05.0365	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	15,14	-	-	144,00	134,64	80,64	585,25	585,48	425,00	-	-	116,88	853,63	768,00	-	-	-	-	10.440,66
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.01.05.0193	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	-	-	-	-	303,96	80,64	621,08	621,33	425,00	-	-	124,17	905,90	1.008,00	-	-	-	-	11.242,08
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0949	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	10.812,00	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	-	1.259,60	-	-	-	-	-	14.298,24
2022	COORDINADOR/A DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	2.279,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.01.05.0774	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.278,09	2.279,00	425,00	-	-	-	3.186,04	-	-	-	-	-	35.516,13
2022	DIRECTOR/A DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	2.734,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.01.05.0749	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	32.808,00	-	-	840,00	-	-	-	-	-	2.802,88	2.734,00	425,00	-	-	-	3.919,99	-	-	-	-	-	43.529,87
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0444	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	840,00	-	-	-	-	-	1.055,58	986,00	425,00	-	-	205,42	1.476,29	-	-	-	-	-	16.820,29
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0545	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	-	-	-	-	-	-	985,61	986,00	425,00	-	-	-	1.378,43	-	-	-	-	-	15.607,04
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0474	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	-	-	-	-	-	-	985,61	986,00	425,00	-	-	-	1.378,43	-	-	-	-	-	15.607,04
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0574	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	840,00	-	-	-	-	-	1.055,58	986,00	425,00	-	-	205,42	1.476,29	-	-	-	-	-	16.820,29
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0528	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	-	-	-	-	-	-	985,61	986,00	425,00	-	-	-	1.378,43	-	-	-	-	-	15.607,04
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0934	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	840,00	-	-	-	-	-	1.055,58	986,00	425,00	-	-	205,42	1.476,29	-	-	-	-	-	16.820,29
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0481	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	840,00	-	-	-	-	-	1.055,58	986,00	425,00	-	-	205,42	1.476,29	-	-	-	-	-	16.820,29
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0911	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	3.814,63	-	-	-	-	-	1.303,36	986,00	425,00	-	-	205,42	1.822,83	-	-	-	-	-	20.389,24
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0277	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	840,00	-	-	-	-	-	1.055,58	986,00	425,00	-	-	205,42	1.476,29	-	-	-	-	-	16.820,29
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0530	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	-	-	-	-	-	-	-	986,00	425,00	-	-	-	1.378,43	-	-	-	-	-	14.621,43
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.01.05.0437	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	11.832,00	-	-	-	-	-	-	-	-	985,61	986,00	425,00	-	-	-	1.378,43	-	-	-	-	-	15.607,04
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0814	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	-	-	-	-	-	-	985,61	986,00	425,00	-	-	-	1.378,43	-	-	-	-	-	15.607,04
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0447	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	-	-	-	-	-	-	985,61	986,00	425,00	-	-	-	1.378,43	-	-	-	-	-	15.607,04
2022	PROMOTOR DE PARTICIPACION	986,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0813	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	-	-	-	-	-	-	985,61	986,00	425,00	-	-	-	1.378,43	-	-	-	-	-	15.607,04
2022	TECNICO/A DE PARTICIPACION	1.212,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.01.05.0658	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	14.544,00	-	-	840,00	-	-	-	-	-	1.281,49	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.792,24	-	-	-	-	-	20.347,23
2022	TECNICO/A DE PARTICIPACION	1.212,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.1015	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	19.086,90
2022	TECNICO/A DE PARTICIPACION	1.212,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0535	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	840,00	-	-	-	-	-	1.281,49	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.792,24	-	-	-	-	-	20.347,23
2022	TECNICO/A DE PARTICIPACION	1.212,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0341	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	840,00	-	-	-	-	-	1.281,49	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.792,24	-	-	-	-	-	20.347,23
2022	TECNICO/A DE PARTICIPACION	1.212,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.01.05.0935	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	14.544,00	-	-	840,00	-	-	-	-	-	1.281,49	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.792,24	-	-	-	-	-	20.347,23
2022	TECNICO/A DE PARTICIPACION	1.212,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0337	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	840,00	-	-	-	-	-	1.281,49	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.792,24	-	-	-	-	-	20.347,23
2022	RESPONSABLE DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.676,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.0951	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	RESPONSABLE DE ASAMBLEAS PARTICIPATIVAS	1.676,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.1191	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	TECNICO/A DE PARTICIPACION	1.212,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.05.10.1084	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA		7.1.01.05.0347	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	48,00	50,40	80,64	568,97	569,20	425,00	-	-	116,88	829,89	960,00	-	-	-	-	10.380,98
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.01.05.0243	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	10.812,00	-	-	2.077,03	-	-	-	-	-	1.073,66	901,00	425,00	-	-	187,71	1.501,57	-	-	-	-	-	16.977,97
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.01.05.0816	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	60,55	-	-	-	50,40	80,64	570,02	570,25	425,00	-	-	116,88	831,42	768,00	-	-	-	-	10.205,16
2022	COORDINADOR/A DE PLANIFICACION	2.279,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.01.05.0865	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.278,09	2.279,00	425,00	-	-	474,79	3.186,04	-	-	-	-	-	35.990,92
2022	DIRECTOR/A DE PLANIFICACION	2.734,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.01.05.0422	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	32.808,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.732,91	2.734,00	425,00	-	-	-	3.822,13	-	-	-	-	-	42.522,04
2022	RESPONSABLE DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	1.676,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.05.10.0547	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	26.231,38
2022	RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL	1.676,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.05.10.0622	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACION	1.676,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.05.10.0707	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	RESPONSABLE DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION	1.676,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.05.10.1186	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	TECNICO/A DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION	1.212,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.05.10.1187	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A DE SISTEMAS DE INFORMACION	1.212,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.05.10.0681	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE SISTEMAS DE INFORMACION	1.212,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.01.05.0867	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE PLANES Y PROYECTOS	1.212,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.05.10.1085	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE PLANES Y PROYECTOS	1.212,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.05.10.0628	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.212,00	DIRECCION DE PLANIFICACION		7.1.01.05.0511	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0695	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	51,96	80,64	582,10	582,33	425,00	-	-	120,42	849,04	5.952,00	-	-	-	-	15.579,49
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0600	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	672,05	-	-	-	67,32	80,64	622,37	622,61	425,00	-	-	116,88	907,77	5.952,00	-	-	-	-	16.198,64
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0303	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	48,00	242,76	80,64	601,99	602,23	425,00	-	-	120,42	878,05	5.592,00	-	-	-	-	15.527,09
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0696	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	67,32	80,64	566,38	566,61	425,00	-	-	116,88	826,12	5.592,00	-	-	-	-	14.972,95
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0520	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	185,04	80,64	576,19	576,42	425,00	-	-	116,88	840,42	5.592,00	-	-	-	-	15.124,59
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0521	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	185,04	80,64	576,19	576,42	425,00	-	-	116,88	840,42	5.904,00	-	-	-	-	15.436,59
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0279	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	96,00	235,56	80,64	588,39	588,63	425,00	-	-	116,88	858,22	960,00	-	-	-	-	10.681,32
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0308	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	2.880,00	-	-	-	242,76	80,64	837,89	838,23	425,00	-	-	120,42	1.222,14	5.592,00	-	-	-	-	19.175,08
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0247	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	1.440,00	-	-	48,00	242,76	80,64	721,94	722,23	425,00	-	-	120,42	1.053,01	5.592,00	-	-	-	-	17.382,00
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0451	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	208,08	80,64	595,10	595,34	425,00	-	-	120,42	868,01	5.592,00	-	-	-	-	15.420,59
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0311	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	242,76	80,64	597,99	598,23	425,00	-	-	120,42	872,22	5.592,00	-	-	-	-	15.465,26
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0599	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	96,00	138,72	80,64	597,32	597,56	425,00	-	-	120,42	871,24	5.232,00	-	-	-	-	15.094,90

AÑO	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	CONCURSO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	REMUNERACION UNIFICADA PLANTA	SALARIOS UNIFICADOS	REMUNERACION UNIFICADA CONTRATO	HORAS EXTRAS	ENCARGO	SUBROGACION	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	FONDOS DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	DIETAS	GUARDERIA	VACACIONES NO GOZADAS	APORTE PATRONAL	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	BENEFICIO POR JUBILACION	RENUNCIA VOLUNTARIA	DESAHUCIO	TOTAL GASTO NOMINA
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0248	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	144,00	242,76	80,64	609,99	610,23	425,00	-	-	120,42	889,72	5.232,00	-	-	-	-	15.290,76
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0057	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	96,00	190,68	80,64	601,65	601,89	425,00	-	-	120,42	877,56	5.232,00	-	-	-	-	15.161,84
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0007	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	1.387,10	-	-	96,00	34,68	80,64	704,20	704,48	425,00	-	-	120,42	1.027,13	1.152,00	-	-	-	-	12.667,65
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0252	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	48,00	242,76	80,64	601,99	602,23	425,00	-	-	120,42	878,05	5.952,00	-	-	-	-	15.887,09
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0314	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	96,00	242,76	80,64	605,99	606,23	425,00	-	-	120,42	883,88	5.952,00	-	-	-	-	15.948,92
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0471	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	96,00	208,08	80,64	603,10	603,34	425,00	-	-	120,42	879,67	4.464,00	-	-	-	-	14.416,25
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0315	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	34,66	-	-	96,00	242,76	80,64	608,87	609,12	425,00	-	-	120,42	888,09	5.952,00	-	-	-	-	15.993,56
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0542	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	96,00	34,68	80,64	588,65	588,89	425,00	-	-	120,42	858,60	5.952,00	-	-	-	-	15.680,88
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0316	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	491,26	-	-	48,00	242,76	80,64	642,91	643,17	425,00	-	-	120,42	937,74	5.232,00	-	-	-	-	15.799,90
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0317	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	96,00	242,76	80,64	605,99	606,23	425,00	-	-	120,42	883,88	5.232,00	-	-	-	-	15.228,92
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0318	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	1.470,89	-	-	96,00	242,76	80,64	728,51	728,80	425,00	-	-	120,42	1.062,60	5.280,00	-	-	-	-	17.171,62
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0504	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	190,68	80,64	593,65	593,89	425,00	-	-	120,42	865,89	5.232,00	-	-	-	-	15.038,17
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0320	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	48,00	242,76	80,64	601,99	602,23	425,00	-	-	120,42	878,05	5.232,00	-	-	-	-	15.167,09
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0321	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	48,00	242,76	80,64	601,99	602,23	425,00	-	-	120,42	878,05	5.232,00	-	-	34.692,00	2.107,81	51.966,90
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0322	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	144,00	242,76	80,64	609,99	610,23	425,00	-	-	120,42	889,72	5.232,00	-	-	-	-	15.290,76
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0457	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	208,08	80,64	595,10	595,34	425,00	-	-	120,42	868,01	5.952,00	-	-	-	-	15.780,59
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0323	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	242,76	80,64	597,99	598,23	425,00	-	-	120,42	872,22	5.952,00	-	-	-	-	15.825,26
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0510	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	96,00	190,68	80,64	601,65	601,89	425,00	-	-	120,42	877,56	4.884,00	-	-	-	-	14.813,84
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0397	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	96,00	242,76	80,64	605,99	606,23	425,00	-	-	120,42	883,88	5.952,00	-	-	-	-	15.948,92
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0045	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	34,68	80,64	580,66	580,89	425,00	-	-	120,42	846,94	5.232,00	-	-	-	-	14.837,23
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0140	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	312,12	80,64	603,77	604,01	425,00	-	-	120,42	880,65	5.952,00	-	-	-	-	15.914,61
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0141	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	48,00	312,12	80,64	607,77	608,01	425,00	-	-	120,42	886,48	5.952,00	-	-	-	-	15.976,44
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0603	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	48,00	138,72	80,64	593,32	593,56	425,00	-	-	120,42	865,41	5.952,00	-	-	-	-	15.753,07
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0049	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	96,00	69,36	80,64	591,54	591,78	425,00	-	-	120,42	862,82	5.640,00	-	-	-	-	15.413,56
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0326	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	48,00	242,76	80,64	601,99	602,23	425,00	-	-	120,42	878,05	5.904,00	-	-	-	-	15.839,09
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0009	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	96,00	138,72	80,64	597,32	597,56	425,00	-	-	120,42	871,24	-	-	-	-	-	9.862,90
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0060	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	173,40	80,64	592,21	592,45	425,00	-	-	120,42	863,79	5.952,00	-	-	-	-	15.735,91
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0054	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	48,00	51,96	80,64	586,10	586,33	425,00	-	-	120,42	854,87	5.232,00	-	-	-	-	14.921,32
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0259	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	17,28	80,64	579,21	579,44	425,00	-	-	120,42	844,82	1.056,00	-	-	-	-	10.638,81
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0327	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	144,00	242,76	80,64	609,99	610,23	425,00	-	-	120,42	889,72	5.592,00	-	-	-	-	15.650,76
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0240	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	187,71	1.259,60	-	-	-	-	-	14.485,95
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0459	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	201,96	80,64	577,60	577,83	425,00	-	-	116,88	842,48	5.232,00	-	-	-	-	14.786,39
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0254	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.320,00	-	-	-	235,56	80,64	690,35	690,63	425,00	-	-	116,88	1.006,94	5.952,00	-	-	-	-	17.250,00
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0255	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.375,20	-	-	144,00	235,56	80,64	706,95	707,23	425,00	-	-	116,88	1.031,14	2.208,00	-	-	-	-	13.762,60
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0251	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	-	-	-	-	250,32	80,64	616,61	616,86	425,00	-	-	124,17	899,38	5.952,00	-	-	-	-	16.116,98
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0257	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	557,42	-	-	-	36,84	80,64	663,26	663,52	425,00	-	-	127,92	967,41	960,00	-	-	-	-	11.850,01
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0196	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	-	-	-	-	313,08	80,64	-	640,09	425,00	-	-	-	933,25	-	-	-	-	-	9.760,06
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0260	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	-	-	-	48,00	257,88	80,64	639,23	639,49	425,00	-	-	127,92	932,38	4.104,00	-	-	-	-	14.622,54
2022	COORDINADOR/A DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	2.279,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0730	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.278,09	2.279,00	425,00	-	-	474,79	3.186,04	-	-	-	-	-	35.990,92
2022	DIRECTOR/A DE RIEGO	2.734,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0625	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	32.808,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.732,91	2.734,00	425,00	-	-	569,58	3.822,13	480,00	-	-	-	-	43.571,62
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0249	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	2.453,81	-	-	48,00	324,60	80,64	1.008,13	1.008,53	425,00	-	-	161,04	1.470,44	1.056,00	-	-	-	-	17.312,19
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0219	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	379,20	-	-	96,00	354,24	80,64	806,80	807,12	425,00	-	-	153,75	1.176,78	5.232,00	-	-	-	-	18.367,53
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0313	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	-	-	-	-	376,32	80,64	-	769,36	425,00	-	-	-	1.121,73	-	-	-	-	-	11.629,05
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0261	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	-	-	-	-	309,96	80,64	763,52	763,83	425,00	-	-	153,75	1.113,66	3.336,00	-	-	-	-	15.802,36
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0491	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	185,04	80,64	576,19	576,42	425,00	-	-	116,88	840,42	2.616,00	-	-	-	-	12.148,59
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0028	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	2.880,00	-	-	-	84,12	80,64	807,69	808,01	425,00	-	-	116,88	1.178,08	960,00	-	-	-	-	14.072,42
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0452	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	201,96	80,64	577,60	577,83	425,00	-	-	116,88	842,48	5.184,00	-	-	-	-	14.738,39
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0578	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	151,44	80,64	573,39	573,62	425,00	-	-	116,88	836,34	5.232,00	-	-	-	-	14.721,31
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0473	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	48,00	201,96	80,64	581,60	581,83	425,00	-	-	116,88	848,31	5.952,00	-	-	-	-	15.568,22
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0561	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	891,94	-	-	96,00	151,44	80,64	655,69	655,95	425,00	-	-	116,88	956,37	5.232,00	-	-	-	-	15.993,91
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0562	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	144,00	151,44	80,64	585,39	585,62	425,00	-	-	116,88	853,83	5.232,00	-	-	-	-	14.906,80
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0048	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	89,76	-	-	144,00	117,72	80,64	590,05	590,29	425,00	-	-	116,88	860,64	5.952,00	-	-	-	-	15.698,98
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0031	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	84,12	80,64	567,78	568,01	425,00	-	-	116,88	828,16	7.392,00	-	-	-	-	16.794,59
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0047	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	151,44	80,64	573,39	573,62	425,00	-	-	116,88	836,34	5.592,00	-	-	-	-	15.081,31
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0046	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	910,18	-	-	-	33,60	80,64	639,39	639,65	425,00	-	-	116,88	932,61	1.056,00	-	-	-	-	11.565,95
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0029	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.329,53	-	-	-	33,60	80,64	674,32	674,59	425,00	-	-	116,88	983,56	6.048,00	-	-	-	-	17.098,12
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0039	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	192,00	185,04	80,64	592,18	592,42	425,00	-	-	116,88	863,75	5.952,00	-	-	-	-	15.731,91
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0030	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	84,12	80,64	567,78	568,01	425,00	-	-	116,88	828,16	4.464,00	-	-	-	-	13.866,59
2022	PERFORADOR	614,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0310	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	-	-	-	144,00	257,88	80,64	647,23	647,49	425,00	-	-	127,92	944,04	-	-	-	-	-	10.642,20
2022	PERFORADOR	614,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0328	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.378,30	-	-	240,00	92,04	80,64	756,23	756,53	425,00	-	-	127,92	1.103,02	5.688,00	-	-	-	-	18.015,68
2022	RESPONSABLE DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE RIEGO	1.676,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0216	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	36.345,62	-	62.926,17
2022	TECNICO/A EN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y ORGANIZATIVO	1.212,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.05.10.1017	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE PROYECTOS DE RIEGO	1.212,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.05.10.1018	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1.212,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.05.10.1192	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1.212,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.05.10.1193	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1.212,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.05.10.1177	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A DE PROYECTOS DE RIEGO	1.212,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.05.10.1019	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1.212,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.05.10.1020	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1.212,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.05.10.1021	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	RESPONSABLE DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE RIEGO	1.676,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0124	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	RESPONSABLE DE PROYECTOS DE RIEGO	1.676,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0579	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	SOLDADOR	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0246	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	2.208,00	-	-	144,00	242,76	80,64	793,91	794,23	425,00	-	-	120,42	1.157,99	5.640,00	-	-	-	-	18.542,95
2022	ASISTENTE TECNICO/A DE RIEGO	901,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.05.10.0920	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	901,00	425,00	-	-	-	1.259,60	-	-	-	-	-	13.397,60
2022	TECNICO/A AMBIENTAL DE RIEGO	1.212,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.05.10.0194	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	APOYO TECNICO/A DE RIEGO	986,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0087	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	11.832,00	-	-	2.008,94	-	-	-	-	-	1.152,95	986,00	425,00	-	-	205,42	1.612,47	-	-	-	-	-	18.222,78
2022	TECNICO/A DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE RIEGO	1.212,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.05.10.0093	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0385	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	242,76	80,64	597,99	598,23	425,00	-	-	120,42	872,22	5.952,00	-	-	-	-	15.825,26
2022	CADENERO	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0342	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.329,50	-	-	-	235,56	80,64	691,15	691,42	425,00	-	-	116,88	1.008,09	1.152,00	-	-	-	-	12.462,24
2022	CADENERO	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0271	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.248,00	-	-	-	235,56	80,64	684,36	684,63	425,00	-	-	116,88	998,19	1.152,00	-	-	-	-	12.357,26
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0256	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	48,00	168,24	80,64	578,79	579,02	425,00	-	-	116,88	844,21	7.752,00	-	-	-	-	17.324,78
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0460	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	48,00	134,64	80,64	575,99	576,22	425,00	-	-	116,88	840,13	5.232,00	-	-	-	-	14.761,50
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0453	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	34,66	-	-	-	208,08	80,64	597,99	598,23	425,00	-	-	120,42	872,22	8.472,00	-	-	-	-	18.345,24
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0324	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	48,00	242,76	80,64	601,99	602,23	425,00	-	-	120,42	878,05	5.952,00	-	-	-	-	15.887,09
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0505	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	190,68	80,64	593,65	593,89	425,00	-	-	120,42	865,89	5.952,00	-	-	-	-	15.758,17
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0369	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	790,97	-	-	96,00	235,56	80,64	654,28	654,54	425,00	-	-	116,88	954,33	2.832,00	-	-	-	-	13.572,20
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0532	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	613,94	-	-	144,00	92,04	80,64	684,56	684,83	425,00	-	-	127,92	998,48	1.752,00	-	-	-	-	12.971,41
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA)	738,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0292	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.040,54	-	-	-	309,96	80,64	850,20	850,54	425,00	-	-	153,75	1.240,09	2.832,00	-	-	-	-	16.638,72
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0734	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	89,76	-	-	-	84,12	80,64	575,26	575,49	425,00	-	-	116,88	839,06	5.232,00	-	-	-	-	14.750,21
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0157	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	-	-	-	-	303,96	80,64	621,08	621,33	425,00	-	-	124,17	905,90	960,00	-	-	-	-	11.194,08
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0258	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	242,76	80,64	597,99	598,23	425,00	-	-	120,42	872,22	5.952,00	-	-	34.692,00	2.093,81	52.611,07
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0250	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.106,93	-	-	-	257,88	80,64	727,44	727,73	425,00	-	-	127,92	1.061,04	1.008,00	-	-	-	-	12.890,58
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0226	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	1.851,65	-	-	48,00	286,08	80,64	777,83	778,14	425,00	-	-	124,17	1.134,53	960,00	-	-	-	-	13.618,04
2022	PERFORADOR	614,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0340	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.249,39	-	-	48,00	257,88	80,64	743,31	743,61	425,00	-	-	127,92	1.084,18	5.232,00	-	-	-	-	17.359,93
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0017	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.217,11	-	-	96,00	36,84	80,64	726,21	726,50	425,00	-	-	127,92	1.059,23	1.008,00	-	-	-	-	12.871,45
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE RIEGO		7.1.01.05.0192	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	10.309,03	-	-	144,00	303,96	80,64	1.491,82	1.492,42	425,00	-	-	124,17	2.175,94	1.392,00	-	-	-	-	25.090,98
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE SINDICATURA		5.1.01.05.0439	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	-	-	-	-	33,60	80,64	563,57	563,80	425,00	-	-	116,88	822,02	960,00	-	-	-	-	10.297,51
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE SINDICATURA	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0063	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	187,71	1.259,60	-	-	-	-	-	14.485,95
2022	COORDINADOR/A DE SINDICATURA	2.279,00	DIRECCION DE SINDICATURA		5.1.01.05.0558	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	-	7.236,00	-	-	-	-	2.880,85	2.882,00	425,00	-	-	474,79	4.029,04	-	-	-	-	-	38.039,68
2022	PROCURADOR SINDICO	2.741,00	DIRECCION DE SINDICATURA		5.1.01.05.0485	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	32.892,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.739,90	2.741,00	425,00	-	600,00	571,04	3.831,92	480,00	-	-	-	-	44.280,86
2022	RESPONSABLE DE ASESORAMIENTO JURIDICO	1.676,00	DIRECCION DE SINDICATURA		5.1.01.05.0109	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	RESPONSABLE DE SINDICATURA	1.676,00	DIRECCION DE SINDICATURA		5.1.01.05.0633	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	TECNICO/A DE ASESORIA JURIDICA	1.212,00	DIRECCION DE SINDICATURA	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0818	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE ASESORIA JURIDICA	1.212,00	DIRECCION DE SINDICATURA	CONCURSO 2022	5.1.01.05.1086	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	700,00	-	-	-	1.269,83	1.270,33	425,00	-	-	252,50	1.775,93	-	-	-	-	-	20.237,59
2022	TECNICO/A DE ASESORIA JURIDICA	1.212,00	DIRECCION DE SINDICATURA	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0588	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO		5.1.01.05.0148	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	116,93	-	-	-	302,88	80,64	595,75	595,98	425,00	-	-	116,88	868,94	960,00	-	-	-	-	10.795,00
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO		5.1.01.05.0438	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	8.796,00	-	-	-	2.016,00	-	-	-	-	1.068,57	1.069,00	425,00	-	-	187,71	1.494,46	-	-	-	-	-	15.056,74
2022	DIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO	2.734,00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO		5.1.01.05.0281	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	32.808,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.732,91	2.734,00	425,00	-	600,00	569,58	3.822,13	480,00	-	-	-	-	44.171,62
2022	RESPONSABLE DE NOMINA Y BENEFICIOS	1.760,00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO		5.1.01.05.0112	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	21.120,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.759,30	1.760,00	425,00	-	-	366,67	2.460,48	-	-	-	-	-	27.891,45
2022	RESPONSABLE DE PLANIFICACION DE TALENTO HUMANO	1.676,00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO		5.1.01.05.0617	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	RESPONSABLE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	1.676,00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO		5.1.01.05.0091	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	1.275,94	-	-	-	-	-	1.781,62	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.491,70	-	-	-	15.635,00	-	43.746,43
2022	TECNICO/A DE NOMINA	1.212,00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO		5.1.01.05.0671	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	1.800,00	-	-	-	1.361,46	1.362,00	425,00	-	-	252,50	1.904,08	-	-	-	-	-	21.649,04
2022	TECNICO/A DE PLANIFICACION DE TALENTO HUMANO	1.212,00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0876	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	1.250,23	-	-	-	-	-	1.315,66	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.840,03	-	-	-	-	-	20.839,42
2022	TECNICO/A DE TALENTO HUMANO	1.212,00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO		5.1.01.05.0906	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	1.457,16	-	2.000,00	-	-	-	1.499,50	1.378,67	425,00	-	-	252,50	2.097,14	-	-	-	-	-	23.653,97
2022	TECNICO/A DE TALENTO HUMANO	1.212,00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0673	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	1.358,83	-	-	-	-	-	1.324,71	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.852,68	-	-	-	-	-	20.969,72
2022	TECNICO/A DE TALENTO HUMANO	1.212,00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO		5.1.05.10.1178	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO		5.1.01.05.0233	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	1.857,70	-	-	-	117,72	80,64	725,33	725,62	425,00	-	-	116,88	1.057,95	864,00	-	-	-	-	12.702,84
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0304	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	48,00	235,56	80,64	584,40	584,63	425,00	-	-	116,88	852,39	960,00	-	-	-	-	10.619,50
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.05.10.0207	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	10.812,00	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	-	1.259,60	-	-	-	-	-	14.298,24
2022	AYUDANTE DE MECANICA	561,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0027	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	121,13	-	-	48,00	50,40	80,64	579,06	579,29	425,00	-	-	116,88	844,61	768,00	-	-	-	-	10.345,01

AÑO	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	CONCURSO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	REMUNERACION UNIFICADA PLANTA	SALARIOS UNIFICADOS	REMUNERACION UNIFICADA CONTRATO	HORAS EXTRAS	ENCARGO	SUBROGACION	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	FONDOS DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	DIETAS	GUARDERIA	VACACIONES NO GOZADAS	APORTE PATRONAL	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	BENEFICIO POR JUBILACION	RENUNCIA VOLUNTARIA	DESAHUCIO	TOTAL GASTO NOMINA
2022	AYUDANTE DE MECANICA	561,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0052	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	158,98	-	-	96,00	50,40	80,64	586,21	586,45	425,00	-	-	116,88	855,04	720,00	-	-	-	-	10.407,60
2022	AYUDANTE DE MECANICA	561,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0607	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	108,53	-	-	-	33,60	80,64	572,62	572,84	425,00	-	-	116,88	835,21	672,00	-	-	-	-	10.149,32
2022	DIRECTOR/A DE TALLERES	2.734,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0614	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	32.808,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.732,91	2.734,00	425,00	-	-	-	3.822,13	-	-	-	-	-	42.522,04
2022	COORDINADOR/A DE TALLERES	2.279,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.1168	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.279,00	425,00	-	-	-	3.186,04	-	-	-	-	-	33.238,04
2022	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A DE TALLERES	1.676,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.05.10.1183	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	MECANICO	578,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0591	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	5,18	-	-	-	34,68	80,64	581,09	581,32	425,00	-	-	120,42	847,57	768,00	-	-	-	-	10.379,90
2022	MECANICO	578,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0285	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	-	294,72	80,64	-	602,56	425,00	-	-	-	878,53	-	-	-	-	-	9.217,45
2022	MECANICO	578,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0840	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	24,24	-	-	-	51,96	80,64	584,12	584,35	425,00	-	-	120,42	851,98	768,00	-	-	-	-	10.426,71
2022	SOLDADOR	578,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0004	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	463,49	-	-	96,00	86,64	80,64	631,59	631,84	425,00	-	-	120,42	921,23	672,00	-	-	-	-	11.064,85
2022	SOLDADOR	578,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0608	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	140,71	-	-	-	34,68	80,64	592,38	592,62	425,00	-	-	120,42	864,03	720,00	-	-	-	-	10.506,48
2022	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0222	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.912,00	-	336,55	-	-	144,00	396,48	80,64	898,73	899,09	425,00	-	-	172,08	1.310,87	960,00	-	-	-	-	15.535,44
2022	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0051	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.912,00	-	443,93	-	-	-	421,20	80,64	897,73	898,09	425,00	-	-	172,08	1.309,42	960,00	-	74.340,00	-	7.409,28	97.269,37
2022	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0701	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.912,00	-	320,83	-	-	144,00	74,28	80,64	870,58	870,93	425,00	-	-	172,08	1.269,81	720,00	-	-	-	-	14.860,15
2022	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.1022	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.912,00	-	393,50	-	-	96,00	74,28	80,64	872,63	872,98	425,00	-	-	172,08	1.272,81	960,00	-	-	-	-	15.131,92
2022	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0609	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.912,00	-	1.220,26	-	-	-	74,28	80,64	933,50	933,88	425,00	-	-	172,08	1.361,59	960,00	-	-	-	-	16.073,23
2022	TECNICO/A DE TALLERES	1.212,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.05.10.1170	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A DE TALLERES	1.212,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.05.10.1185	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	RESPONSABLE DE TALLERES	1.676,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.05.10.1087	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	ASISTENTE TECNICO DE TALLERES	901,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.05.10.0507	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	10.812,00	558,94	-	-	-	-	-	947,20	901,00	425,00	-	-	187,71	1.324,71	-	-	-	-	-	15.156,56
2022	ASISTENTE TECNICO DE TALLERES	901,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.05.10.0500	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	10.812,00	484,90	-	-	-	-	-	941,03	901,00	425,00	-	-	187,71	1.316,09	-	-	-	-	-	15.067,73
2022	ASISTENTE TECNICO DE TALLERES	901,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.05.10.1024	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	901,00	425,00	-	-	-	1.259,60	-	-	-	-	-	13.397,60
2022	ASISTENTE TECNICO/A ELECTRO MECANICO	901,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.1025	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	187,71	1.259,60	-	-	-	-	-	14.485,95
2022	VULCANIZADOR	578,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0155	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	10,39	-	-	-	294,72	80,64	603,18	603,43	425,00	-	-	120,42	879,79	960,00	-	-	-	-	10.913,57
2022	VULCANIZADOR	578,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0612	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	-	-	-	96,00	34,68	80,64	588,65	588,89	425,00	-	-	120,42	858,60	768,00	-	-	-	-	10.496,88
2022	AYUDANTE DE MECANICA	561,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.1026	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	49,37	-	-	96,00	33,60	80,64	575,68	575,91	425,00	-	-	116,88	839,68	960,00	-	-	-	-	10.484,76
2022	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.1027	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.912,00	-	367,80	-	-	144,00	74,28	80,64	874,49	874,84	425,00	-	-	120,42	1.275,52	960,00	-	-	-	-	15.108,99
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0264	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	835,56	-	-	-	36,84	80,64	686,43	686,70	425,00	-	-	127,92	1.001,21	960,00	-	-	-	-	12.208,30
2022	LAVADOR LUBRICADOR	561,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0688	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	691,94	-	-	-	33,60	80,64	621,21	621,46	425,00	-	-	116,88	906,09	960,00	-	-	-	-	11.188,82
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0476	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	-	-	-	-	196,68	80,64	612,15	612,39	425,00	-	-	124,17	892,86	1.008,00	-	-	-	-	11.103,89
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0720	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	50,40	80,64	564,97	565,20	425,00	-	-	116,88	824,06	432,00	-	-	-	-	9.791,15
2022	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.1155	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.912,00	-	3.481,42	-	-	180,00	346,92	80,64	1.159,56	1.160,03	425,00	-	-	-	1.691,32	1.800,00	-	-	-	-	20.236,89
2022	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.1156	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.912,00	-	3.481,42	-	-	180,00	346,92	80,64	1.159,56	1.160,03	425,00	-	-	-	1.691,32	1.800,00	-	-	-	-	20.236,89
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE TALLERES		7.1.01.05.0966	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	4.291,25	-	-	96,00	235,56	80,64	945,86	946,23	425,00	-	-	116,88	1.379,61	1.008,00	-	-	-	-	16.257,03
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5.1.01.05.0415	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	-	-	-	48,00	50,40	80,64	568,97	569,20	425,00	-	-	116,88	829,89	960,00	-	-	-	-	10.380,98
2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	733,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5.1.01.05.0297	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	8.796,00	-	-	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	152,71	1.024,73	-	-	-	-	-	11.864,15
2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	733,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5.1.01.05.0072	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	8.796,00	-	-	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	152,71	1.024,73	-	-	-	-	-	11.864,15
2022	DIRECTOR/A DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2.734,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5.1.01.05.1065	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	32.808,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.732,91	2.734,00	425,00	-	-	-	3.822,13	-	-	-	-	-	42.522,04
2022	COORDINADOR/A DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	2.279,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5.1.01.05.1169	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.279,00	425,00	-	-	-	3.186,04	-	-	-	-	-	33.238,04
2022	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A USUARIOS	1.676,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5.1.01.05.1097	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	600,00	569,58	2.343,05	480,00	-	-	-	-	27.880,96
2022	RESPONSABLE DE SOPORTE TECNOLOGICO	1.676,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5.1.05.10.1180	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	TECNICO/A DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	1.212,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5.1.01.05.0597	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	1.212,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5.1.01.05.0232	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	4.647,58	-	23.734,48
2022	TECNICO/A DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	1.212,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	CONCURSO 2022	5.1.01.05.1098	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	RESPONSABLE DE DESARROLLO DE SISTEMAS	1.676,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5.1.05.10.0828	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	13.408,00	-	-	-	-	-	-	1.116,89	1.117,33	425,00	-	-	-	1.562,03	-	-	-	-	-	17.629,25
2022	RESPONSABLE DE DESARROLLO DE SISTEMAS	1.676,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	CONCURSO 2022	5.1.01.05.0828	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	6.704,00	-	-	-	-	-	-	-	-	558,44	558,67	425,00	-	-	-	781,02	-	-	-	-	-	9.027,13
2022	ASISTENTE TECNICO/A DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	901,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	CONCURSO 2022	5.1.01.05.0653	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	-	1.259,60	-	-	-	-	-	14.298,24
2022	TECNICO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	1.212,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0501	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	19.086,90
2022	TECNICO/A DE REDES Y COMUNICACIONES	1.212,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5.1.01.05.1194	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	1.212,00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5.1.01.05.0056	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	19.086,90
2022	TECNICO/A EN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y ORGANIZATIVO	1.212,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0936	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	349,17	1.694,38	-	-	-	-	-	19.436,07
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0490	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	286,08	80,64	-	584,84	425,00	-	-	-	852,70	-	-	-	-	-	8.961,26
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0497	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	286,08	80,64	-	584,84	425,00	-	-	-	852,70	-	-	-	-	-	8.961,26
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0044	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	4.717,46	-	-	-	303,96	80,64	1.014,05	1.014,45	425,00	-	-	124,17	1.479,07	1.056,00	-	-	-	-	17.366,80
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0601	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	1.054,63	-	-	96,00	51,96	80,64	677,94	678,22	425,00	-	-	120,42	988,84	432,00	-	-	-	-	11.541,65
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0556	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	78,24	-	-	-	50,40	80,64	571,49	571,72	425,00	-	-	116,88	833,57	960,00	-	-	-	-	10.419,94
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0539	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	946,82	-	-	-	35,76	80,64	677,61	677,88	425,00	-	-	124,17	988,35	1.008,00	-	-	-	-	12.116,23
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0184	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.088,23	-	-	48,00	92,04	80,64	716,07	716,36	425,00	-	-	127,92	1.044,45	4.392,00	-	-	-	-	16.098,71
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0367	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.272,43	-	-	48,00	257,88	80,64	745,23	745,53	425,00	-	-	127,92	1.086,98	1.536,00	-	-	-	-	13.693,61
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0013	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	2.996,14	-	-	-	55,20	80,64	867,93	868,28	425,00	-	-	127,92	1.265,95	3.192,00	-	-	-	-	17.247,06
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0383	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	-	-	-	96,00	115,92	80,64	790,34	790,66	425,00	-	-	161,04	1.152,78	960,00	-	-	-	-	13.848,38
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0058	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.591,78	-	-	-	33,60	80,64	696,17	696,45	425,00	-	-	116,88	1.015,42	1.008,00	-	-	-	-	12.395,94
2022	TECNICO/A EN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y ORGANIZATIVO	1.212,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.05.10.1096	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A EN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y ORGANIZATIVO	1.212,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.05.10.1107	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0158	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	981,70	-	-	96,00	134,64	80,64	661,76	662,03	425,00	-	-	116,88	965,24	4.752,00	-	-	-	-	15.607,89
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0174	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	48,00	50,40	80,64	568,97	569,20	425,00	-	-	116,88	829,89	960,00	-	-	-	-	10.380,98
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0101	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	1.746,43	-	-	48,00	89,40	80,64	752,68	752,99	425,00	-	-	124,17	1.097,85	4.344,00	-	-	-	-	16.613,16
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1028	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	1.344,98	-	-	48,00	53,64	80,64	716,27	716,55	425,00	-	-	124,17	1.044,73	720,00	-	-	-	-	12.425,98
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0975	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	810,60	-	-	-	67,32	80,64	633,91	634,16	425,00	-	-	116,88	924,61	960,00	-	-	-	-	11.385,12
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0231	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.133,16	-	-	-	67,32	80,64	660,78	661,04	425,00	-	-	116,88	963,80	960,00	-	-	-	-	11.800,62
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0525	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.213,10	-	-	-	67,32	80,64	667,43	667,70	425,00	-	-	116,88	973,51	960,00	-	-	-	-	11.903,58
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0454	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	1.592,30	-	-	-	17,28	80,64	711,85	712,13	425,00	-	-	120,42	1.038,29	5.952,00	-	-	-	-	17.585,91
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0463	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.112,14	-	-	48,00	201,96	80,64	674,24	674,51	425,00	-	-	116,88	983,43	5.952,00	-	-	-	-	17.000,80
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0456	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	904,58	-	-	96,00	201,96	80,64	660,95	661,21	425,00	-	-	116,88	964,05	5.952,00	-	-	-	-	16.795,27
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0103	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	2.145,74	-	-	-	286,08	80,64	763,35	763,65	425,00	-	-	116,88	1.113,40	4.296,00	-	61.950,00	-	4.772,82	83.445,56
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0462	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.488,00	-	-	96,00	201,96	80,64	709,55	709,83	425,00	-	-	116,88	1.034,93	2.208,00	-	-	-	-	13.802,79
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0262	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.806,38	-	-	-	235,56	80,64	730,87	731,16	425,00	-	-	116,88	1.066,03	1.008,00	-	-	-	-	12.932,52
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0253	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	2.067,50	-	-	48,00	257,88	80,64	811,46	811,78	425,00	-	-	127,92	1.183,58	1.128,00	-	-	-	-	14.309,76
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0468	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.003,64	-	-	144,00	265,68	80,64	938,73	939,11	425,00	-	-	153,75	1.369,22	5.952,00	-	-	-	-	21.127,77
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0461	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	937,20	-	-	96,00	265,68	80,64	845,90	846,24	425,00	-	-	153,75	1.233,82	5.376,00	-	-	-	-	19.116,23
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0517	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.371,55	-	-	-	33,60	80,64	677,82	678,10	425,00	-	-	116,88	988,66	1.056,00	-	-	-	-	12.160,25
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0516	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	359,02	-	-	48,00	151,44	80,64	607,30	607,54	425,00	-	-	116,88	885,79	-	-	-	-	-	10.013,61
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0301	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	2.111,18	-	-	96,00	250,32	80,64	800,47	800,79	425,00	-	-	124,17	1.167,55	4.176,00	-	-	-	-	17.184,12
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (AUTOTREN)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0156	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.826,47	-	-	-	376,32	80,64	921,20	921,57	425,00	-	-	153,75	1.343,64	1.056,00	-	-	-	-	15.960,59
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (DISTRIBUIDOR DE ASFALTO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0114	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.859,74	-	-	48,00	66,36	80,64	985,45	985,84	425,00	-	-	153,75	1.437,36	3.456,00	-	-	-	-	19.354,14
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0721	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.865,28	-	-	96,00	168,24	80,64	738,16	738,46	425,00	-	-	116,88	1.076,67	5.592,00	-	-	-	-	17.629,33
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0469	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	793,25	-	-	96,00	208,08	80,64	669,18	669,44	425,00	-	-	120,42	976,05	960,00	-	-	-	-	11.934,06
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0567	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	817,78	-	-	144,00	156,00	80,64	670,88	671,15	425,00	-	-	120,42	978,53	912,00	-	-	-	-	11.912,40
2022	ALBAÑIL	578,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0470	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.936,00	-	1.170,36	-	-	240,00	208,08	80,64	712,58	712,87	425,00	-	-	120,42	1.039,36	5.952,00	-	-	-	-	17.597,31
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0150	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	10.812,00	-	-	659,21	-	-	-	-	-	955,55	901,00	425,00	-	-	187,71	1.336,40	-	-	-	-	-	15.276,87
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0286	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	607,54	-	-	-	33,60	80,64	614,18	614,43	425,00	-	-	116,88	895,84	960,00	-	-	-	-	11.080,11
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0334	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.836,67	-	-	96,00	235,56	80,64	741,39	741,69	425,00	-	-	116,88	1.081,38	768,00	-	-	-	-	12.855,21
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0398	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.765,68	-	-	144,00	235,56	80,64	739,47	739,77	425,00	-	-	116,88	1.078,58	5.232,00	-	-	-	-	17.289,58
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0082	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.435,87	-	-	-	286,08	80,64	704,21	704,50	425,00	-	-	116,88	1.027,15	1.008,00	-	-	-	-	12.520,33
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0524	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	16,80	80,64	562,18	562,40	425,00	-	-	116,88	819,98	-	-	-	-	-	9.315,88
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0458	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.267,85	-	-	-	201,96	80,64	683,21	683,48	425,00	-	-	116,88	996,52	5.952,00	-	-	-	-	17.139,54
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0396	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	335,16	-	-	96,00	235,56	80,64	616,31	616,56	425,00	-	-	116,88	898,94	4.032,00	-	-	-	-	14.185,05
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0420	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	639,50	-	-	-	218,76	80,64	632,27	632,52	425,00	-	-	116,88	922,22	624,00	-	-	32.214,00	2.055,70	45.293,49
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0125	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	33,65	-	-	-	16,80	80,64	564,98	565,20	425,00	-	-	116,88	824,07	960,00	-	-	-	-	10.319,22
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0404	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.266,36	-	-	96,00	235,56	80,64	693,88	694,16	425,00	-	-	116,88	1.012,09	5.700,00	-	-	-	-	17.052,57
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0180	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	33,60	80,64	563,57	563,80	425,00	-	-	116,88	822,02	960,00	-	-	-	-	10.297,51
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0386	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	443,18	-	-	-	16,80	80,64	599,09	599,33	425,00	-	-	116,88	873,83	1.008,00	-	-	-	-	10.894,75
2022	CADENERO	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0349	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.365,70	-	-	48,00	235,56	80,64	698,16	698,44	425,00	-	-	116,88	1.018,32	1.008,00	-	-	-	-	12.426,70
2022	CADENERO	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0357	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.200,19	-	-	-	235,56	80,64	680,37	680,65	425,00	-	-	116,88	992,38	1.008,00	-	-	-	-	12.151,67
2022	CADENERO	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0371	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.830,77	-	-	96,00	235,56	80,64	740,90	741,19	425,00	-	-	116,88	1.080,66	1.056,00	-	-	-	-	13.135,60
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0094	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	1.112,35	-	-	-	303,96	80,64	713,74	714,03	425,00	-	-	124,17	1.041,05	960,00	-	-	-	-	12.626,94
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0268	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	1.899,24	-	-	-	143,04	80,64	765,88	766,19	425,00	-	-	124,17	1.117,11	672,00	-	-	-	-	13.145,27
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0191	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	-	-	-	-	35,76	80,64	598,74	598,98	425,00	-	-	-	873,31	-	-	-	-	-	9.764,43
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0071	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	2.424,38	-	-	-	303,96	80,64	823,03	823,36	425,00	-	-	124,17	1.200,46	960,00	-	-	-	-	14.317,00
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0290	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.152,00	-	2.063,47	-	-	-	250,32	80,64	788,50	788,82	425,00	-	-	124,17	1.150,09	768,00	-	-	-	-	13.591,01
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0172	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	356,09	-	-	-	36,84	80,64	646,49	646,74	425,00	-	-	127,92	942,95	96,00	-	-	-	-	10.726,67
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0223	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.803,50	-	-	-	92,04	80,64	771,65	771,96	425,00	-	-	127,92	1.125,52	912,00	-	-	-	-	13.478,23
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0160	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.986,17	-	-	-	36,84	80,64	782,27	782,58	425,00	-	-	127,92	1.141,01	5.328,00	-	-	-	-	18.058,43
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0173	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.930,92	-	-	96,00	110,52	80,64	791,80	792,12	425,00	-	-	127,92	1.154,91	5.328,00	-	-	-	-	18.205,83
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0074	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.422,84	-	-	96,00	313,08	80,64	766,35	766,66	425,00	-	-	127,92	1.117,79	4.752,00	-	-	-	-	17.236,28
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0197	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.140,31	-	-	-	313,08	80,64	734,82	735,12	425,00	-	-	127,92	1.071,80	5.232,00	-	-	-	-	17.228,69
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0225	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.738,03	-	-	96,00	92,04	80,64	774,20	774,51	425,00	-	-	127,92	1.129,23	5.328,00	-	-	-	-	17.933,57
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0005	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	2.001,58	-	-	-	110,52	80,64	789,69	790,01	425,00	-	-	127,92	1.151,83	5.232,00	-	-	-	-	18.077,19
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0227	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.835,62	-	-	-	257,88	80,64	788,14	788,46	425,00	-	-	127,92	1.149,57	5.328,00	-	-	-	-	18.149,23

AÑO	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	CONCURSO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	REMUNERACION UNIFICADA PLANTA	SALARIOS UNIFICADOS	REMUNERACION UNIFICADA CONTRATO	HORAS EXTRAS	ENCARGO	SUBROGACION	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	FONDOS DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	DIETAS	GUARDERIA	VACACIONES NO GOZADAS	APORTE PATRONAL	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	BENEFICIO POR JUBILACION	RENUNCIA VOLUNTARIA	DESAHUCIO	TOTAL GASTO NOMINA
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0175	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.006,87	-	-	48,00	55,20	80,64	706,22	706,51	425,00	-	-	127,92	1.030,09	2.784,00	-	-	-	-	14.338,45
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0078	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.462,70	-	-	96,00	92,04	80,64	751,26	751,56	425,00	-	-	127,92	1.095,78	5.280,00	-	-	-	-	17.530,90
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0190	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	-	-	-	-	313,08	80,64	-	640,09	425,00	-	-	-	933,25	-	-	-	-	-	9.760,06
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0179	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	-	-	-	-	313,08	80,64	639,83	640,09	425,00	-	-	127,92	933,25	960,00	-	-	-	-	11.487,81
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0355	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	2.216,35	-	-	192,00	257,88	80,64	835,85	836,19	425,00	-	-	127,92	1.219,16	5.688,00	-	-	-	-	19.246,99
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0573	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	3.155,81	-	-	-	165,72	80,64	890,44	890,79	425,00	-	-	127,92	1.298,78	5.328,00	-	-	-	-	19.731,10
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0118	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.273,92	-	-	48,00	313,08	80,64	749,95	750,25	425,00	-	-	127,92	1.093,86	1.008,00	-	-	-	-	13.238,62
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0209	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.112,78	-	-	-	92,04	80,64	714,12	714,40	425,00	-	-	127,92	1.041,60	1.008,00	-	-	-	-	12.684,50
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0159	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.258,13	-	-	-	257,88	80,64	740,04	740,33	425,00	-	-	127,92	1.079,41	3.600,00	-	-	-	-	15.677,35
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0269	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	702,96	-	-	96,00	257,88	80,64	701,79	702,07	425,00	-	-	127,92	1.023,62	864,00	-	-	-	-	12.349,88
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0014	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	2.323,87	-	-	-	147,36	80,64	819,61	819,94	425,00	-	-	127,92	1.195,47	5.952,00	-	-	-	-	19.259,81
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0263	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	3.211,03	-	-	48,00	313,08	80,64	911,31	911,68	425,00	-	-	127,92	1.329,22	816,00	-	-	-	-	15.541,88
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0081	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	617,04	-	-	-	313,08	80,64	691,23	691,51	425,00	-	-	127,92	1.008,22	960,00	-	-	-	-	12.282,64
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0016	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.832,69	-	-	-	128,88	80,64	777,15	777,46	425,00	-	-	127,92	1.133,54	5.688,00	-	-	-	-	18.339,28
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0445	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	2.047,25	-	-	48,00	221,04	80,64	806,70	807,02	425,00	-	-	127,92	1.176,64	5.592,00	-	-	-	-	18.700,21
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0374	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	2.313,12	-	-	48,00	257,88	80,64	831,92	832,25	425,00	-	-	127,92	1.213,42	5.484,00	-	-	-	-	18.982,15
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0527	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	2.274,72	-	-	-	184,20	80,64	818,58	818,91	425,00	-	-	127,92	1.193,97	3.936,00	-	-	-	-	17.227,94
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0200	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	-	-	-	-	313,08	80,64	-	640,09	425,00	-	-	-	933,25	-	-	-	-	-	9.760,06
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0204	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	3.424,39	-	-	48,00	313,08	80,64	929,08	929,46	425,00	-	-	127,92	1.355,15	5.856,00	-	-	-	-	20.856,72
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0217	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	914,76	-	-	96,00	55,20	80,64	702,55	702,83	425,00	-	-	127,92	1.024,73	1.008,00	-	-	-	-	12.505,63
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0167	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.651,54	-	-	96,00	36,84	80,64	762,39	762,70	425,00	-	-	127,92	1.112,01	5.640,00	-	-	-	-	18.063,04
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0229	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	-	-	-	-	313,08	80,64	-	640,09	425,00	-	-	-	933,25	-	-	-	-	-	9.760,06
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0265	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.587,07	-	-	48,00	92,04	80,64	757,62	757,93	425,00	-	-	127,92	1.105,06	3.192,00	-	-	-	-	15.541,28
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0188	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	1.855,68	-	-	-	313,08	80,64	794,41	794,73	425,00	-	-	127,92	1.158,72	5.328,00	-	-	-	-	18.246,18
2022	COORDINADOR/A DE VIALIDAD	2.279,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0738	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.278,09	2.279,00	425,00	-	-	-	3.186,04	-	-	-	-	-	35.516,13
2022	COORDINADOR/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	2.279,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1188	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.279,00	425,00	-	-	-	3.186,04	-	-	-	-	-	33.238,04
2022	DIRECTOR/A DE VIALIDAD	2.734,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0737	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	32.808,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.732,91	2.734,00	425,00	-	-	-	3.822,13	-	-	-	-	-	42.522,04
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0394	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	1.722,43	-	-	-	324,60	80,64	943,21	943,59	425,00	-	-	161,04	1.375,75	1.008,00	-	-	-	-	16.260,26
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0338	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	1.333,30	-	-	48,00	324,60	80,64	914,79	915,16	425,00	-	-	161,04	1.334,30	624,00	-	-	-	-	15.436,83
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0408	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	2.447,40	-	-	144,00	324,60	80,64	1.015,59	1.016,00	425,00	-	-	161,04	1.481,33	5.640,00	-	-	-	-	22.011,60
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0080	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	1.642,54	-	-	144,00	255,00	80,64	942,75	943,13	425,00	-	-	161,04	1.375,08	5.700,00	-	-	-	-	20.945,18
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0212	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	2.245,44	-	-	-	394,20	80,64	992,57	992,97	425,00	-	-	161,04	1.447,75	1.056,00	-	-	-	-	17.071,61
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0448	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	3.460,97	-	-	48,00	278,28	80,64	1.088,17	1.088,60	425,00	-	-	161,04	1.587,18	912,00	-	-	-	-	18.405,88
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1059	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	233,81	-	-	-	46,32	80,64	796,03	796,34	425,00	-	-	161,04	1.161,07	960,00	-	-	-	-	13.936,25
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0399	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	1.004,86	-	-	48,00	92,76	80,64	868,12	868,47	425,00	-	-	161,04	1.266,23	480,00	-	-	-	-	14.571,12
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0594	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	-	-	-	-	115,92	80,64	782,35	782,66	425,00	-	-	161,04	1.141,12	5.952,00	-	-	-	-	18.716,73
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0038	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	3.418,46	-	-	48,00	69,48	80,64	1.067,23	1.067,66	425,00	-	-	161,04	1.556,65	5.952,00	-	-	-	-	23.122,16
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0449	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	1.889,88	-	-	-	278,28	80,64	953,30	953,68	425,00	-	-	161,04	1.390,47	432,00	-	-	-	-	15.840,29
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0381	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	2.933,38	-	-	144,00	324,60	80,64	1.056,08	1.056,50	425,00	-	-	161,04	1.540,37	5.592,00	-	-	-	-	22.589,61
2022	LABORATORISTA	901,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0086	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	187,71	1.259,60	-	-	-	-	-	14.485,95
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (AUTOTREN)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0201	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.968,52	-	-	96,00	376,32	80,64	1.107,63	1.108,07	425,00	-	-	153,75	1.615,57	1.008,00	-	-	-	-	18.795,50
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0284	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.727,52	-	-	144,00	309,96	80,64	919,42	919,79	425,00	-	-	153,75	1.341,05	3.336,00	-	-	-	-	18.213,13
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0079	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.501,80	-	-	48,00	309,96	80,64	892,62	892,98	425,00	-	-	153,75	1.301,96	4.440,00	-	-	34.692,00	3.125,43	56.720,14
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0352	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.769,30	-	-	48,00	309,96	80,64	1.081,51	1.081,94	425,00	-	-	153,75	1.577,47	5.952,00	-	-	-	-	23.335,57
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0053	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	-	-	-	-	44,28	80,64	741,39	741,69	425,00	-	-	-	1.081,38	-	-	-	-	-	11.970,38
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0182	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	4.293,22	-	-	-	376,32	80,64	1.126,68	1.127,13	425,00	-	-	153,75	1.643,35	4.488,00	-	-	-	-	22.570,09
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0104	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.431,70	-	-	-	376,32	80,64	971,61	972,00	425,00	-	-	153,75	1.417,18	5.952,00	-	-	-	-	21.636,20
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0187	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.800,70	-	-	96,00	88,56	80,64	903,08	903,44	425,00	-	-	153,75	1.317,21	1.008,00	-	-	-	-	15.632,38
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0010	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.391,09	-	-	-	66,36	80,64	859,11	859,45	425,00	-	-	153,75	1.253,08	5.328,00	-	-	-	-	19.272,48
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0401	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	4.141,92	-	-	192,00	309,96	80,64	1.124,54	1.124,99	425,00	-	-	153,75	1.640,24	4.176,00	-	-	-	-	22.225,04
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0117	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.985,14	-	-	48,00	376,32	80,64	1.021,71	1.022,12	425,00	-	-	153,75	1.490,25	1.008,00	-	-	-	-	17.466,93
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0199	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.391,06	-	-	96,00	376,32	80,64	892,92	893,28	425,00	-	-	153,75	1.302,40	5.592,00	-	-	-	-	20.059,37
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0288	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	-	-	-	-	309,96	80,64	763,52	763,83	425,00	-	-	153,75	1.113,66	5.952,00	-	-	34.692,00	2.673,41	55.783,77
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0289	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.029,46	-	-	-	309,96	80,64	932,58	932,95	425,00	-	-	153,75	1.360,24	1.008,00	-	-	-	-	16.088,58
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0272	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.324,68	-	-	48,00	309,96	80,64	877,87	878,22	425,00	-	-	153,75	1.280,44	5.952,00	-	-	-	-	20.186,56
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0171	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.671,52	-	-	48,00	376,32	80,64	1.078,89	1.079,32	425,00	-	-	153,75	1.573,65	5.952,00	-	-	-	-	23.295,09
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0378	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.662,31	-	-	96,00	309,96	80,64	909,99	910,36	425,00	-	-	153,75	1.327,30	5.232,00	-	-	-	-	19.963,31
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0096	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	964,87	-	-	-	44,28	80,64	821,77	822,10	425,00	-	-	153,75	1.198,62	6.312,00	-	-	-	-	19.679,03
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0185	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.704,72	-	-	48,00	309,96	80,64	909,53	909,89	425,00	-	-	153,75	1.326,62	864,00	-	-	-	-	15.588,11
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0032	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.072,32	-	-	-	376,32	80,64	858,38	858,72	425,00	-	-	153,75	1.252,01	5.952,00	-	-	-	-	19.885,14
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0291	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.105,09	-	-	-	309,96	80,64	938,88	939,25	425,00	-	-	153,75	1.369,43	5.592,00	-	-	34.692,00	3.287,39	58.749,39
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0205	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.509,18	-	-	144,00	376,32	80,64	990,06	990,46	425,00	-	-	153,75	1.444,09	5.952,00	-	-	-	-	21.921,50
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0169	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.538,67	-	-	-	243,48	80,64	969,46	969,85	425,00	-	-	153,75	1.414,04	4.356,00	-	-	-	-	20.006,89
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0208	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.732,80	-	-	-	376,32	80,64	913,39	913,76	425,00	-	-	153,75	1.332,26	5.232,00	-	-	-	-	20.015,92
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0331	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	-	-	-	48,00	309,96	80,64	767,52	767,83	425,00	-	-	153,75	1.119,50	960,00	-	-	-	-	13.488,20
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0339	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.165,98	-	-	-	309,96	80,64	943,95	944,33	425,00	-	-	153,75	1.376,83	1.008,00	-	-	-	-	16.264,44
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0220	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.381,88	-	-	-	354,24	80,64	965,62	966,01	425,00	-	-	153,75	1.408,44	1.008,00	-	-	-	-	16.599,58
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0168	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.038,70	-	-	-	376,32	80,64	855,58	855,92	425,00	-	-	153,75	1.247,93	5.328,00	-	-	-	-	19.217,84
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0361	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.660,44	-	-	96,00	309,96	80,64	909,84	910,20	425,00	-	-	153,75	1.327,07	4.392,00	-	-	-	-	19.120,90
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0170	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	424,68	-	-	-	376,32	80,64	804,43	804,75	425,00	-	-	153,75	1.173,33	1.008,00	-	-	42.126,00	3.420,19	59.653,09
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1057	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	1.283,06	-	-	-	46,32	80,64	883,43	883,78	425,00	-	-	161,04	1.288,55	5.592,00	-	-	-	-	19.919,82
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0162	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.754,55	-	-	96,00	309,96	80,64	1.000,98	1.001,38	425,00	-	-	153,75	1.460,01	5.700,00	-	-	-	-	21.838,27
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0116	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.506,19	-	-	144,00	67,32	80,64	703,84	704,13	425,00	-	-	116,88	1.026,62	1.008,00	-	-	-	-	12.514,62
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1058	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	610,63	-	-	-	46,32	80,64	827,41	827,75	425,00	-	-	161,04	1.206,85	1.008,00	-	-	-	-	14.469,64
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0667	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.420,20	-	-	48,00	286,08	80,64	706,91	707,19	425,00	-	-	116,88	1.031,08	720,00	-	-	-	-	12.273,98
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0329	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.851,22	-	-	96,00	50,40	80,64	727,18	727,47	425,00	-	-	116,88	1.060,65	5.700,00	-	-	-	-	17.567,44
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0126	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.664,69	-	-	96,00	67,32	80,64	713,05	713,33	425,00	-	-	116,88	1.040,04	576,00	-	-	-	-	12.224,95
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0486	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	987,34	-	-	48,00	67,32	80,64	652,63	652,89	425,00	-	-	116,88	951,91	5.232,00	-	-	-	-	15.946,61
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0178	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.054,39	-	-	-	134,64	80,64	659,82	660,09	425,00	-	-	116,88	962,41	4.392,00	-	-	-	-	15.217,87
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0147	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	835,82	-	-	48,00	67,32	80,64	640,01	640,26	425,00	-	-	116,88	933,50	5.952,00	-	-	-	-	16.471,43
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0668	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	661,92	-	-	96,00	286,08	80,64	647,74	648,00	425,00	-	-	116,88	944,78	6.312,00	-	-	-	-	16.951,04
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0345	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	16,80	80,64	562,18	562,40	425,00	-	-	116,88	819,98	768,00	-	-	-	-	10.083,88
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0346	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	689,76	-	-	-	235,56	80,64	637,85	638,11	425,00	-	-	116,88	930,36	5.592,00	-	-	-	-	16.078,16
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0718	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.869,46	-	-	-	286,08	80,64	740,33	740,63	425,00	-	-	116,88	1.079,84	4.848,00	-	-	-	-	16.918,86
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0410	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	235,56	80,64	580,40	580,63	425,00	-	-	116,88	846,56	960,00	-	-	-	-	10.557,67
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0669	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.893,29	-	-	48,00	286,08	80,64	746,32	746,61	425,00	-	-	116,88	1.088,56	5.640,00	-	-	-	-	17.803,38
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0350	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	826,03	-	-	-	235,56	80,64	649,21	649,47	425,00	-	-	116,88	946,92	5.592,00	-	-	-	-	16.253,71
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0351	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	2.772,67	-	-	144,00	235,56	80,64	823,36	823,69	425,00	-	-	116,88	1.200,93	5.952,00	-	-	-	-	19.306,73
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0353	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	16,80	80,64	562,18	562,40	425,00	-	-	116,88	819,98	720,00	-	-	-	-	10.035,88
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0356	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	235,56	80,64	580,40	580,63	425,00	-	-	116,88	846,56	960,00	-	-	-	-	10.557,67
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0360	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	926,98	-	-	144,00	235,56	80,64	669,61	669,88	425,00	-	-	116,88	976,68	5.952,00	-	-	-	-	16.929,23
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0704	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	286,08	80,64	584,61	584,84	425,00	-	-	116,88	852,70	960,00	-	-	-	-	10.622,75
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0366	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	488,04	-	-	-	235,56	80,64	621,05	621,30	425,00	-	-	116,88	905,86	360,00	-	-	-	-	10.586,33
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0566	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	694,18	-	-	96,00	151,44	80,64	639,21	639,47	425,00	-	-	116,88	932,34	5.592,00	-	-	-	-	16.099,16
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0684	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.577,21	-	-	-	33,60	80,64	694,96	695,23	425,00	-	-	116,88	1.013,65	864,00	-	-	-	-	12.233,17
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0464	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	894,77	-	-	48,00	201,96	80,64	656,13	656,39	425,00	-	-	116,88	957,02	4.824,00	-	-	-	-	15.592,79
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0164	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	922,75	-	-	96,00	151,44	80,64	658,25	658,52	425,00	-	-	116,88	960,12	5.232,00	-	-	-	-	16.033,60
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0400	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	783,94	-	-	48,00	235,56	80,64	649,70	649,96	425,00	-	-	116,88	947,64	4.464,00	-	-	-	-	15.133,32
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0584	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.579,18	-	-	144,00	151,44	80,64	716,93	717,22	425,00	-	-	116,88	1.045,70	5.952,00	-	-	-	-	17.660,99
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0602	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.605,79	-	-	-	134,64	80,64	705,75	706,04	425,00	-	-	116,88	1.029,40	5.592,00	-	-	-	-	17.128,14
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0211	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	889,13	-	-	-	67,32	80,64	640,45	640,70	425,00	-	-	116,88	934,15	5.592,00	-	-	-	-	16.118,27
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0465	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	741,86	-	-	96,00	201,96	80,64	647,39	647,65	425,00	-	-	116,88	944,28	5.232,00	-	-	-	-	15.865,66
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0674	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.124,74	-	-	48,00	286,08	80,64	682,30	682,57	425,00	-	-	116,88	995,18	5.232,00	-	-	-	-	16.405,39
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0702	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.964,88	-	-	48,00	286,08	80,64	752,28	752,58	425,00	-	-	116,88	1.097,26	1.056,00	-	-	-	-	13.311,60
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0379	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	866,71	-	-	96,00	235,56	80,64	660,59	660,86	425,00	-	-	116,88	963,53	5.184,00	-	-	-	-	16.021,77
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0165	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.856,83	-	-	48,00	84,12	80,64	726,46	726,75	425,00	-	-	116,88	1.059,60	5.952,00	-	-	-	-	17.808,28
2022	PERFILERO	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0370	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	2.012,54	-	-	48,00	235,56	80,64	752,04	752,34	425,00	-	-	116,88	1.096,91	1.056,00	-	-	-	-	13.307,91
2022	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO VIAL	1.676,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0389	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO VIAL	1.676,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0120	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	26.231,38
2022	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO VIAL	1.676,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0402	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO VIAL	1.676,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.05.10.0929	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	1.068,29	-	-	-	-	-	1.764,32	1.676,00	425,00	-	-	205,42	2.467,50	-	-	-	-	-	27.718,53
2022	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO VIAL	1.676,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.05.10.0035	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	26.231,38
2022	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO VIAL	1.676,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0296	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	20.112,00	-	-	908,54	-	-	-	-	-	1.751,01	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.448,89	-	-	-	-	-	27.670,61
2022	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1.676,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.05.10.1163	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1.212,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.05.10.1189	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1.212,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.05.10.1190	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO VIAL	1.676,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.05.10.0416	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	26.231,38
2022	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO VIAL	1.676,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.05.10.1029	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	20.112,00	969,29	-	-	-	-	-	1.756,07	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.455,97	-	-	-	-	-	27.743,50
2022	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO VIAL	1.676,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.0098	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	71 INVERSION	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55

AÑO	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	CONCURSO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	REMUNERACION UNIFICADA PLANTA	SALARIOS UNIFICADOS	REMUNERACION UNIFICADA CONTRATO	HORAS EXTRAS	ENCARGO	SUBROGACION	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	FONDOS DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	DIETAS	GUARDERIA	VACACIONES NO GOZADAS	APORTE PATRONAL	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	BENEFICIO POR JUBILACION	RENUNCIA VOLUNTARIA	DESAHUCIO	TOTAL GASTO NOMINA
2022	APOYO TECNICO/A DE PROYECTOS VIALES	986,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.05.10.0144	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	-	-	-	-	-	-	985,61	986,00	425,00	-	-	-	1.378,43	-	-	-	-	-	15.607,04
2022	APOYO TECNICO/A DE PROYECTOS VIALES	986,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.05.10.0927	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	-	-	-	-	-	-	985,61	986,00	425,00	-	-	205,42	1.378,43	-	-	-	-	-	15.812,46
2022	APOYO TECNICO/A DE PROYECTOS VIALES	986,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.05.10.0513	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	-	-	11.832,00	-	-	-	-	-	-	985,61	986,00	425,00	-	-	-	1.378,43	-	-	-	-	-	15.607,04
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1030	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	-	-	-	-	69,48	80,64	778,48	778,79	425,00	-	-	161,04	1.135,48	528,00	-	-	-	-	13.232,91
2022	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1031	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	9.276,00	-	0,02	-	-	-	69,48	80,64	778,48	778,79	425,00	-	-	161,04	1.135,48	432,00	-	-	-	-	13.136,93
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1032	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	1.426,56	-	-	192,00	376,32	80,64	903,88	904,24	425,00	-	-	153,75	1.318,38	5.232,00	-	74.340,00	-	6.781,80	100.990,57
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1033	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	-	-	-	-	50,40	80,64	564,97	565,20	425,00	-	-	116,88	824,06	5.232,00	-	-	-	-	14.591,15
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1034	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	518,38	-	-	-	50,40	80,64	608,15	608,40	425,00	-	-	116,88	887,04	4.056,00	-	-	-	-	14.082,89
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO (RA)	615,55	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1035	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.386,60	-	1.259,11	-	-	96,00	55,32	80,64	732,79	733,09	425,00	-	-	128,24	1.068,84	4.392,00	-	-	-	-	16.357,63
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1036	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.710,66	-	-	48,00	66,36	80,64	973,03	973,42	425,00	-	-	153,75	1.419,24	6.048,00	-	-	-	-	21.754,10
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1037	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.228,34	-	-	-	50,40	80,64	667,29	667,56	425,00	-	-	116,88	973,30	2.304,00	-	-	-	-	13.245,41
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1039	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.284,06	-	-	-	66,36	80,64	933,49	933,87	425,00	-	-	153,75	1.361,58	5.952,00	-	-	-	-	21.046,75
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1040	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	943,82	-	-	48,00	50,40	80,64	647,59	647,85	425,00	-	-	116,88	944,57	960,00	-	-	-	-	11.596,75
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1041	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.848,63	-	-	144,00	66,36	80,64	992,52	992,92	425,00	-	-	153,75	1.447,67	5.856,00	-	-	-	-	21.863,49
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1042	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	44,88	-	-	-	50,40	80,64	568,71	568,94	425,00	-	-	116,88	829,51	5.280,00	-	-	-	-	14.696,96
2022	PERFILERO	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1043	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.542,96	-	-	96,00	33,60	80,64	700,10	700,38	425,00	-	-	116,88	1.021,15	1.056,00	-	-	-	-	12.504,71
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1044	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	701,21	-	-	-	50,40	80,64	623,38	623,63	425,00	-	-	116,88	909,26	5.952,00	-	-	-	-	16.214,40
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO (RA)	615,55	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1045	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.386,60	-	1.144,78	-	-	-	55,32	80,64	715,27	715,56	425,00	-	-	128,24	1.043,28	2.568,00	-	-	-	-	14.262,69
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1046	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	1.907,38	-	-	-	50,40	80,64	723,86	724,15	425,00	-	-	116,88	1.055,81	5.952,00	-	-	-	-	17.768,12
2022	PEON	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1047	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	2.768,47	-	-	-	50,40	80,64	795,59	795,91	425,00	-	-	116,88	1.160,43	5.952,00	-	-	-	-	18.877,32
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1048	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.512,87	-	-	48,00	66,36	80,64	956,55	956,94	425,00	-	-	153,75	1.395,21	5.232,00	-	-	-	-	20.683,32
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1049	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	2.475,94	-	-	48,00	66,36	80,64	953,48	953,86	425,00	-	-	153,75	1.390,73	1.800,00	-	-	-	-	17.203,76
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO (RA)	615,55	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1050	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.386,60	-	1.284,86	-	-	-	55,32	80,64	726,94	727,23	425,00	-	-	128,24	1.060,30	5.640,00	-	-	-	-	17.515,13
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1108	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.481,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.068,52	1.068,95	425,00	-	-	-	1.558,53	1.800,00	-	-	-	-	18.829,02
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1109	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.481,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.068,52	1.068,95	425,00	-	-	-	1.558,53	1.800,00	-	-	-	-	18.829,02
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1110	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.481,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.068,52	1.068,95	425,00	-	-	-	1.558,53	1.800,00	-	-	-	-	18.829,02
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1111	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.481,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.068,52	1.068,95	425,00	-	-	-	1.558,53	1.800,00	-	-	-	-	18.829,02
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1112	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.481,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.068,52	1.068,95	425,00	-	-	-	1.558,53	1.800,00	-	-	-	-	18.829,02
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1113	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.481,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.068,52	1.068,95	425,00	-	-	-	1.558,53	1.800,00	-	-	-	-	18.829,02
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1114	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.481,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.068,52	1.068,95	425,00	-	-	-	1.558,53	1.800,00	-	-	-	-	18.829,02
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1115	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.481,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.068,52	1.068,95	425,00	-	-	-	1.558,53	1.800,00	-	-	-	-	18.829,02
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1116	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.481,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.068,52	1.068,95	425,00	-	-	-	1.558,53	1.800,00	-	-	-	-	18.829,02
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1117	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.481,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.068,52	1.068,95	425,00	-	-	-	1.558,53	1.800,00	-	-	-	-	18.829,02
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1118	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.481,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.068,52	1.068,95	425,00	-	-	-	1.558,53	1.800,00	-	-	-	-	18.829,02
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1119	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.481,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.068,52	1.068,95	425,00	-	-	-	1.558,53	1.800,00	-	-	-	-	18.829,02
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1120	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	3.481,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.068,52	1.068,95	425,00	-	-	-	1.558,53	1.800,00	-	-	-	-	18.829,02
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1122	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	4.441,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.148,49	1.148,95	425,00	-	-	-	1.675,17	2.640,00	-	-	-	-	20.905,63
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1123	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	4.441,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.148,49	1.148,95	425,00	-	-	-	1.675,17	2.640,00	-	-	-	-	20.905,63
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1124	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	4.441,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.148,49	1.148,95	425,00	-	-	-	1.675,17	2.640,00	-	-	-	-	20.905,63
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1125	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	4.441,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.148,49	1.148,95	425,00	-	-	-	1.675,17	2.640,00	-	-	-	-	20.905,63
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1126	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	4.441,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.148,49	1.148,95	425,00	-	-	-	1.675,17	2.640,00	-	-	-	-	20.905,63
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1127	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	4.441,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.148,49	1.148,95	425,00	-	-	-	1.675,17	2.640,00	-	-	-	-	20.905,63
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1128	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	4.441,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.148,49	1.148,95	425,00	-	-	-	1.675,17	2.640,00	-	-	-	-	20.905,63
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1129	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	4.441,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.148,49	1.148,95	425,00	-	-	-	1.675,17	2.640,00	-	-	-	-	20.905,63
2022	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1130	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	8.856,00	-	4.441,42	-	-	180,00	309,96	80,64	1.148,49	1.148,95	425,00	-	-	-	1.675,17	2.640,00	-	-	-	-	20.905,63
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1131	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	3.481,42	-	-	180,00	235,56	80,64	885,39	885,75	425,00	-	-	-	1.291,42	1.800,00	-	-	-	-	15.997,18
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1132	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	3.481,42	-	-	180,00	235,56	80,64	885,39	885,75	425,00	-	-	-	1.291,42	1.800,00	-	-	-	-	15.997,18
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1133	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	3.481,42	-	-	180,00	235,56	80,64	885,39	885,75	425,00	-	-	-	1.291,42	1.800,00	-	-	-	-	15.997,18
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1134	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	3.481,42	-	-	180,00	235,56	80,64	885,39	885,75	425,00	-	-	-	1.291,42	1.800,00	-	-	-	-	15.997,18
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1136	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	4.441,42	-	-	180,00	235,56	80,64	965,36	965,75	425,00	-	-	-	1.408,06	2.640,00	-	-	-	-	18.073,79
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1137	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	4.441,42	-	-	180,00	235,56	80,64	965,36	965,75	425,00	-	-	-	1.408,06	2.640,00	-	-	-	-	18.073,79
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1138	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	4.441,42	-	-	180,00	235,56	80,64	965,36	965,75	425,00	-	-	-	1.408,06	2.640,00	-	-	-	-	18.073,79
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1139	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	4.441,42	-	-	180,00	235,56	80,64	965,36	965,75	425,00	-	-	-	1.408,06	2.640,00	-	-	-	-	18.073,79
2022	AYUDANTE DE MAQUINA	561,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1140	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	6.732,00	-	4.441,42	-	-	180,00	235,56	80,64	965,36	965,75	425,00	-	-	-	1.408,06	2.640,00	-	-	-	-	18.073,79
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1141	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1142	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1143	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1144	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1145	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1146	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1147	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1148	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1149	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1150	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1151	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1152	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1153	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	DIRECCION DE VIALIDAD		7.1.01.05.1154	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	-	7.368,00	-	4.441,42	-	-	180,00	257,88	80,64	1.020,20	1.020,61	425,00	-	-	-	1.488,05	2.640,00	-	-	-	-	18.921,80
2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	733,00	DIRECCION FINANCIERA	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0344	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	8.796,00	-	-	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	-	1.024,73	-	-	-	-	-	11.711,44
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	DIRECCION FINANCIERA	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0675	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	187,71	1.259,60	-	-	-	-	-	14.485,95
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.01.05.0442	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	1.446,72	-	-	96,00	201,96	80,64	706,11	706,39	425,00	-	-	116,88	1.029,92	912,00	-	-	-	-	12.453,62
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.01.05.0111	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	2.849,21	-	-	96,00	286,08	80,64	829,94	830,27	425,00	-	-	116,88	1.210,54	1.008,00	-	-	-	-	14.464,56
2022	CONTADOR/A GENERAL	1.676,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.05.10.1184	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	24.556,05
2022	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO Y CONTROL	1.676,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.05.10.0121	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	15.084,00	-	-	-	-	-	-	1.256,50	1.257,00	425,00	-	-	189,38	1.757,29	-	-	-	-	-	19.969,17
2022	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO Y CONTROL	1.676,00	DIRECCION FINANCIERA	CONCURSO 2022	5.1.01.05.0121	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	5.028,00	-	-	-	-	-	-	-	-	418,83	419,00	425,00	-	-	63,13	585,76	-	-	-	-	-	6.939,72
2022	DIRECTOR/A FINANCIERO	2.734,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.01.05.0642	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	32.808,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.732,91	2.734,00	425,00	-	600,00	569,58	3.822,13	480,00	900,00	-	-	-	45.071,62
2022	ANALISTA DE CONTABILIDAD	1.412,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.01.05.0012	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	16.944,00	-	-	313,30	-	-	-	-	-	1.437,53	1.412,00	425,00	-	-	294,17	2.010,48	-	-	-	-	-	22.836,48
2022	TECNICO/A DE CONTABILIDAD	1.212,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.01.05.0238	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE CONTABILIDAD	1.212,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.01.05.0239	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE CONTABILIDAD	1.212,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.01.05.0446	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	600,00	571,04	1.694,38	480,00	-	-	-	-	20.737,94
2022	TECNICO/A DE CONTABILIDAD	1.212,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.01.05.0003	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE PRESUPUESTO Y CONTROL	1.212,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.01.05.0138	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	19.086,90
2022	TECNICO/A DE PRESUPUESTO Y CONTROL	1.212,00	DIRECCION FINANCIERA	CONCURSO 2022	5.1.01.05.0130	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	TECNICO/A DE TESORERIA	1.212,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.01.05.0026	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	474,79	1.694,38	-	-	-	-	-	19.561,69
2022	TECNICO/A DE TESORERIA	1.212,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.05.10.1099	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TESORERO/A	2.279,00	DIRECCION FINANCIERA		5.1.01.05.0618	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.278,09	2.279,00	425,00	-	-	-	3.186,04	-	-	-	-	-	35.516,13
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	PREFECTURA		5.1.01.05.0972	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	2.161,99	-	-	144,00	53,64	80,64	792,32	792,64	425,00	-	-	124,17	1.155,66	1.056,00	-	-	-	-	13.938,06
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	PREFECTURA		5.1.01.05.0555	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	-	-	-	-	151,44	80,64	573,39	573,62	425,00	-	-	-	836,34	-	-	-	-	-	9.372,43
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	PREFECTURA		5.1.01.05.0531	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	901,00	425,00	-	-	-	1.259,60	-	-	-	-	-	13.397,60
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	PREFECTURA		5.1.01.05.1067	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	-	1.259,60	-	-	-	-	-	14.298,24
2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	733,00	PREFECTURA		5.1.01.05.1068	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	8.796,00	-	-	3.930,96	-	-	-	-	-	1.060,16	733,00	425,00	-	-	152,71	1.482,69	-	-	-	-	-	16.580,52
2022	SECRETARIO/A DE PREFECTURA	2.741,00	PREFECTURA		5.1.01.05.1195	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	32.892,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.741,00	425,00	-	-	-	3.831,92	-	-	-	-	-	39.889,92
2022	PREFECTO/A	3.995,00	PREFECTURA		5.1.01.05.0153	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	47.940,00	-	-	-	-	-	-	-	-	3.993,40	3.995,00	425,00	-	600,00	832,29	5.585,01	4.680,00	2.156,00	-	-	-	70.206,70
2022	RESPONSABLE DE DESPACHO	1.676,00	PREFECTURA		5.1.01.05.0710	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	26.231,38
2022	RESPONSABLE DE AGENDA DIARIA DE GOBIERNO	1.676,00	PREFECTURA		5.1.01.05.1069	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	-	2.343,05	-	-	-	-	-	26.231,38
2022	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE PREFECTURA	1.212,00	PREFECTURA		5.1.01.05.0435	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	1.920,00	-	-	-	-	-	1.371,45	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.918,06	-	-	-	-	-	21.643,01
2022	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE PREFECTURA	1.212,00	PREFECTURA		5.1.01.05.0537	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	840,00	-	-	-	-	-	1.281,49	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.792,24	720,00	-	-	-	-	21.067,23
2022	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE PREFECTURA	1.212,00	PREFECTURA		5.1.01.05.1167	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE PREFECTURA	1.212,00	PREFECTURA		5.1.01.05.0887	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	19.086,90
2022	SECRETARIO/A DE LA POLITICA	2.741,00	PREFECTURA		5.1.01.05.1162	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	32.892,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.741,00	425,00	-	-	-	3.831,92	-	924,00	-	-	-	40.813,92
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	SECRETARIA DE ADMINISTRACION		5.1.01.05.0559	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	187,71	1.259,60	-	-	-	-	-	14.485,95
2022	TECNICO/A DE GESTION INSTITUCIONAL	1.212,00	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0983	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	1.920,00	-	-	-	-	-	1.371,45	1.212,00	425,00	-	-	-	1.918,06	-	-	-	-	-	21.390,51
2022	RESPONSABLE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.676,00	SECRETARIA DE ADMINISTRACION		5.1.05.10.1101	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	14.544,00	-	5.568,00	-	-	-	-	2.139,14	2.140,00	425,00	-	-	-	2.991,72	-	-	-	-	-	27.807,86
2022	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	1.676,00	SECRETARIA DE ADMINISTRACION		5.1.01.05.0639	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	SECRETARIO/A DE ADMINISTRACION	2.741,00	SECRETARIA DE ADMINISTRACION		5.1.01.05.0980	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	32.892,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.741,00	425,00	-	-	-	3.831,92	-	-	-	-	-	39.889,92
2022	TECNICO/A DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.212,00	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CONCURSO 2021	5.1.01.05.1054	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	1.454,40	-	-	-	-	-	1.332,67	1.212,00	425,00	-	-	-	1.863,81	-	-	-	-	-	20.831,88
2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	733,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0090	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	8.796,00	-	-	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	152,71	1.024,73	-	-	-	-	-	11.864,15
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0306	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	-	-	-	-	33,60	80,64	563,57	563,80	425,00	-	-	116,88	822,02	960,00	-	-	-	-	10.297,51
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0274	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	-	-	-	-	235,56	80,64	580,40	580,63	425,00	-	-	116,88	846,56	960,00	-	-	-	-	10.557,67
2022	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	561,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0480	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	34,49	-	-	-	185,04	80,64	579,06	579,29	425,00	-	-	116,88	844,61	384,00	-	-	-	-	9.961,01
2022	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	561,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0495	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	-	-	-	-	185,04	80,64	576,19	576,42	425,00	-	-	116,88	840,42	624,00	-	-	-	-	10.156,59
2022	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	561,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0388	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	-	-	-	-	33,60	80,64	563,57	563,80	425,00	-	-	116,88	822,02	-	-	-	-	-	9.337,51
2022	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	561,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0538	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	-	-	-	-	286,08	80,64	584,61	584,84	425,00	-	-	116,88	852,70	-	-	-	-	-	9.662,75
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0242	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	-	-	-	-	100,92	80,64	569,18	569,41	425,00	-	-	116,88	830,20	912,00	-	-	-	-	10.336,23
2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	733,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0295	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	6.780,00	-	-	-	2.016,00	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	-	1.259,60	-	-	-	-	-	12.282,24
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	SECRETARIA GENERAL	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0110	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	-	1.259,60	-	-	-	-	-	14.298,24
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0241	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	-	-	-	96,00	235,56	80,64	588,39	588,63	425,00	-	-	116,88	858,22	960,00	-	-	-	-	10.681,32
2022	PROSECRETARIO/A	1.975,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0546	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	23.700,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.974,21	1.975,00	425,00	-	-	411,46	2.761,05	-	-	-	-	-	31.246,72
2022	AUXILIAR TECNICO/A DE ARCHIVO	817,00	SECRETARIA GENERAL	CONCURSO 2022	5.1.01.05.1093	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	9.804,00	-	-	2.041,20	-	-	-	-	-	986,71	817,00	425,00	-	-	-	1.379,97	-	-	-	-	-	15.453,88

AÑO	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	CONCURSO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	REMUNERACION UNIFICADA PLANTA	SALARIOS UNIFICADOS	REMUNERACION UNIFICADA CONTRATO	HORAS EXTRAS	ENCARGO	SUBROGACION	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	FONDOS DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	DIETAS	GUARDERIA	VACACIONES NO GOZADAS	APORTE PATRONAL	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	BENEFICIO POR JUBILACION	RENUNCIA VOLUNTARIA	DESAHUCIO	TOTAL GASTO NOMINA
2022	AUXILIAR TECNICO/A DE ARCHIVO	817,00	SECRETARIA GENERAL	CONCURSO 2022	5.1.01.05.1090	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	9.804,00	-	-	-	-	-	-	-	-	816,67	817,00	425,00	-	-	170,21	1.142,17	-	-	-	-	-	13.175,05
2022	AUXILIAR TECNICO/A DE ARCHIVO	817,00	SECRETARIA GENERAL	CONCURSO 2022	5.1.01.05.1102	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	9.804,00	-	-	-	-	-	-	-	-	816,67	817,00	425,00	-	-	170,21	1.142,17	-	-	-	-	-	13.175,05
2022	AUXILIAR TECNICO/A DE ARCHIVO	817,00	SECRETARIA GENERAL	CONCURSO 2022	5.1.01.05.1091	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	9.804,00	-	-	-	-	-	-	-	-	816,67	817,00	425,00	-	-	170,21	1.142,17	-	-	-	-	-	13.175,05
2022	RECEPCIONISTA	733,00	SECRETARIA GENERAL	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0676	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	8.796,00	-	-	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	152,71	1.024,73	-	-	-	-	-	11.864,15
2022	RECEPCIONISTA	733,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0434	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	8.796,00	-	-	-	-	-	-	-	-	732,71	733,00	425,00	-	-	152,71	1.024,73	-	-	-	-	-	11.864,15
2022	SECRETARIO GENERAL	2.741,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0487	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	32.892,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.739,90	2.741,00	425,00	-	600,00	571,04	3.831,92	480,00	-	-	-	-	44.280,86
2022	COORDINADOR/A DE ARCHIVO	2.279,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.1103	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.278,09	2.279,00	425,00	-	-	474,79	3.186,04	-	-	-	-	-	35.990,92
2022	TECNICO/A DE GESTION DE ARCHIVO	1.212,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.05.10.1104	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A DE SECRETARIA	1.212,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.05.10.1105	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	-	-	2.424,00	-	-	-	-	-	-	201,92	202,00	425,00	-	-	-	282,40	-	-	-	-	-	3.535,32
2022	TECNICO/A DE SECRETARIA	1.212,00	SECRETARIA GENERAL	CONCURSO 2022	5.1.01.05.1105	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	12.120,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.009,60	1.010,00	425,00	-	-	-	1.411,98	-	-	-	-	-	15.976,58
2022	TECNICO/A DE ARCHIVO	1.212,00	SECRETARIA GENERAL		5.1.01.05.0075	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.211,52	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.694,38	-	-	-	-	-	19.339,40
2022	DIETAS	1.061,20	SECRETARIA GENERAL				PLANTA	51 CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.060,78	1.061,20	425,00	12.734,40	-	335,67	-	-	-	-	-	-	15.617,05
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA		5.1.01.05.0368	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	720,00	-	-	-	235,56	80,64	640,37	640,63	425,00	-	-	116,88	934,04	960,00	-	-	-	-	11.485,12
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	CONCURSO 2021	5.1.01.05.0428	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	10.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	900,64	901,00	425,00	-	-	187,71	1.259,60	-	-	-	-	-	14.485,95
2022	AUDITOR INTERNO	1.676,00	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA		5.1.01.05.0064	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	AUDITOR INTERNO	1.676,00	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA		5.1.01.05.0755	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	20.112,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675,33	1.676,00	425,00	-	-	349,17	2.343,05	-	-	-	-	-	26.580,55
2022	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	VICEPREFECTURA		5.1.01.05.0008	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	6.732,00	-	557,02	-	-	96,00	235,56	80,64	634,79	635,05	425,00	-	-	116,88	925,90	960,00	-	-	-	-	11.398,84
2022	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	VICEPREFECTURA		5.1.01.05.0142	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	-	7.152,00	-	4.641,17	-	-	144,00	321,84	80,64	1.021,18	1.021,58	425,00	-	-	124,17	1.489,47	960,00	-	-	-	-	17.381,05
2022	ASISTENTE EJECUTIVO/A	901,00	VICEPREFECTURA		5.1.01.05.0426	LOSEP NOMBRAMIENTO	PLANTA	51 CORRIENTE	10.812,00	-	-	7.165,99	-	-	-	-	-	1.497,57	901,00	425,00	-	-	-	2.094,44	1.920,00	-	-	-	-	24.816,00
2022	COORDINADOR/A DE VICEPREFECTURA	2.279,00	VICEPREFECTURA		5.1.01.05.0034	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	27.348,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.279,00	425,00	-	-	-	3.186,04	-	-	-	-	-	33.238,04
2022	TECNICO/A DE VICEPREFECTURA	1.212,00	VICEPREFECTURA		5.1.01.05.1060	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.212,00	425,00	-	-	-	1.694,38	-	-	-	-	-	17.875,38
2022	TECNICO/A DE VICEPREFECTURA	1.212,00	VICEPREFECTURA		5.1.01.05.1094	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14.544,00	-	-	906,26	-	-	-	-	-	1.287,01	1.212,00	425,00	-	-	252,50	1.799,96	-	-	-	-	-	20.426,73
2022	VICEPREFECTO/A	3.196,00	VICEPREFECTURA		5.1.01.05.0610	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	38.352,00	-	-	-	-	-	-	-	-	3.194,72	3.196,00	425,00	-	600,00	665,83	4.468,01	1.560,00	924,00	-	-	-	53.385,56
	1	**1**			**1**			**1**	**3.005.780,00**	**3.141.775,80**	**2.032.780,00**	**662.813,87**	**88.092,00**	**5.400,00**	**25.056,00**	**80.635,92**	**34.191,36**	**670.784,76**	**754.413,26**	**312.375,00**	**12.734,40**	**7.200,00**	**101.476,76**	**1.082.795,54**	**1.211.004,00**	**6.254,00**	**263.730,00**	**304.428,20**	**37.727,62**	**13.841.448,49**

TALENTO HUMANO

PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO

AÑO **2022**

ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL		SITUACIÓN ACTUAL							SITUACIÓN PROPUESTA						
		N° De Puestos de Nivel Directivo		N° De Puestos (Código del Trabajo y LOSEP)					N° De Puestos de Nivel Directivo		N° De Puestos (Código del Trabajo y LOSEP)				
Proceso	Unidad administrativa	Direccionamiento Político y Estratégico	Dirección / Coordinación	Ejecución y coordinación de procesos	Ejecución y supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de procesos de apoyo / operativo	Administrativo / Técnico Administrativo	Direccionamiento Político y Estratégico	Dirección / Coordinación	Ejecución y coordinación de procesos	Ejecución y supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de procesos de apoyo / operativo	Administrativo / Técnico Administrativo
GOBERNANTE	PREFECTURA	1	2	0	2	6	3	1	1	2	0	2	5	3	1
	VICEPREFECTURA	1	1	0	0	3	2	0	1	1	0	0	3	2	0
HABILITANTES DE ASESORIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	0	2	0	2	2	1	0	0	1	0	2	3	1	0
	SINDICATURA	0	2	0	2	3	2	0	0	2	0	2	3	2	0
	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0	1	0	1	7	3	2	0	3	0	2	5	2	3
	SECRETARIA GENERAL	0	2	0	1	3	9	9	0	3	0	0	3	9	8
	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL	0	1	0	2	4	2	0	0	1	0	2	2	2	0
	AUDITORIA INTERNA	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	2	0	2	0
HABILITANTES DE APOYO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE LOGISTICA	0	2	0	2	13	20	7	0	2	0	3	20	19	6
	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	0	2	0	1	6	3	2	0	2	0	2	6	2	2
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	0	1	1	2	5	3	0	0	1	0	3	5	3	0
	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	0	1	0	2	5	2	2	0	2	0	3	6	2	2
	DIRECCION FINANCIERA	0	3	0	1	10	3	1	0	2	0	2	8	3	1
	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	0	1	0	6	3	3	1	0	1	0	4	5	3	1
	DIRECCION DE TALLERES	0	1	0	8	2	26	0	0	2	0	10	4	20	0
AGREGADORES DE VALOR	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMUNITARIO	0	2	1	2	4	4	1	0	2	0	3	4	3	1
	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	0	2	0	4	14	13	5	0	2	0	4	13	12	5
	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	0	2	0	1	23	2	1	0	2	0	2	22	2	1
	DIRECCION DE PLANIFICACION	0	2	0	3	5	2	1	0	2	0	4	6	2	0
	DIRECCION DE RIEGO	0	2	0	4	25	78	0	0	2	0	4	28	73	0
	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO	0	2	0	0	5	2	0	0	2	0	0	7	2	0
	DIRECCION DE FISCALIZACION	0	1	0	1	7	2	2	0	1	0	2	7	2	2
	DIRECCION DE VIALIDAD	0	2	0	27	142	97	0	0	3	0	27	135	91	0
	COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	0	1	0	1	4	0	0	0	1	0	1	4	0	1
No. de Servidores y Obreros		2	38	2	77	301	284	35	2	42	0	86	304	262	34

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
Sumatoria: Servidores Provinciales	**252**	***Sumatoria: Servidores Provinciales***	**261**
Sumatoria: Servidores Provinciales Nivel Directivo	**40**	***Sumatoria: Servidores Provinciales Nivel Directivo***	**45**
Sumatoria: Obreros	**447**	***Sumatoria: Obreros***	**424**
Total Institucional:	**739**	***Total Institucional:***	**730**

ANO 2022

REPORTE DE BRECHAS POR UNIDAD, PROCESO O PROYECTO

Unidad administrativa	Direccionamiento Político y Estratégico				Dirección / Coordinación				Ejecución y coordinación de procesos				Ejecución y supervisión de procesos				Ejecución de procesos				Ejecución de procesos de apoyo / operativo				Administrativo / Técnico Administrativo			
	Brecha			Observaciones	Brecha			Observaciones	Brecha			Observaciones	Brecha			Observaciones	Brecha			Observaciones	Brecha			Observaciones	Brecha			Observaciones
PREFECTURA	1	1	0		2	2	0		0	0	0		2	2	0		6	5	-1	1 supresión	3	3	0		1	1	0	
VICEPREFECTURA	1	1	0		1	1	0		0	0	0		0	0	0		3	3	0		2	2	0		0	0	0	
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0		2	1	-1	1 supresion	0	0	0		2	2	0		2	3	1	1 traspaso	1	1	0		0	0	0	
SINDICATURA	0	0	0		2	2	0		0	0	0		2	2	0		3	3	0		2	2	0		0	0	0	
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0		1	3	2	2 creaciones	0	0	0		1	2	1	1 creación	7	5	-2	2 supresiones	3	2	-1	1 supresión	2	3	1	1 creación
SECRETARIA GENERAL	0	0	0		2	3	1	1 revalorización	0	0	0		1	0	-1	1 supresión	3	3	0		9	9	0		9	8	-1	1 traspaso
COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL	0	0	0		1	1	0		0	0	0		2	2	0		4	2	-2	2 supresiones	2	2	0		0	0	0	
AUDITORIA INTERNA	0	0	0		0	0	0		0	0	0		2	2	0		0	0	0		2	2	0		0	0	0	
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE LOGISTICA	0	0	0		2	2	0		0	0	0		2	3	1	1 creación	13	20	7	4 traspasos, 2 creaciones, 1	20	19	-1	1 revalorización	7	6	-1	1 traspaso
DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	0	0	0		2	2	0		0	0	0		1	2	1	1 creación	6	6	0		3	2	-1	1 supresión	2	2	0	
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	0	0	0		1	1	0		1	0	-1	1 revalorización	2	3	1	1 revalorización	5	5	0		3	3	0		0	0	0	
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	0	0	0		1	2	1	1 creación	0	0	0		2	3	1	1 creación	5	6	1	1 creación	2	2	0		2	2	0	
DIRECCION FINANCIERA	0	0	0		3	2	-1	1 supresion	0	0	0		1	2	1	1 creación	10	8	-2	1 supresion, 1 traspaso	3	3	0		1	1	0	
COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	0	0	0		1	1	0		0	0	0		6	4	-2	2 supresiones	3	5	2	2 creaciones	3	3	0		1	1	0	
DIRECCION DE TALLERES	0	0	0		1	2	1	1 creación	0	0	0		8	10	2	1 creación 1 revalorización	2	4	2	2 creaciones	26	20	-6	5 supresiones - 1 revalorización	0	0	0	
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMUNITARIO	0	0	0		2	2	0		1	0	-1	1 revalorización	2	3	1	1 revalorización	4	4	0		4	3	-1	1 supresión	1	1	0	1 traspaso
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	0	0	0		2	2	0		0	0	0		4	4	0		14	13	-1	1 traspaso	13	12	-1	1 traspaso	5	5	0	
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	0	0	0		2	2	0		0	0	0		1	2	1	1 creación	23	22	-1	1 supresión	2	2	0		1	1	0	
DIRECCION DE PLANIFICACION	0	0	0		2	2	0		0	0	0		3	4	1	1 creación	5	6	1	1 creación	2	2	0		1	0	-1	1 supresión
DIRECCION DE RIEGO	0	0	0		2	2	0		0	0	0		4	4	0		25	28	3	1 traspaso, 3 creaciones, 1 supresión	78	73	-5	5 supresiones	0	0	0	
DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO	0	0	0		2	2	0		0	0	0		0	0	0		5	7	2	2 creaciones	2	2	0		0	0	0	
DIRECCION DE FISCALIZACION	0	0	0		1	1	0		0	0	0		1	2	1	1 creación	7	7	0		2	2	0		2	2	0	
DIRECCION DE VIALIDAD	0	0	0		2	3	1	1 creación	0	0	0		27	27	0		142	135	-7	2 creaciones, -6 supresiones, -3 traspasos	97	91	-6	4 supresiones, -1 traspaso, -1 cambio administrativo	0	0	0	
COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA	0	0	0		1	1	0		0	0	0		1	1	0		4	4	0		0	0	0		0	1	1	
No. de Servidores y Obreros	2	2	0		38	42	4		2	0	-2		77	86	9		301	304	3		284	262	-22		35	34	-1	

Firmado electrónicamente por:
TANIA JIMENA

ELABORADO POR

RESPONSABLE DE PLANIFICACION DE TALENTO HUMANO

Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRO RAUL MOGROVEJO GAVILANES

REVISADO POR

DIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO

Firmado electrónicamente por:
CECILIA DEL CARMEN MENDEZ MORA

APROBADO POR

PREFECTO/A

GOBIERNO PROVINCIAL AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL AZUAY	**TALENTO HUMANO**	Código: TTHH-FO-18 Versión: 01
	OPTIMIZACION Y RACIONALIZACION DE RECURSOS	Página:1 de 1 Trámite: 3952-I-2021

ANO **2022**

ANÁLISIS DE BRECHAS POR PROCESO

PROCESOS	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	.+	BRECHA -
Gobernante	22	21		-1
Agregador de Valor	499	487		-12
Habilitante de Asesoría	67	65		-2
Habilitante de Apoyo	151	157	6	
BRECHA INSTITUCIONAL GENERAL	**739**	**730**	**6**	**-15**

ANÁLISIS DE BRECHAS POR ROL

ROL	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	.+	BRECHA -
Direccionamiento Político y Estratégico	2	2		0
Dirección / Coordinación	38	42		4
Ejecución y coordinación de procesos	2	0		-2
Ejecución y supervisión de procesos	77	86	9	
Ejecución de procesos	301	304	3	
Ejecución de procesos de apoyo / operativo	284	262		-22
Administrativo / Técnico Administrativo	35	34		-1
BRECHA INSTITUCIONAL GENERAL	**739**	**730**	**12**	**-21**

CONTENIDO DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

CAMPOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	N° CAMPOS DE GESTIÓN
Lista de asignaciones para traslados	0
Lista de asignaciones para traspasos	22
Lista de asignaciones para cambios administrativos	2
Lista de asignaciones para comisiones de servicio	5
Lista de asignaciones para contratos ocasionales	140
Lista de asignaciones para contratos indefinidos de trabajo	40
Lista de asignaciones para concursos	34
Lista de asignaciones para habilitación de partidas	0
Lista de asignaciones para creaciones de puestos	35
Lista de asignaciones para supresiones de puestos	44
Lista de asignaciones para desvinculaciones de personal	11
TOTAL CAMPOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	**333**

Firmado electrónicamente por:
TANIA JIMENA

RESPONSABLE DE PLANIFICACION DE TALENTO HUMANO

Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRO RAUL MOGROVEJO GAVILANES

DIRECTOR/A [illegible]NTO HUMANO

Firmado electrónicamente por:
CECILIA DEL CARMEN MENDEZ MORA

PREFECTO/A

10.7. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020

BALANCE DE COMPROBACIÓN

Período: 01/01/2020 al 31/12/2020

Codigo	Descripcion	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.1.1.01.01.	Cajas Recaudadoras GPA	3,271.85		400.00	261.42	3,671.85	261.42	3,410.43	
1.1.1.03.01.	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	7,067,991.75		34,336,693.04	31,755,147.90	41,404,684.79	31,755,147.90	9,649,536.89	
1.1.1.09.01.	Bancos de Fomento y Desarrollo Moneda de Curso Legal			33,861.10	33,861.10	33,861.10	33,861.10		
1.1.1.15.02.	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudación	1,652.42		269,087.83	269,662.86	270,740.25	269,662.86	1,077.39	
1.1.1.15.04.	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudación			8,142.23	7,877.56	8,142.23	7,877.56	264.67	
1.1.1.15.05.	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudación	27,245.29				27,245.29		27,245.29	
1.1.1.15.06.	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudación			3,008.11	3,008.11	3,008.11	3,008.11		
1.1.1.51.01.	Depósitos a Plazo en Moneda de Curso Legal	10.00				10.00		10.00	
1.1.2.01.01.	Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"	6,264.19		93,616.50	91,360.11	99,880.69	91,360.11	8,520.58	
1.1.2.01.03.	Anticipos de Remuneraciones Tipo "C"	9,903.06		53,018.80	60,295.53	62,921.86	60,295.53	2,626.33	
1.1.2.03.01.	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura			1,372,939.83	405,217.33	1,372,939.83	405,217.33	967,722.50	
1.1.2.05.01.	Anticipos a Proveedores de Bienes y o Servicios			3,625,587.83	2,196,947.86	3,625,587.83	2,196,947.86	1,428,639.97	
1.1.2.13.01.	Caja Chica Institucional			100.00	57.95	100.00	57.95	42.05	
1.1.2.13.02.	Cajas Chicas en Proyectos y Programas	316.80		10,000.00	4,395.47	10,316.80	4,395.47	5,921.33	
1.1.2.13.03.	Fondo Rotativo Institucional	12,552.57		40,593.87	43,146.44	53,146.44	43,146.44	10,000.00	
1.1.2.15.01.	Anticipo de Viaticos. Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,000.27		7,254.06	6,886.11	8,254.33	6,886.11	1,368.22	
1.1.2.15.03.	Otros Fondos para Fines Especificos	13,895.06		68,763.55	23,748.13	82,658.61	23,748.13	58,910.48	
1.1.2.23.01.	Debitos Indebidos	12,679.00		4.53	4.53	12,683.53	4.53	12,679.00	
1.1.3.11.01.	Cuentas por Cobrar Impuestos			5,297.66	5,297.66	5,297.66	5,297.66		
1.1.3.13.01.	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones			90,594.02	90,237.75	90,594.02	90,237.75	356.27	
1.1.3.17.01.	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas			1,950,277.59	1,950,277.59	1,950,277.59	1,950,277.59		
1.1.3.18.01.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes			7,141,538.62	6,163,809.34	7,141,538.62	6,163,809.34	977,729.28	
1.1.3.19.01.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos			893,524.77	880,856.20	893,524.77	880,856.20	12,668.57	
1.1.3.19.04.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos			304.49	304.49	304.49	304.49		
1.1.3.24.01	Cuentas por Cobrar Venta de Activos no Financieros								
1.1.3.27.01.	Cuentas por Cobrar Recuperacion de Inversiones			5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
1.1.3.28.01.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión			21,717,325.07	18,934,557.13	21,717,325.07	18,934,557.13	2,782,767.94	
1.1.3.81.02.	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Ventas			97.24	97.24	97.24	97.24		
1.1.3.97.01	Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores			782,925.29	782,925.29	782,925.29	782,925.29		

AZUAY
Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.1.3.98.01.	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			38,320.60	38,320.60	38,320.60	38,320.60		
1.2.1.07.99.	Otras Inversiones en Valores	50,000.00				50,000.00		50,000.00	
1.2.2.05.04.	Acciones	26,352,024.20			5,000,000.00	26,352,024.20	5,000,000.00	21,352,024.20	
1.2.2.05.06.	Participaciones de Capital	300.00				300.00		300.00	
1.2.2.05.09.	Aportes para Futuras Capitalizaciones	1,584,443.72				1,584,443.72		1,584,443.72	
1.2.2.05.99.	Otras Inversiones en Valores	81,743.83				81,743.83		81,743.83	
1.2.3.01.11.	Anticipos a Servidores Publicos	746.58				746.58		746.58	
1.2.4.97.07.	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Publicas- Compra de Bienes y/o Servicios	488,217.03			365,512.84	488,217.03	365,512.84	122,704.19	
1.2.4.97.08.	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Publicas Construcción de Obras	695,085.83			554,076.45	695,085.83	554,076.45	141,009.38	
1.2.4.98.01.	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	2,218,033.62			38,320.60	2,218,033.62	38,320.60	2,179,713.02	
1.3.1.01.01.	Existencias de Alimentos y Bebidas			535.89	535.89	535.89	535.89		
1.3.1.01.02.	Existencias de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policías	11,998.57		0.22	357.11	11,998.79	357.11	11,641.68	
1.3.1.01.03.	Existencias de Combustibles y Lubricantes	638.07		20,326.57	20,326.57	20,964.64	20,326.57	638.07	
1.3.1.01.04.	Existencias de Materiales de Oficina	8,514.71		20,964.47	21,665.02	29,479.18	21,665.02	7,814.16	
1.3.1.01.05.	Existencias de Materiales de Aseo	6,051.14		13,919.83	11,605.80	19,970.97	11,605.80	8,365.17	
1.3.1.01.07.	Existencias de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	3,790.06				3,790.06		3,790.06	
1.3.1.01.09.	Existencias de Medicinas y Productos Farmacéuticos	0.46			0.04	0.46	0.04	0.42	
1.3.1.01.11.	Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	3,124.16		7,374.74	7,930.27	10,498.90	7,930.27	2,568.63	
1.3.1.01.13.	Existencias de Repuestos y Accesorios	91.21		14,000.32	14,000.32	14,091.53	14,000.32	91.21	
1.3.1.01.20.	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de	64.50		329.40	329.40	393.90	329.40	64.50	
1.3.1.01.22.	Condecoraciones y Homenajes en Actos Protocolarios			2,525.49	2,525.49	2,525.49	2,525.49		
1.3.1.01.36.	Muestra de Productos para ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales			278.88	278.88	278.88	278.88		
1.4.1.01.03.	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	420,272.18		9,502.47		429,774.65		429,774.65	
1.4.1.01.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	12,821,239.80		393,346.90		13,214,586.70		13,214,586.70	
1.4.1.01.05.	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	7,127,252.17				7,127,252.17		7,127,252.17	
1.4.1.01.06.	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	326,224.10		5,108.01		331,332.11		331,332.11	
1.4.1.01.07.	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	1,555,935.95		53,961.32		1,609,897.27		1,609,897.27	
1.4.1.01.08.	Bienes Artísticos y Culturales	159,661.44		1,844.17		161,505.61		161,505.61	
1.4.1.01.09.	Libros y Colecciones	3,634.75				3,634.75		3,634.75	
1.4.1.01.13.	Equipo Medico			8,638.87		8,638.87		8,638.87	
1.4.1.03.01.	Terrenos (Bienes Inmuebles)	7,842,784.38				7,842,784.38		7,842,784.38	
1.4.1.03.02.	Edificios, Locales y Residencias (Bienes Inmuebles)	6,003,551.51				6,003,551.51		6,003,551.51	

AZUAY Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolivar
Cuenca - Ecuador

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.4.1.99.02.	(-) Depreciación Acumulada de Edificios, Locales y Residencias		2.876,044.77		226,335.72		3,102,380.49		3,102,380.49
1.4.1.99.03.	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios		229,551.91		22,847.53		252,399.44		252,399.44
1.4.1.99.04.	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos		7,290,017.38		604,200.06		7,894,217.44		7,894,217.44
1.4.1.99.05.	(-) Depreciacion Acumulada de Vehiculos		5,288,068.58		418,018.19		5,706,086.77		5,706,086.77
1.4.1.99.06.	(-) Depreciacion Acumulada de Herramientas		268,826.92		2,439.60		271,266.52		271,266.52
1.4.1.99.07.	(-) Depreciacion Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes		1,072,792.41		64,366.49		1,137,158.90		1,137,158.90
1.4.1.99.08.	(-) Depreciación Acumulada de Bienes Artisticos y Culturales		22,600.38		757.08		23,357.46		23,357.46
1.4.1.99.09.	(-) Depreciación Acumulada de Libros y Colecciones		3,068.73				3,068.73		3,068.73
1.4.1.99.16.	(-) Depreciación Acumulada de Equipo Medico y Odontologico				62.60		62.60		62.60
1.5.1.11.05.	Remuneraciones Unificadas			2,807,118.89		2,807,118.89		2,807,118.89	
1.5.1.12.03.	Decimotercer Sueldo			273,985.88		273,985.88		273,985.88	
1.5.1.12.04.	Decimocuarto Sueldo			134,222.34		134,222.34		134,222.34	
1.5.1.13.04.	Compensación por Transporte			55,229.00		55,229.00		55,229.00	
1.5.1.14.01.	Por Cargas Familiares			14,440.00		14,440.00		14,440.00	
1.5.1.14.08.	Subsidio de Antigüedad			52,073.06		52,073.06		52,073.06	
1.5.1.15.09.	Horas Extraordinarias y Suplementarias			390,413.03		390,413.03		390,413.03	
1.5.1.15.10.	Servicios Personales por Contrato			225,693.59		225,693.59		225,693.59	
1.5.1.15.13.	Encargos			10,646.40		10,646.40		10,646.40	
1.5.1.16.01.	Aporte Patronal			408,049.86		408,049.86		408,049.86	
1.5.1.16.02.	Fondo de Reserva			232,488.68		232,488.68		232,488.68	
1.5.1.18.04.	Compensacion por Desahucio			28,841.53		28,841.53		28,841.53	
1.5.1.18.06.	Beneficio por Jubilación			136,874.72		136,874.72		136,874.72	
1.5.1.18.07.	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones			17,802.04		17,802.04		17,802.04	
1.5.1.32.02.	Fletes y Maniobras			9,757.29		9,757.29		9,757.29	
1.5.1.32.04.	Edición, Impresión, Reproduccion, Publicaciones, Suscripciones, Folocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafia, Fotografia, Carnetización, Filmación e imagenes Satelitales			4,542.54		4,542.54		4,542.54	
1.5.1.33.03.	Viáticos y Subsistencias en el Interior			779,084.12		779,084.12		779,084.12	
1.5.1.34.04.	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)			22,200.26		22,200.26		22,200.26	
1.5.1.35.02.	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios			2,136.96		2,136.96		2,136.96	
1.5.1.35.04.	Arrendamientos de Maquinarias y Equipos			214,584.34		214,584.34		214,584.34	
1.5.1.36.01.	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada			24,528.00		24,528.00		24,528.00	
1.5.1.36.04.	Fiscalización e Inspecciones Técnicas			8,702.23		8,702.23		8,702.23	

AZUAY
Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.5.1.36.05.	Estudio y Diseño de Proyectos			560.00		560.00		560.00	
1.5.1.36.06.	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios			32,495.68		32,495.68		32,495.68	
1.5.1.36.09.	Investigación Profesional y Análisis de Laboratorio			8,758.40		8,758.40		8,758.40	
1.5.1.38.01.	Existencia de Alimentos y Bebidas			2,275.95	2,275.95	2,275.95	2,275.95		
1.5.1.38.02.	Existencia de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros	82,004.12		195,812.75	193,164.10	277,816.87	193,164.10	84,652.77	
1.5.1.38.03.	Existencia de Combustibles y Lubricantes	12,395.35		653,484.10	616,705.26	665,879.45	616,705.26	49,174.19	
1.5.1.38.04.	Existencia de Materiales de Oficina	9,078.52		21,936.07	12,579.81	31,014.59	12,579.81	18,434.78	
1.5.1.38.05.	Existencia de Materiales de Aseo	3,000.13		257.30	1,584.73	3,257.43	1,584.73	1,672.70	
1.5.1.38.07.	Existencia de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones			970.45	939.90	970.45	939.90	30.55	
1.5.1.38.09.	Existencia de Medicinas y Productos Farmacéuticos	6.82		298.82	298.82	305.64	298.82	6.82	
1.5.1.38.11.	Existencias de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería y Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	2,732,181.66		1,651,700.09	1,461,865.64	4,383,881.75	1,461,865.64	2,922,015.91	
1.5.1.38.12.	Existencia de Materiales Didácticos	138.73			7.31	138.73	7.31	131.42	
1.5.1.38.13.	Existencia de Repuestos y Accesorios	988,318.82		542,609.33	535,443.86	1,530,928.15	535,443.86	995,484.29	
1.5.1.38.21.	Existencia de Gastos para Situaciones de Emergencia			608,194.89	592,486.24	608,194.89	592,486.24	15,708.65	
1.5.1.39.02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes			296.00		296.00		296.00	
1.5.1.40.01.	Seguros			177,505.05		177,505.05		177,505.05	
1.5.1.41.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)			1,065.20		1,065.20		1,065.20	
1.5.1.41.13.	Equipo Médico			77,196.00		77,196.00		77,196.00	
1.5.1.45.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)			85.00		85.00		85.00	
1.5.1.45.05.	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)			1,482.23		1,482.23		1,482.23	
1.5.1.51.05.	Obras Públicas de Transporte y Vías			3,254,166.54		3,254,166.54		3,254,166.54	
1.5.1.58.04.	A Gobiernos Autónomos Descentralizados			599,604.88		599,604.88		599,604.88	
1.5.1.59.04.	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero			229,629.60		229,629.60		229,629.60	
1.5.1.92.01.	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	39,232,578.40				39,232,578.40		39,232,578.40	
1.5.1.98.01.	(-) Aplicación a Gastos de Gestión		39,116,291.48		10,110,019.24		49,226,310.72		49,226,310.72
1.5.1.99.04.	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos				40.32		40.32		40.32
1.5.2.11.05.	Remuneraciones Unificadas			923,070.99		923,070.99		923,070.99	
1.5.2.12.03.	Decimotercer Sueldo			149,901.41		149,901.41		149,901.41	
1.5.2.12.04.	Decimocuarto Sueldo			60,211.75		60,211.75		60,211.75	
1.5.2.13.04.	Compensación por Transporte			3,678.00		3,678.00		3,678.00	
1.5.2.14.01.	Por Cargas Familiares			376.00		376.00		376.00	

AZUAY Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.5.2.14.08.	Subsidio de Antigüedad			1,639.06		1,639.06		1,639.06	
1.5.2.15.09.	Horas Extraordinarias y Suplementarias			52,068.95		52,068.95		52,068.95	
1.5.2.15.10.	Servicios Personales por Contrato			941,202.61		941,202.61		941,202.61	
1.5.2.15.12.	Subrogación			2,303.83		2,303.83		2,303.83	
1.5.2.15.13.	Encargos			27,175.13		27,175.13		27,175.13	
1.5.2.16.01.	Aporte Patronal			226,978.47		226,978.47		226,978.47	
1.5.2.16.02.	Fondo de Reserva			85,163.37		85,163.37		85,163.37	
1.5.2.18.04.	Compensación por Desahucio			15,764.68		15,764.68		15,764.68	
1.5.2.18.06.	Beneficio por Jubilación			114,275.40		114,275.40		114,275.40	
1.5.2.18.07.	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones			74,758.01		74,758.01		74,758.01	
1.5.2.18.09.	Por Renuncia Voluntaria			504,049.98		504,049.98		504,049.98	
1.5.2.18.10.	Por Compra de Renuncia			10,691.78		10,691.78		10,691.78	
1.5.2.31.01.	Agua Potable			25,140.11		25,140.11		25,140.11	
1.5.2.31.04.	Energía Eléctrica			14,945.17		14,945.17		14,945.17	
1.5.2.31.05.	Telecomunicaciones			30,434.96		30,434.96		30,434.96	
1.5.2.32.02.	Fletes y Maniobras			250.00		250.00		250.00	
1.5.2.32.03.	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores			815.36		815.36		815.36	
1.5.2.32.04.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imagenes Satelitales			46,084.97		46,084.97		46,084.97	
1.5.2.32.05.	Espectáculos Culturales y Sociales			47,613.01		47,613.01		47,613.01	
1.5.2.32.07.	Difusión, Información y Publicidad			218,666.10		218,666.10		218,666.10	
1.5.2.32.08.	Servicio de Seguridad y Vigilancia			391,559.98		391,559.98		391,559.98	
1.5.2.32.10.	Servicios de Guardería			2,200.00		2,200.00		2,200.00	
1.5.2.32.35.	Servicio de Alimentación			14,504.86		14,504.86		14,504.86	
1.5.2.32.39.	Servicios de Membrecías			10,247.06		10,247.06		10,247.06	
1.5.2.32.48.	Eventos Oficiales			3,718.90		3,718.90		3,718.90	
1.5.2.32.49.	Eventos Promocionales			26,711.03		26,711.03		26,711.03	
1.5.2.33.03.	Viáticos y Subsistencias en el Interior			25,129.12		25,129.12		25,129.12	
1.5.2.34.02.	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)			11,455.20		11,455.20		11,455.20	
1.5.2.34.04.	Gastos en Maquinaria y Equipos (Instalacion, Mantenimiento y Reparación)			8,002.53		8,002.53		8,002.53	
1.5.2.34.05.	Gastos en Vehiculos (Instalacion, Mantenimiento y Reparaciones)			48,362.34		48,362.34		48,362.34	
1.5.2.35.02.	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios			6,967.14		6,967.14		6,967.14	

AZUAY Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.5.2.35.05.	Arrendamiento de Vehiculos			225,473.81		225,473.81		225,473.81	
1.5.2.36.01.	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada			31,382.40		31,382.40		31,382.40	
1.5.2.36.02.	Servicios de Auditoría			3,292.80		3,292.80		3,292.80	
1.5.2.36.04.	Fiscalización e Inspecciones Técnicas			152,533.60		152,533.60		152,533.60	
1.5.2.36.05.	Estudio y Diseño de Proyectos			796.96		796.96		796.96	
1.5.2.36.06.	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios			115,884.97		115,884.97		115,884.97	
1.5.2.36.09.	Investigación Profesional y Analisis de Laboratorio			15,456.88		15,456.88		15,456.88	
1.5.2.36.13.	Capacitación para la ciudadanía en General			18,000.00		18,000.00		18,000.00	
1.5.2.38.01.	Existencia de Alimentos y Bebidas			3,104.31	3,104.31	3,104.31	3,104.31		
1.5.2.38.02.	Existencia de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros			900.00	900.00	900.00	900.00		
1.5.2.38.03.	Existencia de Combustibles y Lubricantes	19,001.85		4,020.30	22,390.04	23,022.15	22,390.04	632.11	
1.5.2.38.04.	Existencia de Materiales de Oficina	562.24		10.61	10.61	572.85	10.61	562.24	
1.5.2.38.05.	Existencia de Materiales de Aseo			0.04	0.04	0.04	0.04		
1.5.2.38.07.	Existencia de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	120.30			87.15	120.30	87.15	33.15	
1.5.2.38.10.	Existencias de Materiales para Laboratorio y Uso Médico			74.14	74.14	74.14	74.14		
1.5.2.38.11.	Existencias de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construccion, Electricidad, Plomería, Carpintería y Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	5,496.53		15,594.08	15,594.08	21,090.61	15,594.08	5,496.53	
1.5.2.38.12.	Existencia de Materiales Didácticos			448.00	448.00	448.00	448.00		
1.5.2.38.13.	Existencia de Repuestos y Accesorios	4,145.25		417.00	417.00	4,562.25	417.00	4,145.25	
1.5.2.38.20.	Existencias de Menaje de Cocina de Hogar Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	839.84			43.04	839.84	43.04	796.80	
1.5.2.38.21.	Existencias de Gastos para Situaciones de Emergencia			74,392.51	73,552.51	74,392.51	73,552.51	840.00	
1.5.2.39.02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes			342.00		342.00		342.00	
1.5.2.40.01.	Seguros			105,203.11		105,203.11		105,203.11	
1.5.2.40.03.	Comisiones Bancarias			500.00		500.00		500.00	
1.5.2.40.06.	Costas Judiciales; Tramites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales			3,123.88		3,123.88		3,123.88	
1.5.2.41.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)			2,436.00		2,436.00		2,436.00	
1.5.2.41.07.	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			14.99		14.99		14.99	
1.5.2.45.03.	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)			468.80		468.80		468.80	
1.5.2.45.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)			240.00		240.00		240.00	
1.5.2.45.06.	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)			258.95		258.95		258.95	
1.5.2.46.15.	Plantas			7,000.00		7,000.00		7,000.00	
1.5.2.58.01.	A Entidades del Presupuesto General del Estado			140,000.00		140,000.00		140,000.00	

AZUAY Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.5.2.58.02.	A Entidades Descentralizadas y Autónomas			25.000.00		25.000.00		25.000.00	
1.5.2.58.04.	A Gobiernos Autonomos Descentralizados			3.174.808.33		3.174.808.33		3.174.808.33	
1.5.2.59.04.	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero			1.701.974.80		1.701.974.80		1.701.974.80	
1.5.2.92.01.	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución	28.832.975.50				28.832.975.50		28.832.975.50	
1.5.2.98.01.	(-) Aplicación a Gastos de Gestion		28.818.545.38		9.606.060.92		38.424.606.30		38,424,606.30
1.5.2.99.04.	(-) Depreciacion Acumulada de Maquinarias y Equipos				3.517.92		3.517.92		3.517.92
2.1.2.01.01.	Depósitos de Intermediacion		290.952.07	291,503.90	360,383.37	291,503.90	651,335.44		359,831.54
2.1.2.03.01.	Fondos de Terceros		234,785.44	2,610,882.34	2,604,564.72	2,610,882.34	2,839,350.16		228,467.82
2.1.2.51.01.	Depósitos de Recaudaciones en el Sistema Financiero		44.00				44.00		44.00
2.1.3.51.01.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			2,525,183.34	2,536,979.68	2,525,183.34	2,536,979.68		11,796.34
2.1.3.53.01.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			264,798.01	300,320.50	264,798.01	300,320.50		35,522.49
2.1.3.53.09.	Retenciones IR - CxP Bienes y Servicios de Consumo			9,387.74	9,388.76	9,387.74	9,388.76		1.02
2.1.3.53.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Bienes y Servicios de Consumo			18,125.34	18,145.63	18,125.34	18,145.63		20.29
2.1.3.53.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Bienes y Servicios de Consumo			5,438.65	6,035.03	5,438.65	6,035.03		596.38
2.1.3.56.01.	Cuentas por Pagar Gastos Financieros			360,384.33	360,384.33	360,384.33	360,384.33		
2.1.3.57.01.	Cuentas por Pagar Otros Gastos			64,427.23	64,630.75	64,427.23	64,630.75		203.52
2.1.3.57.09.	Retenciones IR - CxP Otros Gastos			700.68	700.68	700.68	700.68		
2.1.3.57.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Otros Gastos Consumo			1,909.67	1,909.67	1,909.67	1,909.67		
2.1.3.57.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Otros Gastos			2,777.74	2,777.74	2,777.74	2,777.74		
2.1.3.58.01.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Corrientes			366,932.19	380,369.69	366,932.19	380,369.69		13,437.50
2.1.3.58.81	Retenciones IVA SRI - CxP Transferencias y Donaciones Corrientes			4,659.64	4,659.64	4,659.64	4,659.64		
2.1.3.58.99	Retenciones IVA Proveedor - CxP Transferencias y Donaciones Corrientes			2,029.82	2,513.57	2,029.82	2,513.57		483.75
2.1.3.71.01.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversion			7,760,134.51	7,981,188.44	7,760,134.51	7,981,188.44		221,053.93
2.1.3.73.01.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión			5,077,551.56	5,547,584.66	5,077,551.56	5,547,584.66		470,033.10
2.1.3.73.09.	Retenciones IR - CxP Bienes y Servicios para Inversión			90,940.01	90,940.07	90,940.01	90,940.07		0.06
2.1.3.73.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Bienes y Servicios para Inversión			234,784.38	249,180.26	234,784.38	249,180.26		14,395.88
2.1.3.73.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Bienes y Servicios para Inversion			258,864.54	282,671.09	258,864.54	282,671.09		23,806.55
2.1.3.75.01.	Cuentas por Pagar Obras Públicas			2,124,917.13	2,899,219.41	2,124,917.13	2,899,219.41		774,302.28
2.1.3.75.09.	Retenciones IR - CxP Obras Públicas			6,286.44	6,286.44	6,286.44	6,286.44		
2.1.3.75.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Obras Públicas			210,954.83	318,485.80	210,954.83	318,485.80		107,530.97
2.1.3.75.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Obras Públicas			8,200.50	30,174.89	8,200.50	30,174.89		21,974.39
2.1.3.77.01.	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión			179,168.77	262,143.08	179,168.77	262,143.08		82,974.31

AZUAY
Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
2.1.3.77.09.	Retenciones IR - CxP Otros Gastos de Inversión			614.43	614.43	614.43	614.43		
2.1.3.77.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Otros Gastos de Inversión			5,268.82	5,268.82	5,268.82	5,268.82		
2.1.3.77.99.	Retenciones IVA Proveedores - CxP Otros Gastos de Inversión			18,943.71	18,943.71	18,943.71	18,943.71		
2.1.3.78.01.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones para Inversión			5,682,004.24	7,455,784.84	5,682,004.24	7,455,784.84		1,773,780.60
2.1.3.78.09.	Retenciones IR - CxP Transferencias y Donaciones para Inversion			316.42	316.42	316.42	316.42		
2.1.3.78.81	Retenciones IVA SRI - CxP Transferencias y Donaciones para Inversión			36,811.86	37,223.54	36,811.86	37,223.54		411.68
2.1.3.78.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Transferencias y Donaciones para Inversión			26,807.04	28,839.24	26,807.04	28,839.24		2,032.20
2.1.3.81.07.	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado - Cobrado 100%				97.24		97.24		97.24
2.1.3.84.01.	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración			470,719.86	485,982.70	470,719.86	485,982.70		15,262.84
2.1.3.84.09.	Retenciones IR - CxP Inversiones en Bienes de Larga Duración			8,542.48	8,542.48	8,542.48	8,542.48		
2.1.3.84.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Inversiones en Bienes de Larga Duración			10,009.80	10,009.80	10,009.80	10,009.80		
2.1.3.84.99.	Retenciones IVA Proveedores - CxP Inversiones en Bienes de Larga Duración			47,134.86	48,438.50	47,134.86	48,438.50		1,303.64
2.1.3.96.01.	Cuentas por Pagar Amortización de la Deuda Pública			2,375,083.08	2,375,083.08	2,375,083.08	2,375,083.08		
2.1.3.98.01.	Cuentas por Pagar de Años Anteriores			627,238.62	627,238.62	627,238.62	627,238.62		
2.2.3.01.01.	Creditos del Sector Publico Financiero		38,627.33	38,627.33		38,627.33	38,627.33		
2.2.3.01.03.	Créditos del Sector Privado Financiero		3,534,697.32	3,251,060.75	1,851,187.93	3,251,060.75	5,385,885.25		2,134,824.50
2.2.3.05.04.	Créditos del Sector Privado no Financiero		1,438,036.50	1,511,742.45	561,232.39	1,511,742.45	1,999,268.89		487,526.44
2.2.4.98.01.	Cuentas por Pagar de Años Anteriores		988,953.08	627,238.62		627,238.62	988,953.08		361,714.46
6.1.1.09.01.	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados		45,611,370.18		10,081,877.52		55,693,247.70		55,693,247.70
6.1.1.87.01.	(-) Donaciones Entregadas en Existencias								
6.1.8.01.01.	Resultados Ejercicios Anteriores		10,081,737.07	10,081,737.07		10,081,737.07	10,081,737.07		
6.1.9.91.01.	(-) Disminución de Disponibilidades	24,333.33				24,333.33		24,333.33	
6.1.9.93.01.	(-) Disminución de Existencias	331,304.37				331,304.37		331,304.37	
6.1.9.94.01.	(-) Disminución de Bienes Larga Duración	4,322.94				4,322.94		4,322.94	
6.2.1.02.06	De Alcabalas				5,297.66		5,297.66		5,297.66
6.2.3.01.08	Prestación de Servicios				153.16		153.16		153.16
6.2.3.01.09	Rodaje de Vehiculos Motorizados				47,138.12		47,138.12		47,138.12
6.2.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes				26,469.78		26,469.78		26,469.78
6.2.3.04.07	Repavimentación Urbana				16,832.96		16,832.96		16,832.96
6.2.4.21.08	Ventas de Bienes Artisticos y Culturales								
6.2.5.01.08	Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Públicas				1,930,731.97		1,930,731.97		1,930,731.97
6.2.5.04.04	Incumplimientos de Contratos				19,545.62		19,545.62		19,545.62

AZUAY
Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
6.2.5.24.99	Otros no Especificados				893,829.26		893,829.26		893,829.26
6.2.6.06.02	De Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos				7,141,538.62		7,141,538.62		7,141,538.62
6.2.6.21.01	Del Gobierno Central				20,325,917.61		20,325,917.61		20,325,917.61
6.2.6.26.42	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el Ejercicio de Nuevas Competencias de Riego				1,136,588.86		1,136,588.86		1,136,588.86
6.2.6.30.01	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos				254,818.60		254,818.60		254,818.60
6.2.9.52.01	Ajustes de Ejercicios Anteriores				13,927.13		13,927.13		13,927.13
6.3.1.51.01	Inversiones de Desarrollo Social			2,619.24		2,619.24		2,619.24	
6.3.1.53.01	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público			19,716,080.16		19,716,080.16		19,716,080.16	
6.3.1.54.01	Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Publico			3,342,854.87		3,342,854.87		3,342,854.87	
6.3.3.01.05	Remuneraciones Unificadas			1,551,036.45		1,551,036.45		1,551,036.45	
6.3.3.02.03	Decimotercer Sueldo			144,479.19		144,479.19		144,479.19	
6.3.3.02.04	Decimocuarto Sueldo			56,423.45		56,423.45		56,423.45	
6.3.3.03.04	Compensación por Transporte			11,085.00		11,085.00		11,085.00	
6.3.3.04.01	Por Cargas Familiares			2,032.00		2,032.00		2,032.00	
6.3.3.04.08	Subsidio de Antigüedad			4,567.44		4,567.44		4,567.44	
6.3.3.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias			79,472.28		79,472.28		79,472.28	
6.3.3.05.10	Servicios Personales por Contrato			246,476.32		246,476.32		246,476.32	
6.3.3.05.12	Subrogación			391.17		391.17		391.17	
6.3.3.05.13	Encargos			40,813.61		40,813.61		40,813.61	
6.3.3.06.01	Aporte Patronal			225,417.63		225,417.63		225,417.63	
6.3.3.06.02	Fondo de Reserva			110,257.93		110,257.93		110,257.93	
6.3.3.07.04	Compensacion por Desahucio			1,437.55		1,437.55		1,437.55	
6.3.3.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones			38,309.66		38,309.66		38,309.66	
6.3.3.07.09	Por Renuncia Voluntaria			24,780.00		24,780.00		24,780.00	
6.3.4.01.01	Agua Potable			3,997.56		3,997.56		3,997.56	
6.3.4.01.04	Energía Eléctrica			3,474.66		3,474.66		3,474.66	
6.3.4.01.05	Telecomunicaciones			5,210.38		5,210.38		5,210.38	
6.3.4.02.02	Fletes y Maniobras			1,816.00		1,816.00		1,816.00	
6.3.4.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones,			12,157.45		12,157.45		12,157.45	
6.3.4.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales			400.00		400.00		400.00	
6.3.4.02.08	Servicios de Seguridad y Vigilancia			40,000.00		40,000.00		40,000.00	
6.3.4.02.09	Servicios de Aseo: Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y			8,522.88		8,522.88		8,522.88	

AZUAY Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
6.3.4.02.10	Servicios de Guardería			3,260.00		3,260.00		3,260.00	
6.3.4.02.35	Servicio de Alimentación			2,417.19		2,417.19		2,417.19	
6.3.4.02.48	Eventos Oficiales			376.32		376.32		376.32	
6.3.4.03.01	Pasajes al Interior			10,463.21		10,463.21		10,463.21	
6.3.4.03.02	Pasajes al Exterior			725.96		725.96		725.96	
6.3.4.03.03	Viaticos y Subsistencias en el Interior			46,833.80		46,833.80		46,833.80	
6.3.4.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior			1,055.43		1,055.43		1,055.43	
6.3.4.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación,			3,879.44		3,879.44		3,879.44	
6.3.4.04.03	Gastos en Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)			7,719.72		7,719.72		7,719.72	
6.3.4.04.18	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas			2,741.80		2,741.80		2,741.80	
6.3.4.05.02	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos.			6,720.00		6,720.00		6,720.00	
6.3.4.05.05	Arrendamientos de Vehículos			1,000.00		1,000.00		1,000.00	
6.3.4.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada			63,219.99		63,219.99		63,219.99	
6.3.4.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios			3,920.00		3,920.00		3,920.00	
6.3.4.06.12	Capacitación a Servidores Públicos			1,108.80		1,108.80		1,108.80	
6.3.4.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General			3,000.00		3,000.00		3,000.00	
6.3.4.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas			3,920.00		3,920.00		3,920.00	
6.3.4.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos			5,583.35		5,583.35		5,583.35	
6.3.4.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos			3,014.78		3,014.78		3,014.78	
6.3.4.08.01	Alimentos y Bebidas			535.89		535.89		535.89	
6.3.4.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes			356.57		356.57		356.57	
6.3.4.08.03	Combustibles y Lubricantes								
6.3.4.08.04	Materiales de Oficina			21,638.04		21,638.04		21,638.04	
6.3.4.08.05	Materiales de Aseo			11,562.08		11,562.08		11,562.08	
6.3.4.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos			0.04		0.04		0.04	
6.3.4.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construccion,			7,930.27		7,930.27		7,930.27	
6.3.4.08.13	Repuestos y Accesorios			2,628.98		2,628.98		2,628.98	
6.3.4.08.20	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de			329.40		329.40		329.40	
6.3.4.08.22	Condecoraciones y Homenajes en Actos Protocolarios			2,516.70		2,516.70		2,516.70	
6.3.4.08.36	Muestras de productos para ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales			278.88		278.88		278.88	
6.3.4.45.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios			8,733.24		8,733.24		8,733.24	
6.3.5.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y			22,296.35		22,296.35		22,296.35	

AZUAY Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
6.3.5.02.01	Intereses al Sector Público Financiero			1,034.17		1,034.17		1,034.17	
6.3.5.02.03	Intereses al Sector Privado Financiero			267,792.27		267,792.27		267,792.27	
6.3.5.02.04	Intereses al Sector Privado no Financiero			91,557.89		91,557.89		91,557.89	
6.3.5.04.01	Seguros			36,220.74		36,220.74		36,220.74	
6.3.5.04.03	Comisiones Bancarias			1,294.42		1,294.42		1,294.42	
6.3.5.04.06	Costas Judiciales: Tramites Notariales y Legalización de Documentos			2,493.33		2,493.33		2,493.33	
6.3.5.05.01	Dietas			7,714.00		7,714.00		7,714.00	
6.3.6.01.01	Al Gobierno Central			203,997.26		203,997.26		203,997.26	
6.3.6.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al			116,595.64		116,595.64		116,595.64	
6.3.6.02.04	Al Sector Privado no Financiero			66,950.00		66,950.00		66,950.00	
6.3.6.10.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados			408,186.84		408,186.84		408,186.84	
6.3.6.11.04	Al Sector Privado no Financiero			1,242,959.59		1,242,959.59		1,242,959.59	
6.3.8.51.01	Depreciación Bienes de Administración			1,339,027.27		1,339,027.27		1,339,027.27	
6.3.8.52.01	Depreciación Bienes de Inversión			3,558.24		3,558.24		3,558.24	
6.3.9.52.01	Actualización del Patrimonio			136,664.00		136,664.00		136,664.00	
9.1.1.07.01.	Especies Valoradas Emitidas	516.00			291.00	516.00	291.00	225.00	
9.1.1.09.01.	Garantías en Valores, Bienes y Documentos	1,141,578.41		6,925,357.99	6,879,227.39	8,066,936.40	6,879,227.39	1,187,709.01	
9.1.1.13.01.	Bienes Recibidos en Comodato	5,339,252.19				5,339,252.19		5,339,252.19	
9.1.1.17.01.	Bienes no Depreciables	892,776.64		7,889.04		900,665.68		900,665.68	
9.1.1.23.01.	Títulos de Crédito Emitidos	403,629.66		304.49	304.49	403,934.15	304.49	403,629.66	
9.2.1.07.01.	Emisión de Especies Valoradas		516.00	291.00		291.00	516.00		225.00
9.2.1.09.01.	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos		1,141,578.41	6,879,227.39	6,925,357.99	6,879,227.39	8,066,936.40		1,187,709.01
9.2.1.13.01.	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato		5,339,252.19				5,339,252.19		5,339,252.19
9.2.1.17.01.	Responsabilidad por Bienes no Depreciables		892,776.64		7,889.04		900,665.68		900,665.68
9.2.1.23.01.	Emisión de Títulos de Crédito		403,629.66	304.49	304.49	304.49	403,934.15		403,629.66
	Totales	154,982,763.83	154,982,763.83	192,923,147.70	192,923,147.70	347,905,911.53	347,905,911.53	208,525,421.92	208,525,421.92

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL

QUIZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
.DIRECTOR/A FINANCIERO

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
.PREFECTO/A

AZUAY
Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Período: 01/01/2020 al 31/12/2020

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
	ACTIVOS		
OPERACIONALES		**16,036,471.09**	**8,622,948.25**
	EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	**9,681,544.67**	**7,100,171.31**
1.1.1.01.01.	Cajas Recaudadoras GPA	3,410.43	3,271.85
1.1.1.03.01.	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	9,649,536.89	7,067,991.75
1.1.1.15.02.	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudación	1,077.39	1,652.42
1.1.1.15.04.	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudación	264.67	0.00
1.1.1.15.05.	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudación	27,245.29	27,245.29
1.1.1.51.01.	Depósitos a Plazo en Moneda de Curso Legal	10.00	10.00
	ANTICIPOS DE FONDOS	**2,496,430.46**	**1,172,108.34**
1.1.2.01.01.	Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"	8,520.58	6,264.19
1.1.2.01.03.	Anticipos de Remuneraciones Tipo "C"	2,626.33	9,903.06
1.1.2.03.01.	Anticipos a Contralistas de Obras de Infraestructura	967,722.50	627,693.17
1.1.2.05.01.	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	1,428,639.97	487,804.22
1.1.2.13.01.	Caja Chica Institucional	42.05	0.00
1.1.2.13.02.	Cajas Chicas en Proyectos y Programas	5,921.33	316.80
1.1.2.13.03.	Fondo Rotativo Institucional	10,000.00	12,552.57
1.1.2.15.01.	Anticipo de Viaticos, Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,368.22	1,000.27
1.1.2.15.03.	Otros Fondos para Fines Especificos	58,910.48	13,895.06
1.1.2.23.01.	Debitos Indebidos	12,679.00	12,679.00
	CUENTAS POR COBRAR	**3,773,522.06**	**266,395.72**
1.1.3.13.01.	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	356.27	9,154.57
1.1.3.18.01.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	977,729.28	0.00
1.1.3.19.01.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	12,668.57	24,458.27
1.1.3.28.01.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	2,782,767.94	230,522.66
1.1.3.81.02.	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Ventas	0.00	2,260.22
	INVERSIONES TEMPORALES	**50,000.00**	**50,000.00**
1.2.1.07.99.	Otras Inversiones en Valores	50,000.00	50,000.00
	INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE	**34,973.90**	**34,272.88**
1.3.1.01.02.	Existencias de Vestuario, Lenceria, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policias	11,641.68	11,998.57
1.3.1.01.03.	Existencias de Combustibles y Lubricantes	638.07	638.07
1.3.1.01.04.	Existencias de Materiales de Oficina	7,814.16	8,514.71
1.3.1.01.05.	Existencias de Materiales de Aseo	8,365.17	6,051.14
1.3.1.01.07.	Existencias de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	3,790.06	3,790.06
1.3.1.01.09.	Existencias de Medicinas y Productos Farmaceuticos	0.42	0.46
1.3.1.01.11.	Construcción, Eléctricos, Plomeria, Carpintería, Señalización Vial,	2,568.63	3,124.16
1.3.1.01.13.	Existencias de Repuestos y Accesorios	91.21	91.21
1.3.1.01.20.	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de	64.50	64.50
NO CORRIENTE		**48,403,110.27**	**53,236,294.10**
INVERSIONES		**23,019,258.33**	**28,019,258.33**
	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES	**23,018,511.75**	**28,018,511.75**
1.2.2.05.04.	Acciones	21,352,024.20	26,352,024.20
1.2.2.05.06.	Participaciones de Capital	300.00	300.00

1.2.2.05.09.	Aportes para Futuras Capitalizaciones	1,584,443.72	1,584,443.72
1.2.2.05.99.	Otras Inversiones en Valores	81,743.83	81,743.83
	INVERSIONES EN PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	**746.58**	**746.58**
1.2.3.01.11.	Anticipos a Servidores Públicos	746.58	746.58
DEUDORES FINANCIEROS		**2,443,426.59**	**2,019,443.37**
1.2.4.97.07.	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Publicas- Compra de Bienes y/o Servicios	122,704.19	412.81
1.2.4.97.08.	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Publicas Construccion de Obras	141,009.38	67,392.66
1.2.4.98.01.	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	2,179,713.02	1,951,637.90
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		**18,342,959.67**	**19,209,585.20**
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	**18,342,959.67**	**19,209,585.20**
1.4.1.01.03.	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	429,774.65	420,272.18
1.4.1.01.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	13,214,586.70	12,821,239.80
1.4.1.01.05.	Vehículos (Bienes de Larga Duracion)	7,127,252.17	7,127,252.17
1.4.1.01.06.	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	331,332.11	326,224.10
1.4.1.01.07.	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,609,897.27	1,555,935.95
1.4.1.01.08.	Bienes Artísticos y Culturales	161,505.61	159,661.44
1.4.1.01.09.	Libros y Colecciones	3,634.75	3,634.75
1.4.1.01.13.	Equipo Medico	8,638.87	0.00
1.4.1.03.01.	Terrenos (Bienes Inmuebles)	7,842,784.38	7,842,784.38
1.4.1.03.02.	Edificios, Locales y Residencias (Bienes Inmuebles)	6,003,551.51	6,003,551.51
1.4.1.99.02.	(-) Depreciación Acumulada de Edificios, Locales y Residencias	-3,102,380.49	-2,876,044.77
1.4.1.99.03.	(-) Depreciacion Acumulada de Mobiliarios	-252,399.44	-229,551.91
1.4.1.99.04.	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-7,894,217.44	-7,290,017.38
1.4.1.99.05.	(-) Depreciación Acumulada de Vehículos	-5,706,086.77	-5,288,068.58
1.4.1.99.06.	(-) Depreciación Acumulada de Herramientas	-271,266.52	-268,826.92
1.4.1.99.07.	(-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes	-1,137,158.90	-1,072,792.41
1.4.1.99.08.	(-) Depreciación Acumulada de Bienes Artísticos y Culturales	-23,357.46	-22,600.38
1.4.1.99.09.	(-) Depreciacion Acumulada de Libros y Colecciones	-3,068.73	-3,068.73
1.4.1.99.16.	(-) Depreciacion Acumulada de Equipo Medico y Odontologico	-62.60	0.00
INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		**4,597,465.68**	**3,988,007.20**
	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	**4,329,798.78**	**3,943,411.07**
1.5.1.11.05.	Remuneraciones Unificadas	2,807,118.89	2,014,535.03
1.5.1.12.03.	Decimotercer Sueldo	273,985.88	231,683.00
1.5.1.12.04.	Decimocuarto Sueldo	134,222.34	112,177.24
1.5.1.13.04.	Compensación por Transporte	55,229.00	0.00
1.5.1.14.01.	Por Cargas Familiares	14,440.00	8,695.58
1.5.1.14.08.	Subsidio de Antigüedad	52,073.06	39,610.53
1.5.1.15.09.	Horas Extraordinarias y Suplementarias	390,413.03	472,441.55
1.5.1.15.10.	Servicios Personales por Contrato	225,693.59	480,521.28
1.5.1.15.13.	Encargos	10,646.40	8,806.67
1.5.1.16.01.	Aporte Patronal	408,049.86	353,279.15
1.5.1.16.02.	Fondo de Reserva	232,488.68	218,644.82
1.5.1.18.04.	Compensacion por Desahucio	28,841.53	10,269.90
1.5.1.18.06.	Beneficio por Jubilación	136,874.72	64,428.00
1.5.1.18.07.	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	17,802.04	43,484.39
1.5.1.32.02.	Fletes y Maniobras	9,757.29	12,327.05
1.5.1.32.04.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcacion, Serigrafia, Fotografia, Carnetizacion, Filmación e imagenes Satelitales	4,542.54	449.29
1.5.1.33.03.	Viáticos y Subsistencias en el Interior	779,084.12	803,744.97

1.5.1.34.04.	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	22,200.26	159,487.44
1.5.1.35.02.	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	2,136.96	7,165.45
1.5.1.35.04.	Arrendamientos de Maquinarias y Equipos	214,584.34	9,442.01
1.5.1.36.01.	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada	24,528.00	7,728.00
1.5.1.36.04.	Fiscalizacion e Inspecciones Técnicas	8,702.23	0.00
1.5.1.36.05.	Estudio y Diseño de Proyectos	560.00	0.00
1.5.1.36.06.	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	32,495.68	41,770.72
1.5.1.36.09.	Investigación Profesional y Analisis de Laboratorio	8,758.40	7,052.27
1.5.1.38.02.	Existencia de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpras y otros	84,652.77	82,004.12
1.5.1.38.03.	Existencia de Combustibles y Lubricantes	49,174.19	12,395.35
1.5.1.38.04.	Existencia de Materiales de Oficina	18,434.78	9,078.52
1.5.1.38.05.	Existencia de Materiales de Aseo	1,672.70	3,000.13
1.5.1.38.07.	Existencia de Materiales de Impresion, Fotografia, Reproducción y Publicaciones	30.55	0.00
1.5.1.38.09.	Existencia de Medicinas y Productos Farmacéuticos	6.82	6.82
1.5.1.38.11.	Existencias de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería y Señalización Vial, Navegacion y Contra Incendios	2,922,015.91	2,732,181.66
1.5.1.38.12.	Existencia de Materiales Didácticos	131.42	138.73
1.5.1.38.13.	Existencia de Repuestos y Accesorios	995,484.29	988,318.82
1.5.1.38.21.	Existencia de Gastos para Situaciones de Emergencia	15,708.65	0.00
1.5.1.39.02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	296.00	2,155.11
1.5.1.40.01.	Seguros	177,505.05	554.70
1.5.1.41.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	1,065.20	2,896.20
1.5.1.41.13.	Equipo Medico	77,196.00	0.00
1.5.1.45.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	85.00	383.33
1.5.1.45.06.	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	1,482.23	1,639.14
1.5.1.51.05.	Obras Publicas de Transporte y Vías	3,254,166.54	10,078,327.91
1.5.1.58.04.	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	599,604.88	1,655,011.05
1.5.1.59.04.	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero	229,629.60	41,237.00
1.5.1.92.01.	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	39,232,578.40	21,762,618.47
1.5.1.98.01.	(-) Aplicacion a Gastos de Gestión	-49,226,310.72	-39,116,291.48
1.5.1.99.04.	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-40.32	-3.03
1.5.1.31.01.	Agua Potable	0.00	865.68
1.5.1.31.05.	Telecomunicaciones	0.00	22.39
1.5.1.32.10.	Servicios de Guardería	0.00	100.00
1.5.1.32.35.	Servicio de Alimentación	0.00	63.00
1.5.1.35.06.	Arrendamientos de Herramientas	0.00	791.49
1.5.1.37.04.	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	0.00	268.80
1.5.1.41.06.	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	0.00	549.99
1.5.1.51.07.	Construcciones y Edificaciones	0.00	3,180.84
1.5.1.58.02.	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00	115,000.00
1.5.1.58.03.	A Empresas Publicas	0.00	459,171.99
	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	**267,666.90**	**44,596.13**
1.5.2.11.05.	Remuneraciones Unificadas	923,070.99	1,149,168.58
1.5.2.12.03.	Decimotercer Sueldo	149,901.41	191,748.41
1.5.2.12.04.	Decimocuarto Sueldo	60,211.75	75,438.62
1.5.2.13.04.	Compensación por Transporte	3,678.00	0.00
1.5.2.14.01.	Por Cargas Familiares	376.00	181.24
1.5.2.14.08.	Subsidio de Antigüedad	1,639.06	2,710.03

1.5.2.15.09.	Horas Extraordinarias y Suplementarias	52,068.95	81,794.42
1.5.2.15.10.	Servicios Personales por Contrato	941,202.61	910,705.47
1.5.2.15.12.	Subrogacion	2,303.83	433.07
1.5.2.15.13.	Encargos	27,175.13	25,693.83
1.5.2.16.01.	Aporte Patronal	226,978.47	253,049.74
1.5.2.16.02.	Fondo de Reserva	85,163.37	102,178.50
1.5.2.18.04.	Compensación por Desahucio	15,764.68	20,039.15
1.5.2.18.06.	Beneficio por Jubilación	114,275.40	191,303.03
1.5.2.18.07.	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	74,758.01	208,340.97
1.5.2.18.09.	Por Renuncia Voluntaria	504,049.98	204,488.73
1.5.2.18.10.	Por Compra de Renuncia	10,691.78	0.00
1.5.2.31.01.	Agua Potable	25,140.11	17,985.11
1.5.2.31.04.	Energia Electrica	14,945.17	14,172.85
1.5.2.31.05.	Telecomunicaciones	30,434.96	28,414.60
1.5.2.32.02.	Fletes y Maniobras	250.00	871.80
1.5.2.32.03.	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	815.36	771.68
1.5.2.32.04.	Edicion, Impresión, Reproduccion, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafia, Fotografia, Carnetización, Filmacion e Imagenes Satelitales	46,084.97	16,241.09
1.5.2.32.05.	Espectáculos Culturales y Sociales	47,613.01	789,190.10
1.5.2.32.07.	Difusión, Información y Publicidad	218,666.10	788,940.08
1.5.2.32.08.	Servicio de Seguridad y Vigilancia	391,559.98	282,105.76
1.5.2.32.10.	Servicios de Guarderia	2,200.00	5,500.00
1.5.2.32.35.	Servicio de Alimentación	14,504.86	23,422.38
1.5.2.32.39.	Servicios de Membrecias	10,247.06	5,953.92
1.5.2.32.48.	Eventos Oficiales	3,718.90	4,922.01
1.5.2.32.49.	Eventos Promocionales	26,711.03	9,041.16
1.5.2.33.03.	Viáticos y Subsistencias en el Interior	25,129.12	45,341.71
1.5.2.34.02.	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparacion e Instalación)	11,455.20	31,844.00
1.5.2.34.04.	Gastos en Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8,002.53	10,175.72
1.5.2.34.05.	Gastos en Vehiculos (Instalacion, Mantenimiento y Reparaciones)	48,362.34	88,395.62
1.5.2.35.02.	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	6,967.14	15,178.62
1.5.2.35.05.	Arrendamiento de Vehiculos	225,473.81	332,630.82
1.5.2.36.01.	Consultoria, Asesoría e Investigacion Especializada	31,382.40	11,872.00
1.5.2.36.02.	Servicios de Auditoria	3,292.80	0.00
1.5.2.36.04.	Fiscalización e Inspecciones Tecnicas	152,533.60	682,593.15
1.5.2.36.05.	Estudio y Diseño de Proyectos	796.96	40,600.00
1.5.2.36.06.	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	115,884.97	148,711.46
1.5.2.36.09.	Investigación Profesional y Analisis de Laboratorio	15,456.88	11,574.20
1.5.2.36.13.	Capacitación para la ciudadania en General	18,000.00	65,218.00
1.5.2.38.03.	Existencia de Combustibles y Lubricantes	632.11	19,001.85
1.5.2.38.04.	Existencia de Materiales de Oficina	562.24	562.24
1.5.2.38.07.	Existencia de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	33.15	120.30
1.5.2.38.11.	Existencias de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomeria, Carpintería y Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	5,496.53	5,496.53
1.5.2.38.13.	Existencia de Repuestos y Accesorios	4,145.25	4,145.25
1.5.2.38.20.	Existencias de Menaje de Cocina de Hogar Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	796.80	839.84
1.5.2.38.21.	Existencias de Gastos para Situaciones de Emergencia	840.00	0.00

1.5.2.39.02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	342.00	5,202.27
1.5.2.40.01.	Seguros	105,203.11	113,924.88
1.5.2.40.03.	Comisiones Bancarias	500.00	7,251.70
1.5.2.40.06.	Costas Judiciales; Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	3,123.88	0.00
1.5.2.41.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	2,436.00	1,189.98
1.5.2.41.07.	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	14.99	0.00
1.5.2.45.03.	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	468.80	1,680.00
1.5.2.45.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	240.00	448.38
1.5.2.45.06.	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	258.95	3,282.19
1.5.2.46.15.	Plantas	7,000.00	14,186.70
1.5.2.58.01.	A Entidades del Presupuesto General del Estado	140,000.00	81,667.00
1.5.2.58.02.	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	25,000.00	0.00
1.5.2.58.04.	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	3,174,808.33	1,537,849.88
1.5.2.59.04.	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero	1,701,974.80	2,339,129.45
1.5.2.92.01.	Acumulacion de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución	28,832,975.50	17,648,182.31
1.5.2.98.01.	(-) Aplicación a Gastos de Gestión	-38,424,606.30	-28,818,545.38
1.5.2.99.04.	(-) Depreciacion Acumulada de Maquinarias y Equipos	-3,517.92	-3,431.13
1.5.2.32.09.	Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones de las Entidades Publicas	0.00	500.00
1.5.2.32.19.	Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	0.00	7,299.21
1.5.2.32.26.	Servicios Medicos Hospitalarios y Complementarios	0.00	6,947.40
1.5.2.32.41.	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión Radio Prensa Medio En-Line y Otros	0.00	82,504.64
1.5.2.33.02.	Pasajes al Exterior	0.00	27,522.02
1.5.2.33.04.	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0.00	10,548.58
1.5.2.34.03.	Gastos en Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	0.00	224.00
1.5.2.34.19.	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	0.00	2,647.84
1.5.2.36.12.	Capacitación a Servidores Publicos	0.00	470.40
1.5.2.37.02.	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	0.00	20,906.68
1.5.2.37.04.	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informáticos	0.00	27,370.14
1.5.2.41.06.	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	0.00	640.00
1.5.2.45.08.	Bienes Artisticos, Culturales, Bienes Deportivos y Simbolos Patrios	0.00	7,599.39
1.5.2.99.07.	(-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes	0.00	-1,710.04
TOTAL ACTIVO		**64,439,581.36**	**61,859,242.35**
	PASIVO		
DEUDA FLOTANTE		**4,159,364.32**	**1,216,031.03**
	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	**588,343.36**	**525,781.51**
2.1.2.01.01.	Depositos de Intermediación	359,831.54	290,952.07
2.1.2.03.01.	Fondos de Terceros	228,467.82	234,785.44
2.1.2.51.01.	Depósitos de Recaudaciones en el Sistema Financiero	44.00	44.00
	CUENTAS POR PAGAR	**3,571,020.96**	**690,249.52**
2.1.3.51.01.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	11,796.34	0.00
2.1.3.53.01.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	35,522.49	12,351.98
2.1.3.53.09.	Retenciones IR - CxP Bienes y Servicios de Consumo	1.02	2,494.06
2.1.3.53.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Bienes y Servicios de Consumo	20.29	4,520.08
2.1.3.53.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Bienes y Servicios de Consumo	596.38	165.23
2.1.3.57.01.	Cuentas por Pagar Otros Gastos	203.52	2.04
2.1.3.57.09.	Retenciones IR - CxP Otros Gastos	0.00	19.03
2.1.3.57.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Otros Gastos Consumo	0.00	261.20
2.1.3.58.01.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Corrientes	13,437.50	0.00

2.1.3.58.99	Retenciones IVA Proveedor - CxP Transferencias y Donaciones Corrientes	483.75	0.00
2.1.3.71.01.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	221,053.93	0.00
2.1.3.73.01.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	470,033.10	86,272.53
2.1.3.73.09.	Retenciones IR - CxP Bienes y Servicios para Inversión	0.06	20,801.93
2.1.3.73.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Bienes y Servicios para Inversión	14,395.88	45,955.40
2.1.3.73.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Bienes y Servicios para Inversión	23,806.55	1,105.52
2.1.3.75.01.	Cuentas por Pagar Obras Publicas	774,302.28	0.00
2.1.3.75.09.	Retenciones IR - CxP Obras Publicas	0.00	3,257.08
2.1.3.75.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Obras Públicas	107,530.97	11,725.50
2.1.3.75.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Obras Publicas	21,974.39	0.00
2.1.3.77.01.	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	82,974.31	2,884.25
2.1.3.77.09.	Retenciones IR - CxP Otros Gastos de Inversion	0.00	71.98
2.1.3.77.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Otros Gastos de Inversión	0.00	1,766.10
2.1.3.78.01.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones para Inversión	1,773,780.60	370,404.33
2.1.3.78.81	Retenciones IVA SRI - CxP Transferencias y Donaciones para Inversion	411.68	0.00
2.1.3.78.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Transferencias y Donaciones para Inversion	2,032.20	0.00
2.1.3.81.07.	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado - Cobrado 100%	97.24	2,260.22
2.1.3.84.01.	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duracion	15,262.84	108,318.62
2.1.3.84.09.	Retenciones IR - CxP Inversiones en Bienes de Larga Duracion	0.00	1,115.97
2.1.3.84.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Inversiones en Bienes de Larga Duración	0.00	3,634.22
2.1.3.84.99.	Retenciones IVA Proveedores - CxP Inversiones en Bienes de Larga Duración	1,303.64	10,862.25
ENDEUDAMIENTO PUBLICO Y OTROS PASIVOS		**2,984,065.40**	**5,310,064.71**
ENDEUDAMIENTO		**2,622,350.94**	**5,011,361.15**
	EMPRÉSTITOS	**2,622,350.94**	**5,011,361.15**
2.2.3.01.01.	Créditos del Sector Público Financiero	0.00	38,627.33
2.2.3.01.03.	Créditos del Sector Privado Financiero	2,134,824.50	3,534,697.32
2.2.3.05.04.	Créditos del Sector Privado no Financiero	487,526.44	1,438,036.50
ENDEUDAMIENTO PUBLICO		**361,714.46**	**298,703.56**
	OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS	**361,714.46**	**298,703.56**
2.2.4.98.01.	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	361,714.46	298,703.56
TOTAL PASIVO		**7,143,429.72**	**6,526,095.74**
PATRIMONIO			
PATRIMONIO ACUMULADO		**57,296,151.64**	**55,333,146.61**
	PATRIMONIO PÚBLICO	**55,693,247.70**	**45,611,370.18**
6.1.1.09.01.	Patrimonio de Gobiernos Autonomos Descentralizados	55,693,247.70	45,611,439.38
6.1.1.87.01.	(-) Donaciones Entregadas en Existencias	0.00	-69.20
	RESULTADOS DE EJERCICIOS	**1,962,864.58**	**10,081,737.07**
6.1.8.03.01.	Resultado del Ejercicio Vigente	1,962,864.58	13,552,847.20
6.1.8.01.01.	Resultados Ejercicios Anteriores	0.00	-3,471,110.13
	(-) Disminución Patrimonial	**-359,960.64**	**-359,960.64**
6.1.9.91.01.	(-) Disminucion de Disponibilidades	-24,333.33	-24,333.33
6.1.9.93.01.	(-) Disminucion de Existencias	-331,304.37	-331,304.37
6.1.9.94.01.	(-) Disminucion de Bienes Larga Duracion	-4,322.94	-4,322.94
TOTAL PATRIMONIO		**57,296,151.64**	**55,333,146.61**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**64,439,581.36**	**61,859,242.35**
CUENTAS DE ORDEN			

	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**7,831,481.54**	**7,777,752.90**
9.1.1.07.01.	Especies Valoradas Emitidas	225.00	516.00
9.1.1.09.01.	Garantías en Valores, Bienes y Documentos	1,187,709.01	1,141,578.41
9.1.1.13.01.	Bienes Recibidos en Comodato	5,339,252.19	5,339,252.19
9.1.1.17.01.	Bienes no Depreciables	900,665.68	892,776.64
9.1.1.23.01.	Títulos de Crédito Emitidos	403,629.66	403,629.66
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**7,831,481.54**	**7,777,752.90**
9.2.1.07.01.	Emisión de Especies Valoradas	225.00	516.00
9.2.1.09.01.	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos	1,187,709.01	1,141,578.41
9.2.1.13.01.	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato	5,339,252.19	5,339,252.19
9.2.1.17.01.	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	900,665.68	892,776.64
9.2.1.23.01.	Emisión de Títulos de Crédito	403,629.66	403,629.66

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
.CONTADOR/A GENERAL

QUIZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
.DIRECTOR/A FINANCIERO

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
.PREFECTO/A

ESTADO DE RESULTADOS

Período: 01/01/2020 al 31/12/2020

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**0.00**	**0.00**
RESULTADO DE OPERACIÓN		**-25,875,709.92**	**-32,110,396.40**
	Impuestos	**5,297.66**	**6,087.60**
6.2.1.02.06	De Alcabalas	5,297.66	6,087.60
	Tasas y Contribuciones	**90,594.02**	**4,838,256.98**
6.2.3.01.08	Prestación de Servicios	153.16	307,661.60
6.2.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	47,138.12	4,488,938.79
6.2.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	26,469.78	41,656.59
6.2.3.04.07	Repavimentación Urbana	16,832.96	0.00
	(-) Gastos en Inversiones Públicas	**-23,061,554.27**	**-33,459,494.20**
6.3.1.51.01	Inversiones de Desarrollo Social	-2,619.24	-3.03
6.3.1.53.01	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público	-19,716,080.16	-28,518,352.78
6.3.1.54.01	Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Público	-3,342,854.87	-4,935,997.22
6.3.1.52.01	Inversiones en Actividades de Fomento	0.00	-5,141.17
	(-) Gastos en Remuneraciones	**-2,536,979.68**	**-2,738,325.43**
6.3.3.01.05	Remuneraciones Unificadas	-1,551,036.45	-1,569,825.98
6.3.3.02.03	Decimotercer Sueldo	-144,479.19	-161,444.05
6.3.3.02.04	Decimocuarto Sueldo	-56,423.45	-48,752.93
6.3.3.03.04	Compensación por Transporte	-11,085.00	0.00
6.3.3.04.01	Por Cargas Familiares	-2,032.00	-1,312.02
6.3.3.04.08	Subsidio de Antigüedad	-4,567.44	-4,942.72
6.3.3.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-79,472.28	-121,098.58
6.3.3.05.10	Servicios Personales por Contrato	-246,476.32	-273,625.40
6.3.3.05.12	Subrogación	-391.17	-3,557.93
6.3.3.05.13	Encargos	-40,813.61	-45,924.85
6.3.3.06.01	Aporte Patronal	-225,417.63	-235,681.73
6.3.3.06.02	Fondo de Reserva	-110,257.93	-117,419.10
6.3.3.07.04	Compensación por Desahucio	-1,437.55	0.00
6.3.3.07.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	-38,309.66	-154,740.14
6.3.3.07.09	Por Renuncia Voluntaria	-24,780.00	0.00
	(-) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	**-303,048.81**	**-674,921.36**
6.3.4.01.01	Agua Potable	-3,997.56	-3,790.00
6.3.4.01.04	Energía Eléctrica	-3,474.66	-11,084.28
6.3.4.01.05	Telecomunicaciones	-5,210.38	-13,978.24
6.3.4.02.02	Fletes y Maniobras	-1,816.00	0.00
6.3.4.02.04	Edición, Impresión, Reproduccion, Publicaciones, Suscripciones,	-12,157.45	-36,648.34
6.3.4.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	-400.00	-9,748.99
6.3.4.02.08	Servicios de Seguridad y Vigilancia	-40,000.00	-140,400.00
6.3.4.02.09	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo: Fumigación, Desinfección y	-8,522.88	-8,057.99
6.3.4.02.10	Servicios de Guardería	-3,260.00	-10,290.00
6.3.4.02.35	Servicio de Alimentación	-2,417.19	-38,347.55
6.3.4.02.48	Eventos Oficiales	-376.32	-31,535.09
6.3.4.03.01	Pasajes al Interior	-10,463.21	-25,089.59
6.3.4.03.02	Pasajes al Exterior	-725.96	-5,123.03
6.3.4.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-46,833.80	-92,079.45

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
6.3.4.03.04	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	-1,055.43	-23,516.78
6.3.4.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación,	-3,879.44	-26,857.57
6.3.4.04.03	Gastos en Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	-7,719.72	-445.76
6.3.4.04.18	Gastos en Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vias Internas	-2,741.80	0.00
6.3.4.05.02	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos,	-6,720.00	-10,034.36
6.3.4.05.05	Arrendamientos de Vehiculos	-1,000.00	-39,580.58
6.3.4.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-63,219.99	-8,800.00
6.3.4.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	-3,920.00	-14,784.00
6.3.4.06.12	Capacitacion a Servidores Publicos	-1,108.80	-3,240.88
6.3.4.06.13	Capacitación para la Ciudadania en General	-3,000.00	-2,000.00
6.3.4.07.01	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas	-3,920.00	0.00
6.3.4.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	-5,583.35	0.00
6.3.4.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informaticos	-3,014.78	0.00
6.3.4.08.01	Alimentos y Bebidas	-535.89	-1,094.21
6.3.4.08.02	Vestuario, Lenceria, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes	-356.57	-21,741.26
6.3.4.08.03	Combustibles y Lubricantes	0.00	-6,437.52
6.3.4.08.04	Materiales de Oficina	-21,638.04	-12,894.39
6.3.4.08.05	Materiales de Aseo	-11,562.08	-5,204.97
6.3.4.08.09	Medicinas y Productos Farmaceuticos	-0.04	0.00
6.3.4.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción,	-7,930.27	-29,475.03
6.3.4.08.13	Repuestos y Accesorios	-2,628.98	-7.70
6.3.4.08.20	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de	-329.40	0.00
6.3.4.08.22	Condecoraciones y Homenajes en Actos Protocolarios	-2,516.70	-5,167.19
6.3.4.08.36	Muestras de productos para ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	-278.88	-2,621.52
6.3.4.45.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Simbolos Patrios	-8,733.24	-928.73
6.3.4.01.06	Servicios de Correo	0.00	-2,614.66
6.3.4.02.01	Transporte de Personal	0.00	-2,950.00
6.3.4.02.07	Difusion, Informacion y Publicidad	0.00	-4,804.80
6.3.4.02.49	Eventos Publicos Promocionales	0.00	-4,411.68
6.3.4.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y	0.00	-18,961.60
6.3.4.08.12	Materiales Didácticos	0.00	-173.60
	(-) Gastos Financieros y Otros	**-70,018.84**	**-81,999.99**
6.3.5.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y	-22,296.35	-34,374.62
6.3.5.04.01	Seguros	-36,220.74	-37,318.61
6.3.5.04.03	Comisiones Bancarias	-1,294.42	-2,314.23
6.3.5.04.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales y Legalización de Documentos	-2,493.33	-587.09
6.3.5.05.01	Dietas	-7,714.00	-7,405.44
TRANSFERENCIAS NETAS		**26,820,174.36**	**37,511,133.18**
	Transferencias Recibidas	**28,858,863.69**	**38,215,079.01**
6.2.6.06.02	De Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos	7,141,538.62	8,850,208.17
6.2.6.21.01	Del Gobierno Central	20,325,917.61	25,189,053.90
6.2.6.26.42	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el Ejercicio de Nuevas Competencias de Riego	1,136,588.86	1,801,719.54
6.2.6.30.01	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autonomos	254,818.60	1,679,525.68
6.2.6.21.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00	645,778.33

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
6.2.6.23.01	De Organismos Multilaterales	0.00	48,793.39
	(-) Transferencias Entregadas	**-2,038,689.33**	**-703,945.83**
6.3.6.01.01	Al Gobierno Central	-203,997.26	0.00
6.3.6.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al	-116,595.64	-598,995.83
6.3.6.02.04	Al Sector Privado no Financiero	-66,950.00	0.00
6.3.6.10.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	-408,186.84	-104,350.00
6.3.6.11.04	Al Sector Privado no Financiero	-1,242,959.59	-600.00
RESULTADO FINANCIERO		**1,589,893.26**	**-725,394.36**
	Rentas de Inversiones y Otros	**1,950,277.59**	**15,198.66**
6.2.5.01.08	Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Públicas	1,930,731.97	0.00
6.2.5.04.04	Incumplimientos de Contratos	19,545.62	15,198.66
	(-) Gastos Financieros y Otros	**-360,384.33**	**-740,593.02**
6.3.5.02.01	Intereses al Sector Público Financiero	-1,034.17	-5,802.24
6.3.5.02.03	Intereses al Sector Privado Financiero	-267,792.27	-454,073.85
6.3.5.02.04	Intereses al Sector Privado no Financiero	-91,557.89	-260,176.40
6.3.5.02.02	Intereses al Sector Público no Financiero	0.00	-20,540.53
OTROS INGRESOS Y GASTOS		**-571,493.12**	**8,877,504.78**
	(-) Depreciaciones, Amortizaciones y Otros	**-1,342,585.51**	**-1,161,051.20**
6.3.8.51.01	Depreciación Bienes de Administración	-1,339,027.27	-1,161,051.20
6.3.8.52.01	Depreciación Bienes de Inversion	-3,558.24	0.00
	Rentas de Inversiones y Otros	**893,829.26**	**167,367.72**
6.2.5.24.99	Otros no Especificados	893,829.26	167,367.72
	Actualizaciones y Ajustes de Ingresos	**13,927.13**	**9,871,537.65**
6.2.9.52.01	Ajustes de Ejercicios Anteriores	13,927.13	194,845.58
6.2.9.51.01	Actualización de Activos	0.00	9,676,692.07
	(-) Actualizaciones y Ajustes de Gastos	**-136,664.00**	**-349.39**
6.3.9.52.01	Actualización del Patrimonio	-136,664.00	-349.39
RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE		**1,962,864.58**	**13,552,847.20**

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
.CONTADOR/A GENERAL

QUIZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
.DIRECTOR/A FINANCIERO

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
.PREFECTO/A

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Período: 01/01/2020 al 31/12/2020

GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		14,209,059.46	10,081,537.15	4,127,522.31
11	IMPUESTOS	6,173.20	5,297.66	875.54
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	207,233.44	90,594.02	116,639.42
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,961,386.57	1,950,277.59	11,108.98
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	11,140,154.53	7,141,538.62	3,998,615.91
19	OTROS INGRESOS	894,111.72	893,829.26	282.46
EGRESOS CORRIENTES		5,165,469.72	3,688,815.67	1,476,654.05
51	GASTOS EN PERSONAL	2,965,260.72	2,536,979.68	428,281.04
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	798,871.12	333,889.92	464,981.20
56	GASTOS FINANCIEROS	480,308.59	360,384.33	119,924.26
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	152,664.40	70,018.84	82,645.56
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	768,364.89	387,542.90	380,821.99
SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE		**9,043,589.74**	**6,392,721.48**	**2,650,868.26**
INGRESOS DE CAPITAL		36,383,806.45	26,717,325.07	9,666,481.38
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,740.00	0.00	1,740.00
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	31,382,066.45	21,717,325.07	9,664,741.38
GASTOS DE INVERSION		52,116,161.07	25,214,865.14	26,901,295.93
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	8,400,827.58	7,981,188.44	419,639.14
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	16,703,284.56	6,170,376.08	10,532,908.48
75	OBRAS PUBLICAS	12,015,602.36	3,254,166.54	8,761,435.82
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	355,435.67	286,970.04	68,465.63
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	14,641,010.90	7,522,164.04	7,118,846.86
GASTOS DE CAPITAL		10,973,853.92	552,973.48	10,420,880.44
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	10,973,853.92	552,973.48	10,420,880.44
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN		**-26,706,208.54**	**949,486.45**	**-27,655,694.99**
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		21,234,435.44	821,245.89	20,413,189.55
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	3,637,930.25	0.00	3,637,930.25
37	SALDOS DISPONIBLES	12,603,244.25	0.00	12,603,244.25

AZUAY
Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,993,260.94	821,245.89	4,172,015.05
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		3,571,816.64	3,002,321.70	569,494.94
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	2,416,797.90	2,375,083.08	41,714.82
97	PASIVO CIRCULANTE	1,155,018.74	627,238.62	527,780.12
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO		**17,662,618.80**	**-2,181,075.81**	**19,843,694.61**
SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO		**0.00**	**5,161,132.12**	**-5,161,132.12**

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL

QUIZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
.DIRECTOR/A FINANCIERO

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
.PREFECTO/A

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Período: 01/01/2020 al 31/12/2020

Código	Denominación	Año	Año Anterior
FUENTES OPERACIONALES		**9,090,783.03**	
1.1.3.11.	Cuentas por Cobrar Impuestos	5,297.66	
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	90,237.75	
1.1.3.17.	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas	1,950,277.59	
1.1.3.18.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	6,163,809.34	
1.1.3.19.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	881,160.69	
USOS OPERACIONALES		**3,626,754.38**	
2.1.3.51.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	2,525,183.34	
2.1.3.53.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	297,749.74	
2.1.3.56.	Cuentas por Pagar Gastos Financieros	360,384.33	
2.1.3.57.	Cuentas por Pagar Otros Gastos	69,815.32	
2.1.3.58.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Corrientes	373,621.65	
SUPERÁVIT O DEFICIT CORRIENTE		**5,464,028.65**	
FUENTES DE CAPITAL		**18,934,557.13**	
1.1.3.28.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	18,934,557.13	
USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL		**17,258,976.19**	
1.1.3.27.	Cuentas por Cobrar Recuperación de Inversiones	-5,000,000.00	
2.1.3.71.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	7,760,134.51	
2.1.3.73.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	5,662,140.49	
2.1.3.75.	Cuentas por Pagar Obras Públicas	2,350,358.90	
2.1.3.77.	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	203,995.73	
2.1.3.78.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones para Inversión	5,745,939.56	
2.1.3.84.	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	536,407.00	
SUPERÁVIT O DEFICIT DE CAPITAL		**1,675,580.94**	
SUPERAVIT / DEFICIT BRUTO		**7,139,609.59**	

APLICACIÓN DEL SUPERAVIT O FINANCIAMIENTO

Código	Denominación	Año	Año Anterior
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		**821,245.89**	
1.1.3.97.	Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores	782,925.29	
1.1.3.98.	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	38,320.60	
USOS DE FINANCIAMIENTO		**3,002,321.70**	
2.1.3.96.	Cuentas por Pagar Amortización de la Deuda Pública	2,375,083.08	
2.1.3.98.	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	627,238.62	
SUPERAVIT / DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		**-2,181,075.81**	
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS		**97.24**	
FUENTES		**97.24**	
1.1.3.81.	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	97.24	
USOS		**0.00**	
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS		**-4,958,631.02**	
1.1.1.	Disponibilidades	-2,581,373.36	
1.1.2.	Anticipos de Fondos	-2,439,819.51	
2.1.2.	Depósitos y Fondos de Terceros	62,561.85	
VARIACIONES NETAS		**-4,958,533.78**	
SUPERAVIT TOTAL		**-7,139,609.59**	

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
.CONTADOR/A GENERAL

QUIZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
.DIRECTOR/A FINANCIERO

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
.PREFECTO/A

RESUMEN CÉDULA DE INGRESOS

Período: 01/2020 al 12/2020 **Nivel de Desagregación:** 5

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Recaudado Periodo	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	6,173.20	0.00	6,173.20	5,297.66	5,297.66	5,297.66	5,297.66	875.54	85.82	0.01
110206.000	DE ALCABALAS	6,173.20	0.00	6,173.20	5,297.66	5,297.66	5,297.66	5,297.66	875.54	85.82	0.01
1301	TASAS GENERALES	42,233.44	65,000.00	107,233.44	73,761.06	73,761.06	73,404.79	73,404.79	33,472.38	68.79	0.10
130101.000	PEAJE	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
130108.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.00	5,000.00	5,001.00	286.40	286.40	286.40	286.40	4,714.60	5.73	0.00
130109.000	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	0.00	60,000.00	60,000.00	47,004.88	47,004.88	46,988.61	46,988.61	12,995.12	78.34	0.07
130112.000	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	42,231.44	0.00	42,231.44	26,469.78	26,469.78	26,129.78	26,129.78	15,761.66	62.68	0.04
1304	CONTRIBUCIONES	100,000.00	0.00	100,000.00	16,832.96	16,832.96	16,832.96	16,832.96	83,167.04	16.83	0.02
130407.000	REPAVIMENTACIÓN URBANA	100,000.00	0.00	100,000.00	16,832.96	16,832.96	16,832.96	16,832.96	83,167.04	16.83	0.02
1701	RENTAS DE INVERSIONES	0.00	1,930,731.97	1,930,731.97	1,930,731.97	1,930,731.97	1,930,731.97	1,930,731.97	0.00	100.00	2.69
170103.000	UTILIDADES ELECAUSTRO	0.00	1,930,731.97	1,930,731.97	1,930,731.97	1,930,731.97	1,930,731.97	1,930,731.97	0.00	100.00	2.69
1704	MULTAS	0.00	30,654.60	30,654.60	19,545.62	19,545.62	19,545.62	19,545.62	11,108.98	63.76	0.03
170404.000	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	0.00	30,654.60	30,654.60	19,545.62	19,545.62	19,545.62	19,545.62	11,108.98	63.76	0.03
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	11,140,154.53	0.00	11,140,154.53	7,141,538.62	7,141,538.62	6,163,809.34	6,163,809.34	3,998,615.91	64.11	9.94
180602.000	DE COMPENSACIONES CONSEJOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	11,140,154.53	0.00	11,140,154.53	7,141,538.62	7,141,538.62	6,163,809.34	6,163,809.34	3,998,615.91	64.11	9.94
1904	OTROS NO OPERACIONALES	32,358.95	861,752.77	894,111.72	893,829.26	893,829.26	881,160.69	881,160.69	282.46	99.97	1.24
190499.000	OTROS NO ESPECIFICADOS	32,358.95	861,752.77	894,111.72	893,829.26	893,829.26	881,160.69	881,160.69	282.46	99.97	1.24
2401	BIENES MUEBLES	0.00	1,740.00	1,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,740.00	0.00	0.00
240108.000	BAMBU BICI	0.00	1,740.00	1,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,740.00	0.00	0.00
2703	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	100.00	6.96
270304.000	acciones	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	100.00	6.96
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PÚBLICO	26,135,446.68	-213,608.13	25,921,838.55	20,325,917.61	20,325,917.61	17,543,149.67	17,543,149.67	5,595,920.94	78.41	28.30
280101.000	DEL GOBIERNO CENTRAL	25,993,693.91	-363,608.13	25,630,085.78	20,325,917.61	20,325,917.61	17,543,149.67	17,543,149.67	5,304,168.17	79.30	28.30
280102.000	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	141,752.77	150,000.00	291,752.77	0.00	0.00	0.00	0.00	291,752.77	0.00	0.00
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	5,160,227.90	0.00	5,160,227.90	1,136,588.86	1,136,588.86	1,136,588.86	1,136,588.86	4,023,639.04	22.03	1.58
280642.000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIAS DE RIEGO A GADS PROVINCIALES (INVERSION)	1,239,914.52	0.00	1,239,914.52	544,839.08	544,839.08	544,839.08	544,839.08	695,075.44	43.94	0.76
280642.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIAS DE RIEGO A GADS PROVINCIALES (CORRIENTE)	3,920,313.38	0.00	3,920,313.38	591,749.78	591,749.78	591,749.78	591,749.78	3,328,563.60	15.09	0.82

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Recaudado Periodo	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
2810	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA	100,000.00	200,000.00	300,000.00	254,818.60	254,818.60	254,818.60	254,818.60	45,181.40	84.94	0.35
281001.000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES.	100,000.00	200,000.00	300,000.00	254,818.60	254,818.60	254,818.60	254,818.60	45,181.40	84.94	0.35
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	1,137,930.25	0.00	1,137,930.25	0.00	0.00	0.00	0.00	1,137,930.25	0.00	0.00
360201.000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	1,137,930.25	0.00	1,137,930.25	0.00	0.00	0.00	0.00	1,137,930.25	0.00	0.00
3605	CREDITOS DE PROVEEDORES INTERNOS	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00
360504.000	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	13,505,651.62	-902,407.37	12,603,244.25	0.00	0.00	0.00	0.00	12,603,244.25	0.00	0.00
370101.000	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	13,505,651.62	-902,407.37	12,603,244.25	0.00	0.00	0.00	0.00	12,603,244.25	0.00	0.00
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,993,260.94	0.00	4,993,260.94	821,245.89	821,245.89	821,245.89	821,245.89	4,172,015.05	16.45	1.14
380101.000	DE CUENTAS POR COBRAR	4,144,320.93	0.00	4,144,320.93	38,320.60	38,320.60	38,320.60	38,320.60	4,106,000.33	0.92	0.05
380103.000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES – CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	848,940.01	0.00	848,940.01	782,925.29	782,925.29	782,925.29	782,925.29	66,014.72	92.22	1.09
	Total =>	64,853,437.51	6,973,863.84	71,827,301.35	37,620,108.11	37,620,108.11	33,846,586.05	33,846,586.05	34,207,193.24	52.38	52.38

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
.CONTADORA GENERAL

QUIZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
.DIRECTOR/A FINANCIERO

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
.PREFECTO/A

RESUMEN CÉDULA DE GASTOS

Período: 01/2020 al 12/2020 **Nivel de Desagregación:** 5

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
5101	REMUNERACIONES BASICAS	1,584,628.28	3,378.72	1,588,007.00	1,551,036.45	1,551,036.45	1,551,036.45	1,551,036.45	1,551,036.45	1,551,036.45	36,970.55	36,970.55	97.67	2.16
510105.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,584,628.28	3,378.72	1,588,007.00	1,551,036.45	1,551,036.45	1,551,036.45	1,551,036.45	1,551,036.45	1,551,036.45	36,970.55	36,970.55	97.67	2.16
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	245,906.53	5,045.38	250,951.91	200,902.64	200,902.64	200,902.64	200,902.64	195,597.83	195,597.83	50,049.27	50,049.27	80.06	0.28
510203.000	DECIMOTERCER SUELDO	175,561.70	5,767.00	181,328.70	143,733.37	143,733.37	143,733.37	143,733.37	138,794.17	138,794.17	37,595.33	37,595.33	79.27	0.20
510203.001	DECIMOTERCER SUELDO	0.00	745.82	745.82	745.82	745.82	745.82	745.82	745.82	745.82	0.00	0.00	100.00	0.00
510204.000	DECIMOCUARTO SUELDO	69,114.83	-1,467.44	67,647.39	56,406.79	56,406.79	56,406.79	56,406.79	56,041.18	56,041.18	11,240.60	11,240.60	83.38	0.08
510204.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,230.00	0.00	1,230.00	16.66	16.66	16.66	16.66	16.66	16.66	1,213.34	1,213.34	1.35	0.00
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	18,080.64	-1,778.06	16,302.58	11,085.00	11,085.00	11,085.00	11,085.00	10,769.50	10,769.50	5,217.58	5,217.58	68.00	0.02
510304.000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	18,080.64	-1,778.06	16,302.58	11,085.00	11,085.00	11,085.00	11,085.00	10,769.50	10,769.50	5,217.58	5,217.58	68.00	0.02
5104	SUBSIDIOS	12,927.49	71.92	12,999.41	6,599.44	6,599.44	6,599.44	6,599.44	6,599.44	6,599.44	6,399.97	6,399.97	50.77	0.01
510401.000	POR CARGAS FAMILIARES	2,432.16	71.92	2,504.08	2,032.00	2,032.00	2,032.00	2,032.00	2,032.00	2,032.00	472.08	472.08	81.15	0.00
510408.000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	10,495.33	0.00	10,495.33	4,567.44	4,567.44	4,567.44	4,567.44	4,567.44	4,567.44	5,927.89	5,927.89	43.52	0.01
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	571,952.05	2,724.40	574,676.45	367,153.38	367,153.38	367,153.38	367,153.38	366,782.82	366,782.82	207,523.07	207,523.07	63.89	0.51
510509.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	59,214.05	32,720.98	91,935.03	79,472.28	79,472.28	79,472.28	79,472.28	79,159.92	79,159.92	12,462.75	12,462.75	86.44	0.11
510510.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	473,538.00	-43,020.71	430,517.29	246,476.32	246,476.32	246,476.32	246,476.32	246,418.12	246,418.12	184,040.97	184,040.97	57.25	0.34
510512.000	SUBROGACIÓN	25,860.00	-18,076.02	7,783.98	391.17	391.17	391.17	391.17	391.17	391.17	7,392.81	7,392.81	5.03	0.00
510513.000	ENCARGOS	13,340.00	31,100.15	44,440.15	40,813.61	40,813.61	40,813.61	40,813.61	40,813.61	40,813.61	3,626.54	3,626.54	91.84	0.08
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	469,342.07	-41,305.53	428,036.54	335,675.56	335,675.56	335,675.56	335,675.56	335,675.56	335,675.56	92,360.98	92,360.98	78.42	0.47
510601.000	APORTE PATRONAL	254,674.36	7,618.96	262,293.32	225,417.63	225,417.63	225,417.63	225,417.63	225,417.63	225,417.63	36,875.69	36,875.69	85.94	0.31
510601.001	APORTE PATRONAL	2,284.33	-2,284.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510602.000	FONDO DE RESERVA	165,751.38	-8.16	165,743.22	110,257.93	110,257.93	110,257.93	110,257.93	110,257.93	110,257.93	55,485.29	55,485.29	66.52	0.15
510602.001	FONDO DE RESERVA	46,632.00	-46,632.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5107	INDEMNIZACIONES	61,892.47	32,394.36	94,286.83	64,527.21	64,527.21	64,527.21	64,527.21	58,721.74	58,721.74	29,759.62	29,759.62	68.44	0.09
510704.000	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	0.00	1,437.55	1,437.55	1,437.55	1,437.55	1,437.55	1,437.55	1,437.55	1,437.55	0.00	0.00	100.00	0.00
510707.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	61,892.47	6,176.81	68,069.28	38,309.66	38,309.66	38,309.66	38,309.66	32,504.19	32,504.19	29,759.62	29,759.62	56.28	0.05
510709.000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00	24,780.00	24,780.00	24,780.00	24,780.00	24,780.00	24,780.00	24,780.00	24,780.00	0.00	0.00	100.00	0.03
5301	SERVICIOS BASICOS	33,249.96	0.00	33,249.96	12,682.60	12,682.60	12,682.60	12,682.60	12,680.36	12,680.36	20,567.36	20,567.36	38.14	0.02
530101.000	AGUA POTABLE	4,000.00	0.00	4,000.00	3,997.56	3,997.56	3,997.56	3,997.56	3,997.56	3,997.56	2.44	2.44	99.94	0.01
530104.000	ENERGIA ELECTRICA	4,000.00	0.00	4,000.00	3,474.66	3,474.66	3,474.66	3,474.66	3,474.66	3,474.66	525.34	525.34	86.87	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
530105.000	RASTREO SATELITAL	8.250.00	0.00	8.250.00	130.38	130.38	130.38	130.38	130.38	130.38	8,119.62	8,119.62	1.58	0.00
530106.000	TELEFONO Y TELECOMUNICACIONES	7.000.00	0.00	7.000.00	5.080.00	5.080.00	5.080.00	5.080.00	5.077.76	5.077.76	1.920.00	1.920.00	72.57	0.01
530106.000	SERVICIO DE CORREO	9.999.96	0.00	9.999.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.999.96	9.999.96	0.00	0.00
5302	SERVICIOS GENERALES	131,764.92	-11,786.90	119,978.02	68,949.84	68,949.84	68,949.84	68,949.84	62,816.60	62,816.60	51,028.18	51,028.18	57.47	0.10
530202.000	FLETES Y MANIOBRAS	2,000.00	0.00	2,000.00	1,816.00	1,816.00	1,816.00	1,816.00	1,816.00	1,816.00	184.00	184.00	90.80	0.00
530204.000	CERTIFICADOS	90.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	90.00	0.00	0.00
530204.000	EMPASTADO DE DOCUMENTOS	3.000.00	840.00	3.840.00	3.000.00	3.000.00	3.000.00	3.000.00	82.50	82.50	840.00	840.00	78.12	0.00
530204.000	EMPASTADOS DE LIBROS DE ACTAS	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	250.00	0.00	0.00
530204.000	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	25,000.00	-10,000.00	15,000.00	9,157.45	9,157.45	9,157.45	9,157.45	6,655.93	6,655.93	5,842.55	5,842.55	61.05	0.01
530204.001	COPIAS	1,999.92	0.00	1,999.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,999.92	1,999.92	0.00	0.00
530205.000	CONTRATACIÓN PRESENTACIONES DE TEATRO	4,500.00	-4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530205.000	ESPECTACULOS SOCIALES Y CULTURALES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
530205.000	PREPARACIÓN DE OBRA Y PRESENTACIONES DE TEATRO	7,500.00	0.00	7,500.00	400.00	400.00	400.00	400.00	7.00	7.00	7,100.00	7,100.00	5.33	0.00
530207.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
530208.000	VIGILANCIA	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	100.00	0.06
530209.000	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE LENCERIA DE DEPARTAMENTEO ODONTOLOGICO	5,000.00	4,000.00	9,000.00	8,522.88	8,522.88	8,522.88	8,522.88	8,522.88	8,522.88	477.12	477.12	94.70	0.01
530210.000	SERVICIO DE GUARDERÍA	11,200.00	0.00	11,200.00	3,260.00	3,260.00	3,260.00	3,260.00	3,260.00	3,260.00	7,940.00	7,940.00	29.11	0.00
530235.000	ALIMENTACION	315.00	0.00	315.00	192.50	192.50	192.50	192.50	192.50	192.50	122.50	122.50	61.11	0.00
530235.000	INAUGURACIÓN DE CASAS DE ACOGIDA	800.00	-800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530235.000	SERVICIO DE ALIMENTACION	4,000.00	0.00	4,000.00	2,149.09	2,149.09	2,149.09	2,149.09	2,149.09	2,149.09	1,850.91	1,850.91	53.73	0.00
530235.000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,430.00	-926.90	1,503.10	75.60	75.60	75.60	75.60	75.60	75.60	1,427.50	1,427.50	5.03	0.00
530235.000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN INAUGURACIÓN Y CLAUSURA	480.00	0.00	480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480.00	480.00	0.00	0.00
530235.000	SERVICIOS DE ALIMENTACION	9,300.00	0.00	9,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,300.00	9,300.00	0.00	0.00
530248.000	AMPLIFICACIÓN	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530248.000	EVENTO OFICIALES	5,000.00	0.00	5,000.00	376.32	376.32	376.32	376.32	55.10	55.10	4,623.68	4,623.68	7.53	0.00
530249.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	137,613.63	1,983.30	139,596.93	59,078.40	59,078.40	59,078.40	59,078.40	54,010.38	54,010.38	80,518.53	80,518.53	42.32	0.08
530301.000	PASAJES AL INTERIOR	0.00	1,200.00	1,200.00	182.59	182.59	182.59	182.59	150.59	150.59	1,017.41	1,017.41	15.22	0.00
530301.000	PASAJES NACIONALES	45,000.00	7,000.00	52,000.00	10,280.62	10,280.62	10,280.62	10,280.62	9,330.28	9,330.28	41,719.38	41,719.38	19.77	0.01
530302.000	PASAJES INTERNACIONALES	5,000.00	-4,000.00	1,000.00	725.96	725.96	725.96	725.96	725.96	725.96	274.04	274.04	72.60	0.00
530303.000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	74,546.60	-1,306.70	73,239.90	46,833.80	46,833.80	46,833.80	46,833.80	42,748.12	42,748.12	26,406.10	26,406.10	63.95	0.07

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
530304.000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	13.067.03	-910.00	12,157.03	1.055.43	1.055.43	1.055.43	1,055.43	1,055.43	1.055.43	11,101.60	11,101.60	8.68	0.00
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	22.000.00	12,000.00	34,000.00	14,340.96	14,340.96	14,340.96	14,340.96	10,302.29	10,302.29	19,659.04	19,659.04	42.16	0.02
530402.000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	7.000.00	2.000.00	9.000.00	1.634.68	1,634.68	1,634.68	1.634.68	1.634.68	1.634.68	7.365.32	7.365.32	18.16	0.00
530402.000	SERVICIO DE CANBIO DE LLAVES. DUPLICADO ETC	8.000.00	-3.000.00	5.000.00	2,244.76	2,244.76	2,244.76	2,244.76	515.09	515.09	2,755.24	2,755.24	44.90	0.00
530403.000	ARREGLO DE MOBILIARIO	7,000.00	6.000.00	13.000.00	7,719.72	7,719.72	7,719.72	7.719.72	5.410.72	5,410.72	5,280.28	5,280.28	59.38	0.01
530418.000	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	0.00	7,000.00	7,000.00	2.741.80	2.741.80	2.741.80	2.741.80	2,741.80	2,741.80	4,258.20	4,258.20	39.17	0.00
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	19,890.00	-2.800.00	17.090.00	7,720.00	7,720.00	7,720.00	7,720.00	7.242.00	7.242.00	9,370.00	9,370.00	45.17	0.01
530502.000	ARRIENDO DE LOCAL	6,720.00	0.00	6,720.00	6,720.00	6,720.00	6,720.00	6.720.00	6,242.00	6,242.00	0.00	0.00	100.00	0.01
530502.000	CASILLERO JUDICIAL	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	0.00	0.00
530505.000	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	1.500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
530505.000	MOVILIZACIÓN	6.250.00	0.00	6,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,250.00	6,250.00	0.00	0.00
530505.000	MOVILIZACIÓN DE GRUPOS DE MUJERES DE COMUNIDADES	2.600.00	-2.600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530505.000	MOVILIZACIÓN DELEGACIONES DE DIRIGENTES DE LA ZONA (CUENCA - QUITO - GUAYAQUIL)	2.600.00	0.00	2.600.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1.600.00	1.600.00	38.46	0.00
5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	314.870.00	-52.500.00	262.370.00	71,248.79	71,248.79	71,248.79	71,248.79	63,197.00	63,197.00	191,121.21	191,121.21	27.16	0.10
530601.000	ASESORIA Y PATROCINIO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	20.000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.000.00	20,000.00	0.00	0.00
530601.000	CONSULTORIA	5,000.00	-2.700.00	2.300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.300.00	2.300.00	0.00	0.00
530601.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.00	17.360.00	17,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.360.00	17,360.00	0.00	0.00
530601.000	ELABORACION DE LA MALLA, PROPUESTA PEDAGOGICA Y METODOLOGICA	14.400.00	0.00	14,400.00	14,399.99	14,399.99	14,399.99	14,399.99	14,399.99	14,399.99	0.01	0.01	100.00	0.02
530601.000	EQUIPO DE INVESTIGACION PARA LA CONSTRUCCION DE INDICADORES CON ENFOQUE DE GENERO	20.000.00	0.00	20,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18.000.00	18.000.00	18.000.00	2.000.00	2.000.00	90.00	0.03
530601.000	ESTUDIO E INCORPORACIÓN DEL PROTOCOLO CONTRA LA VIOLENCIA EN INSTRUMENTOS LEGALES. Y CAPACITACION EN LAS COMUNIDADES	21.600.00	0.00	21.600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.600.00	21.600.00	0.00	0.00
530601.000	ESTUDIO JURIDICO	15,000.00	18.400.00	33.400.00	10,020.00	10,020.00	10,020.00	10.020.00	1.968.21	1.968.21	23.380.00	23,380.00	30.00	0.01
530601.000	FORMACION DE MUJERES RURALES	4.800.00	10.000.00	14,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4.800.00	4,800.00	4,800.00	10,000.00	10,000.00	32.43	0.01
530601.000	INVESTIGACION SOBRE VIOLENCIA DE GENERO PARA SECTOR RURAL	16.000.00	0.00	16,000.00	16.000.00	16,000.00	16,000.00	16.000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	100.00	0.02
530601.000	REVALORIZACION	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00
530605.000	ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD Y AUTOGESTION	15.000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.000.00	15,000.00	0.00	0.00
530606.000	COORDINADOR GENERAL ESCUELA ARTES Y OFICIOS	35.600.00	0.00	35,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,600.00	35,600.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
530606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	49.000.00	-27.000.00	22.000.00	3.920.00	3.920.00	3.920.00	3.920.00	3.920.00	3.920.00	18.080.00	18.080.00	17.82	0.01
530606.000	PROCESO DE FORMACIÓN DE MUJERES LIDERESAS	960.00	0.00	960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	960.00	960.00	0.00	0.00
530606.000	PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN TRABAJO RURAL COMUNITARIO Y DE GÉNERO PARA CAPACITACIONES	14.000.00	-14.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530606.000	PROFESIONAL EN FORMACIÓN POLITICA Y DE GÉNERO	14.000.00	-10.000.00	4.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.000.00	4.000.00	0.00	0.00
530606.000	SERVICIOS PROFESIONALES	4.500.00	0.00	4.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.500.00	4.500.00	0.00	0.00
530612.000	CAPACITACION A SERVIDORES DEL GPA	20.000.00	-10.000.00	10.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.000.00	10.000.00	0.00	0.00
530612.000	SERVICIO DE CAPACITACION PARA SERVIDORES PUBLICOS	26.000.00	-23.560.00	2.440.00	1.108.80	1.108.80	1.108.80	1.108.80	1.108.80	1.108.80	1.331.20	1.331.20	45.44	0.00
530613.000	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CAPACITACIÓN, SOCIALIZACION Y COMUNICACIÓN RURAL	14.000.00	-11.000.00	3.000.00	3.000.00	3.000.00	3.000.00	3.000.00	3.000.00	3.000.00	0.00	0.00	100.00	0.00
530613.001	ESTRATEGIA COMUNICACIONAL	5.000.00	0.00	5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.000.00	5.000.00	0.00	0.00
5307	**GASTOS EN INFORMÁTICA**	**55,200.00**	**-11.724.00**	**43.476.00**	**12,518.13**	**12,518.13**	**12,518.13**	**12,518.13**	**9.630.32**	**9.630.32**	**30,957.87**	**30,957.87**	**28.79**	**0.02**
530701.000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	4.000.00	0.00	4.000.00	3.920.00	3.920.00	3.920.00	3.920.00	3.920.00	3.920.00	80.00	80.00	98.00	0.01
530701.000	RENOVACION DE SOPORTE PARA EL SISTEMA INFORMATICO ODOO	35.000.00	-11.480.00	23.520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.520.00	23.520.00	0.00	0.00
530702.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO	2.500.00	0.00	2.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.500.00	2.500.00	0.00	0.00
530702.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	0.00	3.100.00	3.100.00	3.083.35	3.083.35	3.083.35	3.083.35	2.704.88	2.704.88	16.65	16.65	99.46	0.00
530702.000	SOFTWARE LEGAL	2.500.00	0.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	2.500.00	414.23	414.23	0.00	0.00	100.00	0.00
530704.000	IMPREVISTOS TECNOLOGICOS	1.200.00	-864.00	336.00	336.00	336.00	336.00	336.00	336.00	336.00	0.00	0.00	100.00	0.00
530704.000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE COMPUTADORES, SERVIDORES, SWITCH	10.000.00	-2.480.00	7.520.00	2.678.78	2.678.78	2.678.78	2.678.78	2.255.21	2.255.21	4.841.22	4.841.22	35.62	0.00
5308	**BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE**	**134.450.00**	**-10,709.79**	**123,740.21**	**78,617.96**	**78,617.96**	**78,617.96**	**78,617.96**	**76,560.96**	**76,560.96**	**45,122.25**	**45,122.25**	**63.53**	**0.11**
530801.000	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE CAFETERIA	12.000.00	-10.000.00	2.000.00	535.89	535.89	535.89	535.89	535.89	535.89	1,464.11	1,464.11	26.79	0.00
530803.000	COMBUSTIBLE-GASOLINA LIVIANOS	30.000.00	0.00	30.000.00	29,312.72	29,312.72	29,312.72	29,312.72	29.134.74	29.134.74	687.28	687.28	97.71	0.04
530804.000	ADQUISICION DE TONERS	10.000.00	8.350.21	18.350.21	17,627.20	17,627.20	17,627.20	17,627.20	17.627.20	17.627.20	723.01	723.01	96.06	0.02
530804.000	MATERIALES DE OFICINA	37,000.00	-21.340.00	15.660.00	3,310.29	3,310.29	3,310.29	3,310.29	3.310.29	3.310.29	12,349.71	12,349.71	21.14	0.00
530805.000	ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA	22,000.00	4,000.00	26,000.00	13,873.76	13,873.76	13,873.76	13,873.76	13,873.76	13,873.76	12,126.24	12,126.24	53.36	0.02
530807.000	MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1.200.00	0.00	1.200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.200.00	1.200.00	0.00	0.00
530811.000	ADQUISICION DE MATERIALES	10.000.00	-2.000.00	8.000.00	7,374.74	7,374.74	7,374.74	7,374.74	7,374.74	7,374.74	625.26	625.26	92.18	0.01
530812.000	TELAS PARA LA ELABORACIÓN DE REPRESENTACIONES GRÁFICAS	1.450.00	0.00	1.450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.450.00	1.450.00	0.00	0.00
530813.000	IMPREVISTOS TECNOLOGICOS	1.200.00	-1.200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
530613.000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO : CORRECTIVO DE COMPUTADORES, SERVIDORES, SWITCH	3.000,00	8.480,00	11.480,00	3.158,39	3.158,39	3.158,39	3.158,39	1.452,20	1.452,20	8.321,61	8.321,61	27,51	0,00
530819.000	PREMIOS PARA LAS MEJORES REPRESENTACIONES	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00	0,00	0,00
530820.000	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	0,00	3.000,00	3.000,00	329,40	329,40	329,40	329,40	329,40	329,40	2.670,60	2.670,60	10,98	0,00
530822.000	CONDECORACIONES	5.000,00	0,00	5.000,00	2.816,69	2.816,69	2.816,69	2.816,69	2.643,86	2.643,86	2.183,31	2.183,31	56,33	0,00
530836.000	MUESTRAS PARA FERIAS	1.000,00	0,00	1.000,00	278,88	278,88	278,88	278,88	278,88	278,88	721,12	721,12	27,89	0,00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2.870,00	22.500,00	25.370,00	8.733,24	8.733,24	8.733,24	8.733,24	1.309,83	1.309,83	16.636,76	16.636,76	34,42	0,01
531403.000	MOBILIARIOS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00
531404.000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO : CORRECTIVO DE COMPUTADORES, SERVIDORES, SWITCH	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
531404.000	PREMIOS PARA LAS MEJORES REPRESENTACIONES	360,00	0,00	360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360,00	360,00	0,00	0,00
531408.000	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	500,00	24.500,00	25.000,00	8.733,24	8.733,24	8.733,24	8.733,24	1.309,83	1.309,83	16.266,76	16.266,76	34,93	0,01
5802	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	308.635,43	171.673,16	480.308,59	360.384,33	360.384,33	360.384,33	360.384,33	360.384,33	360.384,33	119.924,26	119.924,26	75,03	0,50
580201.000	INTERESES SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1.054,85	0,00	1.054,85	1.034,17	1.034,17	1.034,17	1.034,17	1.034,17	1.034,17	20,68	20,68	98,04	0,00
580203.000	PAGO INTERESES SECTOR PRIVADO FINANCIERO	226.574,30	94.316,06	320.890,36	267.792,27	267.792,27	267.792,27	267.792,27	267.792,27	267.792,27	53.098,09	53.098,09	83,45	0,37
580204.000	PAGO INTERESES LA SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	81.006,28	77.357,10	158.363,38	91.557,89	91.557,89	91.557,89	91.557,89	91.557,89	91.557,89	66.805,49	66.805,49	57,82	0,13
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	60.750,00	0,00	60.750,00	22.296,35	22.296,35	22.296,35	22.296,35	22.094,54	22.094,54	38.453,65	38.453,65	36,70	0,03
570102.000	MATRICULACION Y PESOS Y MEDIDAS	20.000,00	0,00	20.000,00	13.048,64	13.048,64	13.048,64	13.048,64	12.868,83	12.868,83	6.951,36	6.951,36	65,24	0,02
570102.000	PUBLICACIONES EN EL REGISTRO OFICIAL	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00	0,00	0,00
570102.000	TASAS GENERALES	20.000,00	0,00	20.000,00	9.224,27	9.224,27	9.224,27	9.224,27	9.202,27	9.202,27	10.775,73	10.775,73	46,12	0,01
570102.000	TASAS GENERALES E IMPUESTOS	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00
570102.000	TRIBUTOS	2.500,00	0,00	2.500,00	23,44	23,44	23,44	23,44	23,44	23,44	2.476,56	2.476,56	0,94	0,00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	74.980,00	0,00	74.980,00	40.008,49	40.008,49	40.008,49	40.008,49	40.006,78	40.006,78	34.971,51	34.971,51	53,36	0,06
570201.000	SEGUROS RAMOS GENERALES	40.000,00	0,00	40.000,00	36.220,74	36.220,74	36.220,74	36.220,74	36.220,74	36.220,74	3.779,26	3.779,26	90,55	0,05
570203.000	COMISIONES BANCARIAS	30.500,00	0,00	30.500,00	1.294,42	1.294,42	1.294,42	1.294,42	1.292,71	1.292,71	29.205,58	29.205,58	4,24	0,00
570206.000	HONORARIOS DE PERITOS, GASTOS NOTARIALES, REGISTROS Y OTROS	4.480,00	0,00	4.480,00	2.493,33	2.493,33	2.493,33	2.493,33	2.493,33	2.493,33	1.986,67	1.986,67	55,65	0,00
5703	DIETAS	16.934,40	0,00	16.934,40	7.714,00	7.714,00	7.714,00	7.714,00	7.714,00	7.714,00	9.220,40	9.220,40	45,55	0,01
570301.000	DIETAS	16.934,40	0,00	16.934,40	7.714,00	7.714,00	7.714,00	7.714,00	7.714,00	7.714,00	9.220,40	9.220,40	45,55	0,01
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	779.637,99	-93.973,10	685.664,89	320.592,90	320.592,90	320.592,90	320.592,90	320.592,90	320.592,90	365.071,99	365.071,99	46,76	0,45
580101.000	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	284.222,51	0,00	284.222,51	203.997,26	203.997,26	203.997,26	203.997,26	203.997,26	203.997,26	80.225,25	80.225,25	71,77	0,28
580102.000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	188.315,48	0,00	188.315,48	116.595,64	116.595,64	116.595,64	116.595,64	116.595,64	116.595,64	71.719,84	71.719,84	61,92	0,16

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
580102.000	CONVENIO CON UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DEL ESTADO	157,500.00	-130,000.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	27,500.00	0.00	0.00
580104.000	ADECUACION CASAS DE EQUIDAD	0.00	35,226.90	35,226.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,226.90	35,226.90	0.00	0.00
580104.000	CONSTRUCCION ADECUACIÓN	74,000.00	800.00	74,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,800.00	74,800.00	0.00	0.00
580104.000	CONVENIO CON GADS LOCALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO/CONSTRUCCIÓN	75,600.00	0.00	75,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,600.00	75,600.00	0.00	0.00
5802	**DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO**	102,700.00	-20,000.00	82,700.00	66,950.00	66,950.00	66,950.00	66,950.00	53,028.75	53,028.75	15,750.00	15,750.00	80.96	0.09
580204.000	CONVENIO CON UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DEL ESTADO.	22,500.00	0.00	22,500.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	15,750.00	15,750.00	30.00	0.01
580204.000	CORO DE MUJERES PARA JORNADAS CONTRA LA VIOLENCIA	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
580204.000	ESTUDIO DE INVESTIGACION ACCIÓN SOBRE ECONOMÍA DEL CUIDADO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA LIDERADA POR MUJERES	60,200.00	0.00	60,200.00	60,200.00	60,200.00	60,200.00	60,200.00	46,278.75	46,278.75	0.00	0.00	100.00	0.08
7101	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	4,000,924.00	-229,328.13	3,771,595.87	3,730,189.89	3,730,189.89	3,730,189.88	3,730,189.88	3,730,189.88	3,730,189.88	41,405.98	41,405.99	98.90	5.19
710105.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	4,000,924.00	-229,328.13	3,771,595.87	3,730,189.89	3,730,189.89	3,730,189.88	3,730,189.88	3,730,189.88	3,730,189.88	41,405.98	41,405.99	98.90	5.19
7102	**REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS**	645,259.33	25,265.12	670,524.45	618,321.38	618,321.38	618,321.38	618,321.38	595,615.96	595,615.96	52,203.07	52,203.07	92.21	0.86
710203.000	DECIMOTERCER SUELDO	429,189.33	22,377.77	451,567.10	423,887.29	423,887.29	423,887.29	423,887.29	403,800.22	403,800.22	27,679.81	27,679.81	93.87	0.59
710204.000	DECIMOCUARTO SUELDO	216,070.00	2,887.35	218,957.35	194,434.09	194,434.09	194,434.09	194,434.09	191,815.74	191,815.74	24,523.26	24,523.26	88.80	0.27
7103	**REMUNERACIONES COMPENSATORIAS**	128,174.40	-25,000.00	103,174.40	58,907.00	58,907.00	58,907.00	58,907.00	57,456.09	57,456.09	44,267.40	44,267.40	57.09	0.08
710304.000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	128,174.40	-25,000.00	103,174.40	58,907.00	58,907.00	58,907.00	58,907.00	57,456.09	57,456.09	44,267.40	44,267.40	57.09	0.06
7104	**SUBSIDIOS**	87,837.12	-9,709.06	78,128.06	68,528.12	68,528.12	68,528.12	68,528.12	68,528.12	68,528.12	9,599.94	9,599.94	87.71	0.10
710401.000	POR CARGAS FAMILIARES	15,120.72	1,031.52	16,152.24	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	1,336.24	1,336.24	91.73	0.02
710408.000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	72,716.40	-10,740.58	61,975.82	53,712.12	53,712.12	53,712.12	53,712.12	53,712.12	53,712.12	8,263.70	8,263.70	86.67	0.07
7105	**REMUNERACIONES TEMPORALES**	1,591,296.08	97,922.95	1,689,219.03	1,649,503.54	1,649,503.54	1,649,503.54	1,649,503.54	1,649,503.54	1,649,503.54	39,715.49	39,715.49	97.65	2.30
710502.000	PASANTES PARA DESARROLLO	9,600.00	-9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
710502.000	PASANTES PARA DESARROLLO DEL SISTEMA Y APP MÓVILES	9,600.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	9,600.00	0.00	0.00
710509.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	422,748.08	23,945.34	446,693.42	442,481.98	442,481.98	442,481.98	442,481.98	442,481.98	442,481.98	4,211.44	4,211.44	99.06	0.62
710510.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1,149,348.00	43,452.25	1,192,800.25	1,166,896.20	1,166,896.20	1,166,896.20	1,166,896.20	1,166,896.20	1,166,896.20	25,904.05	25,904.05	97.83	1.62
710512.000	SUBROGACION	0.00	2,303.83	2,303.83	2,303.83	2,303.83	2,303.83	2,303.83	2,303.83	2,303.83	0.00	0.00	100.00	0.00
710513.000	ENCARGOS	0.00	37,821.53	37,821.53	37,821.53	37,821.53	37,821.53	37,821.53	37,821.53	37,821.53	0.00	0.00	100.00	0.05
7106	**APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL**	1,089,653.95	9,551.50	1,099,205.45	952,680.38	952,680.38	952,680.38	952,680.38	952,651.00	952,651.00	146,525.07	146,525.07	86.67	1.33
710601.000	APORTE PATRONAL	663,618.91	9,659.76	673,278.67	635,028.33	635,028.33	635,028.33	635,028.33	635,028.33	635,028.33	38,250.34	38,250.34	94.32	0.88
710602.000	FONDO DE RESERVA	426,035.04	-108.26	425,926.78	317,652.05	317,652.05	317,652.05	317,652.05	317,622.67	317,622.67	108,274.73	108,274.73	74.58	0.44
7107	**INDEMNIZACIONES**	730,700.12	258,280.20	988,980.32	903,058.14	903,058.14	903,058.14	903,058.14	706,189.92	706,189.92	85,922.18	85,922.18	91.31	1.25

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
710704.000	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	34.089.97	15,943.43	50,033.40	44,606.21	44,606.21	44,606.21	44,606.21	44,606.21	44,606.21	5,427.19	5,427.19	89.15	0.06
710706.000	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	194,346.00	57,421.18	251,767.18	251,150.12	251,150.12	251,150.12	251,150.12	127,743.09	127,743.09	617.06	617.06	99.75	0.35
710707.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	165,256.15	-5,635.63	159,620.52	92,560.05	92,560.05	92,560.05	92,560.05	66,998.60	66,998.60	67,060.47	67,060.47	57.99	0.13
710709.000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	337,008.00	179,859.44	516,867.44	504,049.98	504,049.98	504,049.98	504,049.98	456,150.24	456,150.24	12,817.46	12,817.46	97.52	0.70
710710.000	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00	10,691.78	10,691.78	10,691.78	10,691.78	10,691.78	10,691.78	10,691.78	10,691.78	0.00	0.00	100.00	0.01
7301	SERVICIOS BASICOS	94,500.00	22,000.00	116,500.00	70,520.24	70,520.24	70,520.24	70,520.24	70,520.24	70,520.24	45,979.76	45,979.76	60.53	0.10
730101.000	AGUA POTABLE	20,000.00	7,000.00	27,000.00	25,140.11	25,140.11	25,140.11	25,140.11	25,140.11	25,140.11	1,859.89	1,859.89	93.11	0.04
730104.000	ENERGIA ELECTRICA	20,000.00	3,000.00	23,000.00	14,945.17	14,945.17	14,945.17	14,945.17	14,945.17	14,945.17	8,054.83	8,054.83	64.98	0.02
730105.000	RASTREO SATELITAL	19,500.00	0.00	19,500.00	2,381.93	2,381.93	2,381.93	2,381.93	2,381.93	2,381.93	17,118.07	17,118.07	12.22	0.00
730105.000	TELEFONO Y TELECOMUNICACIONES	35,000.00	12,000.00	47,000.00	28,053.03	28,053.03	28,053.03	28,053.03	28,053.03	28,053.03	18,946.97	18,946.97	59.69	0.04
7302	SERVICIOS GENERALES	1,766,565.67	27,042.24	1,793,607.91	805,169.93	805,169.93	776,671.10	776,671.10	704,940.73	704,940.73	988,437.98	1,016,936.81	43.30	1.08
730202.000	FLETES Y MANIOBRAS	20,800.00	6,000.00	26,800.00	10,007.29	10,007.29	10,007.29	10,007.29	9,757.29	9,757.29	16,792.71	16,792.71	37.34	0.01
730203.000	RECARGA DE EXTINTORES	1,500.00	0.00	1,500.00	815.36	815.36	815.36	815.36	38.95	38.95	684.64	684.64	54.36	0.00
730203.000	RECARGA DE TANQUES DE OXIGENO	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00
730204.000	CATALOGO DE LA PROVINCIA	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730204.000	DIFUSION Y EDUCACION EN TEMAS RELACIONADOS A GESTION AMBIENTAL (ACEITES Y PILAS)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730204.000	DIFUSION Y PROMOCIÓN	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730204.000	EDICION E IMPRESION	42.00	0.00	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.00	42.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN. PUBLICACIONES. SUSCRIPCIONES. FOTOCOPIADO. TRADUCCIÓN. EMPASTADO. ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION. FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	3,000.00	9,000.00	12,000.00	8,571.82	8,571.82	8,571.82	8,571.82	7,953.39	7,953.39	3,428.18	3,428.18	71.43	0.01
730204.000	EDICION Y FOLLETERIA	168.00	0.00	168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168.00	168.00	0.00	0.00
730204.000	EDISIÓN. IMPRESION. PUBLICACIONES , SUSCRIPCIONES	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730204.000	FOLLETERIA	55,318.50	-140.00	55,178.50	1,146.75	1,146.75	1,146.75	1,146.75	1,146.75	1,146.75	54,031.75	54,031.75	2.08	0.00
730204.000	FOLLETERIA	14.00	0.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	14.00	0.00	0.00
730204.000	FOTOCOPIADO. FOLLETERIA	21.00	0.00	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.00	21.00	0.00	0.00
730204.000	IMPRESION DE MATERIAL INFORMATIVO	30,000.00	0.00	30,000.00	7,322.79	7,322.79	7,322.79	7,322.79	7,322.79	7,322.79	22,677.21	22,677.21	24.41	0.01
730204.000	Impresión de material publicitario	1,029.60	0.00	1,029.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,029.60	1,029.60	0.00	0.00
730204.000	IMPRESION DE MODULOS	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00
730204.000	IMPRESIÓN. REPRODUCCIÓN Y PUBLICACION	1,600.00	0.00	1,600.00	124.00	124.00	124.00	124.00	124.00	124.00	1,476.00	1,476.00	7.75	0.00
730204.000	IMPRESION Y FOLLETERIA	63.00	0.00	63.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63.00	63.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730204.000	MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACION TERRITORIAL Y VISIBILIZACION A NIVEL INTERNACIONAL DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GPA Y SUS EMPRESAS	9.000.00	0.00	9.000.00	7.668.96	7.668.96	7.668.96	7.668.96	695.00	695.00	1,331.04	1,331.04	85.21	0.01
730204.000	MATERIAL PARA APLICACIÓN DE CUESTIONADIOS PSICOSOCIALES	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00
730204.000	PUBLICACIONES	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
730204.000	PUBLICACIONES IMPRESAS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730204.000	RECETARIOS, FICHAS MEDICAS, FICHAS PSICOSOCIALES	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	700.00	0.00	0.00
730204.000	VINILES, ROLL UPS, BRANDEO VEHICULAR, PASACALLES, ADHESIVOS, LETREROS, LONAS, BANNERS, PENDONES, FALDONES, BACKINGS, CABALLETES, INFLABLES	72.000.00	-24.000.00	48.000.00	25.793.19	25.793.19	25.793.19	25.793.19	25.793.19	25.793.19	22,206.81	22,206.81	53.74	0.04
730204.001	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMAGENES SATELITALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730205.000	CARPAS, MESAS, SILLAS, MANTELES, VAJILLA,	6.000.00	0.00	6.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.000.00	6.000.00	0.00	0.00
730205.000	CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS PARA ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	192.500.00	-95.000.00	97.500.00	44.065.69	44,065.69	44,065.69	44.065.69	44.065.69	44.065.69	53.434.31	53.434.31	45.20	0.06
730205.000	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EVENTOS	52.000.00	0.00	52.000.00	3.547.32	3.547.32	3.547.32	3.547.32	3.547.32	3.547.32	48.452.68	48,452.68	6.82	0.00
730205.000	DESARROLLO DE 5 FERIAS GASTRONÓMICAS ANCESTRALES EN GUALACEO, GIRÓN, NABÓN Y CUENCA	12,000.00	0.00	12.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12.000.00	0.00	0.00
730205.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	6,000.00	-6.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730205.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	0.00	25.000.00	25.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.000.00	25,000.00	0.00	0.00
730205.000	ESPECTACULOS SOCIALES Y CULTURALES	21,000.00	-16.000.00	5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.000.00	5.000.00	0.00	0.00
730205.000	EVENTO DE CULTURALE Y MUSICALES PARA LA PROMOCIÓN DEL CHORRO DE GIRON (MADAMBÉ)	18,000.00	0.00	18.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.000.00	18.000.00	0.00	0.00
730205.000	EVENTO DE MADAMBÉ	10.000.00	0.00	10.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730205.000	EVENTOS DE ANALISIS DE PRODUCTOS FINANCIEROS DE LAS COOPERATIVAS CON EXPERIENCIA EN DESARROLLO LOCAL	4.000.00	-4.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730205.000	PARTICIPACIÓN/EJECUCIÓN DE EVENTOS/FOROS/TALLERES/INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS NACIONALES/INTERNACIONALES QUE PROMUEVAN LA INTERNACIONALIZACIÓN TERRITORIAL Y VISIBILIZACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GPA Y SUS EMPRESAS	23,000.00	0.00	23.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.000.00	23.000.00	0.00	0.00
730205.000	PROMOCIÓN DE LA RUTA YAKUÑAN	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
730205.000	REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730205.000	REALIZACION DE LA II FERIA DE LA LECHE Y DERIVADOS	14.000.00	0.00	14.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
730207.000	CAMPAÑAS EN MEDIOS	21.000.00	10.000.00	31.000.00	26.912.00	26.912.00	26,912.00	26,912.00	26.912.00	26.912.00	4,088.00	4,088.00	86.81	0.04
730207.000	CANPANAS EN MEDIOS	2.000.00	0.00	2.000.00	1.999.99	1,999.99	1,999.99	1.999.99	1.999.99	1.999.99	0.01	0.01	100.00	0.00
730207.000	CUNAS RADIALES	100,000.00	63.437.66	163.437.66	49,678.72	49,678.72	49,678.72	49,678.72	49,678.71	49,678.71	113,758.94	113,758.94	30.40	0.07
730207.000	DIFUSION	20,500.00	0.00	20,500.00	13,959.99	13,959.99	13,959.99	13,959.99	13,959.99	13,959.99	6,540.01	6,540.01	68.10	0.02
730207.000	DIFUSION	0.00	8,000.00	8,000.00	564.48	564.48	564.48	564.48	564.48	564.48	7,435.52	7,435.52	7.06	0.00
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACION Y PUBLICACIDAD (COMUNICACIÓN)	2.000.00	0.00	2.000.00	1.952.08	1.952.08	1.952.08	1,952.08	1,952.07	1,952.07	47.92	47.92	97.60	0.00
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACION Y PUBLICIDAD	3.000.00	70,000.00	73.000.00	68.020.73	68.020.73	68,020.73	68,020.73	66,771.64	66,771.64	4,979.27	4,979.27	93.18	0.09
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACION Y PUBLICIDAD DEL EVENTO	4.000.00	0.00	4.000.00	2.000.00	2.000.00	2,000.00	2.000.00	2.000.00	2.000.00	2.000.00	2.000.00	50.00	0.00
730207.000	DIFUSIÓN., INFORMACION. Y PUBLICIDCAD	24.000.00	0.00	24.000.00	18,177.88	18,177.88	18,177.88	18.177.88	17.974.18	17.974.18	5.822.12	5.822.12	75.74	0.03
730207.000	DIFUSION Y PROMOCIÓN	5.000.00	-5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730207.000	Ejecución de campañas publicitarias	31,025.83	6.008.00	37.033.83	30,662.63	30,662.63	30,662.63	30.662.63	30,662.63	30,662.63	6,371.20	6,371.20	82.80	0.04
730207.000	PROMOCION Y PUBLICIDAD	2.000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730207.000	PUBLICIDAD PARA DIFUNDIR Y PROMOCIONAR CAPACITACIONES DEPORTIVAS	4.000.00	0.00	4,000.00	4.000.00	4.000.00	4.000.00	4.000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	-0.00	100.00	0.01
730207.000	PUBLICIDAD PARA EVENTOS DEPORTIVOS	2,500.00	0.00	2,500.00	737.60	737.60	737.60	737.60	737.60	737.60	1,762.40	1,762.40	29.50	0.00
730207.001	Difusión de informacion y publicidad	2.492.77	0.00	2,492.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,492.77	2,492.77	0.00	0.00
730208.000	BANCO DEL PACIFICO - PAGO TRANSPORTES DE VALORES DE LOS PUNTOS DE RECAUDACION	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
730208.000	VIGILANCIA	400,000.00	24,000.00	424,000.00	420,058.81	420,058.81	391,559.98	391,559.98	331,404.53	331,404.53	3,941.19	32,440.02	92.35	0.55
730210.000	SERVICIO DE GUARDERÍA	8.400.00	0.00	8,400.00	2.200.00	2.200.00	2.200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	6,200.00	6,200.00	26.19	0.00
730217.000	DIFUSION E INFORMACION	14,400.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,400.00	14,400.00	0.00	0.00
730217.000	GESTION Y PROMOCIÓN DE AZUAY RAYMIKUNA	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
730217.000	PROMOCIÓN DE AZUAY RAYMIKUNA	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
730217.000	PROMOCIÓN DE LOS RAYMIS	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
730235.000	ALIMENTACION	11,900.00	0.00	11,900.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	11,250.00	11,250.00	5.46	0.00
730235.000	ALIMENTACIÓN	10,000.00	-1,000.00	9,000.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	8,685.00	8,685.00	3.50	0.00
730235.000	ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES	980.00	0.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	0.00	0.00	100.00	0.00
730235.000	ALIMENTACION Y REFRIGERIOS DURANTE CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS GPA DGA	2.000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730235.000	ALIMENTACION Y REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CAPACITACION	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
730235.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,408.00	0.00	1.408.00	227.36	227.36	227.36	227.36	227.36	227.36	1,180.64	1,180.64	16.15	0.00
730235.000	ALMUERZOS Y REFRIGERIOS	61,200.00	0.00	61,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,200.00	61,200.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730235.000	CHARLAS Y ACTIVIDADES VARIAS DE LOS BRIGADISTAS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
730235.000	JORNADAS DE SSO/ALIMENTACIÓN 730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
730235.000	PARA EVENTO DE FESTIVAL DE CINE	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730235.000	PARTICIPACIÓN/EJECUCION DE EVENTOS/FOROS/TALLERES/INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS NACIONALES INTERNACIONALES CON ORGANISMOS DE NACIONES UNIDAS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730235.000	PARTICIPACIÓN/EJECUCION DE EVENTOS/FOROS/TALLERES/INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS NACIONALES/INTERNACIONALES QUE PROMUEVAN LA INTERNACIONALIZACIÓN TERRITORIAL Y VISIBILIZACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GPA Y SUS EMPRESAS	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
730235.000	REFRIGERIO	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730235.000	REFRIGERIOS	168,681.17	-1,140.00	167,541.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	167,541.17	167,541.17	0.00	0.00
730235.000	REFRIGERIOS PARA TALLERES	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACION	16,000.00	1,850.00	17,850.00	10,568.50	10,568.50	10,568.50	10,568.50	10,568.50	10,568.50	7,281.50	7,281.50	59.21	0.01
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	16,250.00	-3,000.00	13,250.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	11,486.00	11,486.00	13.31	0.00
730235.000	SERVICIOS DE REFRIGERIOS A EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR LA PREFECTURA DEL AZUAY.	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA APOYO A ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES .	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA DEPORTISTAS Y ENTRENADORES	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	900.00	0.00	0.00
730235.000	TALLERES SOBRE TEMÁTICAS AMBIENTALES	320.00	0.00	320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320.00	320.00	0.00	0.00
730237.000	ACCIONES PARA REMEDIACION RESTAURACION Y DESCONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
730239.000	PAGO DE MEMBRESÍAS A REDES INTERNACIONALES	7,000.00	3,320.00	10,320.00	10,247.06	10,247.06	10,247.06	10,247.06	10,247.06	10,247.06	72.94	72.94	99.29	0.01
730248.000	EVENTO OFICIALES	20,000.00	-15,000.00	5,000.00	319.20	319.20	319.20	319.20	319.20	319.20	4,680.80	4,680.80	6.38	0.00
730248.000	EVENTOS OFICIALES	26,000.00	-10,240.00	15,760.00	1,653.12	1,653.12	1,653.12	1,653.12	149.81	149.81	14,106.88	14,106.88	10.49	0.00
730248.000	EVENTOS OFICIALES	5,000.00	-3,253.42	1,746.58	1,746.58	1,746.58	1,746.58	1,746.58	1,746.58	1,746.58	0.00	0.00	100.00	0.00
730249.000	DESARROLLO DE 5 FERIAS GASTRONOMICAS ANCESTRALES EN GUALACEO, GIRÓN, NABON Y CUENCA	18,000.00	-15,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730249.000	EVENTOS DE SOCIALIZACION	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730249.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	8,000.00	18,000.00	26,000.00	14,335.03	14,335.03	14,335.03	14,335.03	14,335.03	14,335.03	11,664.97	11,664.97	55.13	0.02

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730249.000	Eventos públicos promocionales	6.451.80	-6,008.00	443.80	168.00	168.00	168.00	168.00	168.00	168.00	275.80	275.80	37.85	0.00
730249.000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	12.000.00	208.00	12.208.00	12.208.00	12.208.00	12.208.00	12.208.00	12.208.00	12.208.00	0.00	0.00	100.00	0.02
7303	TRASLADOS. INSTALACIONES. VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	771,477.00	55,001.70	826,478.70	804,213.24	804,213.24	804,213.24	804,213.24	747,481.68	747,481.68	22,265.46	22,265.46	97.31	1.12
730302.000	PASAJES INTERNACIONALES	35,000.00	-30,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730303.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	729,277.00	85,001.70	814,278.70	804,213.24	804,213.24	804,213.24	804,213.24	747,481.68	747,481.68	10,065.46	10,065.46	98.76	1.12
730304.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	90,499.98	61,000.02	151,500.00	90,020.34	90,020.34	90,020.34	90,020.34	81,077.94	81,077.94	61,479.66	61,479.66	59.42	0.13
730402.000	MENTENIMIENTO DE EDIFICIOS	20,000.00	-7,000.00	13,000.00	11,455.20	11,455.20	11,455.20	11,455.20	5,478.81	5,478.81	1,544.80	1,544.80	88.12	0.02
730402.000	REUBICACION DEL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730404.000	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	1,500.00	0.00	1,500.00	595.84	595.84	595.84	595.84	595.84	595.84	904.16	904.16	39.72	0.00
730404.000	MANO DE OBRA MAQUINARIA	24,000.00	21,000.00	45,000.00	27,438.60	27,438.60	27,438.60	27,438.60	25,814.71	25,814.71	17,561.40	17,561.40	60.97	0.04
730404.000	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730404.000	MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00	0.00	5,000.00	2,168.35	2,168.35	2,168.35	2,168.35	2,168.35	2,168.35	2,831.65	2,831.65	43.37	0.00
730405.000	MANO DE OBRA VEHICULOS	18,000.00	48,000.00	66,000.00	44,314.39	44,314.39	44,314.39	44,314.39	42,987.28	42,987.28	21,685.61	21,685.61	67.14	0.06
730405.000	MANTENIMIENTO	0.00	7,000.00	7,000.00	985.00	985.00	985.00	985.00	985.00	985.00	6,015.00	6,015.00	14.07	0.00
730405.000	VEHICUILOS	5,000.00	0.00	5,000.00	3,062.96	3,062.96	3,062.96	3,062.96	3,047.95	3,047.95	1,937.04	1,937.04	61.26	0.00
730419.000	ARREGLO DE BIENES DEPORTIVOS	7,000.00	-3,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
730425.000	MONTAJE DEL EVENTO	4,999.98	-4,999.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	1,371,267.76	-395,016.00	976,251.76	449,162.25	449,162.25	449,162.25	449,162.25	422,387.23	422,387.23	527,089.51	527,089.51	46.01	0.63
730502.000	ARRENDAMIENTO	700.00	-56.00	644.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	384.00	384.00	40.37	0.00
730502.000	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	12,400.00	-12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730502.000	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS(CAMPAMENTOS)FONDO ROTATIVO	40,000.00	-30,000.00	10,000.00	792.96	792.96	792.96	792.96	792.96	792.96	9,207.04	9,207.04	7.93	0.00
730502.000	ARRENDAMIENTOS	252.00	0.00	252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	0.00	0.00	100.00	0.00
730502.000	ARRIENDO DE ESPACIOS PARA OFICINAS Y ARCHIVOS	10,000.00	0.00	10,000.00	6,967.14	6,967.14	6,967.14	6,967.14	6,967.08	6,967.08	3,032.86	3,032.86	69.67	0.01
730502.000	ARRIENDO DE LOCALES DESTINADOS PARA DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, DEPENDIENDO EL AREA	6,000.00	-4,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730502.000	ARRIENDO DE VIVIENDA PARA CAMPAMENTO	56.00	0.00	56.00	56.00	56.00	56.00	56.00	56.00	56.00	0.00	0.00	100.00	0.00
730502.000	ARRIENDO OFICINAS TASA SOLIDARIA	4,560.00	0.00	4,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,560.00	4,560.00	0.00	0.00
730502.000	ARRIENDO PARA CAMPAMENTO	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730502.000	ARRIENDO PARA CAMPAMENTOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730502.000	ARRIENDOS	644.00	-224.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	0.00	0.00	100.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730502.000	ARRIENDOS DE CAMPAMENTOS	56.00	0.00	56.00	56.00	56.00	56.00	56.00	56.00	56.00	0.00	0.00	100.00	0.00
730502.000	ARRIENDOS PARA CAMPAMENTOS	300.00	0.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00	100.00	0.00
730502.000	EDIFICIOS LOCALES, RESIDENCIAS	3.600.00	0.00	3.600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.600.00	3.600.00	0.00	0.00
730502.000	MUSEO DEL AGUA	200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730504.000	ALQUILER DE MAQUINARIA	204,073.76	-2,236.00	201,837.76	1,357.44	1,357.44	1,357.44	1,357.44	1,357.44	1,357.44	200,480.32	200,480.32	0.67	0.00
730504.000	ALQUILER DE MAQUINARIAS	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00	0.00
730504.000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRANSPORTE	418,000.00	-130,000.00	288,000.00	213,226.90	213,226.90	213,226.90	213,226.90	213,226.90	213,226.90	74,773.10	74,773.10	74.04	0.30
730504.000	MAQUINARIA Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS)	14,400.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,400.00	14,400.00	0.00	0.00
730504.000	MAQUINAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS)	1.500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
730505.000	ADQUISICION DE VEHICULOS	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00
730505.000	ALQUILER DE VEHICULOS	140,000.00	0.00	140,000.00	130,690.93	130,690.93	130,690.93	130,690.93	130,690.93	130,690.93	9,309.07	9,309.07	93.35	0.18
730505.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00
730505.000	DOTACION DE SERVICIOS DE MOVILIDAD	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00
730505.000	MOVILIZACION	69,876.00	0.00	69,876.00	27,650.00	27,650.00	27,650.00	27,650.00	14,262.52	14,262.52	42,226.00	42,226.00	39.57	0.04
730505.000	MOVILIZACIÓN	60,000.00	-1,000.00	59,000.00	6,840.00	6,840.00	6,840.00	6,840.00	6,840.00	6,840.00	52,160.00	52,160.00	11.59	0.01
730505.000	MOVILIZACIÓN PARA ACUDIR A EVENTOS DEPORTIVOS	3.000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730505.000	MOVILIZACIÓN PARA EVENTOS DEPORTIVOS	3,400.00	0.00	3,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,400.00	3,400.00	0.00	0.00
730505.000	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA MOVILIDAD DURANTE LOS EVENTOS	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
730505.000	VEHICULO PARA MOVILIZACION	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
730505.000	VEHICULOS	78,100.00	-15,100.00	63,000.00	60,292.88	60,292.88	60,292.88	60,292.88	46,905.40	46,905.40	2,707.12	2,707.12	95.70	0.08
730505.000	VEHICULOS	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
730505.000	VEHICULOS ARRENDAMIENTO	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
7306	**CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**	**2,496,640.87**	**-558,625.33**	**1,938,015.54**	**412,391.92**	**412,391.92**	**412,391.92**	**412,391.92**	**365,142.28**	**365,142.28**	**1,525,623.62**	**1,525,623.62**	**21.28**	**0.57**
730601.000	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, INSUMOS PARA EL PROYECTO CHORRO II FASE GIRÓN	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
730601.000	ASISTENCIA TECNICA EN EVALUACION DEL MODELO DE GESTION IMPLEMENTADO	8,000.00	0.00	8,000.00	4,328.80	4,328.80	4,328.80	4,328.80	392.30	392.30	3,671.20	3,671.20	54.11	0.01
730601.000	CONFORMACION DE LA RED DE PRODUCTORES LACTEOS COMUNITARIOS, ELABORACION DE ESTATUTOS Y APROBACION	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORIA	52,000.00	-40,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	87.000.00	156,902.31	243,902.31	23,923.20	23,923.20	23,923.20	23,923.20	16,179.20	16,179.20	219,979.11	219,979.11	9.81	0.03
730601.000	CONSULTORIAS	3.000.00	0.00	3,000.00	2,994.40	2,994.40	2,994.40	2,994.40	2,994.40	2,994.40	5.60	5.60	99.81	0.00
730601.000	CONTRATACIÓN DE COMISIÓN FILMICA MEDIANTE CONSULTORIA	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	17,500.00	0.00	0.00
730601.000	CONTRATACION DE CONSULTORIA	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730601.000	DESARROLLO PROYECTO FACTIBILIDAD	15,000.00	-10,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730601.000	DETERMINACION DE BIOINDICADORES EN ZONAS DE VULNERABILIDAD Y SENSIBILIDAD HIDRICA	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	17,500.00	0.00	0.00
730601.000	DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DE MICROCUENCAS	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
730601.000	DISEÑOS	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
730601.000	EJECUCION DE ESTUDIOS	262,450.00	0.00	262,450.00	24,528.00	24,528.00	24,528.00	24,528.00	24,528.00	24,528.00	237,922.00	237,922.00	9.35	0.03
730601.000	EJECUCION DE LOS ESTUDIOS	254,756.87	-254,756.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730601.000	ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS A SER PRESENTADAS ANTE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN BILATERAL	4,500.00	-1,799.00	2,701.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,701.00	2,701.00	0.00	0.00
730601.000	ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS A SER PRESENTADAS ANTE ORGANISMOS MULTILATERALES	5,000.00	-3,320.00	1,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,680.00	1,680.00	0.00	0.00
730601.000	ELABORACION PROYECTO DE FACTIBILIDAD	7,000.00	-7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730601.000	ESTUDIO PARA LA ELABORACION DE PLIEGOS ARQUITECTÓNICOS	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730601.000	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	100,000.00	-90,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730601.000	MONITOREOS DE HIGIENE INDUSTRIAL	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
730601.000	RECUPERACION DE LA RUTA MEDIANTE CONSULTORIA	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730601.000	RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO MEDIANTE CONSULTORIA	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
730601.000	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (CONSULTORIA)	2,500.00	-360.00	2,140.00	136.00	136.00	136.00	136.00	136.00	136.00	2,004.00	2,004.00	6.36	0.00
730601.000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730602.000	AUDITORIAS	3,000.00	360.00	3,360.00	3,292.80	3,292.80	3,292.80	3,292.80	1,969.80	1,969.80	67.20	67.20	98.00	0.00
730603.000	SERVICIO DE CAPACITACION	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
730604.000	FISCALIZACION DE OBRAS POR CONTRATO	506,000.00	0.00	506,000.00	161,235.83	161,235.83	161,235.83	161,235.83	148,599.95	148,599.95	344,764.17	344,764.17	31.86	0.22
730604.000	FISCALIZACION E INSPECCIONES TÉCNICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730604.000	FISCALIZACIONES	20,000.00	-1,785.00	18,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,215.00	18,215.00	0.00	0.00
730605.000	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	30,000.00	-1,344.00	28,656.00	1,356.96	1,356.96	1,356.96	1,356.96	896.96	896.96	27,299.04	27,299.04	4.74	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730605.000	ELABORACION DE ESTUDIO PRELIMINAR	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730605.000	ESTUDIO DE CANTERAS	47.500,00	-47.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730605.000	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
730605.000	EVENTOS DE ANALISIS FORMA JURIDICA	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730606.000	CONTRATACION DE ARQUEOLOGO O AFINES SIN RELACION DE DEPENDENCIA	27.000,00	0,00	27.000,00	2.688,00	2.688,00	2.688,00	2.688,00	2.688,00	2.688,00	24.312,00	24.312,00	9,96	0,00
730606.000	CONTRATACION DE ESPECIALISTAS	30.000,00	0,00	30.000,00	12.197,16	12.197,16	12.197,16	12.197,16	12.197,16	12.197,16	17.802,84	17.802,84	40,66	0,02
730606.000	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESINALES PARA LA IDENTIFICACION Y RECUPERACION DE SITIOS ARQUEOLOGICOS	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
730606.000	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00
730606.000	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTUDIO PRELIMINAR	5.000,00	60.000,00	65.000,00	17.241,95	17.241,95	17.241,95	17.241,95	7.649,45	7.649,45	47.758,05	47.758,05	26,53	0,02
730606.000	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION E IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
730606.000	CONTRATACIÓN DE TÉCNICO PARA DESARROLLO	30.000,00	-30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730606.000	CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES	5.400,00	0,00	5.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.400,00	5.400,00	0,00	0,00
730606.000	CONTRATATACIÓN DE EXPERTOS EN DISEÑO DE OBJETOS CON FIBRAS VEGETALES	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
730606.000	CONTRATATACION DE EXPERTOS EN DISEÑO DE OBJETOS, JOYERIA, TEXTILERÍA O AFINES	15.000,00	-13.600,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00	0,00	0,00
730606.000	CONTRATO CIVIVELS DE SERVICIOS	0,00	8.000,00	8.000,00	2.016,00	2.016,00	2.016,00	2.016,00	2.016,00	2.016,00	5.984,00	5.984,00	25,20	0,00
730606.000	CONTRATO DE FACILITADORES	21.600,00	-16.600,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
730606.000	CONTRATO EJECUCION DE SISITEMA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA	80.000,00	-80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730606.000	ELABORACION DEL MAPA DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DEL AZUAY	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
730606.000	ELABORACION DE UN PRODUCTO FINANCIERO CON LA COOPERATAIVA DEL MIGRANTES	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730606.000	EVENTOS DE CAPACITACION	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
730606.000	HONOARIOS CON CONTRATOS CIVILES	50.000,00	0,00	50.000,00	33.797,64	33.797,64	33.797,64	33.797,64	32.128,28	32.128,28	16.202,36	16.202,36	67,60	0,05
730606.000	HONORARIOS CONTRATOS CIVILES POR SERVCIOS	29.000,00	-29.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	74.000,00	133.607,05	207.607,05	72.460,32	72.460,32	72.460,32	72.460,32	62.952,72	62.952,72	135.146,73	135.146,73	34,90	0,10

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS	8 400.00	6,000.00	14,400.00	1,105.00	1,105.00	1,105.00	1,105.00	1,105.00	1,105.00	13,295.00	13,295.00	7.67	0.00
730606.000	HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES A CAPACITADORES DEPORTIVOS EN DISTINTAS DISCIPLINAS	24,000.00	0.00	24,000.00	6,874.58	6,874.58	6,874.58	6,874.58	6,874.58	6,874.58	17,125.42	17,125.42	28.64	0.01
730606.000	HONORARIOS PROFESIONALES	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00
730606.000	LEVANTAMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCCIONES LACTEAS	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
730606.000	ODONTÓLOGO	14,400.00	-14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730606.000	SERVICIOS DE LABORATORIO DE SUELOS	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00
730606.000	SERVICIOS TECNICOS SIN RELACION DE DEPENDENCIA	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	0.00	0.00
730606.000	TÉCNICO PARA DESARROLLO DEL SISTEMA	14,544.00	0.00	14,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,544.00	14,544.00	0.00	0.00
730606.001	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESINALES PARA LA ELABORACION DE UN MAPA DE SITIOS ARQUEOLOGICOS	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
730607.000	LABORATORIO	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730609.000	ANALISIS	0.00	1,000.00	1,000.00	817.60	817.60	817.60	817.60	436.80	436.80	182.40	182.40	81.76	0.00
730609.000	ANALISIS DE LABORATORIO	16,700.00	0.00	16,700.00	4,718.56	4,718.56	4,718.56	4,718.56	4,718.56	4,718.56	11,981.44	11,981.44	28.25	0.01
730609.000	EXAMENES DE SEGUIMIENTO	28,000.00	0.00	28,000.00	5,430.00	5,430.00	5,430.00	5,430.00	5,430.00	5,430.00	22,570.00	22,570.00	19.39	0.01
730609.000	EXAMENES DE VIH	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730609.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	100,000.00	-80 579.82	19,420.18	13,249.12	13,249.12	13,249.12	13,249.12	13,249.12	13,249.12	6,171.06	6,171.06	68.22	0.02
730612.000	ADIESTRAMIENTO DE BRIGADISTAS	750.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	750.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE PARTICIPACION CIUDADANA	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACION EN HERRAMIENTAS DE GESTION DE INFORMACION	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACIONES INTERNAS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACION INTERNA	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACION INTERNA	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACION INTERNA SOBRE MANEJO DE EQUIPOS	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
730612.000	CONTRATACIÓN DE EXPERTOS PARA CAPACITACIONES	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
730612.000	TALLERES SOBRE TEMÁTICAS AMBIENTALES	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
730613.000	CAPACITACION	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730613.000	CAPACITACION A PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS	20,160.00	0.00	20,160.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	2,160.00	2,160.00	89.29	0.03
730613.000	CAPACITACIONES EN TALLERES CANTONALES	5,250.00	-5,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730613.000	CAPACITACIONES EN TALLERES POR CUENCAS DE DOS DIAS	16,200.00	-16,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730613.000	CAPACITACION EXTERNA	5.500.00	0.00	5.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.500.00	5.500.00	0.00	0.00
730613.000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	6.000.00	0.00	6.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.000.00	6.000.00	0.00	0.00
730613.000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	7.000.00	-7.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730613.000	CAPACITACIÓN PARA PEQUEÑOS ARTESANOS LADRILLEROS	2.000.00	0.00	2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.000.00	2.000.00	0.00	0.00
730613.000	DESARROLLAR 4 CAPACITACIONES A ARTESANOS AS DE LOS CANTONES DE GUALACEO, CHORDELEG, PAUTE, SIGSIG, EL PAN, GIRON, OÑA, NABON; Y 1 INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	5.000.00	-5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730613.000	GENERAR CAPACIDADES Y DESTREZAS PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA RUTA	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.000.00	1.000.00	0.00	0.00
730613.000	GENERAR CAPACITACIONES PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTOS DE LOS 5 SITIOS ARQUEOLOGICOS	6.000.00	0.00	6.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.000.00	6.000.00	0.00	0.00
730613.000	GENERAR CAPACITACIONES Y DESTREZAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE EL PROYECTO CHORRO II FASE GIRÓN	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.000.00	1.000.00	0.00	0.00
7307	**GASTOS EN INFORMATICA**	33.000.00	-30.000.00	3.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.000.00	3.000.00	0.00	0.00
730704.000	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS	30.000.00	-30.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730704.000	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	3.000.00	0.00	3.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.000.00	3.000.00	0.00	0.00
7308	**BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION**	9,271,941.52	1,177,959.35	10,449,900.87	3,557,862.01	3,557,862.01	3,557,862.01	3,557,862.01	3,261,386.41	3,261,386.41	6,892,038.86	6,892,038.86	34.05	4.95
730801.000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES	4.000.00	-4.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730801.000	ALIMENTACION	3,468.75	-468.75	3.000.00	2,275.95	2,275.95	2,275.95	2,275.95	2,275.95	2,275.95	724.05	724.05	75.86	0.00
730801.000	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00
730801.000	ALIMENTOS, BEBIDAS, Y BEBIDAS HIDRATANTES PARA DEPORTISTAS	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	900.00	0.00	0.00
730801.000	ALIMENTOS Y BEBIDAD, ADEMAS DE BEBIDAS HIDRATANTES.	3,600.00	0.00	3.600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.600.00	3.600.00	0.00	0.00
730801.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12,750.00	3.000.00	15,750.00	3.104.31	3.104.31	3.104.31	3.104.31	3.104.31	3.104.31	12.645.69	12.645.69	19.71	0.00
730801.000	CHARLAS Y ACTIVIDADES VARIAS DE LOS BRIGADISTAS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
730801.000	PARA EVENTOS CULTURALES	2.000.00	-2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730801.000	REFRIGERIOS PARA ASISTENTES	5.000.00	-5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730801.000	REFRIGERIOS PARA REUNIONES	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.000.00	1.000.00	0.00	0.00
730801.000	REUNION DE ANALISI CON ACTORES LOCALES	3.000.00	-3.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730801.000	REUNION DE ANALISIS CON ACTORES LOCALES	10,000.00	-10.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730801.000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN	5.000.00	0.00	5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730801.000	SOCIALIZACION	3,000.00	0.00	3.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.000.00	3.000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730801.000	SOCIALIZACION	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
730801.000	SOCIALIZACION CON EL COLECTIVO DE TRABAJADORES MIGRANTES DE EEUU	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730801.000	SOCIALIZACION DE LA RED DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
730801.000	TALLERES PARA ELABORACIÓN DE ESTATUTOS	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730802.000	ROPA DE TRABAJO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00
730802.000	ROPA PARA PERSONAL DE OBRERO	259.150,00	-50.000,00	209.150,00	141.394,19	141.394,19	141.394,19	141.394,19	141.201,78	141.201,78	67.755,81	67.755,81	67,60	0,20
730802.000	VESTIMENTA DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
730803.000	COBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000,00	0,00	2.000,00	394,61	394,61	394,61	394,61	394,61	394,61	1.605,39	1.605,39	19,73	0,00
730803.000	COMBUSTIBLE-GASOLINA LIVIANOS	70.000,00	-20.000,00	50.000,00	28.058,41	28.058,41	28.058,41	28.058,41	28.058,41	28.058,41	21.941,59	21.941,59	56,12	0,04
730803.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	849.136,16	-51.000,00	798.136,16	549.605,24	549.605,24	549.605,24	549.605,24	507.091,42	507.091,42	248.530,92	248.530,92	68,86	0,77
730804.000	ADQUISICION DE MATERIALES	132,00	0,00	132,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,00	132,00	0,00	0,00
730804.000	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	132,00	0,00	132,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,00	132,00	0,00	0,00
730804.000	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	352,00	-352,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730804.000	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OFICINA	1.286,00	0,00	1.286,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.286,00	1.286,00	0,00	0,00
730804.000	ADQUISICION DE MATERIALES PARA OFICINA	182,50	-88,00	94,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94,50	94,50	0,00	0,00
730804.000	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA	528,00	0,00	528,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	528,00	528,00	0,00	0,00
730804.000	INSUMOS DE OFICINA, MATERIAL DIDÁCTICO	200,00	0,00	200,00	10,61	10,61	10,61	10,61	10,61	10,61	189,39	189,39	5,30	0,00
730804.000	MATERIALES DE OFICINA	76.254,00	-12.268,64	63.985,36	21.936,07	21.936,07	21.936,07	21.936,07	21.936,07	21.936,07	42.049,29	42.049,29	34,28	0,03
730804.000	MATERIALES DE OFICINA (CINTAS DE DE IMPRESORA, TINTAS PARA IMPRESORAS, OTROS)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
730804.000	MATERIALES DE OFICINA, ESFEROS, LÁPIZ, BORRADOR, RESALTADOR, TABLEROS, HOJAS , CARTULINAS	2.400,00	-1.000,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00	0,00	0,00
730804.000	MATERIALES DE OFICINA, ESFEROS, LÁPIZ, BORRADOR, RESALTADOR, TABLEROS, HOJAS , CARTULINAS,	2.200,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00
730804.000	MATERIALES DE PAPELERIA	3.200,00	0,00	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00	3.200,00	0,00	0,00
730804.000	UTILES DE OFICINA	20.839,00	0,00	20.839,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.839,00	20.839,00	0,00	0,00
730805.000	ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA	5.000,00	3.000,00	8.000,00	247,63	247,63	247,63	247,63	247,63	247,63	7.752,37	7.752,37	3,10	0,00
730805.000	EGRESOS EN SUMUNISTROSEN MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	0,00	215,00	215,00	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	214,96	214,96	0,02	0,00
730805.000	INSUMOS DE ASEO PARA PERSONAL Y UNIDADES MOVILES	1.200,00	0,00	1.200,00	9,41	9,41	9,41	9,41	9,41	9,41	1.190,59	1.190,59	0,78	0,00
730807.000	BLOCKS PARA COBRO TASA SOLIDARIA	7.100,00	0,00	7.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00
730807.000	CAMPANA DE SENSIBILIZACIÓN - PREVENCION DE VIH	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	900,00	0,00	0,00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730807.000	DESARROLLAR LA PROMOCION Y/O DIFUSION DE LOS SABERES ANCESTRALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730807.000	ELABORACIÓN DE MATERIAL DE PUBLICIDAD DE LOS RAYMIS	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
730807.000	ELABORACIÓN DE MATERIAL DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
730807.000	ELABORACION DE MATERIAL DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LAS CAPACITACIONES	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
730807.000	ELABORACION DE MATERIAL DE PUBLICIDAD Y COMUNICACION DE PROYECTO CHORRO II FASE GIRÓN	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730807.000	ELABORACION DE MATERIAL DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN PARA LOS DIFERENTES EVENTOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730807.000	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE PUBLICIDAD PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS Y EMPRENDIMIENTOS	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00
730807.000	FOLLETOS, TRIPTICOS, MODULOS, IMPORESIONES	8,230.00	0.00	8,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,230.00	8,230.00	0.00	0.00
730807.000	IMPRESION DE DOCUMENTOS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730807.000	LIBROS DE OBRA	1,200.00	0.00	1,200.00	939.90	939.90	939.90	939.90	939.90	939.90	260.10	260.10	78.33	0.00
730807.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	400.00	10,000.00	10,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,400.00	10,400.00	0.00	0.00
730807.000	MATERIALES DE IMPRESION, PARA PUBLICITAR EVENTOS Y PROVEER INFORMACIÓN	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00
730807.000	MATERIALES DE OFICINA: CARTULINAS, PAPEL BOND A3, A4, COUSHE, PAPEL NACARADO, PAPEL ADHESIVO DE POLICARBONATO, ADHESIVO TRANSPARENTE, PAPEL FOTOGRÁFICO, CARTON PRENSADO	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730807.000	MATERIAL GRAFICO Y FOLLETERIA	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730807.000	MATERIAL PUBLICITARIO	2,100.00	-2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730807.000	PUBLICIDAD	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730807.000	SENALIZACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
730807.001	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,100.00	0.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00
730809.000	COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	8,000.00	-1,100.00	6,900.00	298.82	298.82	298.82	298.82	298.82	298.82	6,601.18	6,601.18	4.33	0.00
730809.000	COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730810.000	MATERIALES PARA LABORATORIO Y USO MÉDICO	0.00	100.00	100.00	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	25.86	25.86	74.14	0.00
730811.000	ADQUISICION DE MATERIALES	5,842,390.73	-314,861.13	5,527,529.60	1,000,417.70	1,000,417.70	1,000,417.70	1,000,417.70	991,732.05	991,732.05	4,527,111.90	4,527,111.90	18.10	1.39

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730811.000	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCUION, INSUMOS PARA LA IDENTIFICACION Y IMPLEMENTACION YPOTENCIALIZACIÓN EN LA RUTA YAKUÑAN	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
730811.000	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCUION, INSUMOS PARA LA IDENTIFICACION Y RECUPERACION DE SITIOS ARQUEOLOGICOS	5.400,00	0,00	5.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.400,00	5.400,00	0,00	0,00
730811.000	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS TURISTICOS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
730811.000	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PRODUCTOS	200.000,00	-98.000,00	102.000,00	44.529,16	44.529,16	44.529,16	44.529,16	44.529,16	44.529,16	57.470,84	57.470,84	43,66	0,06
730811.000	AMPLIACION DEL PUENTE Y CONSTRUCCION DE LOSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730811.000	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
730811.000	CONSTRUCCION DEL PUENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730811.000	CONSTRUCCION DEL PUENTE EN EL SECTOR DE TRES MARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730811.000	CONVENIO	0,00	500,00	500,00	378,46	378,46	378,46	378,46	378,46	378,46	121,54	121,54	75,69	0,00
730811.000	HERRAMIENTAS PARA PRACTICAS	10.000,00	-7.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
730811.000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL Y NAVEGACION.	250.800,00	0,00	250.800,00	95.068,11	95.068,11	95.068,11	95.068,11	86.481,91	86.481,91	155.731,89	155.731,89	37,91	0,13
730811.000	INSUMOS Y BIENES PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	7.250,00	-3.825,00	3.425,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.425,00	3.425,00	0,00	0,00
730811.000	INSUMOS Y MATERIALES	2.000,00	1.000,00	3.000,00	2.929,06	2.929,06	2.929,06	2.929,06	2.929,06	2.929,06	70,94	70,94	97,64	0,00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION	519.000,00	365.377,69	884.377,69	437.649,73	437.649,73	437.649,73	437.649,73	253.904,94	253.904,94	446.727,96	446.727,96	49,49	0,61
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION	2.000,00	5.000,00	7.000,00	2.478,73	2.478,73	2.478,73	2.478,73	2.478,73	2.478,73	4.521,27	4.521,27	35,41	0,00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS. PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCION	100.000,00	-10.628,00	89.372,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.372,00	89.372,00	0,00	0,00
730811.000	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVS DE POBLADOS Y ATRACTIVOS DE LA PROVINCIA I ETAPA	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
730811.000	SEÑALIZACION VIAL	0,00	3.840,00	3.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.840,00	3.840,00	0,00	0,00
730811.001	MATERIALES DE CONSTRUCCION	25.000,00	-15.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
730812.000	MATERIALES DIDACTICOS	4.544,71	-2.000,00	2.544,71	448,00	448,00	448,00	448,00	448,00	448,00	2.096,71	2.096,71	17,61	0,00
730813.000	ADQUISICIÓN DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS ODONTOLOGICOS Y MEDICOS	4.000,00	0,00	4.000,00	3.999,98	3.999,98	3.999,98	3.999,98	105,36	105,36	0,02	0,02	100,00	0,01
730813.000	PARTES Y REPUESTOS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.999,97	1.999,97	1.999,97	1.999,97	52,68	52,68	0,03	0,03	100,00	0,00
730813.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	706.000,00	532.831,87	1.238.831,87	537.026,38	537.026,38	537.026,38	537.026,38	490.115,56	490.115,56	701.805,49	701.805,49	43,35	0,75

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730814.000	ADQUISICION DE INSUMOS	507.50	0.00	507.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	507.50	507.50	0.00	0.00
730814.000	ADQUISICION DE SEMILLAS	39,458.17	0.00	39,458.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,458.17	39,458.17	0.00	0.00
730820.000	INSUMOS DESCARTABLES DEL DISPENSARIO MÉDICO	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730821.000	FONDO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	10,000.00	0.00	10,000.00	9,898.55	9,898.55	9,898.55	9,898.55	9,898.55	9,898.55	101.45	101.45	98.99	0.01
730821.000	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	0.00	891,831.97	891,831.97	672,688.85	672,688.85	672,688.85	672,688.85	672,688.85	672,688.85	219,143.12	219,143.12	75.43	0.94
730824.000	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION, EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	30,000.00	-25,445.66	4,554.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,554.34	4,554.34	0.00	0.00
730829.000	INSUMOS	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730832.000	INSUMOS PARA ATENCION ODONTOLOGICA	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
730836.000	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730836.000	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSIIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	6,000.00	-6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730846.000	INSUMOS PARA CONSULTORIO DE PSICOLOGIA	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	213,073.20	-71,155.92	141,917.28	2,534.98	2,534.98	2,534.98	2,534.98	2,203.98	2,203.98	139,382.30	139,382.30	1.79	0.00
731403.000	MOBILIARIOS	0.00	5,150.00	5,150.00	468.80	468.80	468.80	468.80	324.80	324.80	4,681.20	4,681.20	9.10	0.00
731404.000	ADQUISICION DE EQUIPOS	6,000.00	-4,105.92	1,894.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,894.08	1,894.08	0.00	0.00
731404.000	COMPRA DE EQUIPOS	750.00	2,500.00	3,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,250.00	3,250.00	0.00	0.00
731404.000	EQUIPO	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
731404.000	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,000.00	0.00	1,000.00	325.00	325.00	325.00	325.00	138.01	138.01	675.00	675.00	32.50	0.00
731406.000	EQUIPOS PARA INCENDIOS FORESTALES INUNDACIONES, SISMOS, ETC.	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
731406.000	HERRAMIENTAS	9,000.00	15,800.00	24,800.00	1,699.67	1,699.67	1,699.67	1,699.67	1,699.66	1,699.66	23,100.33	23,100.33	6.85	0.00
731406.000	HERRAMIENTAS MENORES	80,000.00	-70,000.00	10,000.00	41.51	41.51	41.51	41.51	41.51	41.51	9,958.49	9,958.49	0.42	0.00
731406.000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
731406.000	MATERIAL Y HERRAMIENTAS	2,000.00	-500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
731406.001	GASTOS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
731407.000	DESARROLLO DE APLICACIÓN-EXTERNOS	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
731407.000	DESARROLLO SISTEMA INFORMATICO PARA MANEJO DE RED DE FARMACIA COMUNITARIA	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
731407.000	EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
731407.000	EUIPOS Y SOFTWARE INFORMATICO	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
731407.000	LICENCIAS AUTOCAD	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
731407.000	LICENCIAS DE ARCGIS	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20,000,00	0,00	0,00
731407.000	LICENCIAS INTERPRO	1.523,20	0,00	1.523,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.523,20	1.523,20	0,00	0,00
731407.000	LICENCIAS VPN PARA ACCESO A SISTEMA PARA TÉCNICO DE MONITOREO Y PROMOTORES PARA INGRESO DE INFORMACIÓN	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00	2.800,00	0,00	0,00
731408.000	BIENES DEPORTIVOS Y MATERIALES PARA CAPACITAR EN DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5,000,00	0,00	0,00
731408.000	BIENES DEPORTIVOS Y MATERIALES PARA ENSEÑANZA DEPORTIVA EN DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS. .	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00
7315	**BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES**	506.112,50	-200,000,00	306,112,50	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7,000,00	7,000,00	7,000,00	299,112,50	299,112,50	2,29	0,01
731515.000	ADQUISICION DE PLANTAS	277.334,50	0,00	277,334,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277.334,50	277.334,50	0,00	0,00
731515.000	ADQUISICION DE PLANTAS REFORESTACION	1.278,00	0,00	1.278,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.278,00	1.278,00	0,00	0,00
731515.000	PLANTAS	227,500,00	-200 000,00	27.500,00	7,000,00	7,000,00	7,000,00	7.000,00	7 000,00	7.000,00	20.500,00	20,500,00	25,45	0,01
7316	**FONDOS DE REPOSICION DE INVERSION**	10,000,00	-10,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
731602.000	CREACION DE FONDO COMUN	10,000,00	-10,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7501	**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**	11.274.184,76	741,417,60	12,015,602,36	3.254.166,54	3.254.166,54	3.254.166,54	3,254,166,54	2,350,358,90	2,350,358,90	8,761,435,82	8,761,435,82	27,08	4,53
750105.000	CAMINERAS EN LA VÍA SANTA ANA - PICHACAY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750105.000	Construccion camineras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750105.000	CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL Y CANAL DE CONDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750105.000	CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	3,221,389,10	1.996.895,37	5.218.284,47	2,584,268,27	2,584,268,27	2,584,268,27	2.584,268,27	1.946.988,64	1.946.988,64	2.634.016,20	2,634,016,20	49,52	3,60
750105.000	CONTRUCCION DE PUENTES	120.000,00	73.500,00	193.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193.500,00	193,500,00	0,00	0,00
750105.000	EJECUCION DE LA OBRA	4.945,170,04	-774 036,81	4.171.133,23	363,953,58	363,953,58	363,953,58	363.953,58	254.560,63	254.560,63	3.807.179,65	3.807.179,65	8,73	0,51
750105.000	EJECUCION DE LA OBRA	457.649,48	0,00	457.649,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	457.649,48	457,649,48	0,00	0,00
750105.000	EJECUCION DEL CONTRATO	700,000,00	0,00	700,000,00	86,620,98	86.620,98	86.620,98	86,620,98	74,564,12	74,564,12	613.379,02	613,379,02	12,37	0,12
750105.000	EJECUCION DE LOS ESTUDIOS	343.381,17	-329,157,17	14,224,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,224,00	14,224,00	0,00	0,00
750105.000	Ejecucion de mantenimiento vial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750105.000	EJECUCION DE OBRA	967.891,44	0,00	967,891,44	219,323,71	219,323,71	219,323,71	219,323,71	74,245,51	74.245,51	748,567,73	748,567,73	22,66	0,31
750105.000	Mantenimiento vial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750105.000	MANTENIMIENTO VIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750105.000	MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750105.000	Mejoramiento vial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750105.000	OBRA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750105.000	OBRAS MANTENIMIENTO VIAL	0,00	222,919,74	222,919,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	222,919,74	222,919,74	0,00	0,00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
750105.000	OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
750105.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
750105.000	OBRAS PUBLICAS TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
750105.000	OBRAS PUBLICAS TRANSPORTE Y VIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
750107.000	CONSTRUCCION DE PLANTA DE LACTEOS	50,000.00	-45,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
750107.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	200,000.00	-170,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
750107.000	CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	228,703.53	-228,703.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
750112.000	FORMACION DE PLANTACIONES	20,000.00	-5,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
750199.000	DEMARCACION FISICA	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
7701	**IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**	**30,535.67**	**0.00**	**30,535.67**	**638.00**	**638.00**	**638.00**	**638.00**	**638.00**	**638.00**	**29,897.67**	**29,897.67**	**2.09**	**0.00**
770102.000	ADQUISICION DE LICENCIAS AMBIENTALES	5,000.00	0.00	5,000.00	72.00	72.00	72.00	72.00	72.00	72.00	4,928.00	4,928.00	1.44	0.00
770102.000	GENERACION DE PERMISOS PARA TALLERES	1,000.00	0.00	1,000.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	994.00	994.00	0.60	0.00
770102.000	LICENCIAS	120.00	0.00	120.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	10.00	10.00	91.67	0.00
770102.000	LICENCIAS AMBIENTALES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
770102.000	PAGO DE LICENCIAS	2,084.00	0.00	2,084.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	1,904.00	1,904.00	8.64	0.00
770102.000	PAGO DE LICENCIAS AMBIENTALES	515.67	0.00	515.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	515.67	515.67	0.00	0.00
770102.000	PAGO DE TASAS Y LICENCIAS	6.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	6.00	0.00	0.00
770102.000	PAGO DE TASAS Y LICENCIAS AMBIENTALES	120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00	0.00	0.00
770102.000	PAGO TASAS Y LICENCIAS AMBIENTALES	18.00	0.00	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.00	18.00	0.00	0.00
770102.000	PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MSP	900.00	0.00	900.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	700.00	700.00	22.22	0.00
770102.000	TASAS, LICENCIAS	72.00	0.00	72.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	2.00	2.00	97.22	0.00
770102.000	TASAS POR PROYECTOS DEL GPA	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
770199.000	OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00	13,200.00	0.00	0.00
7702	**SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS**	**284,900.00**	**40,000.00**	**324,900.00**	**286,332.04**	**286,332.04**	**286,332.04**	**286,332.04**	**203,357.73**	**203,357.73**	**38,567.96**	**38,567.96**	**88.13**	**0.40**
770201.000	SEGUROS RAMOS GENERALES-VIDA	268,000.00	40,000.00	308,000.00	282,708.16	282,708.16	282,708.16	282,708.16	200,140.39	200,140.39	25,291.84	25,291.84	91.79	0.39
770203.000	COMISION BANCARIA - JARDIN AZUAYO -	8,400.00	0.00	8,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,400.00	8,400.00	0.00	0.00
770203.000	COMISIONES BANCARIAS	500.00	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	93.46	93.46	0.00	0.00	100.00	0.00
770206.000	TRAMITES JUDICIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS	8,000.00	0.00	8,000.00	3,123.88	3,123.88	3,123.88	3,123.88	3,123.88	3,123.88	4,876.12	4,876.12	39.05	0.00
7801	**TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PUBLICO**	**9,508,480.00**	**590,141.07**	**10,098,621.07**	**4,347,600.05**	**4,347,600.05**	**4,347,600.05**	**4,347,600.05**	**3,527,345.96**	**3,527,345.96**	**5,751,021.02**	**5,751,021.02**	**43.05**	**6.05**
780101.000	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	81,666.62	81,666.62	0.00	0.00	100.00	0.19
780102.000	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EVENTOS	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00
780102.000	CONVENIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
780102.000	CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	8.780.00	0.00	8.780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,780.00	8,780.00	0.00	0.00
780102.000	CONVENIOS	0.00	35.387.37	35.387.37	25.000.00	25.000.00	25,000.00	25,000.00	25.000.00	25.000.00	10.387.37	10.387.37	70.65	0.03
780102.000	CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	7.000.00	0.00	7.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.000.00	7.000.00	0.00	0.00
780102.000	CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	2.000.00	0.00	2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.000.00	2.000.00	0.00	0.00
780102.000	CONVENIOS CON ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	37,500.00	0.00	37.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37.500.00	37.500.00	0.00	0.00
780102.000	FIRMA DE CONVENIOS CON GADS	3.700.00	0.00	3,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,700.00	3,700.00	0.00	0.00
780104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	110,000.00	110,000.00	-25.816.19	-25.816.19	-25.816.19	-25,816.19	-25,816.19	-25,816.19	135.816.19	135,816.19	-23.47	-0.04
780104.000	ASIGNACION DE RECURSOS A LOS GADS PARROQUIALES	7,500.000.00	0.00	7.500.000.00	3.426.786.67	3.426.786.67	3.426.786.67	3,426,786.67	3,122,648.43	3,122,648.43	4,073,213.33	4,073,213.33	45.69	4.77
780104.000	CONVENIO	0.00	50.000.00	50.000.00	10.000.00	10.000.00	10,000.00	10,000.00	10.000.00	10.000.00	40.000.00	40,000.00	20.00	0.01
780104.000	CONVENIO DE COOPERACION CON GADS	2.000.00	0.00	2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.000.00	2.000.00	0.00	0.00
780104.000	CONVENIOS	400.000.00	529.320.42	929.320.42	415,898.88	415,898.88	415,898.88	415,898.88	175.786.89	175.786.89	513.421.54	513.421.54	44.75	0.58
780104.000	CONVENIOS CON GADS	10.000.00	0.00	10.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.000.00	10.000.00	0.00	0.00
780104.000	CONVENIOS CON GADS LOCALES	2.000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
780104.000	CONVENIOS CON GOBIERNOS LOCALES	12.000.00	-5.000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
780104.000	CONVENIOS DE APOYO A GAD CANTONALES Y PARROQUIALES	12.000.00	0.00	12.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10,000.00	10,000.00	10.000.00	2.000.00	2,000.00	83.33	0.01
780104.000	CONVENIOS SOBRE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	10,000.00	0.00	10,000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	100.00	0.01
780104.000	ELABORACION DE VIVIENDAS SOCIALES RURALES	80.000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.000.00	80,000.00	0.00	0.00
780104.000	EVENTOS CULTURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
780104.000	FIRMA DE CONVENIO CON EL GAD MUNICIPAL DE GIRON	115.000.00	0.00	115.000.00	14.000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14.000.00	14.000.00	101.000.00	101,000.00	12.17	0.02
780104.000	FIRMA DE CONVENIO CON GAD PARROQUIAL PARA PROYECTO TURISTICO	10.000.00	0.00	10.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.000.00	10,000.00	0.00	0.00
780104.000	TRANSFERENCIA PARA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1,000.000.00	20.433.28	1.020.433.28	321.730.69	321.730.69	321,730.69	321,730.69	104.060.21	104.060.21	698,702.59	698,702.59	31.53	0.45
780104.000	TRASFERENCIAS DE RECURSOS CONVENIOS PARA RED DE FARMACIAS COMUNITARIAS	150.000.00	-150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7802	**DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO**	3,087,240.00	1.455.149.83	4,542,389.83	3,192,276.86	3,192,276.86	3,174,563.99	3,174,563.99	2,218,593.60	2,218,593.60	1.350,112.97	1.367,825.84	69.69	4.42
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	10.000.00	149,983.11	159,983.11	91,700.67	91,700.67	91,692.67	91,692.67	81,700.67	81,700.67	68,282.44	68,290.44	57.31	0.13
780204.000	CONVENIO	0.00	13,218.75	13,218.75	6.600.00	6.600.00	6,600.00	6,600.00	0.00	0.00	6,618.75	6,618.75	49.93	0.01
780204.000	CONVENIO CON ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO PARA PRESENTACIONES CULTURALES	6.720.00	0.00	6,720.00	6.720.00	6.720.00	6,720.00	6,720.00	6,720.00	6,720.00	0.00	0.00	100.00	0.01
780204.000	CONVENIOS	16.520.00	289,847.97	306,367.97	142,500.00	142,500.00	142,472.00	142,472.00	129,163.70	129,163.70	163,867.97	163,895.97	46.50	0.20
780204.000	CONVENIOS CON ENTES RELACIONADAS CON LA CULTURA	2.000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
780204.000	CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	35.000.00	0.00	35.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1,000.00	1,000.00	1.000.00	34.000.00	34,000.00	2.86	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
780204.000	CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO	64.500.00	0.00	64.500.00	3.000.00	3.000.00	3.000.00	3,000.00	3,000.00	3.000.00	61,500.00	61,500.00	4.65	0.00
780204.000	CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS	37.500.00	0.00	37.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00
780204.000	CONVENIOS SOBRE MANEJO DE FAUNA URBANO	40,000.00	0.00	40.000.00	36.400.00	36.400.00	36,400.00	36 400.00	36 400.00	36.400.00	3.600.00	3.600 00	91.00	0.05
780204.000	CONVENIOS SOBRE TEMATICA DE RIESGOS	5,000.00	0.00	5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.000.00	5.000 00	0.00	0.00
780204.000	CONVENIOS UNIVERSIDADES	10,000.00	0.00	10.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
780204.000	DETERMINACION DE BALANCE HIDRICO MICROCUENCAS DE ALTA SENSIBILIDAD	26,500.00	0.00	26,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,500.00	26,500.00	0.00	0.00
780204.000	ELABORACION PROYECTOS INVERSION	40,000.00	30,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00
780204.000	FIRMA DE CONVENIOS	2,000.00	0.00	2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
780204.000	FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	50.000.00	411,600.00	461.600.00	415.853.84	415 853.84	415.853.84	415.853.84	415,853.84	415,853.84	45,746.16	45,746.16	90.09	0.58
780204.000	INICIO INVERSION	82,000.00	-70.000.00	12,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4.000.00	4.000.00	4.000.00	8.000.00	8.000.00	33.33	0.01
780204.000	TRANFERENCIAS, POR SERVICIOS PROFESIONALES EN CUALQUIER RAMA DEPORTIVA (PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS)	4,500.00	0.00	4.500.00	3,920.00	3.920.00	3.920.00	3.920.00	1,200.50	1.200.50	580.00	580.00	87.11	0.01
780204.000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS	100.000.00	0.00	100.000.00	100.000.00	100.000.00	100.000.00	100,000.00	100,000.00	100.000.00	0.00	0.00	100.00	0.14
780204.000	"TRANSFERENCIA DE RECURSOS CONVENIO"	810.000.00	640.000.00	1,450.000.00	1.190.000.00	1,190.000.00	1,181,227.13	1,181,227.13	950,000.00	950.000.00	260.000.00	268,772.87	81.46	1.64
780204.000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS CONVENIO	1,190,000.00	-33.000.00	1.157.000.00	1,058.000.00	1,058,000.00	1,058,000.00	1.058.000.00	394,518.58	394.518.58	99.000.00	99,000.00	91.44	1.47
780204.000	TRANSFERENCIA O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	65,000.00	13.000.00	78.000.00	37,212.00	37,212.00	37,212.00	37,212.00	21.840.00	21.840.00	40.788.00	40,788.00	47.71	0.05
780204.000	TRANSFERENCIA O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	60,000.00	10.500.00	70.500.00	68.200.00	68.200.00	68.200.00	68.200.00	57,909.54	57,909.54	2,300.00	2,300.00	96.74	0.09
780204.000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PROVADO NO FINANCIERO	20.000.00	0.00	20,000.00	12.904.00	12.904.00	4.000.00	4.000.00	4,000.00	4,000.00	7.096.00	16,000.00	20.00	0.01
780204.000	TRASFERENCIA A INSTITUCIONES PUBLICAS DEPORTIVAS	10,000.00	0.00	10.000.00	3,150.00	3,150.00	3.150.00	3,150.00	3.150.00	3.150.00	6.850.00	6.850.00	31.50	0.00
780204.000	TRASFERENCIA PARA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	400.000.00	0.00	400,000.00	11,116.35	11.116.35	11,116.35	11,116.35	8,136.77	8.136.77	388.883.65	388,883.65	2.78	0.02
7803	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR EXTERNO**	137,000.00	-137,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
780304.000	SUSCRIPCION DE CONVENIOS	137,000.00	-137,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8401	**BIENES MUEBLES**	6,258,407.92	4,670,446.00	10,928,853.92	552,973.48	552,973.48	552,973.48	552,973.48	536,407.00	536,407.00	10,375,880.44	10,375,880.44	5.06	0.77
840103.000	MOBILIARIO	200.00	300.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
840103.000	MOBILIARIOS	15,010.00	4,000.00	19,010.00	9,502.47	9,502.47	9,502.47	9,502.47	9,502.47	9,502.47	9,507.53	9,507.53	49.99	0.01
840104.000	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	1,000.00	2,000.00	3,000.00	2,948.20	2.948.20	2,948.20	2,948.20	2,810.13	2,810.13	51.80	51.80	98.27	0.00
840104.000	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS	105.000.00	-88,000.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	17,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
840104.000	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO CHORRO II FASE GIRON	20.000.00	0.00	20.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
840104.000	ADQUISICIÓN DE MAQUINAS	3.000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
840104.000	ARQUISICION DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840104.000	COMPRA DE EQUIPOS	750.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	750.00	0.00	0.00
840104.000	DETECTOR DE BILLETES	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	700.00	0.00	0.00
840104.000	EQUIPO LIDAR	60.000.00	0.00	60.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.000.00	60.000.00	0.00	0.00
840104.000	EQUIPOS PARA PLANTA DE LACTEOS	50.000.00	-45.000.00	5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.000.00	5.000.00	0.00	0.00
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	585,568.92	41,558.00	627,126.92	386,239.91	386,239.91	386,239.91	386,239.91	382,507.16	382,507.16	240,887.01	240,887.01	61.59	0.54
840104.000	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,520,400.00	4,042,103.70	6,562,503.70	7,659.99	7,659.99	7,659.99	7,659.99	7,659.99	7,659.99	6,554,843.71	6,554,843.71	0.12	0.01
840104.000	MAQUINAS Y EQUIPOS (BIENES LARGA DURACION)	21.000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00
840105.000	ADQUISICION DE VEHICULO	10.00	239,994.00	240,004.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,004.00	240,004.00	0.00	0.00
840105.000	VEHICULOS	2,500,000.00	370,784.00	2,870,784.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,870,784.00	2,870,784.00	0.00	0.00
840106.000	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	73,196.88	9,159.17	82,356.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,356.05	82,356.05	0.00	0.00
840106.000	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS	172.00	0.00	172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	172.00	172.00	0.00	0.00
840106.000	ALQUILER DE HERRAMIENTAS	1,720.00	0.00	1,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,720.00	1,720.00	0.00	0.00
840106.000	EQUIPOS PARA INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, SISMOS, ETC.	5.000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
840106.000	HERRAMIENTAS	5,000.00	5,500.00	10,500.00	5,108.01	5,108.01	5,108.01	5,108.01	5,108.01	5,108.01	5,391.99	5,391.99	48.65	0.01
840107.000	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO	4,700.00	1,785.00	6,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,485.00	6,485.00	0.00	0.00
840107.000	ADQUISICION DE EQUIPOS	10,000.12	4,000.00	14,000.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.12	14,000.12	0.00	0.00
840107.000	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMARTICOS	7,000.00	-6,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
840107.000	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	0.00	7,700.00	7,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,700.00	7,700.00	0.00	0.00
840107.000	ADQUISICION Y/O RENOVACION DE LICENCIAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS	93,000.00	-7,000.00	86,000.00	26,207.55	26,207.55	26,207.55	26,207.55	13,665.52	13,665.52	59,792.45	59,792.45	30.47	0.04
840107.000	CONTRATO ADQUISICION DE COMPUTADORES E IMPRESORAS	5.000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS	0.00	1,299.00	1,299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,299.00	1,299.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS INFORMATICOS	123,000.00	-12,000.00	111,000.00	26,129.60	26,129.60	26,129.60	26,129.60	26,129.60	26,129.60	84,870.40	84,870.40	23.54	0.04
840107.000	EQUIPOS. SISTEMAS. PAQUETES INFORMATICOS	20,000.00	-15,000.00	5,000.00	470.40	470.40	470.40	470.40	470.40	470.40	4,529.60	4,529.60	9.41	0.00
840107.000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,000.00	3,253.42	5,253.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,253.42	5,253.42	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS. SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
840107.000	EQUIPOS Y PAQETES INFORMATICOS	0.00	4,105.92	4,105.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,105.92	4,105.92	0.00	0.00
840107.000	IMPRESORA	780.00	0.00	780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	780.00	780.00	0.00	0.00
840107.000	IMPREVISTOS TECNOLOGICOS	1,200.00	5,093.79	6,293.79	1,168.76	1,168.76	1,168.76	1,168.76	1,153.77	1,153.77	5,125.03	5,125.03	18.57	0.00
840107.000	PROYECTOR INTERACTIVO	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
840107.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840108.000	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	2,000.00	0.00	2,000.00	1,703.72	1,703.72	1,703.72	1,703.72	1,565.08	1,565.08	296.28	296.28	85.19	0.00
840113.000	EGRESOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y SUS ACCESORIOS	0.00	90,810.00	90,810.00	85,834.87	85,834.87	85,834.87	85,834.87	85,834.87	85,834.87	4,975.13	4,975.13	94.52	0.12
8402	BIENES INMUEBLES	470,000.00	-425,000.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	45,000.00	0.00	0.00
840201.000	ADQUISICION DE TERRENOS ESTRATEGICOS POR PRODUCCION Y COMERCIO	420,000.00	-420,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840201.000	COMPRA DE PREDIOS	50,000.00	-5,000.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	45,000.00	0.00	0.00
9602	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	1,473,034.37	-4,717.11	1,468,317.26	1,426,707.39	1,426,707.39	1,426,707.39	1,426,707.39	1,426,707.39	1,426,707.39	41,609.87	41,609.87	97.17	1.99
960201.000	PAGO DE CREDITOS AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	38,573.76	0.00	38,573.76	38,573.76	38,573.76	38,573.76	38,573.76	38,573.76	38,573.76	0.00	0.00	100.00	0.05
960203.000	PAGO CREDITOS AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	1,434,460.61	-4,717.11	1,429,743.50	1,388,133.63	1,388,133.63	1,388,133.63	1,388,133.63	1,388,133.63	1,388,133.63	41,609.87	41,609.87	97.09	1.93
9605	AMORTIZACION DE CRÉDITOS DE PROVEEDORES INTERNOS	770,455.43	178,025.21	948,480.64	948,375.69	948,375.69	948,375.69	948,375.69	948,375.69	948,375.69	104.95	104.95	99.99	1.32
960504.000	PAGO CREDITOS AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	770,455.43	178,025.21	948,480.64	948,375.69	948,375.69	948,375.69	948,375.69	948,375.69	948,375.69	104.95	104.95	99.99	1.32
9701	DEUDA FLOTANTE	1,500,000.00	-344,981.26	1,155,018.74	627,238.62	627,238.62	627,238.62	627,238.62	627,238.62	627,238.62	527,780.12	527,780.12	54.31	0.87
970101.000	DE CUENTAS POR PAGAR	1,500,000.00	-344,981.26	1,155,018.74	627,238.62	627,238.62	627,238.62	627,238.62	627,238.62	627,238.62	527,780.12	527,780.12	54.31	0.87
	Total =>	64,853,437.51	5,973,863.84	71,827,301.35	32,505,187.69	32,505,187.69	32,458,975.99	32,458,975.99	28,688,052.27	28,688,052.27	39,322,113.66	39,368,325.36	45.19	45.19

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADORA GENERAL

QUIZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
.DIRECTOR A FINANCIERO

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
.PREFECTO/A

AZUAY
Prefectura

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

1. NATURALEZA Y OBJETO

De acuerdo al artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial –COOTAD.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Son competencias de los Concejos Provinciales:

a. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

c. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;

d. La gestión ambiental provincial;

e. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la constitución y la ley;

f. Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias;

g. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

h. Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo provincial, en el marco de la planificación nacional.

2. NORMAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las normas y prácticas contables más significativas aplicadas por el Gobierno Provincial del Azuay, se describen a continuación:

AZUAY Prefectura

Preparación de los estados financieros

Los Estados financieros del año 2020 fueron preparados en conformidad con los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental.

Plan de cuentas

Las cuentas apropiadas por el Gobierno Provincial del Azuay para registrar sus operaciones y preparar sus estados financieros, son las tipificadas en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Publico NO financiero; y, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Publico.

Principios Contables

El método contable utilizado para el registro de las transacciones financieras es el devengado; conforme lo establece el artículo 157 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, *"registrar los hechos económicos en el momento que ocurren, haya o no movimiento de dinero"*, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones como señala la Normativa de Contabilidad Gubernamental en el numeral 3.1.1-Reconocimiento de los Hechos Económicos.

Asociación Contable Presupuestaria

El Catalogo General de cuentas está asociado al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos emitidos por el Ministerio de Finanzas Publicas.

ACTIVO CORRIENTE

1.1.1 Disponibilidades

El saldo del Grupo contable de Efectivo y Equivalente a Efectivo al 31 de diciembre del 2020 año se encuentra compuesta de la siguiente manera:

DETERMINACION DEL SALDO DE CAJA BANCOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	N° CUENTA	VALOR USD
Recaudacion Edificio Central		3.410,43
Banco Central del Ecuador	3210001	8.636.895,55
Banco Central del Ecuador, tasa solidaria	3210086	1.012.641,33
Banco del Austro	200192583	1.077,39
Jardin Azuayo cuenta rotativa	2203037	264,67
	TOTAL:	**9.654.289,37**
MENOS:		**588.343,36**
Depositos y Fondos de Terceros	588.343,36	
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		**9.065.946,01**

AZUAY
Prefectura

Existen valores que no se han considerado para la determinación del Saldo de Caja Bancos en vista que no constituyen Efectivo o Equivalente de Efectivo por tratarse de entidades financieras cerradas y saldos que deber ser regulados:

Banco Central del Ecuador TBC Subcuenta 18674	$ 0,01
Coopera Ltda. Cuenta N° 64685	$ 27.245,29
Depósitos a Plazo en moneda de curso legal	$ 10,00

1.1.2 Anticipo de Fondos

Este rubro se encuentra constituido por créditos a favor de la empresa y originados en operaciones normales de la institución como por ejemplo recaudación de tributos, préstamo a empleados, sumas pagada de más, anticipo a contratistas por las diferencias en obras y servicios contratados cuyo plazo de recuperación no excede a un año.

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2020 queda de la siguiente manera:

CODIGO	ANTICIPOS DE FONDOS	VALOR USD
1.1.2.01.01.001	Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"	8.520,58
1.1.2.01.03.001	Anticipos de Remuneraciones Tipo "C"	2.626,33
1.1.2.03.01.001	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura	967.722,50
1.1.2.05.01.001	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	1.428.639,97
1.1.2.13.01.000	Fondos de Reposicion	15.963,38
1.1.2.15.01.000	Fondos a Rendir Cuentas	60.278,70
1.1.2.23.01.001	Debitos Indebidos	12.683,53

Cuenta Contable 112.03 "Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura".

La cuenta 112.03 en relación al monto total de anticipos de Fondos, representa un 38.76% que significa el valor entregado en calidad de anticipos para proyectos de inversión por USD 1´372.939,82 durante el año fiscal 2020, la misma que se ha amortizado un 29,51% que representa USD 405.217,33. Estos saldos reflejan proyectos de inversión plurianuales, quedando un saldo final por amortizar de USD 967.722,50 para el 2021 del 70,49% lo que significa que en su mayoría los proyectos de inversión se encuentran programados para los siguientes años.

Cuenta Contable 112.05 "Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios".

La cuenta 112.05, en relación al monto total de anticipos de Fondos representa un 57.23% que significa el valor entregado en calidad de anticipos en bienes y/o servicios por USD 3´625.587,83 durante el año fiscal 2020, la misma que se ha amortizado en USD 2´196.947,86 lo que representa un 60,59% quedando un saldo para 2021 del 39,41%.

Cuenta Contable 112.13 "Fondos de Reposición"

Esta cuenta corresponde a anticipos entregados a funcionarios para los gastos de los diferentes proyectos y que hasta el final del año 2020 no han sido liquidados quedando pendiente un saldo de $ 15.963,38.

Tomas Ordóñez S-9 y Bolívar
Telf. 593.072.8-12588
Cuenca - Ecuador
www.azuay.gob.ec
PrefecturaAzuay

Cuenta Contable 112.15 "Fondos a Rendir cuentas"

Con un saldo al 31 de diciembre de 2020 de $ 60.278,70 corresponde a anticipos a proveedores e instituciones pendientes de regular.

Cuenta Contable 1.1.2.23 "Débitos indebidos"

Estas cuentas están relacionadas directamente con las regulaciones y/o compensaciones provenientes de la conciliación bancaria de la cuenta contable de disponibilidades 111., mantiene un saldo de $ 12.679,00 que se viene arrastrando desde el año 2013 y que corresponde a la Municipalidad de Sevilla de Oro, "por devolución de transferencia registrada dos veces".

Cuenta Contable 1.1.3.01 "Cuentas por Cobrar"

Corresponde a los valores pendientes de cobro por concepto de ingresos propios del Gobierno Provincial del Azuay y que no han sido efectivizados hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUENTAS	DESCRIPCION	VALOR
1.1.3.13.01.001	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	16,27
1.1.3.13.01.012	Permisos, Licencias y Patentes	340,00
1.1.3.18.01.001	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	977.729,28
1.1.3.19.01.001	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	12.668,57
1.1.3.28.01.001	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	2.782.767,94
	SUMAN:	**3.773.522,06**

Cuenta Contable 1.2.1.07 "Inversiones en Valores"

El 14 de junio del año 2011, mediante Convenio 88-2011 se entrega el valor de $ 50.000,00 a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Comerciantes Minoristas del Azuay Ltda., a el fin de impulsar el Eje de Economía Popular y Solidaria del Plan Provincial del Azuay, estos fondos servirían para el otorgamiento de créditos a los socios que impulsen sus actividades productivas con carácter solidario. Hasta la presente fecha no ha tenido movimiento alguno.

Cuenta Contable 1.3.1.01 "Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente"

Son activos identificados como materiales o suministros consumibles durante el proceso de producción, en la prestación de servicios o conservados para la venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, guarda relación con los registros de bodega.

AZUAY Prefectura

CUENTAS	DESCRIPCION	VALOR
1.3.1.01.02.001	Existencias de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para	11641,68
1.3.1.01.03.001	Existencias de Combustibles y Lubricantes	638,07
1.3.1.01.04.001	Existencias de Materiales de Oficina	7814,16
1.3.1.01.05.001	Existencias de Materiales de Aseo	8365,17
1.3.1.01.07.001	Existencias de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	3790,06
1.3.1.01.09.001	Existencias de Medicinas y Productos Farmacéuticos	0,42
1.3.1.01.11.001	Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	2568,63
1.3.1.01.13.001	Existencias de Repuestos y Accesorios	91,21
1.3.1.01.20.001	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de	64,5
	SUMAN:	**34.973,90**

Cuenta Contable 1.2.2.05 "Inversiones permanentes en Títulos y Valores"

Corresponde a las inversiones que mantiene el Gobierno Provincial del Azuay en diferentes empresas públicas o privadas de acuerdo al siguiente detalle:

Descripcion	Acciones	Aportes para Futuras Capitalizaciones	Total de Inversiones
INVERSIONES PERMANENTES EN TITULOS			
Acciones L.P. Banco de Desarrollo del Ecuador	3.154.141,00		3.154.141,00
Acciones L.P. Empresa Electric Regional Centro Sur	21.090,00	547.300,92	568.390,92
Acciones L.P. L. AustroS.A. Generacion	17.046.000,00	809,42	17.046.809,42
Acciones L.P. Paeque Industrial Cuenca	9.723,20		9.723,20
Acciones L.P. Inverair	14.700,00		14.700,00
Acciones L.P. LACTJUBONES	1.104.240,00	530.000,00	1.634.240,00
Acciones L.P. Sociedad de Fomento Empresarial e Ind.	150,00		150,00
Acciones L.P. GPATOURS	990,00	250.000,00	250.990,00
Acciones L.P. AGROAZUAY	990,00	252.333,38	253.323,38
Participaciones de Capital Bco. Bolivariano-	300,00		300,00
Aportes P/Fut. Capitaliz. Empresa Electric.Rgional		4.000,00	4.000,00
OTRAS INVERSIONES PARA VALORES (Para			0,00
Otras Inversiones Parque Industrial	1.743,83		1.743,83
Otras Inversiones Compañia Econ.Mixta GPATOURS	80.000,00		80.000,00
SUMAN	**21.434.068,03**	**1.584.443,72**	**23.018.511,75**

Como se observa en el cuadro que antecede el total de Acciones del Gobierno Provincial del Azuay mantiene en instituciones es de $ 21´434.068,03 y en el rubro de Aportes para Futuras Capitalizaciones tentemos un valor de $ 1´584.443,72 que sumados nos da el total de Inversiones de $ 23´018.511,75.

En el caso de LactJubones, existe una Escritura por el incremento de Capital en 666.664,00 dólares americanos de los cuales $ 530.000,00 se encuentran registrados en la cuenta de Aporte para Futuras Capitalizaciones y la diferencia fue reclasificada a una cuenta 6.3.9.52.01 "Actualización del Patrimonio" desde la cuenta 1.2.4.97.07.001 "Anticipos por devengar de ejercicios anteriores GADS y empresa pública compra de bienes o servicios", con el fin de proceder con la reclasificación a la cuenta de Futuras Capitalizaciones, pero esta acción no nos permitió subir la información a la

Plataforma del Ministerio de Finanzas, por lo que en el año 2021 se buscara una solución contable, jurídica y técnica para regular estas cuentas.

Cuenta Contable 1.2.3.01 "Anticipo a Servidores Públicos (Para ajuste)"

En esta cuenta se encuentra registrado valores a dos ex - servidores públicos por la pérdida de equipos de computación por un valor total de $ 746,58.

Cuenta Contable 1.2.4.97 "Anticipo de Fondos de años anteriores"
Cuenta Contable 1.2.4.98 "Cuentas por Cobrar de años anteriores"

En resumen el valor de estas dos cuentas alcanzan a $ 2´443.426,59, en esta se encuentran registrados valores pendientes de cobro que se han venido acumulando año tras año desde aproximadamente 12 años atrás.

Cuenta Contable 1.4.1 "Propiedad, Planta y Equipo de Administración"

Corresponde a los bienes destinados a las actividades de la Administración, se registraron por su costo de adquisición de acuerdo a la Norma 3.1.5.2 "Reconocimiento", su depreciación se lo realiza con base en el Método de Línea Recta.

Los gastos por reparaciones y mantenimientos se aplican a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren.

Al término del año 2020 los saldos son como siguen:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION	COSTO DEL ACTIVO
Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	429.774,65	252.399,44	177.375,21
Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	13.214.586,70	7.894.217,44	5.320.369,26
Vehículos (Bienes de Larga Duración)	7.127.252,17	5.706.086,77	1.421.165,40
Herramientas (Bienes de Larga Duración)	331.332,11	271.266,52	60.065,59
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.609.897,27	1.137.158,90	472.738,37
Bienes Artísticos y Culturales	161.505,61	23.357,46	138.148,15
Libros y Colecciones	3.634,75	3.068,73	566,02
Equipo Medico	8.638,87	62,60	8.576,27
Edificios, Locales y Residencias (Bienes Inmuebles)	6.003.551,51	3.102.380,49	2.901.171,02
Terrenos (Bienes Inmuebles)	7.842.784,38		7.842.784,38
TOTALES	**36.732.958,02**	**18.389.998,35**	**18.342.959,67**

Cuenta Contable 152.92 "Acumulación de Costos de Inversión en Programas en Ejecución".

Esta cuenta contable presenta un saldo final de USD 28´832.975,50 lo que significa que el Gobierno Provincial del Azuay ha ejecutado proyectos y/o programas de inversión y deben realizar el análisis del tiempo de vida de los proyectos para cumplir con la Norma Técnica 3.2.8.7 Liquidación de Proyectos y Programas.

AZUAY
Prefectura

Grupo Contable 2.1.2 "Depósitos y Fondos de Terceros".

El saldo de este grupo es de $ 588.343,36, que corresponde a fondos ajenos y que deberemos cancelar en el siguiente año a los beneficiarios de los mismos.

Grupo Contable 2.1.3 "Cuentas por Pagar".

El valor que queda pendiente de pago el año 2020 de a los proveedores es de $ 3´571.020,96

Grupo Contable 2.2.3.01 "Créditos Internos".

El Gobierno Provincial del Azuay, mantiene dos deudas con el Sector Financiero Privado por un valor de $ 2´134.824,50; y, un crédito con el Sector Privado no financiero.

CUENTA	EMPRÉSTITOS	VALOR
2.2.3.01.03.006	CREDITO DEL SECT.PRIV.FINAN. BANCO DEL AUSTRO	362.204,39
2.2.3.01.03.013	CREDITO DEL SECT.PRIV.FINAN. BANCO DEL AUSTRO CONTRIBUCION ESPECIAL POR MEJORA DE VIAS	1.772.620,11
2.2.3.05.04.005	CONTRATO N. 127 - 2014 CONSORCIO AUSTRAL - O	487.526,44
	TOTAL	**2.622.350,94**

Cuenta Contable 2.2.4.98 "Cuentas por pagar de años anteriores".

Corresponde a obligaciones de presupuestos clausurados de años anteriores por un monto de $ 361.714,46

Patrimonio Público

El Ejercicio Fiscal 2020 presenta un Patrimonio Público de USD 55´693.247,70 y un resultado del ejercicio de $ 1´962.864,58 el mismo que deberá ser capitalizado en el próximo año en base al Acuerdo 0088 del Ministerio de Economía y Finanzas del 27 de noviembre de 2020.

CUENTAS DE ORDEN

Según lo establece la NTCG 3.1.24 los saldos que las entidades del Sector Público mantengan en cuentas de orden serán controlados administrativamente por cada Entidad Operativa Desconcentrada (EOD), para lo que deberán crear los mecanismos correspondientes que aseguren y garanticen su control, el monto de este rubro al 31 de diciembre es de $ 7´831.481,54.

Cuenca, 31 de diciembre de 2020

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADORA GENERAL
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

10.8. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADOS FINANCIEROS PRIMER SEMESTRE AÑO 2021

BALANCE DE COMPROBACIÓN

Fecha: 01/01/2021 al 30/06/2021

Codigo	Descripcion	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.1.1.01.01.	Cajas Recaudadoras GPA	3,410.43				3,410.43		3,410.43	
1.1.1.03.01.	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	9,649,536.89		21,453,914.31	18,105,815.97	31,103,451.20	18,105,815.97	12,997,635.23	
1.1.1.09.01.	Bancos de Fomento y Desarrollo Moneda de Curso Legal			28,598.33	28,288.33	28,598.33	28,288.33	310.00	
1.1.1.15.02.	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudacion	1,077.39		15,954.61	14,553.23	17,032.00	14,553.23	2,478.77	
1.1.1.15.04	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudacion	264.67		402.89	667.56	667.56	667.56		
1.1.1.15.05	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudacion	27,245.29				27,245.29		27,245.29	
1.1.1.51.01.	Depósitos a Plazo en Moneda de Curso Legal	10.00				10.00		10.00	
1.1.2.01.01.	Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"	8,520.56		40,864.00	18,665.23	49,384.56	18,665.23	30,719.35	
1.1.2.01.03.	Anticipos de Remuneraciones Tipo "C"	2,626.33		65,788.00	27,430.54	68,414.33	27,430.54	40,983.79	
1.1.2.05.01	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios			2,338,627.28	2,144,698.42	2,338,627.28	2,144,698.42	194,128.86	
1.1.2.13.01	Caja Chica Institucional	42.05		500.00	42.05	542.05	42.05	500.00	
1.1.2.13.02	Cajas Chicas en Proyectos y Programas	5,921.33		10,000.00	5,664.64	15,921.33	5,664.64	10,056.69	
1.1.2.13.03	Fondo Rotativo Institucional	10,000.00		20,000.00	680.50	30,000.00	680.50	29,319.50	
1.1.2.15.01.	Anticipo de Viaticos, Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,368.22		1,636.00	1,898.20	3,004.22	1,898.20	1,106.02	
1.1.2.15.03.	Otros Fondos para Fines Especificos	58,910.48		10,007.49	10,830.08	68,917.97	10,830.08	58,087.89	
1.1.2.23.01.	Debitos Indebidos	12,679.00		105.62	105.54	12,784.62	105.54	12,679.08	
1.1.3.11.01	Cuentas por Cobrar Impuestos			3,213.87	3,213.87	3,213.87	3,213.87		
1.1.3.13.01.	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones			30,552.12	30,552.12	30,552.12	30,552.12		
1.1.3.18.01	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes			3,441,968.49	3,441,968.49	3,441,968.49	3,441,968.49		
1.1.3.19.01	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos			162,263.19	26,110.89	162,263.19	26,110.89	136,152.30	
1.1.3.19.04	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos			39.60	39.60	39.60	39.60		
1.1.3.28.01	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversion			10,757,574.21	10,756,682.85	10,757,574.21	10,756,682.85	891.36	
1.1.3.97.01	Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores			1,047,090.40	1,047,090.40	1,047,090.40	1,047,090.40		
1.1.3.98.01	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			3,765,018.54	3,765,018.54	3,765,018.54	3,765,018.54		
1.2.1.07.99.	Otras Inversiones en Valores	50,000.00				50,000.00		50,000.00	
1.2.2.05.04	Acciones	21,352,024.20				21,352,024.20		21,352,024.20	
1.2.2.05.06.	Participaciones de Capital	300.00				300.00		300.00	
1.2.2.05.09.	Aportes para Futuras Capitalizaciones	1,584,443.72				1,584,443.72		1,584,443.72	
1.2.2.05.99.	Otras Inversiones en Valores	81,743.83				81,743.83		81,743.83	

Codigo	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.2.3.01.11.	Anticipos a Servidores Públicos	746.58				746.58		746.58	
1.2.4.97.07.	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Publicas- Compra de Bienes y/o Servicios	1,551,344.16			794,162.78	1,551,344.16	794,162.78	757,181.38	
1.2.4.97.08.	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Publicas Construccion de Obras	1,108,731.88			252,907.62	1,108,731.88	252,907.62	855,824.26	
1.2.4.98.01.	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	5,953,235.08			3,765,018.54	5,953,235.08	3,765,018.54	2,188,216.54	
1.3.1.01.02.	Existencias de Vestuario, Lenceria, Prendas de Proteccion y Accesorios para Uniformes Militares y Policias	11,641.68			1,158.20	11,641.68	1,158.20	10,483.48	
1.3.1.01.03	Existencias de Combustibles y Lubricantes	638.07		26,222.45	26,222.45	26,860.52	26,222.45	638.07	
1.3.1.01.04	Existencias de Materiales de Oficina	7,614.16		7,534.43	2,113.06	15,148.59	2,113.06	13,035.53	
1.3.1.01.05.	Existencias de Materiales de Aseo	8,365.17		3,773.21	7,054.11	12,138.38	7,054.11	5,084.27	
1.3.1.01.07.	Existencias de Materiales de Impresión, Fotografia, Reproducción y	3,790.06				3,790.06		3,790.06	
1.3.1.01.09.	Existencias de Medicinas y Productos Farmaceuticos	0.42				0.42		0.42	
1.3.1.01.11.	Construcción, Eléctricos, Plomeria, Carpinteria, Señalización Vial,	2,568.63		7,194.20	7,181.46	9,762.83	7,181.46	2,581.37	
1.3.1.01.13.	Existencias de Repuestos y Accesorios	91.21				91.21		91.21	
1.3.1.01.20	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de	64.50				64.50		64.50	
1.4.1.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	429,774.65				429,774.65		429,774.65	
1.4.1.01.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	13,214,586.70		3,633,302.40		16,847,889.10		16,847,889.10	
1.4.1.01.05.	Vehiculos (Bienes de Larga Duración)	7,127,252.17			933.17	7,127,252.17	933.17	7,126,319.00	
1.4.1.01.06.	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	331,332.11				331,332.11		331,332.11	
1.4.1.01.07.	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	1,609,897.27				1,609,897.27		1,609,897.27	
1.4.1.01.08.	Bienes Artísticos y Culturales	161,505.61				161,505.61		161,505.61	
1.4.1.01.09	Libros y Colecciones	3,634.75				3,634.75		3,634.75	
1.4.1.01.13	Equipo Medico	8,638.87				8,638.87		8,638.87	
1.4.1.03.01.	Terrenos (Bienes Inmuebles)	7,842,784.38				7,842,784.38		7,842,784.38	
1.4.1.03.02.	Edificios, Locales y Residencias (Bienes Inmuebles)	6,003,551.51				6,003,551.51		6,003,551.51	
1.4.1.99.02.	(-) Depreciación Acumulada de Edificios, Locales y Residencias		3,102,360.49				3,102,360.49		3,102,360.49
1.4.1.99.03.	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios		252,399.44				252,399.44		252,399.44
1.4.1.99.04.	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos		7,694,217.44				7,694,217.44		7,694,217.44
1.4.1.99.05	(-) Depreciación Acumulada de Vehiculos		5,706,086.77	137.74		137.74	5,706,086.77		5,705,949.03
1.4.1.99.06.	(-) Depreciación Acumulada de Herramientas		271,266.52				271,266.52		271,266.52
1.4.1.99.07.	(-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes		1,137,158.90				1,137,158.90		1,137,158.90
1.4.1.99.08.	(-) Depreciación Acumulada de Bienes Artísticos y Culturales		23,357.46				23,357.46		23,357.46
1.4.1.99.09.	(-) Depreciación Acumulada de Libros y Colecciones		3,068.73				3,068.73		3,068.73
1.4.1.99.16.	(-) Depreciación Acumulada de Equipo Medico y Odontologico		62.60				62.60		62.60

Codigo	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.5.1.11.05.	Remuneraciones Unificadas			186,433.53		186,433.53		186,433.53	
1.5.1.11.06	Salarios Unificados			1,178,414.21		1,178,414.21		1,178,414.21	
1.5.1.12.03.	Decimotercer Sueldo			9,327.57		9,327.57		9,327.57	
1.5.1.12.04.	Decimocuarto Sueldo			5,734.03		5,734.03		5,734.03	
1.5.1.13.04.	Compensación por Transporte			12,154.00		12,154.00		12,154.00	
1.5.1.14.01	Por Cargas Familiares			6,784.00		6,784.00		6,784.00	
1.5.1.14.08	Subsidio de Antigüedad			26,604.14		26,604.14		26,604.14	
1.5.1.15.09.	Horas Extraordinarias y Suplementarias			176,813.38		176,813.38		176,813.38	
1.5.1.15.10.	Servicios Personales por Contrato			160,415.80		160,415.80		160,415.80	
1.5.1.15.13.	Encargos			18,264.20		18,264.20		18,264.20	
1.5.1.16.01.	Aporte Patronal			206,277.90		206,277.90		206,277.90	
1.5.1.16.02.	Fondo de Reserva			120,441.55		120,441.55		120,441.55	
1.5.1.18.04	Compensación por Desahucio			13,236.51		13,236.51		13,236.51	
1.5.1.18.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones			11,640.54		11,640.54		11,640.54	
1.5.1.32.10.	Servicios de Guarderia			100.00		100.00		100.00	
1.5.1.32.48.	Eventos Oficiales			1,451.52		1,451.52		1,451.52	
1.5.1.33.03.	Viáticos y Subsistencias en el Interior			511,039.00		511,039.00		511,039.00	
1.5.1.34.04.	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)			38,864.14		38,864.14		38,864.14	
1.5.1.35.02.	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios			1,905.92		1,905.92		1,905.92	
1.5.1.36.04	Fiscalización e Inspecciones Tecnicas			18,061.60		18,061.60		18,061.60	
1.5.1.36.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios			32,048.13		32,048.13		32,048.13	
1.5.1.38.02.	Existencia de Vestuario, Lenceria, Prendas de Protección, carpas y otros	84,662.77		102,416.05	74,373.60	187,068.82	74,373.60	112,695.22	
1.5.1.38.03.	Existencia de Combustibles y Lubricantes	49,174.19		280,263.52	275,758.47	329,437.71	275,758.47	53,679.24	
1.5.1.38.04.	Existencia de Materiales de Oficina	18,434.78		16,335.45	4,343.99	34,770.23	4,343.99	30,426.24	
1.5.1.38.05	Existencia de Materiales de Aseo	1,672.70		4,446.42	1,833.39	6,119.12	1,833.39	4,285.73	
1.5.1.38.07	Existencia de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	30.55			4.32	30.55	4.32	26.23	
1.5.1.38.09	Existencia de Medicinas y Productos Farmacéuticos	6.82		7,786.32	7,786.32	7,793.14	7,786.32	6.82	
1.5.1.38.11	Existencias de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería y Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	2,922,015.91		460,532.60	307,332.62	3,382,548.51	307,332.62	3,075,215.89	
1.5.1.38.12	Existencia de Materiales Didácticos	131.42		538.50	538.50	669.92	538.50	131.42	
1.5.1.38.13	Existencia de Repuestos y Accesorios	995,464.29		324,413.33	407,768.45	1,319,897.62	407,768.45	912,129.17	
1.5.1.38.20.	Existencia de Menaje de Cocina, de Hogar Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina			1,172.05	1,172.05	1,172.05	1,172.05		

Codigo	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.5.1.38.21.	Existencia de Gastos para Situaciones de Emergencia	15,708.65			1,705.51	15,708.65	1,705.51	14,003.14	
1.5.1.38.32.	Existencias de Dispositivos Médicos para Odontología			290.42	290.42	290.42	290.42		
1.5.1.39.02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes			180.00		180.00		180.00	
1.5.1.51.05.	Obras Publicas de Transporte y Vías			679,116.77		679,116.77		679,116.77	
1.5.1.58.04.	A Gobiernos Autonomos Descentralizados			218,356.10		218,356.10		218,356.10	
1.5.1.92.01	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	49,468,797.42				49,468,797.42		49,468,797.42	
1.5.1.98.01	(-) Aplicación a Gastos de Gestión		49,226,310.72		3,632,413.03		52,858,723.75		52,858,723.75
1.5.2.11.05.	Remuneraciones Unificadas			292,969.33		292,969.33		292,969.33	
1.5.2.11.06.	Salarios Unificados			51,965.87		51,965.87		51,965.87	
1.5.2.12.03.	Decimotercer Sueldo			35,545.39		35,545.39		35,545.39	
1.5.2.12.04.	Decimocuarto Sueldo			17,023.10		17,023.10		17,023.10	
1.5.2.13.04	Compensación por Transporte			651.00		651.00		651.00	
1.5.2.14.01	Por Cargas Familiares			104.00		104.00		104.00	
1.5.2.14.08	Subsidio de Antigüedad			842.23		842.23		842.23	
1.5.2.15.09.	Horas Extraordinarias y Suplementarias			11,388.74		11,388.74		11,388.74	
1.5.2.15.10.	Servicios Personales por Contrato			443,150.85		443,150.85		443,150.85	
1.5.2.15.12.	Subrogación			141.07		141.07		141.07	
1.5.2.15.13.	Encargos			17,550.77		17,550.77		17,550.77	
1.5.2.16.01.	Aporte Patronal			97,861.83		97,861.83		97,861.83	
1.5.2.16.02	Fondo de Reserva			37,739.75		37,739.75		37,739.75	
1.5.2.18.06	Beneficio por Jubilación			54,937.26		54,937.26		54,937.26	
1.5.2.18.07.	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones			42,695.95		42,695.95		42,695.95	
1.5.2.18.09.	Por Renuncia Voluntaria			125,956.74		125,956.74		125,956.74	
1.5.2.31.01.	Agua Potable			7,398.62		7,398.62		7,398.62	
1.5.2.31.04.	Energía Eléctrica			4,809.03		4,809.03		4,809.03	
1.5.2.31.05.	Telecomunicaciones			13,512.49		13,512.49		13,512.49	
1.5.2.32.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imagenes Satelitales			422.52		422.52		422.52	
1.5.2.32.05.	Espectáculos Culturales y Sociales			8,670.80		8,670.80		8,670.80	
1.5.2.32.07.	Difusión, Información y Publicidad			2,767.38		2,767.38		2,767.38	
1.5.2.32.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia			80,648.36		80,648.36		80,648.36	
1.5.2.32.10.	Servicios de Guarderia			300.00		300.00		300.00	

Codigo	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.5.2.32.35.	Servicio de Alimentación			675.36		675.36		675.36	
1.5.2.32.48.	Eventos Oficiales			2,260.16		2,260.16		2,260.16	
1.5.2.33.03.	Viáticos y Subsistencias en el Interior			7,346.73		7,346.73		7,346.73	
1.5.2.34.02.	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)			7,599.20		7,599.20		7,599.20	
1.5.2.34.04.	Gastos en Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)			8,568.60		8,568.60		8,568.60	
1.5.2.34.05	Gastos en Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)			74,575.36		74,575.36		74,575.36	
1.5.2.35.04	Arrendamiento de Maquinaria y Equipos			499.43		499.43		499.43	
1.5.2.35.05.	Arrendamiento de Vehículos			32,252.00		32,252.00		32,252.00	
1.5.2.36.04.	Fiscalización o Inspecciones Técnicas			17,363.51		17,363.51		17,363.51	
1.5.2.36.06.	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios			13,430.66		13,430.66		13,430.66	
1.5.2.36.09.	Investigación Profesional y Análisis de Laboratorio			1,756.20		1,756.20		1,756.20	
1.5.2.38.02.	Existencia de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros			779.52	779.52	779.52	779.52		
1.5.2.38.03	Existencia de Combustibles y Lubricantes	632.11		6,991.72	6,991.73	7,623.83	6,991.73	632.10	
1.5.2.38.04	Existencia de Materiales de Oficina	562.24		30.00	30.00	592.24	30.00	562.24	
1.5.2.38.07.	Existencia de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	33.15				33.15		33.15	
1.5.2.38.11.	Existencias de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería y Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	5,496.53				5,496.53		5,496.53	
1.5.2.38.13	Existencia de Repuestos y Accesorios	4,145.25				4,145.25		4,145.25	
1.5.2.38.20.	Existencias de Menaje de Cocina de Hogar Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	796.80				796.80		796.80	
1.5.2.38.21.	Existencias de Gastos para Situaciones de Emergencia	840.00				840.00		840.00	
1.5.2.40.01.	Seguros			207,378.56		207,378.56		207,378.56	
1.5.2.41.15	Equipo Odontológico			153.44		153.44		153.44	
1.5.2.45.03.	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)			6,300.00		6,300.00		6,300.00	
1.5.2.58.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados			2,611,388.05		2,611,388.05		2,611,388.05	
1.5.2.59.04	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero			88,788.00		88,788.00		88,788.00	
1.5.2.92.01	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución	38,679,767.12				38,679,767.12		38,679,767.12	
1.5.2.98.01.	(-) Aplicación a Gastos de Gestión		38,424,606.30		4,426,798.38		42,851,404.68		42,851,404.68
2.1.2.01.01.	Depósitos de Intermediación		359,831.54	254,464.47	212,733.84	254,464.47	572,565.38		318,100.91
2.1.2.03.01.	Fondos de Terceros		228,467.82	1,304,310.68	1,326,746.91	1,304,310.68	1,555,214.73		250,904.05
2.1.2.09.01	Depósitos Pendientes de Aplicación			730.00	730.00	730.00	730.00		
2.1.2.51.01	Depósitos de Recaudaciones en el Sistema Financiero		44.00				44.00		44.00
2.1.3.51.01.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			1,324,318.75	1,357,477.59	1,324,318.75	1,357,477.59		33,158.84

Codigo	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
2.1.3.52.01.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			136,959.04	156,531.37	136,959.04	156,531.37		19,572.33
2.1.3.53.09.	Retenciones IR - CxP Bienes y Servicios de Consumo			2,226.49	2,435.52	2,226.49	2,435.52		209.03
2.1.3.53.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Bienes y Servicios de Consumo			7,847.97	9,339.84	7,847.97	9,339.84		1,491.87
2.1.3.53.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Bienes y Servicios de Consumo			2,877.99	3,188.07	2,877.99	3,188.07		310.08
2.1.3.56.01.	Cuentas por Pagar Gastos Financieros			111,362.26	111,362.26	111,362.26	111,362.26		
2.1.3.57.01	Cuentas por Pagar Otros Gastos			38,315.52	44,809.16	38,315.52	44,809.16		6,493.64
2.1.3.57.09	Retenciones IR - CxP Otros Gastos			404.41	415.80	404.41	415.80		11.39
2.1.3.57.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Otros Gastos Consumo			1,145.94	1,291.22	1,145.94	1,291.22		145.28
2.1.3.57.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Otros Gastos			1,571.07	2,109.81	1,571.07	2,109.81		538.74
2.1.3.58.01.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Corrientes			110,743.43	110,743.43	110,743.43	110,743.43		
2.1.3.71.01.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversion			3,069,793.97	3,363,265.24	3,069,793.97	3,363,265.24		293,471.27
2.1.3.73.01.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión			1,570,544.37	1,918,219.37	1,570,544.37	1,918,219.37		347,675.00
2.1.3.73.09	Retenciones IR - CxP Bienes y Servicios para Inversión			19,184.99	25,440.75	19,184.99	25,440.75		6,255.76
2.1.3.73.81	Retenciones IVA SRI - CxP Bienes y Servicios para Inversion			63,695.11	73,519.18	63,695.11	73,519.18		9,824.07
2.1.3.73.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Bienes y Servicios para Inversión			66,329.64	90,710.03	66,329.64	90,710.03		24,380.39
2.1.3.75.01.	Cuentas por Pagar Obras Públicas			565,865.71	606,354.25	565,865.71	606,354.25		40,488.54
2.1.3.75.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Obras Públicas			64,696.88	72,762.52	64,696.88	72,762.52		8,065.64
2.1.3.77.01.	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión			68,145.59	186,607.55	68,145.59	186,607.55		118,461.96
2.1.3.77.09.	Retenciones IR - CxP Otros Gastos de Inversión			577.13	635.14	577.13	635.14		58.01
2.1.3.77.81	Retenciones IVA SRI - CxP Otros Gastos de Inversión			428.19	1,256.06	428.19	1,256.06		827.87
2.1.3.77.99	Retenciones IVA Proveedores - CxP Otros Gastos de Inversión			18,388.68	19,059.81	18,388.68	19,059.81		671.13
2.1.3.78.01.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones para Inversión			2,246,622.61	3,366,985.67	2,246,622.61	3,366,985.67		1,120,363.06
2.1.3.78.81	Retenciones IVA SRI - CxP Transferencias y Donaciones para Inversión			8,986.20	8,986.20	8,986.20	8,986.20		
2.1.3.78.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Transferencias y Donaciones para Inversión			3,529.80	3,529.80	3,529.80	3,529.80		
2.1.3.84.01.	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración			1,641,147.12	3,187,384.23	1,641,147.12	3,187,384.23		1,546,237.11
2.1.3.84.09.	Retenciones IR - CxP Inversiones en Bienes de Larga Duracion			48,511.05	56,772.77	48,511.05	56,772.77		8,261.72
2.1.3.84.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Inversiones en Bienes de Larga Duración			33,264.72	38,933.17	33,264.72	38,933.17		5,668.45
2.1.3.84.99.	Retenciones IVA Proveedores - CxP Inversiones en Bienes de Larga Duración			250,652.88	350,365.67	250,652.88	350,365.67		99,712.79
2.1.3.96.01.	Cuentas por Pagar Amortización de la Deuda Publica			766,707.52	766,707.52	766,707.52	766,707.52		
2.1.3.98.01.	Cuentas por Pagar de Años Anteriores			3,179,479.09	3,179,479.09	3,179,479.09	3,179,479.09		
2.2.3.01.03.	Créditos del Sector Privado Financiero		2,134,824.50	403,814.38		403,814.38	2,134,824.50		1,731,010.12
2.2.3.05.04.	Créditos del Sector Privado no Financiero		487,526.44	362,893.14		362,893.14	487,526.44		124,633.30

Codigo	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
2.2.4.98.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores		3,932,735.42	3,179,479.09		3,179,479.09	3,932,735.42		753,256.33
6.1.1.09.01	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados		55,693,247.70	795.43	1,962,864.58	795.43	57,656,112.28		57,655,316.85
6.1.1.87.01	(-) Donaciones Entregadas en Existencias								
6.1.8.01.01	Resultados Ejercicios Anteriores		1,962,864.58	1,962,864.58		1,962,864.58	1,962,864.58		
6.1.9.91.01	(-) Disminucion de Disponibilidades	24,333.33				24,333.33		24,333.33	
6.1.9.93.01	(-) Disminución de Existencias	331,304.37				331,304.37		331,304.37	
6.1.9.94.01	(-) Disminución de Bienes Larga Duración	4,322.94				4,322.94		4,322.94	
6.2.1.02.06	De Alcabalas				3,213.87		3,213.87		3,213.87
6.2.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados				6,074.21		6,074.21		6,074.21
6.2.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes				20,690.00		20,690.00		20,690.00
6.2.3.04.07	Repavimentacion Urbana				3,787.91		3,787.91		3,787.91
6.2.5.24.99	Otros no Especificados				162,302.79		162,302.79		162,302.79
6.2.6.06.02	De Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos				3,441,968.49		3,441,968.49		3,441,968.49
6.2.6.21.01	Del Gobierno Central				9,796,371.60		9,796,371.60		9,796,371.60
6.2.6.21.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas				100,132.56		100,132.56		100,132.56
6.2.6.23.01	De Organismos Multilaterales				5,227.36		5,227.36		5,227.36
6.2.6.26.42	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el Ejercicio de Nuevas Competencias de Riego				723,283.82		723,283.82		723,283.82
6.2.6.30.01	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autonomos				132,558.65		132,558.65		132,558.65
6.3.1.51.01	Inversiones de Desarrollo Social			1,379.84		1,379.84		1,379.84	
6.3.1.53.01	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público			8,057,831.57		8,057,831.57		8,057,831.57	
6.3.1.54.01	Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Público			1,097,775.53		1,097,775.53		1,097,775.53	
6.3.3.01.05	Remuneraciones Unificadas			724,882.60		724,882.60		724,882.60	
6.3.3.01.06	Salarios Unificados			167,276.71		167,276.71		167,276.71	
6.3.3.02.03	Decimotercer Sueldo			26,115.22		26,115.22		26,115.22	
6.3.3.02.04	Decimocuarto Sueldo			6,880.38		6,880.38		6,880.38	
6.3.3.03.04	Compensación por Transporte			2,779.00		2,779.00		2,779.00	
6.3.3.04.01	Por Cargas Familiares			1,116.00		1,116.00		1,116.00	
6.3.3.04.08	Subsidio de Antigüedad			2,536.81		2,536.81		2,536.81	
6.3.3.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias			44,211.26		44,211.26		44,211.26	
6.3.3.05.10	Servicios Personales por Contrato			101,167.64		101,167.64		101,167.64	
6.3.3.05.12	Subrogación			173.40		173.40		173.40	
6.3.3.05.13	Encargos			71,548.94		71,548.94		71,548.94	

Codigo	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
6.3.3.06.01	Aporte Patronal			130,020.60		130,020.60		130,020.60	
6.3.3.06.02	Fondo de Reserva			63,898.81		63,898.81		63,898.81	
6.3.3.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones			14,870.02		14,870.02		14,870.02	
6.3.4.01.01	Agua Potable			3,198.85		3,198.85		3,198.85	
6.3.4.01.04	Energía Eléctrica			5,361.31		5,361.31		5,361.31	
6.3.4.01.05	Telecomunicaciones			2,921.40		2,921.40		2,921.40	
6.3.4.01.06	Servicios de Correo			29.83		29.83		29.83	
6.3.4.02.02	Fletes y Maniobras			33.60		33.60		33.60	
6.3.4.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones			7,317.15		7,317.15		7,317.15	
6.3.4.02.08	Servicios de Seguridad y Vigilancia			25,609.07		25,609.07		25,609.07	
6.3.4.02.09	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y			4,463.94		4,463.94		4,463.94	
6.3.4.02.10	Servicios de Guardería			4,734.08		4,734.08		4,734.08	
6.3.4.03.01	Pasajes al Interior			2,460.54		2,460.54		2,460.54	
6.3.4.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			30,413.66		30,413.66		30,413.66	
6.3.4.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación,			340.75		340.75		340.75	
6.3.4.04.18	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas			7,168.00		7,168.00		7,168.00	
6.3.4.05.02	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos,			3,360.00		3,360.00		3,360.00	
6.3.4.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada			17,360.00		17,360.00		17,360.00	
6.3.4.06.12	Capacitación a Servidores Públicos			9,422.40		9,422.40		9,422.40	
6.3.4.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos			2,576.00		2,576.00		2,576.00	
6.3.4.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes			1,158.20		1,158.20		1,158.20	
6.3.4.08.03	Combustibles y Lubricantes			26,222.45		26,222.45		26,222.45	
6.3.4.08.04	Materiales de Oficina			2,113.06		2,113.06		2,113.06	
6.3.4.08.05	Materiales de Aseo			7,054.11		7,054.11		7,054.11	
6.3.4.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción			7,181.46		7,181.46		7,181.46	
6.3.5.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y			26,423.38		26,423.38		26,423.38	
6.3.5.02.03	Intereses al Sector Privado Financiero			96,134.62		96,134.62		96,134.62	
6.3.5.02.04	Intereses al Sector Privado no Financiero			15,227.64		15,227.64		15,227.64	
6.3.5.04.01	Seguros			16,797.89		16,797.89		16,797.89	
6.3.5.04.03	Comisiones Bancarias			448.70		448.70		448.70	
6.3.5.04.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos			1,253.30		1,253.30		1,253.30	
6.3.5.05.01	Dietas			3,702.72		3,702.72		3,702.72	

Codigo	Descripcion	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
6.3.6.01.01	Al Gobierno Central			25,232.60		25,232.60		25,232.60	
6.3.6.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al			85,510.83		85,510.83		85,510.83	
6.3.6.10.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas			7,000.00		7,000.00		7,000.00	
6.3.6.10.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados			265,593.59		265,593.59		265,593.59	
6.3.6.11.04	Al Sector Privado no Financiero			188,375.93		188,375.93		188,375.93	
9.1.1.07.01	Especies Valoradas Emitidas	225.00				225.00		225.00	
9.1.1.09.01	Garantías en Valores, Bienes y Documentos	1,187,709.01		6,642,525.89	4,454,747.48	7,830,234.90	4,454,747.48	3,375,487.42	
9.1.1.13.01	Bienes Recibidos en Comodato	5,339,252.19				5,339,252.19		5,339,252.19	
9.1.1.17.01	Bienes no Depreciables	900,565.68		6,300.00		906,965.68		906,965.68	
9.1.1.23.01	Títulos de Crédito Emitidos	403,629.66			19.03	403,629.66	19.03	403,610.63	
9.2.1.07.01	Emisión de Especies Valoradas		226.00				225.00		225.00
9.2.1.09.01	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos		1,187,709.01	4,454,747.48	6,642,525.89	4,454,747.48	7,830,234.90		3,375,487.42
9.2.1.13.01	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato		5,339,252.19				5,339,252.19		5,339,252.19
9.2.1.17.01	Responsabilidad por Bienes no Depreciables		900,665.68		6,300.00		906,965.68		906,965.68
9.2.1.23.01	Emision de Títulos de Crédito		403,629.66	19.03		19.03	403,629.66		403,610.63
	Totales>	178,671,938.91	178,671,938.91	101,555,866.04	101,555,866.04	280,227,804.95	280,227,804.95	203,046,760.97	203,046,760.97

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
.CONTADOR/A GENERAL

QUEVEDO ANDRADE JOHANNA NATALY
.DIRECTOR/A FINANCIERO

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
.PREFECTO/A

G@BIERNO PR@VINCIAL
AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Período: 01/01/2021 al 30/06/2021

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
	ACTIVOS		
OPERACIONALES		**13,631,683.47**	**9,646,417.78**
	EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	**13,031,089.72**	**7,693,399.89**
1.1.1.01.01.	Cajas Recaudadoras GPA	3,410.43	3,271.85
1.1.1.03.01.	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	12,997,635.23	7,660,340.22
1.1.1.09.01.	Bancos de Fomento y Desarrollo Moneda de Curso Legal	310.00	571.20
1.1.1.15.02.	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal Cuenta de Recaudación	2,478.77	1,961.33
1.1.1.15.05	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal Cuenta de Recaudación	27,245.29	27,245.29
1.1.1.51.01	Depósitos a Plazo en Moneda de Curso Legal	10.00	10.00
	ANTICIPOS DE FONDOS	**377,581.18**	**1,830,919.90**
1.1.2.01.01.	Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"	30,719.35	51,900.96
1.1.2.01.03.	Anticipos de Remuneraciones Tipo "C"	40,983.79	29,527.53
1.1.2.05.01.	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	194,128.86	1,600,585.51
1.1.2.13.01.	Caja Chica Institucional	500.00	0.00
1.1.2.13.02.	Cajas Chicas en Proyectos y Programas	10,056.69	10,055.10
1.1.2.13.03.	Fondo Rotativo Institucional	29,319.50	15,166.67
1.1.2.15.01.	Anticipo de Viaticos, Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,106.02	2,568.33
1.1.2.15.03	Otros Fondos para Fines Especificos	58,087.89	63,330.61
1.1.2.23.01.	Debitos Indebidos	12,679.08	12,679.00
1.1.2.03.01.	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura	0.00	45,106.19
	CUENTAS POR COBRAR	**137,043.66**	**3,509.72**
1.1.3.13.01.	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	0.00	292.54
1.1.3.19.01.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	136,152.30	3,119.94
1.1.3.28.01.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	891.36	0.00
1.1.3.81.02.	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Ventas	0.00	97.24
	INVERSIONES TEMPORALES	**50,000.00**	**50,000.00**
1.2.1.07.99.	Otras Inversiones en Valores	50,000.00	50,000.00
	INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE	**35,969.91**	**68,588.27**
1.3.1.01.02.	Existencias de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policías	10,483.48	11,998.57
1.3.1.01.03.	Existencias de Combustibles y Lubricantes	638.07	10,921.48
1.3.1.01.04.	Existencias de Materiales de Oficina	13,235.53	16,371.51
1.3.1.01.05.	Existencias de Materiales de Aseo	5,084.27	7,506.17
1.3.1.01.07.	Existencias de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduccion y	3,790.06	3,790.06
1.3.1.01.09	Existencias de Medicinas y Productos Farmacéuticos	0.42	0.46
1.3.1.01.11.	Construcción, Electricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial	2,561.37	3,222.99
1.3.1.01.13.	Existencias de Repuestos y Accesorios	91.21	12,724.92
1.3.1.01.20.	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de	64.50	181.10
1.3.1.01.01	Existencias de Alimentos y Bebidas	0.00	273.50
1.3.1.01.22.	Condecoraciones y Homenajes en Actos Protocolarios	0.00	1,545.99
1.3.1.01.36.	Muestra de Productos para ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	0.00	51.52
NO CORRIENTE		**53,512,921.31**	**56,095,974.96**
INVERSIONES		**23,019,258.33**	**28,019,258.33**
	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES	**23,018,511.75**	**28,018,511.75**

GOBIERNO PROVINCIAL
AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

1.2.2.05.04.	Acciones	21,352,024.20	26,352,024.20
1.2.2.05.06.	Participaciones de Capital	300.00	300.00
1.2.2.05.09.	Aportes para Futuras Capitalizaciones	1,584,443.72	1,584,443.72
1.2.2.05.99.	Otras Inversiones en Valores	81,743.83	81,743.83
	INVERSIONES EN PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	**746.58**	**746.58**
1.2.3.01.11.	Anticipos a Servidores Públicos	746.58	746.58
DEUDORES FINANCIEROS		**3,801,202.18**	**2,744,000.16**
1.2.4.97.07.	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Publicas- Compra de Bienes y/o Servicios	757,161.38	369,434.05
1.2.4.97.08.	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Publicas Construcción de Obras	855,824.26	160,420.34
1.2.4.98.01.	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	2,188,216.54	2,194,145.77
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		**21,975,466.64**	**19,311,128.86**
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	**21,975,466.64**	**19,311,128.86**
1.4.1.01.03.	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	429,774.65	427,573.85
1.4.1.01.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	16,847,889.10	12,861,460.16
1.4.1.01.05.	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	7,126,319.00	7,127,252.17
1.4.1.01.06.	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	331,332.11	331,332.11
1.4.1.01.07.	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	1,609,897.27	1,596,210.70
1.4.1.01.08.	Bienes Artisticos y Culturales	161,505.61	159,661.44
1.4.1.01.09.	Libros y Colecciones	3,634.75	3,634.75
1.4.1.01.13.	Equipo Medico	8,638.87	8,638.87
1.4.1.03.01.	Terrenos (Bienes Inmuebles)	7,842,784.38	7,842,784.38
1.4.1.03.02.	Edificios, Locales y Residencias (Bienes Inmuebles)	6,003,551.51	6,003,551.51
1.4.1.99.02.	(-) Depreciación Acumulada de Edificios, Locales y Residencias	-3,102,380.49	-2,876,044.77
1.4.1.99.03.	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios	-252,399.44	-229,551.91
1.4.1.99.04.	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-7,894,217.44	-7,290,017.38
1.4.1.99.05.	(-) Depreciación Acumulada de Vehículos	-5,705,949.03	-5,288,068.58
1.4.1.99.06.	(-) Depreciación Acumulada de Herramientas	-271,266.52	-268,826.92
1.4.1.99.07.	(-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes	1,137,158.90	-1,072,792.41
1.4.1.99.08.	(-) Depreciación Acumulada de Bienes Artísticos y Culturales	-23,357.46	-22,600.38
1.4.1.99.09.	(-) Depreciación Acumulada de Libros y Colecciones	-3,068.73	-3,068.73
1.4.1.99.16.	(-) Depreciacion Acumulada de Equipo Medico y Odontologico	-62.60	0.00
INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		**4,716,994.16**	**6,021,587.61**
	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	**4,446,537.31**	**5,718,596.04**
1.5.1.11.05.	Remuneraciones Unificadas	166,433.53	1,404,798.11
1.5.1.11.06.	Salarios Unificados	1,178,414.21	0.00
1.5.1.12.03.	Decimotercer Sueldo	9,327.57	11,652.22
1.5.1.12.04.	Decimocuarto Sueldo	5,734.03	3,548.29
1.5.1.13.04.	Compensación por Transporte	12,154.00	35,320.00
1.5.1.14.01.	Por Cargas Familiares	6,784.00	7,364.00
1.5.1.14.08.	Subsidio de Antigüedad	26,604.14	25,975.67
1.5.1.15.09.	Horas Extraordinarias y Suplementarias	176,813.38	169,619.31
1.5.1.15.10.	Servicios Personales por Contrato	160,415.80	98,724.86
1.5.1.15.13.	Encargos	18,264.20	366.80
1.5.1.16.01.	Aporte Patronal	206,277.90	198,963.58
1.5.1.16.02.	Fondo de Reserva	120,441.55	108,257.52
1.5.1.16.04.	Compensación por Desahucio	13,236.51	3,393.07
1.5.1.16.07.	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	11,840.54	3,754.59
1.5.1.32.10.	Servicios de Guarderia	100.00	0.00
1.5.1.32.48.	Eventos Oficiales	1,451.52	0.00

1.5.1.33.03.	Viáticos y Subsistencias en el Interior	511,039.00	271,894.00
1.5.1.34.04.	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	38,664.14	5,477.63
1.5.1.35.02.	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	1,905.92	0.00
1.5.1.36.04.	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	18,061.60	0.00
1.5.1.36.06.	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	32,048.13	7,224.00
1.5.1.36.02.	Existencia de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpras y otros	112,695.22	151,285.29
1.5.1.36.03.	Existencia de Combustibles y Lubricantes	53,679.24	258,234.48
1.5.1.36.04.	Existencia de Materiales de Oficina	30,426.24	16,317.69
1.5.1.36.05.	Existencia de Materiales de Aseo	4,265.73	3,247.76
1.5.1.36.07.	Existencia de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	26.23	939.90
1.5.1.36.09.	Existencia de Medicinas y Productos Farmacéuticos	6.82	305.64
1.5.1.36.11.	Existencias de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construccion, Electricidad, Plomería, Carpintería y Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	3,075,215.89	3,289,847.28
1.5.1.36.12.	Existencia de Materiales Didácticos	131.42	138.73
1.5.1.36.13	Existencia de Repuestos y Accesorios	912,129.17	1,358,340.56
1.5.1.36.21.	Existencia de Gastos para Situaciones de Emergencia	14,003.14	403,393.04
1.5.1.39.02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	160.00	110.00
1.5.1.51.05.	Obras Publicas de Transporte y Vías	679,116.77	1,246,349.56
1.5.1.58.04.	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	218,356.10	501,728.69
1.5.1.92.01.	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	49,468,797.42	39,232,578.40
1.5.1.96.01.	(-) Aplicación a Gastos de Gestión	-52,858,723.75	-43,210,901.02
1.5.1.16.06.	Beneficio por Jubilación	0.00	584.72
1.5.1.32.02.	Fletes y Maniobras	0.00	7,957.29
1.5.1.32.04.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imagenes Satelitales	0.00	4,373.76
1.5.1.35.04.	Arrendamientos de Maquinarias y Equipos	0.00	11,835.28
1.5.1.36.09.	Investigación Profesional y Analisis de Laboratorio	0.00	4,401.60
1.5.1.36.01.	Existencia de Alimentos y Bebidas	0.00	2,275.95
1.5.1.40.01.	Seguros	0.00	166.39
1.5.1.41.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	0.00	1,065.20
1.5.1.41.13.	Equipo Medico	0.00	77,196.00
1.5.1.45.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	0.00	85.00
1.5.1.45.06.	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	0.00	415.00
	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	**270,455.85**	**302,991.57**
1.5.2.11.05.	Remuneraciones Unificadas	292,969.33	497,513.99
1.5.2.11.06.	Salarios Unificados	51,965.87	0.00
1.5.2.12.03.	Decimotercer Sueldo	35,545.39	17,952.76
1.5.2.12.04.	Decimocuarto Sueldo	17,023.10	13,905.10
1.5.2.13.04.	Compensación por Transporte	651.00	2,181.50
1.5.2.14.01.	Por Cargas Familiares	104.00	192.00
1.5.2.14.08.	Subsidio de Antigüedad	842.23	795.39
1.5.2.15.09.	Horas Extraordinarias y Suplementarias	11,388.74	24,411.11
1.5.2.15.10.	Servicios Personales por Contrato	443,150.85	435,474.11
1.5.2.15.12.	Subrogación	141.07	1,989.16
1.5.2.15.13.	Encargos	17,550.77	9,669.40
1.5.2.16.01.	Aporte Patronal	97,661.83	112,997.05
1.5.2.16.02.	Fondo de Reserva	37,739.75	30,129.82
1.5.2.16.06.	Beneficio por Jubilación	54,937.26	22,558.66

1.5.2.18.07.	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	42,695.95	23,742.53
1.5.2.18.09.	Por Renuncia Voluntaria	125,956.74	157,551.24
1.5.2.31.01.	Agua Potable	7,398.62	10,736.08
1.5.2.31.04	Energía Eléctrica	4,809.03	6,366.53
1.5.2.31.05.	Telecomunicaciones	13,512.49	13,957.67
1.5.2.32.04.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	422.52	17,723.88
1.5.2.32.05.	Espectáculos Culturales y Sociales	8,670.80	43,950.61
1.5.2.32.07.	Difusión, Información y Publicidad	2,767.38	49,938.64
1.5.2.32.08.	Servicio de Seguridad y Vigilancia	80,848.36	157,738.00
1.5.2.32.10	Servicios de Guardería	300.00	2,200.00
1.5.2.32.35.	Servicio de Alimentación	675.36	11,640.86
1.5.2.32.48.	Eventos Oficiales	2,260.16	2,065.78
1.5.2.33.03.	Viáticos y Subsistencias en el Interior	7,346.73	15,855.50
1.5.2.34.02.	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	7,599.20	4,229.20
1.5.2.34.04.	Gastos en Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8,569.60	4,006.27
1.5.2.34.05.	Gastos en Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	74,575.36	14,652.17
1.5.2.35.04.	Arrendamiento de Maquinaria y Equipos	499.43	0.00
1.5.2.35.05.	Arrendamiento de Vehículos	32,252.00	83,447.00
1.5.2.36.04.	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	17,363.51	106,012.73
1.5.2.36.06.	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	13,430.66	57,703.20
1.5.2.36.09.	Investigación Profesional y Análisis de Laboratorio	1,766.20	5,879.52
1.5.2.38.02.	Existencia de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros	0.00	900.00
1.5.2.38.03.	Existencia de Combustibles y Lubricantes	632.10	22,821.39
1.5.2.38.04.	Existencia de Materiales de Oficina	562.24	562.24
1.5.2.38.07.	Existencia de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	33.15	120.90
1.5.2.38.11.	Existencias de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería y Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	5,486.53	20,933.52
1.5.2.38.13.	Existencia de Repuestos y Accesorios	4,145.25	4,195.25
1.5.2.38.20.	Existencias de Menaje de Cocina de Hogar Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	796.80	839.84
1.5.2.38.21.	Existencias de Gastos para Situaciones de Emergencia	840.00	45,171.08
1.5.2.40.01.	Seguros	207,378.56	58,342.59
1.5.2.41.15.	Equipo Odontológico	153.44	0.00
1.5.2.45.03.	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	6,300.00	0.00
1.5.2.58.04.	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	2,611,389.05	726,535.34
1.5.2.59.04.	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero	88,789.00	64,418.22
1.5.2.92.01.	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución	38,679,767.12	28,632,975.50
1.5.2.98.01.	(-) Aplicación a Gastos de Gestion	-42,851,404.68	-31,643,008.08
1.5.2.18.04.	Compensacion por Desahucio	0.00	7,552.40
1.5.2.32.39.	Servicios de Membrecías	0.00	6,617.40
1.5.2.32.49.	Eventos Promocionales	0.00	22,007.03
1.5.2.35.02.	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	0.00	4,951.14
1.5.2.36.01.	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00	5,370.40
1.5.2.36.05.	Estudio y Diseño de Proyectos	0.00	796.96
1.5.2.36.13.	Capacitación para la ciudadanía en General	0.00	18,000.00
1.5.2.38.12.	Existencia de Materiales Didácticos	0.00	448.00

G@BIERNO PR@VINCIAL
AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

1.5.2.39.02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	0.00	142.00
1.5.2.40.03.	Comisiones Bancarias	0.00	500.00
1.5.2.41.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	0.00	2,436.00
1.5.2.45.04.	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	0.00	195.00
1.5.2.58.01.	A Entidades del Presupuesto General del Estado	0.00	140,000.00
TOTAL ACTIVO		**67,144,604.78**	**65,742,392.74**
	PASIVO		
DEUDA FLOTANTE		**4,261,402.93**	**2,105,050.11**
	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	**569,048.96**	**528,682.49**
2.1.2.01.01.	Depositos de Intermediación	318,100.91	290,882.84
2.1.2.03.01.	Fondos de Terceros	250,904.05	237,755.65
2.1.2.51.01.	Depósitos de Recaudaciones en el Sistema Financiero	44.00	44.00
	CUENTAS POR PAGAR	**3,692,353.97**	**1,576,367.62**
2.1.3.51.01.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	33,158.84	24,283.30
2.1.3.53.01.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	19,572.33	14,193.24
2.1.3.53.09.	Retenciones IR - CxP Bienes y Servicios de Consumo	209.03	777.99
2.1.3.53.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Bienes y Servicios de Consumo	1,491.67	1,585.59
2.1.3.53.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Bienes y Servicios de Consumo	310.08	80.98
2.1.3.57.01.	Cuentas por Pagar Otros Gastos	6,493.64	383.53
2.1.3.57.09.	Retenciones IR - CxP Otros Gastos	11.39	25.22
2.1.3.57.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Otros Gastos Consumo	145.26	37.72
2.1.3.57.99.	Retenciones IVA Proveedor - CxP Otros Gastos	538.74	0.00
2.1.3.71.01.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	293,471.27	196,540.00
2.1.3.73.01.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	347,675.00	282,121.30
2.1.3.73.09.	Retenciones IR - CxP Bienes y Servicios para Inversión	6,255.76	7,423.19
2.1.3.73.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Bienes y Servicios para Inversión	9,624.07	22,245.26
2.1.3.73.99	Retenciones IVA Proveedor - CxP Bienes y Servicios para Inversión	24,380.39	6,966.64
2.1.3.75.01.	Cuentas por Pagar Obras Públicas	40,468.54	190,673.91
2.1.3.75.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Obras Públicas	8,065.64	21,434.04
2.1.3.77.01.	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	118,461.96	1,316.27
2.1.3.77.09.	Retenciones IR - CxP Otros Gastos de Inversión	58.01	1.41
2.1.3.77.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Otros Gastos de Inversión	827.87	0.00
2.1.3.77.99.	Retenciones IVA Proveedores - CxP Otros Gastos de Inversión	671.13	0.00
2.1.3.78.01.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones para Inversión	1,120,363.06	769,666.68
2.1.3.78.81	Retenciones IVA SRI - CxP Transferencias y Donaciones para Inversión	0.00	1,890.00
2.1.3.84.01.	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	1,546,237.11	29,720.27
2.1.3.84.09.	Retenciones IR - CxP Inversiones en Bienes de Larga Duración	8,261.72	725.59
2.1.3.84.81.	Retenciones IVA SRI - CxP Inversiones en Bienes de Larga Duración	5,668.45	1,492.64
2.1.3.84.99.	Retenciones IVA Proveedores - CxP Inversiones en Bienes de Larga Duración	99,712.79	2,540.97
2.1.3.58.81	Retenciones IVA SRI - CxP Transferencias y Donaciones Corrientes	0.00	144.64
2.1.3.81.07.	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Facturado - Cobrado 100%	0.00	97.24
ENDEUDAMIENTO PUBLICO Y OTROS PASIVOS		**2,608,899.75**	**3,901,395.61**
ENDEUDAMIENTO		**1,855,643.42**	**3,503,093.90**
	EMPRÉSTITOS	**1,855,643.42**	**3,503,093.90**
2.2.3.01.03.	Créditos del Sector Privado Financiero	1,731,010.12	2,660,809.93
2.2.3.05.04.	Créditos del Sector Privado no Financiero	124,633.30	836,609.55

GOBIERNO PROVINCIAL
AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

2.2.3.01.01.	Creditos del Sector Público Financiero	0.00	5,674.42
ENDEUDAMIENTO PUBLICO		753,256.33	398,301.71
	OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS	753,256.33	398,301.71
2.2.4.98.01.	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	753,256.33	398,301.71
TOTAL PASIVO		6,870,302.68	6,006,445.72
	PATRIMONIO		
PATRIMONIO ACUMULADO		60,274,302.10	59,735,947.02
	PATRIMONIO PÚBLICO	57,655,316.85	55,693,107.25
6.1.1.09.01.	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados	57,655,316.85	55,693,107.25
	RESULTADOS DE EJERCICIOS	2,978,945.89	4,402,809.41
6.1.8.03.01.	Resultado del Ejercicio Vigente	2,978,945.89	4,402,809.41
	(-) Disminución Patrimonial	-359,960.64	-359,969.64
6.1.9.91.01.	(-) Disminución de Disponibilidades	-24,333.33	-24,333.33
6.1.9.93.01.	(-) Disminución de Existencias	-331,304.37	-331,304.37
6.1.9.94.01.	(-) Disminución de Bienes Larga Duración	-4,322.94	-4,322.94
TOTAL PATRIMONIO		60,274,302.10	59,735,947.02
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		67,144,604.78	65,742,392.74
	CUENTAS DE ORDEN		
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	10,025,540.92	7,896,689.21
9.1.1.07.01.	Especies Valoradas Emitidas	225.00	225.00
9.1.1.09.01.	Garantías en Valores, Bienes y Documentos	3,375,487.42	1,260,805.72
9.1.1.13.01.	Bienes Recibidos en Comodato	5,339,252.19	5,339,252.19
9.1.1.17.01.	Bienes no Depreciables	906,965.68	892,776.64
9.1.1.23.01.	Títulos de Crédito Emitidos	403,610.63	403,629.66
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	10,025,540.92	7,896,689.21
9.2.1.07.01.	Emisión de Especies Valoradas	225.00	225.00
9.2.1.09.01.	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos	3,375,487.42	1,260,805.72
9.2.1.13.01.	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato	5,339,252.19	5,339,252.19
9.2.1.17.01.	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	906,965.68	892,776.64
9.2.1.23.01.	Emisión de Títulos de Crédito	403,610.63	403,629.66

CUZMAR OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADORA GENERAL

CUZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
DIRECTORA FINANCIERO

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
PREFECTO/A

GOBIERNO PROVINCIAL AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

ESTADO DE RESULTADOS

Período: 01/01/2021 al 30/06/2021

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**0.00**	**0.00**
RESULTADO DE OPERACIÓN		**-10,699,824.39**	**-8,201,640.46**
	Impuestos		
6.2.1.02.06	De Alcabalas	3,213.67	1,419.76
	Tasas y Contribuciones	3,213.67	1,419.76
6.2.3.01.09	Rodaje de Vehiculos Motorizados	30,552.12	36,292.06
6.2.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	6,074.21	19,582.43
6.2.3.04.07	Repavimentación Urbana	20,690.00	10,106.20
6.2.3.01.08	Prestacion de Servicios	3,787.91	6,450.27
	(-) Gastos en Inversiones Públicas	0.00	153.16
6.3.1.51.01	Inversiones de Desarrollo Social	**-9,156,986.94**	**-6,922,132.02**
6.3.1.53.01	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público	-1,379.84	0.00
6.3.1.54.01	Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Publico	-8,057,831.57	-6,919,072.24
	(-) Gastos en Remuneraciones	-1,097,775.53	-3,059.78
6.3.3.01.05	Remuneraciones Unificadas	**-1,357,477.59**	**-1,121,491.18**
6.3.3.01.06	Salarios Unificados	-724,882.60	-772,930.25
6.3.3.02.03	Decimotercer Sueldo	-167,276.71	0.00
6.3.3.02.04	Decimocuarto Sueldo	-26,115.22	-10,697.46
6.3.3.03.04	Compensacion por Transporte	-6,880.38	-4,925.43
6.3.3.04.01	Por Cargas Familiares	-2,779.00	-8,529.00
6.3.3.04.08	Subsidio de Antigüedad	-1,116.00	-1,008.00
6.3.3.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-2,536.61	-2,213.53
6.3.3.05.10	Servicios Personales por Contrato	44,211.26	-38,551.70
6.3.3.05.12	Subrogación	-101,167.64	-113,801.62
6.3.3.05.13	Encargos	-173.40	-52.44
6.3.3.06.01	Aporte Patronal	-71,548.94	-7,193.41
6.3.3.06.02	Fondo de Reserva	-130,020.60	-110,967.42
6.3.3.07.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	-63,698.61	-45,398.83
	(-) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-14,870.02	-6,132.09
6.3.4.01.01	Agua Potable	**-170,499.86**	**-154,631.43**
6.3.4.01.04	Energia Electrica	-3,198.65	-3,400.24
6.3.4.01.05	Telecomunicaciones	-5,361.31	-2,709.86
6.3.4.01.06	Servicios de Correo	-2,921.40	-3,822.59
6.3.4.02.02	Fletes y Maniobras	-29.83	0.00
6.3.4.02.04	Edición, Impresion, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones,	-33.00	0.00
6.3.4.02.08	Servicios de Seguridad y Vigilancia	-7,317.15	-2,648.63
6.3.4.02.09	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y	-25,609.07	-40,000.00
6.3.4.02.10	Servicios de Guardería	-4,463.94	-3,496.67
6.3.4.03.01	Pasajes al Interior	-4,734.08	-3,260.00
6.3.4.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-2,460.54	-978.03
6.3.4.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion	-30,413.66	-18,260.98
6.3.4.04.18	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vias Internas	-340.75	0.00
6.3.4.05.02	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos,	-7,168.00	-220.00
		-3,360.00	3,360.00

GOBIERNO PROVINCIAL
AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
6.3.4.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-17,360.00	-50,199.99
6.3.4.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	-9,422.40	-1,108.60
6.3.4.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	-2,576.00	0.00
6.3.4.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes	-1,158.20	0.00
6.3.4.08.03	Combustibles y Lubricantes	-26,222.45	0.00
6.3.4.08.04	Materiales de Oficina	-2,113.06	0.00
6.3.4.08.05	Materiales de Aseo	-7,054.11	0.00
6.3.4.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción,	-7,181.46	0.00
6.3.4.02.35	Servicio de Alimentación	0.00	-1,279.64
6.3.4.05.05	Arrendamientos de Vehículos	0.00	-1,000.00
6.3.4.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	-3,920.00
6.3.4.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	0.00	-3,000.00
6.3.4.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas	0.00	-3,920.00
6.3.4.45.05	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	0.00	-8,056.00
	(-) Gastos Financieros y Otros	**-48,625.99**	**-41,097.65**
6.3.5.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y	-26,423.38	-18,208.37
6.3.5.04.01	Seguros	-16,797.89	-14,999.99
6.3.5.04.03	Comisiones Bancarias	-448.70	-683.62
6.3.5.04.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales y Legalización de Documentos	-1,253.30	-417.35
6.3.5.05.01	Dietas	3,702.72	-6,788.32
TRANSFERENCIAS NETAS		**13,627,829.75**	**10,398,390.46**
	Transferencias Recibidas	**14,199,542.70**	**11,800,066.41**
6.2.6.06.02	De Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos	3,441,968.49	2,933,693.13
6.2.6.21.01	Del Gobierno Central	9,796,371.80	8,349,741.98
6.2.6.21.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	100,132.66	0.00
6.2.6.23.01	De Organismos Multilaterales	5,227.38	0.00
6.2.6.26.42	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el Ejercicio de Nuevas Competencias de Riego	723,283.82	516,631.30
6.2.6.30.01	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos	132,559.65	0.00
	(-) Transferencias Entregadas	**-571,712.95**	**-1,401,675.95**
6.3.6.01.01	Al Gobierno Central	-25,232.60	-138,031.75
6.3.6.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al	-85,510.93	-57,460.42
6.3.6.10.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	-7,000.00	0.00
6.3.6.10.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	-255,593.59	-164,604.20
6.3.6.11.04	Al Sector Privado no Financiero	-188,375.93	-1,034,639.58
6.3.6.02.04	Al Sector Privado no Financiero	0.00	-6,750.00
RESULTADO FINANCIERO		**-111,362.26**	**1,718,407.59**
	Rentas de Inversiones y Otros	**0.00**	**1,930,731.97**
6.2.5.01.06	Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Públicas	0.00	1,930,731.97
	(-) Gastos Financieros y Otros	**-111,362.26**	**-212,324.38**
6.3.5.02.03	Intereses al Sector Privado Financiero	-96,134.62	-150,941.79
6.3.5.02.04	Intereses al Sector Privado no Financiero	-15,227.64	-60,385.85
6.3.5.02.01	Intereses al Sector Público Financiero	0.00	-996.74
OTROS INGRESOS Y GASTOS		**162,302.79**	**487,642.82**
	Rentas de Inversiones y Otros	**162,302.79**	**487,642.82**

G@BIERNO PR@VINCIAL
AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Tomás Ordóñez 8-69 y Bolivar
Cuenca - Ecuador

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
6.2.5.24.99	Otros no Especificados	162,302.79	487,642.82
RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE		2,978,945.89	4,402,800.41

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADORA GENERAL

QUIZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
DIRECTORA FINANCIERO

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
PREFECTORA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Período: 01/01/2021 al 30/06/2021

GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		**10,768,860.73**	**3,638,037.27**	**7,130,823.46**
11	IMPUESTOS	4,112.02	3,213.87	898.15
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	56,208.81	30,552.12	25,656.69
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	32,725.44	0.00	32,725.44
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	10,223,003.34	3,441,966.49	6,781,034.85
19	OTROS INGRESOS	452,811.12	162,302.79	290,508.33
EGRESOS CORRIENTES		**4,516,192.08**	**1,799,704.07**	**2,716,488.01**
51	GASTOS EN PERSONAL	2,951,828.13	1,357,477.59	1,594,350.54
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	660,216.43	171,494.80	488,723.63
56	GASTOS FINANCIEROS	304,032.40	111,362.26	192,670.14
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	130,113.17	48,625.99	81,487.18
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	469,999.95	110,743.43	359,256.52
SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE		**6,252,668.65**	**1,838,333.20**	**4,414,335.45**
INGRESOS DE CAPITAL		**30,169,736.28**	**10,757,574.21**	**19,412,162.07**
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	1,000.00	0.00	1,000.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	30,168,736.28	10,757,574.21	19,411,162.07
GASTOS DE INVERSIÓN		**50,927,747.06**	**9,737,331.57**	**41,190,415.49**
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	7,899,152.86	3,363,265.24	4,525,887.62
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	14,629,626.50	2,107,889.33	12,521,737.17
75	OBRAS PUBLICAS	12,561,766.11	679,116.77	11,882,649.34
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	292,697.12	207,558.56	85,138.56
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	15,554,504.47	3,379,501.67	12,175,002.80
GASTOS DE CAPITAL		**8,783,185.28**	**3,633,455.84**	**5,149,729.44**
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	8,783,185.28	3,633,455.84	5,149,729.44
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN		**-29,541,196.06**	**-2,613,213.20**	**-26,927,982.86**
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		**27,849,978.58**	**4,812,108.94**	**23,037,869.64**
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	14,104,280.05	0.00	14,104,280.05
37	SALDOS DISPONIBLES	9,681,544.67	0.00	9,681,544.67
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,064,153.86	4,812,108.94	-747,955.08

GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		4,561,451.17	3,946,186.61	615,264.56
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,311,451.17	766,707.52	544,743.65
97	PASIVO CIRCULANTE	3,250,000.00	3,179,479.09	70,520.91
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO		23,288,527.41	865,922.33	22,422,605.08
SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	91,042.33	-91,042.33

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
.CONTADORA GENERAL

QUIZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
.DIRECTORA FINANCIERO

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
.PREFECTO/A

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Período: 01/01/2021 al 30/06/2021

Código	Denominación	Año	Año Anterior
FUENTES OPERACIONALES		**3,501,884.97**	
1.1.3.11.	Cuentas por Cobrar Impuestos	3,213.87	
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	30,552.12	
1.1.3.18.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	3,441,968.49	
1.1.3.19.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	26,150.49	
USOS OPERACIONALES		**1,737,772.87**	
2.1.3.51.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	1,324,318.75	
2.1.3.53.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	149,911.49	
2.1.3.56.	Cuentas por Pagar Gastos Financieros	111,362.26	
2.1.3.57.	Cuentas por Pagar Otros Gastos	41,436.94	
2.1.3.58.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Corrientes	110,743.43	
SUPERÁVIT O DEFICIT CORRIENTE		**1,764,112.10**	
FUENTES DE CAPITAL		**10,756,682.85**	
1.1.3.28.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	10,756,682.85	
USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL		**9,740,364.64**	
2.1.3.71.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	3,069,793.97	
2.1.3.73.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	1,719,754.11	
2.1.3.75.	Cuentas por Pagar Obras Públicas	630,562.59	
2.1.3.77.	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	87,539.59	
2.1.3.78.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones para Inversión	2,259,138.61	
2.1.3.84.	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	1,973,575.77	
SUPERÁVIT O DEFICIT DE CAPITAL		**1,016,318.21**	
SUPERAVIT / DEFICIT BRUTO		**2,780,430.31**	
APLICACIÓN DEL SUPERAVIT O FINANCIAMIENTO			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		**4,812,108.94**	
1.1.3.97.	Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores	1,047,090.40	
1.1.3.98.	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	3,765,018.54	

Codigo	Denominación	Año	Año Anterior
USOS DE FINANCIAMIENTO		3,946,186.61	
2.1.3.96.	Cuentas por Pagar Amortización de la Deuda Pública	766,707.52	
2.1.3.98.	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	3,179,479.09	
SUPERAVIT / DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		865,922.33	
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS		0.00	
FUENTES		0.00	
USOS		0.00	
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS		-3,646,352.64	
1.1.1.	Disponibilidades	-3,349,545.05	
1.1.2.	Anticipos de Fondos	-277,513.19	
2.1.2.	Depósitos y Fondos de Terceros	-19,294.40	
VARIACIONES NETAS		-3,646,352.64	
SUPERAVIT TOTAL		-2,780,430.31	

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL

QUIZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
DIRECTOR/A FINANCIERO

MENDEZ NORA CECILIA DEL CARMEN
PREFECTO/A

RESUMEN CÉDULA DE INGRESOS

Período: 01/2021 al 06/2021 **Nivel de Desagregación:** 5

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	4,112.02	0.00	4,112.02	3,213.87	3,213.87	3,213.87	3,213.87	898.15	78.16	0.00
110206.000	DE ALCABALAS (DE ALCABALAS)	4,112.02	0.00	4,112.02	3,213.87	3,213.87	3,213.87	3,213.87	898.15	78.16	0.00
1301	TASAS GENERALES	43,310.53	3,000.00	46,310.53	26,764.21	26,764.21	26,764.21	26,764.21	19,546.32	57.79	0.04
130109.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PRESTACION DE SERVICIOS)	181.89	0.00	181.89	0.00	0.00	0.00	0.00	181.89	0.00	0.00
130109.000	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS)	2,468.44	3,000.00	5,468.44	6,074.21	6,074.21	6,074.21	6,074.21	-605.77	111.08	0.01
130112.000	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES (PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES)	40,660.20	0.00	40,660.20	20,690.00	20,690.00	20,690.00	20,690.00	19,970.20	50.89	0.03
1304	CONTRIBUCIONES	9,698.28	0.00	9,698.28	3,787.91	3,787.91	3,787.91	3,787.91	5,910.37	39.27	0.01
130407.000	REPAVIMENTACIÓN URBANA (REPAVIMENTACIÓN URBANA)	9,898.28	0.00	9,898.28	3,787.91	3,787.91	3,787.91	3,787.91	6,110.37	38.27	0.01
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00
170202.000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00
1703	INTERESES POR MORA	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
170301.000	TRIBUTARIA (TRIBUTARIA)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
170303.000	ORDENANZAS PROVINCIALES (ORDENANZAS PROVINCIALES)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
1704	MULTAS	25,725.44	0.00	25,725.44	0.00	0.00	0.00	0.00	25,725.44	0.00	0.00
170403.000	INFRACCION A ORDENANZAS PROVINCIALES (INFRACCION A ORDENANZAS PROVINCIALES)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
170404.000	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS (INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS)	24,725.44	0.00	24,725.44	0.00	0.00	0.00	0.00	24,725.44	0.00	0.00
1805	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	11,140,122.13	-917,118.79	10,223,003.34	3,441,968.49	3,441,968.49	3,441,968.49	3,441,968.49	6,781,034.85	33.67	5.00
180602.000	DE COMPENSACIONES CONSEJOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS (DE COMPENSACIONES CONSEJOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS)	11,140,122.13	-917,118.79	10,223,003.34	3,441,968.49	3,441,968.49	3,441,968.49	3,441,968.49	6,781,034.85	33.67	5.00
1902	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	8,702.90	0.00	8,702.90	0.00	0.00	0.00	0.00	8,702.90	0.00	0.00
190201.000	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS (INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS)	8,702.90	0.00	8,702.90	0.00	0.00	0.00	0.00	8,702.90	0.00	0.00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	447,108.22	-3,000.00	444,108.22	162,302.79	162,302.79	26,150.49	26,150.49	281,805.43	36.55	0.24
190499.000	OTROS NO ESPECIFICADOS (OTROS NO ESPECIFICADOS VARIOS)	447,108.22	-3,000.00	444,108.22	162,302.79	162,302.79	26,150.49	26,150.49	281,805.43	36.55	0.24
2701	RECUPERACION DE INVERSIONES TEMPORALES EN TITULOS Y VALORES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
270104.000	VENTA DE ACCIONES (VENTA DE ACCIONES)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PUBLICO	26,201,939.39	-2,139,943.85	24,061,995.54	9,896,504.36	9,896,504.36	9,896,504.36	9,896,504.36	14,165,491.18	41.13	14.39
280101.000	DEL GOBIERNO CENTRAL (DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO)	25,993,618.29	-2,139,943.85	23,853,674.44	9,796,371.80	9,796,371.80	9,796,371.80	9,796,371.80	14,057,302.64	41.07	14.24
280102.000	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS-MUNICIPIOS)	208,321.10	0.00	208,321.10	100,132.56	100,132.56	100,132.56	100,132.56	108,188.54	48.07	0.15

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Recaudado Periodo	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
2803	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	16,264.46	0.00	16,264.46	5,227.38	5,227.38	5,227.38	5,227.38	11,037.08	32.14	0.01
280301.000	DE ORGANISMOS MULTILATERALES (DE ORGANISMOS MULTILATERALES)	16,264.46	0.00	16,264.46	5,227.38	5,227.38	5,227.38	5,227.38	11,037.08	32.14	0.01
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	986,583.08	0.00	986,583.08	723,283.82	723,283.82	723,283.82	723,283.82	263,299.26	73.31	1.05
280642.000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIAS DE RIEGO A GADS PROVINCIALES (Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el Ejercicio de la Competencia de Riego y Drenaje)	986,583.08	0.00	986,583.08	723,283.82	723,283.82	723,283.82	723,283.82	263,299.26	73.31	1.05
2810	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA	5,103,893.20	0.00	5,103,893.20	132,558.65	132,558.65	131,667.29	131,667.29	4,971,334.55	2.60	0.19
281001.000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES (IVA - DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES FINGAD I BDE FINGAD III BDE (ANTICIPO 50%))	5,103,893.20	0.00	5,103,893.20	132,558.65	132,558.65	131,667.29	131,667.29	4,971,334.55	2.60	0.19
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	13,950,200.00	0.00	13,950,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,950,200.00	0.00	0.00
360201.000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO (DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO)	13,700,000.00	0.00	13,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,700,000.00	0.00	0.00
360201.000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO (DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO)	250,100.00	0.00	250,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,100.00	0.00	0.00
360203.000	DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO (DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO)	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00
3605	CREDITOS DE PROVEEDORES INTERNOS	154,080.05	0.00	154,080.05	0.00	0.00	0.00	0.00	154,080.05	0.00	0.00
360504.000	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO)	154,080.05	0.00	154,080.05	0.00	0.00	0.00	0.00	154,080.05	0.00	0.00
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	6,624,482.03	3,057,062.64	9,681,544.67	0.00	0.00	0.00	0.00	9,681,544.67	0.00	0.00
370102.000	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN (DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN)	6,624,482.03	3,057,062.64	9,681,544.67	0.00	0.00	0.00	0.00	9,681,544.67	0.00	0.00
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,064,153.86	0.00	4,064,153.86	4,812,108.94	4,812,108.94	4,812,108.94	4,812,108.94	-747,955.08	118.40	7.00
380101.000	DE CUENTAS POR COBRAR (DE CUENTAS POR COBRAR)	2,454,085.73	0.00	2,454,085.73	3,765,018.54	3,765,018.54	3,765,018.54	3,765,018.54	-1,310,932.81	153.42	5.47
380103.000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES – CONSTRUCCIÓN DE OBRAS (DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS)	1,580,068.13	0.00	1,580,068.13	1,047,090.40	1,047,090.40	1,047,090.40	1,047,090.40	532,977.73	66.27	1.52
380105.000	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES – COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS (ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES - COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00
	Total =>	68,788,575.59	0.00	68,788,575.59	19,207,720.42	19,207,720.42	19,070,676.76	19,070,676.76	49,580,855.17	27.92	27.92

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADORA GENERAL

QUIZHPE ANDRADE JOHANNA NATALY
DIRECTORA FINANCIERO

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
PREFECTA

RESUMEN CÉDULA DE GASTOS

Período: 01/2021 al 06/2021 **Nivel de Desagregación:** 5

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,630,570.35	-20,410.00	1,666,160.35	892,159.31	892,159.31	892,159.31	892,159.31	876,090.06	876,090.06	774,001.04	774,001.04	53.55	1.30
510105.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,364,047.07	-20,410.00	1,343,637.07	724,882.60	724,882.60	724,882.60	724,882.60	723,858.31	723,858.31	618,754.47	618,754.47	53.95	1.05
510106.000	SALARIOS UNIFICADOS	322,523.28	0.00	322,523.28	167,276.71	167,276.71	167,276.71	167,276.71	152,231.75	152,231.75	155,246.57	155,246.57	51.87	0.24
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	245,036.51	0.00	245,036.51	32,995.60	32,995.60	32,995.60	32,995.60	29,252.59	29,252.59	212,040.91	212,040.91	13.47	0.05
510203.000	DECIMOTERCER SUELDO	184,225.40	0.00	184,225.40	26,115.22	26,115.22	26,115.22	26,115.22	22,793.31	22,793.31	158,110.18	158,110.18	14.18	0.04
510204.000	DECIMOCUARTO SUELDO	60,811.11	0.00	60,811.11	6,880.38	6,880.38	6,880.38	6,880.38	6,459.28	6,459.28	53,930.73	53,930.73	11.31	0.01
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	5,630.81	0.00	5,630.81	2,779.00	2,779.00	2,779.00	2,779.00	2,367.00	2,367.00	2,851.81	2,851.81	49.35	0.00
510304.000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	5,630.81	0.00	5,630.81	2,779.00	2,779.00	2,779.00	2,779.00	2,367.00	2,367.00	2,851.81	2,851.81	49.35	0.00
5104	SUBSIDIOS	13,273.28	0.00	13,273.28	3,652.81	3,652.81	3,652.81	3,652.81	3,111.12	3,111.12	9,620.47	9,620.47	27.52	0.01
510401.000	POR CARGAS FAMILIARES	3,578.00	0.00	3,578.00	1,116.00	1,116.00	1,116.00	1,116.00	932.00	932.00	2,462.00	2,462.00	31.19	0.00
510408.000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	9,695.28	0.00	9,695.28	2,536.81	2,536.81	2,536.81	2,536.81	2,179.12	2,179.12	7,158.47	7,158.47	26.17	0.00
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	470,956.79	18,410.00	489,376.79	217,101.24	217,101.24	217,101.24	217,101.24	213,790.90	213,790.90	272,275.55	272,275.55	44.36	0.32
510509.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	70,786.38	4,300.00	75,086.38	37,093.40	37,093.40	37,093.40	37,093.40	34,974.13	34,974.13	37,992.98	37,992.98	49.40	0.05
510509.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	28,857.18	0.00	28,857.18	7,117.86	7,117.86	7,117.86	7,117.86	5,926.79	5,926.79	21,739.32	21,739.32	24.67	0.01
510510.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	226,166.47	11,110.00	237,276.47	101,167.64	101,167.64	101,167.64	101,167.64	101,167.64	101,167.64	136,108.83	136,108.83	42.64	0.15
510512.000	SUBROGACION	3,834.00	0.00	3,834.00	173.40	173.40	173.40	173.40	173.40	173.40	3,660.60	3,660.60	4.52	0.00
510513.000	ENCARGOS	141,322.76	3,000.00	144,322.76	71,548.94	71,548.94	71,548.94	71,548.94	71,548.94	71,548.94	72,773.82	72,773.82	49.58	0.10
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	441,230.89	0.00	441,230.89	193,919.61	193,919.61	193,919.61	193,919.61	188,427.74	188,427.74	247,311.28	247,311.28	43.95	0.28
510601.000	APORTE PATRONAL	264,674.63	0.00	264,674.63	130,020.80	130,020.80	130,020.80	130,020.80	126,713.35	126,713.35	134,653.83	134,653.83	49.09	0.19
510602.000	FONDO DE RESERVA	176,556.26	0.00	176,556.26	63,898.81	63,898.81	63,898.81	63,898.81	61,714.39	61,714.39	112,657.45	112,657.45	36.23	0.09
5107	INDEMNIZACIONES	89,119.50	2,000.00	91,119.50	14,670.02	14,670.02	14,670.02	14,670.02	11,279.34	11,279.34	76,249.48	76,249.48	16.32	0.02
510705.000	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	16,726.50	0.00	16,726.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,726.50	16,726.50	0.00	0.00
510707.000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	22,393.00	2,000.00	24,393.00	14,670.02	14,670.02	14,670.02	14,670.02	11,279.34	11,279.34	9,722.98	9,722.98	60.14	0.02
510709.000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
5301	SERVICIOS BÁSICOS	29,129.95	0.00	29,129.95	11,511.39	11,511.39	11,511.39	11,511.39	11,490.16	11,490.16	17,618.57	17,618.57	39.52	0.02
530101.000	AGUA POTABLE (AGUA POTABLE)	4,120.00	0.00	4,120.00	3,198.85	3,198.85	3,198.85	3,198.85	3,198.85	3,198.85	921.15	921.15	77.64	0.00
530104.000	ENERGÍA ELECTRICA (ENERGIA ELETRICA)	8,000.00	0.00	8,000.00	5,361.31	5,361.31	5,361.31	5,361.31	5,361.31	5,361.31	2,638.69	2,638.69	67.02	0.01
530105.000	TELECOMUNICACIONES (RASTREO SATELITAL Y MONITOREO)	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00
530105.001	TELECOMUNICACIONES (TELEFONO Y TELECOMUNICACIONES E INTERNET)	7,000.00	0.00	7,000.00	2,921.40	2,921.40	2,921.40	2,921.40	2,921.40	2,921.40	4,078.60	4,078.60	41.73	0.00
530106.000	SERVICIO DE CORREO (Correspondencia)	9,999.95	0.00	9,999.96	29.83	29.83	29.83	29.83	8.60	8.60	9,970.13	9,970.13	0.30	0.00
5302	SERVICIOS GENERALES	80,069.92	2,640.00	82,709.92	43,750.20	43,750.20	42,157.84	42,157.84	41,473.09	41,473.09	38,959.72	40,552.08	50.97	0.05
530202.000	FLETES Y MANIOBRAS (FLETES Y MANIOBRAS)	2,000.00	0.00	2,000.00	33.60	33.60	33.60	33.60	33.60	33.60	1,966.40	1,966.40	1.68	0.00

Código	Partida	Asignacion Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
530204.000	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACION, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES. (EDICION, IMPRESION, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES)	0.00	380.00	380.00	380.00	380.00	380.00	380.00	380.00	380.00	0.00	0.00	100.00	0.00
530204.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (EMPASTADO DE DOCUMENTOS)	3,000.00	0.00	3,000.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,880.00	1,880.00	37.33	0.00
530204.000	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMAGENES SATELITALES. (Publicación en el Registro Oficial)	1,999.92	0.00	1,999.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,999.92	1,999.92	0.00	0.00
530204.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMAGENES SATELITALES. (SERVICIO DE FOTOCOPIADO)	7,000.00	0.00	7,000.00	5,842.55	5,842.55	5,817.15	5,817.15	5,817.15	5,817.15	1,157.45	1,182.85	83.10	0.01
530204.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES. (Empastado de libros y actas)	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	250.00	0.00	0.00
530205.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES (SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL GPA)	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00
530205.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (ESPECTACULOS SOCIALES Y CULTURALES)	5,150.00	0.00	5,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,150.00	5,150.00	0.00	0.00
530207.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD (DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD)	3,400.00	380.00	3,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,020.00	3,020.00	0.00	0.00
530208.000	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA (VIGILANCIA)	40,000.00	0.00	40,000.00	27,169.36	27,169.36	25,609.07	25,609.07	25,609.07	25,609.07	12,830.64	14,390.93	64.02	0.04
530209.000	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO (SERVICIOS DE ASEO, VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PUBLICO)	4,000.00	3,000.00	7,000.00	4,463.94	4,463.94	4,463.94	4,463.94	4,355.74	4,355.74	2,536.06	2,536.06	63.77	0.01
530210.000	SERVICIO DE GUARDERÍA	9,800.00	0.00	9,800.00	4,740.75	4,740.75	4,734.08	4,734.08	4,157.53	4,157.53	5,059.25	5,065.92	48.31	0.01
530221.000	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA (CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES)	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
530235.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS (Alimentacion a comisiones)	560.00	0.00	560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	560.00	0.00	0.00
530235.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SERVICIOS DE ALIMENTACION)	2,800.00	-2,360.00	440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440.00	440.00	0.00	0.00
530248.000	EVENTOS OFICIALES (EVENTO PUBLICO PROMOCIONALES)	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	187,768.55	0.00	187,768.55	55,086.15	55,086.15	32,874.20	32,874.20	27,648.20	27,648.20	132,682.40	154,894.35	17.51	0.05
530301.000	PASAJES AL INTERIOR (PASAJES NACIONALES)	25,000.00	0.00	25,000.00	24,672.49	24,672.49	2,460.54	2,460.54	2,460.54	2,460.54	327.51	22,539.46	9.84	0.00
530302.000	PASAJES AL EXTERIOR (PASAJES INTERNACIONALES)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
530303.000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	123,091.52	4,500.00	127,891.52	28,445.66	28,445.66	28,445.66	28,445.66	23,219.66	23,219.66	99,445.86	99,445.86	22.24	0.04
530303.000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR (VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR)	22,220.00	0.00	22,220.00	1,968.00	1,968.00	1,968.00	1,968.00	1,968.00	1,968.00	20,252.00	20,252.00	8.86	0.00
530304.000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	12,157.03	4,500.00	7,657.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,657.03	7,657.03	0.00	0.00
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27,150.00	3,000.00	30,150.00	7,508.75	7,508.75	7,508.75	7,508.75	340.75	340.75	22,641.25	22,641.25	24.90	0.01
530402.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO. (SERVICIO CAMBIO DE LLAVES DUPLICADOS ETC)	3,000.00	0.00	3,000.00	340.75	340.75	340.75	340.75	340.75	340.75	2,659.25	2,659.25	11.36	0.00
530402.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO. (EDIFICIOS LOCALES I RESIDENCIAS)	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Cuenca - Ecuador

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
530403.000	MOBILIARIOS (ARREGLO DE MOBILIARIO)	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
530405.000	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y ACCESORIOS DE LA ESCOLTA PRESIDENCIA (EVENTO OFICIALES)	5,150.00	0.00	5,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,150.00	5,150.00	0.00	0.00
530416.000	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS (GASTOS EN MANTENIMIENTODE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS)	5,000.00	3,000.00	8,000.00	7,168.00	7,168.00	7,168.00	7,168.00	0.00	0.00	832.00	832.00	89.60	0.01
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	9,340.00	18,000.00	27,340.00	4,480.00	4,480.00	3,360.00	3,360.00	3,276.00	3,276.00	22,860.00	23,980.00	12.29	0.00
530502.000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS. (Arriendo Local)	6,720.00	0.00	6,720.00	4,480.00	4,480.00	3,360.00	3,360.00	3,276.00	3,276.00	2,240.00	3,360.00	50.00	0.00
530502.000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS. (Casillero Judicial)	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	0.00	0.00
530502.000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS. (EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS)	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
530505.000	VEHÍCULOS (Movilización delegaciones de dirigentes de la zona (Cuenca - Quito - Guayaquil) - Pasajes)	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00	0.00
530505.001	VEHÍCULOS (Movilizacion delegaciones de comunidades (Molleturo - Cuenca) - Alquiler)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	188,510.00	-23,640.00	164,870.00	65,022.40	65,022.40	26,782.40	26,782.40	24,360.00	24,360.00	79,847.60	138,087.60	16.24	0.04
530601.000	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA (CONSULTORIA)	5,000.00	12,360.00	17,360.00	17,360.00	17,360.00	17,360.00	17,360.00	17,360.00	17,360.00	0.00	0.00	100.00	0.03
530601.000	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Consultoria, Asesoría e Investigacion Especializada)	8,000.00	-2,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
530601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA)	85,000.00	-24,000.00	61,000.00	58,240.00	58,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,760.00	61,000.00	0.00	0.00
530601.000	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Estudio Juridico)	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	34,000.00	0.00	0.00
530606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS)	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00
530606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (SERVICIOS PROFESIONALES)	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
530612.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS (SERVICIO DE CAPACITACION PARA SERVIDORES PUBLICOS)	15,000.00	-10,000.00	5,000.00	2,422.40	2,422.40	2,422.40	2,422.40	0.00	0.00	2,577.60	2,577.60	48.45	0.00
530612.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS (Servicio de capacitación para servidores públicos)	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	100.00	0.01
530613.000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (Estrategia y escentificacion comunicacional)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	31,000.00	0.00	31,000.00	2,576.00	2,576.00	2,576.00	2,576.00	2,576.00	2,576.00	28,424.00	28,424.00	8.31	0.00
530701.000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS (Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530702.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS (Adquisición de Software Legal)	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
530702.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS (Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530702.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS (RENOVACION DE SOPORTE PARA EL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION FINANCIERA ODOO)	25,000.00	0.00	25,000.00	2,576.00	2,576.00	2,576.00	2,576.00	2,576.00	2,576.00	22,424.00	22,424.00	10.30	0.00
530704.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (IMPREVISTOS MANO DE OBRA)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
530704.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS (MANTENIMIENTO)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	100,250.00	0.00	100,250.00	49,172.55	49,172.55	44,724.22	44,724.22	38,745.29	38,745.29	51,077.45	55,525.78	44.61	0.07
530803.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (CONBUSTIBLE GASOLINA LIVIANOS)	30,900.00	0.00	30,900.00	30,670.77	30,670.77	26,222.45	26,222.45	20,243.52	20,243.52	229.23	4,677.55	84.86	0.04

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
530804.000	MATERIALES DE OFICINA (Archivadores de cartón N°3 y N°2)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
530804.000	MATERIALES DE OFICINA (MATERIALES DE OFICINA)	20,000.00	0.00	20,000.00	7,534.40	7,534.40	7,534.40	7,534.40	7,534.40	7,534.40	12,465.60	12,465.60	37.67	0.01
530804.000	MATERIALES DE OFICINA (SUMINISTROS DE IMPRESIONB)	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
530805.000	MATERIALES DE ASEO (ADQUISICION INSUMOS DE LIMPIEZA)	20,000.00	0.00	20,000.00	3,773.17	3,773.17	3,773.17	3,773.17	3,773.17	3,773.17	16,226.83	16,226.83	18.87	0.01
530807.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES (MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES)	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
530811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION VIAL. (ADQUISICION DE MATERIALES)	10,000.00	0.00	10,000.00	7,194.21	7,194.21	7,194.20	7,194.20	7,194.20	7,194.20	2,805.79	2,805.80	71.94	0.01
530813.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (IMPREVISTOS REPUESTOS)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
530813.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (REPUESTOS Y ACCESORIOS)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
530820.000	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES (MENAJE DE COCINA DE HOGAR Y ACCESORIOS)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
530822.000	CONDECORACIONES Y HOMENAJES EN ACTOS PROTOCOLARIOS (CONDECORACIONES)	5,150.00	0.00	5,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,150.00	5,150.00	0.00	0.00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	7,000.00	0.00	7,000.00	863.72	863.72	0.00	0.00	0.00	0.00	6,136.28	7,000.00	0.00	0.00
531403.000	MOBILIARIOS (MOBILIARIOS)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
531406.000	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y BIENES DEPORTIVOS (BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y BIENES DEPORTIVOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531409.000	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y BIENES DEPORTIVOS (BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES)	4,000.00	0.00	4,000.00	563.72	863.72	0.00	0.00	0.00	0.00	3,136.28	4,000.00	0.00	0.00
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	304,032.40	0.00	304,032.40	304,005.10	304,005.10	111,362.26	111,362.26	111,362.26	111,362.26	25.30	192,670.14	36.63	0.16
560201.000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO (Sector Publico Financiero)	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00
560202.000	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (Sector Público No Financiero)	16.30	0.00	16.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.30	16.30	0.00	0.00
560203.000	SECTOR PRIVADO FINANCIERO (PAGO INTERESES SECTOR PRIVADO FINANCIERO)	152,376.81	0.00	152,376.81	152,376.81	152,376.81	81,215.28	81,215.28	81,215.28	81,215.28	0.00	71,161.53	53.30	0.12
560203.001	SECTOR PRIVADO FINANCIERO (PAGO INTERESES SECTOR PRIVADO FINANCIERO)	16,634.65	-16,634.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
560203.002	SECTOR PRIVADO FINANCIERO (INTERESES CONTRATO 79-2018 DITECA)	111,537.85	-111,537.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
560203.003	SECTOR PRIVADO FINANCIERO (PAGO INTERESES SECTOR PRIVADO FINANCIERO)	23,456.79	0.00	23,456.79	23,456.79	23,456.79	14,919.34	14,919.34	14,919.34	14,919.34	0.00	8,537.45	63.60	0.02
560204.000	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Sector privado no financiero)	0.00	111,537.85	111,537.85	111,537.85	111,537.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,537.85	0.00	0.00
560204.001	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (sector privado no financiero)	0.00	16,634.65	16,634.65	16,634.65	16,634.65	15,227.64	15,227.64	15,227.64	15,227.64	0.00	1,407.01	91.54	0.02
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	43,350.00	0.00	43,350.00	26,523.99	26,523.99	26,423.39	26,423.39	25,478.39	25,478.39	16,826.01	16,926.62	60.95	0.04
570102.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES. (Copias)	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	250.00	0.00	0.00
570102.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES. (TASAS GENERALES, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES)	20,000.00	0.00	20,000.00	12,416.72	12,416.72	12,416.68	12,416.68	11,482.68	11,482.68	7,583.28	7,583.32	62.08	0.02
570102.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES. (Tributos)	2,500.00	0.00	2,500.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,300.00	2,300.00	8.00	0.00
570102.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES. (MATRICULACION, PESOS Y MEDIDA)	20,600.00	0.00	20,600.00	13,907.27	13,907.27	13,806.70	13,806.70	13,795.71	13,795.71	6,692.73	6,793.30	67.02	0.02
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	69,828.77	0.00	69,828.77	28,383.25	28,383.25	16,499.89	16,499.89	12,255.83	12,255.83	41,445.52	53,328.63	26.49	0.03
570201.000	SEGUROS (SEGUROS RAMOS GENERALES)	63,570.20	0.00	63,570.20	25,844.31	25,844.31	16,797.89	16,797.89	10,558.66	10,558.66	37,725.89	46,772.31	26.42	0.02

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
570203.000	COMISIONES BANCARIAS (Comisiones Bancarias)	500.00	0.00	500.00	6.00	6.00	6.00	6.00	1.17	1.17	494.00	494.00	1.20	0.00
570203.000	COMISIONES BANCARIAS (COMISIONES BANCARIAS)	1,278.57	0.00	1,278.57	1,278.57	1,278.57	442.70	442.70	442.70	442.70	-0.00	835.87	34.62	0.00
570206.000	COSTAS JUDICIALES: TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS (Honorarios de peritos, gastos notariales, registros y otros)	4,480.00	0.00	4,480.00	1,254.37	1,254.37	1,253.30	1,253.30	1,253.30	1,253.30	3,226.63	3,226.70	27.98	0.00
5703	DIETAS	16,934.40	0.00	16,934.40	3,702.72	3,702.72	3,702.72	3,702.72	3,702.72	3,702.72	13,231.68	13,231.68	21.87	0.01
570301.000	DIETAS	16,934.40	0.00	16,934.40	3,702.72	3,702.72	3,702.72	3,702.72	3,702.72	3,702.72	13,231.68	13,231.68	21.87	0.01
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	469,999.95	0.00	469,999.95	469,999.95	469,999.95	110,743.43	110,743.43	110,743.43	110,743.43	0.00	359,256.52	23.56	0.16
580101.000	AL GOBIERNO CENTRAL (PAGO A ENTIDADES DEL PGE)	282,695.95	0.00	282,695.95	282,695.95	282,695.95	25,232.60	25,232.60	25,232.60	25,232.60	0.00	257,463.35	8.93	0.04
580102.000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (PAGO CONGOPE 5X1000)	187,304.00	0.00	187,304.00	187,304.00	187,304.00	85,510.83	85,510.83	85,510.83	85,510.83	0.00	101,793.17	45.65	0.12
7101	REMUNERACIONES BASICAS	3,639,495.60	-25,369.50	3,614,126.10	1,736,234.29	1,736,234.29	1,709,782.94	1,709,782.94	1,595,970.72	1,595,970.72	1,877,891.81	1,904,343.16	47.31	2.49
710105.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,230,487.80	-25,369.50	1,205,118.30	479,402.86	479,402.86	479,402.86	479,402.86	479,402.86	479,402.86	725,715.44	725,715.44	39.78	0.70
710106.000	SALARIOS UNIFICADOS	2,409,007.80	0.00	2,409,007.80	1,256,831.43	1,256,831.43	1,230,380.08	1,230,380.08	1,116,567.86	1,116,567.86	1,152,176.37	1,178,627.72	51.07	1.79
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	638,199.70	0.00	638,199.70	74,046.64	74,046.64	67,630.09	67,630.09	64,923.80	64,923.80	564,153.06	570,569.61	10.60	0.10
710203.000	DECIMOTERCER SUELDO	439,399.70	0.00	439,399.70	47,922.66	47,922.66	44,872.96	44,872.96	43,154.65	43,154.65	391,477.04	394,526.74	10.21	0.07
710204.000	DECIMOCUARTO SUELDO	198,800.00	0.00	198,800.00	26,123.98	26,123.98	22,757.13	22,757.13	21,769.15	21,769.15	172,676.02	176,042.87	11.45	0.03
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	28,252.80	0.00	28,252.80	12,805.00	12,805.00	12,805.00	12,805.00	10,495.81	10,495.81	15,447.80	15,447.80	45.32	0.02
710304.000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	28,252.80	0.00	28,252.80	12,805.00	12,805.00	12,805.00	12,805.00	10,495.81	10,495.81	15,447.80	15,447.80	45.32	0.02
7104	SUBSIDIOS	81,681.00	0.00	81,681.00	34,334.37	34,334.37	34,334.37	34,334.37	28,570.72	28,570.72	47,346.63	47,346.63	42.03	0.05
710401.000	POR CARGAS FAMILIARES	14,784.00	0.00	14,784.00	6,888.00	6,888.00	6,888.00	6,888.00	5,768.00	5,768.00	7,896.00	7,896.00	46.59	0.01
710409.000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	66,897.00	0.00	66,897.00	27,446.37	27,446.37	27,446.37	27,446.37	22,802.72	22,802.72	39,450.63	39,450.63	41.03	0.04
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,599,430.56	21,669.50	1,921,100.06	827,724.81	827,724.81	827,724.81	827,724.81	791,546.67	791,546.67	1,093,375.25	1,093,375.25	43.09	1.20
710509.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	375,842.36	2,000.00	377,842.36	188,202.12	188,202.12	188,202.12	188,202.12	152,023.98	152,023.98	189,640.24	189,640.24	49.81	0.27
710510.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1,424,764.20	19,669.50	1,444,433.70	603,566.65	603,566.65	603,566.65	603,566.65	603,566.65	603,566.65	840,867.05	840,867.05	41.79	0.86
710512.000	SUBROGACIÓN	5,820.00	0.00	5,820.00	141.07	141.07	141.07	141.07	141.07	141.07	5,678.93	5,678.93	2.42	0.00
710513.000	ENCARGOS	93,004.00	0.00	93,004.00	35,814.97	35,814.97	35,814.97	35,814.97	35,814.97	35,814.97	57,189.03	57,189.03	38.51	0.05
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,125,710.54	0.00	1,125,710.54	462,321.03	462,321.03	462,321.03	462,321.03	414,673.11	414,673.11	663,389.51	663,389.51	41.07	0.67
710601.000	APORTE PATRONAL	669,173.93	0.00	669,173.93	304,139.73	304,139.73	304,139.73	304,139.73	275,523.71	275,523.71	365,034.20	365,034.20	45.45	0.44
710602.000	FONDO DE RESERVA	456,536.61	0.00	456,536.61	158,181.30	158,181.30	158,181.30	158,181.30	139,149.40	139,149.40	298,355.31	298,355.31	34.65	0.23
7107	INDEMNIZACIONES	476,382.66	3,700.00	480,082.66	248,667.00	248,667.00	248,667.00	248,667.00	163,613.14	163,613.14	231,415.66	231,415.66	51.80	0.26
710704.000	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	27,027.44	0.00	27,027.44	13,236.51	13,236.51	13,236.51	13,236.51	13,236.51	13,236.51	13,790.93	13,790.93	48.97	0.02
710706.000	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	134,638.00	0.00	134,638.00	54,937.26	54,937.26	54,937.26	54,937.26	0.00	0.00	79,700.74	79,700.74	40.80	0.08
710707.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	68,156.22	3,700.00	71,856.22	54,536.49	54,536.49	54,536.49	54,536.49	50,141.82	50,141.82	17,319.73	17,319.73	75.90	0.06
710709.000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	246,561.00	0.00	246,561.00	125,956.74	125,956.74	125,956.74	125,956.74	100,234.81	100,234.81	120,604.26	120,604.26	51.09	0.18
7301	SERVICIOS BASICOS	129,600.00	0.00	129,600.00	30,107.46	30,107.46	25,720.14	25,720.14	25,503.23	25,503.23	99,492.54	103,879.86	19.85	0.04
730101.000	AGUA POTABLE (AGUA POTABLE)	20,600.00	0.00	20,600.00	7,398.62	7,398.62	7,398.62	7,398.62	7,217.01	7,217.01	13,201.38	13,201.38	35.92	0.01

Código	Partida	Asignacion Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730104.000	ENERGIA ELECTRICA (ENERGIA ELECTRICA)	30,000.00	0.00	30,000.00	4,809.03	4,809.03	4,809.03	4,809.03	4,773.73	4,773.73	25,190.97	25,190.97	16.03	0.01
730105.000	TELECOMUNICACIONES (TELEFONO Y TELECOMUNICACIONES)	40,000.00	0.00	40,000.00	17,791.82	17,791.82	13,404.50	13,404.50	13,404.50	13,404.50	22,208.18	26,595.50	33.51	0.02
730105.001	TELECOMUNICACIONES (RASTREO SATELITAL Y MONITOREO)	39,000.00	0.00	39,000.00	107.99	107.99	107.99	107.99	107.99	107.99	38,892.01	38,892.01	0.28	0.00
7302	SERVICIOS GENERALES	995,415.00	106,995.00	1,102,410.00	216,266.16	216,266.16	97,496.19	97,496.19	94,308.01	94,308.01	886,143.84	1,004,913.99	8.04	0.14
730202.000	FLETES Y MANIOBRAS (FLETES Y MANIOBRAS)	86,140.00	-42,000.00	44,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,140.00	44,140.00	0.00	0.00
730203.000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES (Recarga de extintores)	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
730204.000	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMAGENES SATELITALES (CAMPANAS INFORMATIVAS Y PUBLICIDAD)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (Certificados)	90.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	90.00	0.00	0.00
730204.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (Diseño e impresion "Catalogo y calendario Mujeres y Economia")	2,700.00	0.00	2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES (EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, ETC)	1,000.00	0.00	1,000.00	422.52	422.52	422.52	422.52	202.75	202.75	577.48	577.48	42.25	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMAGENES SATELITALES (EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES)	0.00	2,600.00	2,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600.00	2,600.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (ELABORACIÓN DE INSUMOS O MATERIALES PARA DIFUSIÓN)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730204.000	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMAGENES SATELITALES (Flyers, afiches, dipticos, trípticos, folletos, vinilos, brandeo vehicular, lonas, roll ups, carnetización)	38,500.00	0.00	38,500.00	1,966.35	1,966.35	0.00	0.00	0.00	0.00	36,533.65	38,500.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (FOLLETERIA)	500.00	0.00	500.00	389.76	389.76	0.00	0.00	0.00	0.00	110.24	500.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES (IMPRESION MATERIAL INFORMATIVO SOBRE RIESGOS)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730204.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOGOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES (IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACION)	1,800.00	0.00	1,800.00	112.06	112.06	0.00	0.00	0.00	0.00	1,687.94	1,800.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (LIBROS DE OBRA)	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730204.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (MATERIALES DE DIFUSION)	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMAGENES SATELITALES (Materiales de promoción)	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACION E IMAGENES SATELITALES (Material impreso promocional)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMAGENES SATELITALES (MATERIAL PROMOCIONAL)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (Promoción)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES (Protocolo y rutada atención acoso laboral)	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (PUBLICACIONES INFORMATIVAS PLAN FORESTAL)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730204.000	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACION E IMAGENES SATELITALES (PUBLICACIONES PARA LA CONSERVACIÓN)	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
730204.000	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACION E IMAGENES SATELITALES (PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN SOBRE REGULARIZACIÓN)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (Recetarios,fichas médicas fichas psicosociales)	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
730204.000	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES (Señalización de seguridad industrial)	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
730204.001	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (Material para aplación de cuestionarios psicosociales)	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00
730204.002	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMAGENES SATELITALES (Campaña de sencibilización -prevencion de salud sexual y reproductiva)	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00
730204.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMAGENES SATELITALES (Campaña de sencibilización - prevención de Riesgos Psicosociales)	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00
730204.004	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (Programa para personas con discapacidad)	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignacion Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730204.005	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (Campaña de sensibilización- prevención de consumo de tabaco, drogas y alcohol)	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00
730204.006	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (Campaña de sensibilización - prevención de VIH)	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00
730204.007	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES (Protocolo y ruta de atención de drogas)	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00
730205.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES (ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730205.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES (ESPECTACULOS SOCIALES Y CULTURALES)	14,000.00	0.00	14,000.00	7,170.80	7,170.80	7,170.80	7,170.80	7,170.80	7,170.80	6,829.20	6,829.20	51.22	0.01
730205.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES (EVENTOS)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
730205.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES (Eventos Culturales y Sociales en el marco del Festival Internacional de Cine del Azuay)	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	49,000.00	0.00	0.00
730205.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES (Eventos de promoción)	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00
730205.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES (Presentacion cultural)	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	100.00	0.00
730205.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES (Presentación cultural jornadas contra la violencia)	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
730205.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES (Presentaciones de teatro)	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
730205.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES (PRODUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES)	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (CAMPAÑAS EN MEDIOS)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (CAMPAÑAS PARA LA CONSERVACION)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (COMUNICACIÓN)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICACIDAD (COMUNICACIÓN))	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (Difusión, Información y Publicidad)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL AZUAY)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (Material Promocional)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (Pautaje en redes sociales institucionales)	1,100.00	0.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00
730207.000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN SOBRE REGULARIZACIÓN)	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
730207.001	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (Medios Impresos)	8,000.00	0.00	8,000.00	2,184.99	2,184.99	2,184.98	2,184.98	2,137.22	2,137.22	5,815.01	5,815.02	27.31	0.00
730207.002	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (Medios Digitales)	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	22,000.00	0.00	0.00
730207.003	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (Medios Radiales)	22,000.00	0.00	22,000.00	582.40	582.40	582.40	582.40	268.80	268.80	21,417.60	21,417.60	2.65	0.00
730207.004	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (Planificación y producción de campañas comunicacionales)	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00
730207.005	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (Medios de Televisión)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
730208.000	SERVICIO DE VIGILANCIA (VIGILANCIA)	276,290.00	0.00	276,290.00	179,200.00	179,200.00	80,848.36	80,848.36	78,359.06	78,359.06	97,090.00	195,441.64	29.26	0.12

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730216.000	SERVICIO DE GUARDERÍA	8,400.00	0.00	8,400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	8,000.00	8,000.00	4.76	0.00
730217.000	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN (DIFUSION E INFORMACION)	12,600.00	0.00	12,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00	12,600.00	0.00	0.00
730226.000	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS (Examenes especiales)	0.00	20,000.00	20,000.00	6,260.80	6,260.80	0.00	0.00	0.00	0.00	13,739.20	20,000.00	0.00	0.00
730226.000	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS (SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS)	0.00	2,000.00	2,000.00	140.00	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,860.00	2,000.00	0.00	0.00
730226.000	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS (SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS)	0.00	44,000.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	44,000.00	0.00	0.00
730226.001	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS (Examenes de seguimiento)	0.00	9,655.00	9,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,655.00	9,655.00	0.00	0.00
730226.002	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS (Examenes COVID 19)	0.00	95,740.00	95,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,740.00	95,740.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALIMENTACIÓN DURANTE CAPACITACIONES)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACION (ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS DURANTE CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS DEL GPA-DGA)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (Charlas y actividades varias de los brigadistas)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (Jornadas de SSO alimentación)	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACION (REFRIGERIOS)	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (Reuniones con actores)	10,000.00	0.00	10,000.00	2,285.00	2,285.00	470.36	470.36	463.84	463.84	7,715.00	9,529.64	4.70	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (SERVICIO DE ALIMENTACION)	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (Servicio de alimentación)	2,995.00	0.00	2,995.00	1,750.00	1,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,245.00	2,995.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACION (Servicio de Alimentación)	3,200.00	0.00	3,200.00	205.00	205.00	205.00	205.00	205.00	205.00	2,995.00	2,995.00	6.41	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (SERVICIO DE ALIMENTACION)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACION (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN)	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (Servicio de alimentación inauguración)	800.00	0.00	800.00	800.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00
730235.000	SERVICIO DE ALIMENTACION (Servicios de alimentación para cubrir las capacitaciones)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730235.001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (Campañas de seguridad industrial)	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00
730235.002	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (Campañas de prevención y promocion de salud)	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00
730239.000	MEMBRECIAS (PAGO DE MEMBRESÍAS A REDES INTERNACIONALES)	11,700.00	0.00	11,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,700.00	11,700.00	0.00	0.00
730248.000	EVENTOS OFICIALES (Eventos Oficiales)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730248.000	EVENTOS OFICIALES (EVENTOS OFICIALES)	26,000.00	10,000.00	16,000.00	10,896.48	10,896.48	3,711.68	3,711.68	3,600.54	3,600.54	5,103.52	12,288.32	23.20	0.01
730248.000	EVENTOS OFICIALES (LOGISTICA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730249.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES (Desarrollo de ferias)	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00
730249.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES (Desarrollo de ferias y exposiciones)	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	17,000.00	0.00	0.00
730249.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES (EVENTOS)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
730249.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES (Eventos de promoción)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730249.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES (EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES)	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
730249.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES (EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730249.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES (Ferias, encuentros de negocios)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignacion Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,001,255.34	0.00	1,001,255.34	518,385.73	518,385.73	518,385.73	518,385.73	416,654.73	416,654.73	482,869.61	482,869.61	51.77	0.75
730301.000	PASAJES AL INTERIOR (ASISTENCIA A CAPACITACIONES EN EL INTERIOR)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730301.000	PASAJES AL INTERIOR (ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN EL INTERIOR)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730302.000	PASAJES AL EXTERIOR (PASAJES INTERNACIONALES)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
730303.000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	959,255.34	0.00	959,255.34	518,385.73	518,385.73	518,385.73	518,385.73	416,654.73	416,654.73	440,869.61	440,869.61	54.04	0.75
730303.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR (ASISTENCIA A CAPACITACIONES EN EL INTERIOR)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730303.000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR (ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACION EN EL INTERIOR)	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	800.00	0.00	0.00
730304.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	432,650.00	80,000.00	512,650.00	162,578.23	162,578.23	129,697.30	129,697.30	104,818.78	104,818.78	350,281.77	383,252.70	25.27	0.19
730402.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS)	15,000.00	0.00	15,000.00	13,423.20	13,423.20	7,599.20	7,599.20	7,599.20	7,599.20	1,576.80	7,400.80	50.66	0.51
730402.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (Readecuacion del consultorio odontologico)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730404.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE TALLERES)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
730404.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (CALIBRACION DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y LABORATORIA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730404.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Calibracion y mantenimiento de equipos medicos y odontológicos)	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
730404.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (EQUIPOR Y HERRAMIENTAS DE TALLER)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
730404.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPOS)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730404.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MAQUINARIA)	209,000.00	0.00	209,000.00	48,639.21	48,639.21	47,432.74	47,432.74	36,805.17	36,805.17	160,360.79	161,567.26	22.70	0.07
730404.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION))	21,350.00	0.00	21,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,350.00	21,350.00	0.00	0.00
730405.000	VEHÍCULOS (VEHICULOS)	133,000.00	80,000.00	213,000.00	100,515.62	100,515.62	74,575.36	74,575.36	60,414.41	60,414.41	112,484.18	138,424.64	35.01	0.11
730406.000	HERRAMIENTAS (HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730419.000	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES DEPORTIVOS (ARREGLO DE BIENES DEPORTIVOS)	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	857,650.44	217,168.00	1,074,818.44	41,395.27	41,395.27	34,657.35	34,657.35	31,365.20	31,365.20	1,033,423.17	1,040,161.09	3.22	0.05
730501.000	TERRENOS (ARRENDAMIENTO TERRENOS DE VIVEROS)	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
730502.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	0.00	1,000.00	1,000.00	392.00	392.00	392.00	392.00	392.00	392.00	608.00	608.00	39.20	0.00
730502.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS(CAMPAMENTOS);FONDO ROTATIVO)	140,000.00	-90,000.00	50,000.00	600.00	600.00	600.00	600.00	48.00	48.00	49,400.00	49,400.00	1.20	0.00
730502.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRIENDO)	22,400.00	0.00	22,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,400.00	22,400.00	0.00	0.00
730502.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRIENDO DE CAMPAMENTO)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730502.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRIENDO DE CAMPAMENTOS)	2,000.00	0.00	2,000.00	913.92	913.92	913.92	913.92	913.92	913.92	1,086.08	1,086.08	45.70	0.00
730502.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRIENDOS)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730502.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (EDUFICIOS LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS)	3,150.00	0.00	3,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,150.00	3,150.00	0.00	0.00
730504.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ALQUILER)	29,742.44	-5,000.00	24,742.44	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	24,622.44	24,622.44	0.48	0.00
730504.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ALQUILER DE MAQUINARIA)	60,808.00	-8,000.00	52,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,808.00	52,808.00	0.00	0.00
730504.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRANSPORTE)	150,000.00	-50,000.00	100,000.00	6,737.92	6,737.92	0.00	0.00	0.00	0.00	93,262.08	100,000.00	0.00	0.00
730504.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO)	5,000.00	0.00	5,000.00	379.43	379.43	379.43	379.43	37.78	37.78	4,620.57	4,620.57	7.59	0.00
730504.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MAQUINARIAS)	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
730504.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS))	18,900.00	0.00	18,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,900.00	18,900.00	0.00	0.00
730504.000	MAQUINAS Y EQUIPOS (MAQUINAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS))	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,650.00	1,650.00	0.00	0.00
730504.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (PARA PROYECTOS DE IMPACTO PROVINCIAL)	60,000.00	-50,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730505.000	VEHÍCULOS (ALQUILER DE VEHICULOS)	126,000.00	-832.00	125,168.00	7,168.00	7,168.00	7,168.00	7,168.00	7,168.00	7,168.00	118,000.00	118,000.00	5.73	0.01
730505.000	VEHICULOS (ARRENDAMINETO DE VEHICULOS)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
730505.000	VEHÍCULOS (Servicio de movilización)	8,750.00	0.00	8,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,750.00	8,750.00	0.00	0.00
730505.000	VEHÍCULOS (Servicio de transporte)	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
730505.000	VEHÍCULOS (Servicio para movilización)	8,750.00	0.00	8,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,750.00	8,750.00	0.00	0.00
730505.000	VEHÍCULOS (VEHICULOS)	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
730505.000	VEHICULOS (VEHICULOS)	70,000.00	420,000.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00	490,000.00	0.00	0.00
730505.000	VEHÍCULOS (Vehículos (Arrendamiento))	36,000.00	0.00	36,000.00	25,084.00	25,084.00	25,084.00	25,084.00	22,686.50	22,686.50	10,916.00	10,916.00	69.68	0.04
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	2,324,471.20	-335,884.62	1,988,586.58	175,497.35	175,497.35	82,660.10	82,660.10	79,325.76	79,325.76	1,813,089.22	1,905,926.48	4.16	0.12
730601.000	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA (CONSULTORIA)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (CONSULTORIA , ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA)	0.00	63,440.00	63,440.00	13,440.00	13,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	63,440.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA)	458,366.40	-319,606.16	138,760.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,760.24	138,760.24	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIHACIÓN ESPECIALIZADA)	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA (CONSULTORIA DE BIOINDICADORES)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA (Contratacion de consultoria)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (CONTRATACION DE ESTUDIO)	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Contratación de servicios especializados)	106,000.00	0.00	106,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,000.00	106,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Contratacion de servicios especializados para la Certificación de Calidad Turística para la provincia del Azuay)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Contratacion de servicios profesionales especializados)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA EDICION, DISEÑO, MAQUETACIÓN, IMPRESION Y/O DISTRIBUCIÓN DE LA PUBLICACION)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL REGISTRO FOTOGRAFICO)	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA (CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA FASE DE INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Contratar estudios técnicos y especializados)	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Cultivando Futuro "Catálogo de Mujeres y Economía")	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Desarrollar un plan de marketing)	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Estudio de consultoría)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (ESTUDIO DE CONSULTORÍA)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Estudio de consultoría)	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Estudio de estrategias)	5,413.23	0.00	5,413.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,413.23	5,413.23	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (ESTUDIO DE LINEA BASE)	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (ESTUDIO DE MERCADO)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (ESTUDIOS)	134,200.00	0.00	134,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,200.00	134,200.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Fomento a la política publica para enfrentar la violencia de género)	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Investigación acción para la alimentación soberana de de niñxs y adolescentes en la comunidad)	30,000.00	-11,200.00	18,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,800.00	18,800.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (MALLAS CURRICULARES)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (MODELO DE GESTIÓN)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Monitoreos de Higiene Industrial)	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
730601.000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE FAUNA EN AZUAY)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
730601.001	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (Sistematización del proceso Alimentación Soberana para niñxs y adolescentes en la comunidad)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
730604.000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS (FISCALIZACION DE OBRAS POR CONTRATO (CONSULTORIAS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS))	102,075.19	0.00	102,075.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,075.19	102,075.19	0.00	0.00
730604.000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS (SERVICIOS PROFESIONALES)	0.00	55,270.38	55,270.38	55,270.38	55,270.38	35,425.11	35,425.11	35,425.11	35,425.11	0.00	19,845.27	64.09	0.05
730605.000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (ELABORACION DE DISEÑOS)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
730605.000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS)	25,000.00	-13,440.00	11,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,560.00	11,560.00	0.00	0.00
730605.000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (Estudio de sostenibilidad y autogestión)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
730605.000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (PARA PROYECTOS DE IMPACTO PROVINCIAL)	60,000.00	50,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730605.000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (SERVICIOS PROFESIONALES)	30,000.00	0.00	30,000.00	560.00	560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,440.00	30,000.00	0.00	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (Contratación de profesional)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (Contratación de servicios especializados)	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730605.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS)	7,000.00	0.00	7,000.00	1,344.00	1,344.00	1,344.00	1,344.00	1,344.00	1,344.00	5,656.00	5,656.00	19.20	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (CONTRATO CON EL ELGO. FERNANDO ALVAREZ)	17,395.84	4,108.16	21,504.00	21,504.00	21,504.00	3,584.00	3,584.00	3,584.00	3,584.00	0.00	17,920.00	16.67	0.01
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (CONTRATO ING. FRANCISCO CAMPOS)	5,712.00	7,616.00	13,328.00	13,328.00	13,328.00	13,328.00	13,328.00	13,328.00	13,328.00	0.00	0.00	100.00	0.02
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (CONTRATO ING. MIN JOSE REINOSO)	17,395.84	1,581.44	18,977.28	18,977.28	18,977.28	6,325.76	6,325.76	6,325.76	6,325.76	0.00	12,651.52	33.33	0.01
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (CONTRATO ING. RODRIGO CARVALLO)	9,408.00	0.00	9,408.00	9,408.00	9,408.00	9,408.00	9,408.00	9,408.00	9,408.00	0.00	0.00	100.00	0.01
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONAL)	0.00	20,382.00	20,382.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,382.00	20,382.00	0.00	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (CONTRATO TOPOGRAFO WILMER CORREA)	4,334.40	-1,581.44	2,752.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,752.96	2,752.96	0.00	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (Coordinadora)	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (Honorarios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES)	60,000.00	0.00	60,000.00	29,891.38	29,891.38	8,901.03	8,901.03	5,466.69	5,466.69	30,108.62	51,198.97	14.67	0.01
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS)	11,000.00	11,200.00	22,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,200.00	22,200.00	0.00	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (HONORARIOS PROFESIONALES)	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (Profesional en desarrollo web)	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,200.00	0.00	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (PROFESIONAL PARA CAPACITACION)	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (Profesional para creación de plataformas digitales)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (SERVICIOS PROFERSIONALES)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (Servicios profesionales)	40,000.00	0.00	40,000.00	5,376.00	5,376.00	2,688.00	2,688.00	2,688.00	2,688.00	34,624.00	37,312.00	6.72	0.00
730606.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (SERVICIOS PROFESIONALES)	185,000.00	0.00	185,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185,000.00	185,000.00	0.00	0.00
730606.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (Facilitador/a experimentado/a en orfebrería)	5,400.00	0.00	5,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00
730606.002	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (Facilitador/a experimentado/a en tejidos)	16,200.00	0.00	16,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,200.00	16,200.00	0.00	0.00
730607.000	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (Elaboración de catálogo y video de jornadas)	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
730607.000	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (Elaboración de catálogo y video de la jornada)	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
730609.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO (3158-I-2021 GPA-DP-2021-157-OF TOPOGRAFÍAS-signed-3 23 junio-signed.pdf (470.99 Kb))	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730609.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO (Exámenes de VIH)	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
730609.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO (Exámenes especiales)	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730609.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO (INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO)	140,000.00	-70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00
730609.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO (SERVICIOS DE LABORATORIO)	17,260.39	0.00	17,260.39	6,053.32	6,053.32	1,411.20	1,411.20	1,411.20	1,411.20	11,206.93	15,849.19	8.18	0.00
730609.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO (SERVICIOS DE LABORATORIO DE SUELOS)	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
730609.001	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO (Exámenes de seguimiento)	10,000.00	-9,655.00	345.00	345.00	345.00	345.00	345.00	345.00	345.00	0.00	0.00	100.00	0.00
730609.002	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO (Exámenes COVID-19)	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS (Adiestramiento de brigadistas)	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730612.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS (CAPACITACION)	5.000.00	0.00	5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.000.00	5.000.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS (CAPACITACIÓN)	2.000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS (Capacitación a los servidores publicos)	6.000.00	2.000.00	4.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.000.00	4.000.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS (Capacitación a servidores publicos del CCT)	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.000.00	1.000.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS (Capacitación en desarrollo web y app móviles)	5.000.00	0.00	5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.000.00	5.000.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS (CAPACITACION ESPECIALIZADA A TECNICOS)	10.000.00	0.00	10.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.000.00	10.000.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS (CAPACITACION INTERNA SOBRE NORMATIVA AMBIENTAL, CALIDAD AMBIENTAL, IDENTIFICACION DE IMPACTOS)	2.000.00	0.00	2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.000.00	2.000.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS (Contratación de expertos para capacitaciones)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
730612.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS (SERVICIO DE CAPACITACION)	4.000.00	0.00	4.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.000.00	4.000.00	0.00	0.00
730613.000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (CAPACITACIONES)	20.000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
730613.000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (CAPACITACIONES AL PUBLICO EN GENERAL)	30.000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.000.00	30,000.00	0.00	0.00
730613.000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (Capacitaciones de asociatividad y sensibilización)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730613.000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (CAPACITACIÓN PARA GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DEL PATRIMONIO NATURAL)	25.000.00	0.00	25.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.000.00	25.000.00	0.00	0.00
730613.000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (CAPACITACIÓN SOBRE FORESTACIÓN)	13.000.00	0.00	13.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.000.00	13.000.00	0.00	0.00
730613.000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (Procesos de capacitación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7307	GASTOS EN INFORMATICA	16.140.00	0.00	16,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.140.00	16,140.00	0.00	0.00
730701.000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (LICENCIAS DE INTERPRO)	1.640.00	0.00	1,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.640.00	1,640.00	0.00	0.00
730702.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS (Alquiler de un software para calcular la huella ecológica de los funcionarios del GPA)	6.000.00	0.00	6.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.000.00	6.000.00	0.00	0.00
730702.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS (Arrendamiento de plataformas digitales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730704.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (IMPREVISTOS MANO DE OBRA)	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
730704.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (MANTENIMIENTO)	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	9,110,637.70	-582,791.56	8,528,106.14	2,094,060.35	2,094,060.35	1,213,052.61	1,213,052.61	961,478.40	961,478.40	6,434,045.79	7,315,053.53	14.22	1.76
730801.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS (Alimentos y Bebidas)	6,465.00	0.00	6,465.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,465.00	6,465.00	0.00	0.00
730801.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS (CAPACITACION SOBRE FORESTACIÓN)	2.000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.000.00	2.000.00	0.00	0.00
730801.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS (Charlas y actividades varias de los brigadistas)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
730801.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS (REFRIGERIOS)	5.000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.000.00	5,000.00	0.00	0.00
730801.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS (Servicio de alimentación o refrigerio)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730801.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS (Servicio de alimentación para actividades en el marco del Festival Internacional de Cine del Azuay)	1.000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730801.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS (Servicios de refrigerios)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730802.000	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN (Insumos a brigadistas)	750.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	750.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730502.000	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN (Ropa de trabajo)	800.00	370.00	1,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.00	1,170.00	0.00	0.00
730502.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION (Ropa para persona administrativo)	50,000.00	0.00	50,000.00	47,951.31	47,951.31	4,549.00	4,549.00	0.00	0.00	2,048.69	45,451.00	9.10	0.09
730502.000	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCION (VESTIMENTA DE PROTECCION PARA EL PERSONAL)	6,960.00	0.00	6,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,960.00	6,960.00	0.00	0.00
730502.000	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN (VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION)	0.00	9,500.00	9,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,500.00	9,500.00	0.00	0.00
730502.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN (Insumos y bienes para seguridad industrial)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730502.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN (Ropa para personal de obrero)	65,000.00	26,542.68	91,542.68	69,682.08	69,682.08	28,557.52	28,557.52	14,105.36	14,105.36	21,860.60	62,985.16	31.20	0.04
730502.002	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION (Equipos de protección e insumos de campamento)	160,000.00	28,042.68	131,957.32	90,287.25	90,287.25	70,087.63	70,087.63	63,517.71	63,517.71	41,670.07	61,869.69	53.11	0.10
730503.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (COMBUSTIBLE-GASOLINA Y DIESEL)	450,000.00	-27,881.18	422,118.82	422,110.55	422,110.55	266,396.05	266,396.05	259,404.33	259,404.33	8.27	155,722.77	63.11	0.39
730503.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)	145,500.00	0.00	145,500.00	21,716.50	21,716.50	20,857.09	20,857.09	9,108.82	9,108.82	123,783.50	124,642.91	14.33	0.03
730503.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (Recarga de tanques de oxigeno)	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00
730504.000	MATERIALES DE OFICINA (FOLLETERIA)	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00
730504.000	MATERIALES DE OFICINA (IMPRESIONES)	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00
730504.000	MATERIALES DE OFICINA (Insumos de oficina, material didáctico)	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
730504.000	MATERIALES DE OFICINA (MATERIAL DE PAPELERÍA)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730504.000	MATERIALES DE OFICINA (Materiales de Oficina)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730504.000	MATERIALES DE OFICINA (MATERIALES DE OFICINA)	54,700.00	-7,000.00	47,700.00	11,520.51	11,520.51	9,257.91	9,257.91	9,039.81	9,039.81	36,179.49	38,442.09	19.41	0.01
730504.000	MATERIALES DE OFICINA (Pad mouse para el personal del GPA)	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
730504.000	MATERIALES DE OFICINA (SUMINISTROS DE IMPRESION)	15,000.00	0.00	15,000.00	7,185.92	7,185.92	7,107.52	7,107.52	7,107.52	7,107.52	7,814.08	7,892.48	47.39	0.01
730505.000	MATERIALES DE ASEO (ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA)	7,000.00	0.00	7,000.00	4,285.10	4,285.10	4,036.45	4,036.45	1,942.46	1,942.46	2,714.90	2,963.55	57.66	0.01
730505.000	MATERIALES DE ASEO (Compra de insumos para desinfección)	0.00	400.00	400.00	379.90	379.90	379.90	379.90	0.00	0.00	20.10	20.10	94.97	0.00
730505.000	MATERIALES DE ASEO (INSUMOS DE ASEO PERSONAL)	2,000.00	0.00	2,000.00	30.07	30.07	30.07	30.07	30.07	30.07	1,969.93	1,969.93	1.50	0.00
730505.000	MATERIALES DE ASEO (MATERIALES DE ASEO)	0.00	1,400.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	1,400.00	0.00	0.00
730507.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES (FOLLETOS, TRIPTICOS, IMPRESIONES)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730507.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES (Insumos para impresiones: cartulinas, papel bond A3, papel couche, papel nacarado, papel adhesivo)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730507.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES (MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES)	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
730509.000	INSTRUMENTAL MEDICO MENOR (Compra de instrumental médico menor)	0.00	850.00	850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850.00	850.00	0.00	0.00
730509.000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (Compra de medicamentos e insmos medicos)	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
730509.000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (Compra de medicamentos e insumos odontologicos)	13,000.00	-1,800.00	11,200.00	8,205.46	8,205.46	7,786.29	7,786.29	3,127.52	3,127.52	2,994.54	3,413.71	69.52	0.01
730509.000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MEDICAMENTOS)	182,700.00	44,000.00	138,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,700.00	138,700.00	0.00	0.00
730511.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (Adquisicion de insumos para emprendimientos)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignacion Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (ADQUISICION DE MATERIALES)	36,500.00	0.00	36,500.00	25,784.00	25,784.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	10,716.00	31,500.00	13.78	0.01
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (Acquisición de materiales)	389,754.59	0.00	389,754.59	42,928.75	42,928.76	0.00	0.00	0.00	0.00	346,825.84	389,754.59	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION VIAL (ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN)	5,000.00	0.00	5,000.00	1,465.60	1,465.60	1,465.60	1,465.60	1,465.60	1,465.60	3,534.40	3,534.40	29.31	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (ADQUISICION DE MATERIALES PARA REDES)	2,000.00	0.00	2,000.00	988.40	988.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,011.60	2,000.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (Compra de extintores)	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (Compra de materiales y materiales para las diferentes campañas)	5,000.00	-4,000.00	1,000.00	305.09	305.09	305.09	305.09	305.09	305.09	694.91	694.91	30.51	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (CONSTRUCCION DE LA OBRA)	41,000.00	0.00	41,000.00	7,000.00	7,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	34,000.00	39,000.00	4.88	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION VIAL (CONSTRUCCION DE LOS PUENTES LIMONES Y TRES RANCHOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (CONSTRUCCION DE LOS PUENTES SORE LOS ESTEROS LIMIONES Y TRES RANCHOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (CONSTRUCCION DEL PUENTE)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (CONSTRUCCION DEL PUENTE DE MADERA SOBRE EL RIO TAROUI EN EL SECTOR DE CHURUGUZO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION VIAL (CONSTRUCCION DEL PUENTE DE MADERA SOBRE EL RIO TAROUI (SECTOR SAN PEDRO DE ESCALERAS))	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION VIAL (CONSTRUCCION DEL PUENTE EN EL ACCESO A LA ESTANCIA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO ALCACAY)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO SAN AGUSTIN)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA)	34,400.00	0.00	34,400.00	15,000.00	15,000.00	10,413.58	10,413.58	2,759.35	2,759.35	19,400.00	23,986.42	30.27	0.02
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION VIAL (INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL Y NAVEGACION.)	283,500.00	0.00	283,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	283,500.00	283,500.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (Insumos,MaterialesySuministrosparaConstrucción,Electricidad,Plomeria,Carpinteria,SeñalizaciónVial,Navegacion, Contra Incendios y Placas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION VIAL (Letreros, vallas, pasacalles, cabeleles, para señalización vial)	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	44,000.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (MATERIALES)	335,132.00	2,000.00	339,132.00	43,763.13	43,763.13	7,910.17	7,910.17	4,236.32	4,236.32	294,368.87	330,221.83	2.34	0.01

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELÉCTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (MATERIALES)	865,949.68	-100,270.38	765,679.30	54,331.76	54,331.76	33,434.75	33,434.75	14,338.24	14,338.24	711,347.54	732,244.55	4.37	0.05
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (MATERIALES DE CIONSTRUCCION)	35,750.00	0.00	35,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,750.00	35,750.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION VIAL (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN)	980,400.00	300,000.00	680,400.00	550,340.63	550,340.63	296,640.29	296,640.29	262,869.16	262,869.16	130,059.37	383,759.71	43.60	0.43
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (MATERIALES PARA CONSTRUIR LA OBRA)	8,924.00	0.00	8,924.00	8,488.94	8,488.94	8,488.94	8,488.94	3,924.74	3,924.74	435.06	435.06	95.12	0.01
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION)	1,613,756.85	0.00	1,613,756.85	34,894.90	34,894.90	17,246.04	17,246.04	17,246.04	17,246.04	1,578,861.95	1,596,510.81	1.07	0.03
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION)	230,145.85	0.00	230,145.85	94,000.00	94,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	136,145.85	229,145.85	0.43	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA)	1,240,279.60	0.00	1,240,279.60	3,604.80	3,604.80	3,604.80	3,604.80	3,604.80	3,604.80	1,236,674.80	1,236,674.80	0.29	0.01
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION VIAL (MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA)	124,259.00	0.00	124,259.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,259.00	124,259.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS)	48,666.00	0.00	48,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,666.00	48,666.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (MATERIALES PARA LA CONSTRUCIÓN)	5,000.00	0.00	5,000.00	3,964.36	3,964.36	3,964.36	3,964.36	3,964.37	3,964.37	1,035.64	1,035.64	79.29	0.01
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (MATERIALES PARA LA COSNTRUCCION)	35,000.00	0.00	35,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	35,000.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION VIAL (MATERIALES PARA LA COSNTRUCCION DE LA OBRA)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (MATERIALES PARA LA OBRA)	406,345.30	0.00	406,345.30	78,200.97	78,200.97	33,238.22	33,238.22	32,999.38	32,999.38	328,144.33	373,107.08	8.18	0.05
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (MATERIALES PARA LAS OBRAS)	197,324.52	5,000.00	202,324.52	19,529.07	19,529.07	19,529.07	19,529.07	19,529.07	19,529.07	182,795.45	182,795.45	9.65	0.03
730811.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELÉCTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (PARA PROYECTOS DE IMPACTO PROVICNIAL)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
730811.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL (ARRASTRE COMPESACION USO DE SUELO AREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO GPA LLATCON 10000328)	35,298.25	0.00	35,298.25	35,298.25	35,298.25	16,291.50	16,291.50	10,951.00	10,951.00	0.00	19,006.75	46.15	0.02
730812.000	MATERIALES DIDACTICOS (MATERIALES DIDACTICOS)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730812.000	MATERIALES DIDACTICOS (Telas para la elaboración de representaciones gráficas)	800.00	0.00	800.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	570.00	570.00	28.75	0.00
730812.001	MATERIALES DIDÁCTICOS (Pintura para elaboración de representaciones gráficas en tela)	400.00	0.00	400.00	308.50	308.50	308.50	308.50	308.50	308.50	91.50	91.50	77.12	0.00
730812.001	MATERIALES DIDACTICOS (Pintura para representaciones en tela)	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00
730813.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730813.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (Adquisicion de repuestos para emprendimientos)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730813.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (Adquisición de repuestos y accesorios para equipos odontológicos y médicos)	4,000.00	0.00	4,000.00	511.75	511.75	511.74	511.74	0.00	0.00	3,488.25	3,488.26	12.79	0.00
730813.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (IMPREVISTOS REPUESTOS)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730813.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (REPUESTOS Y ACCESORIOS)	657,500.00	-128,000.00	529,500.00	358,304.33	358,304.33	330,972.06	330,972.06	207,423.14	207,423.14	161,195.67	198,527.94	62.51	0.48
730813.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (RESPUESTOS Y ACCESORIOS)	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
730814.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA (ADQUISICION DE INSUMOS)	43,012.05	0.00	43,012.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,012.05	43,012.05	0.00	0.00
730814.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA (ADQUISICION DE SEMILLAS)	30.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00	0.00	0.00
730814.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA (SEMILLAS)	3,485.00	-1,000.00	2,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,485.00	2,485.00	0.00	0.00
730814.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA (SUMINISTROS PARA VIVEROS)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
730820.000	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES (Insumos descartables del dispensario médico)	150.00	1,100.00	1,250.00	1,172.05	1,172.05	1,172.05	1,172.05	0.00	0.00	77.95	77.95	93.76	0.00
730820.000	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES (Menaje y accesorios descartables)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730821.000	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA (FONDO DE EMERGENCIAS)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730824.000	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN; EVENTOS CULTURALES; ARTÍSTICOS; Y, ENTRETENIMIENTO EN GENERAL (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Television, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General)	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
730829.000	INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION (ADQUISICION DE INSUMOS)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
730829.000	INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION (INSUMOS DE MEDICION PARA CALIDAD AMBIENTAL)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730832.000	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA (Dispositivos médicos para odontología)	0.00	300.00	300.00	290.42	290.42	290.42	290.42	0.00	0.00	9.58	9.58	96.81	0.00
730832.000	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA (INSUMOS PARA ATENCION ODONTOLOGICA)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730836.000	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES (Material de difusión)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
730836.000	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES (Materiales de promoción)	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
730836.000	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES (MUESTRAS DEGUSTACION)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730836.000	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES (MUESTRAS PARA FERIAS)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730846.000	INSUMOS PARA MEDICINA ALTERNATIVA (Insumos para consultorio de psicología)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	325,750.00	-66,000.00	261,650.00	6,511.68	6,511.68	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	255,338.32	255,350.00	2.41	0.01
731403.000	MOBILIARIOS (Adecuación de espacios de comercialización)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
731403.000	MOBILIARIOS (Adquisición de mobiliario)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
731403.000	MOBILIARIOS (MOBILIARIO)	57,600.00	0.00	57,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,600.00	57,600.00	0.00	0.00
731403.000	MOBILIARIOS (Mobiliarios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
731403.000	MOBILIARIOS (MOBILIARIOS)	15,000.00	3,000.00	18,000.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	11,700.00	11,700.00	35.00	0.01
731404.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Adquisición de equipos y maquinarias)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
731404.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Adquisicion de máquinas y equipos)	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
731404.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MAQUINARIA Y EQUIPO)	1,000.00	0.00	1,000.00	112.00	112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	888.00	1,000.00	0.00	0.00
731404.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
731406.000	HERRAMIENTAS (Adquisición de herramientas)	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
731406.000	HERRAMIENTAS (ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS)	5,000.00	-4,900.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
731406.000	HERRAMIENTAS (Adquisición de herramientas para emprendimientos)	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
731406.000	HERRAMIENTAS (HERRAMIENTAS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES))	12,150.00	0.00	12,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,150.00	12,150.00	0.00	0.00
731406.000	HERRAMIENTAS (HERRAMIENTAS MENORES)	80,000.00	-40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00
731406.000	HERRAMIENTAS (HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES)	10,000.00	0.00	10,000.00	99.68	99.68	0.00	0.00	0.00	0.00	9,900.32	10,000.00	0.00	0.00
731406.001	HERRAMIENTAS (GASTOS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL)	60,000.00	-25,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00
731407.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS (Equipo informático)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
7315	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
731515.000	PLANTAS (ADQUISICION DE PLANTAS FORESTALES)	30.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00	0.00	0.00
731515.000	PLANTAS (ADQUISICIÓN PLANTAS)	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
731515.000	PLANTAS (PLANTAS)	6,870.00	0.00	6,870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,870.00	6,870.00	0.00	0.00
731515.000	PLANTAS (PLANTAS FRUTALES)	3,100.00	0.00	3,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100.00	3,100.00	0.00	0.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	8,967,570.11	-600,000.00	8,367,570.11	2,753,908.48	2,753,908.48	679,116.77	679,116.77	630,562.59	630,562.59	5,613,661.63	7,688,453.34	8.12	8.99
750105.000	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (CALLES CENTRALES DE GUACHAPALA)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
750105.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (Construcción de cunetas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
750105.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (CONSTRUCCION DE PUENTES POR CONTRATO)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00
750105.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL EN UNA LONGITUD DE 100 Km.)	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
750105.000	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (CONTRATOS CON ASFALTAR EP)	5,063,317.62	0.00	5,063,317.62	2,753,908.48	2,753,908.48	679,116.77	679,116.77	630,562.59	630,562.59	2,309,409.14	4,384,200.85	13.41	0.99
750105.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (EJECUCION DE LA OBRA)	2,234,252.49	0.00	2,234,252.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,234,252.49	2,234,252.49	0.00	0.00
750105.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS (EJECUCION DE OBRAS)	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	270,000.00	0.00	0.00
750105.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS (Mejoramiento vial)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
750105.000	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (PARA PROYECTOS DE IMPACTO PROVINCIAL)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
750105.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (Reconformacion y bacheo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
750107.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (CONSTRUCCION)	200,000.00	-100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
750107.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (Construcción de casa modelo con material reciclado)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9,270,800.00	- 5,076,604.00	4,194,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,194,196.00	4,194,196.00	0.00	0.00
750501.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (CONSTRUCCION DE PUENTES POR CONTRATO)	820,000.00	0.00	820,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	820,000.00	820,000.00	0.00	0.00
750501.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (EJECUCION DE LA OBRA)	8,450,800.00	- 5,076,604.00	3,374,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,374,196.00	3,374,196.00	0.00	0.00
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	14,200.00	0.00	14,200.00	180.57	180.57	180.00	180.00	0.00	0.00	14,019.43	14,020.00	1.27	0.00
770102.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (LICENCIAS)	1,000.00	0.00	1,000.00	180.57	180.57	180.00	180.00	0.00	0.00	819.43	820.00	18.00	0.00
770102.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (Permisos de funcionamiento del MSP)	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignacion Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
770102.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (TASAS AMBIENTALES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
770102.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES)	11,700.00	0.00	11,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,700.00	11,700.00	0.00	0.00
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	279,497.12	0.00	279,497.12	240,277.00	240,277.00	207,378.55	207,378.55	97,539.59	97,539.59	39,220.12	71,118.57	74.46	0.30
770201.000	SEGUROS (SEGUROS DE VIDA)	26,000.00	0.00	26,000.00	17,911.88	17,911.88	17,763.74	17,763.74	17,763.74	17,763.74	8,088.12	8,236.26	68.32	0.03
770201.001	SEGUROS (SEGUROS RAMOS GENERALES)	242,197.12	0.00	242,197.12	222,365.12	222,365.12	189,614.82	189,614.82	79,775.85	79,775.85	19,832.00	52,582.30	78.29	0.28
770203.000	COMISIONES BANCARIAS (PAGO DE COMISIONES BANCARIAS)	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00
770206.000	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (COSTAS LEGALES)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
7601	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	13,926,452.36	-220,323.69	13,706,128.69	3,220,003.16	3,220,003.16	3,102,337.74	3,102,337.74	1,981,974.68	1,981,974.68	10,486,125.53	10,603,790.95	22.63	4.51
760101.000	AL GOBIERNO CENTRAL (MINISTERIO AGRICULTURA CONVENIO PAGO SN)	58,333.46	0.00	58,333.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,333.46	58,333.46	0.00	0.00
760102.000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN CON ACTORES TERRITORIALES O COLECTIVOS PARA FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
760102.000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (Convenio con instituciones públicas)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
760102.000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (CONVENIOS)	10,000.00	4,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
760102.000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (CONVENIOS ACADEMIA)	20,000.00	-2,000.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
760102.000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (Convenios con otras instituciones públicas)	163,000.00	0.00	163,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	163,000.00	163,000.00	0.00	0.00
760102.000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (CONVENIOS PARA MEDICION DEL BALANCE HIDRICO)	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
760102.000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (INVESTIGACION DE PARAMOS Y CAMBIO CLIMÁTICO)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
760102.000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (Juventudes en Azuay)	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	7,000.00	50.00	0.01
760102.000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (Realizar acuerdos y/o convenios con la academia)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
760102.000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (Tabulación del piloto y ajustes a la metodología del Censo)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
760104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS)	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	1,470,000.00	1,470,000.00	8.12	0.19
760104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS)	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
760104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS)	3,447,355.17	-160,647.93	3,286,707.24	434,082.63	434,082.63	434,082.63	434,082.63	404,427.30	404,427.30	2,852,624.61	2,852,624.61	13.21	0.63
760104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (APORTES Y COOPERACION PARA ÁREAS PROTEGIDAS)	60,000.00	0.00	60,000.00	21,040.00	21,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,960.00	60,000.00	0.00	0.00
760104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (Casas comunitarias de equidad)	350,000.00	-15,174.00	334,826.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	334,826.00	334,826.00	0.00	0.00
760104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (Construcción/adecuación)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00
760104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (CONVENIO CON AUTONOMOS DESENTRALIZADOS)	403,560.00	0.00	403,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	403,560.00	403,560.00	0.00	0.00
760104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (Convenio con GAD)	155,240.00	0.00	155,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,240.00	155,240.00	0.00	0.00
760104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (CONVENIO CON GADS)	237,775.85	0.00	237,775.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	237,775.85	237,775.85	0.00	0.00
760104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (CONVENIO CON GADS)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
780104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (CONVENIOS CON GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS)	127,500.00	0.00	127,500.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	119,500.00	119,500.00	6.27	0.01
780104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (CONVENIOS CON GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARA ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL AZUAY)	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00
780104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (CONVENIOS PARA REMEDIACIÓN, RESTAURACION Y DESCONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
780104.000	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS (ENTREGA DE RECURSOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO)	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	2,288,812.55	2,288,812.55	2,288,812.55	2,288,812.55	1,198,104.82	1,198,104.82	3,711,187.45	3,711,187.45	38.15	3.33
780104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES MEDIANTE CONVENIOS)	5,000.00	5,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
780104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL AZUAY)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
780104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (Niñxs y adolescentes, alimentación soberana en la comunidad)	240,000.00	-47,501.76	192,498.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,498.24	192,498.24	0.00	0.00
780104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (PARA PROYECTOS DE IMPACTO PROVINCIAL)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
780104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (PEAJES)	72,619.92	0.00	72,619.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,619.92	72,619.92	0.00	0.00
780104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (Suscripción de convenios)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00
780104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (Suscripcion de convenios con GADs)	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00
780104.000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (Trabajo coordinado con los GAD para el equipamiento de la Escuela)	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	44,000.00	0.00	0.00
780104.001	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (ARRASTRE PEAJES 2020)	324,067.98	0.00	324,067.98	324,067.98	324,067.98	234,442.56	234,442.56	234,442.56	234,442.56	0.00	89,625.42	72.34	0.34
780105.000	A ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS (Convenio con entidades financieras públicas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7802	DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO	1,630,052.09	218,323.69	1,848,375.78	309,449.69	309,449.69	277,163.93	277,163.93	277,163.93	277,163.93	1,539,926.09	1,571,211.85	14.99	0.49
780203.000	AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO (Convenios con instituciones financieras)	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (ACTIVIDADES VINCULADAS AL SECTOR PRIVADO)	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONVENIOS DE COOPERACIÓN O ACTIVIDADES EN ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO)	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	19,000.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO)	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	7,500.00	25.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO)	0.00	160,647.93	160,647.93	160,647.93	160,647.93	160,647.93	160,647.93	160,647.93	160,647.93	0.00	0.00	100.00	0.23
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Aportes cartográficos a piloto y a la metodología final)	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (CAPACITACIÓN A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL)	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (CONVENIO AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO)	92,840.00	-10,000.00	82,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,840.00	82,840.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (CONVENIO CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO)	378,987.95	0.00	378,987.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	378,987.95	378,987.95	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (CONVENIO CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PROVADO NO FINANCIERO)	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	900.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Convenios con el sector privado)	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	33,000.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Convenios con instituciones privadas no financieras)	101,000.00	0.00	101,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,000.00	101,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Coordinación y apoyo para la reforma a la ordenanza de genero. Comunidades de Equidad y Comisión de Mujeres)	22.850.00	15,174.00	38.024.00	12,796.00	12,796.00	12,796.00	12,796.00	12,796.00	12,796.00	25,228.00	25,228.00	33.65	0.02
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Diálogos para la prevención "Derechos sexuales y reproductivos")	30,000.00	47,501.76	77,501.76	77,501.76	77,501.76	69,552.00	69,552.00	69,552.00	69,552.00	0.00	7,949.76	59.74	0.10
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Derechos y Diversidades)	26,650.00	0.00	26,650.00	26,650.00	26,650.00	15,036.00	15,036.00	15,036.00	15,036.00	0.00	11,614.00	56.00	0.02
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS)	121,000.00	0.00	121,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,000.00	121,000.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS)	5,634.98	0.00	5,634.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,634.98	5,634.98	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES MEDIANTE CONVENIOS)	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (INVESTIGACION DE PÁRAMOS Y CAMBIO CLIMATICO)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Realizar acuerdos y/o convenios con actores del sector turistico)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Suscripción de convenio)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Suscripción de convenios)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Suscripción de convenios con instituciones del sector privado no financiero)	60,789.16	0.00	60,789.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,789.16	60,789.16	0.00	0.00
780204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Tejiendo Redes y Tejiendo Sueños, proceso con mujeres de nivel comunitario)	76,200.00	0.00	76,200.00	12,432.00	12,432.00	12,432.00	12,432.00	12,432.00	12,432.00	63,768.00	63,768.00	16.31	0.02
780204.001	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Acciones para la economía del cuidado y la Soberanía Alimentaria liderada por mujeres)	62,000.00	0.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00	62,000.00	0.00	0.00
780204.001	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (CONVENIOS CON INSTITUIONES DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
780204.001	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Coordinación y ejecución del Programa "Jóvenes, Adultos Mayores y Diversidades por el respeto a la Libertad")	40,000.00	0.00	40,000.00	9,222.00	9,222.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	30,778.00	35,800.00	10.50	0.01
780204.001	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (INVESTIGACION DE LA BICDIVERSIDAD DEL AZUAY)	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
780204.001	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Revision, socialización, coordinación y preparación del Censo)	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
8401	BIENES MUEBLES	4,268,228.18	4,509,957.18	8,778,185.28	5,964,454.07	5,964,454.07	3,633,455.84	3,633,455.84	1,973,575.77	1,973,575.77	2,813,731.21	5,144,729.44	41.39	5.23
840103.000	MOBILIARIOS (Mobiliario)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
840103.000	MOBILIARIOS (MOBILIARIOS)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Adecuación de espacios de comercialización)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS)	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Adquisicion de equipos y maquinaria)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ADQUISICION DE HERRAMIENTAS)	5,000.00	0.00	5,000.00	1,892.80	1,892.80	0.00	0.00	0.00	0.00	3,107.20	5,000.00	0.00	0.00
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ADQUISICION DE MAQUINARIA)	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	130,000.00	0.00	0.00
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ADQUISICION DE MAQUINARIAS COMO COMPRESOR, ETC)	1,210,000.00	1,176,928.00	33,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,072.00	33,072.00	0.00	0.00
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Adquisicion de maquinarias y equipos)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Adquisicion de maquinas para emprendimientos)	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	23,000.00	0.00	0.00
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (EQUIPOS Y TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACION)	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignacion Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MAQUINARIAS Y EQUIPOS)	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MAQUINARIAS Y EQUIPOS)	1,000.00	4,922,930.00	4,923,930.00	4,708,480.00	4,708,480.00	3,633,302.40	3,633,302.40	1,973,575.77	1,973,575.77	215,450.00	1,290,627.60	73.79	5.28
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	1,480,000.00	- 1,480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MAQUINAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACION))	15,660.00	-5,660.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
840104.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (PAGO SALDO CAPITAL CONTRATO 79 2016 DITECA)	1,612.80	0.00	1,612.80	1,131.67	1,131.67	0.00	0.00	0.00	0.00	481.13	1,612.80	0.00	0.00
840105.000	VEHÍCULOS (ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO)	37,000.00	3,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00
840105.000	VEHICULOS (ADQUISICION DE VEHICULOS)	219,216.82	60,713.18	279,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	279,930.00	279,930.00	0.00	0.00
840105.000	VEHÍCULOS (ADQUISICION DE VOLQUETES)	480,000.00	1,176,928.00	1,656,928.00	104,000.00	104,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,552,928.00	1,656,928.00	0.00	0.00
840105.000	VEHÍCULOS (VEHÍCULO)	0.00	1,143,634.00	1,143,634.00	1,143,614.40	1,143,614.40	0.00	0.00	0.00	0.00	19.60	1,143,634.00	0.00	0.00
840105.000	VEHÍCULOS (VEHICULOS)	257,300.00	-170,000.00	87,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,300.00	87,300.00	0.00	0.00
840106.000	HERRAMIENTAS (ADQUISICION)	15,639.00	0.00	15,639.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,639.00	15,639.00	0.00	0.00
840106.000	HERRAMIENTAS (ADQUISICION DE HERRAMIENTAS)	3,682.00	0.00	3,682.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,682.00	3,682.00	0.00	0.00
840106.000	HERRAMIENTAS (ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS)	5,000.00	-4,900.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
840106.000	HERRAMIENTAS (Adquisición de herramientas para emprendimientos)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
840106.000	HERRAMIENTAS (ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LOS FRENTES)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
840106.000	HERRAMIENTAS (HERRAMIENTAS PARA LOS FRENTES)	3,377.48	0.00	3,377.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,377.48	3,377.48	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS)	38,000.00	-10,000.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (Almacenamiento en equipo servidor institucional)	19,040.00	0.00	19,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,040.00	19,040.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (Camaras fotográficas, de video, insumos tecnologicos)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (EQUIPO INFORMATICO)	4,700.00	0.00	4,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,700.00	4,700.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (EQUIPOS)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (EQUIPOS INFORMATICOS)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (Equipos informáticos, escáner aéreo, deshumidificadores)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (EQUIPOS TECNOLOGICOS)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
840107.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (IMPREVISTOS EQUIPO INFORMATICO)	5,000.00	0.00	5,000.00	2,296.00	2,296.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,704.00	5,000.00	0.00	0.00
840107.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN LASER)	15,000.00	0.00	15,000.00	2,685.76	2,685.76	0.00	0.00	0.00	0.00	12,314.24	15,000.00	0.00	0.00
840107.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (ADQUISICION DE EQUIPOS DE NETWORKING)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
840107.002	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (ADQUISICION DE EQUIPOS DE NETWORKING)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
840108.000	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES (BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
840113.000	EQUIPO MEDICO (Compra de equipos médicos)	750.00	3,040.00	3,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,790.00	3,790.00	0.00	0.00
840115.000	EQUIPO ODONTOLOGICO (Compra de equipos odontologicos)	750.00	0.00	750.00	153.44	153.44	153.44	153.44	0.00	0.00	596.56	596.56	20.46	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
8404	INTANGIBLES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
840401.000	INTANGIBLES (Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas y Derecho de Llave)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840402.000	LICENCIAS COMPUTACIONALES (ADQUISICION Y/O RENOVACION DE LICENCIAS)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
840402.000	LICENCIAS COMPUTACIONALES (Licencias Computacionales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9602	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	1,311,451.17	0.00	1,311,451.17	1,311,251.17	1,311,251.17	766,707.52	766,707.52	766,707.52	766,707.52	200.00	544,743.65	58.46	1.11
960201.000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO (Al Sector Público Financiero)	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
960202.000	AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (Al Sector Público no Financiero)	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
960203.000	AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO (PAGO CREDITOS AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO CONSORCIO AUSTRAL O SESION DERECHOS ASFLATAR)	467,056.25	-467,056.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
960203.001	AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO (PAGO CREDITOS AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO BANCO AUSTRO CREDITO No.- 6000542688, PAGOS SEMESTRALES)	537,755.91	0.00	537,755.91	537,755.91	537,755.91	263,785.82	263,785.82	263,785.82	263,785.82	0.00	273,970.09	49.05	0.38
960203.002	AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO (PAGO CREDITOS AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO BANCO AUSTRO CREDITO No - 6000039874 PAGOS TRIMESTRALES, CONVENIO 38)	286,439.01	0.00	286,439.01	286,439.01	286,439.01	140,028.56	140,028.56	140,028.56	140,028.56	0.00	146,410.45	48.89	0.20
960204.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (al Sector privado no financiero)	0.00	467,056.25	467,056.25	467,056.25	467,056.25	362,893.14	362,893.14	362,893.14	362,893.14	0.00	124,163.11	74.51	0.53
9701	DEUDA FLOTANTE	1,500,000.00	1,750,000.00	3,250,000.00	3,179,479.09	3,179,479.09	3,179,479.09	3,179,479.09	3,179,479.09	3,179,479.09	70,520.91	70,520.91	97.83	4.62
970101.000	DE CUENTAS POR PAGAR (DE CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIOR)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	3,179,479.09	3,179,479.09	3,179,479.09	3,179,479.09	3,179,479.09	3,179,479.09	-1,679,479.09	-1,679,479.09	211.97	4.62
970101.000	DE CUENTAS POR PAGAR (DE CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES)	0.00	1,750,000.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	1,750,000.00	0.00	0.00
	Total =>	66,788,675.59	0.00	66,788,675.59	26,070,003.37	26,070,003.37	19,116,678.09	19,116,678.09	15,424,324.12	15,424,324.12	42,718,672.22	49,671,997.50	27.79	27.79

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL

QUIZHPI ANDRADE JOHANNA NATALY
.DIRECTOR/A FINANCIERO

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
.PREFECTO/A

10.9. PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL (POAS EMPRESAS)

GOBIERNO PROVINCIAL AZUAY

asfaltar e.p.

Presupuesto 2022

ASFALTAR EP

Empresa Pública de Áridos Asfaltos del Azuay

NOVIEMBRE 2021

Marco Legal

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo No. 4: "Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público.

Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de:

1. La dirección de la política pública, ejercida por el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados y los procesos e instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en el marco de sus competencias;
2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno;
3. La coordinación con las instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley; y la coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda".

Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

(LOCGE). Artículo No. 15: Indicadores de gestión. - Cada entidad del sector público deberá preparar sus indicadores de gestión de acuerdo a su misión y visión conforme las herramientas de planificación desarrolladas como parte del proceso administrativo.

La elaboración de los indicadores de gestión se sustentará en la información que guarde relación con el cumplimiento de los objetivos y las metas. Los indicadores de desempeño permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, en niveles de eficiencia, efectividad, economía e impacto en la comunidad, de acuerdo con la misión y visión y los objetivos y estrategias institucionales.

Norma de Control 100-04: La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados, la rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas.

Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones. La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

Norma de control 200-02: Administración estratégica, las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente. El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.

Plan Nacional de Creación de Oportunidades

Eje Económico

Objetivo 4.- Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente: Teniendo en cuenta que el sector público funciona como el sector privado bajo condiciones de escasez e incertidumbre, los políticos ofrecen medios para enfrentar esta escasez distribuyendo el ingreso y la riqueza con el afán de promover el bienestar en general. Es así como la política se convierte en el sustituto del mercado, para satisfacer ciertas actividades que a los mercados les resulta difícil de proveer.

Eje Social

Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales con énfasis en pueblos y nacionalidades: En el Ecuador, la población rural se dedica a actividades agrarias de subsistencia. Además, enfrentan problemas como la baja escolaridad, limitado acceso a un sistema de salud integral, falta de empleo adecuado, falta de servicios básicos, migración del campo a la ciudad, entre otros que se acentuaron con la pandemia.

En este contexto, la generación de nuevas oportunidades para el bienestar de los habitantes de las zonas rurales requiere un Gobierno que genere las condiciones para la erradicación de la pobreza (…). Es necesaria la implementación de políticas públicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida en las zonas rurales y al desarrollo sostenible del país.

2.- Marco Metodológico:

La metodología desarrollada para elaborar tanto el Presupuesto 2022 como el Plan Operativo Anual, parte de la misión institucional como vía para alcanzar la visión. La realización y ejecución de este documento (POA 2022) va acompañada de un proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales por medio de los indicadores apropiados, con el fin de regular e identificar acciones correctivas o preventivas que permitan mantener el camino trazado.

ANTECEDENTES

ANÁLISIS DEL ENTORNO ACTUAL Y PROYECCIONES 2022

Entorno político. -

Entre 1950 y 2019 Ecuador no ha sufrido una caída tan empinada del PIB real (sin tomar en cuenta la inflación) como la del 2020, de -7.5%, según el Banco Mundial. En profundidad, la crisis de 1999 -previa a la dolarización- se asemeja, dado que en dicho año la economía cayó en -4,7%.

Actualmente, la economía ecuatoriana no es capaz de diseñar política monetaria que expanda la cantidad de dinero dado que es un país dolarizado. La respuesta principal para salir a flote de la recesión depende de la política fiscal. Sin embargo, los únicos fondos que se dispone para inyectar dinero a la economía son mediante deuda, pues el nivel de ahorro fiscal es nulo.

A diferencia de 1999**,** el país tiene una estructura bancaria más regulada que puede prestarse como un fuerte mecanismo para incentivar y sostener el dinamismo económico mediante la inyección de recursos vías préstamos, que sean utilizados para sostener empresas y con ellos evitar un gran número de despidos.

Situación Económica Nacional. -

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) estimó este martes 31 de agosto del 2021 un crecimiento del 3% para la economía ecuatoriana en este año y un 2,6% para el 2022. Sin embargo, las estimaciones del Fondo Monetario Internacional son más pesimistas dado que sostienen que el PIB de Ecuador crecerá en un 1,3% en 2022 y un 2,5% en 2023.

Inflación. -

En septiembre de 2021, el Índice de Precios al Consumidor se ubicó en 105,58. Con esto, la inflación mensual es de 0,02%, comparado con el mes anterior que fue de 0,12%, mientras que en septiembre de 2020 se ubicó en -0,16%., de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Ecuador.

Al analizar la estructura de la variación mensual de precios por regiones, se puede apreciar que las ciudades de la Sierra (0,05%) mostraron variaciones mensuales superiores a las ciudades de la Costa (-0,01%). Por otro lado, las ciudades de la Costa (1,18%) presentaron variaciones anuales superiores a las de la Sierra (0,94%). Las ciudades que presentaron la variación mensual superior a la variación mensual nacional fueron: Cuenca, Machala, Esmeraldas, Santo Domingo, Loja, Ambato y Manta. En cambio, las ciudades que mayor variación anual presentaron fueron: Cuenca, Santo Domingo, Esmeraldas, Loja, Manta y Guayaquil, por arriba de la variación anual nacional.

La canasta del IPC está conformada en un 77,72% por bienes y en un 22,28% por servicios. En septiembre de 2021, los bienes presentaron una inflación mensual de -0,14% y los servicios 0,21%. Dentro de la canasta de investigación del IPC subdividida por estar o no, los bienes gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el 57,94% de los productos corresponden a bienes cuyo precio de venta al público está gravado con IVA. En septiembre de 2021, el grupo de productos con IVA muestra una variación mensual de 0,01%. En el mes anterior fue de 0,36%, y en septiembre de 2020 fue de -0,04%. Los bienes sin IVA registraron una variación del 0,02%. En el mes anterior fue de -0,11%, y en septiembre del año anterior esta cifra fue de -0,27%.

Proyectos impulsados por el Gobierno Provincial del Azuay -

ASFALTAR EP, durante el año 2021 ejecutó los siguientes proyectos donde la parte contratante corresponde a la entidad Gobierno Provincial del Azuay:

a) Implementación, gestión y operación del programa a recuperarse con contribución de mejoras focalizada “Mi contribución Mi Vía”.

b) Implementación, gestión y operación del programa a recuperarse con contribución de mejoras focalizada en sistema provincial de peajes.

c) Mejoramiento vial a nivel de carpeta asfáltica y/o D.T.S.B de las vías: Chicti-Dug Dug-Tomebamba, San Martín de Puzhio-Delegsol-Principal, vías en la parroquia Cañaribamba, y calles centrales de Santa Isabel; y mejoramiento vial a nivel de D.T.S.B de las vías: Ruta de las Guitarras, vía de acceso a Chobshi, calle Virgen de la Nube, vía Güel-Rurcaja, vía puente de Lourdes-Centro Parroquial de Llacao, vía Panamericana Norte-Buena Esperanza-El Cisne, vía Panamericana Norte-Escuela Miguel Díaz-Tanque de Agua, vía de acceso a Chimul, vía Tablón-Samana, vía Shaglli-Cañaribamba (desde abscisa 0+000 hasta 1+200), y vía Ludo-Serrag; ubicadas en los cantones Paute, Chordeleg, Santa Isabel, Sígsig, Cuenca y Sevilla de Oro de la provincia del Azuay.

d) Mejoramiento y mantenimiento vial a nivel de carpeta asfáltica y/o D.T.S.B de las vías: San Juan-San Bartolomé Tramo 2; puente de Viola-Centro de Jima, bacheo y mantenimiento; vía Huintul-El Pan a nivel de DTSB; San Vicente-Virgen de la Nube bacheo y mantenimiento; calles centrales de la parroquia Abdón Calderón 1,2 Km; Chilcapamba-San José de la Playa L=750m; Pichacay-Playa de los Ángeles a nivel de DTSB; vía San Fernando-La Asunción 2km; vía San Fernando-San Alfonso 1,6k a nivel de DTSB; calles Manuel Orejuela y Sixto Durán 1,45km Guachapala; calles Manuel Corte Juela 0,16km-Guachapala; mantenimiento de la vía de acceso a Llatcón; mantenimiento vial Girón El Chorro 2,43km; calle de acceso sl Hospital Cantonal de Paute y vía Rodríguez Parra del Cantón Paute; construcción de cunetas y bordillos en la vía Zhucay Tutupali L=5,4km.

BASE LEGAL

Según lo establecido en la Segunda Reforma y Codificación de las ordenanzas de creación y primera reforma de la Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay ASFALTAR E.P., la empresa está constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.

Asfaltar E.P. se sujeta al ordenamiento jurídico determinado en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, a sus ordenanzas de creación y reformas y demás normativa pública vigente en el Ecuador, aplicables a su naturaleza u objeto.

El objeto y ámbito de la empresa se encuentran definidos en el Artículo 3 de la "Segunda Reforma y Codificación de las ordenanzas de creación y primera reforma de la Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay ASFALTAR E.P."

La Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay ASFALTAR E.P. se regirá por los principios establecidos en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, sin que ello constituya un limitante al desarrollo de sus actividades en forma integral, sustentable, de manera descentralizada y desconcentrada, que constituya un aporte a la satisfacción de necesidades de la población azuaya enmarcados en el objeto y ámbito de su creación.

Según lo establecido en el artículo 13 numerales 4 y 5 de la Segunda Reforma y Codificación de las Ordenanzas de creación y primera reforma de la Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay ASFALTAR E.P. y en el artículo 9 numerales 4 y 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, son atribuciones del directorio la aprobación del presupuesto general de la empresa.

COMPONENTES ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES

El Presupuesto 2022 se vincula con los Objetivos, metas, indicadores, que se definieron en la planificación anual 2021. Esta articulación se traduce en el Plan Operativo Anual que se ejecuta mediante los programas, sub programas, proyectos y actividades que se realizarán durante el año 2022 con el fin de lograr los objetivos establecidos por la Empresa ASFALTAR E.P.

Tanto el Plan Estratégico de la Empresa cuanto el Plan Operativo Anual (POA), se ha enmarcado de acuerdo con los lineamientos definidos por el Plan Nacional del Desarrollo de la SENPLADES, El Plan Plurianual del Gobierno Provincial del Azuay y las competencias establecidas en su Ordenanza de creación. El Presupuesto 2022 busca priorizar, organizar y programar la utilización de los recursos económicos necesarios para ejecutar los proyectos y actividades de la empresa de corto plazo, teniendo como objetivo la optimización de la gestión de la empresa.

VISIÓN:

Contribuir a la transformación del sector público y privado con soluciones viales y construcción de obras de infraestructura, potenciando el desarrollo económico, productivo y turístico.

MISIÓN:

Ser la mejor alternativa en soluciones viales, reconocidos por nuestra calidad, experiencia técnica y responsables con la salud.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

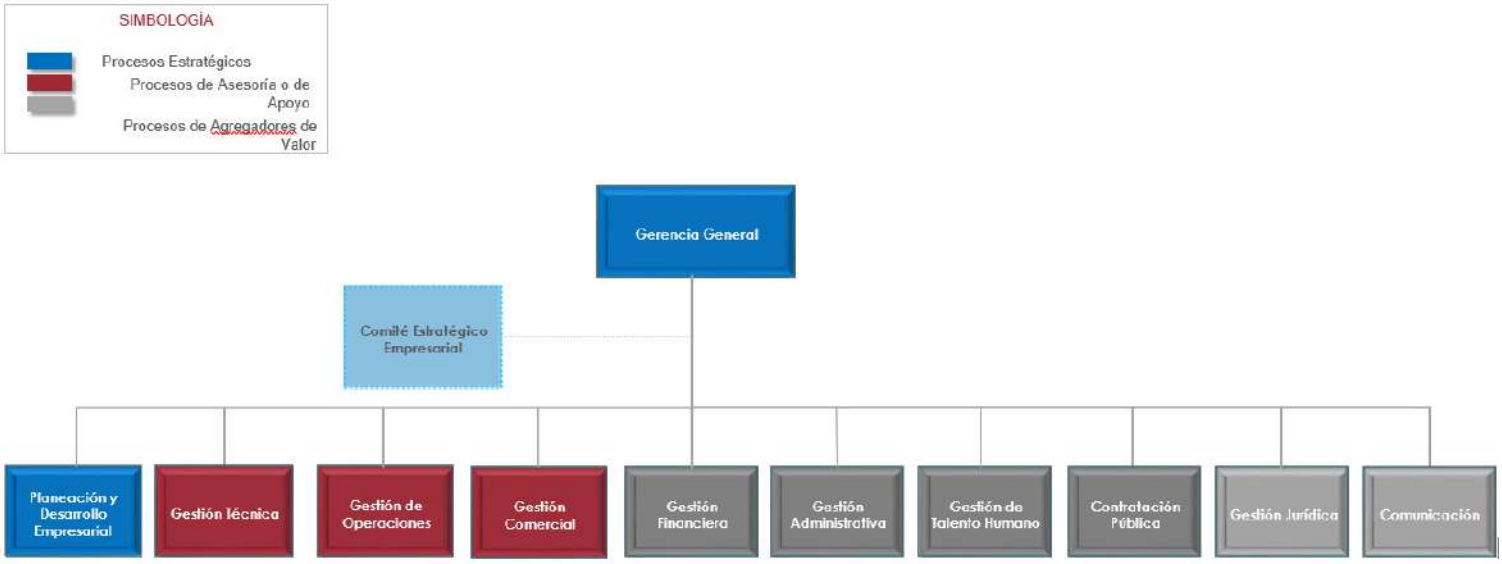

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EMPRESARIALES

Políticas Empresariales	Estrategias
1. Incrementar e incentivar la especialización de talento humano	1.1.- Conformar un equipo altamente calificado que permita incrementar la producción y comercialización de productos.
2. Incrementar hasta el 2021 una cultura empresarial de excelencia e innovación, centrada en valores y orientada a la Responsabilidad Social Empresarial.	2.1.- Mitigar los impactos ambientales derivados de la explotación y producción. 2.2.- Modernizar la empresa para el ejercicio eficiente en el territorio. 2.3.- Garantizar el soporte tecnológico para los procesos de la empresa.
3. Incrementar la producción y comercialización hasta el 2021, con productos y servicios de calidad a nivel regional.	3.1.- Propender a la explotación de los recursos naturales para dotar a la empresa con la materia prima necesaria para la producción. 3.2.- Garantizar el suministro de materiales pétreos con la calidad adecuada y en los volúmenes suficientes para producir la mezcla asfáltica necesaria para todos los frentes de trabajo de la empresa. 3.3.- Mejorar la ubicación de las plantas para conseguir más eficiencia en la provisión de materiales pétreos y entrega de mezcla asfáltica.
4. Incorporar nuevos productos y servicios para cubrir las demandas del mercado regional.	4.1.- Desarrollar nuevos productos y servicios que nos permita capturar un mayor segmento del mercado.
5. Incrementar hasta 2021 la infraestructura necesaria para cubrir la demanda de asfalto en la región austral.	5.1.- Incorporar nueva maquinaria para incrementar el radio de acción de la empresa.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO 2022

ACTIVIDAD	PROYECTO		DISTRIBUIDOR	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	601	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	601	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			602	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO
PRODUCCIÓN DE ÁRIDOS Y ASFALTOS	602	PRODUCCIÓN DE ÁRIDOS	603	ARIDOS
	603	PRODUCCIÓN DE ASFALTO	604	ASFALTO
			642	CONTRATO VENTA BASE GRANULAR CON EL GAD DE CUENCA
INGENIERIA	604	MEJORAMIENTO	605	MI CONTRIBUCIÓN - MI VÍA
			608	PROYECTOS POR ASIGNAR - MEJORAMIENTO VIAL
			630	CONTRATO Nº 2021-0001 - ELECAUSTRO S.A.
			645	CONTRATO CONSTRUCCION VIA JADAN - INDUGLOB
			649	CONTRATO - MEJORAMIENTO NIVEL CARPETA ASFALTICA COCHAPATA, RAÑAS Y ZHIÑA"
			652	CONTRATO - "PROYECTO GPA 2021"
PEAJES	607	PEAJES	613	PEAJE GIRON - SAN FERNANDO
			614	PEAJE ZHUCAY - TUTUPALI
			615	PEAJE TURI - TARQUI
			616	PEAJE LA RAMADA - NABON
OTROS PROYECTOS DE INGENIERIA	608	OTROS PROYECTOS DE INGENIERIA	617	PLAN DE COMPENSACIÓN
			618	PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

PRESUPUESTO 2022

Ingresos

El análisis de los ingresos para el POA 2022 está ligado con los gastos en cada una de sus Actividades y Proyectos; siendo el mismo el resultado de los datos históricos de contrataciones anteriores que nos permite establecer los montos de ejecución para el año siguiente.

Asfaltar EP ha establecido para el año 2022 de acuerdo al análisis realizado con las diferentes áreas y a los proyectos que se prevé realizaran un presupuesto de 13.901.450.01 dólares; el cual se desglosa de la siguiente manera:

CODIGO	Nombre	Inicial
130101.000.1	**PEAJE**	**557.000,00**
130101.000.1.01	-PEAJE ZHUCAY-TUTUPALI	143.000,00
130101.000.1.02	-PEAJE TURI-TARQUI	142.000,00
130101.000.1.03	-PEAJE GIRON-SAN FERNANDO	170.000,00
130101.000.1.04	-PEAJE LA RAMADA-NABON	102.000,00
140211.000.1	**PRODUCTOS MINEROS**	**308.575,00**
140211.000.1.01	-VENTA DE ASFALTO	241.400,00
140211.000.1.02	-VENTA DE ÁRIDOS	20.000,00
140211.000.1.03	-CONTRATO VENTA BASE GRANULAR CON EL GAD DE CUENCA	47.175,00
140399.000.1	**OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS**	**11.064.775,01**
140399.000.1.07	-GPA-05-2018	608.000,00
140399.000.1.34	-CONTRATO Nº 2021-0001 - ELECAUSTRO S.A.	98.408,00
140399.000.1.42	-CONTRATO CONSTRUCCION VIA JADAN - INDUGLOB	45.634,71
140399.000.1.47	-CONTRATO - MEJORAMIENTO NIVEL CARPETA ASFALTICA COCHAPATA, RAÑAS Y ZHIÑA"	300.567,94
140399.000.1.49	-CONTRATO - "PROYECTO GPA 2021"	1.668.886,26
140399.000.1.98	-OTROS CLIENTES (MEJORAMIENTO)	8.343.278,10
170306.000.1	**TRANSACCIONES COMERCIALES**	**100,00**
180104.000.1	**DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS**	**1.243.000,00**
180104.000.1.01	-PEAJE TURI - TARQUI	237.998,01
180104.000.1.02	-PEAJE GIRON - SAN FERNANDO	284.927,19
180104.000.1.03	-PEAJE LA RAMADA - NABON	170.956,31
180104.000.1.04	-PEAJE ZHUCAY - TUTUPALI	549.118,49
190201.000.1	**INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS**	**5.000,00**
190499.000.1	**OTROS NO ESPECIFICADOS**	**4.000,00**
190499.000.1.01	-OTROS NO ESPECIFICADOS	4.000,00
360201.000.3	**DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO**	**600.000,00**
380101.000.1	**DE CUENTAS POR COBRAR**	**100.000,00**
380107.000.1	**DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCEN**	**19.000,00**
.	**TOTAL PROYECCIÓN DE INGRESOS**	**13.901.450,01**

La producción de áridos y asfaltos es una de las principales actividades que realiza la Empresa ASFALTAR EP, además representa una fuente importante de ingresos, razón por la cual la misma en la proforma presupuestaria para el año 2022 se considera la mejora y repotenciación de los equipos que forman parte de la misma.

Los proyectos de mejoramiento, mantenimiento y alquiler de maquinaria son considerados como los ejes principales dentro de las actividades de construcción que realiza la Empresa, en este sentido se ha estudiado los proyectos realizados durante el segundo semestre del año 2021 y que se mantienen en ejecución para el año 2022, por otro lado, se realizó una proyección para los contratos nuevos de conformidad a los acercamientos comerciales realizados tanto con instituciones del sector público como privado mismos que se adicionan en la ejecución presupuestaria del **año 2022.** Es importante mencionar que las actividades de mejoramiento, mantenimiento y alquiler de maquinaria engloba los proyectos tanto con el Gobierno Provincial como con otras entidades u organismos públicos, la actividad de Ingeniería representa el 79.59% de la proforma 2022, de esta manera se establecieron los siguientes ejes y sus proyectos a ejecutar.

En cumplimiento del Convenio Nro. 71-2016 de "*Delegación de la Implementación, Gestión y operación del programa de asfalto con apoyo ciudadano "Nuestra Vía, El Programa a recuperarse con contribución de mejoras focalizada "Mi Contribución Mi Vía" y el Sistema Provincial de Peajes*" y sus respectivas adendas mediante el cual la empresa ASFALTAR EP ejecuta la Administración y Operación del Sistema Provincial de Peajes, se considera los gastos necesarios para la repotenciación de las infraestructura de los puntos de cobro al igual que de las estructuras de las vías, por otro lado, los ingresos esperados en este proyecto constituyen el 12.95% de la proforma presupuestaria para el año 2022 en el consta de los siguientes distribuidores:

1. PEAJE GIRÓN – SAN FERNANDO
2. PEAJE ZHUCAY – TUTUPALI
3. PEAJE TURI – TARQUI
4. PEAJE LA RAMADA – NABÓN

Dentro de la ejecución presupuestaria del año 2022, la empresa ASFALTAR EP, ha considerado un distributivo importante como es el Plan de Compensación que involucra obras de infraestructura vial de compensación por el uso de los espacios en los cuales se encuentran ubicadas las plantas de trituración y la de asfalto, adicionalmente la actual administración ha considerado ejecutar la repotenciación de los equipos y maquinaria de la Empresa con el propósito de disminuir costos en mantenimiento y aumentar la productividad en los trabajos.

Gastos

Asfaltar EP en base al análisis realizado por la Gestión Técnica y las áreas de soporte, con el propósito de ejecutar y con ello dar cumplimiento a los proyectos antes mencionados se determinó los gastos necesarios mismos que se detallan a continuación:

ACTIVIDAD		PROYECTO		DISTRIBUIDOR	MONTO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	601	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	601	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.561.930,08
			602	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	255.980,00
PRODUCCIÓN DE ÁRIDOS Y ASFALTOS	602	PRODUCCIÓN DE ÁRIDOS	603	ARIDOS	242.103,24
	603	PRODUCCIÓN DE ASFALTO	604	ASFALTO	239.291,64
			646	CONTRATO VENTA BASE GRANULAR CON EL	44.187,45
INGENIERIA	604	MEJORAMIENTO	605	MI CONTRIBUCIÓN - MI VÍA	567.424,72
			608	PROYECTOS POR ASIGNAR - MEJORAMIENT	6.596.497,47
			630	CONTRATO Nº 2021-0001 - ELECAUSTRO S.	98.177,86
			645	CONTRATO CONSTRUCCION VIA JADAN - IN	48.020,88
			649	CONTRATO - MEJORAMIENTO NIVEL CARPE	277.046,91
			652	CONTRATO - "PROYECTO GPA 2021"	1.676.145,12
PEAJES	607	PEAJES	613	PEAJE GIRON - SAN FERNANDO	258.375,24
			614	PEAJE ZHUCAY - TUTUPALI	674.586,56
			615	PEAJE TURI - TARQUI	254.597,28
			616	PEAJE LA RAMADA - NABON	194.918,84
OTROS PROYECTOS DE INGENIERIA	608	OTROS PROYECTOS DE INGENIERIA	617	PLAN DE COMPENSACIÓN	62.166,72
			618	PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DE EQUIP	850.000,00
				TOTAL	13.901.450,01

EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA AGROAZUAY

agroazuay GOBIERNO PROVINCIAL

OFICIO

Oficio Nro. GG-AGA-GPA-2021-E-3315

PARA: Ing. Nataly Quizhpi.
Director Financiero
Gobierno Provincial del Azuay.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
DIRECCIÓN FINANCIERA
Señor/a _____
Asunto: _____
_____
_____
_____
Director Financiero Fecha: _____

CC: Ing. Jorge Tulcán
Director de Planificación.
Gobierno Provincial del Azuay

DE: Ing. Eduardo Vintimilla.
Gerente Subrogante de la Compañía AgroAzuay (E).

ASUNTO: **Alcance al Oficio GG-AGA-GPA-2021-E-3304.**

FECHA: **24 de Noviembre de 2021.**

Estimada Ing. en atención al Oficio **N° GPA-DF-2021-358-OF,** en el cual se solicita "**remita a ésta Dirección Financiera de manera improrrogable hasta el día lunes 15 de noviembre de 2021 el Presupuesto del año 2022"** y oficio **Nro. GG-AGA-GPA-2021-E-3304** en el cual se presentó el presupuesto para el periodo 2022 de la Compañía de Economía Mixta AgroAzuay, me permito realizar el alcance al oficio antes mencionado, ya que el monto de los proyectos se ha disminuido. Por lo tanto presento el siguiente detalle del presupuesto definitivo de la Compañía, **(El anexo modificado se envió por correo electrónico el 17 de Noviembre de 2021. a las 16:07)**

PROYECTO	MONTO	
Pecuario	$	90,500.00
Silvopastoril	$	33,500.00
Agrícola	$	74,800.00
Bioensayos	$	143,290.00
Forestación	$	40,750.00
Maquinaria Agrícola Y Equipamiento	$	40,000.00
Vehículos Arrendamiento	$	72,000.00
Sueldos Y Salarios	$	493,122.28
Comunicación	$	10,800.00
Comercialización	$	408,000.00
Administrativo	$	20,700.00
Total Presupuesto 2022	**$**	**1,427,462.28**
Financiamiento de AgroAzuay	$	605,827.00
Financiamiento del Gobierno Provincial	$	821,635.28

Por la gentil atención prestada al presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Eduardo Vintimilla.
Gerente Subrogante de la Compañía AgroAzuay (E)

0002872 24 NOV 2021 10:44

EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAY

PRESUPUESTO AÑO 2022

AREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INICIATIVA	ACTIVIDADES A REALIZAR	PROYECTOS	DESCRIPCIÓN ITEMS	# Kits	C.UNITARIO	C.TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	DESCRIPCIÓN	ITEM PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO
PRODUCCIÓN	Mejorar la calidad de vida de los nucleos familiares mediante la dotacion de animales tradicionales de la provincia.	Mejorar la calidad mediante la dotacion de animales mejorados que permitan generar una produccion mas eficiente en la provincia	Capacitacion y socializacion de los items	Entregar cuyes hembras y machos según el nucleo familiar	PECUARIO	CUYES (4 H-1 M)-JIRO DE NEGOCIO	200	$ 65,00	$ 13.000,00	01-01-22	31-12-21	Suministros para Actividades Agropecuarias	73.08.14	$ 13.000,00
				Entrega de Aves según el nucleo familiar		AVES DOBLE PROPOSITO (25 UNID.)	400	$ 50,00	$ 20.000,00	01-01-22	31-12-21	Suministros para Actividades Agropecuarias	73.08.14	$ 20.000,00
				Entregar Nucleo de abejas según la zona geografica nucleo familiar		NÚCLEOS ABEJAS (1 NÚCLEO)	50	$ 250,00	$ 12.500,00	01-01-22	31-12-21	Suministros para Actividades Agropecuarias	73.08.14	$ 12.500,00
				Entrega de animales según la ubicación de la zona		CERDOS (2 H-1 M)	50	$ 300,00	$ 15.000,00	01-01-22	31-12-21	Suministros para Actividades Agropecuarias	73.08.14	$ 15.000,00
				Entrega de animales según la ubicación de la zona		OVEJAS (2 H-1 M)	50	$ 600,00	$ 30.000,00	01-01-22	31-12-21	Suministros para Actividades Agropecuarias	73.08.14	$ 30.000,00
	Fortalecer la producción lechera y de cría de animales herbívoros priorizando la sostenibilidad productiva, sin alterar los comnponentes nativos del eco sistema	Fortalecer los campos mediante la dotación de equipamiento, mejoramiento de pastos, modelo de manejo de leche y Entrega de insumos para los animales de las zonas	Capacitacion, socializacion de los items y acompañamiento técnico	Entrega de implementos y accesorios	SILVOPASTORIL	CERCA ELÉCTRICA KIT	50	$ 250,00	$ 12.500,00	01-01-22	31-12-21	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	73.08.11	$ 12.500,00
				Entrega de semillas de calidad		SEMILLAS DE PASTOS MEJORADOS (KIT)	200	$ 80,00	$ 16.000,00	01-01-22	31-12-21	Productos Agrícolas	73.08.17	$ 16.000,00
				Entrega de medicamentos para tener animales sanos y de calidad		MEDICINAS E INSUMOS	200	$ 25,00	$ 5.000,00	01-01-22	31-12-21	Productos Agrícolas	73.08.17	$ 5.000,00
	Mejorar la produccion local de cultivos tradicionales de la provincia	Mejorar los productos que se cultivan en la provincia mediante la dotacion de semillas mejoradas	Capacitacion, socializacion de los items y acompañamiento técnico	Producción adquisición y entrega de plántulas	AGRICOLA	HORTALIZAS KIT (500 PLÁNTULAS)	1480	$ 10,00	$ 14.800,00	01-01-22	31-12-21	Productos Agrícolas	73.08.17	$ 14.800,00
				Producción adquisición y entrega de plántulas		FRUTALES KIT (10 PLANTAS)	1000	$ 30,00	$ 30.000,00	01-01-22	31-12-21	Productos Agrícolas	73.08.17	$ 30.000,00
				Adquisición y entrega de Semillas		SEMILLAS KIT (10 kg)	0	$ 50,00	$ -	01-01-22	31-12-21	Productos Agrícolas	73.08.17	$ -
				Rescatar y cultivar especies de tubérculos ándinos		TUBERCULOS KIT (20 kg)	0	$ 50,00	$ -	01-01-22	31-12-21	Productos Agrícolas	73.08.17	$ -
				Implementación de sistemas hidro eficientes en zonas de sequia		Kit Cosecha de Lluvia (geo Membrana Hidro Gel Plantas Forestales)	30	$ 1.000,00	$ 30.000,00	01-01-22	31-12-21	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	73.08.11	$ 30.000,00
	Mejorar la fertilidad de los suelos y equilibrar el ecosistema agrícola	Mejorara la calidad de los sueldos mediante la aplicación de microorganismos, abonos	Talleres de manejo y conservación de suelos	Producion y entrega de Abonos (Bokashi) a los nucleos familiares	BIOINSUMOS	ABONOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y ENMIENDAS (7 SACOS, 80 LITROS Y 2 SACOS)	1630	$ 83,00	$ 135.290,00	01-01-22	31-12-21	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	73.08.19	$ 135.290,00
				Reproducción y entrega de biocontroladoress		BIOCONTROLADORES (LITROS) KIT-PARA LAS HORTALIZAS	30	$ 100,00	$ 3.000,00	01-01-22	31-12-21	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	73.08.19	$ 3.000,00
				Reproducción y entrega de microorganismos eficientes		MICRO ORGANISMOS EFICIENTES KIT-PARA LOS FRUTALES	100	$ 50,00	$ 5.000,00	01-01-22	31-12-21	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	73.08.19	$ 5.000,00
	Recuperar las especies nativas y promover la recuperación de páramo y zonas de recarga hídrica	Mejorara las fuentes hidricas de la provincia mediante la reforestacion según la ubicación geográfica y reproduccion de especies nativas	Campañas de Reforestación	Entrega y siembra de Plantas según el ecosistema	FORESTACIÓN	PLANTAS AGROFORESTALES	1630	$ 25,00	$ 40.750,00	01-01-22	31-12-21	Productos Agrícolas	73.08.17	$ 40.750,00
	Mejorar el trabajo agrícola de las comunidades de la provincia	Mejorar la calidad de la produccion agricola mediante la dotacion de maquinaria estratégica a las comunidades de la provincia	Capacitación y acompañamiento técnico a los beneficiarios	Adquisición y entrega de maquinaria a las comunidades de la Provincia	MAQUINARIA AGRICOLA Y EQUIPAMIENTO	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00	01-01-22	31-12-21	Maquinarias y Equipos	73.14.04	$ 20.000,00
						MAQUINARIA Y EQUIPOS DE VALOR AGRAGADO	1	$ -	$ -	01-01-22	31-12-21	Maquinarias y Equipos	73.14.04	$ -
					NUEVA FERIA DE AGROPRODUCTORES	Adquisicion de implementos, materiales, servicios y suministros para la implementación de una feria agroecologica.	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00	01-01-22	31-12-21	Eventos Públicos Promocionales	73.02.49	$ 20.000,00
	Mejorar la logística, y traslado del personal técnico hacia las diferentes comunidades de la provincia	Mejorar la trasportación del personal hacia las diferentes comunidades mediante la contratacion de vehiculos para la movilización	Proceso de Compras Públicas	Alquiler de Vehiculos acoplados para el traslado de personal Técnico	VEHICULOS ARRENDAMIENTO	CARROS	12	$ 6.000,00	$ 72.000,00	01-01-22	31-12-21	Vehículos (Arrendamiento)	73.05.05	$ 72.000,00
	Asistencia Técnica						12	$ 20.515,00	$ 246.180,00			Salarios Unificados	71.01.06	$ 246.180,00
TOTALES					TOTALES	TOTALES	1632	$ 49.018,00	$ 741.020,00	01-01-22	31-12-21			$ 741.020,00

AREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INICIATIVA	ACTIVIDADES A REALIZAR	PROYECTOS	DESCRIPCIÓN ITEMS	# Kits	C.UNITARIO	C.TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	DESCRIPCIÓN	ITEM PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO
COMUNICACIÓN	Mejorar y fortalecer la imagen de la Compañía y de sus actividades	Mejorar la Imagen de la compañía mediante la publicidad, elaboración de material informativo, uso de stands electrónicos y difusión en los medios de comunicación masivos.	Socialización de los propramas proyectos que realiza la compañía y sus departamentos.	Elaboración de campañas, insumos comunicacionales para difusión de planes, programas y proyectos AGROAZUAY GPA	CAMPAÑA EDUCOMUNICACIONAL	Elaboración de campañas de produccion y consumo local ,(pautaje radial) insumos comunicacionales para difusión de planes, programas y proyectos AGROAZUAY GPA	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00	01-01-22	31-12-21	Difusión, Información y Publicidad	73.02.07	$ 3.000,00
				RENOVACION WEB; HOSTING.	LICENCIAS RENOVACION PG WEB	RENOVACION WEB; HOSTING.	2	$ 450,00	$ 900,00	01-01-22	31-12-21	Telecomunicaciones	73.01.05	$ 900,00
				DOMINIO		DOMINIO	2	$ 50,00	$ 100,00	01-01-22	31-12-21	Telecomunicaciones	73.01.05	$ 100,00
				ACTUALIZACIÓN		ACTUALIZACIÓN	1	$ 800,00	$ 800,00	01-01-22	31-12-21	Telecomunicaciones	73.01.05	$ 800,00
				Impresión del material POP y folleteria para fortalecer y promocionar los planes, programas y proyectos AGROAZUAY GPA	INSUMOS COMUNICACIONALES	Impresión del material POP y folleteria para fortalecer y promocionar los planes, programas y proyectos AGROAZUAY GPA	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00	01-01-22	31-12-21	Difusión, Información y Publicidad	73.02.07	$ 3.000,00
				Producción y ejecución de eventos instituciones	RED DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO LOCAL	Producción y ejecución de eventos instituciones	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00	01-01-22	31-12-21	Difusión, Información y Publicidad	73.02.07	$ 3.000,00
TOTALES					TOTALES	TOTALES	8	$ 10.300,00	$ 10.800,00			#N/A		$ 10.800,00
	Mejorar la Maquinara de la compañía	Mejorar la calidad de los productos que posee la compañía mediante los mantenimientos periodicos de las maquinas de la compañía agroazuay.				Servicio de Mantenimiento a las maquinas de la compañía	12	$ 1.000,00	$ 12.000,00	01-01-22	31-12-21	Maquinarias y Equipos (Instalación	73.04.04	$ 12.000,00
	Mejorar la Comercializacion del los bienes producidos en las comunidades de la provincia del Azuay.	Mejorar la comercialización de bienes que se producen en la provincia mediante el acopio (compra) y distribución hacia los diferentes mercados Garantizando la soberanía y seguridad alimentaria			Comercialización de Canastas	Comercialización de bienes de producción local	1	$ 396.000,00	$ 396.000,00	01-01-22	31-12-21	Agrícolas, Pecuarios, Silvícolas y Acuícolas	63.12.01	$ 396.000,00
TOTALES					TOTALES	TOTALES		$ 397.000,00	$ 408.000,00	01-01-22	31-12-21			$ 408.000,00
						Sueldos Comercialización	12	$ 12.110,58	$ 145.327,00			Salarios Unificados	71.01.06	$ 145.327,00
Salarios Unificado						Sueldos Administrativos	12	$ 6.717,94	$ 80.615,28	01-01-22	31-12-21	Salarios Unificados	71.01.06	$ 80.615,28
							12	$ 1.750,00	$ 21.000,00			Despido Intempestivo	71.07.03	$ 21.000,00
Adquisición de material de Limpieza					Materiales y suministros	Alchol, Jabon, Detergentes,Desinfectantes, guantes Escobas, Toallas de mano, entre otros	2200	$ 1,00	$ 2.200,00	01-01-22	31-12-21	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	73.02.09	$ 2.200,00
Adquisición de Material de Oficina					Materiales y suministros	Resmas de Papel Folders Sobres, perforadoras cinta masqui entre otros	3500	$ 1,00	$ 3.500,00	01-01-22	31-12-21	Materiales de Oficina	73.08.04	$ 3.500,00
Energia Eléctica					Servicios Básicos	Energia Eléctica	12	$ 500,00	$ 6.000,00	01-01-22	31-12-21	Energía Eléctrica	73.01.04	$ 6.000,00
Agua Potable					Servicios Básicos	Agua Potable	12	$ 300,00	$ 3.600,00	01-01-22	31-12-21	Agua Potable	73.01.01	$ 3.600,00
Internet					Servicios Básicos	Internet	12	$ 450,00	$ 5.400,00	01-01-22	31-12-21	Telecomunicaciones	73.01.05	$ 5.400,00
									$ 267.642,28					$ 267.642,28
								SUBTOTAL AGROAZUAY	$ 605.827,00			**Total Presupuesto 2022**		**$ 1.427.462,28**
								SUBTOTAL PREFECTURA	**$ 821.635,28**			**Financiamiento de AgroAzuay**		**$ 605.827,00**
								TOTAL	**$ 1.427.462,28**			**Financiamiento del Gobierno Provincial**		**$ 821.635,28**

COMPAÑIA DE ECONOMÍA MIXTA LACTJUBONES

LACTAZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
DIRECCIÓN FINANCIERA
Señor/a Abigail Salazar
Asunto: Revisar coordine con Presupuesto para anexar al proyecto de presupuesto 2022
Director Financiero Fecha: 15/11/2022

LACTAZUAY

Oficio CEMLJ-GC-061-021
Girón, 15 de noviembre del 2021

Mgtr. Nataly Quizhpi Andrade
Directora Financiera
Gobierno Provincial del Azuay
Ciudad.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Compañía de Economía Mixta Lactjubones, a la vez que auguramos éxitos en sus funciones diarias, en respuesta al Oficio: GPA-DF-2021-358-OF de fecha 09 de noviembre del 2021, con TRAMITE 03952-I-2021, remito la siguiente información:

- Presupuesto del año 2022 de la CEM Lactjubones.

Sin otro particular, agradecemos la acogida de la misma.

Atentamente,

Eco. Valeria Gavilanes
Gerente General
CEM LACTJUBONES

15/11/2021 16h49

Dirección: Km. 35 Vía Cuenca Girón –Sector Santa Marianita Teléfono: 072275080

0002656 15 NOV 2021 17:00

GOBIERNO PROVINCIAL
AZUAY

TRAMITE: 03952-I-2021
Oficio N° GPA-DF-2021-358-OF
Cuenca, 09 de noviembre de 2021

Ingeniero
Paolo Carpio
GERENTE ASFALTAR EP

Economista
Valeria Gavilanes
GERENTE LACTAZUAY

Ingeniero
Eduardo Vintimilla
GERENTE AGROAZUAY
Ciudad.

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Ustedes, en cumplimiento a lo que dispone el COOTAD en su Artículo 267 que señala ***"...De las empresas públicas.-Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos..."***

Ante lo citado, les solicito comedidamente se sirvan disponer a quien corresponda ***remita a ésta Dirección Financiera de manera improrrogable hasta el día lunes 15 de noviembre de 2021 el Presupuesto del año 2022*** de cada una de las empresas que Ustedes dirigen. Esto con la finalidad de incorporar dicha información a la Proforma Presupuestaria del Gobierno Provincial del Azuay para el año 2022.

Esperando contar con su apoyo, suscribo.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA NATALY
QUIZHPI ANDRADE

Mgtr. Nataly Quizhpi Andrade
DIRECTORA FINANCIERA
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

cc. Socióloga Cecilia Méndez Mora
PREFECTA DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

LACTAZUAY

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA LACTJUBONES

LACTAZUAY

Institución: COMPAÑÍA DE ECONOMÌA MIXTA LACTJUBONES
RUC: 0190365085001
Periodo fiscal: 2022

PRESUPUESTO 2022

1.4.02.02	VENTA POR PRODUCTOS AGROPECUARIOS	374,818.39
1.8.01.04	INGRESOS DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	110756.46
	Sueldos Administrativos	
5.1.01.01	Sueldos Administrativos	21600.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	1800.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	800.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	2624.40
5.1.06.02	Fondos de Reserva	1200.00
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	900.00
	Sueldos Ventas	
5.1.01.01	Sueldos Ventas	19713.60
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2464.20
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1600.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	2395.20
5.1.06.02	Fondos de Reserva	1232.10
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1232.10
5.3.02.34	Comisiones por la venta de productos, servicios postales y financieros	.821.40
	Sueldos Planta	
6.1.01.01	Sueldos Planta	16200.00
6.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2565.00
6.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1200.00
6.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1215.00
6.1.06.01	Aporte Patronal	1968.30
6.1.06.02	Fondos de Reserva	2565.00
6.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,282.50
5.3.01	**SERVICIOS BASICOS**	
5.3.01.01	Agua Potable	350.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	1200.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1440.00
6.3.01	**Servicios Básicos**	
6.3.01.04	Energía Eléctrica	11000.00
5.3.02	**SERVICIOS GENERALES**	
5.3.02.07	Difusión, Informacion y Publicidad	6000.00
5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1000.00
5.3.04	**INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	
5.3.04.02	Instalacion y mantenimiento de edificaciones	2000.00
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1000.00
5.3.04.05	Vehículos ((Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	6,000.00
5.3.06	**CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICO ESPECIALIZADOS**	
5.3.06.02	Servicio de Auditoría	8,000.00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	56,533.44
5.3.07	**GASTOS EN INFORMÁTICA**	
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1,000.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,000.00
5.3.08	**BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE**	
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	6,000.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	800.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	720.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2,000.00

5.3.08.09	Medicamentos	800.00
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	500.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	4,000.00
5.3.16	**FONDOS DE REPOSICION**	
5.3.16.01	Fondos de Reposición Cajas Chicas Institucionales	2,000.00
5.7.01	**IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES**	
5.7.01.01	IVA	22,000.00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1,000.00
5.7.01.99	Matricula, Cuotas ,Contribuciones	2,000.00
5.7.02	**SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS**	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	200.00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, legalización de documetnos y arreglos extrajudiciales	500.00
5.7.02.01	Seguros	6,000.00
6.3.02	**SERVICIOS GENERALES**	
6.3.02.02	Fletes y Maniobras	1,000.00
6.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	8,000.00
6.3.02.09	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	2,000.00
6.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	1,500.00
6.3.04	**INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION**	
6.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado(Instalacion, Mantenimiento y Reparaciones)	1,000.00
6,3.04.03	Mobiliarios(Instalación, mantenimiento y reparación)	3,000.00
6.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	6,000.00
6.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	2,000.00
6.3.08	**BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION**	
6.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	600.00
6.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	6,000.00
6.3.08.05	Materiales de Aseo	1,200.00
6.3.08.06	Herramientas	2,000.00
6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	6,000.00
6.3.10	**ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS**	
6.3.10.01	Agropecuarios	120,000.00
6.3.10.02	Industriales	3,000.00
6.3.10.05	Químicos	3,000.00
6.3.11	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS EN PROCESO O SEMIELABORADOS**	
6.3.11.01	Agrícolas, Pecuarios, Silvícolas, Acuícolas	10,000.00
6.3.12	**ADQUISICION DE PRODUCTOS TERMINADOS**	
6.3.12.01	Agrícolas, Pecuarios, Silvícolas, Acuícolas	6,000.00
8.4.01	**BIENES MUEBLES**	
8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	6,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	6,000.00
9.9.01.02	Obligaciones de Ejerciciofiscales anteriores por gastos de bienes y servicios	60,852.61
	TOTAL EGRESOS	**485,574.85**

TOTAL DE INGRESOS	**485,574.85**
UTILIDAD ESTIMADA	**0.00**